UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ECP

Escuela de Ciencias Políticas

Informe de Autoevaluación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas en el marco del Proceso de Reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2016

Tabla de contenidos

Índice de tablas....iv
Índice de cuadros vi
Índice de ilustraciones xi
Lista de anexos....xii
Lista de siglas xxii
Capítulo I. Introducción e información general 1
Contextualización 1
Breve reseña histórica de la Escuela y de la carrera de Ciencias Políticas 9
El informe de autoevaluación 2016 14
Aspectos metodológicos.... 15
Capítulo II. Discusión de las dimensiones 45
Criterios de Admisibilidad 45
1. Relación con el contexto 65
1.1 Información y promoción 66
1.2. Proceso de admisión e ingreso.... 75
1.3. Correspondencia con el contexto 83
2. Recursos 126
2.1. Plan de estudios 126
2.2. Personal académico 188
2.3. Personal administrativo 217
2.4. Infraestructura 234
2.5. Centro de información y recursos 264
2.6. Equipo y materiales 310
2.7. Finanzas y presupuesto 322
3. Proceso Educativo 327
3.1. Desarrollo docente 327
3.2 Metodología enseñanza-aprendizaje 346
3.3. Gestión de la carrera 368
3.4. Investigación 411
3.5. Extensión 436

3.6. Vida estudiantil 452
4. Resultados 495
4.1. Desempeño estudiantil 495
4.2. Graduados 507
4.3. Proyección de la carrera 536
Criterios de sostenibilidad 542
Capítulo III. Valoración por componente y dimensión 552
Criterios de admisibilidad 552
Dimensión 1: Relación con el contexto 552
Dimensión 2: Recursos 556
Dimensión 3: Proceso educativo 564
Dimensión 4: Resultados 572
Criterios de sostenibilidad 575
Capítulo IV. Síntesis valorativa integral de la carrera 576
Aspectos relacionados con el Compromiso de Mejoramiento producto del proceso de autoevaluación anterior 577
Valoración de cumplimiento de criterios 591
Valoración de cumplimiento de estándares 592
Aspectos detectados como debilidades en el proceso de autoevaluación actual 593
Aspectos detectados como fortalezas y oportunidades en el proceso de Autoevaluación actual 593
Capítulo V. Compromiso de Mejoramiento 596
Bibliografía 597

Índice de tablas

Tabla 1. Ficha informativa de la Universidad de Costa Rica 9

Tabla 2. Ficha informativa de la carrera de Ciencias Políticas 14

Tabla 3. Estudiantes que colaboraron con la Comisión de Autoevaluación de la carrera, en el período de 2011-2016 17

Tabla 4. Docente integrantes de las Subcomisiones de trabajo para el proceso de Autoevaluación con miras a la Reacreditación, I Ciclo 2016 23

Tabla 5. Poblaciones consultadas, según fecha de aplicación del instrumento y cobertura... 27

Tabla 6. Secciones del cuestionario aplicadas a la consulta realizada a la población estudiantil 29

Tabla 7. Secciones del cuestionario aplicado a la población docente 31

Tabla 8. Secciones del cuestionario aplicadas a la población graduada (a partir del año 2012) .. 32

Tabla 9. Resumen de los principales aspectos señalados por estudiantes, graduados(as), empleadores y docentes en los talleres de devolución y validación de resultados 41

Tabla 10. Población consultada sobre infraestructura del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales y sobre el servicio de transporte interno, según fechas de aplicación y alcance 44

Tabla 11. Cursos solicitados para reconocimiento (convalidaciones y equiparaciones) y resolución, 2011-2015 58

Tabla 12. Acciones ejecutadas por la Universidad de Costa Rica para brindar apoyo a la comunidad estudiantil con necesidades educativas especiales 81

Tabla 13. Componentes aprender a conocer y aprender a hacer. Plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, 2015..... 89

Tabla 14. Contenido metodológico de cursos vinculados con el contexto, Plan de estudios 2015 98

Tabla 15. Principios orientadores de la Universidad de Costa Rica, en relación a los fines y objetivos de la Escuela de Ciencias Políticas, y el propósito y aspiración contemplada en el Plan Estratégico de la carrera 2016-2020 130

Tabla 16. Comparación entre el perfil profesional del plan de estudios 2002 y el perfil profesional del Plan de Estudios 2015 141

Tabla 17. Perfil profesional de salida de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, a partir del plan de estudios 2002 142

Tabla 18. Perfil profesional de salida de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, a partir del plan de estudios 2015 143

Tabla 19. Distribución de líneas de formación del nuevo plan de estudios en lo atinente a Estudios Generales, Cursos complementarios, Créditos optativos y Créditos de Práctica profesional 163

Tabla 20. Distribución del personal administrativo, técnico y de apoyo, según puesto, formación, jornada y aspectos del proceso académico que atienden..... 219

Tabla 21. Bibliotecas de la Universidad de Costa Rica (Sede Rodrigo Facio) según el área en que se especializan 268

Tabla 22. Horarios de los centros de información y recursos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) y cantidad de horas semanales que se encuentran disponibles 270

Tabla 23. Servicios brindados por centros de información y recursos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) 273

Tabla 24. Descripción de las Redes de Información del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) 295

Tabla 25. Bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI), según tipo de base y tipo de acceso (relacionadas con la carrera de Ciencias Políticas) 297

Tabla 26. Descripción de las actividades desarrolladas para sensibilizar y entrenar al personal académico y estudiantado en el uso de medios de información del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)..... 301

Tabla 27. Congruencia del Plan de Estudios (2002) 350

Tabla 28. Tipología de cursos..... 355

Tabla 29. Proyectos de Acción Social, Escuela de Ciencias Políticas..... 440

Tabla 30. Reglamentos y normas estudiantiles, Universidad de Costa Rica 462

Tabla 31. Cantidad de horas de consulta que se debe brindar a estudiantes, según jornada laboral 489

Tabla 32. Participación de docentes en eventos académicos internacionales, I Ciclo 2016 539

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cantidad de graduados del plan de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, 2011-abril de 2016 47

Cuadro 2. Ciclos lectivos de estudios de la Universidad de Costa Rica, según la duración del ciclo lectivo y la cantidad de créditos 49

Cuadro 3. Ciclos lectivos y número de créditos del Plan de estudios 2002, según la duración del ciclo lectivo y la cantidad de créditos 50

Cuadro 4. Ciclos lectivos y número de créditos del Plan de estudios de 2015, según la duración del ciclo lectivo y la cantidad de créditos 50

Cuadro 5. Porcentaje de créditos reconocidos, 2011-2015 61

Cuadro 6. Distribución porcentual de la opinión de los y las estudiantes respecto al envío de la información brindada, 2014 73

Cuadro 7. Distribución porcentual de la opinión de los y las estudiantes respecto la calidad de la información brindada, 2014 74

Cuadro 8. Estudiantes admitidos a la carrera en el período 2013-2016, según sexo, nacionalidad, edad, condición de discapacidad, e institución educativa de procedencia 79

Cuadro 9. Distribución porcentual de la opinión de las y los empleadores respecto si la formación recibida le permite a las y los graduados enfrentar los cambios del contexto social, laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma, 2014 124

Cuadro 10. Distribución porcentual de la opinión de las y los graduados respecto si la formación recibida le permite enfrentar los cambios del contexto social, laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma, 2014 125

Cuadro 11. Percepción de las y los docentes sobre si los fines y objetivos de la carrera, guían el proceso educativo, 2014 133

Cuadro 12. Grado de pertinencia de los referentes universales de la carrera (Plan de estudios 2002), según percepción de las y los docentes, 2014 137

Cuadro 13. Evaluación sobre la actualidad de los referentes universales de la carrera (plan de estudios de 2002), según la percepción de las y los docentes, 2014 138

Cuadro 14. Grado de importancia que los empleadores asignan a la lista de conocimientos que la carrera le proporcionó a los graduados, para su desempeño laboral, 2014 146

Cuadro 15. Percepción de las y los empleadores sobre si las y los graduados demuestran poseer los conocimientos señalados, 2014 147

Cuadro 16. Grado de importancia que las y los empleadores asignan a las habilidades y destrezas que la carrera le proporcionó a las y los graduados, para su desempeño laboral, 2014 148

Cuadro 17. Percepción de las y los empleadores sobre si las y los graduados demuestran poseer las habilidades y destrezas señaladas, 2014 149

Cuadro 18. Grado de importancia que la población empleadora asigna a los valores y actitudes que la carrera le proporcionó a las y los graduados, para su desempeño laboral, 2014 150

Cuadro 19. Percepción de las y los empleadores sobre si las y los graduados demuestran poseer los valores y actitudes señaladas, 2014 151

Cuadro 20. Percepción de los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó los conocimientos señalados, 2014 153

Cuadro 21. Grado de importancia que los graduados y graduadas asignan a los conocimientos que la carrera le proporcionó para su desempeño laboral, 2014 154

Cuadro 22. Grado de importancia que los graduados y graduadas asignan a las habilidades y destrezas que la carrera le proporcionó para su desempeño laboral, 2014 155

Cuadro 23. Percepción de los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó las habilidades y destrezas señaladas, 2014 156

Cuadro 24. Grado de importancia que los graduados y graduadas asignan a los valores y actitudes que la carrera le proporcionó para su desempeño laboral, 2014..... 157

Cuadro 25. Percepción de los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó los valores y actitudes señaladas, 2014..... 158

Cuadro 26. Distribución de los cursos y créditos de la carrera, según su naturaleza teórica, práctica o teórico-práctica 162

Cuadro 27. Grado de incorporación de aspectos relacionados con prácticas científicas, según el estudiantado, 2014 178

Cuadro 28. Opinión de la población estudiantil sobre la flexibilidad curricular 181

Cuadro 29. Distribución porcentual de las opiniones de las y los docentes respecto al grado de cumplimiento de normativa relacionada con sus derechos y deberes, 2009 y 2014 190

Cuadro 30. Distribución porcentual del tiempo asignado a docencia, investigación y acción social 195

Cuadro 31. Distribución de las y los docentes según grado académico que ostenta, 2015.... 197

Cuadro 32. Distribución de las y docentes según años de experiencia docente y años de experiencia profesional que poseen, 2015 197

Cuadro 33. Distribución de las y los docentes según categoría docente, 2015 198

Cuadro 34. Distribución del personal académico de los últimos cuatro años (2012-2016), según tipo de contrato 203

Cuadro 35. Distribución del personal académico de los últimos cuatro años (2012-2016), según años de servicio en la institución y tipo de contrato 204

Cuadro 36. Aspectos relacionados con incentivos y mecanismos de promoción, instrumento del personal docente, 2014 212

Cuadro 37. Distribución porcentual del personal docente, según la jornada laboral, 2014 214

Cuadro 38. Aspectos relacionados con la eficiencia del personal administrativo de la Escuela de Ciencias Políticas, según la percepción del personal docente, 2014 222

Cuadro 39. Aspectos relacionados con eficiencia de los servicios que las y los estudiantes reciben del personal administrativo, consulta de estudiantes, 2014 224

Cuadro 40. Aspectos relacionados con la calidez y calidad de los servicios que las y los docentes reciben del personal administrativo, instrumento del personal académico, 2014 230

Cuadro 41. Aspectos relacionados con la calidez y calidad de los servicios que los estudiantes reciben del personal administrativo, instrumento de estudiantes, 2014 231

Cuadro 42. Grado de conocimiento y cumplimiento que reportan las y los docentes sobre las normas de seguridad y normas de salud e higiene 242

Cuadro 43. Grado de conocimiento y cumplimiento que reportan las y los estudiantes sobre las normas de seguridad y normas de salud e higiene 242

Cuadro 44. Grado de satisfacción del personal académico con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de la infraestructura y el mobiliario que utilizan (antiguo edificio), 2014 249

Cuadro 45. Grado de satisfacción del personal académico con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de las aulas que utilizan (nuevo edificio), 2015 250

Cuadro 46. Opinión de las y los docentes con respecto a diversas condiciones del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales en comparación con el antiguo edificio, 2015 251

Cuadro 47. Grado de satisfacción de los y las estudiantes con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de la infraestructura y el mobiliario que utilizan, 2014 252

Cuadro 48. Grado de satisfacción de las y los estudiantes con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de las aulas que utilizan (nuevo edificio), 2015 253

Cuadro 49. Evaluación de las y los estudiantes con respecto a diversas condiciones del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales en comparación con el antiguo edificio, 2015 254

Cuadro 50. Grado de satisfacción de las y los estudiantes con el transporte interno de la universidad, 2015 256

Cuadro 51. Grado de satisfacción de las y los docentes con el transporte interno de la universidad, 2015 256

Cuadro 52. Grado de satisfacción del personal académico con respecto al espacio físico asignado para las labores docentes (oficinas docentes del antiguo edificio), 2014 259

Cuadro 53. Suficiencia, idoneidad y oportunidad del espacio físico asignado para las labores docentes, según personal académico, 2014 259

Cuadro 54. Evaluación de las y los docentes a diversos aspectos relacionados al espacio que se les asigna para llevar a cabo sus labores, 2015 260

Cuadro 55. Evaluación de las y los estudiantes con respecto al espacio en donde se han realizado actividades extraclase de la carrera y la disponibilidad de dicho espacio, 2015 263

Cuadro 56. Capacidad instalada de los centros de información y recursos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI), en mesas y sillas

(Biblioteca Carlos Monge Alfaro, Biblioteca Luis Demetrio Tinoco y Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós)..... 278

Cuadro 57. Opinión de los docentes sobre aspectos relacionados a la infraestructura de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014 279

Cuadro 58. Opinión de los docentes sobre aspectos generales de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014 280

Cuadro 59. Opinión de las y los docentes sobre aspectos relacionados con la infraestructura de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014 281

Cuadro 60. Opinión de las y los docentes sobre aspectos relacionados con aspectos generales del servicio que brinda la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014 282

Cuadro 61. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados a la infraestructura de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014 283

Cuadro 62. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos generales de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014 284

Cuadro 63. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con la infraestructura de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014 285

Cuadro 64. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con aspectos generales del servicio que brinda la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014..... 286

Cuadro 65. Opinión de los docentes respecto a la disponibilidad y actualización de los libros en el sistema de bibliotecas de la universidad, 2014 292

Cuadro 66. Opinión de las y los estudiantes respecto a la disponibilidad y actualización de los libros en el sistema de bibliotecas de la universidad, 2014..... 292

Cuadro 67. Distribución del personal responsable de brindar los servicios la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) 303

Cuadro 68. Distribución del personal responsable de brindar los servicios la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) 304

Cuadro 69. Distribución del personal responsable de brindar los servicios la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) 306

Cuadro 70. Inversión del SIBDI en Publicaciones Periódicas y Bases de Datos relacionadas al área de Ciencias Políticas, en dólares, período 2009-2015..... 308

Cuadro 71. Presupuesto asignado he invertido en el SIBDI, según títulos y ejemplares adquiridos para al área de Ciencias Políticas, en colones, período 2009-2015 309

Cuadro 72. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con el laboratorio de informática de la carrera, 2014 314

Cuadro 73. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con el laboratorio de informática de la carrera, 2015 315

Cuadro 74. Grado de satisfacción de las y los docentes con respecto a aspectos relacionados con el equipo de cómputo con que cuenta la carrera, 2014 318

Cuadro 75. Grado de satisfacción de las y los docentes que han utilizado el laboratorio de cómputo, sobre diversos aspectos relacionados con este, 2015 319

Cuadro 76. Promedio de desempeño docente, de la Escuela de Ciencias Políticas, en los últimos cuatro años 341

Cuadro 77. Distribución porcentual de la percepción de las y los estudiantes en cuanto a la evaluación en los diversos tipos de curso, 2014 367

Cuadro 78. Distribución de la opinión de las y los docentes respecto a aspectos relacionados con un ambiente de trabajo que propicie el cumplimiento de objetivos de la carrera, 2014 379

Cuadro 79. Distribución porcentual del grado de satisfacción de las y los estudiantes con los diversos servicios que brinda la universidad, 2014 475

Cuadro 80. Distribución porcentual del grado de satisfacción de las y los estudiantes con el horario de los diversos servicios que le brinda la universidad, 2014 478

Cuadro 81. Distribución porcentual del nivel de satisfacción de las y los estudiantes con diversos aspectos de la universidad y la carrera, 2014 481

Cuadro 82. Distribución porcentual de la opinión de las y los estudiantes respecto a si tienen la oportunidad de expresar sus opiniones sin temor a represalias en los aspectos denotados, 2009 y 2014 482

Cuadro 83. Distribución porcentual de las opiniones de las y los estudiantes respecto a diversos aspectos relacionados a las horas de consulta a las que asisten, 2014 490

Cuadro 84. Percepción de los y las graduadas sobre si la carrera les proporcionó los conocimientos señalados durante su proceso formativo, 2014 522

Cuadro 85. Grado de importancia que asignan los y las graduadas a los conocimientos debieron adquirir durante su formación, para su desempeño laboral, 2014 523

Cuadro 86. Distribución porcentual de la percepción de los y las graduadas sobre si la carrera les proporcionó las habilidades y destrezas señaladas durante su proceso formativo, 2014 524

Cuadro 87. Grado de importancia que asignan los y las graduadas a las habilidades y destrezas que debieron adquirir durante su formación, para su desempeño laboral, 2014 525

Cuadro 88. Distribución porcentual de la percepción de los y las graduadas sobre si la carrera les proporcionó los valores y actitudes señalados, durante su proceso formativo, 2014 526

Cuadro 89. Grado de importancia que asignan los y las graduadas a los valores y actitudes que debieron adquirir durante su formación, para su desempeño laboral, 2014 527

Cuadro 90. Calificación que brindan los y las graduadas a la formación brindada por la carrera en diversos aspectos que se les consultan, 2014 529

Cuadro 91. Porcentaje de docentes a tiempo completo y a tiempo parcial con producción académica indexada anualmente, por año (2009-2014) 540

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Estructura organizativa de la Universidad de Costa Rica 7

Ilustración 2. Estructura organizativa de la Escuela de Ciencias Políticas 13

Ilustración 3. Distribución porcentual de las y los estudiantes consultados en el instrumento aplicado en 2014, según el nivel que cursan de la carrera 29

Ilustración 4. Año en que las y los graduados obtuvieron su título de bachillerato. Consulta 2014 33

Ilustración 5. Año en que las y los graduados obtuvieron su título de licenciatura. Consulta 2014 34

Ilustración 6. Distribución de las y los docentes, según experiencia años de experiencia docente y años de experiencia profesional que poseen, 2015 198

Ilustración 7. Opinión docente sobre incentivos para la investigación 426

Ilustración 8. Formas de financiamiento de estudios 473

Ilustración 9. “¿En qué medida diría usted que el personal graduado de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencia Políticas de la Universidad de Costa Rica, responde a las necesidades de su lugar de trabajo?” 534

Ilustración 10. “¿Cuál es su grado de satisfacción con el personal graduado de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, con que cuenta su institución, empresa u organización?” 535

Lista de anexos

Introducción e Información General	
Anexo	**Título**
1	Certificado de Acreditación
2	Compromiso de Mejoramiento
3	Constitución Política
4	Estatuto Orgánico
5	Minutas de Reuniones
6	Informes Anuales de Cumplimiento
7	Plan de Estudios 2015
8	Observaciones y Recomendaciones al Nuevo Plan
9	Acta 3-2015
10	Cronogramas de Trabajo
11	Resultados Segundo Instrumento
12	Resultados Instrumento Docentes
13	Acta 7-2015 Oficios tramita al SINAES
14	Taller OPLAU Plan Estratégico
15	Términos de Referencia Subcomisiones
16	Informes Comisión de Autoevaluación
17	Entrevista a Miembros de Asociación de Estudiantes
18	Entrevista a Estudiantes con Discapacidad
19	Entrevista a la Dirección
20	Cuestionario Aplicado a las Poblaciones
21	Transcripción Entrevista Personal Administrativo
22	Propuesta Compromiso de Mejoramiento
23	Lista de participación taller de devolución 2015
24	Materiales de Devolución 2015
25	Presentación devolución abril 2016 y transcripción
26	Devolución población graduada 2015
27	Devolución Docentes 2015
28	Segundo Instrumento 2015

Admisibilidad	
Anexo	**Título**
CA-1	Acta Creación de la Escuela
CA-2	Graduados de la Escuela
CA-3	Se Definen Cantidades de Créditos
CA-4	Reglamento de Régimen Académico Estudiantil
CA-5	Resumen de los Cursos
CA-6	Reglamento Ciclo de Estudio
CA-7	Reglamento para Unificar la Definición de Crédito
CA-8	Nomenclatura de Grados y Títulos
CA-9	Convenio Coordinación de la Educación Superior
CA-10	Reglamento del Proceso de Admisión
CA-11	Normas y Procesos de Admisión
CA-12	Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Cursos
CA-13	Reconocimientos de Estudios realizados en la Escuela
CA-14	Fórmula para solicitud de reconocimiento
CA-15	Reconocimientos de cursos denegados por la Escuela
CA-16	Cursos reconocidos por la Escuela
CA-17	Estudiantes a los que se han equiparado créditos
CA-18	ORI-241-2014

Dimensión: Relación con el contexto	
Anexo	**Título**
RC-01	Materiales Informativos
RC-02	Material Informativo Costo del Crédito
RC-03	Material sobre talleres de reglamentos
RC-04	Normas de procedimiento de admisión
RC-05	Estatuto Orgánico
RC-06	Políticas Institucionales
RC-07	Reglamento Prueba de Aptitud
RC-08	Reglamente de Régimen Académico Estudiantil
RC-09	Reglamento para la Concesión de Servicios
RC-10	Reglamento de Reconocimiento y Equiparación
RC-11	Transcripción Entrevistas
RC-12	Servicios de Apoyo Información
RC-13	Sistema de Biblioteca
RC-14	Información Biblioteca
RC-15	Préstamo de Otro Equipos estudiantes con Discapacidad
RC-16	Reglamento TCU
RC-17	Lista de Convenios
RC-18	Convenio UCR-INIAL
RC-19	CONVENIO UCR-NISA
RC-20	Estudiantes Trinidad y Tobago
RC-21	Lista de Profesionales Extranjeros que participaron en el Congreso
RC-22	Estudiantes que ha recibido la carrera de intercambio

Dimensión: Recursos	
Anexo	**Título**
R-01	Estatuto Orgánico
R-02	Resolución VD-R-7105-01
R-03	Resolución VD-R-9172-2014
R-04	Malla Curricular Plan de Estudios Nuevos
R-05	Fundamentos del Plan de Estudios
R-06	Evidencia información enviada
R-07	Análisis de Congruencias de los fines y los objetivos de la carrera con los postulados de la Institución
R-08	Reglamento de Proceso de Admisión
R-09	Opinión Graduados Conocimientos Habilidades
R-10	Malla Curricular de los Planes de Estudios
R-11	Desplegable Impreso proceso de matricula
R-12	Reglamento de Régimen Académico Estudiantil
R-13	Lista de Biografía en Inglés
R-14	Reglamento de Bienes Institucionales
R-15	Políticas y Normas Curriculares
R-16	Reglamento de Estudios Independientes
R-17	Actividades Escuela
R-18	Actividades Artísticas
R-19	Reglamento de Trabajos Finales de Graduación
R-20	Normas Complementarias
R-21	Graduados según modalidad
R-22	Plantilla Libre Office
R-23	Plantilla para revisión de programa de cursos
R-24	Programas de los cursos de los 4 años
R-25	Oficios donde se recuerda normativa
R-26	Declaración Jurada de horario
R-27	Reglamento de Régimen Académico Docente
R-28	Sistema para la asignación de Cargas Académicas
R-29	Normas para el cumplimiento de la jornada
R-30	El plan de trabajo del personal docente
R-31	El horario de atención a estudiantes en las pizarras informativas
R-32	Asignación de Carga según Pilares
R-33	Planilla de Docentes de los últimos 4 años
R-34	Distribución de docentes según grado académica
R-35	Reservas de plaza aprobadas por la Asamblea de Escuela
R-36	Lista de Docentes en Régimen Académico e Interinos
R-37	Oficio que indica la atención de estudiantes
R-38	Proyecto Docencia

R-39	Lista de cursos de actualización
R-40	Fotos Edificio Nuevo
R-41	Resoluciones 229-77 y 212-77
R-42	Oficio CP-190.2015 Sobre atención de estudiantes
R-43	Manual de Puestos de la Oficina de Recursos Humanos
R-44	Ley Prevención de Riesgos
R-45	Reglamento Interno de Trabajo de la UCR
R-46	Ejemplo de Capacitaciones y Beca
R-47	Proyecto ED-108
R-48	Opinión sobre los servicios del personal administrativo instrumento 2009
R-49	Fotos y Distribución de la Escuela
R-50	Ley 7600
R-51	Ley 6727 Protección de los trabajadores
R-52	Ley N.8488 Nacional de Emergencias y Prevención de riesgos
R-53	Reuniones de Coordinación de comisiones
R-54	Transcripción entrevista al personal administrativo
R-55	Plan de Reducción de Riesgos
R-56	Plan Estratégico Comisión de Emergencias
R-57	Actuación ante una emergencia
R-58	Datos Recolectados 2009
R-59	Distribución Cubículos
R-60	Mapa del campus
R-61	Centros de Información y recursos disponibles
R-62	Libros impresos especializados en Ciencias Políticas
R-63	Documento Excel Publicaciones
R-64	Resultado de la encuesta 2009 sobre aspectos de información y recursos
R-65	Producción Académica de las y los docentes de la Escuela
R-66	Eventos a los que participan los docentes
R-67	Guía de Curso Nuevo
R-68	Oficio Solicitud de Antología
R-69	Solicitud a las y los docentes de los cursos de una copia de la antología de lecturas utilizadas
R-70	Detalle de Publicaciones especializadas
R-71	Lineamientos para la vinculación remunerada de la UCR con el sector Externo
R-72	Normas para la asignación de complementos salariales a Funcionarios Universitarios con Fondo Extrauniversitario
R-73	Normas Generales para la formulación y Ejecución del Presupuesto de la UCR
R-74	Presupuesto en colones de la Unidad Académica y crecimiento
R-75	Normas Generales para la Firma y Divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones
R-76	Reglamento de donaciones de la UCR

R-77	Alerta enviada a los docentes
R-78	Acciones Estratégicas Emergencia
R-79	Normas Generales y Especificas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto
R-80	Plan de Reducción de Riesgos
R-81	Plan Estratégico
R-82	Oficio donde se envío el Plan Estratégico
R-83	Horario del Laboratorio
R-84	Información SIBDI
R-85	Lista Ciencias Políticas
R-86	Asistencia en cursos de capacitación

Dimensión: Proceso educativo	
Anexo	**Título**
PE-1	Estatuto Orgánico
PE-2	Reglamento Régimen Académico Estudiantil
PE-3	Políticas y Normas para la actualización de los planes
PE-4	Aspectos a considerar al elaborar propuesta de modificación parcial o integral de los planes
PE-5	Propuesta de Rediseño Curricular
PE-6	Evidencia de las sesiones de la comisión de Reforma Curricular
PE-7	Actividades realizadas
PE-8	Instructivo para la asignación de carga académica
PE-9	Conformación de comisiones
PE-10	Organigrama de la Escuela
PE-11	Actas de comisiones de la Unidad Académica
PE-12	Solicitud de Plan de Trabajo Comisiones Extraordinarias
PE-13	Reglamento de ausencias a Asamblea de Escuela
PE-14	Ejemplos de Actas de Asamblea y Consejo Académico
PE-15	Reglamento de Régimen Académico Docentes
PE-16	Instrumento de Evaluación Docente
PE-17	Resultados de las Evaluaciones Docentes
PE-18	Reglamento de Régimen Disciplinario de los Docentes
PE-19	Reglamento contra Hostigamiento Sexual
PE-20	Invitación actividades de didáctica
PE-21	Ejemplo Guía de curso
PE-22	Plantillas para revisión de cursos
PE-23	Actividades realizadas por los estudiantes
PE-24	Boleta de Solicitud Transporte y Reglamento
PE-25	Lista de Recibido del programa del curso Y Reglamento de Secciones y Departamentos
PE-26	Historia de la Universidad de Costa Rica
PE-27	Conformación Consejo Académico
PE-28	Plan Estratégico 2006-2010
PE-29	Acta 1-2016
PE-30	Presentación Plan Estratégico
PE-31	Plan Estratégico
PE-32	Compromiso de Mejoramiento de la Escuela
PE-33	Solicitud de carga académica
PE-34	Producción Académica Docentes
PE-35	Ejemplos Planes de Trabajo
PE-36	Oficio solicitando área de especialización
PE-37	Ley Orgánica

PE-38	Reglamento de Elecciones Universitarias
PE-39	Currículum Vitae
PE-40	Presentación del Nuevo Plan
PE-41	Políticas institucionales sobre desarrollo curricular
PE-42	Horarios de los cursos
PE-43	Compromiso de la Universidad
PE-44	Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico
PE-45	Políticas Institucionales 2016-2020
PE-46	Docentes con reserva de plaza
PE-47	Reglamento Capacitación para el personal administrativo
PE-48	Compromisos de Mejoramiento de la Unidad Académica
PE-49	R-42.2016
PE-50	Resolución VI 8668-2008
PE-51	Resolución VD-R-7138-2002
PE-52	Normas para la investigación de la UCR
PE-53	Lista de Proyectos de Investigación
PE-54	Evaluación realizada a una propuesta de investigación
PE-55	Producción Académica de los docentes
PE-56	Lista de Convenios UCR con otras instituciones
PE-57	Lista de Estudiantes que participan en investigaciones y Oficio VAS-717-2008
PE-58	Base de datos Trabajos Finales de graduación
PE-60	Reglamento Régimen Becario
PE-61	Información Jornadas de Investigación
PE-62	Lista de Investigaciones difundidas por otros medios
PE-63	Fichas Proyecto de Extensión Docente y TCU
PE-64	Proyectos de investigación
PE-65	Reglamento de Acción Social
PE-66	Principios de subsistema de comunicación e información de la VAS
PE-67	Procedimientos para solicitar publicaciones
PE-68	Afiches y páginas con las publicaciones de las actividades de Acción Social
PE-69	Guía para la presentación de informes de Proyectos de Acción Social
PE-70	Formulario de evaluación de los participantes en los Proyectos de Acción Social
PE-71	Políticas Institucionales
PE-72	Políticas contra la discriminación
PE-73	Reglamento de Beneficio de Residencias para la población estudiantil
PE-74	Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud
PE-75	Entrevista al Personal Administrativo
PE-76	Estatuto Orgánico Asociación de Ciencias Políticas
PE-77	CP.1103.10.2009 y respuesta asociación
PE-78	Entrevista a Estudiantes

PE-79	Entrevista a estudiantes con discapacidad
PE-80	Reglamento de Vicerrectoría Vida Estudiantil
PE-81	Reglamento de Adjudicación de Becas
PE-82	Lista de Representantes en el II Ciclo 2015

Dimensión: Resultados	
Anexo	**Título**
RS-1	Reglamento de Régimen Académico
RS-2	Reglamento de Estudios Independientes
RS-3	Estadísticas Académicas
RS-4	Promedio Ponderado de los estudiantes
RS-5	Reglamento de Graduaciones
RS-6	Reglamento de TCU
RS-7	Base de datos de Trabajos Finales de Graduación
RS-8	Estudiantes participan en el CIEP
RS-9	Divulgación de Talleres, graduados
RS-10	Resultados del cuestionario Condiciones Laborales
RS-11	Ficha Profesiográfica
RS-12	Lista de Graduados Ciencias Políticas
RS-13	Cursos de Actualización
RS-14	Resultados instrumentos Autoevaluación
RS-15	Comunicados con los graduados
RS-16	Producción Indexada de Docentes Tiempo Completo
RS-17	Producción Indexada Docentes Tiempo Parcial
RS-18	Fichas de Proyectos de Extensión
RS-19	Eventos Académicos
RS-20	Políticas Institucionales

Lista de siglas

AECP	Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas
CASE	Centro de Asesoría Estudiantil
CASED	Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad
CEA	Centro de Evaluación Académica
CIEP	Centro de Investigación y Estudios Políticos “José María Castro Madriz”
CONARE	Comisión Nacional de Rectores
CONESUP	Consejo Nacional de Enseñanza Superior
COVO	Centro de Orientación Vocacional
DEDUN	Departamento de Docencia Universitaria
ECP	Escuela de Ciencias Políticas
INIE	Instituto de Investigación en Educación
OAF	Oficina de Administración Financiera
ODI	Oficina de Divulgación e Información
OEPI	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
OPI	Observatorio de la Política Internacional
ORI	Oficina de Registro e Información
OSG	Oficina de Servicios Generales
PMI	Programa de Mejoramiento Interno
SAE	Sistema de Aplicaciones Estudiantiles
SIBDI	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información
SICEVAES	Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
SINAES	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
SIPPRES	Sistema Institucional Plan–Presupuesto
SPSS	Statistical Package for the Social Sciences
TCU	Trabajo Comunal Universitario
TFG	Trabajo Final de Graduación
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
VAS	Vicerrectoría de Acción Social
VD	Vicerrectoría de Docencia
VINV	Vicerrectoría de Investigación

Capítulo I

Introducción e información general

Contextualización

La búsqueda de la calidad académica y su certificación por organismos acreditados, no es nueva en la Escuela de Ciencias Políticas.

Desde el año 2001, la Asamblea de Escuela se comprometió con un proceso sistemático de mejoramiento continuo de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas. Para ello, se inició un proceso de autoevaluación y certificación con el "Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" (SICEVAES), del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Como resultado de esta primera experiencia, la Escuela obtuvo una certificación de calidad de ese organismo regional en 2003.

En el año 2007, se sometió a consulta de la Asamblea de Escuela una propuesta para un nuevo proceso de autoevaluación, con el objetivo de obtener la acreditación del plan de estudios vigente desde el año 2002 por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). En la sesión ordinaria No. 1-2007, la Asamblea aprobó la propuesta, después de valorar que existían condiciones iniciales adecuadas para someterse, voluntariamente, a un nuevo proceso de autoevaluación.

Como resultado de la autoevaluación, el 21 de julio de 2011 el SINAES otorgó la acreditación de la carrera por cuatro años (anexo 1). A partir de esta certificación, se estableció un Compromiso de Mejoramiento para el cuatrienio 2011-2014 (anexo 2), con el fin de potenciar las fortalezas y enfrentar las debilidades detectadas en la autoevaluación y por los pares externos.

Partiendo de estos antecedentes, el presente informe refiere a un nuevo proceso de autoevaluación, con miras a la re-acreditación de la carrera ante el SINAES.

Después de brindar alguna información general sobre la Universidad y sobre la carrera, en esta introducción se hace referencia, de manera general, al proceso de autoevaluación del período 2011-2016, el cual será desarrollado de manera detallada en los capítulos siguientes.

Información institucional de la Universidad de Costa Rica

La Universidad de Costa Rica (en adelante UCR) es la Institución de Educación Superior Pública más antigua del país. Su antecedente institucional se ubica en lo que se llamó la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, fundada en 1814 y denominada, a partir del año 1843, como Universidad de Santo Tomás. Funcionó regularmente durante 45 años, pero por razones de orden político, económico y académico se dio su clausura en 1888. Solo continuaron funcionando de manera independiente las Facultades de Derecho, Agronomía, Bellas Artes y Farmacia.

Sería hasta la década de los años 40 del siglo XX y después de muchos años de gestiones y negociaciones, que Costa Rica tendría nuevamente universidad. El 20 de agosto de 1940, el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica aprobó la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica (N° 362, publicada en la Gaceta Oficial N°191, el 29 de agosto de 1940 (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/ley_de_creacion_ucr.pdf).

Este hecho marcó el reinicio de la educación superior pública en Costa Rica bajo la modalidad de Universidad, quedando integradas las facultades que habían venido funcionando desde 1888 y abriendo el camino para el desarrollo institucional de la Universidad de Costa Rica hasta nuestros días. Dicho proceso recibió un gran respaldo jurídico a partir de la Constitución Política de 1949, en la que se le dio rango constitucional a la Universidad de Costa Rica, al principio de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y la obligación del Estado de dotarla de recursos (artículos 84 al 87 de la Constitución Política) (anexo 3).

Actualmente, el "Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica" constituye el marco doctrinario, filosófico y organizativo primordial de la institución (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf). En su artículo 3 establece que la UCR debe:

> "(…) contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de la justicia social, de equidad, de desarrollo integral de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo".

Los principios que orientan el quehacer universitario en sus tres pilares, docencia, investigación y acción social están también definidos en el Estatuto y expresan en gran medida el modelo de educación superior que se procura realizar:

> "a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

c) Libertad de cátedra: Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.

d) Respeto a la diversidad de etnias y culturas: Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico-cultural.

e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

g) Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

h) Derecho a la resolución alterna de conflictos: Favorecer la solución de controversias en la vida universitaria, por medio de la mediación, la conciliación y el arbitraje" (artículo 4, del Estatuto Orgánico de la UCR) (anexo 4).

Misión, visión y objetivos estratégicos de la UCR

En concordancia con el principio g), la UCR realiza procesos de planificación de corto, mediano y largo plazo, como es el caso del Plan Estratégico Institucional 2013-2017, en adelante PEI, (http://www.oplau.ucr.ac.cr/index.php/plan-

estrategico-institucional) formulado a la luz de lo establecido en el Estatuto Orgánico y en estrecha articulación con las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario cada 4 años.

Precisamente el PEI fundamenta el propósito de la UCR en el artículo 1 del Estatuto Orgánico. Por lo tanto, en el contexto de la planificación, la misión es:

> "La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento."

La visión, formulada en términos de aspiraciones, también se basa en lo establecido en el título I del Estatuto Orgánico y, para efectos del Plan, se plantea de la siguiente manera:

> "Fortalecer la excelencia académica mediante el desarrollo y el cultivo permanente de una cultura de calidad, con una articulación estrecha entre docencia, acción social e investigación y por medio de la actualización de los planes de estudio en grado y posgrado en todas sus sedes universitarias, la generación de carreras innovadoras, el mejoramiento continuo y la formación de alto nivel del personal académico y administrativo, con el fin de atender, de manera pertinente, las necesidades de la sociedad costarricense y potenciar su liderazgo en el desarrollo de la educación nacional.
>
> Potenciar la generación de conocimiento científico, tecnológico, sociocultural e innovador en todas las unidades de la Universidad, entre disciplinas, así como incorporarse a redes académicas internacionales, basadas en el reconocimiento recíproco, el respeto y los beneficios compartidos, con miras a fortalecer la cultura académica.
>
> Promover la integración, las alianzas, el compromiso social, la cooperación, la relación solidaria, la difusión del quehacer universitario y la innovación en aras de forjar nuevos espacios, con el fin de transferir e intercambiar el conocimiento generado entre la Universidad y la sociedad.

> Promover la democratización del ingreso a la educación superior mediante programas que favorezcan la equidad y la inclusión social y, al mismo tiempo impulsar iniciativas para fortalecer los servicios de apoyo a la población estudiantil, con el fin de facilitar la permanencia y la culminación exitosa de sus estudios en la Institución.
>
> Impulsar la internacionalidad solidaria mediante el desarrollo de redes académicas y la movilidad de docentes, estudiantes y personal administrativo.
>
> Actualizar los mecanismos y las plataformas de la gestión universitaria velando por la sostenibilidad ambiental, el liderazgo tecnológico y la modernidad de la infraestructura física, para potenciar la pertinencia, eficiencia y rendición de cuentas."

Objetivos estratégicos

El PEI formula objetivos estratégicos para seis ejes sustantivos del quehacer universitario, así como estrategias y metas específicas para cada uno de ellos. Seguidamente se citan los objetivos de cada eje.

Excelencia académica:

> "Fortalecer la oferta académica de grado y posgrado de la UCR en todas sus sedes universitarias, con el fin de incidir de manera pertinente, en el desarrollo académico integral, humanista e interdisciplinario y en las necesidades de la sociedad."
>
> "Impulsar la formación de alto nivel del personal académico, con el fin de mejorar la enseñanza, la acción social y la investigación de la Institución."
>
> "Mejorar las condiciones de vinculación y estabilidad laboral para atraer y retener docentes."

Generación de conocimiento:

> "Generar conocimiento científico, tecnológico y sociocultural innovador, que integre la docencia, la investigación, la acción social y las diferentes disciplinas, con el fin de

contribuir al acervo del conocimiento en beneficio de la comunidad nacional e internacional."

Transferencia de conocimiento:

"Fortalecer y mejorar la transferencia e intercambio del conocimiento generado en la relación entre la Universidad y la sociedad, para profundizar nuestros vínculos con distintos sectores de la comunidad nacional, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población."

Internacionalización:

"Establecer redes de cooperación e intercambio que consoliden la posición de la UCR en el escenario académico internacional y fomenten la movilidad activa de docentes, estudiantes y personal administrativo, enriqueciendo nuestro acervo científico y cultural, a partir del contacto con la diversidad de experiencias."

Inclusión social y equidad:

"Fortalecer las acciones que promuevan una mayor equidad en el ingreso y en el proceso de permanencia hacia una exitosa conclusión de las metas académicas."

Gestión Institucional:

"Potenciar la pertinencia, la eficiencia, la sostenibilidad ambiental, la transparencia y la calidad de la gestión en función del quehacer sustantivo."

Como se puede ver, la UCR se piensa y planifica de una manera dinámica y abierta a su contexto, tanto en términos de la formación que da a sus estudiantes, de la excelencia de su personal docente y administrativo, como de la generación de conocimientos y su transferencia a la sociedad para contribuir a la solución de problemas que afronta, como el de construir una mayor inclusión social y equidad. Es abierta, también, en términos del establecimiento de vínculos de comunicación y cooperación internacional, los cuales permitan fortalecer el trabajo que se realiza de cara a los ámbitos nacional, regional y comunal en nuestro país.

El proceso de autoevaluación de la carrera de ciencias políticas, al que refiere este informe, resulta absolutamente concordante con los esfuerzos macro que se realizan en la casa común que es la UCR.

Aspectos organizativos generales de la UCR

La UCR es una institución que se gobierna y organiza bajo principios democráticos y participativos de todos los sectores que la conforman. En ese sentido, los máximos órganos de deliberación política, toma de decisiones y aprobación de normativas son cuerpos colegiados conformados por Asambleas y el por el Consejo Universitario. En términos administrativos, corresponde a la Rectoría la autoridad máxima. En la ilustración 1 se presenta el organigrama de la estructura organizativa más alta de la UCR.

Ilustración 1. Estructura organizativa de la Universidad de Costa Rica

Fuente: recuperado de http://www.ucr.ac.cr/acerca-u/u-en-breve/estructura.html

- *La Asamblea Universitaria:* Según el artículo 12 del Estatuto Orgánico "es el organismo de más alta jerarquía de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la Institución". Actúa por medio de la Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa.
- *El Consejo Universitario:* Está integrado por doce personas, de las cuales siete son elegidas por Áreas, en votación de la Asamblea Plebiscitaría. La

persona que ocupa el cargo de Rectoría también forma parte del Consejo e igualmente es electa por la Asamblea Plebiscitaria. Los otros puestos corresponden a representaciones del Ministerio de Educación Pública, de la Federación de Colegios Profesionales, de las y los estudiantes y del sector administrativo. Este órgano es el encargado de la definición de las políticas institucionales y de la fiscalización de la gestión universitaria.

- *La Rectoría:* Es la máxima autoridad administrativa, elegida democráticamente por representantes de la comunidad académica (docentes, estudiantes y personal administrativo) cada cuatro años. Ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad y es el responsable de la orientación, dirección y evaluación de las actividades que realiza la institución; actividades que se ejecutan con el apoyo de las Vicerrectorías que son cinco: Acción Social, Investigación, Administración, Docencia y Vida Estudiantil. También cuenta con el apoyo de oficinas especializadas como son: Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Oficina Jurídica, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones y el Centro de Informática. Actualmente, la Rectoría está a cargo de Dr. Henning Jensen Pennington quien fue electo para el período 2012-2016 y reelecto para el período 2016-2020. El Dr. Jensen es psicólogo, con un Doctorado de la Universidad de Friburgo de Brisgovia (Alemania) y un Magister Scientiae en Psicología de la misma Universidad.

- *Las Vicerrectorías:* son instancias de apoyo político y administrativo a la Rectoría. Tienen como tarea fundamental la gestión de los asuntos específicos que le atañen al ámbito de desarrollo de las actividades sustantivas. Ante la ausencia temporal de la persona que se desempeña como Rector(a), los(as) Vicerrectores(as) asumen esa función de manera interina.

Después de esas instancias de mayor jerarquía organizativa, las actividades sustantivas de la Universidad están organizadas por Áreas, Sedes y Recintos Regionales, Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Estaciones Experimentales, el Sistema de Estudios de Posgrado, programas y proyectos específicos.

La Escuela de Ciencias Políticas, a la cual refiere este informe, forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales y del Área del mismo nombre, conformada además por las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Educación. La tabla 1 contiene la ficha con información general de la UCR.

Tabla 1. Ficha informativa de la Universidad de Costa Rica

Nombre de la institución:	Universidad de Costa Rica.
Año de fundación:	1940 (Ley 362 del 26 de agosto)
Fecha de inicio de labores:	7 de marzo de 1941
Teléfono/fax:	2511 – 5225 / 2234-0452.
Dirección postal:	Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, San José. Código 2060
Dirección electrónica:	rectoria@rectoria.ucr.ac.cr
Página web de rectoría:	http://www.rectoria.ucr.ac.cr
Página web institucional:	http://www.ucr.ac.cr
Licencia CONARE:	Apertura anterior a la creación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

Fuente: UCR, Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) – Centro de Evaluación Académica (CEA).

En las siguientes secciones, se presenta información general sobre la Escuela de Ciencias Políticas, tanto en términos de su historia como de las características y estructura organizativa actual.

Breve reseña histórica de la Escuela y de la carrera de Ciencias Políticas

Como se mencionó anteriormente, la Universidad de Santo Tomás fue instaurada en 1843 ante la necesidad de mejorar, actualizar y ampliar la educación nacional de la época. Desde su establecimiento, la Universidad de Santo Tomás estuvo constituida por cinco escuelas: Filosofía y Humanidades, Ciencias Matemáticas y Físicas, Medicina, Teología y Ciencias Eclesiásticas y Derecho. Posteriormente, durante la primera reforma de los programas de enseñanza de esa institución en 1849, la Escuela de Derecho se reestructura con la adición de un área de Ciencia Política. En consecuencia, será denominada Escuela de Leyes y Ciencias Políticas, siendo la primera institución académica que enseña Ciencia Política a lo largo del continente americano.

Durante la administración del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (1940 − 1944), se creó y abrió la Universidad de Costa Rica, quedando integrada en ella la

Escuela de Derecho ya existente. Entre 1952 y 1953 se convierte en Facultad y se establecieron en su seno diversas cátedras o programas que, aunque abordaban temas políticos, mantenían un enfoque jurídico predominante.

En 1968, con el apoyo del entonces Rector Carlos Monge Alfaro y el oportuno trabajo de un grupo de distinguidos académicos, nació la Escuela de Ciencias Políticas, adscrita a la Facultad de Derecho, la cual surgió con el objetivo de contribuir a fortalecer la vida democrática costarricense y las instituciones públicas de participación ciudadana, con el estudio científico de la política.

El grupo de académicos fundadores estaba conformado por el Dr. Alfonso Carro Zúñiga, su promotor, el Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre, el Lic. Walter Antillón Montealegre, el Lic. Eugenio Fonseca Tortós, el Lic. Rodrigo Fournier Guevara, el Pbro. Benjamín Núñez, el Dr. Manuel Formoso Herrera y el Lic. Carlos José Gutiérrez G., quien coordinó la Comisión en calidad de Decano de la Facultad de Derecho.

Con motivo de la reestructuración universitaria propiciada en 1974 por el III Congreso Universitario, la Escuela de Ciencias Políticas pasó a formar parte de la actual Facultad de Ciencias Sociales.

En los casi cincuenta años de existencia de la Escuela de Ciencias Políticas, se observa que los trazos generales de la visión de los fundadores se han mantenido, en las diversas y sucesivas modificaciones curriculares. Dichos cambios han permitido adaptar la propuesta de formación a los cambios de la realidad nacional e internacional, en áreas como la política nacional, Estado, gobierno y políticas públicas, política y relaciones internacionales, política comparada, pensamiento político y teoría política, epistemología y la metodología.

A la par de esas áreas formativas, a lo largo de su historia la Escuela de Ciencias Políticas ha ido generando también experiencias y capacidades en las otras áreas sustantivas del quehacer universitario como son la acción social y la investigación.

La Escuela de Ciencias Políticas ha estado orientada a la formación de profesionales desde una perspectiva humanista, científica y técnica, que enfrenten desafíos y responsabilidades derivadas del modelo general de universidad del que forma parte, como es la de contribuir a la construcción de un país con mayores oportunidades, desarrollo y bienestar.

Por ello, las y los graduados de la Escuela han logrado insertarse en diversos campos del mercado laboral tanto en el sector público como en el privado, realizando labores de investigación, asesoría, consultoría o bien ejerciendo directamente cargos técnicos, administrativos o gerenciales. También han

destacado algunas personas en el ejercicio de cargos públicos dentro del sistema de gobierno, como es el caso del servicio exterior, ministerios y diputaciones.

Aspectos organizativos generales de la actual Escuela de Ciencias Políticas

En términos de un posicionamiento estratégico, la Escuela de Ciencias Políticas ha definido su misión, visión, valores y objetivos, en los siguientes términos:

Misión:

> "Contribuir a la sociedad costarricense con profesionales de alto nivel que respondan a los desafíos que imponen las organizaciones e instituciones −públicas y privadas− y sus entornos políticos, socioeconómicos y culturales, en los procesos de toma de decisiones que ellos enfrentan."

Visión:

> "En la Escuela de Ciencias Políticas formaremos los científicos políticos que definan o perfilen la construcción de un desarrollo económico, político, social e institucional que coadyuve a consolidar y perfeccionar la democracia costarricense."

Valores:

- Ética.
- Espíritu democrático.
- Honestidad.
- Tolerancia y diálogo.
- Respeto a todo pensamiento.
- Pluralismo ideológico.
- Excelencia académica.

Objetivos de la carrera:

- "Contribuir a la sociedad costarricense con profesionales de alto nivel que respondan a los desafíos en los procesos de toma de decisiones a nivel de gestión estatal u otro tipo de instituciones públicas o privadas.

- Formar profesionales en Ciencias Políticas que perfilen la construcción de un desarrollo económico, político, social e institucional que coadyuve a consolidar y perfeccionar la democracia costarricense.

- Propiciar la transformación de la sociedad mediante la docencia, la investigación y la acción social.
- Formar profesionales con capacidad crítica e investigativa para el análisis de la realidad política del país y del mundo.
- Promover la proyección universitaria y nacional del estudiantado, y el personal docente e investigador de esta unidad académica a fin de responder al compromiso social y académico que se tiene con la sociedad costarricense.
- Promover la participación activa de las diferentes poblaciones de la carrera, en la búsqueda de mecanismos que conlleven a un mejoramiento constante por medio de procesos de autoevaluación continua.
- Promover un espacio de trabajo conjunto de las diferentes poblaciones que conforman la unidad académica, que estimule una gestión administrativa eficiente y eficaz en favor del desarrollo de la carrera."

Como se puede ver, la Escuela visualiza su quehacer académico y la formación de sus estudiantes, no como actividades encerradas en los predios universitarios, sino con un fuerte énfasis en el impacto que se espera en la sociedad y en el sistema político democrático de nuestro país. En ese sentido, sigue manteniendo la huella de sentido que le imprimieron quienes impulsaron su creación en los años sesenta del siglo anterior, al tiempo que se actualiza para responder a desafíos estructurales y coyunturales del entorno, así como las modalidades actuales de una gestión académica más participativa.

En términos organizativos y como es lógico, la Escuela se orienta fundamentalmente por las normas generales de la Universidad (ilustración 2). En ese sentido, el órgano de mayor jerarquía y responsabilidad es la Asamblea de Escuela, conformada por todos y todas las docentes en Régimen Académico y, actualmente, por cuatro representantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas (AECP). A esta corresponden deliberar y tomar las decisiones políticas, administrativas y procedimentales generales de la Unidad Académica, entre ellas, el nombramiento de la persona que ocupe la Dirección.

Ilustración 2. Estructura organizativa de la Escuela de Ciencias Políticas

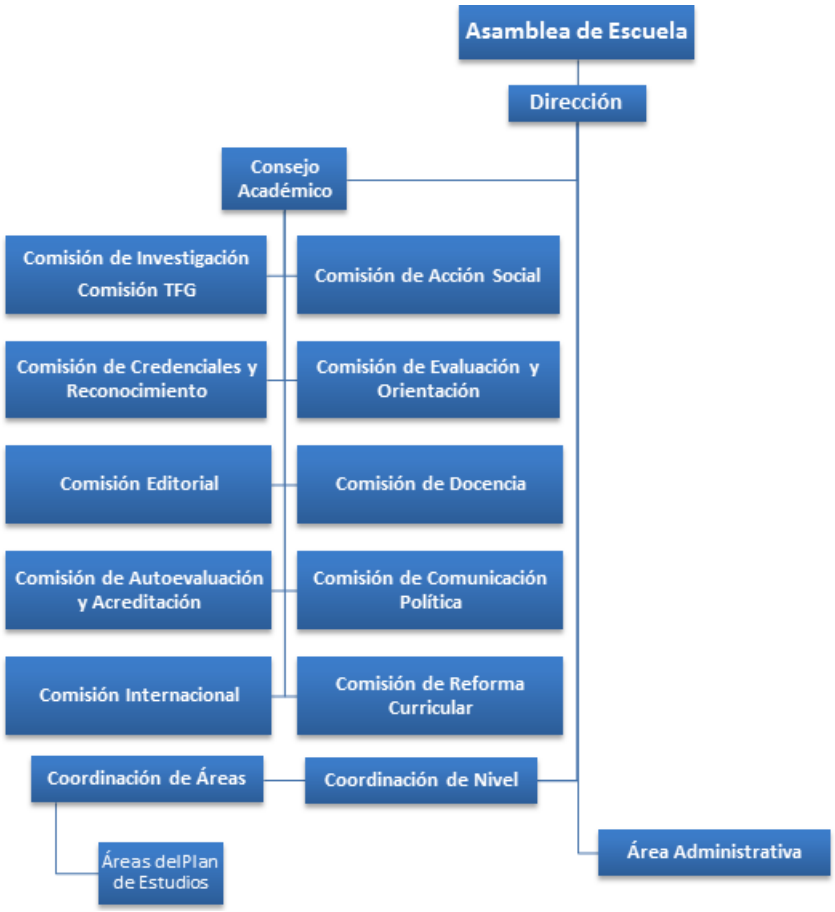

Fuente: Comisión de Autoevaluación, Escuela de Ciencias Políticas.

La Dirección tiene la máxima responsabilidad administrativa, de gestión académica y de ejecución, a partir de los lineamientos y decisiones adoptadas por la Asamblea de Escuela. Actualmente, el Director de la Escuela es el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, quien es doctorando en Historia de la Universidad de Costa Rica, Magister Scienticiae en Sociología (Posgrado Centroamericano en Sociología de la Universidad de Costa Rica) y Bachiller en Ciencias Políticas (Universidad de Costa Rica).

Existe una instancia de coordinación que se denomina Consejo Académico, Coordinado por la persona que ocupe la Dirección y que tiene funciones consultivas o de recomendación hacia la Dirección. Está conformado por las personas que coordinan las diferentes comisiones permanentes y especiales de la Unidad Académica. Dichas Comisiones tienen a cargo la atención de asuntos correspondientes a diversas áreas sustantivas del quehacer de la Unidad Académica.

En la tabla 2, se presenta la ficha informativa básica de la Escuela de Ciencias Políticas.

Tabla 2. Ficha informativa de la carrera de Ciencias Políticas

Nombre de la carrera:	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas
Año de fundación:	1968
Teléfono/fax:	2511 – 6411 / 2511- 6417
Dirección postal:	Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, San José. Código 2060
Dirección electrónica:	ciencias.politicas@ucr.ac.cr
Página web:	http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/

Fuente: Escuela de Ciencias Políticas.

El informe de autoevaluación 2016

En los capítulos siguientes se presentan los resultados del proceso de autoevaluación para la reacreditación que se someterá a consideración del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

A partir del capítulo 2 se presentan resultados del proceso de autoevaluación en concordancia con las dimensiones, componentes y la metodología establecida por el SINAES: criterios de admisibilidad, la dimensión de relación con el contexto; la dimensión de recursos, la dimensión de proceso educativo y la dimensión de resultados.

En el capítulo 3 se presenta la valoración por componentes y dimensiones. El capítulo 4 se refiere a la síntesis valorativa integral de la carrera. Finalmente, el capítulo 5 incluye el compromiso de mejoramiento.

A continuación se detalla la metodología y pasos seguidos en el proceso de autoevaluación, resaltando la aplicación de diversos instrumentos para recopilar información pertinente de distintos sectores (personas docentes, graduadas, estudiantes, empleadoras y personal administrativo).

.

Aspectos metodológicos

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas ha mantenido el interés por la autoevaluación, como un proceso continuo y permanente de mejora de su calidad y en búsqueda de la excelencia académica. Este esfuerzo ha estado bajo la responsabilidad y orientación de la Comisión de Autoevaluación que siguió trabajando con el modelo metodológico SINAES (2009), con los lineamientos emanados de la Vicerrectoría de Docencia y bajo la asesoría permanente del Centro de Evaluación Académica (CEA). En el anexo 5, se encuentran minutas de las reuniones mantenidas con el CEA. Es importante destacar que, para el proceso de autoevaluación anterior con miras a la Acreditación, la carrera trabajó como plan piloto la actual guía de estándares y criterios del SINAES. Por tanto, existen muchas similitudes en cuanto a los requerimientos que se le piden a la carrera actualmente, en relación con los del momento inicial.

De esta manera, en el período comprendido entre el 2011 y el 2015, los esfuerzos se han concentrado principalmente en tres sentidos. Primero, el cumplimiento de los diversos aspectos contemplados en el Compromiso de Mejoramiento que asumió la carrera en 2011, y ante el cual se han presentado informes anuales de avances de cumplimiento ante el SINAES (estos se adjuntan en el anexo 6, con sus respectivas matrices).

Segundo, se trabajó en la construcción de un nuevo plan de estudios el cual entró en vigencia en marzo del 2015 (ver anexo 7). La Comisión de Reforma Curricular, trabajó bajo el mandato de la Asamblea de Escuela para lograr una reforma sustantiva, producto de uno de los compromisos del plan de mejora anterior. En ese proceso de reforma curricular se discutieron e incorporaron sugerencias hechas tanto por docentes en condición interina como en régimen académico, así como por estudiantes. Este proceso se caracterizó por haber sido escalonado, abierto y participativo (anexo 8).

Tercero, durante el segundo semestre del 2013 y todo el 2014, se trabajó con el modelo de SINAES para buscar la reacreditación de la carrera. Se realizó una ponderación de factores, se describieron indicadores, se recolectó y analizó la documentación de cada una de las cuatro dimensiones del modelo: Relación con el contexto, Recursos, Proceso Educativo, Resultados y los componentes de Admisión y Sostenibilidad.

En esta línea, es importante destacar que el análisis de los criterios contenidos en el Informe, se realizó con base en la escala de valoraciones establecida por el SINAES, a saber:

- *Deficiente*: No se cumple con el criterio o hay avances precarios. Claramente se trata de una debilidad de la carrera.
- *Insuficiente*: Hay esfuerzos que indican una aproximación al cumplimiento del criterio pero son insuficientes.
- *Aceptable*: El cumplimiento del criterio es adecuado aunque existen aspectos menores que requieren ser mejorados.
- *Satisfactorio*: El cumplimiento del criterio se ajusta plenamente a los requerimientos del instrumento del SINAES.

En cuanto a la obligatoriedad los estándares, se realizó una valoración en términos su cumplimiento o no.

Es relevante resaltar que el SINAES no establece un porcentaje mínimo para considerar aceptables o satisfactorias las respuestas brindadas por las poblaciones participantes en el proceso de autoevaluación, a quienes se les aplicó cuestionarios para medir sus percepciones en distintos temas. La Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Ciencias Políticas, definió que la obtención de un 70% se consideraría suficiente para dar por satisfactoria la respuesta.

Conformación de la Comisión de Autoevaluación con miras a la reacreditación

La carrera de Ciencias Políticas recibió el certificado de acreditación otorgado por el SINAES en el año 2011. Sin embargo, se consideró necesario mantener en vigencia a la Comisión de Autoevaluación, para que garantizara el éxito en la consolidación e implementación del Compromiso de Mejoramiento que se estableció ante el ente acreditador.

La Comisión recibió el respaldo de la Asamblea de Escuela a las acciones ejecutadas, lo que se concretó asignándole puntos de atención prioritaria en las agendas de las sesiones realizadas. Por ejemplo, en la sesión N°5 celebrada en el año 2010, se le otorgó un voto de confianza al desempeño de sus labores. En la Asamblea de Escuela N°2 del año 2014, la Dirección de la Escuela informó sobre los avances logrados por la comisión en el cumplimiento de las metas del Compromiso de Mejoramiento, pero también en la programación de actividades para el proceso de reacreditación. También, se presentaron avances sustantivos en la Asamblea de Escuela N°1 del año 2015.

De esta manera, se cumplió con el cronograma establecido para la ejecución del Compromiso de Mejoramiento y con el inicio de la fase preparativa para el proceso

de reacreditación. Durante el período que contempla este informe (2011-2016), la Comisión de Autoevaluación trabajó de manera conjunta y coordinada, principalmente a través de múltiples reuniones y sesiones de trabajo, así como la realización de tareas específicas a sus integrantes; además, orientó la toma de decisiones de la Dirección y de la Asamblea de Escuela, cumpliendo con su papel como instancia técnica especializada. Una de sus principales fortalezas es haber mantenido a la mayoría de integrantes que participaron del proceso de acreditación, lo cual dio continuidad al proceso de reacreditación.

La coordinación de la Comisión para el período 2011-2015, recayó en la entonces Directora de la carrera, la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés. Esto representó una fortaleza, por su conocimiento del proceso de autoevaluación anterior, del cual formó parte. También, se contó con dos miembros más que fueron parte del proceso de autoevaluación previo y que por ello, tenían un mayor manejo de la metodología de trabajo y de diversos aspectos relacionados con la autoevaluación de la carrera y con el Compromiso de Mejoramiento asumido: la jefa administrativa de la Unidad Académica, Licda. Shirley Picado Solís y del ámbito docente, la Licda. Melissa Chaves Casal. También son contó con el apoyo técnico del Ing. Stuart Pérez Pérez, encargado del laboratorio de cómputo de la carrera. Actuaron como representantes estudiantiles ante la Comisión, la estudiante Miriam Pérez Meneses y el estudiante Jesús Bonilla. Adicionalmente, se designó a varios estudiantes que fungieron como asistentes del proceso, bajo el régimen de horas estudiante y con representantes estudiantiles, nombrados por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas, para que actuaran como miembros plenos de la Comisión.

En la tabla 3, se presenta la lista de estudiantes que han colaborado con la Comisión de Autoevaluación. Algunos colaboraban como representantes estudiantiles y otros bajo el régimen de horas estudiante.

Tabla 3. Estudiantes que colaboraron con la Comisión de Autoevaluación de la carrera, en el período de 2011-2016

Estudiante	Carné
Leonidas Agüero Fajardo	B10072
Diana Camacho Cedeño	B11304
Jonathan Chaves Casals (horas estudiante)	A81748
Gregory Garro Jiménez	B22763
Lady Gómez Campos	B12801
César Mata Vargas (horas estudiante)	B23995

Fuente: Elaborado por la Comisión de Autoevaluación.

Cabe destacar que otros docentes y funcionarios administrativos brindaron apoyos claves en diversos momentos del proceso, ya fuera facilitando información, participando en talleres de validación, revisando documentos y avances parciales del Informe o construyendo instrumentos de recolección de datos cuantitativos, entre otras actividades.

A partir del año 2014, se incorporaron aportes de otros docentes a quienes se les consultó sobre aspectos específicos relacionados con sus diversos campos de trabajo. En el 2015 se amplió la Comisión de Autoevaluación con el nombramiento del Lic. Lhiam Vega Umaña, que apoyó la incorporación de observaciones del CEA al informe y se incorporaron como miembros el Dr. Alonso Villalobos Jiménez, coordinador de la Comisión de Docencia; el Mtro. Allan Abarca Rodríguez, coordinador de la Comisión de Investigación y la M.Sc. Sara Barrios Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Acción Social.

En julio de 2015, por una recomendación del CEA, al ser también la directora de la carrera, la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés cedió el cargo de coordinadora del proceso de reacreditación, dado que se estaba realizando un proceso de autoevaluación de su gestión. Este hecho coincidió con la finalización del plazo regular otorgado a la Escuela para la entrega del informe de autoevaluación al CEA y la remisión oficial del documento al SINAES. A partir de julio de 2015, la coordinación de la Comisión la asumió el M.A. Erick Hess Araya.

Principales logros de la Comisión de Autoevaluación

Se promovió el empoderamiento de la Comisión de Autoevaluación con el fin de que sea un ente de consulta permanente; se mantuvo un espacio de trabajo (el cubículo 521 en el edificio antiguo de la Facultad de Ciencias Sociales) como oficina de Autoevaluación y la sala de trabajo de la Dirección de la Escuela, ubicada en el sexto piso del nuevo edificio de la Facultad, lo cual facilitó la función de supervisión y control del proceso.

Se logró una estrecha coordinación con el CEA para la elaboración y seguimiento del Compromiso de Mejoramiento de la carrera, lo cual implicó la revisión de los informes anuales de avance de cumplimiento de compromiso de mejora, que debían ser aprobados por este ente universitario, previo a ser enviados al SINAES.

Los informes solicitados por el ente acreditador y los procesos seguidos con el CEA se realizaron en el tiempo establecido. Esto se logró gracias a los esfuerzos de la comisión por mantenerse al día en el cumplimiento de requisitos y al avance de los diversos compromisos previamente adquiridos.

Se apoyó al CEA en el diseño y elaboración de los instrumentos de medición para personal académico, estudiantes, graduados y personal administrativo, conforme a los criterios e indicadores a medir estipulados en la Guía del SINAES.

Además, en los instrumentos de consulta que se aplicaron a las poblaciones para el proceso de Autoevaluación, se incorporaron algunas preguntas clave que permitirán ayudar a visualizar a la Unidad Académica en los próximos cinco años. Además, se realizaron talleres, para compartir los resultados y construir colectivamente el rumbo de la Escuela.

Teniendo presente que el mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la gestión y la docencia son los objetivos esenciales de los procesos de autoevaluación con miras a la Acreditación o Reacreditación, los avances del Informe fueron socializados con las poblaciones involucradas en el proceso. Toda la información sobre las actividades realizadas y los logros obtenidos fueron puestos a disposición de la comunidad universitaria y comunicados al cuerpo docente, personal administrativo y población estudiantil.

No obstante, por mandato de la Asamblea de Escuela, se gestionó una primera prórroga en la entrega del Informe de Autoevaluación, como se indica a continuación.

Primera prórroga solicitada para la entrega del Informe de Autoevaluación

El 17 de julio del 2015, la Directora de la Escuela, en sesión No 03-2015 (ver anexo 9) de la Asamblea de Escuela, se incluyó en la agenda de discusión y se puso en conocimiento de sus integrantes los siguientes documentos:

a) Oficio ACUERDO-CNA-190-2015, referente al período de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación. En este se proponía el 1 de agosto como fecha para entregar el Informe de Autoevaluación al CEA, para que este Centro pudiera enviarlo al SINAES el 30 de agosto.
b) Informe de Autoevaluación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas en el marco del proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación.
c) Informe del IV Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejora 2011-2015.
d) Nuevo Compromiso de Mejora preliminar (año 2015), producto del proceso de autoevaluación.

Luego de una discusión sobre el Informe, los miembros de la Asamblea de Escuela sometieron a votación la siguiente moción:

> "(…) Solicitar a la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas gestionar ante las instancias correspondientes una prórroga, que la Dirección valore la nueva fecha de entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación, con la finalidad de que el Profesor Erick Hess actualice el Informe presentado por la Comisión de Autoevaluación, incorpore las observaciones que entreguen los miembros de esta Asamblea, así como unificar la redacción del mismo. Posteriormente será enviado el documento final, a los miembros de la Asamblea de Escuela para su aprobación. Se recomienda seguir trabajando respetando el plazo ya otorgado, en espera de la respuesta de la solicitud de esta Asamblea."

Dicha solicitud se justificó en las siguientes razones:

1. "Se debe mejorar el documento, para que sea un relato o fotografía de la Unidad Académica, en las actuales condiciones, se debe actualizar la información especialmente sobre el Edificio Nuevo, Plan de Estudios Nuevos y los cambios generacionales, en el personal docente. Realizar una recolección de información rápida de las nuevas condiciones.
2. Se debe anotar con firmeza las fortalezas de la Escuela, aun cuando no forman parte del Manual de SINAES.
3. Se debe mejorar la redacción de las Fortalezas y Debilidades, que le permita a la Unidad Académica, realizar una programación más detallada de las acciones a desarrollar".

En la sesión No. 04-2015 efectuada el 26 agosto, el M.A Erick Hess Araya, coordinador de la Comisión, presentó a los miembros de la Asamblea de Escuela, la "Propuesta de Trabajo", con la finalidad de gestionar una prórroga de entrega de informe al SINAES (anexo 10).

Con base en las decisiones emanadas desde la Asamblea de Escuela, la Comisión de Autoevaluación con miras a la Reacreditación se encargó de actualizar el Informe de Autoevaluación, específicamente en los puntos relacionados con las nuevas condiciones de infraestructura y el servicio de transporte interno otorgado por la Universidad, para facilitar el traslado de

estudiantes, docentes y personal administrativo hacia la Ciudad de la Investigación (sede actual de la Facultad de Ciencias Sociales).

Mediante la asesoría del estadístico asesor del Centro de Evaluación Académica se aplicó un instrumento en la plataforma electrónica *Lime Survey*, a los estudiantes y docentes, entre el 2 de noviembre y el 4 de diciembre del 2015 (anexo 11).

Además, se aplicó un instrumento de recolección de datos al personal docente, recopilando información relevante sobre su experiencia profesional, cursos de capacitación y actividades de actualización de su disciplina (el anexo 12 incluye los resultados).

En la sesión No. 07-2015 celebrada el día 25 de noviembre, la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, dio a conocer el ACUERDO-CNA-190-2015 y ACUERDO-CNA-375-2015, referentes a la solicitud de prórroga gestionada por esta unidad ante el SINAES. Debido al fondo de la decisión comunicada por el ente acreditador, la Asamblea de Escuela acordó realizar gestiones, con la finalidad que SINAES reconsiderara la decisión tomada y para que la Escuela avanzara en el mejoramiento del Informe de Autoevaluación durante el período de vacaciones de principios del 2016 (ver anexo 13 con acuerdo de Asamblea de Escuela enviado al SINAES).

En el período de vacaciones interlectivas, enero-febrero 2016, el proceso de reacreditación estuvo a cargo de la Licda. Melissa Chaves Casal, debido al disfrute de vacaciones concedidas al M.A. Erick Hess Araya. Asimismo, se aprovechó este período para la realización de un taller en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), para la elaboración del Plan Estratégico de la Escuela de Ciencias Políticas, para el cuatrienio 2016-2020. Dicho Plan es uno de los instrumentos de planificación académica que acompañan este Informe de Autoevaluación y su Compromiso de Mejoramiento, como parte de la solicitud de reacreditación que se presente a consideración del SINAES (ver anexo 14: Metodología para la elaboración del Plan Estratégico y Lista de asistentes).

Los puntos centrales del taller realizado con OPLAU incluyeron la revisión y reestructuración de conceptos fundamentales, como son la misión y la visión de la Escuela, así como la programación de metas anualizadas, con sus respectivos indicadores de proceso. El Plan Estratégico se definió en consonancia con las Políticas Institucionales de la UCR, las cuales se enviaron oportunamente y permitieron una reflexión conjunta sobre qué se hace y hacia dónde se dirige la Escuela de Ciencias Políticas y la carrera.

Segunda prórroga solicitada para la entrega del Informe de Autoevaluación

El 24 de marzo de 2016 finalizó el período de la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés como Directora de la Escuela y al día siguiente asumió el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, para el período 2016-2020.

Con base en los acuerdos tomados por la Asamblea de Escuela en la sesión No. 07-2015, se coordinó una reunión en que participó el M.Sc Fernando Zeledón Torres, la Licda. Shirley Picado Solís, Jefa Administrativa y el M.A Erick Hess Araya, Coordinador de la Comisión, con la Directora del Centro de Evaluación Académica M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y la M.Sc Eugenia Gallardo Allen, Asesora del Proceso, para coordinar las acciones, actualizar y mejorar el Informe de Autoevaluación.

A partir de marzo de 2016, en la recta final del proceso con miras a la entrega del informe al SINAES, la Dirección de la Escuela en conjunto con la Comisión de Autoevaluación integraron subcomisiones de trabajo bajo la coordinación de docentes en régimen académico, así como colaboradores que incluyen a docentes en propiedad e interinos con continuidad, para enriquecer el trabajo de la comisión de autoevaluación. También se incorporó a la representación estudiantil en todas las subcomisiones. En la tabla 4 se explicita la composición de estas subcomisiones.

Tabla 4. Docente integrantes de las Subcomisiones de trabajo para el proceso de Autoevaluación con miras a la Reacreditación, I Ciclo 2016

Subcomisión	Integrantes
Divulgación	*Coordinadora*: Dra. María José Cascante Matamoros (régimen académico) Dra.Tania Rodríguez Echavarría Lic. Lhiam Vega Umaña M.A. Daniel Matul Romero Dr. Constantino Urcuyo Fournier (régimen académico) M.Sc. Alonso Castro Mattei
Compromiso de Mejoramiento y Plan Estratégico	*Coordinador*: M.Sc. Fernando Zeledón Torres (régimen académico) Licda. Shirley Picado Solís Dr. Rotsay Rosales Valladares (régimen académico) Lic. Roberto Gallardo Núñez M.Sc. Johnny Badilla Barrantes M.Sc.Loredana Delcore Domínguez M.Sc. Hugo Picado León
Socialización, Validación y Devolución	*Coordinador*: M.A. Erick Hess Araya (régimen académico) M.Sc. Evelyn Hernández Ortiz (régimen académico) Licda. Shirley Picado Solís Dra. Ilka Treminio Sánchez (régimen académico) M.Sc. Orlando Vega Quesada M.Sc. José Andrés Díaz González M.Sc. Adrián Pignataro López Lic. José Daniel Rodríguez Arrieta
Control de Calidad	*Coordinador*: Mtro. Allan Abarca Rodríguez (régimen académico) M.Sc. Marianela Aguilar Arce (régimen académico) Dra. María Paula Barrantes Reynolds M.Sc. Sara Barrios Rodríguez (régimen académico) Licda. Melissa Chaves Casal Dr. Alberto Cortés Ramos (régimen académico) Licda. Valeria Vargas Tomas
Redacción	*Coordinador*: Dr. Gerardo Hernández Naranjo (régimen académico) Dr. Felipe Alpízar Rodríguez (régimen académico) Dr. Andrés León Araya Licda. Argentina Artavia Medrano M.Sc. Adrián Pignataro López

Fuente: Archivo de la Comisión de Autoevaluación.

En el anexo 15 se puede encontrar información detallada sobre la distribución de responsabilidades de cada subcomisión. Adicionalmente, en el anexo 16 se encuentran disponibles los informes de avance parcial remitidos por la Comisión

de Autoevaluación a la Dirección de la Escuela, con base en el cumplimiento de tareas asignadas a las subcomisiones de trabajo.

Asimismo, en diversos momentos del proceso, se contó con la participación y colaboración de diversos estudiantes que colaboraron de forma voluntaria o por nombramiento de horas estudiante.

Como se indica en el apartado de Metodología del proceso de autoevaluación, se cuentan con las minutas de las reuniones, que fueron elaboradas por la Licda. Shirley Picado Solís. En esas actas se incluye la información sobre la labor desplegada por la Comisión en el período indicado. La frecuencia de las reuniones de la Comisión de Autoevaluación ha variado, según el momento del proceso en el que se encontraba (desde dos a tres semanales, hasta una o dos mensuales) dependiendo no solo del volumen de trabajo, sino de los tiempos acordados para que cada uno de sus integrantes hiciera productos bajo su responsabilidad.

En cuanto a la organización del trabajo a lo interno de la Comisión de Autoevaluación, se diseñó un procedimiento para ejecutar la revisión minuciosa del Informe, la recolección de nueva información y su contraste con la recolectada en el proceso de autoevaluación anterior. Posteriormente, los demás miembros de la comisión revisaron esos borradores y realizaron recomendaciones para nutrir el informe. Además, se solicitó a comisiones específicas que revisaran aspectos relacionados con su quehacer (por ejemplo, la Comisión de Currículum, la Comisión de Acción Social y la Comisión de Investigación). Con los aportes recibidos, se hicieron algunos cambios en el contenido del informe original.

Para la recolección de las evidencias documentales, los miembros de la Comisión de Autoevaluación contaron con el apoyo de los funcionarios del área administrativa de la carrera, quienes aportaron documentos y procesaron información para obtener otros productos, como por ejemplo, la base de datos de las y los graduados, los currículos de los docentes, la lista actualizada de las publicaciones, entre otros.

Es importante resaltar que desde que inició el proceso, se realizaron reuniones con el equipo asesor del CEA. En la primera sesión de enero del 2014, se informó al M.Sc. Carlos Mora Aguilar, Asesor del CEA, sobre la organización interna de la Unidad Académica y las diferentes comisiones que se encargarían de los tres procesos: Reforma al Plan de Estudios, Autoevaluación y asignación de los cursos a los docentes, según su experiencia. Posteriormente se desarrollaron reuniones para definir las acciones tanto de la comisión como del CEA. Dicho Centro facilitó algunas herramientas para sistematizar el proceso de autoevaluación y, en

conjunto, se coordinó la elaboración de los instrumentos para la recolección de la información mediante la aplicación de cuestionarios de percepción dirigidos a las poblaciones involucradas en el proceso. Finalmente, el CEA procesó los resultados de los instrumentos y presentó a la Unidad Académica la tabulación de estos.

Es oportuno señalar que se mantuvo una comunicación constante y fluida para el desarrollo del proceso y en muchas ocasiones se evacuaron dudas por medios electrónicos. El CEA, por medio de sus asesores, revisó diversos borradores del Informe de Autoevaluación y brindó recomendaciones para su mejoramiento.

Desarrollo de Informe

Este acápite refiere a la estrategia de información y sensibilización ejecutada, con el objetivo de promover y divulgar los principales hallazgos del proceso.

En relación con la promoción y difusión del proceso, se realizó un trabajo creativo de diseño publicitario, bajo la responsabilidad de la Licda. Melissa Chaves Casal, el cual consistió en diversos afiches alusivos al proceso de autoevaluación que se reprodujeron a color y se colocaron en puntos estratégicos del antiguo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. Adicionalmente, estos productos se incorporaron a la página electrónica de la Escuela de Ciencias Políticas y al *Facebook* institucional, el cual se utilizó para facilitar el acercamiento a la población estudiantil, mediante el uso intensivo de las redes sociales.

Por otro lado, la Bach. Paola Barrantes colaboró con la elaboración de vídeos alusivos al proceso, los cuales fueron facilitados a los diversos sectores de la comunidad académica. También, en conjunto con el Lic. Lhiam Vega Umaña, se diseñó una estrategia piloto de comunicación, que sirvió para sensibilizar a las poblaciones sobre el proceso y brindar los resultados.

Es importante advertir que, previo a la aplicación de los instrumentos de consulta a las diversas poblaciones, se insistió en la importancia del proceso y se envió a docentes, personas graduadas y entidades empleadoras, invitaciones y recordatorios para que participaran en las actividades programadas.

Especial mención merece la información compartida con la población estudiantil que ingresó al primer año de carrera en el año 2015. Estos estudiantes no son sujeto del proceso de autoevaluación, puesto que constituyen la primera generación del nuevo Plan de Estudios de la carrera. No obstante, al ser parte constitutiva de la comunidad estudiantil de Ciencias Políticas, se les brindó una charla de bienvenida en la que se les explicó la importancia del proceso de

autoevaluación y se les motivó a participar, así como a consultar el material informativo disponible.

Aspectos metodológicos de los instrumentos aplicados y generalidades de las poblaciones consultadas

En esta sección es importante destacar algunas consideraciones metodológicas relacionadas con los instrumentos aplicados, las poblaciones encuestadas, así como el análisis estadístico y la interpretación de los datos correspondientes. Esta información se presenta según la población consultada.

Los cuestionarios aplicados a la población estudiantil, población docente, población graduada, población empleadora y población administrativa fueron construidos y validados por el CEA, con base en la revisión de las evidencias solicitadas por el ente acreditador, las particularidades de la carrera, los aportes de la Comisión de Autoevaluación de la Unidad Académica y los instrumentos elaborados por SINAES.

Los datos se recolectaron por medio de la plataforma *Lime Survey* (aplicación que programa la realización de encuestas en línea y que permite la utilización de bases de datos de las poblaciones consultadas) la cual codifica automáticamente la base de datos que es extraíble en el paquete estadístico SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*). Mediante el paquete estadístico se realizaron las distribuciones de frecuencias y cruces de variables necesarios para el análisis de este informe. Esta labor fue realizada por la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen, colaboradora en estadística del CEA y asesora del proceso de autoevaluación de la carrera, para los instrumentos de 2014 y por el Bach. Esteban Ruiz Barrantes, para los correspondientes a 2015. Es importante observar que, en el caso de este instrumento, en ocasiones se hizo necesario utilizar únicamente datos válidos, lo cual se logró excluyendo categorías como “no aplica” y “no sabe”, con el propósito de favorecer un análisis más adecuado y el aprovechamiento de los datos.

La recolección de la información de tipo estadística se complementó con la ejecución de otras técnicas de investigación, como lo fue la realización de entrevistas estructuradas.

En el año 2014, se realizó una entrevista a los miembros de la junta directiva de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas (AECP), mediante la cual se les preguntó sobre diversos aspectos relacionados con los mecanismos utilizados para relacionar las labores desempeñadas por la AECP con la Escuela de Ciencias Políticas. Además, se realizaron preguntas sobre el acceso a la toma de

decisiones de la Escuela, la representatividad de la AECP, la evaluación de los docentes por parte de los estudiantes, los aspectos a mejorar en la carrera en términos de la participación estudiantil y las recomendaciones para mejorar la calidad de la carrera (anexo 17).

En el mes de enero de 2015, la Comisión de Autoevaluación desarrolló una entrevista individual con cada uno de los cinco estudiantes que presentan una condición de discapacidad y que se encuentran activos en la carrera. La guía de preguntas y los resultados obtenidos se encuentran disponibles en el anexo 18.

Finalmente, María Acuña, asesora del CEA, realizó una entrevista a la Directora de la carrera. La transcripción de la entrevista y los resultados obtenidos fueron luego facilitados a la Escuela. La información se encuentra disponible en el anexo 19.

Período de consulta y alcance

En la tabla 5, se resume el período de consulta a las poblaciones a las cuales se les aplicó diversos cuestionarios, ya fuera en formato de encuestas o de entrevistas. También se especifica el alcance, en términos de la cantidad de participantes.

Tabla 5. Poblaciones consultadas, según fecha de aplicación del instrumento y cobertura

Población	Período de consulta	Completaron	Disponibles	Porcentaje de respuesta
Estudiantes	28/8/2014 a 10/11/2014	287	410	70,0%
Personal docente	5/9/2014 a 30/10/2014	34	45	75,6%
Personal administrativo	10/2014	5	5	100,0%
Personas graduadas	29/9/2014 a 30/11/2014	140	432	32,4%
Población empleadora	2/9/2014 a 15/12/2014	31	62	50,0%
Población con discapacidad	12/1/2015 a 12/1/2015	5	5	100,0%
Representantes estudiantiles (Junta Directiva de la AECP)	10/2014	7	7	100,0%
Directora de la carrera (M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés)	10/2014	1	1	100,0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en las características de los instrumentos de recolección de datos aplicados a las poblaciones consultadas, 2015.

Descripción y generalidades de las poblaciones consultadas

Población estudiantil. El cuestionario aplicado a la población estudiantil incluyó 86 preguntas distribuidas en 11 secciones (anexo 20). Fue aplicado a 287 estudiantes de la carrera de todos los niveles de la malla curricular, lo cual representó un 70% del padrón de estudiantes activos. Dicha encuesta se aplicó de manera digital en el Laboratorio de Cómputo de la Unidad Académica, entre el 28 de agosto y el 10 de noviembre de 2014, mediante la herramienta de *Lime Survey* y se aplicó un control estricto de contraseñas, para evitar la doble aplicación.

Para la consulta realizada se tomó en cuenta a los estudiantes matriculados (activos en el padrón de la Escuela en el segundo semestre de 2014), a partir de las listas generadas por el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE). La estrategia utilizada para la captura de la población encuestada consistió en solicitar a las y los docentes que brindaran un espacio de aproximadamente 40 minutos en una de sus lecciones, para que los y las estudiantes fueran al laboratorio de cómputo a completar el instrumento. La estrategia resultó muy efectiva, pues se logró que el 70% de los y las estudiantes activos lo completaran. Sin embargo, fue necesario mantener el período de aplicación abierto, con el propósito que algunos estudiantes llenaran el instrumento desde otras locaciones. Para permitir el acceso a la plataforma, se les facilitó un enlace enviado a sus direcciones de correo electrónico.

Un elemento adicional que sirvió para estimular la participación de la población estudiantil, consistió en publicar recordatorios e invitaciones en Facebook, así como en la página web de la Escuela. De igual manera, la Comisión de Autoevaluación visitó varios grupos por nivel durante el período de aplicación del instrumento, para invitar a estudiantes que aún no habían llenado el cuestionario, para que lo hicieran.

Las secciones en que se dividió el cuestionario, se presentan en la tabla 6.

Tabla 6. Secciones del cuestionario aplicadas a la consulta realizada a la población estudiantil

Sección	Tema
Sección A	Información General
Sección B	Habilidades y actitudes del estudiantado
Sección C	Actividades Extracurriculares
Sección D	Experiencia y consulta
Sección E	Personal administrativo y docente
Sección F	Servicios de la universidad y carrera
Sección G	Reglamentos y normas
Sección H	Laboratorios de informática
Sección I	Infraestructura
Sección J	Bibliotecas, servicios y actividades extraclase
Sección K	Carrera

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2014.

La distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de estudio se muestra en la ilustración 3.

Ilustración 3. Distribución porcentual de las y los estudiantes consultados en el instrumento aplicado en 2014, según el nivel que cursan de la carrera

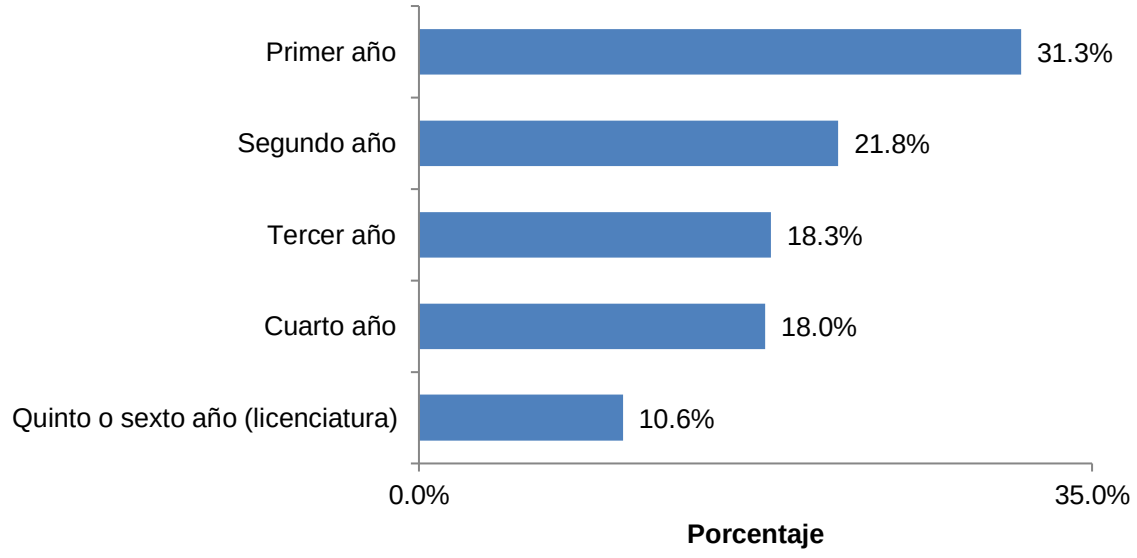

n = 284.

Fuente: Comisión de Autoevaluación.

La población estudiantil consultada presentó las siguientes características generales:

- Sexo: un 54% son hombres y un 46% son mujeres.
- Estado civil: 94,8% son solteros, un 3,1% casados, y un 1,4% en unión libre, el resto 0,7% son divorciados.
- Rangos de edad: 98,3% tienen 30 años o menos, y la distribución por edad en su mayoría es consistente con el año lectivo en que se encuentran.
- Situación laboral: 78,7% no trabaja, mientras que 21,3% sí lo hace. Entre las personas que trabajan, un 21,3% lo hace por menos de 10 horas semanales, un 16,4% afirmó que trabaja entre 10 horas y menos de 20 horas, un 18% trabaja entre 20 horas y menos de 30 horas, y un 9,8% trabaja entre 30 y menos de 40 horas. El 34,4% trabaja 40 horas o más.
- Becas: un 41,8% de la población consultada contaba con una beca de atención socioeconómica, que se otorgan por condición socioeconómica y que consisten en diversos niveles de exoneración (de parcial a total) del costo de la matrícula, complemento económico para gastos de estudio y el disfrute de diversos beneficios como comedor y residencias. Por otro lado, un 9,4% tenía una beca de estímulo, que se otorgan por participación en actividades universitarias como deportes o también por excelencia académica.

Población docente. Se tomó la lista de docentes propietarios e interinos de la Escuela para la aplicación del cuestionario. El instrumento fue completado por 34 docentes de las diversas áreas académicas, los cuales constituyen un 75% del personal académico de la carrera.

El llenado del cuestionario se realizó también por medio de la plataforma *Lime Survey*. La estrategia utilizada fue el envío de un enlace vinculado a la aplicación por medio del correo electrónico, en donde se adjuntó el nombre de usuario y contraseña única, para que pudieran acceder a la herramienta en el momento que consideraran oportuno. Se optó por esta alternativa dado que resultaba difícil convocarles a una hora determinada, en vista de las diversas obligaciones intra y extrauniversitarias que tenían.

El período de aplicación fue del 5 de setiembre al 30 de octubre de 2014. En este tiempo se les envió recordatorios por correo electrónico junto con un oficio firmado por la Directora M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés. También se realizaron recordatorios a docentes en régimen académico durante sesiones de la Asamblea de Escuela.

Las respuestas brindadas por *Lime Survey* también se procesaron por medio del *SPSS*. Dicha labor fue realizada por la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen, colaboradora en estadística del CEA y asesora del proceso de autoevaluación. El cuestionario presentó 55 preguntas divididas en 10 secciones, que también se encuentra en el anexo 20. Las secciones que componen dicho cuestionario, se presentan en la tabla 7.

Tabla 7. Secciones del cuestionario aplicado a la población docente

Sección	Tema
Sección A	Información General
Sección B	Plan Estudios Vigente (Plan 2002)
Sección C	Perfil académico Profesional
Sección D	Experiencia laboral docente
Sección E	Comunicación y Acceso a la información
Sección F	Personal Administrativo y reglamentos
Sección G	Investigación y Acción Social
Sección H	Material, Equipo, Instrumentación
Sección I	Infraestructura
Sección J	Servicios

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2014.

Seguidamente, se presenta la información general de la población docente que completó el cuestionario aplicado:

- Sexo: 55,9% hombres, 44,1% mujeres.
- Edad: 38,2% tenían entre 25 y 34 años de edad; 26,5% entre 35 y 44 años; 26,5% entre 45 y 54 años y un 8,8% más de 55 años.
- Estado civil: 32,4% soltero (a), 52,9% casado(a) y un 14,7% divorciado(a).
- Grado académico: 24,2% con Doctorado, 60,6% con Maestría, 12,1% con Licenciatura y 3% con Bachillerato.
- Situación laboral: 63,6% en condición interina, 24,2% en propiedad y un 12,1% con reserva de plaza.
- Tiempo servido en la UCR: 11,8% había laborado por menos de tres años, 47,1% de tres a nueve años, 29,4% de diez a dieciocho años, y un 11,8% ha laborado por más de dieciocho años.
- Tiempo laborado en la carrera de Ciencias Políticas: 14,7% lo ha hecho por dos años o menos, un 50% entre tres y nueve años, un 23,5% entre diez y dieciocho años y un 11,8% por más de dieciocho años.

Población graduada del Plan de Bachillerato y Licenciatura vigente desde el año 2001

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con una base de datos de la población graduada en la que se registran los datos de contacto de las personas. A partir de esa información se elaboró una lista de las personas graduadas del Plan de Bachillerato y Licenciatura de la carrera desde el año 2012 y se les envió el enlace vinculado a la plataforma electrónica por medio de las cuentas de correo electrónico registradas.

El cuestionario fue completado por 140 personas graduadas de la carrera y la aplicación de este instrumento se realizó también por medio de la plataforma *Lime Survey*. Se utilizó la estrategia del envío por correo electrónico de un nombre de usuario y contraseña única, para que pudieran responder en el momento que consideraran oportuno. Lo anterior debido a las dificultades que suponían la convocatoria simultánea de esta población, más aún considerando sus obligaciones laborales y el acceso a la sede Rodrigo Facio.

El período de aplicación del cuestionario correspondiente fue del 29 de setiembre al 30 de noviembre de 2014. En este tiempo se les envió recordatorios publicados en la página del *Facebook* de la Unidad Académica y en la página web de la Escuela.

El cuestionario para la población graduada contenía 30 preguntas divididas en cinco secciones que correspondían a evidencias solicitadas para este Informe, igualmente se encuentra en el anexo 20. Las secciones del cuestionario se presentan en la tabla 8.

Tabla 8. Secciones del cuestionario aplicadas a la población graduada (a partir del año 2012)

Sección	Tema
Sección A	Información General
Sección B	Plan Estudios
Sección C	Formación académica
Sección D	Formación profesional
Sección E	Comentario

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2014.

Las respuestas de los cuestionarios se recopilaron por medio de la herramienta *Lime Survey* y los datos obtenidos se procesaron en el *SPSS*. Dicha labor fue realizada por la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen, colaboradora en estadística del CEA y asesora del proceso de autoevaluación de la carrera.

La información obtenida permitió caracterizar en términos generales a la población graduada, como se detalla a continuación:

- Sexo: 50% mujeres y 50% hombres.
- Estado civil: 88,6% soltero(a), 8,6% casado(a) y un 2,9% en unión libre.
- Diploma obtenido: el 31,4% de las personas encuestadas contaban con el título de Bachillerato en Ciencias Políticas y el 68,6% con Licenciatura.

En la ilustración 4, se puede apreciar el número de graduados de Bachillerato por año entre la población encuestada en Ciencias Políticas. Se destaca que el estudio analiza, además de los graduados en los últimos años, la población graduada desde 2002. Estas generaciones adicionales (que conforman un 15,7%) proveen una perspectiva histórica más amplia.

Ilustración 4. Año en que las y los graduados obtuvieron su título de bachillerato. Consulta 2014

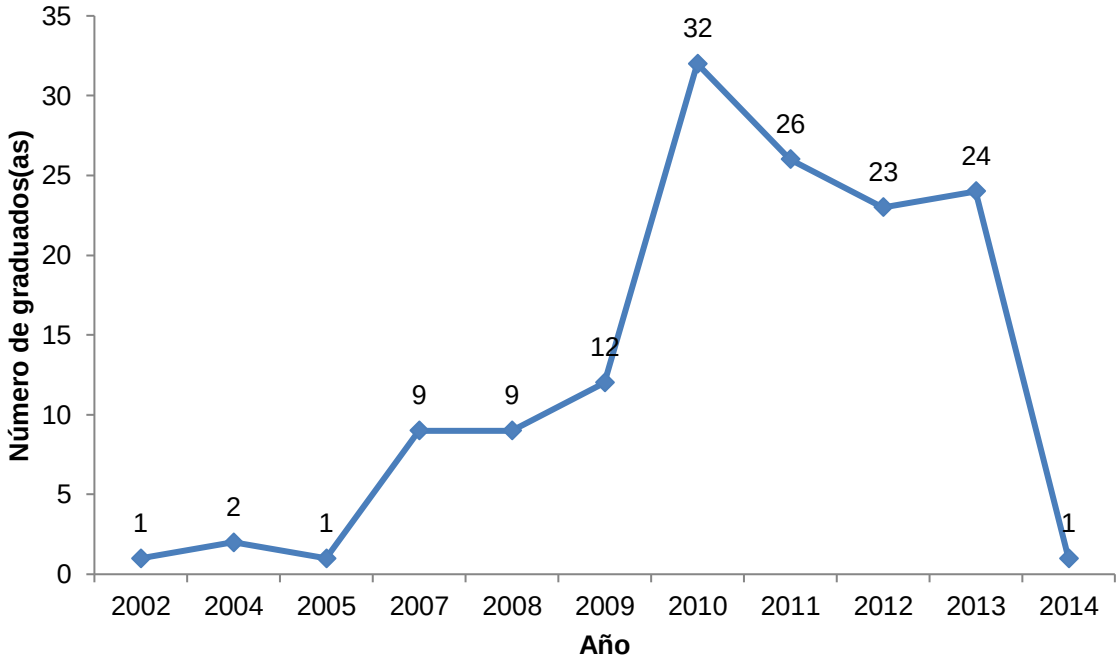

n = 140

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2014.

En la ilustración 5, es posible visualizar la distribución de quienes obtuvieron el grado de Licenciados(as) en Ciencias Políticas. Los graduados y graduadas entre 2003 y 2008 corresponden a una población que es, sin embargo, menor (10.4%) para el caso de licenciatura.

Ilustración 5. Año en que las y los graduados obtuvieron su título de licenciatura. Consulta 2014

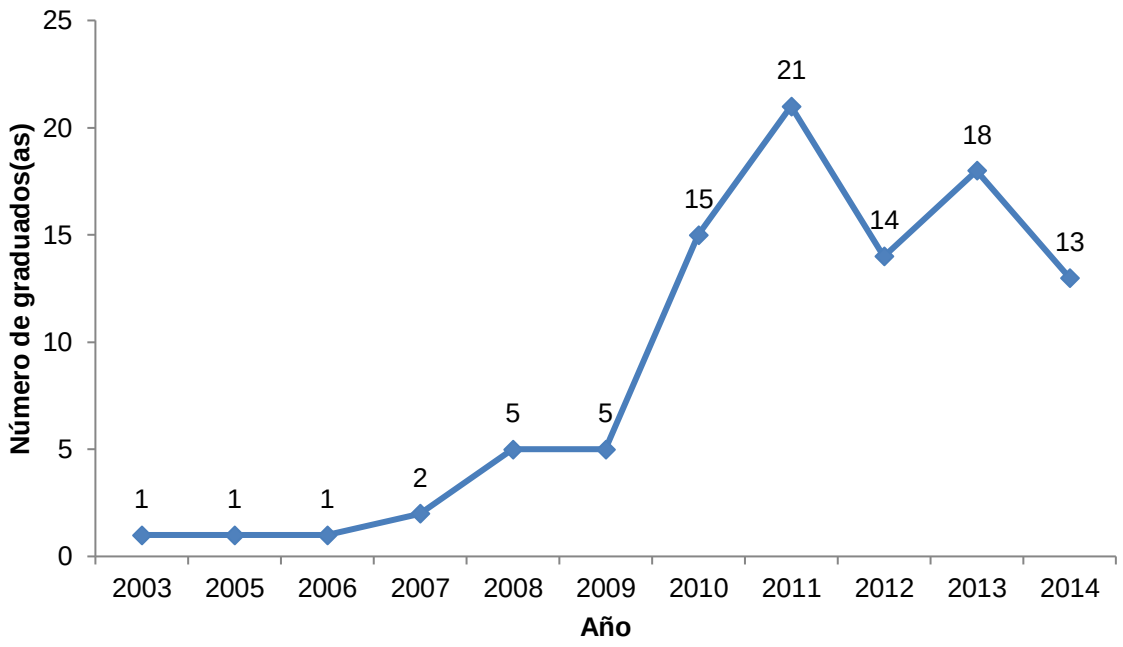

n = 96

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2014.

Otros datos interesantes son los siguientes:

- El 72,1% de las personas encuestadas indicó que continuaron estudiando después de graduarse de la carrera, mientras que un 27,9% señala que mantuvieron el nivel de formación logrado en Ciencias Políticas.
- Un 74,3% se encuentra trabajando, mientras que un 25,7% no trabaja. Entre las personas que no se encuentran trabajando, un 37,1% afirma que no encuentra trabajo en su campo, mientras que un 20% que no encuentra trabajo en ningún campo. Un 2,9% adujo asuntos personales como la razón principal para justificar su inactividad laboral y un 40% afirma que todavía se encuentra estudiando.

Empleadores. La Dirección de la Escuela elaboró una lista de empleadores a partir de la información que posee sobre las instituciones y las organizaciones que contratan profesionales en ciencias políticas.

El cuestionario elaborado para empleadores constaba de 24 preguntas y fue aplicado del 2 de octubre al 15 de diciembre de 2014, por medio de la plataforma *Lime Survey*. Además, la jefatura administrativa de la Escuela acordó citas para completar el instrumento de manera presencial en algunos de los lugares de trabajo identificados previamente. Adicionalmente, al igual que con las otras poblaciones consultadas, el instrumento fue publicitado en *Facebook* y en la página web de la Escuela, con el propósito de incentivar la participación y llenado del cuestionario.

Este instrumento fue completado por 31 empleadores. Las respuestas brindadas por esta población permitieron elaborar un perfil general, el cual se muestra a continuación:

- Un 77,4% son hombres y un 22,6% son mujeres.
- Un 16% tienen 33 años o menos, un 22,6% tienen entre 34 y 45 años, mientras que un 41,9% tiene entre 46 y 55 años. Finalmente, un 19,4% tiene 56 años o más.
- Un 72,4% tiene a su cargo entre uno y tres politólogos(as), mientras que un 20,7% tiene a su cargo entre cuatro y seis politólogos(as), un 3,4% tiene a su cargo entre siete y nueve politólogos(as) y un 3,4% tiene a su cargo más de diez politólogos(as).
- En cuanto al grado académico más alto obtenido por esos empleadores, un 32,3% afirmó tener licenciatura, mientras que un 54,8% señaló que tiene maestría y un 12,9% tiene un doctorado.
- En cuanto al puesto que ocupan en sus centros de trabajo, la mayoría se desarrolla como jefes, directores, subdirectores, coordinadores o encargados de personal, es decir, ocupan puestos vinculados con procesos de toma de decisiones.
- En relación con los sectores en que se ubican, un 51,6% pertenecen al gobierno central, un 19,4% a una institución autónoma o semiautónoma, un 3,2% a organizaciones no gubernamentales, un 6,5% a una organización internacional, y un 19,4% señala que la organización pertenece a otro tipo de sector.

Personal administrativo de la Escuela de Ciencias Políticas. Se realizó una entrevista grupal a las cinco personas que se desempeñan como personal administrativo en la Escuela. La entrevista fue aplicada por la asesora del CEA,

María Acuña, la cual le facilitó posteriormente a la Unidad Académica la transcripción de los resultados.

En esta entrevista, se les consultó principalmente, sobre los diversos aspectos solicitados por el SINAES para este informe. Igualmente, en el anexo 20, se encuentra la guía de entrevista y la transcripción de los resultados se encuentra en el anexo 11.

Elaboración del Compromiso de Mejoramiento

Se les solicita a las carreras que se someten a procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación bajo el modelo del SINAES, que el Informe de Autoevaluación esté acompañado de una matriz de acciones de mejoramiento continuo de las debilidades identificadas en el proceso, o bien, de fortalezas que necesiten ser reforzadas para garantizar su sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Mediante el Compromiso de Mejoramiento la carrera propone actividades concretas, vinculadas con las áreas sustantivas del quehacer universitario, que le permitan subsanar aquellas deficiencias que fueron detectadas durante el proceso de autoevaluación. El propósito fundamental es el de orientar a las autoridades de la carrera respecto del rumbo que se seguirá en la búsqueda de la calidad y la excelencia académica continua, así como brindar una perspectiva sobre la inserción de los(as) futuros(as) profesionales en el mundo del trabajo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

El Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas es producto del análisis realizado para el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación, el cual se desarrolló desde que se obtuvo el reconocimiento de la acreditación otorgada por SINAES en el año 2011 hasta que finalizó el segundo proceso de Autoevaluación, a finales de julio de 2015.

Durante el 2016, se ha trabajado con una versión preliminar del Compromiso de Mejoramiento, que se reforzará conforme se reciban las observaciones del equipo de asesores que acompañan al proceso realizado en la carrera. La propuesta de Compromiso de Mejoramiento se encuentra disponible en el anexo 22.

La comisión de autoevaluación consideró a partir de la valoracion de los criterios del modelo que la carrera presenta un grupo de condiciones concretas que pueden ser atendidas de forma expedita que por el alcance de las mismas no ameritan ser

catalogas como debilidades, ni colocadas por lo tanto en el compromiso de mejora, las cuales están siendo atentidas en el corto plazo bajo la figura de medidas autorreguladoras, las cuales se incorporan mediante un instrumento de gestion y atencion prioritario denominado Estrategia de Atención Inmmediata (EAI), cuya responsabilidad y coordinación recaen en la Dirección de la Unidad y en la Jefatura Administrativa de la carrera.

Es importante aclarar que en el analisis valorativo y comparativo de cada uno de los criterios del modelo se identificaran únicamente como debilidades aquellas que ameriten ser colocadas en el Compromiso de Mejora, por lo tanto, de aparecer algunas de las condiciones supra indicadas, serán mencionadas en el texto pero no indicadas en el cuadro de análisis comparativo como debilidades. En los cuadros comparativos cuando no aparezcan debildidades que ameriten ser atendidos por el Compromiso de Mejora, se leerá el siguiente texto: "No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejora".

Algunas de estas acciones autoreguladoras refieren a elementos que en el proceso de evaluación son atendidas mediante oficios dirigidos a autoridades universitarias particulares, con el objetivo de alcanzar una respuesta rápida en aras de atender procesos ordinarios. Otro conjunto se vinculan con acciones de divulgación e información con las distintas poblaciones involucradas en el quehacer cotidiano de la Escuela.

Por lo tanto, las acciones de mejora, comprendidas en el Compromiso de Mejoramiento, refieren a aquellas debilidades asociadas con actividades sustanciales vinculadas directamente con la excelencia y calidad de la carrera. La mayoría de estas tienen el propósito de desarrollar procesos de planificación, planes y programas de largo plazo. Por el contrario, las medidas del PMI se formulan para ser ejecutadas en el corto plazo.

Otra parte de la información que se tomó en consideración en el Compromiso de Mejoramiento para fines de la reacreditación de la carrera está basada en el cumplimiento del plan de mejora anterior. La acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas ante el SINAES conllevó la ejecución de un Compromiso de Mejoramiento (CM) que se desarrolló entre los años 2011 y 2014. Los resultados de dicho proceso, se pueden revisar en el documento “Informe de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento, IV año” (anexo 29).

La Comisión de Autoevaluación y Acreditación fue la principal responsable de dar seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento y de informar al SINAES

cada año el grado de cumplimiento logrado. Estos informes anuales se enviaron al SINAES previa aprobación del Centro de Evaluación Académica. En total, se presentaron cuatro informes anuales, los cuales se adjuntan a este documento.

Aparte de los requerimientos técnicos considerados en la elaboración del Compromiso, se tomó en consideración los insumos aportados por las poblaciones consultadas, mediante comentarios externados en los cuestionarios, las entrevistas realizadas y las actividades de devolución y validación de resultados. También, se incorporaron sugerencias específicas presentadas por docentes, estudiantes, personal administrativo orientadas la mejora y el crecimiento de la carrera.

Cabe destacar que el CEA aportó recomendaciones para la elaboración del Compromiso de Mejoramiento y realizó un taller con el asesor Alejandro Villalobos y sucesivas reuniones con la Comisión de Autoevaluación en pleno.

Devolución y validación de resultados

Una de las fases más importantes en el proceso de autoevaluación refiere al momento en que se presentan los principales resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos de recolección de datos a las poblaciones que fueron consultadas. Esta actividad se constituye en un proceso de rendición de cuentas hacia las partes involucradas, pero también una fuente de validación y legitimidad de los hallazgos obtenidos.

Con el fin de compartir algunos resultados obtenidos a partir del proceso de autoevaluación y de los instrumentos aplicados, durante los meses de abril y mayo del 2015, se realizaron una serie de talleres con los y las estudiantes, el personal docente, la población graduada y la población empleadora.

En términos generales, la metodología utilizada consistió en distribuir la información pertinente en tres momentos. El primero, consistió en presentar una explicación de qué es el proceso de autoevaluación, en qué consiste la acreditación y la reacreditación, los beneficios de esta, el estado del proceso, los productos documentales que se han creado, así como los logros y desafíos identificados para el período de 2011-2016.

En un segundo momento, se les facilitó algunos resultados estadísticos de las consultas realizadas en el año 2014. De esta manera, a cada población se le brindaron los principales resultados.

Finalmente, en un tercer momento, se realizaron algunas preguntas generadoras para explorar más a fondo algunos aspectos que se consideraron de importancia, brindando también la posibilidad de que los participantes expresaran sus opiniones y percepciones sobre dichas preguntas, pero también sobre diversos aspectos adicionales que fueran de interés. Otro propósito importante fue la posibilidad de balancear la interpretación cuantitativa de los datos estadísticos arrojados complementándolos con aproximaciones cualitativas.

En el caso específico de la población estudiantil, respecto del primer cuestionario aplicado, se optó por realizar talleres en el horario de algunos cursos de la carrera. Los cursos seleccionados fueron los que tuvieran mayor número de estudiantes matriculados, esto con el fin de compartir la información con la cantidad más grande de estudiantes posible. Los nueve talleres se realizaron en los siguientes cursos y grupos:

- Primer año: CP-1504 El Poder desde la Ciencia Política (3 grupos)
- Segundo año: CP-2411 Teoría de las Relaciones Internacionales (2 grupos)
- Tercer año: CP-3410 Gobierno Nacional (2 grupos)
- Cuarto año: CP-4410 Seminario de América Central y el Caribe (1 grupo)
- Quinto año: CP-5412 Seminario Aspectos Políticos Derecho Internacional Público (1 grupo)

Así, se tiene constancia de la participación de 169 estudiantes (las hojas de asistencia se encuentran disponibles en el anexo 23).

Los materiales utilizados en el proceso de devolución se encuentran en el anexo 24.

Con respecto al segundo cuestionario completado por la población estudiantil y aplicado en noviembre de 2015 (ver tabla 10), los resultados obtenidos se compartieron mediante la visita a cursos y grupos seleccionados. Estas actividades las desarrolló la jefatura administrativa de la Escuela, acompañada por la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas (AECP) y por otros estudiantes que se ofrecieron voluntariamente, para facilitar el proceso de comunicación con sus pares.

Se utilizó la misma metodología desarrollada para los primeros talleres de socialización y validación de los resultados del primer cuestionario. En esta segunda ocasión, se visitaron los siguientes cursos y grupos por nivel:

- Tercer año: CP-3411 Economía y Comercio Internacional, grupos 01-02.
- Cuarto año: CP-4410 Seminario América Central y el Caribe, grupos 01-02.

- Quinto año: CP-5411 Seminario de Planeamiento Estratégico y Políticas Públicas, grupo 01-02.

Las presentaciones utilizadas y las transcripciones de los talleres desarrollados, por curso visitado se encuentran disponibles en el anexo 25.

En el caso de la población graduada, el taller se realizó el 7 de mayo, de 5:00 p.m. a 7:30 p.m. La metodología fue similar a la aplicada en los talleres con los estudiantes. En esta oportunidad, al igual que en el caso de los empleadores (cuyo taller se realizó el 14 de mayo en el mismo horario), se contó con la participación del Dr. Alonso Villalobos Jiménez, el cual explicó el nuevo plan de estudios que entró en vigencia en marzo de 2015. Esta charla especializada se realizó con el propósito de conocer la visión de estas poblaciones y sus percepciones en cuanto a la posibilidad de abrir, a futuro, cursos de actualización profesional en temas relacionados con las nuevas líneas formativas de este plan. El programa de estas actividades, las presentaciones utilizadas y la lista de asistencia, se encuentran disponibles en el anexo 26.

Finalmente, para la población docente, durante la Asamblea de Escuela N° 02-2015, realizada el 22 de abril, se les presentaron los principales resultados de la consulta realizada a todas las demás poblaciones con el propósito de informar al máximo jerarca de la Unidad Académica respecto de los avances del proceso y también para recopilar percepciones de las y los asambleístas, las cuales fueron un valioso aporte para este informe de autoevaluación, dado que contribuyeron con sugerencias específicas para la redacción final del Informe. Las presentaciones utilizadas, así como la lista de asistencia y el Acta de la Asamblea de Escuela, se encuentran disponibles en el anexo 27.

En la tabla 9, se resumen los principales aspectos señalados por los y las participantes en los talleres en los que participaron.

Tabla 9. Resumen de los principales aspectos señalados por estudiantes, graduados(as), empleadores y docentes en los talleres de devolución y validación de resultados

Población del taller o talleres	Principales aspectos señalados
Población estudiantil	Preocupación por aspectos de evaluación de ciertos cursos, en donde no se cumple a cabalidad con la propuesta programática. Preocupación por la secuencia de los cursos del área de metodología y la incapacidad de retomar (en los últimos cursos de la malla curricular) los contenidos que se ven en los cursos iniciales (Plan 2002). Algunos estudiantes de primer y segundo año señalan que les son difíciles las lecturas en inglés, mientras que algunos estudiantes de cursos superiores, enfatizan la necesidad de mantener este tipo de lecturas pues permiten estar actualizados con las tendencias de la Ciencia Política, a nivel internacional. Recomiendan crear un curso sobre términos en inglés para Ciencias Políticas, a manera de taller en verano, con participación voluntaria. Solicitan la realización de más giras para contextualizar la realidad de estudio en los cursos y enfocarlos más hacia la práctica de la disciplina con el fin de complementar la teoría que se aprende. Proponen un mayor vínculo con la sociedad, con actividades en paralelo al Trabajo Comunal Universitario, pero también, más allá de este. Proponen que se consideren los resultados de las evaluaciones docentes y que estas, tengan un verdadero peso en la contratación de las y los docentes que imparten los cursos. Algunos estudiantes de tercer y cuarto año, señalan que les gustaría que se les permita matricular cursos del nuevo plan de estudios o que se imparta cursos de actualización en temáticas novedosas.
Población Graduada	Proponen informar a posibles empleadores sobre las capacidades de la persona graduada en Ciencias Políticas, esto mediante la publicidad del perfil de salida. Proponen una mayor vinculación con el Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para que este colabore en la apertura de mercado laboral y en la generación de cursos de actualización.

	Proponen la realización de cursos de actualización sobre metodología, teoría, técnicas de investigación, etc. Relacionar estos cursos con los ejes del nuevo plan de estudios. Expresan que es necesaria una mayor rigurosidad en los cursos de bachillerato de la carrera (para mejorar la calidad de los graduados y graduadas). Para el nuevo plan de estudios, sostienen que se debe dar énfasis a la práctica profesional, para que haya una mayor vinculación teórico-práctica.
Población Empleadora	Expresan comentarios positivos sobre el desempeño de las y los graduados. Solicitan cursos de actualización profesional para atender vacíos que el plan anterior (2002) pueda haber dejado, además, para fomentar nuevos conocimientos relacionados con el nuevo plan de estudios. Solicitan invitación y mayor involucramiento a conferencias y actividades académicas que realice la Escuela. Desconocen el papel del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, manifestando que pese a ser graduados o en algunos casos, pertenecer al Colegio, no obtienen beneficios significativos. Instan a informar con mayor profundidad las aptitudes y capacidades de los profesionales en Ciencias Políticas, esto para que se amplíe el campo laboral. Asimismo, recomiendan brindar a las y los estudiantes mayores oportunidades de práctica profesional para que al lado de la teoría, se vayan capacitando en ambientes reales.
Personal Académico (Asamblea de Escuela)	Brindan recomendaciones de forma y fondo para el informe de Autoevaluación, respecto de incorporar definiciones de aspectos metodológicos, aclarar cuando se utilizan datos de poblaciones en porcentajes y brindan sugerencias de cuando es más pertinente utilizar números absolutos. Señalan que varias debilidades que el Informe de Autoevaluación muestra, son producto de una realidad que no corresponde a la situación actual, en relación con la infraestructura, y a aspectos del plan de estudios de 2002, que ya fueron atendidos en el plan que entró en vigencia en marzo de 2015.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2015.

Como se puede evidenciar en el resumen presentado en el cuadro anterior, algunos aspectos son preocupaciones coincidentes en las diversas poblaciones, para las cuales se propuso algunas formas de solución, a saber:

- Implementar las prácticas profesionales
- Fortalecer la relación teoría-práctica
- Apertura de espacios laborales por medio de dar a conocer el perfil de salida
- Cursos de actualización profesional para graduados y graduadas
- Vínculo con el contexto, que incluye la realización de giras
- Mayor vínculo y trabajo conjunto con el Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Instrumento de consulta a personal académico y población estudiantil sobre condiciones de infraestructura

En enero de 2015, la carrera se trasladó al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, situado en la Ciudad de Investigación, en donde se experimentó un mejoramiento en las condiciones de infraestructura en comparación con la situación que presentaba el edificio antiguo. Por lo tanto, se consideró conveniente realizar una segunda consulta dirigida al personal académico y a la población estudiantil, sobre las percepciones de cambio en la infraestructura física, así como respecto del servicio de transporte interno brindado por la Universidad. En el anexo 28, se encuentran los instrumentos aplicados a estas dos poblaciones.

La aplicación de este instrumento se realizó por medio de la plataforma *Lime Survey* y la estrategia utilizada en el caso del personal académico fue el envío por correo electrónico de un nombre de usuario y contraseña única, para que pudieran responder en el momento que consideraran oportuno. En el caso de las y los estudiantes, se le solicitó a los docentes un espacio en sus cursos y se invitó a los y las estudiantes a que presentarse en el laboratorio de cómputo de la carrera, en donde la mayoría completó el instrumento. Posteriormente, se les envió correos electrónicos a los que faltaban de completar el instrumento, para así mejorar la captación de los datos. El período de aplicación fue del 3 de noviembre al 5 de diciembre de 2015.

Las respuestas brindadas por *Lime Survey* se procesaron en el SPSS. Dicha labor fue realizada por el asesor en estadística del CEA, Bach. Esteban Ruiz Barrantes.

En el caso de las y los estudiantes, respondieron el instrumento 229 de ellos, lo cual representa un 56,0% de la población activa; mientras tanto, en el caso del personal docente, las respuestas que se obtuvieron son de 36 docentes, que representan el 79,0% del personal académico activo. En la tabla 10 se resume esta información.

Tabla 10. Población consultada sobre infraestructura del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales y sobre el servicio de transporte interno, según fechas de aplicación y alcance

Población	Período de consulta	Completaron	Disponibles	Porcentaje de respuesta
Estudiantes	2/11/2015 a 4/12/2015	229	483	47,4%
Personal docente	3/11/2015 a 4/12/2015	36	43	83,7%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2016.

La información brindada permite establecer el perfil general de la población estudiantil consultada en los siguientes términos:

- En cuanto al nivel en que las y los estudiantes encuestados se encuentran, un 21,4% es de primer año, un 22,8% indicó que se encuentran ubicados en segundo año, un 20,1% son de tercer año, un 21,9% son de cuarto año y un 11,6% son de quinto año.
- Un 2,2% manifestaron ser egresados y estar desarrollando su Trabajo Final de Graduación.
- En cuanto al sexo, un 47,2% son mujeres y un 52,8% son hombres.

Mientras que, en relación al personal académico, 17 son mujeres y 19 de ellos son hombres.

Capítulo II

Discusión de las dimensiones

En este capítulo se presentan las evidencias y se describen y valoran el grado de cumplimiento de los diversos criterios y estándares, correspondientes a las cuatro dimensiones y a los 21 componentes del Modelo Evaluativo del SINAES, en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Este apartado contempla un total de 171 criterios y 34 estándares que valorar y 348 evidencias para realizar esta valoración.

A lo largo del documento, para valorar las evidencias, se hacen referencias a anexos. En el texto, las referencias a estos anexos se hacen citando la palabra "anexo" e incorporando la indicación la inicial de cada de las dimensión, por ejemplo anexo PE- , que corresponde a un anexo de la dimensión Proceso Educativo. Para consultar los anexos, estos se encuentran en una carpeta denominada, Capítulo 2, en la cual se encuentra una carpeta por cada dimensión.

Criterios de Admisibilidad

Los criterios de admisibilidad tienen que ver con las normas de funcionamiento de una carrera, en cuanto a admisión, años de funcionamiento, ciclos lectivos, equiparación y reconocimiento de cursos, entre otros (SINAES, 2009).

La valoración de los criterios de admisibilidad de la carrera de Ciencias Políticas se presenta siguiendo el mismo orden que indica el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (en adelante, Manual del SINAES).

CRITERIO A.1. El programa o carrera debe contar con al menos una cohorte de graduados y cinco años de funcionamiento.

EVIDENCIA 1. Total de años de funcionamiento efectivo de la carrera o programa.

La carrera de Ciencias Políticas tiene 48 años de funcionamiento. A partir de 1968, inició funciones como departamento anexo de la Facultad de Derecho, hasta que

en 1974 pasó a formar parte de la Facultad de Ciencias Sociales como unidad académica independiente.

En el anexo CA-1 se pueden encontrar las Actas del Consejo Universitario que dieron origen a la unidad académica y a la enseñanza de la disciplina:

- El Acta N°1594 del 11 de septiembre de 1967, en su artículo 2 señala y reconoce “la magnífica presentación y contenido”, en relación con la propuesta de inauguración.
- En el Acta N°1606 del 13 de noviembre de 1967, se nombra al Dr. Alfonso Carro Zúñiga, como primer coordinador de la Carrera.
- En el Acta N°1674 del 09 de diciembre de 1969, se solicita y aprueba el traslado de la Carrera de Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho a la Facultad de Ciencias Sociales, como departamento o escuela autónoma.
- En el Acta N°1595 del 05 de mayo de 1969, se nombra al Dr. Alfonso Carro Zúñiga, como primer Director de la Escuela de Ciencias Políticas.

EVIDENCIA 2. Año de graduación del primer grupo de estudiantes admitido en la carrera o programa.

A partir de la creación de la carrera de Ciencias Políticas en 1968, la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica informó que el primer grupo de estudiantes admitidos se graduó en el año 1973. Este oficio se presenta en el anexo CA-2.

Respecto al plan de estudios de 2002, que es el objeto de esta reacreditación, se presenta la serie histórica de matrículas y de población graduada de los últimos 5 años. El primer grupo de estudiantes que fue admitido con el plan de estudios de 2001 se graduó en el año 2006. Esta primera cohorte de población graduada fue analizada en el Informe de Autoevaluación anterior.

EVIDENCIA 3. Serie histórica de las matrículas y de las personas graduadas de los últimos cinco años.

La Escuela de Ciencias Políticas dispone de información relativa a la matrícula y a la cantidad de graduados(as) de los últimos 6 años. En ese sentido, en el anexo CA-2 se incluye una serie histórica que expresa el comportamiento de esas variables durante el periodo señalado.

En cuanto a los graduados, en el cuadro 1 se presenta la información sobre la cantidad de estudiantes graduados en los últimos seis años.

Cuadro 1. Cantidad de graduados del plan de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, 2011-abril de 2016

Año	Matrícula	Graduados		Total de graduados
		Bachillerato	Licenciatura	
2011	691	42	6	48
2012	726	51	17	68
2013	779	55	28	83
2014	793	38	12	50
2015	792	45	13	58
2016	731	30	9	39

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2016.

Respecto al criterio señalado, se debe indicar que la carrera de Ciencias Políticas cuenta, en 48 años de funcionamiento, con una cohorte de graduados de 1460 politólogos(as), entre Bachilleres y Licenciados(as).

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cuenta con una cohorte de graduados de 1460 politólogos(as) y más de 48 años de funcionamiento, lo cual es una fortaleza de la Unidad Académica, lo cual permite que se cuente con una amplia experiencia. Por lo tanto, se puede afirmar que se cumple de manera satisfactoria el criterio A.1.

CRITERIO A.2. La definición del crédito y el número de créditos asignados a cada curso deben corresponder a la normativa establecida por CONARE.

La carrera de Ciencias Políticas se rige por la normativa establecida por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En el documento titulado “Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal” del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) (véase anexo CA-3), se define la cantidad máxima y mínima de créditos que debe contemplar un Plan de Estudios.

Además, en la normativa interna de la Universidad de Costa Rica, se define el crédito como “(…) la unidad valorativa del trabajo del estudiante, equivalente a tres horas reloj semanales de su trabajo, durante quince semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor” (capítulo I, artículo 3, inciso c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; anexo CA-4).

El plan de estudios del 2002 cuenta con 164 créditos (131 corresponden al plan de Bachillerato y 33 al plan de Licenciatura). La normativa vigente establece que un plan de Bachillerato debe contar con una cantidad total de créditos que se ubique en el rango entre 120 y 144 y que un plan de Bachillerato y Licenciatura no debe

exceder un máximo de 180 créditos en total. En este sentido, el plan de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas del 2002 se ajusta a la normativa.

La malla curricular del plan de estudios del 2002 establece claramente, según el nivel de formación académica, la cantidad de créditos asignado a cada curso, las horas lectivas por semana y la modalidad de curso.

Con base en la evidencia expuesta, se concluye que el plan de estudios 2002 de la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con la normativa establecida por CONARE.

EVIDENCIA 4. Lista de cursos, con indicación del número de créditos de cada uno, horas semanales de lecciones, horas semanales de trabajo del estudiante y semanas durante las cuales se imparte.

El anexo CA-5 presenta un resumen de los cursos de los Planes de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (2001 y 2015), el número de créditos, las horas semanales de trabajo del estudiante y las semanas por las que se imparte cada curso. Esta información se define en acatamiento a lo establecido en el documento titulado “Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal” del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a la normativa de la Universidad de Costa Rica.

Ambos planes de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (2001 y 2015) se ajustan a la normativa de CONARE y de la Universidad de Costa Rica, por lo que cumplen satisfactoriamente con el requerimiento solicitado.

CRITERIO A.3. La carrera debe contar con ciclos lectivos que cumplan con la duración mínima establecida por la normativa de CONARE.

La carrera de Ciencias Políticas aplica la normativa establecida por el CONARE y por la Universidad de Costa Rica, en tanto el “Reglamento de Ciclos de Estudio”(anexo CA-6) establece -desde el año 1977- dos ciclos lectivos ordinarios de 16 semanas cada uno (primer y segundo ciclo) así como un tercer ciclo lectivo de 8 semanas, en el cual se dedica el doble del tiempo semanal a los procesos de docencia y aprendizaje, con el propósito de garantizar que el trabajo sea equivalente al de los ciclos ordinarios.

EVIDENCIA 5. Duración del ciclo lectivo en semanas.

El acuerdo primero del “Convenio para Unificar la Definición de Crédito de la Educación Superior de Costa Rica de CONARE (anexo CA-6) define el ciclo lectivo con base en el número de créditos y semanas. El acuerdo segundo

establece “adoptar, para el plan de estudios de una carrera, una carga académica máxima de 18 créditos, por ciclo de 15 semanas”.

Tomando en consideración el Convenio citado, el Consejo Universitario emitió el Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica (anexo CA-6), que indica en el artículo 1, que la Universidad de Costa Rica cuenta con dos ciclos lectivos de 16 semanas cada uno. Es importante señalar que, en la práctica, cada ciclo lectivo de la Universidad de Costa Rica tiene una duración de 18 semanas, incluyendo el período asignado para evaluaciones finales de cursos.

Por lo tanto, el plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (2002) cumple satisfactoriamente con la normativa correspondiente.

EVIDENCIA 6. Justificación de la duración del ciclo y los créditos cuando la duración sea diferente, con indicación del número de horas y de créditos de los cursos lectivos de la malla curricular.

La Escuela de Ciencias Políticas se rige por lo establecido en el Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica (anexo CA-6), como se indicó con anterioridad. El criterio que valora la duración mínima de los ciclos lectivos se cumple satisfactoriamente, ya que actualmente se cuenta con un tercer ciclo lectivo de ocho semanas (denominado popularmente como “ciclo de verano”). Además, el tiempo dedicado a lecciones teóricas, trabajo práctico y discusión en grupos es uniforme, así como el número de materias que se le permite cursar a los y las estudiantes en el tercer ciclo, lo cual responde a los lineamientos reglamentarios existentes. El cuadro 2 presenta un resumen de la información solicitada.

Cuadro 2. Ciclos lectivos de estudios de la Universidad de Costa Rica, según la duración del ciclo lectivo y la cantidad de créditos

Ciclo Lectivo de Estudios	Duración	Número de créditos
Primer ciclo lectivo	16	18
Segundo ciclo lectivo	16	18
Tercer ciclo lectivo	8	9

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica y el Convenio para Unificar la Definición de Crédito de la Educación Superior de Costa Rica.

El Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Políticas (2002) aplicó la normativa correspondiente en la distribución de los cursos de la malla curricular, como se muestra en el cuadro 3, mientras que en el cuadro 4 se detalla la duración por semanas y el número de créditos del Plan de estudios nuevo, el cual inició en 2015.

Cuadro 3. Ciclos lectivos y número de créditos del Plan de estudios 2002, según la duración del ciclo lectivo y la cantidad de créditos

Ciclo Lectivo de Estudios	Duración en semanas	Número de créditos
I AÑO		
I Ciclo lectivo	16	17
II Ciclo lectivo	16	18
II AÑO		
III Ciclo lectivo	16	17
IV Ciclo lectivo	16	18
III AÑO		
V Ciclo lectivo	16	18
VI Ciclo lectivo	16	15
IV AÑO		
VII Ciclo lectivo	16	14
VIII Ciclo lectivo	16	14
V AÑO		
IX Ciclo lectivo	16	16
X Ciclo lectivo	16	17

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica y Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Políticas, del año 2002.

Cuadro 4. Ciclos lectivos y número de créditos del Plan de estudios de 2015, según la duración del ciclo lectivo y la cantidad de créditos

Ciclo Lectivo de Estudios	Duración en semanas	Número de créditos
I AÑO		
I Ciclo lectivo	16	16
II Ciclo lectivo	16	16
II AÑO		
III Ciclo lectivo	16	17
IV Ciclo lectivo	16	17
III AÑO		
V Ciclo lectivo	16	14
VI Ciclo lectivo	16	18
IV AÑO		
VII Ciclo lectivo	16	18
VIII Ciclo lectivo	16	18
V AÑO		
IX Ciclo lectivo	16	15
X Ciclo lectivo	16	14

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica y Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Políticas, del año 2015.

Con base en la evidencia presentada, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con la normativa aplicable respecto de la

duración de los ciclos lectivos y la cantidad de créditos asignados a los cursos de la malla curricular, tanto en el caso del plan de estudios del 2002 como del plan de estudios vigente a partir de 2015.

CRITERIO A.4. El título que se otorga debe coincidir en todos sus extremos con la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior aprobada por CONARE.

La carrera de Ciencias Políticas sigue los lineamientos establecidos por el CONARE (anexo CA-7), en tanto los grados y títulos otorgados responden a las normas para titulaciones a nivel de la educación superior en Costa Rica, especificando intervalos de cantidades de créditos y duración de los ciclos lectivos.

EVIDENCIA 7. Descripción del grado de cumplimiento con la normativa de grados y títulos de la educación superior en Costa Rica.

Los títulos académicos que otorga la carrera Ciencias Políticas se ajustan a los requerimientos establecidos en el "Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal" (anexo CA-8). El procedimiento que se ajusta a la norma establece que, para la obtención de títulos, la Oficina de Registro e Información, en conjunto con la Escuela de Ciencias Políticas, deben realizar un estudio del expediente de cada estudiante, para garantizar el cumplimiento de los requisitos y se le pueda otorgar el título correspondiente a su nivel de formación académica.

En el plan de estudios que entró en vigencia en el año 2002, el título de Bachillerato en Ciencias Políticas se otorga a las personas que hayan aprobado los 131 créditos correspondientes al grado, sin que se requiera la preparación y defensa de un trabajo final de graduación. Está planificado para un periodo mínimo de 8 ciclos lectivos de 16 semanas o su equivalente, para la aprobación de las asignaturas o actividades académicas definidas en este. Es importante mencionar que para obtener el título de Bachiller Universitario, la población estudiantil adicionalmente debe cumplir con un Trabajo Comunal Universitario, con una duración de 300 horas.

En el caso del título de Licenciatura, el plan de estudios está supeditado a la obtención de un bachillerato en Ciencias Políticas. El título se otorga a los estudiantes que completan 33 créditos. Estos créditos no incluyen el trabajo final de graduación, que se exige para la obtención del título.

En el nuevo plan de estudios que entró en vigencia en el año 2015, el título de Bachillerato en Ciencias Políticas se otorgará a la población estudiantil que

apruebe los 131 créditos que dispone la malla curricular. Al igual que el plan de estudios de 2001, está planificado para un período mínimo de 8 ciclos lectivos de 16 semanas. Asimismo, también se debe cumplir con un Trabajo Comunal Universitario, con una duración de 300 horas. Adicionalmente, para el título de Bachillerato se requerirá que las y los estudiantes hayan cumplido con la Práctica Profesional, como requsito obligatorio para la obtención de ese título.

En el caso del Plan de Licenciatura, el plan de estudios que entró en vigencia en el año 2015 dispone que la población estudiantil deberá aprobar 29 créditos adicionales a los 131 créditos del Plan de Bachillerato. Esta cantidad de créditos no incluye el trabajo final de graduación, que es un requerimiento para la obtención del título de grado.

Con base en lo indicado, se infiere que existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente, en todos sus extremos, con el criterio requerido.

CRITERIO A.5. El 100% de los estudiantes que se admitan por traslado debe provenir de instituciones y carreras debidamente autorizadas por la entidad jurídicamente competente.

La Universidad de Costa Rica y la carrera de Ciencias Políticas se rigen por la normativa establecida, en tanto todos(as) los(as) estudiantes admitidos, provenientes de otras instituciones, estén debidamente autorizados por la entidad jurídicamente competente. La UCR cumple con todos los lineamientos emanados del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), instancia que establece la normativa para regular la coordinación entre las universidades públicas del país. Así, esta normativa, titulada “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica” (anexo CA-9) es empleada en la UCR como fundamento jurídico-institucional, para gestionar los procesos de traslado, reconocimiento y equiparación de cursos a estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales o internacionales. En ese marco, ninguna persona estudiante podría acceder a reconocimiento o equiparación sin cumplir con dicha normativa.

Aunado a lo anterior, en la UCR existen varias maneras de ingresar por traslado:

1. Al realizar la prueba de Aptitud Académica o Examen de Admisión. Esta es la principal forma de ingreso a la Universidad de Costa Rica. Las personas, una vez que cumplen los requisitos y trámites respectivos especificados en el “Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica” (anexo CA-10) y en las “Normas y Procedimientos de Admisión

para el Estudiantado que ingresa a la Universidad de Costa Rica 2014-2015" (anexo CA-11), pueden solicitar el reconocimiento de materias aprobadas en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. Estos casos no son considerados un traslado de institución; sin embargo, para la equiparación de cursos, se sigue el procedimiento descrito en el Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior (anexo CA-12). La autenticidad de la información brindada y las calidades de la institución de procedencia son corroboradas por la Oficina de Registro e Información (ORI) de la UCR; esto asegura que solo se equiparen cursos aprobados en instituciones debidamente autorizadas.

2. Cuando el estudiantado proviene de otras universidades públicas nacionales o de colegios universitarios, se amparan en el marco del "Convenio de Coordinación y del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" (anexo CA-9) y en los acuerdos existentes entre las universidades estatales. En estos casos el traslado debe cumplir con lo estipulado por dicha normativa.

EVIDENCIA 8. Lista de estudiantes procedentes de otras universidades a quienes se les reconocieron o equipararon cursos, según universidad, carrera de procedencia y cursos reconocidos.

En el anexo CA-13, se presenta un listado que contiene los reconocimientos de estudios realizados en la Escuela de Ciencias Políticas en los últimos cinco años, en el cual se especifica la situación de los estudiantes a quienes se les reconocieron o equipararon cursos durante el periodo señalado, según universidad, carrera de procedencia y cursos reconocidos.

De acuerdo con lo expuesto en el anexo CA-13, existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio requerido.

CRITERIO A.6. Los cursos que se equiparen deben tener al menos un 90% de congruencia con los objetivos y contenidos del curso objeto del reconocimiento.

La carrera se rige por la normativa establecida por el CONARE y por el "Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras instituciones de Educación Superior" (anexo CA-12), para garantizar la congruencia de los objetivos y contenidos del curso objeto del reconocimiento. El

mecanismo utilizado garantiza transparencia, revisión técnica por especialistas de la profesión y objetividad al poner en práctica dicho mecanismo.

En ese marco, para el logro del criterio se apela al trabajo de la Comisión de Currículo, Credenciales y Reconocimiento, quienes resuelven, en forma determinativa, las solicitudes de reconocimiento de estudios, título, conclusión de planes de estudio, entre otros, que son enviados por la Oficina de Registro e Información de la UCR a la Escuela, para su revisión y recomendación.

EVIDENCIA 9. Descripción del mecanismo que se sigue en la carrera para resolver las solicitudes de reconocimiento, y normativa que rige la decisión.

Las solicitudes de reconocimiento se resuelven según el "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizado en otras Instituciones de Educación Superior", aprobado en el año 2007. Cada carrera universitaria debe establecer una comisión permanente de Reconocimientos y Credenciales. A continuación, se describe el procedimiento a seguir por la persona interesada en la equiparación de cursos:

- Presentar la solicitud formal a la Oficina de Registro e Información (ORI), junto con la documentación respectiva, la cual será enviada a la Unidad Académica a la que pertenece la carrera.
- La Dirección de la carrera asigna a la Comisión de Reconocimiento y Credenciales de la Unidad Académica el respectivo análisis de la solicitud. Esta última revisa los programas de los cursos presentados para su equiparación y, en caso de ser necesario, solicita el criterio de un docente especialista en la materia para sustentar la resolución y comunica a la Dirección de la Unidad Académica su criterio. La Dirección remite a la ORI en el formulario correspondiente la resolución de la Comisión, con el objetivo de que esta oficina notifique a la persona interesada sobre la decisión tomada.

De igual forma, para cursos que pertenecen a otras áreas de apoyo como por ejemplo Matemática, Inglés y Estadística, la ORI envía la petición a la Unidad Académica y esta solicita el criterio a las Comisiones de Reconocimiento y Credenciales de las unidades académicas en donde se imparten los cursos, para el análisis correspondiente. Luego, se le comunica a la ORI, que notifica el resultado a la persona interesada. Además, para cursos pertenecientes a la Escuela de Estudios Generales, esta resuelve la equiparación, previa solicitud de la ORI.

En la Escuela de Ciencias Políticas se sigue este procedimiento:

1. La persona estudiante solicita directamente a la Dirección de la Escuela la convalidación. Esta situación aplica también para lo que requiere ser equiparado y lo aprueba otra Escuela de la UCR. Los trámites que debe cumplir son los siguientes:
    - Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de la Escuela en la que debe indicar el nombre del curso que aprobó y el nombre del curso que solicita convalidar.
    - Adjuntar el récord académico donde se compruebe que aprobó el curso y copia del programa del curso que solicita convalidar.
    - Luego, la Dirección lo envía a la Comisión de Reconocimiento de la Escuela, para que recomiende el curso de acción a seguir e informe a la Dirección por medio de un oficio y se adjunta el acta respectiva.
    - La Escuela le responde al estudiante por medio de un oficio. En la actualidad, se tiene la facilidad de que si la Comisión aprueba alguna convalidación, por medio del programa del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) de la Oficina de Registro, dicha convalidación se verá reflejada en el expediente académico del estudiante, lo cual se denota también al realizar la matrícula en línea.

2. Si la persona estudiante aprobó el curso en otra Universidad pública realizará los trámites ante la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica. Para ello debe realizar el siguiente procedimiento:

    - Debe adjuntar programa(s) del curso(s) que solicita se equiparen o convaliden en la Universidad
    - Certificación de notas de la Universidad donde aprobó el o los cursos y también indicar cuáles cursos de la UCR desea se le convaliden.
    - Fotocopia de la cédula de identidad.
    - La Oficina de Registro envía el expediente con dichos documentos a la Unidad Académica donde se encuentre empadronado el/la estudiante. En el caso de que el estudiante esté empadronado en otra Unidad Académica y solicita la convalidación de un curso de Ciencias Políticas, dicha unidad lo remite a la Dirección de la Escuela y esta, a su vez, lo envía a la Comisión de Reconocimiento.
    - Una vez que dicha Comisión resuelve, se devuelve el expediente a la Unidad Académica en donde el estudiante está empadronado, junto con un oficio indicando la resolución de la Comisión. Si la persona estudiante pertenece al padrón de Ciencias Políticas dicho expediente se remite a la Comisión de Reconocimiento y Credenciales.

- En el momento que dicha Comisión resuelve, lo regresa a la Dirección y la Escuela lo envía a la Oficina de Registro, por medio de un formulario mediante el cual comunica la resolución de la Comisión.

3. Cuando la persona estudiante solicita convalidar o equiparar títulos obtenidos en el extranjero deben iniciar los trámites ante la Comisión Nacional de Rectores (CONARE). En este caso, se sigue este procedimiento:

- El CONARE envía la petición a la Oficina de Registro y esta, a su vez, remite el expediente a la Unidad Académica.
- La Dirección lo remite a la Comisión. Dicho órgano realiza el procedimiento correspondiente y le remite a la Dirección la resolución.
- La Dirección lo comunica a la ORI, por medio de un formulario. La persona interesada debe presentar:

    - Fotocopia de la cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte.
    - Diploma original o certificación debidamente autenticada.
    - Certificación de calificaciones debidamente autenticada, con escala de calificación y la nota mínima de aprobación.
    - Constancia oficial del país que extiende el diploma en que se certifique que la Institución que lo expide tiene facultades para hacerlo y es de nivel universitario y que el título y el grado obtenidos son suficientes para ejercer legalmente la respectiva profesión en ese país.
    - Copia del trabajo final de graduación –cuando aplique– de acuerdo con las modalidades de graduación establecidas por la universidad de origen.
    - Realizar los pagos correspondientes para el trámite administrativo.

- La Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas, como Unidad Académica, debe presentar la resolución de forma específica, clara y concreta, con fundamento explícito en todos los aspectos académicos ante la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica para que la persona estudiante le sean otorgados los créditos de los cursos equiparados. En caso contrario, se indicará en la resolución la negativa y el expediente será devuelto a la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica.

Usualmente, para mejor resolver los casos que se remiten a la Comisión, esta instancia solicita a un especialista en la materia que revise el programa del curso que se desea reconocer, para lo cual se comparan los objetivos y contenidos del programa presentado y el que se imparte en la Escuela. El docente presenta su recomendación y resume sus impresiones en una plantilla, donde se verifica que al menos existe un 90% de congruencia con los objetivos y contenidos del curso objeto del reconocimiento. Posteriormente, la recomendación es conocida por los miembros de la Subcomisión de Reconocimiento y Equiparación, quien a su vez, emiten un criterio que es elevado a la Dirección de la Unidad Académica, para su aprobación.

En el anexo CA-14, se incluye la fórmula para solicitud de reconocimiento y equiparación de materias, que debe presentar cada persona interesada junto con los documentos solicitados, al igual que el formato del Acta que debe entregar la Comisión de Credenciales aceptando o rechazando dicha solicitud. Además se incluye la fórmula del Dictamen de la Unidad Académica.

EVIDENCIA 10. Lista de cursos reconocidos y no reconocidos, según institución de procedencia.

En el anexo CA-15, se detallan los cursos que han sido objeto de solicitud de reconocimiento y la resolución respectiva para cada caso. En el anexo CA-16 se presenta la lista de cursos reconocidos, según institución de procedencia, que se presentan con el objetivo de evidenciar el cumplimiento del criterio A.6.

Además, en la tabla 11, se detalla la lista de cursos cuyo reconocimiento ha sido aceptado o denegado en los últimos años.

Tabla 11. Cursos solicitados para reconocimiento (convalidaciones y equiparaciones) y resolución, 2011-2015

Curso	Institución de procedencia	Resolución
AE-2308 Macroeconomía	ITCR	No reconocido
AE-2311 Macroeconomía	ITCR	No reconocido
LA-5301 Políticas Económicas	ITC	No reconocido
PF-1045 Negociación Internacional	ISEMMP y UCR	No reconocido
XP-1004 Administración Estratégica de Negociación Internacional	ISEMMP y UCR	No reconocido
DN-0390 Economía Internacional, Globalización y Gestión Gerencial I	UCR	Reconocido
DN-0391 Economía Internacional, Globalización y Gestión Gerencial II	UCR	Reconocido
XE-0166 Teoría Macroeconómica III	UCR	Reconocido
XE-0167 Teoría Macroeconómica IV	UCR	Reconocido
XE-0451 Comercio Internacional	UCR	Reconocido
XS-0102 Principios de Estadística I	UCR	Reconocido
XS-0103 Principios de Estadística II	UCR	Reconocido
XS-0104 Introducción a la Teoría Estadística	UCR	Reconocido
XS-0270 Uso de Datos Económicos	UCR	Reconocido
XE-0271 Econometría Básica	UCR	Reconocido
XE-0272 Econometría Intermedia	UCR	Reconocido
XS-0277 Estadística General II	UCR	Reconocido
XS-0276 Estadística General I	UCR	Reconocido
DE-2013 Derecho Público I	UCR	Reconocido
DE-3009 Derecho Administrativo I	UCR	Reconocido
DE-4002 Módulo 8 Derecho Administrativo II	UCR	Reconocido
DE-2006 Derecho Constitucional I	UCR	Reconocido
DE-3004 Derecho Constitucional II	UCR	Reconocido
XS-0341 Estadística I para Ciencias Sociales	UCR	Reconocido
PC-490 Investigación de Operaciones y Decisiones Gerenciales	UCR	Reconocido
DN-0390 Economía Internacional, Globalización y Gestión Gerencial I	UCR	Reconocido
DN-0391 Economía Internacional, Globalización y Gestión Gerencial II	UCR	Reconocido
XP-0302 Comercio Multilateral	UCR	Reconocido
XP-0401 Comercio Regional	UCR	Reconocido
XP-0106 Introducción al Comercio Exterior y Aduanas	UCR	Reconocido
XP-0201 Economía Internacional	UCR	Reconocido
XS-1110 Estadística Introductoria I	UCR	Reconocido
RIF-401 Teoría y Enfoques de las Relaciones Internacionales II	UCR	Reconocido
RIF-402 Teoría y Enfoques de las Relaciones Internacionales II	UCR	Reconocido
II-0305 Probabilidad y Estadística I	UCR	Reconocido
CI-0202 Principios de Informática	UCR	Reconocido
XP-0101 Introducción al Sistema Aduanero	UCR	Reconocido
XP-0201 Economía Internacional	UCR	Reconocido
XP-0501 Arancel Aduanero y Barreras al Comercio	UCR	Reconocido
XP-0106 Introducción al comercio exterior y aduanas	UCR	Reconocido
HA-1010 Historia de las Instituciones	UCR	No reconocido
HA-0107 Historia Contemporánea de Centroamérica y el	UCR	No reconocido

Caribe		
DE-4005 Principios Derecho Internacional Público I	UCR	No reconocido
XP-0156 Introducción a la Economía	UCR	No reconocido
1026 Economía General	UNED	Reconocido
SOF-410 Estadística Social I	UNA	Reconocido
SOF-422 Epistemología de las Ciencias Sociales	UNA	Reconocido
RIF401 Teoría y Enfoques de las Relaciones Internacionales	UNA	Reconocido
SOF406 Técnicas de Investigación Social II	UNA	Reconocido
RIH-408 Economía Internacional y Desarrollo	UNA	Reconocido
RIH-418 Teoría del Comercio Internacional	UNA	Reconocido
RIH-428 Finanzas Internacionales	UNA	Reconocido
SOF-422 Epistemología de las Ciencias Sociales	UNA	Reconocido
SOF-413 Construcción de Objetos Sociológicos	UNA	Reconocido
SOF-414 Estadística Social II	UNA	Reconocido
SOF-417 Perspectivas Metodológicas de las Ciencias Sociales I	UNA	Reconocido
SOF-420 Perspectivas Metodológicas de las Ciencias Sociales II	UNA	Reconocido
SOF-407 Taller de Realidad Socio-histórica II	UNA	Reconocido
SOF-411 Taller de Realidad Socio-histórica III	UNA	Reconocido
RIH-406 Sistema Político y Política Exterior de Costa Rica	UNA	Reconocido
RIH-417 Integración Regional	UNA	Reconocido
RIH-409 Paz y Seguridad Internacional	UNA	Reconocido
ECY-415 Estadística General	UNA	Reconocido
ETE-417 Microeconomía	UNA	Reconocido
ETE-423 Macroeconomía	UNA	Reconocido
PPF-403 Teoría del Desarrollo	UNA	Reconocido
PPF-410 Estadística para planificadores	UNA	Reconocido
RIF-406 Sistemas Políticos Comparados	UNA	Reconocido
RIG406 Estadística Aplicada al Comercio y Negocios	UNA	No reconocido
RIF-416 Política Exterior de Costa Rica	UNA	No reconocido
RIG405 Metodología de Investigación para la Toma de Decisiones	UNA	No reconocido
ETE401 Desarrollo Socioeconómico de Costa Rica	UNA	No reconocido
ETE405 Estado y Administración Pública	UNA	No reconocido
ETE404 Finanzas Empresariales	UNA	No reconocido
SOF403 Técnicas de Investigación Social I	UNA	No reconocido
PPF-403 Teoría del Desarrollo	UNA	No reconocido
SOF-414 Estadística Social II	UNA	No reconocido
SOF-417 Perspectivas Metodológicas de las Ciencias Sociales	UNA	No reconocido
RIG-400 Fundamentos de Comercio y Negocios Internacionales	UNA	No reconocido
SOF-410 Estadística Social I	UNA	No reconocido
SOF-4340 Estadística Multivariable	UNA	No reconocido

Notas: ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica; ISEMMP: Instituto del Servicio Exterior Manuel María Peralta; UCR: Universidad de Costa Rica; UNA: Universidad Nacional.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en los archivos de la Comisión de Currículo, Credenciales y Reconocimiento de la Escuela de Ciencias Políticas, 2015.

Con base en la evidencia brindada, se afirma que en la carrera de Ciencias Políticas, los cursos que se equiparan tienen al menos un 90% de congruencia con los objetivos y contenidos del curso objeto del reconocimiento. Por lo tanto, se cumple satisfactoriamente con el criterio requerido.

CRITERIO A.7. La carrera podrá equiparar a sus estudiantes hasta un máximo del 40% del total de créditos, por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente.

Con respecto a la equiparación de créditos, por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente, la Escuela de Ciencias Políticas se rige por el "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior" (anexo CA-12), en el cual se indican las diferentes opciones y requisitos para el reconocimiento y equiparación de materias aprobadas en otras instituciones.

Específicamente, el artículo 2 inciso p) sobre "Residencia" establece que todo estudiante que desee valer estudios de otra institución, para poder graduarse en la Universidad de Costa Rica, debe permanecer "(…) como mínimo un año calendario y debe aprobar al menos veinticuatro (24) créditos."

EVIDENCIA 11. Porcentaje máximo de créditos que se puede equiparar al estudiante procedente de otra universidad (según normativa institucional).

Según la normativa institucional vigente en la Universidad de Costa Rica, el porcentaje máximo de créditos que se puede equiparar a la persona estudiante procedente de otra universidad es de un 40%. En el periodo 2011-2015, la cantidad mínima de créditos reconocidos fue de 4 y la máxima de 8 créditos. Lo anterior demuestra que la normativa institucional se ha respetado y que en ninguno de los casos se ha reconocido más del 40% de los créditos totales de la carrera de Ciencias Políticas.

EVIDENCIA 12. Distribución de los estudiantes de la carrera a quienes se les han equiparado créditos, según porcentaje de créditos reconocidos con respecto al total de créditos del plan de estudios.

En el anexo CA-17, se detalla la distribución de los(as) estudiantes de la carrera a quienes se les han equiparado créditos, según porcentaje de créditos reconocidos con respecto al total de créditos del plan de estudios.

Sobre la base de la evidencia aportada, se considera que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio requerido.

Cuadro 5. Porcentaje de créditos reconocidos, 2011-2015

Porcentaje de créditos reconocidos	Carné del estudiante
7,9%	B15123
6,1%	B12237
5,4%	B27416
3,6%	A73964
3,6%	A93721
3,6%	A31105
3,6%	B12054
2,4%	A74244
2,4%	B47326
1,8%	A50404
1,8%	A92267
1,8%	A85770
1,8%	A81308
1,8%	A96701
1,8%	B03127
1,8%	B01746
1,8%	B26438
1,8%	B15975
1,8%	A65608
1,8%	B14829
1,8%	B22777
1,8%	A82256
1,8%	A86705
1,8%	B15264
1,8%	A86579
1,8%	A72779
1,8%	B15959
1,8%	A50198
1,8%	B17311
1,8%	A83277
1,8%	A63539

Fuente: Comisión de Autoevaluación, 2015.

CRITERIO A.8. El 100% de los estudiantes admitidos en la carrera debe poseer el título de Bachiller de Enseñanza Media o uno que haya sido equiparado con este por el Consejo Superior de Educación.

La carrera se rige por la normativa universitaria en tanto todas las personas estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica posean el título de Bachiller en Enseñanza Media o su equivalente, tal y como lo establece el "Reglamento del proceso de admisión mediante prueba de aptitud académica".

En el capítulo III, artículo 3, inciso d), se indica que uno de los requisitos para ingresar a la Universidad de Costa Rica es: "(…) Haber obtenido el Diploma de Bachiller en Educación Media o su equivalente, reconocido y equiparado por el

Consejo Superior de Educación cuando el estudiante proceda de colegio del exterior". Asimismo, el "Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal" indica que "(…) para aquellas carreras en las que no se otorga el bachillerato universitario, el requisito básico de ingreso es el Bachillerato en Educación Media o su equivalente". Además, existe la "Resolución VD-R-9149-2014. Normas y procedimientos de Admisión para el estudiantado de Pregrado y Grado que ingresa a la UCR" y el documento "Proceso de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2014-2015" que mencionan explícitamente este requisito.

EVIDENCIA 13. Certificación, emitida por la instancia universitaria competente, de que el 100% de los estudiantes procedentes de la secundaria cumple con la presentación del título de Bachiller de Enseñanza Media debidamente certificado.

La Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio ORI-241-2014 (anexo CA-18), indica que la Universidad ofrece "(…) la posibilidad de solicitar ingreso hasta en dos opciones de carrera en una única convocatoria, en cualquiera de las Sedes y Recintos donde estas se imparten, a la población estudiantil elegible y que posee el Diploma de Conclusión de Estudios Secundarios o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación o por las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública."

Por lo tanto, ante el cumplimiento de la normativa emitida por la instancia universitaria competente y considerando la solidez de los procedimientos de matrícula llevados a cabo, se puede afirmar que el 100% de los(as) estudiantes admitidos en la carrera de Ciencias Políticas posee el título de Bachiller de Enseñanza Media. De esta manera, se cumple satisfactoriamente con el criterio requerido.

CRITERIO A.9. La equiparación de grados procederá solamente entre instituciones debidamente autorizadas por la entidad competente.

En relación con la equiparación de grados, la carrera de Ciencias Políticas se rige por la normativa universitaria vigente, en tanto únicamente se admiten equiparaciones entre instituciones debidamente autorizadas, según lo establecido en el "Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior" (anexo CA-12) y por el "Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica". Por tanto, se procede de acuerdo a los lineamientos de las autoridades competentes.

EVIDENCIA 14. Total de estudiantes a los que se ha reconocido un título en los últimos cuatro años, según institución de procedencia

En los últimos cuatro años no se ha reconocido ningún título a ninguna persona estudiante. Si bien se han presentado solicitudes de reconocimiento de título, al no cumplir con lo señalado en el "Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior", las solicitudes fueron rechazadas.

Con base en la evidencia brindada, se concluye que la carrera cumple satisfactoriamente con el criterio mencionado.

CRITERIO A.10. Todo reconocimiento de un tramo cursado en una institución parauniversitaria debe estar amparado por un convenio específico en el marco del convenio nacional de articulación de la educación superior.

El criterio A.10 no aplica para la carrera de Ciencias Políticas, ya que actualmente no existen convenios con instituciones parauniversitarias.

EVIDENCIA 15. Lista de convenios existentes con instituciones parauniversitarias.

La carrera de Ciencias Políticas no ha firmado convenios con instituciones parauniversitarias, ya que en Costa Rica no existen carreras afines impartidas en centros educativos parauniversitarios.

EVIDENCIA 16. Total de estudiantes a los que se les ha reconocido un tramo de carrera de una institución parauniversitaria en los últimos cuatro años, según procedencia.

Dado que el criterio de reconocimiento de un tramo de carrera de una institución parauniversitaria, no aplica para la carrera de Ciencias Políticas, no existen reconocimientos en este sentido.

CRITERIO A.11. El 100% de los cursos de la misma carrera debe corresponder a un grado académico igual o superior al que ofrece la carrera.

Este criterio no aplica a la carrera de Ciencias Políticas, ya que no se imparte en ninguna otra universidad, por lo cual, la correspondencia del grado académico según porcentaje de cursos no tiene referente comparativo.

EVIDENCIA 17. Lista de cursos equiparados de otras universidades, según grado académico al que pertenecían en la universidad de procedencia, comparado con el grado académico de la carrera para la cual se reconocieron.

No aplica a la carrera de Ciencias Políticas, ya que no se imparte en ninguna otra universidad, por lo cual, la correspondencia del grado académico según porcentaje de cursos no tiene referente comparativo.

CRITERIO A.12. Cada carrera podrá reconocer a sus estudiantes, mediante el sistema de reconocimiento de aprendizajes por experiencia, hasta un máximo de 20% de los créditos de la carrera.

Este criterio no aplica para la carrera de Ciencias Políticas, ya que no existe un sistema de reconocimiento de aprendizaje por experiencia.

EVIDENCIA 18. Descripción de la normativa que regula el reconocimiento de aprendizajes por experiencia.

La Universidad no cuenta con el sistema de reconocimiento de aprendizaje por experiencia, por lo tanto este criterio no aplica para carreras de la Universidad de Costa Rica.

EVIDENCIA 19. Número de estudiantes a quienes se han reconocido aprendizajes por experiencia, y porcentaje de cursos del plan de estudios que tales aprendizajes sustituyen, por cada estudiante.

La Escuela de Ciencias Políticas nunca ha reconocido aprendizajes por experiencia.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple a cabalidad con el criterio requerido.

1. Relación con el contexto

El modelo del SINAES (2009:38) indica que en la valoración que corresponde realizar en este capítulo,

> "(…) interesa principalmente en esta dimensión, analizar la experiencia que la institución y la carrera ponen a disposición de la sociedad, no solo desde el punto de vista de la misión de formar profesionales, sino también desde la idea de que corresponde a las instituciones universitarias la función crítica de lo que acontece en el entorno y de que ellas tienen también la responsabilidad de producir o utilizar el conocimiento que genera la investigación. Las acciones que realiza la institución para informar a su público meta y las estrategias y requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes, se convierten también en aspectos que crean confianza y credibilidad en los ciudadanos."

En esta línea, el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que "(…) La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo." Es claro que el estatuto fundacional de la UCR establece que, más que una relación con el contexto, la Universidad debe garantizar la consecución de un compromiso ético y político de cara a la sociedad costarricense.

La Escuela de Ciencias Políticas, en estricto apego a la normativa institucional, a las políticas institucionales 2010-2015 y 2016-2020, así como al Plan Estratégico Institucional 2013-2017, procura honrar ese compromiso ético y político, mediante la ejecución de actividades académicas sustantivas. En este capítulo se presenta el nivel de cumplimiento y la contribución que la Unidad Académica realiza a la Universidad, para alcanzar el logro de las más altas aspiraciones que este centro de educación superior pública asume en su relación con el contexto nacional.

El orden en la valoración de los criterios y estándares de cada componente de la Dimensión Relación con el Contexto, es el que establece el modelo del SINAES (2009).

1.1 Información y promoción

Criterio 1.1.1. Debe contarse con medios que permitan acceso público a información sobre la carrera, los trámites de ingreso, la duración de los estudios, los requisitos y procedimientos para las convalidaciones y reconocimientos y las tarifas de los trámites académico-administrativos.

La carrera cuenta con diversos medios y materiales informativos, que permiten acceso público a información sobre la carrera, los trámites de ingreso, la duración de los estudios, los requisitos y procedimientos para las convalidaciones y reconocimientos y las tarifas de los trámites académico-administrativos, entre otros.

Para la población estudiantil de primer ingreso, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil programa, una vez al año, un taller con el fin de informar y analizar los reglamentos que protegen los derechos de los estudiantes y dar a conocer los servicios que la Universidad ofrece, así como todos los aspectos relacionados con el bienestar estudiantil. En la ejecución de este proceso, algunas instancias son de carácter fundamental, tales como:

- Oficina de Registro e Información (www.ori.ucr.ac.cr) con información relacionada con admisión, ingreso a carrera, matrícula, expedientes académicos, reconocimientos y graduación
- Oficina de Administración Financiera (www.oaf.ucr.ac.cr) con información sobre los procedimientos de cobro, pagos y aranceles para todos los trámites centralizados de la Universidad
- Oficina de Becas (www.becas.ucr.ac.cr) que informa acerca de la solicitud y administración de las becas que otorga la Universidad
- Oficina de Orientación (http://orientacion.ucr.ac.cr) que informa antes de ingresar a la Universidad, en el primer año, durante el transcurso de la carrera y cuando está próximo a graduarse.
- Asimismo, el Consejo Universitario en su sitio web (www.cu.ucr.ac.cr) dispone de la reglamentación general universitaria.

En relación con el proceso de autoevaluación anterior, es posible afirmar que la Unidad Académica ha mantenido sus materiales de divulgación, actualizándolos según se requiera. Además, se han creado otros productos para los procesos que así lo han requerido. En el anexo RC-01 de esta dimensión, se encuentra una muestra de los materiales informativos.

Estándar 1. La carrera debe contar –al menos– con un material informativo.

La carrera de Ciencias Políticas cuenta con diversos medios y materiales informativos, que permiten acceso público a información sobre la totalidad de lo que requiere el criterio. Incluso, la carrera cuenta con material informativo adicional que considera importante para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EVIDENCIA 20. Lista descriptiva de los materiales informativos disponibles impresos, audiovisuales o electrónicos según temas que trata cada uno y medios de publicación impresos, Internet, prensa, televisión, actividades de divulgación como ferias y otros. Debe haber muestras disponibles.

La carrera de Ciencias Políticas cuenta con diferentes materiales informativos, los cuales se exponen a continuación según categoría.

Materiales informativos impresos con que cuenta la carrera:

- Desplegable: exhibe información acerca del plan de estudios, perfil del plan y áreas de la carrera, así como servicios, procedimientos, fechas y actividades.
- Plan de estudios: bloque de cursos por nivel, nombre del curso, horas (teoría-práctica) y requisitos.
- Horarios por ciclo lectivo: exhibe, por curso impartido en cada ciclo lectivo, la sigla, nombre, grupo, créditos, horario, aula y profesor.
- Trámites: exhibe procedimientos y requisitos para la Defensa de Trabajo Final de Graduación y procesos de graduaciones.
- Listado de correos electrónicos del personal docente, por curso impartido por ciclo lectivo.
- Designaciones de horas estudiante o asistente: indica las horas designadas para cada estudiante, según curso por ciclo lectivo y docente al que apoyará.

Respecto a los materiales informativos impresos, es importante señalar que la Escuela de Ciencias Políticas ha optado por implementar una política de reducción del uso de papel en la divulgación de la información más relevante de la carrera. Por lo tanto, se ha recurrido a la divulgación por medios electrónicos y a la ubicación de información en la página web de la Escuela (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/).

Materiales informativos electrónicos con que cuenta la carrera:

- Plan de estudios: bloque de cursos por nivel, nombre del curso, horas (teoría-práctica) y requisitos.

- Horarios por ciclo lectivo: exhibe, por curso impartido en cada ciclo lectivo, la sigla, nombre, grupo, créditos, horario, aula y profesor.
- Designaciones de horas estudiante o asistente: indica las horas designadas para cada estudiante, según curso por ciclo lectivo.
- Programas de cursos por ciclo lectivo.
- Trámites: exhibe procedimientos y requisitos para la Defensa de Trabajo Final de Graduación y referentes a procesos de graduación.
- Listado de correos electrónicos del personal docente.
- Comisiones: indica conformación y principales funciones.
- Proyectos: listado de proyectos (investigación, TCU, acción social y docencia) desarrollados en la Escuela.
- Información general de la Escuela: historia, misión-visión, objetivos, personal docente y administrativo.
- Convocatorias a talleres, seminarios, charlas.

Los principales medios empleados para ofrecer la información requerida para la vida académica, son:

- Medios electrónicos y telefonía**:** se utiliza la página web que contiene la información requerida por el estudiantado en las diferentes etapas de sus estudios; además, se utilizan redes sociales (*Facebook*, *LinkedIn*), correo electrónico, mensajes de texto por telefonía celular y sistemas telefónicos automatizados de información.
- Atención personal**:** oficinas de atención personal, servicios de ventanilla o puestos de información.
- Medios de comunicación masiva de la Universidad: el Canal UCR de televisión, Radio Universidad, Radio U y el Semanario Universidad.
- Ferias y exposiciones**:** ferias vocacionales que se realizan una vez al año en todas las sedes de la Universidad, así como las exposiciones del quehacer de las unidades académicas durante la Semana Universitaria, ExpoUCR (cada dos años) y Expo Calidad SINAES.
- Pizarras informativas: en paredes externas de oficinas administrativas, Asociación de Estudiantes, pasillos y sodas dentro del campus.

EVIDENCIA 21. Descripción de la estrategia de comunicación y divulgación de los materiales.

Primero, se presenta la estrategia utilizada por la Escuela y sus componentes. Posteriormente, se propone una acción de mejora, con el objetivo de fortalecer las vías de comunicación y divulgación dirigidas hacia la población estudiantil.

Estrategia de comunicación y divulgación de la Escuela de Ciencias Políticas

En un primer momento, la Dirección de la Escuela integró una Comisión de Comunicación Política, para proponer –entre otros aspectos– la estrategia de comunicación y divulgación de la Unidad Académica. La propuesta desarrollada por la Comisión fue acogida por la Dirección y es la que se presenta a continuación. La conformación actual de la Comisión puede verificarse en la página electrónica de la Escuela (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/).

El objetivo general de desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación es promover una cultura de participación activa por parte de la comunidad académica en los procesos que desarrolla la Escuela. Esta debe iniciar por la construcción de material informativo (principalmente audiovisual) que permita sistematizar la información sobre procedimientos, reglamentos y decisiones que determinan la vida estudiantil, para mejorar la comunicación interna de la comunidad de Ciencias Políticas.

La estrategia contempla cuatro grupos específicos que conforman la comunidad académica de Ciencias Políticas, más el grupo de empleadores (externo a la Universidad) el cual constituye el componente exógeno de la estrategia de comunicación.

- Estudiantes de grado: estudiantes activos que se encuentren cursando el Bachillerato o Licenciatura en Ciencias Políticas.
- Egresados: estudiantes que han finalizado el programa de cursos de la Licenciatura de Ciencias Políticas, pero no se han graduado.
- Administrativos: el personal administrativo que gestiona los procedimientos, ejecuta reglamentos y realiza labores administrativas de la Escuela.
- Docentes: personal encargado del proceso de formación, enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes.

Es importante destacar que se procura que la información preparada por la Escuela sea accesible a todas las personas, independientemente si los usuarios son personas con o sin una condición de discapacidad.

En primera instancia, se pretende informar a la comunidad estudiantil del proceso de reacreditación del plan de estudios (2002), con el fin de generar actitudes participativas en torno al tema y darle legitimidad al proceso de identificación de debilidades, desde la perspectiva de los y las estudiantes. El propósito de esta acción es concederles un rol activo en la formulación de soluciones o alternativas frente a los vacíos observados.

En una segunda etapa se hace extensiva la comunicación al personal docente y administrativo. Por último, se extiende la estrategia de comunicación al componente externo, para hacer fluido el canal de comunicación de la Escuela con los empleadores y empleadoras.

El diseño y formulación de esta estrategia requirió la elaboración de un diagnóstico, con el propósito de identificar debilidades y plantear soluciones viables. El diagnóstico realizado permitió identificar las principales problemáticas comunicacionales presentes en la Escuela de Ciencias Políticas y sus procesos institucionales. Además, se logró identificar cuáles son los canales más efectivos –según contexto– para lograr el éxito de la estrategia de comunicación.

Sobre esta base, para el caso de la construcción del material informativo de la Escuela, se procedió con los siguientes lineamientos:

- Identificación y sistematización de la información relevante, en términos de injerencia en el desarrollo del proceso de formación de los y las estudiantes.
- Elaboración de videos informativos sobre: normativa universitaria vigente, costos de matrícula, trabajo final de graduación, graduaciones, trabajos comunales universitarios, procesos de matrícula, becas, plan de estudios, personal docente, proyectos de investigación, acción social, docencia y otros en plataforma *PowToon*; para ser difundidos a través de un canal oficial de la escuela en *Youtube* y redes sociales digitales (*Facebook*).
- Buzón virtual de sugerencias: Constituye un espacio para que tanto estudiantes como docentes puedan expresar su opinión acerca del funcionamiento de la ECP, personal docente y administrativo.
- Boletines informativos: Se pretende elaborar boletines para divulgar la información relevante para cada uno de los grupos de la comunidad académica de acuerdo con sus intereses particulares en los procesos propios de la Escuela, utilizando la plataforma digital *Benchmarkemail.com.*

Como se puede observar, la estrategia privilegia los mecanismos de comunicación y divulgación más utilizados por la población estudiantil. En este sentido, se centra en el uso de medios digitales, tales como el correo electrónico y redes sociales digitales, particularmente *Facebook*, complementando la divulgación con pizarras informativas y afiches.

Es importante destacar que –al momento de identificar vacíos temáticos en el acceso a la información por parte de los y las estudiantes– se plantean y desarrollan actividades concretas como talleres, con el propósito de promover un

acercamiento a aspectos que han resultado más difíciles de socializar, tal es el caso de la normativa institucional vigente.

Por otra parte, la Escuela ha organizado visitas dirigidas a los grupos de cada uno de los cursos impartidos en la carrera, para exponerles algunos asuntos importantes sobre las múltiples aspectos que inciden en su vida estudiantil, tales como: reglamentos, características del plan de estudios, personal docente y administrativo, procesos de acreditación y mejoramiento, entre otros. De esta manera, se articulan acciones en función de que la Escuela tenga presencia en los distintos ámbitos comunicacionales, que forman parte de la cotidianeidad de los y las estudiantes, para que tengan acceso a información veraz.

Aun cuando la población estudiantil contemporánea accede mayoritariamente a la información por medios digitales, no se puede excluir a quienes tengan dificultades o problemas de accesibilidad. En ese marco, la estrategia ejecutada por la Escuela es parcial puesto que debe contemplar no solo el uso de la página web y las redes sociales digitales (*Facebook*), sino buscar otros mecanismos y herramientas que resulten igualmente efectivos para la población estudiantil con problemas de acceso al mundo digital.

Con base en toda la evidencia brindada, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido en el estándar 1 y el criterio 1.1.1. No obstante, a pesar del cumplimiento satisfactorio del criterio 1.1.1., para la carrera es de suma importancia fortalecer el acceso público y la divulgación de información, por lo cual se plantean acciones en el Compromiso de Mejoramiento.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
Se han realizado cambios en la producción y divulgación de material informativo, mediante la ejecución de la estrategia de comunicación y divulgación oficializada por la Dirección de la Escuela.	La carrera cuenta con suficientes materiales de divulgación disponibles, así como información pública que puede ser consultada por el estudiantado.	El criterio 1.1.1. se cumple satisfactoriamente, pero en el Compromiso de Mejoramiento se incluyen acciones para fortalecer el acceso público y la divulgación de información.

CRITERIO 1.1.2. El estudiante debe ser informado oportunamente y de forma veraz, al menos sobre el plan de estudios, tiempo promedio de graduación, costos, normativa, fechas, trámites y servicios.

Según la consulta realizada a la población estudiantil en 2014, se encontró que 89,5% recibió información sobre el plan de estudios, 80,5% sobre el tiempo de duración de la carrera, 78,7% sobre fechas importantes para realizar trámites y 73,5% sobre servicios con que cuenta la universidad. Por el contrario, solo 47,7% obtuvo información del costo del crédito y 48,8% sobre las normativas de interés. entre todas las personas que recibieron información, mayoritariamente se considera que esta fue oportuna y correcta (ver cuadro 6).

Estándar 2. Al menos un 70% de los estudiantes debe reportar que recibe la información necesaria para su vida académica.

La información referente al costo del crédito se encuentra disponible en la página web de la Escuela de Ciencias Políticas, la cual contiene un enlace directo a la página electrónica de la Oficina de Administración Financiera.

Con base en los datos observados en el cuadro 6, se consideró necesario divulgar información a través de redes sociales digitales, particularmente *Facebook,* la información al respecto emitida por la Oficina de Administración Financiera. El anexo RC-02 es un ejemplo del tipo de divulgación implementada por la carrera y por la Oficina de Administración Financiera, en donde se muestra los aranceles y cada estudiante puede consultar el cobro por los créditos matriculados en cada ciclo lectivo. Además, se desarrollaron talleres y se elaboraron afiches, los cuales fueron ubicados en las pizarras informativas.

Respecto de la normativa de interés, la carrera realiza charlas de inducción a la población estudiantil de primer ingreso, en la que se les informa sobre la principal normativa que rige a esta población, tales como el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento contra el Acoso y Hostigamiento Sexual. También, se refiere a la página web del Consejo Universitario, que contiene toda la normativa vigente en la institución (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativa/estudiantil.html). Ejemplos de esta información se encuentran disponibles en el anexo RC-02.

Como se verá en las siguientes evidencias, salvo el costo del crédito y la normativa de interés, en las demás categorías, los y las estudiantes afirman haber recibido la información que requieren para su vida académica. Con respecto a los costos, es relevante destacar que en las universidades públicas del país, estos se refieren a costo del crédito y un porcentaje importante de estudiantes cuenta con becas socioeconómicas, becas de estímulo por su participación en actividades

artísticas y deportivas, becas por promedio ponderado de excelencia o por sus servicios de asistentes en cursos o proyectos de investigación.

Por lo tanto, a pesar de la percepción de la población estudiantil sobre el costo del crédito y la normativa de interés institucional, el Estándar 2 se cumple, debido a que la carrera incorpora en su página web la información relacionada con el costo del crédito y en el portal electrónico del Consejo Universitario se encuentra toda la normativa institucional vigente, la cual incluye la normativa estudiantil.

EVIDENCIA 22. Porcentaje de estudiantes que, según reportan, reciben la información requerida, por temas.

La evidencia se presenta en el cuadro 6, con base en el estudio de 2014.

Cuadro 6. Distribución porcentual de la opinión de los y las estudiantes respecto al envío de la información brindada, 2014

	No	Sí	Total
Plan de estudios	10,5	89,5	100,0
Tiempo de duración de la carrera	19,5	80,5	100,0
Costos del crédito	52,3	47,7	100,0
Normativas de interés	51,2	48,8	100,0
Fechas importantes para realizar trámites	21,3	78,7	100,0
Servicios con que cuenta la Universidad	26,5	73,5	100,0

n = 287 para cada ítem.

Nota: 5,9% indicó que no se le ha brindado información de los aspectos anteriores.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base a instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Como se mencionó previamente, la mayoría del estudiantado reporta haber recibido la información respecto al plan de estudios, al tiempo de duración de la carrera, las fechas importantes para realizar los trámites y los servicios con que cuenta la universidad. En el caso de las normativas de interés y el costo del crédito, el 47,7% y el 48,8% afirman haberlas recibido, sin embargo, es importante destacar que esta información está disponible en las páginas web de la universidad y de la Escuela, además, puede ser consultada en las ventanillas correspondientes. Adicionalmente, se han realizado talleres en donde se brinda información de la normativa universitaria. Ejemplos del material facilitado en estos talleres, se encuentra en el anexo RC-03. Sin embargo, es importante como Medida Autorreguladora mejorar en el corto plazo la calidad y distribución de la información sobre los servicios que brinda la universidad.

EVIDENCIA 23. Porcentaje de estudiantes que opina que la entrega de estos materiales es oportuna y que la información contenida en ellos es veraz.

Con respecto a los datos recolectados en el estudio realizado en 2014, en el cuadro 7 es posible apreciar que más del 89% de los estudiantes señaló que la información en los diversos temas le fue entregada de manera oportuna, mientras que más del 91% afirma que esta información era veraz, para cada uno de los temas.

Cuadro 7. Distribución porcentual de la opinión de los y las estudiantes respecto la calidad de la información brindada, 2014

	En el momento adecuado				Fue correcta			
	No	**Sí**	**Total**	***n***	**No**	**Sí**	**Total**	***n***
Plan de estudios	3,9	96,1	100,0	257	2,7	97,3	100,0	257
Tiempo de duración de la carrera	4,3	95,7	100,0	231	3,9	96,1	100,0	231
Costos del crédito	10,9	89,1	100,0	137	8,8	91,2	100,0	137
Normativas de interés	10,0	90,0	100,0	140	3,6	96,4	100,0	140
Fechas importantes para realizar trámites	5,8	94,2	100,0	226	4,0	96,0	100,0	226
Servicios con que cuenta la Universidad	7,1	92,9	100,0	211	4,7	95,3	100,0	211

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base a instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Con base en la evidencia aportada, se considera que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera aceptable el criterio 1.1.2 de informar al estudiante oportunamente y de forma veraz. Debido a que no se alcanza el 70% del reporte estudiantil únicamente en los renglones de costo del crédito y normativa de interés, mediante una acción autorreguladora –en el corto plazo– se mejorará el alcance y el recibo de esta información.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Actualmente, la Escuela dispone de una plataforma informativa que permite una mayor cobertura.	Los y las estudiantes en general reportan estar informados oportunamente y de forma veraz, con respecto a lo solicitado.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

1.2. Proceso de admisión e ingreso

CRITERIO 1.2.1. Los trámites y requisitos de ingreso en la carrera deben estar claramente estipulados en una normativa y ser ampliamente difundidos.

Los trámites y requisitos de ingreso a la carrera de Ciencias Políticas están normados por la Universidad, en particular por la Oficina de Registro e Información. Esta oficina se encarga de difundirlos ampliamente a través de los medios de comunicación institucionales y mediante publicaciones en medios masivos de comunicación a nivel nacional.

EVIDENCIA 24. Normativa y lista de trámites y requisitos de ingreso, para estudiantes procedentes de la secundaria o de otras universidades o carreras.

La Vicerrectoría de Docencia emite una resolución anual para cada promoción de estudiantes que desean ingresar a la Universidad. Para el año 2013, la resolución VD-R-9008-2013 “Normas y procedimientos de admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica en el año 2013” (anexo RC-04), establece las normas y procedimientos que debe seguir el estudiantado durante el proceso de admisión de la Universidad.

Para el proceso de admisión a la UCR, la Oficina de Registro e Información (ORI), en su sitio web (http://ori.ucr.ac.cr/sitio/admision), pone a disposición de las personas que desean ingresar a carrera los siguientes elementos:

- Calendario del proceso de admisión.
- Explicación del proceso de admisión.
- Resolución de la Vicerrectoría de Docencia en donde se especifican las normas y procedimientos para estudiantes de primer ingreso.

EVIDENCIA 25. Medios de difusión de trámites y requisitos de ingreso.

Es importante mencionar que los trámites de ingreso a la carrera de Ciencias Políticas son los mismos trámites que se realizan para ingresar a todas las carreras que se imparten en la Universidad. Además, la Universidad ofrece los siguientes medios de divulgación respecto a los trámites y requisitos de ingreso:

- Folletos plegables de diversa índole: estos se entregan directamente en los centros de educación secundaria de todo el país por la Oficina de Vida Estudiantil.

- Oficinas de Vida Estudiantil en cada sede regional y recinto universitario: encargadas de brindar la información necesaria sobre los trámites y requisitos de ingreso.
- Acceso a las gacetas universitarias en formato digital en el sitio web del Consejo Universitario (http://www.cu.ucr.ac.cr/gacetas/gacetasb.php).
- La Oficina de Registro e Información, en su sitio web ofrece los servicios siguientes (http://ori.ucr.ac.cr/sitio/ingreso-a-carrera):
    - Consulta en línea del resultado del concurso a carrera.
    - Notas de corte de ingreso por carrera ordenado por Sede.
    - Resolución de la Vicerrectoría de Docencia con respecto a cupos de ingreso a carrera de estudiantes procedentes de colegios.

Dado que en la Universidad de Costa Rica los procedimientos para ingreso a carrera son rigurosos, normados y ampliamente difundidos tanto a la comunidad nacional como a la comunidad estudiantil de próximo egreso de la educación secundaria, puede afirmarse que existe suficiente evidencia para sustentar que la carrera cumple satisfactoriamente con el criterio 1.2.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Trámites y requisitos de ingreso a carrera claros en la normativa universitaria y son difundidos por diversos medios de comunicación.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 1.2.2. Debe promoverse el acceso a la carrera o programa en igualdad de oportunidades, sin discriminación y con respeto por la diversidad.

La carrera de Ciencias Políticas se rige por la normativa establecida, en tanto la Universidad de Costa Rica promueve el acceso e igualdad de oportunidades, según se detalla a continuación.

El Estatuto Orgánico (anexo RC-05) define como uno de sus principios y propósitos –artículo 4, inciso b)– la excelencia académica e igualdad de oportunidades de la siguiente manera: “(…) velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie”.

Este principio es ratificado en el documento Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014 en el artículo 4 inciso b (anexo RC-06); además, este documento establece en el tema de accesibilidad (Eje 3 sobre Cobertura y

Equidad) que la Universidad: "(…) Promoverá un modelo de admisión que optimice la equidad en el acceso a la institución, tanto en grado como en posgrado".

El proceso de admisión de la Universidad se rige por el "Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica" (anexo RC-07). El artículo 1 define que este proceso se enmarca en el "Principio de igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en seguir estudios universitarios". Además, se destacan los siguientes incisos del artículo 2:

- Inciso c: "Garantizar la participación de los estudiantes, independientemente de su condición socioeconómica, género, estado civil, procedencia y pensamiento filosófico, religioso, político, etnia y edad".
- Inciso e: "Ofrecer las condiciones que permitan a las personas con discapacidad participar en igualdad de oportunidades en el proceso de admisión".

EVIDENCIA 26. Descripción de las políticas y mecanismos institucionales que garantizan el acceso de estudiantes en igualdad de oportunidades.

El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en el artículo 3 (anexo RC-08), incluye las siguientes definiciones en relación con el tema de acceso: estudiante con necesidades educativas especiales, igualdad de oportunidades y equiparación de oportunidades. Es a partir de estas definiciones que la Universidad realiza acciones en materia de adecuaciones curriculares y adecuaciones de acceso.

El Reglamento para la Concesión de Servicios Universitarios a Estudiantes Extranjeros amparados por Convenios de Reciprocidad (anexo RC-09) establece que de acuerdo con las capacidades de la UCR contempladas en convenios firmados con diferentes países en el mundo, la institución tiene un reglamento con requisitos, derechos y deberes para aquellos estudiantes que proceden de otros países y de esta forma garantiza que, tanto estudiantes nacionales como internacionales, tienen posibilidades de ingreso a la Universidad.

El "Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior" (anexo RC-10) regula lo concerniente a estudiantes que deseen ingresar a la UCR después de haber cursado materias en alguna otra universidad. Es decir, brinda oportunidades para que los y las estudiantes puedan realizar las gestiones correspondientes e iniciar su proceso de matrícula en igualdad de condiciones.

Por otra parte, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad constituyó el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED). Esta instancia es la responsable de promover las acciones necesarias para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con discapacidad, principalmente a través de proyectos, servicios de apoyo, información y capacitación (http://www.orientacion.ucr.ac.cr/?q=node/5) como los siguientes:

- Atención de consultas.
- Atención individual.
- Apoyos técnicos especializados.
- Asesoría para adecuaciones en cursos universitarios.
- Definición de adecuaciones para la aplicación de la prueba de aptitud académica.
- Divulgación de información en pizarras y medios electrónicos.
- Capacitación en el tema de accesibilidad para la comunidad universitaria.

EVIDENCIA 27. Distribución de los estudiantes admitidos en los últimos cuatro años según sexo, nacionalidad, edad, condición de discapacidad si la presentan e institución educativa de procedencia.

En el año 2013, fueron admitidos a la carrera de Ciencias Políticas un total de 141 estudiantes; en el año 2014, fueron admitidos 161 estudiantes, mientras que en el año 2015, ingresaron 151 estudiantes, finalmente, en el año 2016, fueron admitidos 193 estudiantes. Por tanto, en total, fueron admitidos en la carrera, 646 estudiantes en los últimos cuatro años.

En el cuadro 7, se aportan los datos absolutos y relativos en cuanto al sexo de las y los estudiantes, su nacionalidad, su condición de discapacidad si la presentan, así como la institución educativa de procedencia, las cuales han sido clasificadas según lo propone el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, en: bachillerato a distancia, bachillerato por madurez, colegio público, colegio privado, colegio subvencionado y colegio extranjero.

Cuadro 8. Estudiantes admitidos a la carrera en el período 2013-2016, según sexo, nacionalidad, edad, condición de discapacidad, e institución educativa de procedencia

Variable	Absolutos	Relativos
Sexo		
Hombre	358	55.4%
Mujer	288	44.6%
Total	646	100.0%
Nacionalidad		
Costa Rica	631	97.7%
Nicaragua	6	0.9%
Colombia	4	0.6%
Argentina	2	0.3%
Bolivia	1	0.2%
Corea del Sur	1	0.2%
Venezuela	1	0.2%
Total	646	100.0%
Año de nacimiento		
1999	1	0.2%
1998	57	8.8%
1997	93	14.4%
1996	118	18.3%
1995	121	18.7%
1994	90	13.9%
1993	46	7.1%
1992	33	5.1%
1991	26	4.0%
1990	22	3.4%
1989	14	2.2%
1988	8	1.2%
1987	5	0.8%
1986	4	0.6%
1985	1	0.2%
1984	3	0.5%
1981	1	0.2%
1961	1	0.2%
1857	1	0.2%
1958	1	0.2%
Total	646	100.0%
Condición de discapacidad		
Sin adecuación	643	99.5%
Con adecuación	3	0.5%
Total	646	100.0%
Institución de procedencia		
Colegio Público	335	51.9%
Colegio Privado	180	27.9%
Colegio Subvencionado	108	16.7%
Bach. A distancia	9	1.4%
Bach. Por madurez	9	1.4%
Colegio Extranjero	5	0.8%
Total	646	100.0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, a partir de base de datos facilitados por la Oficina de Registro e Información de la UCR, (2011-2016) y base de datos de colegios diurnos y nocturnos del Ministerio de Educación Pública, (2015).

En el anexo RC-11, se encuentra la lista de estudiantes admitidos desde del 2011 al 2016 se encuentra la base de datos de colegios diurnos y nocturnos del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, 2015.

EVIDENCIA 28. Descripción de las condiciones de la infraestructura, de los materiales, del equipo y humanas que permiten el acceso, en igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad.

La Universidad de Costa Rica proporciona apoyo de diversas formas a las personas estudiantes con discapacidad. El Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED), adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es la entidad especializada que atiende las necesidades especiales de las personas con discapacidad (http://orientacion.ucr.ac.cr/cased/)

En el anexo RC-12, se exponen algunos cuadros que permiten visualizar los diferentes servicios de apoyo, información, capacitación y participación previstos por el CASED para cualquier estudiante universitario(a) con discapacidad. En el Centro labora un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales en el área visual, de comunicación y de aprendizaje, además de disponer de 40 horas de trabajo de asistentes. Asimismo, cuenta con un equipo técnico de intérpretes de la lengua de señales costarricense (LESCO), acompañantes, tomadores de apuntes, tutores, lectores y digitadores. Actualmente, provee los servicios de apoyo en la sede Rodrigo Facio que se detallan en la tabla 12.

Tabla 12. Acciones ejecutadas por la Universidad de Costa Rica para brindar apoyo a la comunidad estudiantil con necesidades educativas especiales

Acciones	Descripción
Servicios de apoyo en el proceso de admisión a la población estudiantil de primer ingreso con necesidades educativas especiales	Se clasifican las solicitudes según área de discapacidad. Se realizan entrevistas y valoración de las personas inscritas. Se confeccionan cuadros según área de discapacidad. Evaluación conjunta del proceso.
Capacitación y asesoría sobre accesibilidad y discapacidad	Capacitación en computación accesible para personas con discapacidad visual. Capacitación sobre aplicación del artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (Adecuaciones curriculares, adaptaciones y accesibilidad).
Servicios de apoyo y asesoría a la población universitaria con necesidades educativas especiales	Valoración para la aplicación de las adecuaciones de acceso y curriculares. Servicios de apoyo académico: • Grabación de textos • Transcripción escrita de casetes • Toma de apuntes • Asistencia personal • Tutoría de materias Servicios de apoyo especializado: • Transcripción de material en Braille y escaneo para trabajo en JAWS. • Apoyo para el acceso a la tecnología. • Apoyo para la orientación y movilidad de los y las estudiantes dentro y en los alrededores del campus. • Servicio de interpretación en LESCO. Adecuaciones por área de discapacidad

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en información del CASED.

En el anexo RC-13, se presentan los servicios bibliotecarios que permiten el acceso a la información digital y física. Las bibliotecas principales de la UCR (Luis Demetrio Tinoco, Carlos Monge Alfaro, Facultad de Derecho y Biblioteca de Salud) cuentan con diferentes servicios de apoyo, que se ilustran en el anexo RC-14.

Para el uso de los equipos, las bibliotecas disponen de personas encargadas que asesoran y colaboran con la población beneficiaria, según información brindada por el Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (SIBDI). La atención es individualizada, según la necesidad de la persona solicitante. Asimismo, existen otros servicios como digitalización de documentos, localización de documentos en formato digital, materiales bibliográficos impresos en formato Braille y préstamo de otros equipos y ayudas técnicas, todos los cuales se describen en el anexo RC-15.

La accesibilidad es un tema fundamental para la Universidad y las mejoras realizadas se han realizado en apego a lo que establece la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), en conjunto con la Comisión Institucional en Materia de Accesibilidad (CIMAD), atiende las necesidades de infraestructura, bajo los criterios del diseño universal. Este es el caso de la construcción de rampas de acceso a edificaciones o la instalación de ascensores con botones que contienen señalización en Braille.

El antiguo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales contaba con dos ascensores con botones señalizados en Braille, una rampa de acceso por la entrada principal y servicios sanitarios equipados para personas con discapacidad. En el edificio nuevo se incrementó la cantidad de ascensores, todos tienen botones señalizados en Braille y el espacio permite la movilidad de las personas usuarias en sillas de ruedas. Además, se cuenta con servicios sanitarios exclusivos para personas en sillas de ruedas y los principales accesos de ingreso y egreso del edificio poseen rampas.

Sin embargo, como medida autorreguladora, es importante solicitar al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales que considere la posibilidad de establecer alertas sonoras en los ascensores, debido a que no toda la población con discapacidad visual maneja el Braille

Adicionalmente, el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Ciencias Políticas cuenta con una estación de trabajo en la que está instalado el programa JAWS y la licencia respectiva para su uso. No obstante, se debería adaptar la página electrónica de la Escuela de Ciencias Políticas para que cumpla con requerimientos de accesibilidad digital, esto mediante una medida autorreguladora.

En consideración con lo anterior, existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera aceptable con las condiciones de infraestructura física, materiales, de equipo y humanas que permiten el acceso, en igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad (criterio 1.2.2).

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Existe una diferencia sustantiva en cuanto a la infraestructura del nuevo edificio de Ciencias Sociales, pues cuenta con rampas, ascensores funcionales, mayor cantidad de servicios sanitarios acondicionados, además de mejores condiciones materiales para el desarrollo del proceso educativo.	Existencia de políticas que garantizan el acceso a estudiantes en igualdad de oportunidades. Existencia de información sobre los estudiantes de la carrera que poseen alguna discapacidad. Existencia de condiciones de infraestructura, materiales, de equipo y humanas que fomentan la igualdad de oportunidades.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

1.3. Correspondencia con el contexto

CRITERIO 1.3.1. El plan de estudios debe responder al estado actual de avance o desarrollo de la disciplina –estado del arte– y a la realidad del contexto nacional e internacional, así como al mercado laboral.

Como producto del proceso de autoevaluación anterior, el Plan de estudios que estaba vigente (2002) se sometió a un proceso de revisión curricular y se determinó que requería ser ajustado a los cambios de la realidad nacional e internacional. Asimismo, los contenidos sustantivos se variaron en función del estado del arte de la disciplina, para corresponder con el debate de las principales corrientes de pensamiento de la Ciencia Política contemporánea. Adicionalmente, se revisó la correspondencia entre la formación académica y las demandas del mercado laboral, específicamente respecto de las habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes que se espera que una persona profesional en Ciencias Políticas desempeñe en el ámbito laboral.

En las evidencias que se muestran a continuación, se realiza una reflexión de cómo se tomaron en cuenta estos factores en el rediseño curricular de la carrera.

EVIDENCIA 29. Descripción que justifique que el plan de estudios responde al estado del arte de la disciplina y a la realidad del contexto nacional e internacional, así como al mercado laboral.

El plan de estudios en relación con el estado del arte de la disciplina

La Ciencia Política se ha caracterizado por la producción social de sentidos, representaciones, información, conceptos y teorías, sobre el mundo de la política y lo político. A raíz de esto, su propósito es desarrollar una mejor comprensión de la política.

Para ello, se ha originado una pluralidad y diversidad de enfoques epistemológicos, teóricos y metodológicos desde la Ciencia Política que intentan explicar diversos fenómenos políticos (Stoker y Marsh, 2002:1-16). Esta variedad, desde el punto de vista metodológico, se ha debido a factores relacionados con la forma de aprehender un objeto de estudio determinado, así como a la formación de los y las politólogas bajo contextos geográficos, históricos, académicos y subjetivos específicos. En consecuencia de la variedad de formas que adopta el estudio de la política en la disciplina, el desafío se encuentra en combinar la diversidad con el diálogo y la interacción entre los diversos enfoques (Stoker y Marsh, 2002:1-16).

Parte de las razones por las cuales se ha abierto un abanico de enfoques dentro de la disciplina, ha sido la ampliación de áreas temáticas y de objetos de estudio. Si bien áreas temáticas generales que se pueden categorizar como subdisciplinas persisten, los objetos de estudios han variado considerablemente. Un ejemplo de ello es que, aunque se siguen estudiando temas clásicos como el Estado, las formas de gobierno, los sistemas electorales, los partidos políticos y los grupos de presión, se han incorporado también nuevos temas como el género, el ambiente, los movimientos sociales, la globalización, la religión, la tecnología y las nuevas formas de participación política, entre muchos otros (ver los programas de los congresos de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política y de la *International Political Science Association*).

La finalidad y los aportes desde la Ciencia Política dependen del enfoque de la disciplina. Este último influye en cuanto establece parámetros para realizar estudios descriptivos o prescriptivos. De ahí que las finalidades de la Ciencia Política sean: 1) identificar y estudiar las problemáticas presentes en una sociedad o sociedades; y 2) proponer posibles soluciones o cursos de acción para afrontarlas.

En cuanto a los aportes de las personas profesionales se podría mencionar: la generación de conocimiento científico y académico sobre el fenómeno político, la ampliación del debate social y político en torno a la calidad de la democracia, la

contribución en el fortalecimiento de procesos de cambios sociopolíticos orientados por valores democráticos, la toma de decisiones para satisfacer necesidades y problemáticas de una población determinada, el empoderamiento e incidencia de la ciudadanía en la esfera política, la consolidación del Estado social de Derecho, el reconocimiento de derechos humanos y mecanismos de negociación social.

Resulta relevante precisar que el nuevo Plan de estudios (2015) procura reforzar una serie de conocimientos propios de la disciplina que se contemplaron en el Plan de estudios de 2002. Entre ellos destacan:

- Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.
- Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.
- Teoría política.
- Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.
- Aspectos básicos del derecho administrativo y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado.
- Procesos y dinámicas electorales.
- Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.
- Metodología para la investigación.
- Técnicas cualitativas de investigación sociopolítica.
- Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.

Otros elementos que se visualizaban como centrales en la Ciencia Política, particularmente la anglosajona, los cuales se habían incorporado en el Plan de estudios 2002, han reducido su presencia en el nuevo plan. Estos son los siguientes:

- Teoría de las decisiones.
- Teoría de juegos.
- Teoría y método de la investigación de operaciones.
- Derecho internacional público.
- Negociación internacional.
- Comercio y economía internacional.

Resulta relevante indicar en esta sección cuáles aspectos motivaron el proceso de reforma curricular en el año 2012. Según lo indicado por los profesores en Régimen Académico en el año 2012, entre las principales razones para justificar el cambio de plan de estudios del 2002 se encontraban:

- El surgimiento de nuevas temáticas: el siglo XXI trajo nuevos problemas y preguntas que retan a la Ciencia Política y que no estaban siendo

abarcados desde el plan de 2002, por lo que se hizo necesario actualizar los contenidos, así como tener en cuenta las discusiones contemporáneas sobre los objetos de estudio de la disciplina.[1]

- La búsqueda de un nuevo equilibrio programático: Se identificó la necesidad de alterar el orden lógico y la distribución realizada en los cursos de formación en investigación. La forma en que se encontraba estructurada la malla curricular del plan 2002 mostraba limitaciones y desfases en la formación en investigación. Una de las problemáticas mencionadas es que al inicio de la carrera, el énfasis se centraba en las técnicas, mientras que se posponía, hasta muy entrada la carrera, los aspectos del método y los componentes epistemológicos. En este sentido, existió cierto consenso entre el cuerpo docente entrevistado, sobre la necesidad de revisar la estructuración en el área de Metodología y reformarla, con el fin de fortalecer el desarrollo de las capacidades para la investigación, tanto teórica como aplicada. Asimismo, se planteó la necesidad de un mejor balance entre la formación de técnicas cuantitativas y cualitativas.
- El balance "teórico-práctico" y la preparación estudiantil para el mercado laboral: Se concibió como estratégica la incorporación de las prácticas profesionales pues permiten complementar el aprendizaje teórico y se diversifican la formación y las habilidades de los futuros profesionales. En esta decisión se tuvieron presentes los cambios en el mercado laboral y la necesidad de una formación que permita la inserción de las y los politólogos en diversas áreas de la vida profesional, más allá de la academia. En este sentido, se trata de un componente práctico en el plan de estudios, el cual se sugiere que tenga una doble función: por un lado, acercar al estudiantado a problemas (concretos, vigentes, actuales, aun los problemas "viejos" ya sean estos resueltos o no) que se plantea el quehacer politológico, problemas que puedan ser abordados o resueltos a través de la puesta en práctica, de una manera supervisada, de lo aprendido y, por otro, abrir oportunidades de cara al mercado de trabajo.

Igualmente, se precisaron otras razones relevantes entre las que sobresalen la necesidad de atender los aspectos resultantes del Plan de Estudios 2002 con miras a mejorar la calidad del programa:

[1] Algunas de estas temáticas mencionadas por uno o más docentes son: derecho parlamentario, jurisdicción electoral, globalización, sociedad de la información, movimientos sociales, historia política, política monetaria y fiscal, participación política, análisis de contenido, análisis de discurso, ética en investigación, ética profesional y análisis prospectivo.

- Revisar los desequilibrios en las áreas, los cursos y los temas: entre algunos de los señalamientos del cuerpo docente se indicó la necesidad de revisar la importancia relativa que tienen algunos temas en el plan de estudios vigente. En este sentido, se considera que hay materias específicas con mucho peso relativo en el plan y materias generales con poco, por lo que se hace necesario valorar cuáles de las temáticas del plan actual merecen ser cursos por sí mismos, si deben ser abordadas como parte de otra asignatura o si se deberían excluir del plan. En esta lógica se recomendó:
    - Proponer el posicionamiento de temas que se percibían como relegados en comparación con su importancia para la Ciencia Política, en este caso se mencionaron materias como Política Comparada y Teoría Política.
    - Recuperar la dimensión de Teoría Política y Filosofía Política: la formación en estos ámbitos es débil. Lo anterior ha tenido repercusiones en las capacidades heurísticas de la población estudiantil, especialmente para quienes cursan la licenciatura.

Por otra parte, como crítica al holismo politológico característico de los años setentas, el nivel de profundización de la globalización y el surgimiento de nuevos objetos de estudio asociados a la Ciencia Política, se ha generado nuevos debates sobre la aprehensión e investigación dentro de la disciplina. A raíz de sociedades y fenómenos más complejos, se ha necesitado el apoyo de otras disciplinas para realizar el necesario ejercicio de comprensión (Cisneros, 2000). En consecuencia, se ha sentido la urgencia de convocar a una interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la carrera de Ciencias Políticas, la cual debe estar dirigida tanto a la docencia como a la investigación y acción social, donde los estudiantes puedan recibir lecciones de profesores pertenecientes a otras escuelas de la Universidad mediante la escogencia de un eje temático. Precisamente, el proceso de Reforma Curricular planteó los siguientes ejes:

- Ciudadanía, Movimientos Sociales, Derechos Humanos y Participación Política.
- Bienestar Humano y Equidad.
- Geografía, Cultura y Política.
- Ambiente, Cambio Climático y Política.
- Gobernanza, Relaciones Público-privadas y Económica Política.
- Métodos Alternativos.

En suma, el estado del arte permitió visibilizar la necesidad de fortalecer el área de convergencia que la Ciencia Política garantiza, como punto de inflexión y reflexión de otros conocimientos y perspectivas de lo político y la política. Este cambio de rumbo

llevó a plantear la riqueza de la interdisciplinariedad y de la transdisciplinariedad, como estrategias de aproximación epistemológicas y metodológicas, para el estudio de los objetos políticos de la realidad nacional e internacional.

El plan de estudios 2015 en relación con el contexto internacional

El debate mundial sobre los avances desarrollados en el campo de las Ciencias Políticas no se plantea solamente desde lo académico. Existen instancias internacionales desde las cuales se desarrollan perspectivas sobre lo político y la política, con el propósito de articular los hallazgos de la investigación y la producción académica con la aplicación práctica de los mismos, para el conocimiento de la realidad política.

UNESCO (1997) señala cuatro pilares de la educación, que se aplicaron en la reforma curricular: 1) aprender a conocer, 2) aprender a hacer, 3) aprender a vivir juntos y 4) aprender a ser.

“Aprender a conocer” refiere al desarrollo del pensamiento propio y el de otros, donde la educación es una tarea conjunta del estudiante y la entidad académica. “Aprender a hacer”, trata sobre la formación de cualidades y calificaciones que generen originalidad e innovación dentro de las disciplinas. Por último, “aprender a vivir juntos” y “aprender a ser” indican la contribución que emana desde la toma de conciencia, por medio de la educación y el fomento al diálogo, hasta la escucha e intercambio constructivo de argumentos.

Para cumplir con dichos pilares es importante que la enseñanza esté siempre en actualización, retroalimentación y transformándose ante las problemáticas contemporáneas. En consecuencia, la Comisión de Reforma Curricular propuso las siguientes líneas formativas, como ejes orientadores del plan de estudios 2015:

- Línea formativa 1: Investigando y discutiendo sobre el conocimiento de la Política.
- Línea formativa 2: Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas.
- Línea formativa 3: Reconociendo el Poder en Costa Rica.
- Línea formativa 4: Conociendo la gestión de la Política y lo Público.
- Línea formativa 5: Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales.
- Línea formativa 6: Comprendiendo la subjetividad en la acción política.

Los componentes del perfil profesional se sistematizan por medio de los diferentes pilares de educación y las líneas formativas. La tabla 13 establece los componentes en relación con aprender a conocer y a hacer. Luego, se indica lo que corresponde a los dos pilares restantes, para evidenciar su transversalidad en todas las líneas formativas.

Tabla 13. Componentes aprender a conocer y aprender a hacer. Plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, 2015

Línea Formativa	Aprender a conocer	Aprender a hacer
1: Investigando discutiendo sobre el conocimiento de la Política	La persona profesional en Ciencia Política conoce los elementos epistemológicos, metodológicos y técnicas necesarias para entender la complejidad del quehacer científico.	Sabe reconocer, aplicar y posicionarse sobre las diversas técnicas, enfoques epistemológicos, teóricos y metodológicos para poder analizar, comprender y explicar distintos escenarios y problemas políticos vigentes.
2: Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas	La persona profesional que conoce los fundamentos del pensamiento político, filosofía política, teorías políticas y elementos requeridos para la generación de las destrezas y habilidades tendientes a fomentar el análisis crítico y propositivo en torno a los problemas políticos vigentes.	El conocimiento de las teorías y enfoques mencionados en el saber conocer le permite generar estrategias de negociación, mediación y solución del conflicto.
3: Reconociendo el Poder en Costa Rica	La persona profesional puede identificar las relaciones de poder tácitas o expresadas entre las instancias de poder institucionales y no institucionales. Posee los instrumentos cognitivos para reconocer el funcionamiento de las distintas formas de organización política, el proceso de toma de decisiones y de la capacidad de incidencia de los distintos grupos de la sociedad.	Construye y diseña distintos tipos de propuestas como respuestas a diversas problemáticas sociopolíticas distribuyendo el ejercicio del poder entre los involucrados de manera equitativa y representativa. Facilita procesos de toma de decisiones, negociación y resolución de distintos conflictos sociopolíticos así como sabe diseñar e implementar procesos de comunicación política.
4: Conociendo la gestión de la Política y lo Público	Posee la capacidad de aprender mediante la práctica y la observación, la administración pública o gerencia de asuntos públicos así como los conflictos político-sociales y fuerzas dinamizadoras detrás de estas. Tiene conocimiento sobre las tendencias en la gestión de políticas públicas y sobre actores intervinientes, en el plano nacional e internacional.	La persona profesional en Ciencia Política sabe identificar, sistematizar, comprender y explicar procesos políticos, económicos y sociales el plano internacional, nacional y regional.

5: Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales	La persona profesional en Ciencia Política conoce las teorías y conceptos de la política internacional y de la política económica mundial, así como la relevancia de actores, procesos, instituciones y regímenes internacionales con énfasis en aquellos que están vigentes y los más significativos para la historia sociopolítica de los países latinoamericanos. La persona profesional en Ciencia Política conoce de forma crítica los procesos de globalización, los procesos de integración política-económica, la regionalización, la transnacionalización, así como sus manifestaciones y relaciones con las dinámicas sociales, políticas y culturales que estos provocan.	La persona profesional en Ciencia Política sabe identificar, sistematizar, comprender y explicar procesos políticos, económicos y sociales que ocurren en el plano nacional y regional. Esta persona está en la capacidad de analizar una variedad de macro eventos y procesos dinámicos que tienen incidencia en los ámbitos nacionales desde aquellos relacionados con el terrorismo internacional, redes de crimen organizado y corrupción hasta la constitución de redes de movimientos antisistema o grupos de poder económico transnacionales.
6: Comprendiendo la subjetividad en la acción política	La persona profesional en Ciencia Política conoce los elementos teóricos y metodológicos para identificar y comprender los fenómenos relacionados con la construcción y expresión de las identidades, actitudes, valores, opiniones y prácticas. Asimismo, conoce las teorías y el marco referencial que le posibilitan estudiar y gestionar los procesos de comunicación política.	La persona profesional identifica las diferentes expresiones de la cultura política presentes en una sociedad y tiene la capacidad de posicionarlas para facilitar el reconocimiento de las diversidades y su participación en esferas de poder. Cuenta con las herramientas para diseñar, implementar y evaluar procesos de comunicación política, así como para determinar su impacto.

Fuente: Comisión de Rediseño Curricular, Escuela de Ciencias Políticas, 2014.

Los pilares “aprender a ser” y “aprender a vivir juntos” son ejes transversales de los lineamientos formativos. En el “saber ser” se pretende que la persona politóloga tenga un compromiso ético profesional. Para ello es necesario que posea una actitud crítica y flexible para defender la libertad de pensamiento, de expresión y el diálogo entre diversas culturas políticas. Al mismo tiempo, debe ejercer su profesión con miras a la construcción de sociedades justas, inclusivas, solidarias, equitativas y democráticas, al igual que al mejoramiento de las condiciones de vida.

En el “aprender a vivir juntos”, el profesional en Ciencia Política es consciente de la necesidad de eliminar las formas de discriminación, exclusión e irrespeto. Debido a esto, sabe dialogar con actores de diversa orientación ideológica en un marco de respeto y reconocimiento de la otredad.

Por último, cabe rescatar que el “aprender a hacer” procura reforzar un conjunto de habilidades y destrezas que fueron planteadas en el Plan de estudios 2002, con base en aportes del contexto internacional, entre las que se encuentran:

- El diseño de proyectos bajo una metodología coherente.
- El análisis político básico a partir del análisis de coyuntura.
- El análisis de conflictos sociales y políticos.
- El análisis de la política económica y aspectos relacionados con el comercio internacional.
- El uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico.
- El diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.

La presencia de otras habilidades como el análisis en un proceso de toma de decisiones y el tema de la negociación política han sido reducidas en el nuevo plan (2015) en comparación con el plan 2002, pero han sido absorbidos dentro de los cursos, otorgando a los mismos una dimensión dentro de temáticas más amplias y de más aplicación y no como fines en sí mismos.

El plan de estudios en relación con el contexto nacional y el mercado laboral de profesionales en Ciencia Política

La documentación existente en relación con el ejercicio profesional de los politólogos y las politólogas en Costa Rica abarca únicamente el período de 1992 a 2010. Por tal motivo, esta sección se centrará exclusivamente en este lapso temporal.

Según un estudio realizado por el Observatorio Laboral de Profesiones (2012: 280), un 67% de las personas encuestadas consideró que existe una dificultad alta

para encontrar trabajo en Ciencia Política. Por otra parte, otra investigación mostró que un 84% de los profesionales encuestados sostiene que los conocimientos adquiridos en la carrera les han sido útiles o muy útiles (Durán y Marín, 2011: 157 y 158). Estos datos demuestran que la dificultad de acceder al mercado laboral por parte de los profesionales en Ciencia Política no obedece a deficiencias en la formación universitaria recibida, sino que las causas de este fenómeno son exógenas a los estudios universitarios ofrecidos.

Otros datos del estudio señalan que los principales ámbitos en los que trabajan los politólogos y las politólogas son: el sector público (56,0%), el sector privado (23,2%) y las organizaciones no gubernamentales (7,7%). Al respecto, es importante señalar que se mencionan los estudios complementarios y los estudios de posgrado como importantes factores que facilitan el proceso de inserción laboral (Durán y Marín, 2011: 124).

De estos datos y de los citados en párrafos anteriores, se desprende que, si bien muchos de los puestos en los que se desempeñan los profesionales en esta disciplina no están diseñados específicamente para la Ciencia Política, los politólogos y las politólogas logran utilizar sus estudios para laborar de forma satisfactoria.

Si bien la dificultad para hallar empleo es levemente superior al resto de carreras (67% en el caso de profesionales de Ciencia Política, 50% en el total de profesionales graduados en universidades públicas), no existen estudios suficientes para determinar si esto se debe a deficiencias en la formación universitaria o a problemáticas ajenas al alcance de esta Unidad Académica. Sin embargo, los datos muestran que una formación inter y transdisciplinaria podría otorgarle importantes herramientas al profesional en Ciencia Política de cara a su futuro profesional.

En este punto, es importante señalar que, de acuerdo con entrevistas abiertas y estandarizadas realizadas a docentes en propiedad de la Escuela de Ciencias Políticas, las principales tareas para las cuales deben estar capacitados los profesionales en Ciencias Políticas son:

- Investigación científica
- Análisis político y reflexión política
- Asesoría a jerarcas y asesoría política
- Cabildeo y *lobby*
- Formulación y revisión de políticas públicas y planificación
- Resolución alternativa de conflictos y negociación

- Toma de decisiones en puestos clave

Estas áreas de especialización coinciden con las señaladas por la Dirección General del Servicio Civil (DGSC, 2005: 1). Asimismo, un estudio realizado en medios de comunicación, muestra que entre las categorías anteriormente enumeradas, el análisis político y la reflexión política son las áreas en las que la labor de los profesionales en Ciencia Política tiene mayor visualización pública en medios de comunicación.

Los procesos de reforma curricular efectuados en las décadas pasadas han incidido naturalmente en el ejercicio de las tareas recién descritas, lo que permite sostener que la disciplina ha seguido una tendencia de actualización y adaptación al contexto durante su historia; los datos sobre inserción reflejan el esfuerzo por mejorar a lo largo del tiempo. Una breve sinopsis de los hallazgos obtenidos en procesos de reforma curricular anteriores, incluye lo siguiente:

- *Primer proceso (1971-1975)*: este primer proceso se nutrió de un enriquecido cuerpo de docentes que fomentó la superación del estudio enfocado en lo jurídico-institucional. De esta forma, la disciplina se consolidó a partir de aportes de la ciencia política europea y estadounidense, al mismo tiempo que se adaptó a particularidades del contexto costarricense (Rodríguez, 2006: 185; Cerdas, 2007: 7). Por otra parte, este plan se caracterizó por adicionar aportes de la Sociología y la Economía y dejar de lado varios cursos de Estadística. Como se puede observar, la carrera fomentó una tendencia interdisciplinaria.

- *Plan de estudios de 1975*: este plan se caracterizó por un importante énfasis en la teoría política y un abandono del área de pensamiento político. Adicionalmente, se agregaron cursos específicos sobre América Latina y se reorientó el enfoque metodológico. Todo lo anterior se realizó sin quitarle mayor peso a las subdisciplinas de Administración Pública y Relaciones Internacionales. En contraste, se eliminaron cursos de orientación económica y sociológica.

- *Proceso de Reforma Curricular (1990-1991)*: la Escuela de Ciencias Políticas mostró una clara preocupación por la inserción de los graduados en el mercado laboral. Por este motivo, después de varios estudios realizados en el seno de la UCR, se acordó darle una nueva orientación al plan de estudios con miras a reforzar las posibilidades laborales de los profesionales (Escuela de Ciencias Políticas, 2001: 18-19). Esto condujo a una reforma que buscó diversificar las áreas de investigación y análisis de la disciplina. Al mismo tiempo, se intentó enfatizar en la creación de

habilidades en el estudiantado, que le abrieran mayores oportunidades laborales (Rodríguez, 1993: 17). Como resultado de dicha reflexión, se retomaron cursos de Derecho que habían sido relegados, se reformó el área de Metodología y se abordaron áreas de estudio nuevas para la disciplina. Tal fue el caso de la negociación, las políticas públicas y el comercio internacional.

- *El proceso de Reforma Curricular de 2001-2002*: tras un proceso de autoevaluación, la Escuela decidió realizar una nueva reforma curricular. Nuevamente se optó reforzar las áreas de la carrera para aumentar las oportunidades laborales de los profesionales. Esto se tradujo en una división entre cursos científicos y cursos técnicos, así como entre academia-investigación y técnica-práctica. En concordancia, se implementaron cursos de negociación, resolución de conflictos y toma de decisiones. También es importante subrayar que en este proceso se especificó una filosofía de enseñanza de la Ciencia Política y se definieron los objetivos, la misión y la visión de la Escuela. Se definieron también una serie de valores y actitudes que debían orientar el proceso de aprendizaje entre los que destacan:

    - Transversalizar los valores éticos en sus acciones.
    - Defender la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.
    - Incentivar el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.
    - Auspiciar los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.
    - Defender el principio de equidad de género.
    - Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.
    - Promover los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.

Atendiendo al estado actual de la disciplina, el contexto nacional e internacional así como el ámbito laboral del profesional en Ciencia Política recién descrito, el Plan de estudios aprobado durante el año 2014 e implementado a partir del año 2015 busca que la formación académica tenga una serie de objetivos más amplios:

- Que trascienda la esfera eminentemente estatal o institucional al mismo tiempo que abarque las diversas expresiones del poder y sus espacios de materialización. Asimismo, que contemple el ámbito comunitario y de los actores locales.

- Que haga una diferenciación entre la política y lo político en el contexto de un entramado más amplio de relaciones sociales y económicas.
- Que tenga la apertura a "estudiar con" e "incorporar" aportes de otras disciplinas de las Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Naturales (Principio de Interdisciplinariedad). De manera complementaria, que constituya un primer esfuerzo en generar trabajo transdisciplinario al menos con la incorporación de aportes de docentes y profesionales de otras disciplinas en los trabajos finales de graduación.
- Que promueva el rigor y pluralismo metodológico, la pluralidad en el diseño de la investigación y la complementariedad a la hora de usar las técnicas de investigación. Que el estudiantado pueda y tenga insumos para escoger los objetos de estudio que le interesan y la forma de abordarlos en términos metodológicos.
- Que rechace los monismos metodológicos o epistemológicos y que investigue con apertura a la diversidad, en cuanto a posturas epistemológicas sin perder el rigor académico.
- Que tenga claridad respecto a lo que se puede "saber" y lo que se puede "saber hacer" en Ciencia Política (al mismo tiempo que reconozca las fortalezas y debilidades de la disciplina).
- Que aquellos sujetos en formación que opten por participar en la política nacional o local hayan recibido un conjunto de valores y herramientas que les faciliten establecer objetivos comunes con otros.
- Que tenga la capacidad de materializar, en el quehacer profesional, los componentes teóricos, metodológicos y éticos aprendidos durante la carrera.

Sobre este último punto cabe recordar los valores de la Universidad de Costa Rica según el título I del Estatuto Orgánico**:** justicia social, equidad, solidaridad, desarrollo integral, respeto al medio ambiente, respeto a la diversidad de etnias y culturas así como respeto a las personas y a la libertad de expresión.

Resulta importante señalar que algunos de los objetivos del plan 2002 se mantienen, aunque sea de manera indirecta, en la formulación de la nueva malla curricular, tales como:

- Fomentar una sociedad más justa e inclusiva.
- Apoyar el pluralismo político y la diversidad de pensamientos.
- Interceder por la construcción de una sociedad más equitativa bajo un enfoque de derechos humanos.

Algunos otros objetivos del plan 2002, entre ellos incidir en la construcción de un sistema político democrático, fomentar una gestión pública transparente y apoyar

procesos de rendición de cuentas, han dejado de constituir ejes centrales de la formación, aunque evidentemente guardan aún relación con los objetivos amplios planteados para el nuevo plan.

En consideración a lo anterior, existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio 1.3.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Tanto el plan de 2002 como el nuevo plan de estudios que entró en vigencia a partir del 2015, presentan una justificación suficiente y apropiada en relación al estado del arte de la disciplina, en el contexto en que fueron construidos dichos planes de estudios. El nuevo plan, permite una actualización de la carrera para responder a las nuevas necesidades detectadas a raíz del proceso de autoevaluación anterior.	Existencia de una justificación del plan de estudios en relación con el estado del arte de la disciplina y a la realidad del contexto nacional e internacional, así como al mercado laboral.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 1.3.2. Se debe contar con políticas y acciones concretas que favorezcan la participación de los estudiantes de la carrera en la atención de las necesidades del contexto.

La Universidad de Costa Rica, en las políticas planteadas para los años 2010-2014, definió en el eje “Universidad y Sociedad” los temas y políticas institucionales que rigen la manera en que la universidad interactuó, durante este período, con la comunidad nacional e internacional. Dicho eje abarca la vinculación con el entorno, la articulación con el sistema educativo nacional y la internacionalización.

Adicionalmente, el eje “Excelencia Universitaria” define políticas para promover e impulsar el desarrollo regional, las cuales amparan y promueven la participación de estudiantes de la carrera en los problemas y necesidades de las regiones donde se están formando e inclusive en el ámbito nacional.

El cumplimiento de estas políticas se realiza desde el quehacer propio de los cursos de la carrera. También se ejecutan por medio de los proyectos de Acción Social e Investigación, en los cuales los y las estudiantes de la carrera tienen participación. En el caso de Acción Social, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 204 establece que "(…) antes de conferirse el grado académico el estudiante debe cumplir con el Trabajo Comunal Universitario que el reglamento correspondiente determine." En función de lo anterior, la Universidad cuenta con el reglamento para regular el trabajo comunal universitario, el cual tiene como propósito promover actividades interdisciplinarias en las que participan estudiantes y profesores en conjunto con las comunidades y otras instancias, para atender y resolver problemas que estas presenten (anexo RC-16).

EVIDENCIA 30. Descripción de las políticas correspondientes a la participación de estudiantes en la atención de necesidades del contexto.

En los cursos del plan de estudios 2015 se contemplan acciones orientadas a promover la participación de los estudiantes de la carrera en la atención de las necesidades del contexto. La tabla 14 refleja algunos tipos de acciones concretas atendiendo a la metodología definida para los cursos.

Tabla 14. Contenido metodológico de cursos vinculados con el contexto, Plan de estudios 2015

Sigla	Curso	Metodología relacionada con contexto
CP-1502	Instituciones Públicas y Comunidad Política en Costa Rica	Se plantean trabajos estudiantiles supervisados por la persona docente a cargo, con el fin de que los participantes profundicen en un tema, acontecimiento, actor y con este hagan un trabajo expositivo y entreguen un informe escrito. Desde el punto de vista cognitivo, se espera que cada estudiante de nuevo ingreso, con este curso, adquiera competencias sobre el manejo de la construcción institucional, la comunidad política y su análisis.
CP-2001	Estado y Gestión Pública	En este curso se plantea la realización de "trabajos de campo", es decir, que los estudiantes acudan a instituciones y entes públicos para que observen y recolecten información sobre su funcionamiento.
CP-2002	Aspectos Políticos de la Macroeconomía	Para el desarrollo del curso se sugiere recurrir al estudio de casos nacionales e internacionales, tanto de coyunturas recientes como hitos históricos, con el propósito de facilitar a los y las estudiantes la comprensión de los efectos de las distintas variables macroeconómicas y de las decisiones de los Gobiernos en materia de política económica en el funcionamiento de las economías.
CP-2003	Aspectos Políticos del Derecho Constitucional	El eje magistral es central en la enseñanza de los aspectos políticos del derecho constitucional. Se plantean ejercicios de trabajo grupal mediante dinámicas de desempeño de papeles y sociodramas que ayudan a la profundización de los conocimientos por parte de la población estudiantil.
CP-2006	Representación, Procesos Electorales y Partidos Políticos	Durante el desarrollo de la asignatura se le solicitará a los estudiantes la elaboración de un proyecto de investigación que aborde una temática de las estudiadas en clase, la cual podrá ser presentada por escrito o mediante exposición a los compañeros, según sea acordado con la persona docente.
CP-2009	Teorías y Problemas de la Política Internacional	Se plantea la necesidad de generar un conocimiento de los hechos de la realidad nacional e internacional con el fin de identificar escenarios, actores y procesos de decisión y negociación en el contexto internacional. Asimismo, se realizarán análisis de casos y ejercicios con el propósito de llevar a la práctica la teoría de los diferentes modelos de toma de decisiones.

CP-2010	Políticas Públicas	Se plantean actividades que refuercen las habilidades prácticas de los y las estudiantes, encaminadas hacia el análisis y formulación de políticas del país, mediante la realización de ejercicios y prácticas en clase.
CP-3002	Cultura Política	Los ejercicios prácticos en clase y extra clase de reconocimiento de expresiones de los diferentes tipos de cultura política deben ser diseñados de forma tal que permitan tres actividades: aplicar conocimiento para el análisis de la cultura política de un entorno cercano; desarrollar habilidades para poder obtener información adicional a la ofrecida en el curso y desarrollar actividades de aprendizaje para conocer los procesos de formación de la cultura política y los valores que la soportan en una sociedad determinada (foros presenciales y virtuales, invitación de expertos, un grupo de discusión, cine foro, etc.).
CP-3003	Economía Política Global y Desarrollo	Se harán estudios de casos y simulaciones.
CP-3006	Ideologías Políticas en América Latina y Costa Rica	Se plantea un método que puede utilizarse para afianzar la comprensión de los distintos contextos y realidades presentes en América Latina, a partir de los cuales se desarrollan estos procesos y pensamientos políticos. Se recurre a distintos productos culturales: literatura, cine, música, etc. A partir de estos recursos, la población estudiantil puede obtener una mejor comprensión de lo que sucedía y pensaban las personas en los contextos en que estos procesos y pensamientos políticos surgen, facilitando así su comprensión.
CP-3007	Sistemas Políticos y Acciones Colectivas	La asignatura combina las herramientas de las lecciones magistrales, con los estudios de caso. Para ello, el docente a la vez que facilita las teorías y conceptos centrales al análisis de las acciones colectivas, presenta casos concretos en los que la movilización social repercute en el sistema político. Materiales como videos, películas, imágenes y experiencias concretas permitirán complementar la lección magistral. Con ello, los estudiantes podrán establecer vínculos entre los conceptos y la realidad a estudiar.
CP-3008	Centroamérica y el Caribe en la Geopolítica	Los problemas regionales son abordados desde la óptica de la geopolítica y los retos individuales y regionales para los países del área. El programa se ha estructurado con base en la participación activa del estudiantado en cada sesión; se combinarán las discusiones grupales y

		colectivas basadas en las lecturas asignadas para cada día, con análisis de caso y asignaciones prácticas para llevar la teoría a la práctica.
CP-4003	Política Exterior en las Américas y el Caribe	Se busca promover un conocimiento de los hechos de la realidad nacional e internacional con el fin de identificar escenarios, actores y procesos de decisión y negociación en el contexto internacional. Asimismo, se realizarán análisis de casos y ejercicios con el propósito de llevar a la práctica la teoría de los modelos de toma de decisiones.
CP-4005	Estudios de Opinión y Opinión Pública	La metodología de trabajo en el aula requiere de una combinación constante entre saberes teóricos sobre el concepto y los procesos de formación de opinión pública, la metodología de análisis y realización de estudios de opinión y sus resultados, por lo que las sesiones deben incluir discusiones teórico-metodológicas de los estudios de opinión pública, concentrados en los sondeos y resultados que se han publicado en Costa Rica, como entorno inmediato para el análisis empírico de este objeto de estudio.
CP-4008	Comunicación Política	El desarrollo del curso concentra la actividad en sesiones de discusión y análisis a partir de textos, videos de campañas, películas atinentes al tema y exposiciones de investigaciones cortas de grupos de trabajo de estudiantes, entre otras dinámicas de discusión. Se espera que en el curso se desarrolle una investigación puntual que recoja aspectos teórico metodológicos de la comunicación política y que presente un análisis que involucre un caso concreto de la realidad política nacional e internacional.
CP-5007	Seminario de Asuntos Públicos	Al tratarse de un seminario, la persona docente debe generar actividades que promuevan la participación continua de los y las estudiantes. Para ello se recomienda que realice actividades tales como: exposiciones críticas sobre los distintos temas o autores abordados en el curso, mesas de discusión sobre las distintas perspectivas de análisis sobre los asuntos públicos nacionales.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el Plan de Estudios, 2015.

EVIDENCIA 31. Total de estudiantes que informa haber realizado acciones para atender necesidades del contexto, como parte de sus actividades académicas y acciones que se reportan.

En la consulta realizada en 2014, se le preguntó a los y las estudiantes si la carrera promueve la búsqueda de soluciones a problemas sociales y ambientales desde la perspectiva de la disciplina. Un 72,5% afirma que la carrera lo hace, mientras que un 27,5% señala que no lo hace.

En cuanto a la participación de los y las estudiantes en actividades con estas características, 26,0% reporta haber sido partícipe, mientras que 74,0% señala que no ha participado. Algunas de las actividades mencionadas son las siguientes: charlas, conversatorios, cine foros, visitas a comunidades, congresos, programas de voluntariado, observación electoral, actividades de investigación, marchas y recolección de firmas para defender temáticas de su interés. Del total de participantes, 64,8% señala que han sido útiles para su formación profesional.

Con base en la evidencia aportada, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera aceptable con el criterio 1.3.2. Sin embargo, se considera que es posible mejorar la participación de los y las estudiantes en las actividades de vinculación con el contexto.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En el período que contempla la autoevaluación actual, se han incrementado las actividades que fomentan la vinculación del estudiantado, con la atención a las necesidades del contexto.	Existe normativa institucional, políticas y proyectos académicos institucionales relacionados con la participación de estudiantes, en atención a las necesidades del contexto. Los contenidos metodológicos de los cursos del plan de estudios permiten el aprovechamiento de actividades curriculares y extracurriculares. Los estudiantes, en su mayoría señalan que la carrera promueve la búsqueda de soluciones a problemas sociales y ambientales desde la perspectiva de la disciplina.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 1.3.3. La carrera debe incorporar, durante el proceso formativo, el análisis y estudio de problemas del contexto y proponer solución a estos desde su especialidad.

Si bien es cierto el Plan de estudios del año 2002 posee cinco áreas temáticas, una desagregación pormenorizada atendiendo las guías y programas de cursos sugiere la existencia de, al menos, ocho núcleos de temas, los cuales se enfocan en el análisis de problemas de contexto y propuestas de solución. En las evidencias que sustentan este criterio se realiza una descripción de cómo la carrera incorpora en el proceso formativo el análisis y estudio de necesidades del contexto para proponer soluciones.

EVIDENCIA 32. Descripción de actividades o contenidos de los cursos, del plan de estudios, que reflejan el análisis de problemas del contexto y propuestas de solución planteadas por la carrera.

A continuación se enlistan los contenidos clave que los cursos aportan para el análisis y solución de problemas del contexto.

Área de Política Nacional

- Gobierno nacional.
- Régimen político, sistema político y gobierno de Costa Rica: doctrina de separación de poderes, proceso parlamentario, política tributaria, presupuesto, centralización y descentralización en Costa Rica.
- Gobierno local: Régimen municipal de Costa Rica.
- Aspectos de materia electoral: sistema electoral y de partidos en Costa Rica.
- Partidos políticos (tipología, financiación, candidaturas), derecho electoral, cuerpo electoral y sufragio en Costa Rica.

Estos contenidos constituyen el núcleo del plan de estudios con mayor acercamiento a problemas y aspectos de la realidad nacional y constituye la base del conocimiento del entorno inmediato del estudiante. Bajo este núcleo se busca, en el Plan 2002, formar profesionales en Ciencias Políticas que contribuyan a la construcción de un desarrollo económico, político, e institucional inclusivos, y que coadyuven a mejorar la democracia costarricense. Las guías de curso y programas presentan pocos elementos para determinar hasta qué punto se gestiona la generación de propuestas de solución a problemas propios del contexto. No obstante, los contenidos ofrecen al estudiantado material teórico y estudios aplicados, que permiten estimar los resultados y proponer vías de cambio institucional.

Área de Relaciones Internacionales, Política Internacional y Política Económica Internacional

Contenidos del contexto regional inmediato:

- Los procesos políticos latinoamericanos: de la cultura aborigen al siglo XXI.
- Historia de la geopolítica de América Central del siglo XIX al XX: posguerra, conflicto, integración, desarrollismo y crisis. De la transición a la consolidación democrática en América Central.
- Instrumentos de política económica y casos de aplicación en el mundo. Acuerdos comerciales.

Elementos de Política Internacional e historia de la Política Internacional:

- Las corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales.
- Historia del sistema internacional: actores, estructura y funcionamiento.
- Un acercamiento al siglo XXI: Explorando la Política Mundial; continuidad y cambio en los ciclos de la Política Mundial. Las fuentes del conflicto y el cambio mundial y los mecanismos de resolución de conflictos. Enfoques sobre la paz y los nuevos dilemas del sistema internacional. Los procesos de toma de decisiones y negociación en política exterior. El pensamiento político doctrinal de la modernidad (la “modernidad” racional, la génesis del Estado Nacional contemporáneo, la revolución francesa y la razón, el positivismo). El pensamiento político alemán.
- El liberalismo inglés y las ideas políticas norteamericanas. Sovietismo, fascismo y nacionalsocialismo. Las doctrinas políticas desde la II Guerra Mundial hasta nuestros días.

Elementos de Política Económica Internacional con incidencia nacional:

- Ética y desarrollo, paradigma del desarrollo, crisis y programas de ajuste estructural.
- Nuevas tendencias del debate sobre el desarrollo: globalización, discurso ambiental y de género.
- Economía internacional, sistema multilateral del comercio. Los tratados de libre comercio (TLC) en el contexto de la globalización y *marketing* internacional.

Elementos de Derecho Internacional:

- Introducción al Derecho Internacional Público: sujetos (instancias, Estados y competencias), fuentes principios generales, fuentes auxiliares, funciones del Derecho Internacional Público.
- Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno.
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Diplomacia. Los cónsules. El arreglo pacífico de controversias internacionales.
- Conceptos sobre cooperación internacional, disyuntivas de la gerencia de cooperación internacional, fuentes de información para la toma de decisiones o las acciones en la gestión de cooperación internacional, perfil del cooperante y del recipiente "responsables", factores críticos de éxito en la cooperación internacional. Lineamientos para la planificación de la cooperación internacional. Determinación de la cartera de proyectos (análisis de prioridades). Implementación del programa/proyecto. Evaluación del programa/proyecto (*ex ante*, durante, *ex post*).
- La negociación de la cooperación internacional.
- Aspectos centrales de la cooperación internacional con Centroamérica.
- Algunos casos de cooperación internacional para Costa Rica.

Como se observa, este núcleo de temas y contenidos se puede dividir en cuatro vertientes. La primera, contexto regional inmediato y la segunda, elementos de política económica internacional con incidencia nacional son las que más se acercan a problemas de contexto, especialmente de la inserción de Costa Rica en la política regional centroamericana y la inserción en el sistema político internacional y comercial.

Área de Políticas Públicas

- Políticas basadas en esquemas estratégicos.
- Concepto y objetivo del estudio de las políticas públicas.
- Análisis “de” y análisis “para” las políticas públicas.
- Debate público. El ciclo tradicional de las políticas públicas.
- Herramientas del gobierno para políticas públicas: instituciones y organizaciones políticas.
- Estudiar los alcances de la evaluación (insumos-resultados). Examinar los métodos de monitoreo y control diseñados para determinadas políticas.
- Abordar la efectividad y las limitaciones de los mecanismos de rendición de cuentas en el marco de la ejecución de políticas públicas.

Este núcleo de contenidos se circunscribe a un objetivo amplio del plan de estudios, el cual pretende desarrollar en el estudiante la capacidad de dimensionar a las políticas públicas en el contexto del gobierno nacional. Del mismo modo, busca desarrollar la capacidad de efectuar acercamientos a políticas públicas específicas. En este sentido, estos contenidos guardan un fuerte nivel de vinculación con el contexto nacional y la búsqueda de solución a los problemas.

Área de Toma de Decisiones

- Acciones y decisiones colectivas *versus* acciones y decisiones individuales.
- Cooperación y bienes públicos. Acción colectiva y los dilemas sociales.
- La lógica de la acción colectiva.
- Juegos con información asimétrica, juegos repetidos. Estrategias dominantes y estrategias de equilibrio.
- Métodos, modelos y teorías de la negociación: práctica con escenarios.
- Las herramientas gerenciales en la era de la sociedad informacional.
- Planificación estratégica, etapas de un plan estratégico, definir la misión de la institución y los objetivos estratégicos de la institución o servicio. Determinar las metas y proyectos. Algunas limitaciones y recomendaciones respecto de la planeación.
- Investigación de operaciones y toma de decisiones.

En el Plan de estudios de 2002 este núcleo de contenidos se visualiza como un complemento al área de política nacional y a la generación de una mayor comprensión de elementos de las políticas públicas. Se nutre en gran medida de teorías de alcance medio. Su contribución a elementos de contexto está en función de los otros dos núcleos mencionados. En términos generales, busca que la Escuela de Ciencias Políticas contribuya a la sociedad costarricense con profesionales de alto nivel, que respondan a los desafíos en los procesos de toma de decisiones a nivel de gestión estatal u otro tipo de instituciones públicas o privadas.

Eje de Derechos Humanos y Ciudadanía

- Derechos Humanos: evolución y desarrollo.
- Ciudadanía y Derechos Humanos: responsabilidad ciudadana.
- Los derechos humanos en Estados democráticos: compromiso constitucional, jurídico e institucional.

Estos contenidos se presentan como un eje transversal del Plan de estudios de 2002.

Núcleo de Administración Pública y Constitucionalidad

- Control de la constitucionalidad, jurisdicción constitucional.
- Recursos de *habeas corpus*, acción de inconstitucionalidad y consulta de constitucionalidad.
- Introducción, control de la Administración desde el Derecho Administrativo (órganos encargados de ejercer el control de la legalidad).
- Fundamentos de la realidad organizacional. La teoría de la organización y el problema del poder. El entorno político de la realidad organizacional.

Los contenidos de este núcleo temático constituyen un complemento del ámbito de política nacional.

Núcleo de Conflicto, Gobernabilidad y Resolución de Conflictos

- Movimiento de Resolución Alternativa de Conflictos: aproximaciones y métodos. Estado actual en Costa Rica.
- Evaluación y decisión de la mejor forma de resolver un conflicto.
- La negociación colaborativa.
- Elementos de mediación.

Los contenidos de este núcleo temático constituyen un complemento del ámbito de política nacional y toma de decisiones.

Núcleo de Comunicación Política

- Orígenes y concepto de la comunicación política.
- Procesos de comunicación masiva y las estrategias de la comunicación institucional y electoral
- Estrategias del *marketing* político

Los contenidos de este núcleo temático constituyen un complemento del ámbito de política nacional.

En general, estos ocho núcleos temáticos también promueven la creación de competencias en materia de investigación. Su contribución al contexto resulta palpable principalmente a partir de las tesis de grado, seminarios de graduación, proyectos y prácticas dirigidas desarrolladas en el marco de la licenciatura (ver Componente Investigación). La Escuela de Ciencias Políticas posee una base actualizada de trabajos finales de graduación finalizados y en proceso.

Evidentemente, los trabajos de investigación realizados en los cursos de bachillerato pueden tener su grado de contribución; sin embargo, no se lleva en la

actualidad un control sustantivo de los productos desarrollados por los estudiantes durante esta etapa del plan de estudios. En general, los contenidos de este núcleo tienen como premisa formar profesionales con capacidad crítica e investigativa para el análisis de la realidad política del país y del mundo.

El plan de estudios aprobado durante el año 2014, que entró en vigencia a partir del 2015, sigue una lógica distinta para acercarse a los problemas del contexto y a sus propuestas de solución. Toma como punto de partida, entre otros aspectos, el perfil profesional desarrollado durante los años 2012-2013. Para ello fue necesario tomar en cuenta ciertas consideraciones para el diseño del plan de estudios así como la elaboración y desarrollo de los cursos, las cuales se explican a continuación en relación con los cuatro pilares de educación de UNESCO (1997): aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, así como las líneas formativas del nuevo plan.

En lo relacionado al “saber conocer”, se observaron una serie de consideraciones a la hora de definir las guías de los cursos del rediseño curricular.

Para una adecuada consecución de la línea formativa en metodología, la persona profesional tendrá que adquirir destrezas en comunicación oral y escrita -tanto en español como en otros idiomas- de modo tal que pueda no solo diseñar proyectos de investigación viables y conmensurables con los ámbitos gubernamental, empresarial y no gubernamental sino también que pueda presentar resultados de investigación de manera convincente y flexible para públicos de interés variados.

En ese sentido, es relevante que la persona profesional conozca los requerimientos institucionales en materia de investigación, tales como principios ético-científicos y procedimientos para la investigación con seres humanos, especialmente en lo atinente al consentimiento informado y regulado de los participantes en investigaciones empíricas.

Igualmente, de manera complementaria, se espera que logre manejar elementos o conocimientos específicos de disciplinas como el Derecho, que le permitan alcanzar una comprensión adecuada de los aspectos normativos de la política (y lo político), así como conocimientos de enfoques teórico-metodológicos de diversas disciplinas sociales y la economía, los cuales en su conjunto proveen una mejor comprensión del contexto de las diversas problemáticas de índole político.

En esta misma perspectiva, es fundamental resaltar la necesaria interdisciplinariedad en el estudio y transformación de fenómenos tan complejos en el ámbito de la acción política y el comportamiento político. Por ejemplo, la educación en el papel de la formación, mantenimiento o transformación de la

cultura política; la comunicación social en el reconocimiento, mantenimiento o transformación de imaginarios e identidades nacionales; la psicología en el entendimiento de los comportamientos humanos en general; la psicología política y la comunicación social en el comportamiento colectivo; la teología y la filosofía para entender y conocer las bases de muchos de los comportamientos de los seres humanos, de la acción política en particular; la lingüística y la semiótica para comprender los discursos, expresiones básicas de los imaginarios, las identidades y la cultura política.

En lo atinente al componente del "saber hacer", específicamente las líneas formativas 1 y 2, se plantea que la persona profesional en Ciencia Política logre utilizar el lenguaje especializado de la disciplina con el propósito de formular posibles interpretaciones y explicaciones a los fenómenos sociopolíticos que ocurren en las sociedades contemporáneas; así como comprender y analizar propuestas y explicaciones dadas por terceras personas. Para lograr lo anterior, la persona profesional en Ciencia Política debe manejar y reconocer los distintos enfoques epistemológicos, con el propósito tanto de poder posicionarse a partir de estos para construir sus apreciaciones, interpretaciones y explicaciones, como para discernir entre los enfoques epistemológicos utilizadas por otras personas, en su intento por comprender y explicar los fenómenos sociopolíticos, así como con el propósito de reconocer los alcances y limitaciones de cada uno de estos, según los postulados teóricos escogidos para construir y validar el conocimiento.

Además, para las líneas 1 y 2 la persona profesional en Ciencia Política debe encaminarse a manejar, comprender y aplicar distintas teorías que sirvan para analizar y explicar la diversidad de fenómenos sociopolíticos. Asimismo, es necesario que desarrolle la capacidad de participar en diferentes niveles de los debates teóricos que ocurren tanto a lo interno de la disciplina de la Ciencia Política, como en las Ciencias Sociales en general. En este sentido, es requerido desarrollar la capacidad de valorar, de forma crítica, los alcances y limitaciones de las distintas teorías, así como su potencialidad para generar nuevo conocimiento que sirva para mejorar el entendimiento y resolver los dilemas y problemáticas políticas y sociales que enfrentan las sociedades actuales, especialmente las latinoamericanas. Debe subrayarse cuán perentorio resulta que la persona profesional en Ciencias Políticas utilice distintos enfoques metodológicos, así como las herramientas de investigación asociadas a cada enfoque, con el propósito de operacionalizar los problemas epistemológicos, teóricos y axiológicos de los que parte, para generar procesos de investigación que permitan recolectar evidencias, así como construir y analizar datos, con el propósito de explicar, comprender y resolver problemas teóricos y sociopolíticos específicos.

En lo correspondiente a las líneas formativas 3 y 5, las dinámicas condiciones mundiales requieren que la persona profesional en Ciencia Política contextualice los distintos procesos sociales, políticos y económicos más allá de una perspectiva local o nacional. Es por eso perentorio que el profesional defina cómo posicionar su análisis en el ámbito regional e internacional, con el propósito de generar una comprensión más amplia de distintos fenómenos, cuyas motivaciones y repercusiones trascienden la esfera local y nacional. Para alcanzar este cometido, la persona profesional en Ciencias Políticas tendrá que aplicar distintas herramientas teóricas y metodológicas, que le permitan entender el funcionamiento del sistema político internacional.

Atendiendo a las líneas formativas 3 y 4, la persona profesional en Ciencia Política tendrá el reto de construir, facilitar, estudiar y evaluar políticas públicas, así como otros tipos de propuestas de acción e incidencia, con el propósito de indicar o sugerir cómo, a partir de ellas, se puede dar solución a diversas problemáticas que afectan a grupos o sectores sociales. Para lograr esto, debe saber identificar los problemas y necesidades que afectan a una población, así como conciliar las necesidades e intereses de esta. También resulta imprescindible tener el conocimiento de cómo utilizar y gestionar eficientemente los recursos y elementos disponibles para dar respuesta a dicha problemática. En este sentido, la persona profesional en Ciencia Política tendrá que manejar cómo y qué posibilidades ofrece el andamiaje institucional-legal del país para construir y gestionar respuestas a los problemas públicos.

A partir de las líneas formativas 3 y 4, la persona profesional en Ciencia Política sabe desenvolverse en distintas situaciones y procesos de toma de decisiones, negociación y resolución de conflictos sociopolíticos. Posee las capacidades que le permiten sopesar distintas opciones con el propósito de recomendar o tomar una decisión o curso de acción que satisfaga una problemática sociopolítica. Al mismo tiempo, el profesional tendrá que aplicar herramientas y estrategias para la defensa o promoción de determinados intereses en los procesos de negociación, con el objetivo no solo de llegar a un acuerdo, sino también de que el acuerdo alcanzado sea el más favorable posible en relación con dichos intereses. En este contexto, la persona profesional podrá encontrarse ante distintos conflictos sociopolíticos en su quehacer profesional, lo que implica que tenga la capacidad tanto de servir de mediador ante las distintas partes involucradas, como la de proponer distintas alternativas de solución para dirimir el conflicto. Por tanto, resulta idóneo que tenga conocimientos elementales respecto de las formas de conciliar intereses y facilitar procesos de decisión con mecanismos participativos, a la vez que sabe identificar y reconocer climas de opinión, mapear intereses, actores y recursos de poder en coyunturas determinadas.

Por otra parte, la persona profesional en Ciencia Política debe hacer frente a las necesidades y desafíos que supone un mundo cada vez más interconectado, en el cual la comunicación multimedia juega un papel trascendental, tanto para la cohesión social como para la identificación, producción y reproducción de sentido de la realidad social. Por ello, no se puede obviar la necesidad de que maneje distintas herramientas (teóricas, metodológicas y tecnológicas) para construir y examinar discursos individuales, no gubernamentales, institucionales y electorales, con el fin de gestionar la visibilidad de los mismos y construir legitimidad, buscando adhesión o rechazo en el comportamiento ciudadano.

Relacionado con lo anterior, y en la perspectiva de la línea formativa 6, se plantea el requerimiento de que la persona profesional conozca las teorías y el marco referencial que le posibilitan estudiar y gestionar los procesos de comunicación política, entendida esta como las estrategias de visibilidad del ejercicio y consecución del poder. En este proceso, se vuelve necesario conocer la relación entre medios de comunicación y visibilidad del poder. En este conocimiento se toma en consideración los impactos en la construcción de legitimidad, de opinión pública e intención de voto de una población, a partir de sus subjetividades, valores, creencias y percepciones entorno a la política.

Por último, se han planteado una serie de consideraciones generales para el “saber ser” y “saber vivir con otros”, atendidas a la hora de plantear las guías de los cursos:

- El compromiso y nivel de consciencia expresados en el “saber ser” se contextualiza en la realidad de las sociedades de América Latina y el Caribe.
- Los valores de justicia social, equidad, solidaridad, así como respeto a las personas y al medioambiente, se fundamentan en el Título I del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
- El compromiso y nivel de conciencia expresados en el “saber vivir con otros” se fundamenta en la relevancia de las tres generaciones de Derechos Humanos: Derechos civiles y políticos, Derechos económicos, sociales y culturales y Derechos de los pueblos colectivos y de medio ambiente.

Las metas de formación de la persona profesional en Ciencias Políticas propias del nuevo plan de estudios se plantearon en buena parte en el análisis de problemas del contexto y propuestas de solución planteadas. Así, se procuró definir de manera concreta conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, los cuales se detallan a continuación.

La persona profesional en Ciencias Políticas tendrá conocimiento de:

- Los elementos epistemológicos y metodológicos para generación de conocimiento.
- Las teorías, métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas, métodos experimentales y el método comparado.
- Los fundamentos del pensamiento político, filosofía política y teorías políticas.
- Las teorías y enfoques que le permiten analizar escenarios conflictivos.
- Las relaciones de poder tácitas o expresadas entre las instancias de poder, individuos, grupos y organizaciones institucionales y no institucionales.
- Los procesos, procedimientos y estructuras, por medio de los cuales, se llega a las decisiones políticas.
- El funcionamiento de las distintas formas de organización política, del proceso de toma de decisiones y de la capacidad de incidencia de los grupos.
- Los conceptos, teorías y elementos relacionados con la gestión de las políticas públicas.
- Las tendencias en la gestión de políticas públicas y sobre actores intervinientes.
- La metodología del análisis comparado de políticas públicas.
- Las teorías y conceptos de la política internacional y de la política económica mundial.
- Los procesos de globalización, los procesos de integración política-económica, la regionalización, la transnacionalización.
- Los fenómenos relacionados con la construcción y expresión de las identidades.
- Las subjetividades, actitudes, valores, opiniones y prácticas sobre las formas de organización y ejercicio del poder político.
- Los procesos de comunicación política.

La persona profesional en Ciencias Políticas desarrollará habilidades, destrezas y capacidad para:

- Emplear métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas, métodos experimentales y el método comparado.
- Construir y diseñar distintos tipos de propuestas con el propósito de dar respuesta a diversas problemáticas sociopolíticas.
- Facilitar procesos de toma de decisiones, negociación y resolución de distintos conflictos sociopolíticos.
- Diseñar e implementar procesos de comunicación política.
- Identificar, sistematizar, comprender y explicar procesos políticos.

- Analizar una variedad de macro eventos y procesos dinámicos que tienen incidencia en los ámbitos nacionales.
- Estudiar las expresiones de la cultura política presentes en una sociedad.
- Diseñar, implementar y evaluar procesos de comunicación política.

La persona profesional en Ciencias Políticas exhibirá actitudes hacia:

- El compromiso con el conocimiento, la comprensión y la actualización académica de los procesos políticos con miras a la construcción de sociedades justas, inclusivas, solidarias, equitativas y democráticas.
- La reflexión crítica y flexible que le permite respetar y defender la libertad de pensamiento y expresión.
- La cooperación y colaboración en equipos pluridisciplinarios.
- La honestidad, para hacer explícitos los referentes teóricos, metodológicos y axiológicos desde los cuales se investiga.
- El respeto de las distintas identidades y culturas políticas presentes en una sociedad.

Otro aspecto que refleja el análisis de problemas del contexto y propuestas de solución de cara a la implementación del nuevo plan de estudios son los recursos didácticos definidos para el nuevo plan de estudios, así como las actividades para fomentar el aprendizaje colectivo del estudiantado.

Los recursos didácticos son materiales o actividades que coadyuvan en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Entre los principales materiales didácticos que se recomiendan están: recursos audiovisuales, recursos computacionales, redes sociales, textos especializados, textos literarios, interacciones en línea y redes académicas de información.

Por otra parte, algunas de las estrategias o actividades didácticas idóneas para la docencia en Ciencia Política incluyen la realización de: comentarios de lectura, comentarios de recursos audiovisuales, foros de discusión, ensayos, posicionamientos políticos, artículos científicos, artículos de opinión, documentos de política pública, justificación de proyectos y reportes de investigación.

En lo atinente a las actividades para fomentar el aprendizaje colectivo, resulta relevante indicar que, para lograr el vínculo entre la carrera, otras disciplinas y el entorno universitario-comunitario, se recomienda la realización de actividades tales como: revisión crítica conjunta de estudios de caso e investigaciones, participación en investigaciones existentes, giras de campo, conferencias, foros, investigaciones y el involucramiento en hechos políticos coyunturales. Todas estas actividades gozan de un alto valor debido a que fomentan el trabajo

interdisciplinario, lo cual permite generar vínculos con el entorno universitario. Por otra parte, fomentan un sentido de criticidad, el cual es un eje esencial de la enseñanza universitaria y, finalmente, se puede afirmar que involucra a las y los estudiantes con el entorno social.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio 1.3.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El Plan de estudios del año 2002 posee cinco áreas temáticas, con al menos 8 núcleos de temas identificados, los cuales se acercan o distancian del análisis de problemas de contexto y propuestas de solución. El plan de estudios que entró en vigencia a partir del 2015 sigue una lógica distinta en cuanto al abordaje del análisis y el estudio de los problemas del contexto. De acuerdo con el perfil profesional desarrollado durante los años 2012-2013, fue necesario tomar en cuenta ciertas consideraciones para el diseño del plan de estudios así como la elaboración y desarrollo de los cursos, basadas en los cuatro pilares de educación de UNESCO (1997), así como las líneas formativas del nuevo plan y la definición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que se busca fomentar en el estudiantado.	Se incorpora en ambos planes, durante el proceso formativo, el análisis y estudio de problemas del contexto. Se lograron describir contenidos y actividades que reflejan esta incorporación dentro de ambos planes de estudios.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 1.3.4. Deben existir estrategias y acciones tendientes a vincular la carrera con la correspondiente comunidad académica, para su retroalimentación y mejora.

La carrera se vincula con la comunidad académica de diferentes maneras, por ejemplo, haciendo uso de los convenios que la UCR tiene con universidades de distintos países de la región y de otras latitudes. Se reciben visitas y algunos docentes realizan también visitas académicas o de investigación, así como también participan en diversos eventos académicos internacionales. A

continuación, se detallan las acciones que se han realizado en los últimos cuatro años y que demuestran este vínculo que se procura mantener.

Estándar 3. Se debe contar con al menos un convenio y relaciones de coordinación académica –nacional o internacional– con otras disciplinas o unidades académicas, que favorezcan el intercambio de experiencias entre profesores y estudiantes, así como la realización conjunta de acciones que tengan relevancia e incidencia positiva en la carrera.

Existe una importante cantidad de convenios y redes académicas vigentes con la Universidad de Costa Rica, tanto en el ámbito nacional como internacional. Aún cuando hay solamente dos convenios específicos en los que la Escuela participa directamente, la carrera se ha beneficiado de los otros convenios, como se denotará en las evidencias presentadas a continuación.

EVIDENCIA 33. Lista y descripción de convenios y redes académicas vigentes, nacionales e internacionales, que benefician a la carrera.

En total, la UCR mantiene activos 230 convenios internacionales vigentes, según la Sección de Cooperación Internacional, perteneciente a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE). Estos convenios están disponibles para todas las unidades académicas. La lista puede consultarse en la Oficina de Asuntos Internacionales (http://www.oaice.ucr.ac.cr/es/convenios.html). El listado de convenios aparece también en el anexo RC-17.

Los convenios promueven el intercambio experiencia y de información de estudiantes, de profesores, de investigadores, con el objetivo de desarrollar la enseñanza superior, la ciencia y la tecnología. Lo anterior se logra mediante cursos, talleres, seminarios, adiestramientos, desarrollo de proyectos, actividades sociales y culturales, entre otras.

Convenios específicos que involucran a la Escuela de Ciencias Políticas

Convenio UCR-INAL: Gracias al apoyo de la profesora de Ciencias Políticas, M.P.A. Patricia Rodríguez, la UCR estableció un convenio con el Instituto de Estudios de América Latina (INIAL), Academia China de Ciencias Sociales, de Beijing, China. Este convenio tiene una vigencia del 19 de mayo de 2012 al 18 de mayo de 2016. El propósito es desarrollar la cooperación entre el INIAL y el Instituto de Investigaciones Económicas (IICE), el Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), la Escuela de Historia y la Escuela de Ciencias, Políticas, todas unidades académicas de la UCR, por medio de:

- La movilidad de docentes e investigadores.

- Las investigaciones conjuntas.
- La cooperación para conferencias, seminarios y talleres.
- El intercambio de informaciones académicas y publicaciones.

El texto del convenio se encuentra disponible en el anexo RC-18.

Convenio UCR-UniSa: Existe un acuerdo específico de cooperación con la Università Degli Studi di Salerno, Italia. Las áreas de cooperación se relacionan con la Sede Regional de Guanacaste de la UCR, en sus dos recintos, la Escuela de Ciencias Políticas, el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP) de la UCR, con el Departamento de Estudios Humanísticos de la UniSa. El acuerdo se firmó el 17 de julio de 2014 y se encuentra vigente hasta el 17 de julio del 2018.

Con este convenio se pretende:

- La movilidad de profesores, investigadores y personal técnico-administrativo.
- Movilidad estudiantil.
- Pasantías cortas de académicos y estudiantes.
- Realización conjunta de proyectos de investigación, talleres y/o seminarios.

El texto del convenio se encuentra disponible en el anexo RC-19.

EVIDENCIA 34. Descripción de acciones académicas, resultados y perspectivas de los convenios de coordinación.

Como se mencionó anteriormente, las principales actividades de vinculación que se realizan implica la visita de algunos académicos de diversas universidades, así como la visita de docentes de la Escuela de Ciencias Políticas al exterior. A continuación se presenta una descripción más detallada.

Visitas recibidas en la Escuela de Ciencias Políticas de académicos internacionales (período 2011-2015)

- Visita académica del Lic. Carlos González, de la Universidad Complutense de Madrid, España, del 4 al 12 de junio de 2011.

- Visita del Dr. José Manuel de Pablos Coello, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad de la Laguna, España, del 19 al 27 de septiembre de 2011. Impartió el taller “¿Cómo se crea una revista científica en Ciencias Sociales?”.

- Visita de la profesora Karen Piper, Universidad de Missouri, Estados Unidos, entre el 22 al 25 mayo de 2012. Sostuvo una reunión con la Directora de la Escuela de Ciencias Políticas.

- Visita del profesor John J. Kennedy, director del *Center for Global an International Studies*, Universidad de Kansas, Estados Unidos, del 27 noviembre de 2012 al 1 diciembre de 2012. Se desarrollaron conferencias y reuniones con estudiantes y profesores relacionados con las áreas de política comparada, teoría política y política internacional, además, de intercambiar experiencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje sobre el componente de China en los programas de los cursos. Durante su visita, se reunió con la dirección de la ECP y con la coordinadora del área de Política Internacional.

- Visita de la profesora M. A. Hong Chun Zhang, del 21 al 26 de noviembre de 2012. Impartió una conferencia en el Instituto Confucio en el marco del programa Viernes de Cultura China. Esta visita fue coordinada con apoyo de la profesora Patricia Rodríguez.

- Visita del Dr. Justo Jesús Tovar Mendoza, profesor e investigador, Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), del 8 al 15 de septiembre de 2013. Impartió un seminario corto junto al Dr. PhilippeSchmitter sobre “El futuro de las democracias realmente existentes”, una conferencia sobre la situación de la democracia en América Latina, un conversatorio sobre tendencias metodológicas en la investigación en Ciencias Políticas y brindó entrevistas en medios universitarios. Esta visita permitió explorar posibles vínculos de Cooperación Académica entre la UCR y la UAEM.

- Visita del Dr. Philippe Schmitter, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Instituto Universitario Europeo, Florencia, Italia, del 8 al 15 de septiembre de 2013, para impartir un seminario corto, junto con el Dr. Jesús Tovar, titulado “El futuro de las democracias realmente existentes”. Además brindó una conferencia sobre la crisis actual en Europa y Estados Unidos y sus consecuencias para las democracias en esos países, un conversatorio sobre tendencias metodológicas en la investigación en Ciencias Políticas. Asimismo, se realizaron entrevistas en medios universitarios como Radio Universidad, Canal 15, y Semanario Universidad.

- Visita del profesor Dr. Einar Berntzen de la Universidad de Bergen, Noruega, durante el segundo ciclo de 2013. Desarrolló cursos extracurriculares de método comparado e hizo estancia de investigación.

- Visita de la profesora Dra. Michelle Taylor-Robinson, de la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos, del 18 al 22 de agosto de 2014. Impartió dos cursos extracurriculares: "Métodos experimentales. ¿Cómo podemos usarlos en Ciencias Políticas?" y "No más mujeres simbólicas: aumentando la igualdad y la integración de las mujeres en los gabinetes presidenciales de Latinoamérica y EEUU?".

- Vista del profesor Sr. Scott Morgenstern de la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos, del 25 de mayo al 3 de junio de 2014. Impartió la conferencia magistral "El aporte de Robert Dahl, Guillermo O'Donnell y Juan Linz a la ciencia política contemporánea" en la marco de las V Jornadas de Investigación en Ciencia Política. Asimismo brindó el curso "Métodos de investigación de la nacionalización de los partidos políticos". Fue incluido como miembro del consejo editorial del Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

- Pasantía de investigación de la Máster y doctoranda Mélanie Barragán, Universidad de Salamanca, España, en septiembre y noviembre de 2014. Impartió el taller "Bases de datos para el estudio de las élites parlamentarias en América Latina".

- Visita del profesor Dr. Bernardo Mançano Fernandes, Universidad de São Paulo Brasil, del 16 al 20 de marzo de 2015. Impartió la conferencia: "Debate Paradigmático y Desarrollo Territorial Rural en América Latina". Impartió un taller de maestría sobre territorialidades.

- Vista de la profesora Dra. Gisselle de la Cruz, México, del 5 al 10 de octubre de 2015. Impartió el "Taller de método comparado con *fuzzy sets*" y la charla "Conflicto político y cambio institucional en América Latina".

- Visita de la profesora Dra. Tania Cruz, del Colegio de la Frontera Sur de México, pasante del programa del Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI) Costa Rica, el 21 de octubre de 2015. Brindó la conferencia: "Las pieles que vestimos: corporeidad y estética chiapaneca".

- Visita de la Dra. Brigitte Weiffen, politóloga de la Cátedra Martius de Estudos Alemães e Europeus, Universidad de São Paulo, el 14 de marzo de 2016. Impartió la conferencia titulada: "La defensa de la democracia en las Américas".

- Visita del profesor Dr. Juan Manuel Muñoz, Universidad de Cambridge, Inglaterra, el 8 de abril de 2016. Aportó la conferencia "Políticas de austeridad en la Unión Europea".

- Vistia del profesor Dr. Rodrigo Rodrigues, Universidad de Salamanca, el 11 de mayo de 2016, para impartir la conferencia "El proceso de *impeachment* de Dilma Rousseff en Brasil".

- College of Science, Technology and Applied Arts of Trinidad and Tobago (COSTAATT). Recibimiento de estudiantes para cursos de la carrera que se impartieron en 2013 y 2014 (en el anexo RC-20 se encuentra la lista de los estudiantes).

- Se recibió la visita académica de profesionales y estudiantes de Ciencias Políticas y carreras afines, con ocasión del VII Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas, celebrado en Costa Rica en agosto de 2015. En el anexo RC-21 se encuentra el listado de profesionales extranjeros que participaron en el congreso.

Visitas realizadas por académicos de la Escuela de Ciencias Políticas al exterior

- Visita de la profesora M.P.A. Patricia Rodríguez a la Northwest University, Xian, China, al Instituto de América Latina y la Academia China de Ciencias Sociales (con el Dr. Zhen Bingwen), por invitación del profesor John Kennedy de la Universidad de Kansas. Además, visitó la Universidad de Reimin, China, para sostener entrevistas con profesores de la Escuela de Leyes. Finalmente, asistió a la Universidad de Pekín, China, donde se entrevistó con el profesor Pan Wei, director del *Center for Chinese and Global Affairs*. Estas tres visitas se realizaron en abril de 2011.

- Visita de la profesora M.P.A. Patricia Rodríguez a la Northwest University, Xian, China, al Instituto de América Latina y la Academia China de Ciencias Sociales, para la presentación del libro: Sistema Político Chino: Más allá de los estereotipos, en China. Esta visita se realizó enero del año 2013.

- Visita de la profesora M.P.A. Patricia Rodríguez a diversas instituciones en México, para la presentación del libro *Sistema Político Chino: Más allá de los estereotipos, en China*. Esta visita se realizó en los meses de setiembre-octubre del año 2013.

- Participación de la profesora M.P.A. Patricia Rodríguez, con una ponencia en el Congreso denominado Diálogo Mundial sobre el Sueño Chino, que se

realizó como parte de *World Forum on China Studies* en el mes de diciembre del 2013.

- La profesora M.P.A. Patricia Rodríguez, participó en el Seminario Internacional "China, América Latina y el Caribe, que se realizó en la Universidad de Nacional Autónoma de México, que se realizó en el mes de mayo del 2014.
- La profesora M.P.A. Patricia Rodríguez, participó en el Segundo Simposio de estudios sobre China, además de reunirse con el Dr. Zhen Bingwen, director del Instituto de América Latina y la Academia China de Ciencias Sociales, octubre-noviembre 2014.
- La Profesora M.P.A Patricia Rodríguez, desarrolló una investigación en la Instituto de Ciencia Política (IPC) de la academia China de Ciencias Sociales, marzo a junio del 2015.
- La Profesora M.P.A Patricia Rodríguez, participó en el Sexto Simposio sobre estudios sobre China, que se realizó en la Academia de Ciencias Sociales de Shanghai, en noviembre del 2015.
- Visita académica de la profesora M.Sc. Evelyn Hernández a NSDRC, Northwest University, Xian, Chin, al Institute of Latin American Studies y la Universidad de Reimin, China, para obtener insumos para el fortalecimiento del área de Negociación y Toma de Decisiones. Estas visitas se realizaron entre el 3 de enero al 5 de mayo de 2012.
- Visita académica de la profesora M.Sc. Evelyn Hernández al APPLIED English Center de la Universidad de Kansas, Estados Unidos. Se promueve una investigación y trabajo conjunto con el Dr. John Kennedy. Se realizó entre el 3 de enero al 5 de mayo de 2012.

EVIDENCIA 35. Total de estudiantes y de profesores que participan en la realización conjunta de acciones académicas.

Toda la población académica y estudiantil tiene la posibilidad de participar en las acciones académicas ya descritas. Sin embargo, por falta de recursos estas acciones tienden a verse limitadas.

Un caso con que se cuenta es el Observatorio de la Política Internacional (OPI) (opi.ucr.ac.cr), el cual incorpora especialistas tanto de la carrera de Ciencias Políticas (UCR) como de la carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional (UNA). Este proyecto se encuentra vigente y fue inscrito ante la

Vicerrectoría de Acción Social. Es coordinado por el profesor Dr. Sergio I. Moya Mena, con la colaboración de los profesores Adrián Pignataro López y Daniel Matul Romero, por parte de la Escuela de Ciencias Políticas. Este proyecto ha contado con la asignación de estudiantes con horas asistentes y otros estudiantes que colaboran *ad honorem*.

Además, los estudiantes participan en actividades como presentación de investigaciones, conferencias, cine foros, conversatorios y congresos. Algunos de ellos forman parte de las acciones de investigación y acción social, como asistentes ya sea con nombramiento o ad honorem. También, estudiantes que cuentan con Beca 11 y por ello deben dar algunas horas de colaboración en alguna oficina, han sido asignados a tareas de apoyo a docentes.

Movilidad de estudiantes de la carrera en el período 2011-2014

- En el año 2011, un estudiante de la carrera hizo un intercambio semestral en la Universidad Friedrich Alexander de Alemania.
- En el 2013, un estudiante de la carrera realizó un intercambio semestral en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- En el año 2014, tres estudiantes realizaron un intercambio: el primero a la Universidad de Renmin de China, para participar en un programa de verano; el segundo a la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual realizó un intercambio semestral; y el tercero, a la Universidad de Oslo, en Noruega, para participar en un programa de verano.
- Asimismo, la carrera recibe estudiantes de universidades extranjeras, para un semestre o un año de intercambio. En el período comprendido entre el 2011 y el primer ciclo de 2015, ha recibido un total de 84 estudiantes, entre los cuales, 28 fueron en el 2011, 21 en el 2012, 16 en el 2013, 15 en el 2014 y 4 en el primer ciclo de 2015. En el anexo RC-21 se encuentra un cuadro que resume esta información, además, señalando las universidades de procedencia, entre las que destacan: Universidad de Passau de Alemania, la Universidad de Kansas de Estados Unidos y el Instituto de Estudios Políticos de Bordeaux de Francia, que son las instituciones que más estudiantes de intercambio han enviado en este período.

Incluso teniendo esta amplia evidencia, mediante medida autorreguladora (PMI) se puede mejorar la divulgación de información existente respecto a convenios, pasantías, estancias cortas de investigación, movilidad docente y estudiantil en el sitio web de la Unidad Académica y en redes sociales, así como la circulación de

información oportuna que emana de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, la Rectoría y otros similares que permitiría una mejor vinculación de la carrera con la comunidad académica.

Con base en lo aportado para las evidencias 34 y 35, se puede establecer que, en la realización conjunta de acciones académicas han participado un total de 4 docentes y 6 estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas.

Existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio 1.3.4 y el estándar 3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Es posible afirmar que la carrera se ha beneficiado de más convenios y se presenta la oportunidad de beneficiarse de los nuevos convenios firmados por la Universidad de Costa Rica. En los últimos tres años, un número importante de docentes ha regresado luego de realizar estudios doctorales en diferentes países del mundo, en los que han logrado la activación de redes académicas importantes.	Acceso y activación de las redes y convenios a nivel nacional e internacional de la UCR.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 1.3.5. Se debe demostrar que se aprovecha el entorno para experiencias prácticas del estudiantado, según los requerimientos de la carrera.

La Universidad le permite a los y las estudiantes desarrollar sus habilidades y destrezas en el desarrollo de un trabajo comunal universitario (TCU), que vincula los aspectos académicos con la aplicación práctica de estos. La Escuela de Ciencias Políticas y otras Unidades Académicas coordinan su ejecución.

Sin embargo, el Plan de estudios 2002 no incorporaba propiamente un curso que incluyera la práctica profesional; para implementarlo, fue necesaria la reforma. La práctica profesional fue incluida en el nuevo Plan de Estudios, aprobado en 2014, que entró en vigencia a partir del primer ciclo lectivo de 2015.

EVIDENCIA 36. Lista de empresas o instituciones con las que se coordinan experiencias prácticas del estudiantado.

El siguiente listado muestra las instituciones en donde se realizaron pasantías profesionales, para el período 2010-2015:

- Asamblea Legislativa de Costa Rica.

- Ministerio de Cultura y Juventud.
- Ministerio de Planificación.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Economía
- Municipalidades
- Centro de Investigación Legislativa (CEDIL).
- Estudio de la metodología del análisis de las resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia 2010-2013.

EVIDENCIA 37. Enumeración de las experiencias, con indicación del número y el tipo de participantes, así como los logros alcanzados.

En este momento no se cuenta con dicha información, puesto que aún no se han realizado las prácticas profesionales.

Con base en las evidencias brindadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera aceptable con el criterio 1.3.5, pues aunque el Plan de Estudios de 2002 no incorporaba la práctica profesional, sí se han desarrollado acciones tales como pasantías profesionales. Sin embargo, se debe tener en cuenta que en la implementación del nuevo Plan de Estudios de 2015 existe una obligatoriedad respecto a la realización de prácticas profesionales en el cuarto nivel de la carrera, acción que será evaluada en el momento de su ejecución.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En el plan de estudios de 2002, no se incorporó la práctica profesional como requisito de graduación Sin embargo, durante el proceso de autoevaluación anterior, se consideró que era necesaria esta incorporación para fomentar mayor vinculación al contexto y aprovechamiento de las experiencias prácticas en diversas empresas o instituciones, logrando realizar una experiencia incipiente con base en unas pocas pasantías profesionales. En el nuevo plan de estudios que entró en vigencia en el 2015, las prácticas profesionales fueron incorporadas de manera obligatoria como requisito de graduación.	El TCU permite a los estudiantes vincular los aspectos académicos con su aplicación práctica. Se pretende aprovechar el entorno para experiencias prácticas del estudiantado, puesto que se aprobó en el nuevo plan de estudios la incorporación de las prácticas profesionales obligatorias para todos los y las estudiantes.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 1.3.6. La carrera debe demostrar que incorpora elementos que contribuyen a preparar a los futuros graduados para enfrentar los cambios del contexto y de la disciplina.

Como se explicó anteriormente, la carrera aborda temáticas que contribuyen a preparar a sus estudiantes y futuras personas graduadas, para enfrentar las necesidades del contexto en que se desarrollan. Tal y como se indicó en la evidencia 32, se resalta la formación en los siguientes ocho núcleos:

- Política Nacional
- Relaciones Internacionales, Política Internacional y Política Económica Internacional
- Políticas Públicas
- Toma de Decisiones
- Derechos Humanos y Ciudadanía
- Administración Pública y Constitucionalidad
- Conflicto, Gobernabilidad y Resolución de Conflictos
- Comunicación Política

En general, estos ocho núcleos han posibilitado también la creación de competencias en materia de investigación. Su contribución al contexto resulta palpable principalmente a partir de las tesis de grado, seminarios de graduación, proyectos y prácticas dirigidas desarrolladas en el marco de la licenciatura. Para estos últimos, la Escuela de Ciencias Políticas posee una base actualizada de trabajos finales de graduación. Evidentemente, los trabajos realizados en los cursos de bachillerato tienen un grado de contribución más limitada. La Escuela no lleva un control sustantivo de los productos desarrollados por los estudiantes durante esta etapa del plan de estudios.

EVIDENCIA 38. Porcentaje de empleadores que opina que la preparación recibida permite a los graduados enfrentar con éxito los cambios del contexto social y laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma.

En el 2014 se le consultó a las personas empleadoras si la formación recibida por las personas graduadas a su cargo les permitía enfrentar cambios en el contexto social y laboral de su disciplina. Como se aprecia en el cuadro 9, las opiniones positivas (en las categorías de muy de acuerdo y de acuerdo) superan el 90% en cada uno de los tres aspectos, por lo que se considera que se cumple ampliamente.

Cuadro 9. Distribución porcentual de la opinión de las y los empleadores respecto si la formación recibida le permite a las y los graduados enfrentar los cambios del contexto social, laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma, 2014

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Más o menos de acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Total
Están preparados(as) para adaptarse a los cambios dentro de la disciplina en que se formaron	58,1	38,7	3,2	0,0	0,0	100,0
Están preparados(as) para adaptarse a los cambios en el contexto laboral	45,2	48,4	6,5	0,0	0,0	100,0
Están preparados para responder satisfactoriamente a cambios sociales	45,2	51,6	0,0	3,2	0,0	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Evidencia 39. Percepción de los graduados sobre su grado de preparación para enfrentar con éxito los cambios del contexto social y laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma.

En la consulta realizada a las personas graduadas en 2014, se indagó si se perciben preparados para adaptarse a los cambios dentro de la disciplina, en el contexto laboral y en el contexto social (los resultados se presentan en el cuadro 10).

A pesar de que se presenta una amplitud de opiniones, según la escala utilizada, la mayoría se decanta por estar “más o menos de acuerdo”, “de acuerdo” y “muy de acuerdo”, mientras que menos de 25% está “en desacuerdo” o “muy en desacuerdo” con cada uno de los ítems.

La información recopilada en torno a las percepciones de las personas graduadas sugiere que la formación recibida mediante el Plan 2002 les permite, a la mayoría, enfrentar los cambios del contexto social y laboral de forma parcial o completa; empero, sugiere la necesidad de actualización de contenidos en torno a las nuevas necesidades del país. Este aspecto fue atendido en el proceso de reforma curricular y quedó subsanado en el plan de estudios de 2015.

Cuadro 10. Distribución porcentual de la opinión de las y los graduados respecto si la formación recibida le permite enfrentar los cambios del contexto social, laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma, 2014

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Más o menos de acuerdo	En desa-cuerdo	Muy en desa-cuerdo	No sabe	Total
Están preparados(as) para adaptarse a los cambios dentro de la disciplina en que se formaron.	10,0	35,0	30,7	17,1	5,0	2,1	100,0
Están preparados(as) para adaptarse a los cambios en el contexto laboral.	13,6	26,4	33,6	14,3	7,9	4,3	100,0
Están preparados para responder satisfactoriamente a cambios sociales.	22,9	37,1	23,6	12,1	2,9	1,4	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población graduada, 2014.

Con base en las evidencias brindadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple aceptablemente con el criterio 1.3.6, pues las debilidades identificadas fueron reguladas mediante el nuevo plan de estudios que entró en vigencia en el primer ciclo lectivo de 2015.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Con respecto a la percepción de la población empleadora y la población graduada, es posible apreciar que las opiniones positivas se mantienen en porcentajes similares a los obtenidos en el estudio para el proceso de autoevaluación anterior, incrementándose las percepciones positivas en general, en la mayoría de categorías valoradas.	Percepción de que las y los graduados enfrentan con éxito los cambios del contexto social y laboral de su disciplina y de la disciplina en sí misma. Asimismo, la autopercepción de los graduados de que su grado de preparación le ha permitido enfrentar con éxito los cambios señalados.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

2. Recursos

De acuerdo con el modelo del SINAES (2009:38), para la dimensión Recursos de lo que se trata es de "(…) analizar las condiciones de partida con que cuenta la carrera. Entre estas condiciones están el programa de formación, el personal (académico, administrativo y técnico), los estudiantes y los recursos físicos y financieros, los cuales son objeto de análisis en esta dimensión. Se da énfasis a la disponibilidad, cantidad y calidad de los recursos. Para el caso del plan de estudios, se espera que esta sea una propuesta que guíe de manera eficaz su puesta en práctica y que considere los contenidos básicos de una carrera universitaria de calidad, así como prácticas de mejoramiento continuo."

Sobre la base de este planteamiento se realiza la valoración de los criterios y estándares, siguiendo el orden en que se encuentran en el Manual del SINAES (2009).

2.1. Plan de estudios

CRITERIO 2.1.1. La carrera debe contar con un documento descriptivo que contenga lo siguiente: antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos, fines, ejes curriculares y orientación metodológica.

La carrera cuenta con lo solicitado, con base en los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica contemplados en el artículo 4 inciso g del Estatuto Orgánico (anexo R-1), donde se establece el desarrollo de una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país, mismo que fundamenta la Resolución VD-R-7105-01 (anexo R-2).

En el documento "Propuesta de Rediseño Curricular", se describen ampliamente los antecedes de la carrera, fundamentación, objetivos, objeto de estudio, fines y orientación metodológica (anexo R-4), asimismo contiene una exposición detallada del plan de estudio que rige a partir del I-2015.

Este documento fue elaborado por la Comisión de Reforma Curricular, la cual contó con la participación de miembros del cuerpo docente y de estudiantes de la carrera; asimismo, para su construcción se recurrió a la consulta continua a docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas. Finalmente, ese documento fue sometido a la discusión y aprobación de la Asamblea de Escuela en las sesiones 11-2013 del 03 de diciembre del 2013 y 3-2014 del 27 de junio del 2014.

Adicionalmente, se cuenta con la Resolución VD-R-7105-01 (anexo R-2), que es el documento oficial del plan de estudios que se está evaluando en este proceso

(2002); además en el Oficio VD-R-9172-2014, que se encuentra en el anexo R-3 de esta dimensión, se detalla el Plan de Estudios que rige a partir del I Ciclo 2015. Es necesario indicar que en dicho plan de estudios se incorporan todas las observaciones señaladas en el proceso de Autoevaluación anterior, proceso del cual surgió un plan de mejoramiento que se ha desarrollado en los últimos cuatro años. En la resolución VD-R-7105-01 se describen los propósitos generales de la carrera de Ciencias Políticas.

EVIDENCIA 40. Existencia de un documento oficial de la carrera que incluya sus antecedentes, sus fundamentos conceptuales, los objetivos, los fines, los ejes curriculares y la orientación metodológica.

En cuanto al Plan de Estudios que se evalúa en este proceso (Plan 2002), se cuenta con un documento base de la creación de dicho plan de estudios que incluye muchos de los aspectos solicitados. Este documento se denomina "Fundamentos del Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencia Política, 2002", además los fundamentos del Plan del 2015 (anexo R-5).

Algunos de los aspectos que se contemplan en este documento son los siguientes:

- Presentación de la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas.
- Justificación de un proyecto de reforma curricular.
- Naturaleza de la ciencia política; desarrollo sociohistórico de la ciencia política en Costa Rica.
- Perfil del estudiante.
- Perfil del plan de estudios.
- Componentes del plan de estudio.
- Dimensiones del plan de estudios.
- Cursos según áreas y objetivos.
- Descripción de los cursos.

Referente al Plan de Estudios que rige a partir del I Ciclo del 2015, se cuenta con un documento que contempla toda la información requerida, esto para una mejor comprensión de los antecedentes de la carrera y para facilidad de los estudiantes, se denomina "Propuesta de Rediseño Curricular". Este se encuentra disponible en el anexo R-4 de esta dimensión.

Algunos de los aspectos que se contemplan en este documento son los siguientes:

- Contexto y elementos epistemológicos.
- Contexto socio profesional.
- Organización secuencial.

- Proyecto curricular.
- Perfil profesional objetivos del nuevo plan de estudios.
- Organización de la malla curricular.
- Líneas formativas.
- Operacionalización de la propuesta.
- Enfoque pedagógico didáctico.
- Administración del plan de estudio, ejecución y seguimiento.
- El horizonte curricular ciencia política y transdisciplinariedad.

EVIDENCIA 41. Descripción de los medios utilizados para la divulgación de este documento.

El documento "Propuesta de Rediseño Curricular" que contiene el nuevo plan de Estudios que entró en vigencia en el I Ciclo de 2015, se ha socializado a los y las docentes en forma individual, vía correo electrónico y de forma masiva por medio del sitio web de la Escuela y del *Facebook*, medios que habitualmente se utilizan para divulgar información de interés para la comunidad.

La Directora de la Escuela en ese momento, le solicitó a la Dra. Gina Sibaja Quesada que coordinara la comisión de Comunicación Política, con la intención de que colaborara en la divulgación del Nuevo Plan de Estudios (2015), por medio de la página de la Escuela y otros medios que ella considerase oportunos.

Se decidió insertar en la página de Escuela un hipervínculo exclusivo para el nuevo plan, donde se colocó la nueva malla curricular, así como un espacio para subir preguntas frecuentes, las cuales se responden con base en los procedimientos de transición indicados en la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia. Se habilitó un buzón de consultas, que son atendidos por los docentes y/o el personal administrativo, según corresponda. La página de la carrera se puede consultar en: http://www.ecp.fcs.ucr.ac.cr/

Además se utilizaron medios de comunicación masivos, tanto a lo interno de la Universidad como a lo externo, para dar a conocer el Nuevo Plan, dando énfasis a la comunicación con los estudiantes, por medio de *Facebook* y correos electrónicos masivos. Anexo R-6 Evidencia del envío masivo de información sobre el Plan Nuevo.

La Comisión de Currículo (actualmente, Comisión de Docencia) realizó además, algunas labores de divulgación del nuevo plan de estudios, tales como la participación en el conversatorio sobre la reforma curricular, organizado por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas el día 6 de octubre de 2014 de

dos miembros (Dr. Alonso Villalobos Jiménez y Dr. Felipe Alpízar Rodríguez) y un tercer profesor invitado (el Dr. Rotsay Rosales Valladares).

Con base en la evidencia aportada, se concluye que la carrera cumple satisfactoriamente con el criterio 2.1.1, ya que la Unidad Académica cuenta con documentos (Plan 2002 y Plan 2015) que cumplen con lo solicitado y los documentos se han dado a conocer a todas las poblaciones de la Escuela.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La carrera inició con un nuevo plan de estudios en el I Ciclo de 2015, el cual está vigente. Cuenta con los documentos solicitados tanto para este nuevo plan como para el Plan de 2002.	La carrera cuenta con un documento descriptivo que contiene los aspectos solicitados tanto para el plan de estudios de 2002 como para el que entró en vigencia en 2015. Existe evidencia de la difusión de estos documentos por distintos medios.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.2 Los fines y objetivos de la carrera deben ser claros y congruentes con los postulados de la institución y guiar adecuadamente el proceso educativo.

La estructura del plan de estudios es coherente con los objetivos del programa y la fundamentación con los principios y propósitos del Estatuto Orgánico. Esta claridad y congruencia, queda de manifiesto en la organización general del plan de estudios que integra las actividades de docencia, investigación y acción social de acuerdo con el enfoque curricular asumido. En el anexo R-7 se muestra la matriz donde se detalla la congruencia de los fines y los objetivos de la carrera con los postulados de la institución. Cabe destacar, que estos aspectos han sido tomados en cuenta también en la construcción del nuevo plan de estudios que entró en vigencia a partir del I ciclo de 2015.

EVIDENCIA 42. Justificación de la congruencia de los fines y objetivos de la carrera con los postulados de la institución.

En la tabla 15, se presentan los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica, en relación a los fines y objetivos de la Escuela de Ciencias Políticas, y el propósito y aspiración contemplada en el Plan Estratégico de la carrera 2016-2020.

Tabla 15. Principios orientadores de la Universidad de Costa Rica, en relación a los fines y objetivos de la Escuela de Ciencias Políticas, y el propósito y aspiración contemplada en el Plan Estratégico de la carrera 2016-2020

Principios orientadores de la UCR	Fines y Objetivos de la Escuela de Ciencias Políticas	Plan Estratégico 2016-2020 de la Escuela de Ciencias Políticas.
• *Derecho a la educación superior*: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional. • *Excelencia académica e igualdad de oportunidades*: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie. • *Libertad de cátedra*: Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas. • *Respeto a la diversidad de etnias y culturas*: Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico-cultural. • *Respeto a las personas y a la libre expresión*: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el	• Contribuir a la sociedad costarricense con profesionales de alto nivel que respondan a los desafíos en los procesos de toma de decisiones a nivel de gestión estatal u otro tipo de instituciones públicas o privadas. • Formar profesionales en Ciencias Políticas que perfilen la construcción de un desarrollo económico, político, social e institucional que coadyuve a consolidar y perfeccionar la democracia costarricense. • Propiciar la transformación de la sociedad mediante la docencia, la investigación y la acción social. • Formar profesionales con capacidad crítica e investigativa para el análisis de la realidad política del país y del mundo. • Promover la proyección universitaria y nacional del estudiantado, y el personal docente e investigador de esta unidad académica a fin de responder al compromiso social y académico que se tiene con la sociedad costarricense. • Promover la participación activa de las diferentes	*Propósito* Formar profesionales en Ciencia Política que puedan impactar de manera responsable en la orientación y la conducción de los asuntos públicos y en los procesos políticos para el fortalecimiento de la democracia. Asimismo, generar conocimiento científico para el análisis de situaciones y de problemas sociopolíticos en el ámbito nacional e internacional. A partir de la socialización de este saber, construir propuestas que permitan el desarrollo de sociedades más democráticas, justas, equitativas y sostenibles *Aspiración* Aspiramos a ser una unidad académica reconocida por la excelencia en la formación y actualización de sus profesionales, así como un referente nacional y regional en el debate y análisis político que incida en la orientación y conducción de los asuntos públicos y en la construcción de propuestas para afrontar los principales problemas que afectan al país y a la región.

diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo. • *Compromiso con el medio ambiente*: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente. • *Acción universitaria planificada*: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.	poblaciones de la carrera, en la búsqueda de mecanismos que conlleven a un mejoramiento constante por medio de procesos de autoevaluación continua. • Promover un espacio de trabajo conjunto de las diferentes poblaciones que conforman la unidad académica, que estimule una gestión administrativa eficiente y eficaz en favor del desarrollo de la carrera.	

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documentos oficiales de la Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Ciencias Políticas, en el año 2015

En los fines y objetivos de la carrera, se resalta la formación de profesionales que apoyen la construcción de un desarrollo económico, político social e institucional del país, lo cual es congruente con los principios orientadores de la UCR que buscan una excelencia académica de los programas que se ofrecen. Esto se relaciona con el objetivo de la carrera, en el sentido de formar profesionales con capacidad crítica e investigativa para el análisis de los fenómenos. Adicionalmente, en el plan estratégico de la carrera 2016-2020, se señala que se busca generar conocimiento científico para el análisis de situaciones y de problemas sociopolíticos en el ámbito nacional e internacional.

Por otro lado, en los principios orientadores de la UCR, se señala la intención de una acción universitaria planificada en pro de un mejoramiento continuo para el elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país. La carrera señala en sus fines y objetivos, que busca promover la proyección

universitaria y nacional del estudiantado, del personal docente e investigador de esta Unidad Académica a fin de responder al compromiso social y académico que se tiene con la sociedad costarricense. Esto, para propiciar la transformación de la sociedad mediante la docencia, la investigación y la acción social. En el plan estratégico, se señala además la necesidad de socializar el saber, para que se puedan construir propuestas que permitan el desarrollo de sociedades más democráticas, equitativas y sostenibles.

En función del principio orientador de la UCR que señala la búsqueda de la excelencia académica, la aspiración de la carrera en el Plan Estratégico 2016-2020, es ser una unidad académica reconocida por la excelencia en la formación y actualización de sus profesionales, así como un referente nacional y regional en el debate y análisis político que incida en la orientación y conducción de los asuntos públicos y en la construcción de propuestas para afrontar los principales problemas que afectan al país y a la región.

EVIDENCIA 43. Porcentaje del personal académico que considera que los fines y objetivos de la carrera guían el proceso educativo.

En la consulta realizada en el 2009 al personal docente, ante la siguiente afirmación “Existe coherencia entre los objetivos del plan de estudio y el perfil profesional de la carrera de Ciencias Políticas”, un 65.3% de los y las docentes indicaron estar de acuerdo o muy de acuerdo con esta; por otro lado, un 32,7% manifestaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo.

También, se les consultó su opinión sobre la siguiente afirmación: “Los objetivos definidos en el Plan de Estudio son alcanzados satisfactoriamente cuando los y las estudiantes se gradúan” ante esto, un 40,8% manifestó estar de acuerdo o muy de acuerdo con dicho enunciado; en contraste, un 40,8% dice estar más o menos de acuerdo, y un 8,2% indica estar en desacuerdo y un 10,2% afirma que no sabe.

En el mismo instrumento se incluyó una lista de fines y objetivos vigentes en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas. Con esta batería se indagó en la población docente sobre si estos fines y objetivos guían o no el proceso educativo. Cuatro de los siete fines y objetivos son considerados guías por más de 70%, mientras que los tres restantes se perciben de forma positiva por 64,7%, 58,8% y 58,8% (ver cuadro 11).

Cuadro 11. Percepción de las y los docentes sobre si los fines y objetivos de la carrera, guían el proceso educativo, 2014

Fines y objetivos	Sí	No	No sabe	Total
Contribuir a la sociedad costarricense con profesionales de alto nivel que respondan a los desafíos en los procesos de toma de decisiones a nivel de gestión estatal u otro tipo de instituciones públicas o privadas.	79,4	8,8	11,8	100,0
Formar profesionales en Ciencias Políticas que perfilen la construcción de un desarrollo económico, político, social e institucional que coadyuve a consolidar y perfeccionar la democracia costarricense.	73,5	5,9	20,6	100,0
Propiciar la transformación de la sociedad mediante la docencia, la investigación y la acción social.	76,5	20,6	2,9	100,0
Formar profesionales con capacidad crítica e investigativa para el análisis de la realidad política del país y del mundo.	88,2	8,8	2,9	100,0
Promover la proyección universitaria y nacional del estudiantado, y el personal docente e investigador de esta unidad académica a fin de responder al compromiso social y académico que se tiene con la sociedad costarricense.	64,7	23,5	11,8	100,0
Promover la participación activa de las diferentes poblaciones de la carrera, en la búsqueda de mecanismos que conlleven a un mejoramiento constante por medio de procesos de autoevaluación continua.	58,8	29,4	11,8	100,0
Promover un espacio de trabajo conjunto de las diferentes poblaciones que conforman la unidad académica, que estimule una gestión administrativa eficiente y eficaz en favor del desarrollo de la carrera.	58,8	29,4	11,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en instrumento aplicado al personal docente, 2014.

Según los resultados anteriormente señalados, de un total de siete fines y objetivos, cuatro fueron considerados por los y las docentes como que sí guían el

proceso educativo de la carrera, mientras que en menor medida se opina que otros tres también influyen en dicha guía.

Con base en las evidencias aportadas, se puede afirmar que la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple aceptablemente con el criterio 2.1.2, ya que la mayoría de las percepciones docentes sobre los fines y objetivos enumerados superan el mínimo del 70% requerido, para dar por cumplido este criterio.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con documentos descriptivos de ambos planes de estudios, los cuales presentan fines y objetivos que son congruentes con los principios de la Universidad de Costa Rica y con lo planteado en el Plan Estratégico de la carrera, 2016-2020.	Se presenta congruencia entre los fines y objetivos de la carrera, respecto a los postulados de la institución. De los fines y objetivos valorados en la consulta realizada al cuerpo docente, más del 70% valora positivamente a 4 de los 7 ítems señalados que guían el proceso educativo.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.1.3. La carrera debe contar con una descripción explícita de los referentes universales y las corrientes del pensamiento que fundamentan el plan de estudios.

En el documento que es la base del Plan de Estudios 2002 (anexo R-5) y en el documento del Plan de Estudios 2015 (anexo R-4), se presenta una amplia descripción de las corrientes de pensamiento que fundamentan cada uno.

EVIDENCIA 44. Existencia de un documento oficial que incluya los referentes universales y las corrientes de pensamiento que fundamentan la carrera, así como el lugar en que se encuentran estipulados.

En la propuesta del Plan de Estudios de 2002, se encuentran los referentes universales y las corrientes de pensamiento que fundamentan la carrera. Los referentes universales que fundamentan la carrera son los siguientes:

- Incidir en la construcción de un sistema político democrático .
- Fomentar una sociedad más justa e inclusiva.
- Apoyar el pluralismo político y la diversidad de pensamientos.
- Fomentar la gestión pública transparente.
- Apoyar procesos de rendición de cuentas.

- Interceder por la construcción de una sociedad más equitativa bajo el enfoque de derechos humanos.

A continuación se presenta un resumen de las corrientes de pensamiento que guiaron la propuesta del plan de estudios de 2002:

> "La ciencia política puede ser entendida como una disciplina social que posee tres dimensiones diferentes: la cognoscitiva, la pragmática o de gestión y la formativa o educativa.
>
> La primera dimensión le da el nombre a la disciplina. En efecto la ciencia política diferencia tanto de visión filosófica como de una negativamente ideológica, se esfuerza por conocer su objeto, lo político, desde la óptica del desarrollo de la ciencia contemporánea; se inscribe por tanto dentro de la corriente que se inició en el Renacimiento y que dio lugar durante siglo XIX a la formación de diversas disciplinas científicas del mundo social a partir de un impulso antropológico-filosófico y con el desarrollo de la nueva racionalidad. Tales son los casos de la sociología, de la economía, la antropología, entre otras. Por ello se ha dicho que las ciencias políticas son desde un punto de vista, una antigua disciplina y desde otro una de las ciencias sociales, más novedosas.
>
> El origen del estudio de la política se inicia en las circunstancias en que ya existe una sociedad humana, cuando el hombre se preguntó por la forma de su gobierno, por la personalidad de sus líderes, por la relación con otras comunidades y por las consecuencias de sus acciones políticas y gubernamentales.
>
> Aristóteles consideró a la política, "la reina de la ciencias" y puedo hacerlo porque relacionó estrechamente a la política con la capacidad de comunicación que también implica racionalidad, en su obra no sólo se limitó a clasificar los diferentes regímenes, sino estableció predicciones sobre la mejor forma de gobierno. Otros pensadores continuaron los aportes de Aristóteles: Maquiavelo, Santo Tomás de Aquino, Thomas Hobbes, Tomás Moro, John Locke, Montesquieu, Rousseu, Hegel y muchos otros líderes políticos y filosóficos del pasado.

> Pero desde otro punto de vista, es una nueva disciplina que arranca en el siglo XIX como reflexión rigurosa que imitaba el método científico pero aplicado sobre el quehacer político. Hay que recordar los esfuerzos de Comte, Marx, Pareto y Weber, por ampliar el campo de estudio y su enriquecimiento con los modelos más novedosos de la época. El centro de esta dimensión está constituido por los procesos investigativos (programas, modelos, proyectos, etc.)
>
> La aplicación de técnicas avanzadas de la ciencia actual al conocimiento de la política no supera algunos de los graves problemas epistemológicos, tales como la objetividad, la neutralidad, acción lógica, etc. Sin embargo, constituye un adecuada instrumento para el proceso cognoscitivo y es importante tener presente que sin la teoría no existe la ciencia.
>
> La segunda dimensión, llamada de gestión o pragmática, se refiere a la aplicación puntual de la ciencia política dentro del propio proceso político y dentro de la comunidad nacional e internacional. Desde este punto de vista la ciencia política es un factor esencial en los complejos procesos de toma de decisiones, evaluación de proyectos, procesos de negociación y resolución de conflictos.
>
> La tercera dimensión tiene dos aspectos, por un lado la enseñanza, que se refiere a lo propiamente pedagógico y por otro la difusión y divulgación del conocimiento. La enseñanza está ligada a las universidades públicas y privadas, a los institutos, etc. Es importante tener presente que el desarrollo de la ciencia política ha estado generalmente ligada a los procesos de enseñanza, por otro lado la difusión se refiere más bien a los medios de comunicación y a los programas de educación y formación masiva de opinión entre otros" (ECP, 2001:8-9).

EVIDENCIA 45. Porcentaje del personal académico que considera pertinentes y actuales los referentes universales.

En el 2014, se les facilitó a los docentes una lista de los referentes universales que fundamentan la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas y se les solicitó indicar el grado de pertinencia. Los resultados se presentan en el

cuadro 12, los cuales muestran que los seis referentes universales son, cada uno, considerados pertinentes o totalmente pertinentes por más de 80%.

Cuadro 12. Grado de pertinencia de los referentes universales de la carrera (Plan de estudios 2002), según percepción de las y los docentes, 2014

Referentes Universales	Nada pertinentes	Poco pertinentes	Más o menos pertinentes	Pertinentes	Totalmente pertinentes	Total
Incidir en la construcción de un sistema político democrático.	2,9	0,0	8,8	32,4	55,9	100,0
Fomentar una sociedad más justa e inclusiva.	0,0	0,0	5,9	29,4	64,7	100,0
Apoyar el pluralismo político y la diversidad de pensamientos.	0,0	0,0	5,9	29,4	64,7	100,0
Fomentar la gestión pública transparente.	0,0	0,0	11,8	29,4	58,8	100,0
Apoyar procesos de rendición de cuentas.	0,0	0,0	11,8	32,4	55,9	100,0
Interceder por la construcción de una sociedad más equitativa bajo el enfoque de derechos humanos	2,9	0,0	8,8	29,4	58,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

En cuanto a la actualidad de los referentes universales de la carrera (Plan de Estudios de 2002), los seis resultan actuales para más del 79% de los docentes en cada ítem (cuadro 13).

Cuadro 13. Evaluación sobre la actualidad de los referentes universales de la carrera (plan de estudios de 2002), según la percepción de las y los docentes, 2014

Referentes Universales	Sí	No	No sabe	Total
Incidir en la construcción de un sistema político democrático	88,2	5,9	5,9	100,0
Fomentar una sociedad más justa e inclusiva.	94,1	0,0	5,9	100,0
Apoyar el pluralismo político y la diversidad de pensamientos.	94,1	0,0	5,9	100,0
Fomentar la gestión pública transparente.	79,4	8,8	11,8	100,0
Apoyar procesos de rendición de cuentas.	82,4	5,9	11,8	100,0
Interceder por la construcción de una sociedad más equitativa bajo el enfoque de derechos humanos	88,2	2,9	8,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

En resumen, los referentes universales son tanto pertinentes como actuales para la mayoría de los docentes (más de 80%).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio 2.1.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Los referentes universales se mantienen en el plan de 2002 y en el plan de 2015.	Se cuenta con un documento oficial que incluye las corrientes de pensamiento que fundamentan la carrera. Más de un 80% de las y los docentes consideran pertinentes los referentes universales de la carrera, además de actualizados.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.4. La carrera debe tener un perfil de entrada claramente establecido, congruente con los conocimientos, las habilidades y las actitudes que corresponden a su naturaleza.

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, en seguimiento a la normativa universitaria vigente, no cuenta con un perfil de entrada con conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes, ya que la Escuela de Ciencias Políticas se rige por lo establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, que se muestra en el anexo R-8

y que establece el artículo 3 del capítulo III de Requisitos y Trámites por realizar, indispensables para ingresar a la Universidad de Costa Rica por Prueba de Aptitud Académica (PAA).

EVIDENCIA 46. Documento en que se especifica el perfil de entrada, con los conocimientos, habilidades y actitudes establecidos.

No se cuenta con ese documento ya que la Escuela de Ciencias Políticas se rige por lo establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, que se muestra en el anexo R-8 y que establece en el artículo 3 del Capítulo III de Requisitos y Trámites por realizar, indispensables para ingresar a la Universidad de Costa Rica por Prueba de Aptitud Académica (PAA). Estos requisitos y trámites son los siguientes:

> a) Efectuar la PAA en el lugar y fecha que la Universidad de Costa Rica defina para tal efecto.
> b) Aprobar otras pruebas de aptitud específicas indicadas por las unidades académicas, cuando estas existan.
> c) Obtener el puntaje mínimo en la nota de admisión que establece el Consejo Universitario.
> d) Haber obtenido el Diploma de Bachiller en Educación Media o su equivalente, reconocido y equiparado por el Consejo Superior de Educación cuando el estudiante proceda de colegio del exterior.
> e) Concursar por el ingreso a una carrera y quedar admitido en la Universidad.

Para el concurso de ingreso a la carrera, la Oficina de Registro e Información de la UCR, establece una nota de corte para cada carrera, dependiendo de la cantidad de estudiantes que se puedan admitir en cada una; la calificación máxima que puede tener un estudiante que busca ingresar a la Universidad es de 800, para asignar este puntaje se toman en cuenta las notas del 10° y 11° año de colegio y el resultado de la Prueba de Aptitud Académica.

En el período de ingreso 2011-2012, el corte de la carrera fue de 519,49 mientras que en el ingreso 2012-2013, el corte fue de 545,74. En el ingreso para el período 2013-2014, el corte fue de 536,63 y finalmente, en el ingreso de 2014-2015, el corte fue de 599,97 (todos datos proporcionados por la Oficina de Registro e Información, UCR).

EVIDENCIA 47. Porcentajes del personal académico y de los estudiantes que considera que hay congruencia entre el perfil de entrada y las habilidades, las actitudes y los conocimientos requeridos.

Puesto que no se cuenta con un perfil de entrada, la evidencia no aplica a la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No aplica.	No aplica.	No aplica.

CRITERIO 2.1.5. La carrera debe contar con un perfil profesional de salida claramente establecido, congruente con el ejercicio de la profesión y con los contenidos curriculares que constituyen su fundamento.

Según la Propuesta de Rediseño Curricular (anexo R-4), las entrevistas realizadas a diversos profesionales evidenciaron que tanto de manera expresa en el perfil profesional actual de la carrera como de forma tácita, en el ámbito académico de la Universidad de Costa Rica se ha considerado que la formación de profesionales en Ciencia Política posibilita a las personas graduadas tener acceso al mercado laboral, efectuando tareas que pueden ser clasificadas en las siguientes siete categorías:

- Investigación.
- Análisis político y reflexión política.
- Asesoría a jerarcas y asesoría político.
- Cabildeo y *lobby*.
- Formulación y revisión de políticas públicas y planificación.
- Resolución alternativa de conflictos y negociación.
- Toma de decisiones en puestos clave.

En la tabla 16 se realiza una breve comparación de ambos perfiles profesionales, en cuanto a los fundamentos de cada uno de ellos.

Tabla 16. Comparación entre el perfil profesional del plan de estudios 2002 y el perfil profesional del Plan de Estudios 2015

Perfil Profesional Plan de Estudios 2002	Perfil Profesional Plan de Estudios 2015
● Investigar el origen desarrollo y funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas mediante el análisis de su estructura y dinámica. ● Estudiar los programas y funcionamiento de los partidos políticos, su influencia en la formación de opinión pública a través de medios de comunicación y su participación en los procesos electorales. ● Programar encuestas de opinión e interpretar resultados. ● Analizar el funcionamiento de los organismos internacionales, los movimientos sociales, y su impacto en el sistema político. ● Satisfacer adecuadamente la necesidad de defensa y perfeccionamiento del sistema democrático nacional.	El nuevo perfil profesional está basado en cuatro pilares: ● Aprender a conocer ● Aprender a hacer ● Aprender a vivir juntos ● Aprender a ser Lo cual derivó en seis líneas formativas: Investigando y discutiendo sobre el conocimiento de la Política ● Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas. ● Reconociendo el Poder en Costa Rica. ● Conociendo la gestión de la Política y lo Público. ● Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales. ● Comprendiendo la subjetividad en la acción política.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en propuestas de los Planes de Estudio de la carrera de Ciencias Políticas, 2001 y 2015.

Es posible notar que las seis líneas formativas del nuevo plan de estudios (2015), resumen a grandes rasgos el perfil profesional que se consideraba en el año 2002, ya que a partir de los cuatro pilares que se establecieron, se recoge la visión que el plan anterior contemplaba, dando como resultado las mencionadas líneas formativas. El perfil profesional de salida se encuentra en el Plan de Estudios en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (2002), el cual puede consultarse en el anexo R-5. En el caso del Plan de Estudios en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (2015), dicho perfil se encuentra en la “Propuesta de Rediseño Curricular”, disponible en el anexo R-4.

EVIDENCIA 48. Documento en el que se describe un perfil profesional de salida específico para la carrera, con los conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes.

El perfil profesional de salida se encuentra en el Plan de Estudios en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (2002), el cual puede consultarse en el anexo R-4. En la tabla 17 se resumen los conocimientos adquiridos, las habilidades y destrezas que se adquieren así como los valores y actitudes que se fomentan, en función de lo establecido en dicho documento.

Tabla 17. Perfil profesional de salida de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, a partir del plan de estudios 2002

Conocimientos adquiridos	Habilidades y destrezas	Valores y actitudes
• Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva. • Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales. • Teoría política y epistemología. • Teorías de negociación y toma de decisiones. • Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos. • Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado. • Procesos y dinámicas electorales. • Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales. • Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas. • Metodología para la investigación. • Técnicas cualitativas de investigación socio-política. • Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	• Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente. • Análisis en un proceso de toma de decisiones. • Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura. • Análisis de conflictos sociales y políticos. • En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos. • Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional. • Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales. • Para el trabajo con otros profesionales de diversas disciplinas. • En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico. • Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.	• Transversaliza los valores éticos en sus acciones. • Defiende la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia. • Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico. • Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida. • Defiende el principio de equidad de género. • Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia. • Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas, 2001.

En el caso del Plan de Estudios en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas (vigente a partir del I ciclo lectivo de 2015), dicho perfil se encuentra en la "Propuesta de Rediseño Curricular" (ver anexo R-4). En la tabla 18, se resumen los conocimientos adquiridos, las habilidades y destrezas que se adquieren así como los valores y actitudes que se fomentan, en función de lo establecido en dicho documento.

Tabla 18. Perfil profesional de salida de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, a partir del plan de estudios 2015

Conocimientos adquiridos	Habilidades y destrezas	Valores y actitudes
• Los elementos epistemológicos y metodológicos para generación de conocimiento. • Las teorías, métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas, métodos experimentales y el método comparado. • Los fundamentos del pensamiento político, filosofía política y teorías políticas. • Las teorías y enfoques que le permiten analizar escenarios conflictivos. • Las relaciones de poder tácitas o expresadas entre las instancias de poder, individuos, grupos y organizaciones institucionales y no institucionales. • Los procesos, procedimientos y estructuras, por medio de los cuales, se llega a las decisiones políticas. • El funcionamiento de las distintas formas de organización política, del proceso de toma de decisiones y de la capacidad de incidencia de los grupos. • Los conceptos, teorías y elementos relacionados con la gestión de las políticas públicas. • Las tendencias en la gestión de políticas públicas y sobre actores intervinientes. • La metodología del análisis comparado de políticas públicas. • Las teorías y conceptos de la política internacional y de	• Capacidad de emplear métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas, métodos experimentales y el método comparado. • Capacidad para construir y diseñar distintos tipos de propuestas con el propósito de dar respuesta a diversas problemáticas sociopolíticas. • Habilidades para facilitar procesos de toma de decisiones, negociación y resolución de distintos conflictos sociopolíticos. • Capacidad de diseñar e implementar procesos de comunicación política. • Capacidad para identificar, sistematizar, comprender y explicar procesos políticos. • Capacidad de analizar una variedad de macro eventos y procesos dinámicos que tienen incidencia en los ámbitos nacionales. • Capacidad de estudiar las expresiones de la cultura política presentes en una sociedad. • Habilidades para diseñar, implementar y evaluar procesos de comunicación política.	• Actitud de compromiso con el conocimiento, la comprensión y la actualización académica de los procesos políticos con miras a la construcción de sociedades justas, inclusivas, solidarias, equitativas y democráticas. • Actitud crítica y flexible que le permite respetar y defender la libertad de pensamiento y expresión. • Actitud de cooperar y colaborar, en equipos pluridisciplinarios. • Actitud de honestidad al hacer explícitos los referentes teóricos, metodológicos y axiológicos desde los cuales se investiga. • Actitud de respeto de las distintas identidades y culturas políticas presentes en una sociedad.

la política económica mundial. • Los procesos de globalización, los procesos de integración política-económica, la regionalización, la transnacionalización. • Los fenómenos relacionados con la construcción y expresión de las identidades. • Las subjetividades, actitudes, valores, opiniones y prácticas sobre las formas de organización y ejercicio del poder político. • Los procesos de comunicación política.	

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas, 2015.

EVIDENCIA 49. Porcentajes de personal académico, empleadores y graduados que opinan que hay congruencia entre el perfil profesional de salida y el ejercicio de la profesión.

Percepción del personal académico

En el caso del personal académico, en el año 2009, un 24,5% afirmó que existe congruencia entre el perfil profesional de salida y el ejercicio de la profesión, un 57,1% afirmó que más o menos, un 4,1% afirmó que no existe y un 14,3% no conoce el perfil.

En el 2014 ante la afirmación: “El perfil académico profesional de salida del estudiantado es congruente con el perfil esperado para ejercer profesionalmente”, el 61,8% de los y las docentes se manifestaron estar de acuerdo o muy de acuerdo, el 32,3% se encuentra más o menos de acuerdo y el 5,9% está en desacuerdo. De esto es posible concluir que entre la población docente de 2014 se detecta mayor congruencia entre el perfil de salida del estudiantado y el ejercicio de la profesión que entre la población docente de 2009.

Percepción de la población empleadora

En el estudio realizado en el 2014, se le consultó a los empleadores específicamente sobre una lista de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que los graduados de la carrera deben adquirir durante su

formación académica. Se les solicitó valorar qué tan importantes son para las labores que se realizan en su lugar de trabajo, así como si los graduados a su cargo demuestran poseer lo señalado.

En segundo lugar, se les consultó si estos conocimientos son demostrados por los graduados y graduadas a su cargo, lo cual nos permite visualizar si hay congruencia entre lo que se brinda como formación a las y los estudiantes y el perfil de salida de estos (es decir, lo que demuestran según la percepción del empleado).

Conocimientos entre la población empleadora. En el cuadro 14, se muestran los resultados ante la consulta a empleadores sobre el grado de importancia que la lista de conocimientos proporciona a la población graduada, para el desempeño laboral de los profesionales a su cargo.

Para cada una de las teorías, enfoques o métodos de la lista de conocimientos proporcionada, más del 70% de los empleadores manifestó que con importantes o muy importantes (cuadro 14).

Cuadro 14. Grado de importancia que los empleadores asignan a la lista de conocimientos que la carrera le proporcionó a los graduados, para su desempeño laboral, 2014

	Nada impor-tante	Algo importante	Más o menos importante	Importante	Muy impor-tante	Total
Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.	0,0	6,5	9,7	29,0	54,8	100,0
Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.	3,2	12,9	19,4	25,8	38,7	100,0
Teoría política y epistemología.	6,5	19,4	12,9	35,5	25,8	100,0
Teorías de negociación y toma de decisiones.	0,0	3,2	9,7	22,6	64,5	100,0
Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.	0,0	0,0	3,2	35,5	61,3	100,0
Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado.	0,0	3,2	0,0	35,5	61,3	100,0
Procesos y dinámicas electorales.	12,9	9,7	9,7	19,4	48,4	100,0
Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales.	0,0	6,5	19,4	25,8	48,4	100,0
Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.	0,0	6,5	6,5	19,4	67,7	100,0
Metodología para la investigación.	0,0	12,9	9,7	19,4	58,1	100,0
Técnicas cualitativas de investigación socio-política.	3,2	6,5	9,7	22,6	58,1	100,0
Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	7,1	42,9	0,0	10,7	39,3	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Respecto a si las personas graduadas demuestran poseen conocimientos específicos (cuadro 15), se encuentran porcentajes satisfactorios (mayores a 70%) para el análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos (87,1%) y procesos y dinámicas electorales (71,0%). No obstante, otros siete conocimientos se presentan entre las personas graduadas según más de 60% de los empleadores (pero menos de 70%). La teoría política y la epistemología (54,8%) y las teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales (58,1%) son los que en menor medida demuestran tener los graduados, según el criterio de empleadores. En conclusión, no todos los conocimientos se presentan de forma mayoritaria entre graduados.

Cuadro 15. Percepción de las y los empleadores sobre si las y los graduados demuestran poseer los conocimientos señalados, 2014

	No	Más o menos	Sí	No sabe	Total
Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.	3,2	25,8	64,5	6,5	100,0
Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.	12,9	22,6	58,1	6,5	100,0
Teoría política y epistemología.	6,5	22,6	54,8	16,1	100,0
Teorías de negociación y toma de decisiones.	3,2	29,0	64,5	3,2	100,0
Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.	0,0	9,7	87,1	3,2	100,0
Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado.	3,2	38,7	54,8	3,2	100,0
Procesos y dinámicas electorales.	6,5	19,4	71,0	3,2	100,0
Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales.	3,2	32,3	61,3	3,2	100,0
Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.	3,2	32,3	61,3	3,2	100,0
Metodología para la investigación.	6,5	19,4	64,5	9,7	100,0
Técnicas cualitativas de investigación sociopolítica.	9,7	16,1	64,5	9,7	100,0
Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	16,1	12,9	67,7	3,2	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Habilidades y destrezas entre la población empleadora. En cuanto a las habilidades y destrezas, en el cuadro 16, se muestran los resultados del grado de importancia que la población empleadora considera que tienen los(as) graduados(as) a su cargo.

Cuadro 16. Grado de importancia que las y los empleadores asignan a las habilidades y destrezas que la carrera le proporcionó a las y los graduados, para su desempeño laboral, 2014

	Nada importante	Poco importante	Más o menos importante	Importante	Muy importante	Total
Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente.	0,0	0,0	3,2	29,0	67,7	100,0
Análisis en un proceso de toma de decisiones.	0,0	0,0	0,0	12,9	87,1	100,0
Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura.	3,2	3,2	22,6	67,7	3,2	100,0
Análisis de conflictos sociales y políticos.	0,0	3,2	0,0	32,3	64,5	100,0
En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos.	0,0	0,0	9,7	29,0	61,3	100,0
Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional.	0,0	9,7	16,1	22,6	51,6	100,0
Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales.	0,0	0,0	9,7	16,1	74,2	100,0
Para el trabajo con profesionales de diversas disciplinas.	0,0	0,0	3,2	19,4	77,4	100,0
En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico.	0,0	6,5	9,7	16,1	67,7	100,0
Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.	0,0	0,0	12,9	22,6	64,5	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Según la opinión de las y los empleadores (cuadro 17), las siguientes son las habilidades y destrezas de mayor importancia que debe poseer un graduado de la carrera de Ciencias Políticas: análisis en un proceso de toma de decisiones, análisis político básico a partir del análisis de coyuntura, habilidad para los procesos de negociación y resolución alternativa y para el análisis de conflictos

sociales y políticos, mismos que según los empleadores sí poseen los graduados y las graduadas de la Escuela. Es notable que la mayoría de la población empleadora (más de 70%) califica todas las habilidades y destrezas señaladas como importantes o muy importantes.

Ahora bien, en el cuadro 16, se presenta la percepción de la población empleadora en cuanto a si el personal graduado a su cargo, demuestra poseer las habilidades y destrezas señaladas. Para más de 70% de los empleadores, las personas graduadas cuentan con habilidades para analizar un proceso de toma de decisiones, para realizar análisis político básico, analizar conflictos sociales y para trabajar con profesionales de otras disciplinas. Otras seis habilidades son, sin embargo, identificadas por menos del 70% de la población graduada.

Cuadro 17. Percepción de las y los empleadores sobre si las y los graduados demuestran poseer las habilidades y destrezas señaladas, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente.	64,5	29,0	3,2	3,2	100,0
Análisis en un proceso de toma de decisiones.	71,0	25,8	3,2	0,0	100,0
Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura.	83,9	6,5	6,5	3,2	100,0
Análisis de conflictos sociales y políticos.	71,0	19,4	3,2	6,5	100,0
En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos.	58,1	29,0	6,5	6,5	100,0
Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional.	41,9	25,8	16,1	16,1	100,0
Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales.	61,3	25,8	9,7	3,2	100,0
Para el trabajo con profesionales de diversas disciplinas.	80,6	16,1	0,0	3,2	100,0
En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico.	53,3	26,7	6,7	13,3	100,0
Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.	46,7	26,7	10,0	16,7	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Valores y actitudes entre la población empleadora. Finalmente, en cuanto a los valores y actitudes, en el cuadro 18, se resume la percepción de la población empleadora en cuanto a su importancia, para el desempeño de las y los graduados a su cargo.

Se puede destacar que más del 70% de la población empleadora califica 6 de los 7 valores y actitudes como importantes o muy importantes. Únicamente la promoción de derechos de las poblaciones con mayor vulnerabilidad se consideran poco o nada importante por más de la mitad.

Cuadro 18. Grado de importancia que la población empleadora asigna a los valores y actitudes que la carrera le proporcionó a las y los graduados, para su desempeño laboral, 2014

	Nada impor-tante	Poco importante	Más o menos importante	Importante	Muy impor-tante	Total
Transversaliza los valores éticos en sus acciones.	0,0	0,0	6,5	12,9	80,6	100,0
Promueve la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.	0,0	3,2	0,0	16,1	80,6	100,0
Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.	0,0	3,2	6,5	12,9	77,4	100,0
Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.	0,0	3,2	0,0	16,1	80,6	100,0
Promueve el principio de equidad de género.	0,0	3,2	3,2	22,6	71,0	100,0
Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.	0,0	0,0	6,5	3,2	90,3	100,0
Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.	45,2	9,7	0,0	3,2	41,9	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Ahora bien, en el cuadro 19 se presenta la percepción de esta población empleadora, en cuanto a si el personal graduado a su cargo, demuestra poseer las actitudes y valores señaladas.

Referente a los valores y actitudes que la carrera le proporcionó a los graduados, sucede lo mismo que con los conocimientos, habilidades y destrezas ya que los valores y actitudes más importantes que debe proporcionar la carrera son aquellos que los empleadores perciben que existen entre los graduados. En otras palabras, todos excepto uno resultan importantes y presentes (esta excepción corresponde a la promoción de derechos de poblaciones vulnerables).

Cuadro 19. Percepción de las y los empleadores sobre si las y los graduados demuestran poseer los valores y actitudes señaladas, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Transversaliza los valores éticos en sus acciones.	83,9	9,7	0,0	6,5	100,0
Promueve la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.	80,0	13,3	0,0	6,7	100,0
Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.	74,2	19,4	0,0	6,5	100,0
Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.	74,2	16,1	3,2	6,5	100,0
Promueve el principio de equidad de género.	77,4	12,9	6,5	3,2	100,0
Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.	80,6	12,9	0,0	6,5	100,0
Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.	67,7	25,8	0,0	6,5	100,0

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población empleadora, 2014.

Referente a los valores y actitudes que la carrera le proporcionó a los graduados, sucede lo mismo que con los conocimientos, habilidades y destrezas; ya que los valores y actitudes más importantes que debe proporcionar la carrera son reafirmados por los empleadores sobre los graduados y las graduadas, que tienen bajo su cargo.

Percepción de la población graduada

En el estudio de 2009, se le solicitó a la población graduada que valoraran la siguiente afirmación: “Mi perfil profesional de salida es congruente con el perfil esperado para ejercer profesionalmente”. Ante esto, un 70,3% manifestó estar de acuerdo o muy de acuerdo, mientras que un 21,6% respondió como ni en acuerdo,

ni en desacuerdo. Finalmente, un 8,1% estuvo en desacuerdo. También, se les consultó a graduados y graduadas sobre tres aspectos: conocimientos; habilidades y destrezas; actitudes. Dicha información se encuentra en el anexo R-9.

De igual manera, en el estudio de 2014, se le consultó a los graduados y graduadas específicamente sobre la lista de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que la carrera les debe permitir adquirir durante su formación académica (Plan 2002). Se les solicitó valorar qué tan importantes son para las labores que se realizan en su lugar de trabajo, así como si la carrera efectivamente se los proporcionó. Los cuadros con los resultados procesados, se presentan a continuación, lo cual nos permite visualizar si hay congruencia entre lo que se brinda como formación a las y los estudiantes y el perfil de salida de estos.

Conocimientos entre la población graduada. Se les preguntó sobre si la carrera les proporcionó determinados conocimientos durante su formación, lo cual se muestra en el cuadro 20 y, posteriormente, se les consultó sobre qué tan importantes los considera para su desempeño laboral, cuyos resultados se resumen en el cuadro 21.

Los conocimientos que más de un 70% de las personas graduadas afirman que la carrera les proporcionó son las teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales, la teoría política y epistemología, los aspectos básicos del derecho público y constitucional y los procesos y dinámicas electorales. Por otro lado, más del 90% afirma que todos los conocimientos fueron otorgados más o menos o completamente (cuadro 20).

En cuanto a la importancia de los conocimientos (cuadro 21), la gran mayoría de esos son percibidos como importantes o muy importantes en su desempeño laboral, por más de 70% de las personas graduadas. Únicamente la teoría política y la epistemología muestra menor relevancia (55% la consideró importante o muy importante).

Cuadro 20. Percepción de los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó los conocimientos señalados, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.	51,4	37,9	10,7	0,0	100,0
Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.	70,7	25,7	3,6	0,0	100,0
Teoría política y epistemología.	76,4	22,1	1,4	0,0	100,0
Teorías de negociación y toma de decisiones.	73,6	23,6	2,1	0,7	100,0
Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.	53,6	37,9	8,6	0,0	100,0
Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado.	75,0	21,4	3,6	0,0	100,0
Procesos y dinámicas electorales.	70,7	27,1	2,1	0,0	100,0
Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales.	42,9	45,7	10,0	1,4	100,0
Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.	56,4	37,9	5,7	0,0	100,0
Metodología para la investigación.	67,1	25,0	7,9	0,0	100,0
Técnicas cualitativas de investigación sociopolítica.	60,0	31,4	7,9	0,7	100,0
Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	57,1	37,1	4,3	1,4	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base a instrumento aplicado a población graduada, 2014.

Cuadro 21. Grado de importancia que los graduados y graduadas asignan a los conocimientos que la carrera le proporcionó para su desempeño laboral, 2014

	Nada importante	Algo importante	Más o menos importante	Importante	Muy importante	Total
Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.	1,4	9,3	7,9	40,0	41,4	100,0
Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.	2,9	9,3	11,4	37,9	38,6	100,0
Teoría política y epistemología.	10,0	17,1	17,9	30,0	25,0	100,0
Teorías de negociación y toma de decisiones.	3,6	5,0	8,6	30,0	52,9	100,0
Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.	1,4	4,3	4,3	23,6	66,4	100,0
Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado.	2,9	4,3	11,4	22,9	58,6	100,0
Procesos y dinámicas electorales.	3,6	7,9	12,1	34,3	42,1	100,0
Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales.	0,7	4,3	12,9	31,4	50,7	100,0
Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.	3,6	2,1	9,3	22,9	62,1	100,0
Metodología para la investigación.	0,0	4,3	7,1	25,0	63,6	100,0
Técnicas cualitativas de investigación socio-política.	0,7	2,9	10,7	24,3	61,4	100,0
Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	2,1	1,4	10,0	26,4	60,0	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población graduada, 2014.

Habilidades y destrezas entre la población graduada. En segundo lugar, se les consultó, en 2014 a los graduados y graduadas, sobre si la carrera les proporcionó durante su formación, determinadas habilidades y destrezas, lo cual se muestra en el cuadro 22. Más del 70% de la población graduada consideró importante o muy importante todas las habilidades y destrezas proporcionadas por la carrera.

Cuadro 22. Grado de importancia que los graduados y graduadas asignan a las habilidades y destrezas que la carrera le proporcionó para su desempeño laboral, 2014

	Nada impor-tante	Poco impor-tante	Más o menos importante	Impor-tante	Muy impor-tante	Total
Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente.	2,1	2,9	5,0	19,3	70,7	100,0
Análisis en un proceso de toma de decisiones.	2,1	,7	5,0	30,7	61,4	100,0
Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura.	,7	2,1	8,6	24,3	64,3	100,0
Análisis de conflictos sociales y políticos.	1,4	2,9	9,3	28,6	57,9	100,0
En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos.	2,9	5,0	10,0	37,9	44,3	100,0
Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional.	0,7	6,4	11,4	37,9	43,6	100,0
Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales.	2,1	2,9	12,1	27,9	55,0	100,0
Para el trabajo con profesionales de diversas disciplinas.	2,1	1,4	7,1	18,6	70,7	100,0
En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico.	2,1	2,1	9,3	25,7	60,7	100,0
Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.	1,4	2,1	5,0	27,9	63,6	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población graduada, 2014.

En el cuadro 23 se muestra si la carrera proporcionó habilidades y destrezas a las personas graduadas. En este caso, la mayoría fueron brindadas de forma parcial o completa (según más del 70%), a excepción del trabajo con profesionales de otras disciplinas ya que para 33,6% no se proporcionó.

Cuadro 23. Percepción de los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó las habilidades y destrezas señaladas, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente.	35,0	48,6	15,0	1,4	100,0
Análisis en un proceso de toma de decisiones.	57,1	35,7	6,4	0,7	100,0
Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura.	55,7	35,0	8,6	0,7	100,0
Análisis de conflictos sociales y políticos.	52,9	38,6	8,6	0,0	100,0
En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos.	53,6	37,1	8,6	0,7	100,0
Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional.	43,6	46,4	9,3	0,7	100,0
Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales.	50,7	33,6	15,0	0,7	100,0
Para el trabajo con profesionales de diversas disciplinas.	33,6	31,4	33,6	1,4	100,0
En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico.	34,3	45,7	20,0	0,0	100,0
Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.	41,4	42,9	15,7	0,0	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población graduada, 2014.

Valores y actitudes entre población graduada. En tercer lugar, se les consultó en 2014 a los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó durante su formación determinados valores y actitudes, lo cual se resume en el cuadro 24. La mayoría de graduados (más de 80%) considera los valores y actitudes importantes o muy importantes para el desempeño laboral.

Cuadro 24. Grado de importancia que los graduados y graduadas asignan a los valores y actitudes que la carrera le proporcionó para su desempeño laboral, 2014

	Nada importante	Poco importante	Más o menos importante	Importante	Muy importante	Total
Transversaliza los valores éticos en sus acciones.	0,7	0,7	9,3	33,6	55,7	100,0
Promueve la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.	0,7	1,4	7,1	28,6	62,1	100,0
Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.	0,0	0,0	5,0	20,0	75,0	100,0
Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.	0,0	0,7	7,1	27,1	65,0	100,0
Promueve el principio de equidad de género.	0,0	2,1	9,3	19,3	69,3	100,0
Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.	0,0	0,7	5,0	26,4	67,9	100,0
Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.	1,4	0,7	9,3	19,3	69,3	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población graduada, 2014.

En cuanto a si la carrera proporcionó los anteriores valores y actitudes (cuadro 25), la mayoría responde de forma parcial (es decir, “sí” o “más o menos”). Sin embargo, la transversalización de valores éticos muestra menor presencia en la formación ya que 35,0% indica que no se les otorgó.

Cuadro 25. Percepción de los graduados y graduadas sobre si la carrera les proporcionó los valores y actitudes señaladas, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Transversaliza los valores éticos en sus acciones.	33,6	28,6	35,0	2,9	100,0
Promueve la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.	52,1	37,1	10,0	0,0	100,0
Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.	52,9	35,0	12,1	0,0	100,0
Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.	60,0	32,9	7,1	0,0	100,0
Promueve el principio de equidad de género.	48,6	40,7	10,7	0,0	100,0
Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.	48,6	37,9	12,9	0,7	100,0
Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.	37,9	44,3	17,1	0,7	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población graduada, 2014.

Las consultas realizadas permiten concluir que la mayoría de conocimientos, habilidades y destrezas y valores y actitudes son importantes o muy importantes en la formación en Ciencias Políticas. No obstante, no todos se ven completamente proporcionados por el Plan de Estudios de 2002, en particular la teoría política y la epistemología (entre los conocimientos) y la promoción de derechos de poblaciones vulnerables (entre los valores).

Finalmente, la carrera cuenta con un perfil profesional de salida claramente establecido, tanto para el plan 2002 como para el plan 2015. Según la consulta realizada en 2014, el Plan 2015 también evidencia una congruencia con el ejercicio de la profesión y con los contenidos curriculares que constituyen su fundamento.

Por tanto, comparativamente, podemos afirmar que los resultados positivos se incrementan y las apreciaciones intermedias disminuyen. Pese a que se encuentran ciertos conocimientos, habilidades y valores que no superan el 70%, estos son casos muy particulares y el balance global de las evidencias permite concluir que se cumple de forma aceptable con el criterio 2.1.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Para ambos planes de estudios, el de 2002 y el de 2015, la carrera cuenta con un perfil profesional que es congruente con el ejercicio de su profesión y con los contenidos curriculares. Se registra un aumento en la opinión del personal académico que está de acuerdo en que el perfil de salida es congruente con el esperado.	La carrera cuenta con un perfil profesional de salida claramente establecido. El estudio realizado a la población empleadora, arrojó datos importantes para tomar en cuenta para la mejora continua de dicho perfil. Los y las empleadoras se manifiestan, en general, satisfechos con los conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes de las y los graduados. Estos a su vez consideran, a grandes rasgos, que su proceso formativo les aportó para su desempeño profesional.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.1.6. Se debe contar con una malla curricular que establezca, según criterios estrictamente académicos, la secuencia de los cursos, según ciclos, y los requisitos y correquisitos de cada uno.

La carrera cuenta con un documento que establece la secuencia de los cursos, los ciclos en que se imparten, sus requisitos y correquisitos, la cantidad de créditos de cada curso y el total del plan de Bachillerato y del plan de Licenciatura.

EVIDENCIA 50. Existencia de una malla curricular con la duración de la carrera en años y ciclos.

Las mallas curriculares se encuentran en el anexo R-10, donde se detalla la duración de la carrera en años y ciclos del Bachillerato y la Licenciatura en Ciencias Políticas, tanto para el plan de estudios de 2001 como para el plan de estudios de 2015.

EVIDENCIA 51. Porcentajes de personal académico, estudiantes y graduados que consideran pertinente la secuencia de los cursos en el plan de estudios.

En la consulta realizada en 2014, el 44,1% de los docentes afirma que la secuencia de los cursos siempre es coherente, mientras un 52,9% afirma que a veces es coherente (2,9% afirma que no sabe).

En el estudio realizado en 2014, un 23% de los estudiantes está muy de acuerdo con que la secuencia de los cursos es coherente, un 39,4% se manifiesta de acuerdo, mientras que un 25,1% está más o menos de acuerdo. Un 8,7% está en desacuerdo y un 1,7% se manifiesta muy en desacuerdo, solamente un 2,1% afirma que no sabe qué tan coherente es la secuencia.

En el 2014, se le solicitó a la población graduada que valoraran la siguiente afirmación: "Hubo coherencia en la secuencia de los cursos". El 47,2% se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo, el 38,6% más o menos de acuerdo y 13,6% en desacuerdo o muy en desacuerdo.

EVIDENCIA 52. Descripción de los mecanismos que aseguran el cumplimiento de los requisitos y correquisitos de cada curso.

La Escuela de Ciencias Políticas tiene definidos los cursos y sus respectivos requisitos y correquisitos en su malla curricular, mismos que se reflejan en el sistema de matrícula en línea de la institución. El sistema limita a la población estudiantil a que solamente matricule aquellos cursos en que se cumplan el requisito y/o correquisito. En un desplegable impreso a color que se muestra en el anexo R-11, se detallan los pasos para realizar la matrícula. Esta información también se puede accesar en la siguiente dirección electrónica: http://ori.ucr.ac.cr/web_matric/ematricula/matricula_web.pdf.

La institución cuenta con un "Reglamento de Régimen Académico Estudiantil" (véase anexo R-12). De acuerdo al artículo 46, página 13 del citado reglamento, solo se puede autorizar matrícula en cursos del plan de estudios correspondiente y en cursos no restringidos para los cuales se cuente con los requisitos. No obstante, la Dirección de la Unidad Académica puede –en casos muy especiales y previa consulta con el o la docente del curso– dispensar del cumplimiento de los requisitos académicos correspondientes.

Aunque no todas las personas docentes, graduadas y estudiantes consideran que el plan de estudios es completamente coherente, la carrera cuenta con una malla curricular, con una secuencia y con ciclos, requisitos y correquisitos establecidos.

Por ende, con base en la mayoría de las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con el criterio 2.1.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El Plan de Estudios de 2002 cuenta con una malla curricular que establece la secuencia de los cursos, según ciclos, así como los requisitos y los correquisitos. El nuevo plan de estudios (2015) también cuenta con una malla curricular que cumple con el criterio requerido.	Se cuenta con una malla curricular que contiene los requisitos solicitados, tanto para el plan de estudios de 2002 como para el que entró en vigencia en 2015. Existen mecanismos que aseguran el cumplimiento de los requisitos y correquisitos de cada curso.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.1.7. El plan de estudios debe incluir cursos teóricos, prácticos y teórico-prácticos, de acuerdo con la naturaleza de la carrera.

La carrera cuenta con una diversidad de estrategias metodológicas en sus procesos de enseñanza – aprendizaje. Los cursos, tienen una designación de horas, ya sea en teoría, práctica o laboratorio. En cuanto a teoría y práctica, existen cursos con esta modalidad en todas las áreas. En el anexo R- 10, se presenta la malla curricular de ambos planes de estudios (2002 y 2015). Se puede observar que se indican las horas teóricas, las horas prácticas y las de laboratorio, así como la carga de cada uno de los cursos, en función de los créditos que tienen.

En el cuadro 26, se resumen la cantidad de créditos y cursos de los planes de estudio de 2002 y 2015, en función de la naturaleza de los cursos, ya sean teóricos, prácticos o teórico-prácticos.

Cabe destacar que el plan de estudios de 2015, contempla un total de seis cursos optativos (18 créditos), previstos de ser llevados uno cada semestre desde el quinto ciclo del bachillerato hasta el segundo semestre del programa de licenciatura. La tarea de supervisión de cumplimiento de esta posibilidad recaerá en la o el profesor consejero y en las instancias administrativas de la Unidad Académica. Entre las posibilidades de cursos optativos, la carrera contempla 16 cursos optativos teóricos (equivalentes a 48 créditos) y 2 cursos optativos teórico-prácticos (equivalentes a 6 créditos).

Cuadro 26. Distribución de los cursos y créditos de la carrera, según su naturaleza teórica, práctica o teórico-práctica

Naturaleza de los cursos	Número de cursos	
	Plan 2002	*Plan 2015*
Cursos Teóricos	21	22
Cursos Teórico Prácticos	10	14
Cursos Prácticos	5	1
Total de cursos	36	37
	Cantidad de créditos	
	Plan 2002	*Plan 2015*
Cursos Teóricos	63	66
Cursos Teórico-Prácticos	46	47
Cursos Prácticos	18	6
Total de créditos	127	119

EVIDENCIA 53. Justificación de la distribución porcentual de los cursos del plan de estudios, según sean teóricos, prácticos o teórico-prácticos.

Plan de Bachillerato 2015

Se debe mencionar en primera instancia, la definición de un plan de estudios de bachillerato y licenciatura en Ciencia Política que cubra un total de 167 créditos distribuidos conforme se puede visualizar en la malla curricular propuesta.

Una primera macrolínea formativa es la de “Estudios Generales”, la cual por normativa cubre de manera estandarizada, al menos 21 créditos (12,7% del total del plan propuesto), en todas las carreras impartidas en la Universidad de Costa Rica. La orientación y definición de esta línea se encuentra principalmente a cargo de la Escuela de Estudios Generales, en colaboración con otras unidades académicas.

Una segunda macrolínea formativa es la de los cursos complementarios. Se trata propiamente de cursos que, como su nombre lo indica, coadyuvan desde otra óptica disciplinar a proporcionar conocimientos y destrezas al estudiantado. Se propone que este componente comprenda 8 créditos (4,9% del total del plan). Cabe indicar que, tomando en consideración los compromisos asumidos con el SINAES, se propone que los estudiantes lleven ocho créditos en cursos de un mismo idioma, ofrecidos por la Escuela de Lenguas Modernas.

Tabla 19. Distribución de líneas de formación del nuevo plan de estudios en lo atinente a Estudios Generales, Cursos complementarios, Créditos optativos y Créditos de Práctica profesional

Año	Estudios generales	Complementarios	Créditos optativos	Créditos de práctica profesional
I Año–I Ciclo	Curso integrado de humanidades II (6) Actividad deportiva (0)	Idioma I (4)		
I Año–II Ciclo	Curso integrado de humanidades II (6)	Idioma II (4)		
II Año–I Ciclo	Seminario de realidad nacional I (2)			
II Año–II Ciclo.	Seminario de realidad nacional II (2)			
III Año–I Ciclo	Curso de arte (2) Repertorio (3)		Cursos optativos VII ciclo (3)	
III Año–II Ciclo			Cursos optativos VIII ciclo (3)	
IV Año–I Ciclo			Cursos optativos IX ciclo (3)	
IV Año–II Ciclo			Cursos optativos X ciclo (3)	Práctica profesional sector público o sector sociedad civil (6)
V Año–I Ciclo			Cursos optativos XI ciclo (3)	
V Año–II Ciclo			Cursos optativos XII ciclo (3)	
	21 créditos	8 créditos	18 créditos	6 créditos

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en Plan de Estudios 2015.

Por otra parte, de manera novedosa se plantea el establecimiento de una práctica profesional (6 créditos). Esta posee amplios vínculos con las líneas del núcleo duro, empero se encuentra orientada a establecer experiencias de resolución de problemas en ámbitos reales. Propiamente, se propone el desarrollo de una práctica profesional, ya sea en el sector público (Gobierno central, instituciones públicas e instituciones autónomas, gobiernos municipales) o en el sector de la sociedad civil organizada (ONG, OIG, movimientos sociales organizados, entre otros).

En términos pedagógicos, esta práctica constituirá un complemento a la formación en Ciencia Política recibida en las aulas y posibilitará establecer puentes más allá

de la docencia, en el tanto se transforme en un semillero para actividades de investigación y acción social.

En el plan de estudios 2015, se plantea la definición de un núcleo duro en Ciencia Política que abarque 114 créditos, es decir el 68% de los créditos totales del plan de estudios. Como se puede observar a continuación, dicho plan se basa en las seis líneas formativas apuntadas, las cuales permitirían dar cuenta de los objetivos planteados en el perfil profesional con base en los pilares de la educación sugeridos (Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos y Aprender a ser). Los cursos bajo las líneas correspondientes y con la cantidad de créditos respectiva son los siguientes (entre paréntesis se indica la cantidad de créditos del curso):

Línea formativa 1: Investigando y discutiendo sobre el conocimiento de la Política

CP-1501 Epistemología y Lógica del Pensamiento para Ciencia Política (3)
CP-1503 Introducción al Diseño de Investigación (3)
CP-2004 Análisis Político Cuantitativo I (3)
CP-2007 Análisis Político Cuantitativo II (3)
CP-3001 Investigación con Enfoque Cualitativo I (3)
CP-3005 Investigación con Enfoque Cualitativo II (3)
CP-4001 Método Comparado (3)
CP-5001 Taller de Investigación I (4)
CP-5005 Taller de Investigación II (4)

Línea formativa 2: Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas

CP-1500 El Poder desde la Ciencia Política (3)
CP-2005 Ideas Políticas y sus Alcances I (3)
CP-2009 Ideas Políticas y sus Alcances II (3)
CP-3006 Ideologías Políticas en América Latina y Costa Rica (3)
CP-4002 Teoría Política Contemporánea I (3)
CP-4007 Teoría Política Contemporánea II (3)
CP-5002 Seminario de Autores (4)
CP-5006 Taller Teorías y Autores en la Investigación Politológica (4)

Línea formativa 3: Reconociendo el Poder en Costa Rica

CP-1502 Instituciones Públicas y Comunidad Política en Costa Rica (3)
CP-2003 Aspectos Políticos del Derecho Constitucional (3)
CP-2006 Representación, Procesos Electorales y Partidos Políticos (3)

CP-3007 Sistemas Políticos y Acciones Colectivas (3)
CP-4004 Negociación y Manejo de Conflictos Sociopolíticos (3)
CP-4010 Aspectos Políticos del Derecho Administrativo (3)
CP-5003 Seminario Poder y Conocimiento en la Ciencia Política (4)

Línea formativa 4: Conociendo la gestión de la Política y lo Público

CP-2001 Estado y Gestión Pública (3)
CP-2002 Aspectos Políticos de la Macroeconomía (3)
CP-2010 Políticas Públicas (3)
CP-3009 Toma de Decisiones y Asuntos Públicos (3)
CP-5007 Seminario de Asuntos Públicos (4)

Línea formativa 5: Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales

CP-2009 Teorías y Problemas de la Política Internacional (3)
CP-3008 Economía Política Global y Desarrollo (3)
CP-3011 Centroamérica y el Caribe en la Geopolítica (3)
CP-4003 Política Exterior de Las Américas y el Caribe (3)

Línea formativa 6: Comprendiendo la subjetividad en la acción política

CP-3002 Cultura política (3)
CP-4005 Estudios de Opinión y Opinión Pública (3)
CP-4008 Comunicación Política (3)

Se asignó un mayor énfasis en los cursos de la línea de formación en investigación, propiamente 29 créditos del núcleo duro. Por su parte, 26 créditos se han asignado a la línea de las ideas políticas, mientras 22 a la línea 3 “reconociendo el poder”. Por su parte, la línea de gestión de la política y lo público comprende 16 créditos, la de descubriendo las interconexiones mundiales 12 y, finalmente, la de comprendiendo la subjetividad en la acción política 9 créditos. Cabe indicar aquí la pretensión de que los estudiantes finalicen su plan de estudios de Bachillerato en Ciencia Política, con una propuesta sustantiva de investigación. Esta propuesta podrá ser avanzada el siguiente año, en caso que el o la estudiante decidan continuar con el plan de Licenciatura.

Por último, resulta relevante indicar que la estructura del plan sigue una lógica de balance en términos de la asignación de carga académica semestral: el primer año

consta de 32 créditos, el segundo 34 créditos, el tercero consta de 35 créditos y el cuarto año de 36 créditos. La licenciatura tiene 30 créditos. Se ha definido una menor carga para el quinto año debido a los esfuerzos que pueden demandar la elaboración del Trabajo Final de Graduación. Cabe indicar que de los 167 créditos, 137 corresponden al bachillerato y 30 a la licenciatura, cumpliendo así con los requerimientos del "Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos del Consejo Nacional de Rectores", adoptado en el año 2004.

Plan de Licenciatura 2015

El plan de estudios de 2015 planteó la necesidad de que el programa de Licenciatura posibilite dos objetivos fundamentales. El primero consiste en desarrollar la capacidad en el estudiantado de llevar a cabo de manera asistida, con un profesor consejero o asesor, sus respectivos proyectos de trabajos finales de graduación (tesis, proyecto, seminario o práctica) ya iniciados o propuestos preliminarmente con un tema de investigación durante el cuarto año de la carrera.

En segundo lugar, se busca reforzar las destrezas y habilidades en materia de uso de las teorías políticas y esquemas analíticos, por medio de cursos de naturaleza más reflexiva, tales como un Seminario de Autores y un Taller de Teorías y Autores para la Investigación Politológica, así como un seminario en la línea formativa de conociendo el poder. Como resulta posible observar, se parte de la necesidad de abrir el bachillerato en Ciencias Políticas con un curso teórico del Poder y cerrar la licenciatura con un curso, que en el contexto de la línea 3, de cuenta de las implicaciones del conocimiento del mismo en la sociedad costarricense.

Igualmente, se mantiene la posibilidad de la escogencia de un curso optativo por cada semestre de la licenciatura bajo la lógica de flexibilidad curricular detallada, empero resultaría recomendable la elección de cursos del conglomerado más cercano a los intereses de investigación de la persona profesional.

El rediseño de la licenciatura tiene una vocación al ámbito político nacional, pensando precisamente en dotar a la persona profesional en Ciencia Política de herramientas de análisis y profundización, que añadirán elementos críticos a los temas de investigación elegidos por los estudiantes. En ese sentido tienen un carácter de cierre. Cabe indicar que los talleres de investigación se encontrarán también orientados a crear capacidades en materia de comunicación de resultados de investigación, tanto de manera verbal como escrita.

En términos de carga académica se propone una licenciatura de 30 créditos divididos equitativamente en los dos semestres que la componen.

Con base en las evidencias brindadas, se concluye que la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio 2.1.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El nuevo plan de estudios, de 2015 incluye cursos de naturaleza teórica, práctica y teórico-práctica. Por lo cual no existe variación –en ese sentido- con el proceso anterior (Plan 2002) ya que siempre se ha cumplido con la inclusión de cursos teóricos, prácticos y teórico-prácticos, de acuerdo con la naturaleza de la carrera. La única variación registrada es la cantidad de cursos de cada naturaleza, como se explicitó en las evidencias.	Los dos planes de estudios, incluyen cursos de naturaleza teórica, práctica y teórica-práctica. En el plan de estudios de 2015, se incorporan 8 créditos de práctica profesional, lo cual es el cambio más significativo en este tema, puesto que en el plan 2002, no se incluía práctica profesional.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.8. El plan de estudios debe establecer mecanismos para la integración de la teoría y la práctica, de acuerdo con la naturaleza de la carrera.

La carrera optimiza la relación teoría-práctica entregando a los y las docentes las "guías del curso", en las que se incorporan sugerencias sobre la metodología a seguir para el cumplimiento de los objetivos planteados. Además, en los programas de los cursos se detallan los ejercicios prácticos que se desarrollarán a lo largo del ciclo lectivo. Los docentes realizan estudios de caso, giras de campo y ejercicios de análisis de la realidad nacional e internacional.

EVIDENCIA 54. Descripción de los mecanismos generales de la carrera que, según la naturaleza de esta, se siguen para integrar la teoría y la práctica.

La propuesta de rediseño curricular (disponible en el anexo R-5), en la que se basó el plan de estudios que entró en vigencia en 2015, señala que se debe acrecentar el compromiso de la persona estudiante. Para ello, el o la docente debe tener claro cómo:

- Integrar los fundamentos teóricos de la Ciencia Política, para aplicarlos a la realidad sociocultural costarricense.
- Incorporar la investigación y avances científicos y tecnológicos al proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.
- Planificar las actividades y tareas específicas para aprovechar y crear recursos accesibles a los diferentes actores políticos y sociales.

- Desarrollar estructuras de pensamiento, habilidades, destrezas y actitudes, dentro de un esquema práctico que favorezca el trabajo interdisciplinario.
- Acrecentar la motivación y asistencia a clases-actividades de la Unidad Académica.

Así, resulta imprescindible que el o la docente sepa cómo:

- Capacitar a los estudiantes en cuanto al conocimiento de la Ciencia Política y sus diversas subáreas o subdisciplinas, mediante la aplicación de métodos y técnicas educativas que permitan también responder a las necesidades e intereses de las personas estudiantes.
- Propiciar la formación de profesionales con significativo nivel de responsabilidad, capacidad cooperativa y organizativa a partir de una reflexión continua sobre las implicaciones prácticas de la política y lo político. Lo anterior resulta factible a partir de reflexiones, casos y ejercicios con vínculos a la realidad política actual.
- Fomentar actitudes y destrezas sociales para la coordinación con otras especialidades afines a Ciencia Política, considerando aspectos de su contexto sociopolítico y sociocultural.

Finalmente, la persona docente debe propiciar un aprendizaje progresivo que incorpore oportunidades de autorreflexión. Ese es quizá el componente más complejo, por cuanto el docente tendrá que diseñar estrategias didácticas orientadas a:

- Facilitar experiencias de sensibilización, para un mayor respeto y aceptación a la diversidad de tendencias políticas, así como formas de pensamiento político y expresiones de la teoría política, esto en un contexto democrático.
- Diseñar estrategias que favorezcan la construcción y reconstrucción del conocimiento, de acuerdo a las características, estilos de aprendizaje de cada estudiante.
- Coordinar acciones con otros profesionales o entes de la comunidad universitaria para encontrar posibilidades de atención a las diversas problemáticas sociopolíticas que enfrenta el país.

Por ejemplo, en el Plan de 2002, para un curso como el de “Técnicas Cualitativas de Investigación”, se detallan en los objetivos específicos los aspectos alcanzar en el curso: primero que el estudiante conozca los conceptos básicos, para la formulación de hipótesis, definición y mediación de hipótesis, variables e

indicadores; para posteriormente poner en práctica esos conceptos en construcción del objeto de investigación valiéndose de las técnicas más adecuadas.

En cambio, para el plan de estudios de 2015, las guías de los cursos presentan una estructura, desde la exploración de los saberes y luego la aplicación de los conocimientos adquiridos (anexo R-11).

EVIDENCIA 55. Porcentaje de estudiantes que opina que existe integración teórico-práctica.

En el 2009, al preguntar a los y las estudiantes si las actividades de los cursos promueven una integración de la teoría con la práctica, un 23,4% afirmó que esto sucede siempre, mientras que un 74% afirma que es a veces y finalmente un 2,6% dice que esta integración no se da nunca.

La consulta que se realizó a la población estudiantil en 2014 está basada en el plan de estudios de 2002, que era el que se encontraba vigente en ese momento. Los resultados obtenidos indican que un 33,8% de la población estudiantil afirmó que las actividades que se realizan permiten una integración de contenidos teóricos y prácticos, un 63,8% afirmó que esto se da a veces, mientras que un 1,7% dice que no se da nunca, un 0,7% señala que no lo sabe.

En este sentido, comparativamente, se visualiza que aumentó el porcentaje de estudiantes que perciben la integración entre la teoría y la práctica, mientras que se reduce el porcentaje de quienes afirman que esta integración no se da.

Así, para el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación mayor cantidad de estudiantes manifiestan que se da la integración teórico-práctico en los cursos de la carrera, aspecto que ha mejorado.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 2.1.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En ambos planes de estudio se incorporan guías de los cursos, los cuales permiten a los profesores y profesoras, tener sugerencias sobre cómo incorporar la teoría y la práctica.	Existen guías de curso para las y los profesores con sugerencias para la metodología y ejercicios prácticos. Se registra un incremento en la percepción de las y los estudiantes en cuanto a la integración de la teoría y la práctica.	El porcentaje de estudiantes que opinó que existe integración teórico-práctica no superó el 70%. La carrera establece los mecanismos de integración de la teoría con la práctica, sin embargo en los cursos no se explicita claramente esta integración en la metodología que se utiliza o en las herramientas que se aplican en los mismos, para cumplir con este propósito.

CRITERIO 2.1.9. El plan de estudios debe incorporar contenidos de otras disciplinas afines a la carrera o complementarias, que posibiliten una perspectiva multidisciplinaria.

La malla curricular de la carrera en Ciencias Políticas se sustenta en construcciones epistemológicas y metodológicas, que reflejan el avance sostenido de los enfoques interdisciplinario. Además, ofrece una oferta multidisciplinaria flexible en el contexto académico universitario.

EVIDENCIA 56. Lista de contenidos, temas, actividades académicas u otras acciones que posibilitan una perspectiva multidisciplinaria del plan de estudios.

La perspectiva multidisciplinaria se fomenta por medio de las siguientes acciones:

- Bloque de Estudios Generales (incluye cursos de humanidades, arte, repertorios, actividad deportiva, etc.). En el plan 2002, se imparten cursos que por su naturaleza promueve el desarrollo de conocimiento multi e interdisciplinario con disciplinas como la Estadística, el Derecho, la Economía, la Historia, la Filosofía y la Geografía, por mencionar algunas.
- El TCU permite la relación de los estudiantes con sus similares de otras carreras, en la realización de tareas que dan un aporte a la comunidad nacional.

- A nivel universitario se ofrecen gran amplitud de actividades de las más diversas áreas del conocimiento humano, en donde se invita a los estudiantes a explorar temáticas de su interés.

En cuanto al plan 2015, se incorporan cursos regulares que siguen bajo la misma dinámica mencionada anteriormente, pero también se incorporan *clusters* o grupos de cursos optativos, por medio de los cuales se facilita la incorporación de la perspectiva multidisciplinaria.

Los cursos se impartirán a partir del I ciclo del tercer año de carrera hasta la licenciatura. En términos de la estructuración dentro de la malla curricular, se propone que, semestralmente, se ofrezca un curso por cada conglomerado, es decir seis cursos en total, los cuales cuenten con la cantidad de grupos adecuados para satisfacer la demanda. Los cursos serán ofrecidos a los estudiantes de todos los niveles mencionados. En el marco de la filosofía de la flexibilidad curricular, esto posibilitará un encuentro intergeneracional en el seno de la Unidad Académica y un mejor conocimiento de la comunidad disciplinaria.

Los cursos correspondientes a cada conglomerado o *cluster* son los siguientes:

Ciudadanía, Movimientos Sociales, Derechos Humanos y Participación Política

CP-6010 Participación y Movimientos Sociales Contemporáneos
CP-6011 Construcción de Ciudadanías en Costa Rica y Centroamérica
CP-6012 Tensiones en el Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Humanos

Bienestar Humano y Equidad

CP-6020 El Desarrollo a Debate
CP-6021 Desigualdad y Exclusión en Costa Rica y Centroamérica
CP-6022 Género y Equidad

Geografía, Cultura y Política

CP-6030 Dinámicas Sociales y Transnacionalismo
CP-6031 Trayectoria del Estado y territorialidad en Costa Rica
CP-6032 Imaginarios e identidades nacionales

Ambiente, Cambio Climático y Política

CP-6040 Política Ambiental en Costa Rica y Centroamérica
CP-6041 Política, Cambio Climático y Desarrollo
CP-6042 Pensamiento Político Verde

Gobernanza, Relaciones Público-privadas y Económica Política

CP-6050 Gobernanza: entre lo Público y lo Privado
CP-6051 Órganos Públicos y Organizaciones Públicas
CP-6052 Economía Política de los Servicios Públicos
CP-6053 Procesos Parlamentarios

Métodos Alternativos

CP-6060 Métodos Alternativos de Investigación Cualitativa
CP-6061 Profundización en Herramientas de Investigación Cuantitativa

Con base en la evidencia aportada, se concluye la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.1.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Tanto el plan de estudios anterior (2002) como el plan de estudios nuevo (2015) incorporan contenidos de otras disciplinas afines a la carrera, además de actividades como el Trabajo Comunal Universitario. Asimismo, en el plan de 2015, se agregan los cursos optativos, algunos de los cuales presentan contenidos temáticos interdisciplinarios.	La malla curricular de la carrera en Ciencias Políticas se sustenta en construcciones epistemológicas y metodológicas, que reflejan el avance sostenido de los enfoques interdisciplinarios. Se brinda una oferta multidisciplinaria flexible en el contexto académico universitario, el cual se refleja en la multitud de actividades en que pueden participar las y los estudiantes.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.10. Se debe demostrar que el plan de estudios incluye contenidos de ética para el ejercicio profesional.

La formación ética del profesional en ciencias políticas no solo es un complemento, una materia más o una dispersión curricular, corresponde a una formación integral. Es decir, esta formación académica refiere a la educación sobre sólidos principios morales y valores inconmovibles, razón por la que no puede enseñarse en forma aislada de las otras materias, por lo se establecen diferentes mecanismos para incorporar la ética en el plan de estudios.

EVIDENCIA 57. Explicación de cómo la ética se incorpora en el plan de estudios.

Bajo ese concepto, la Escuela de Ciencias Políticas incorpora en el plan de estudios (2002), un conjunto de acciones que pretenden estimular la cultura democrática, el impulso de una cultura de la legalidad, la formación de valores y el aprovechamiento de sus potencialidades, para favorecer el desarrollo comunitario. Por lo anterior, se estudia la ética como un eje transversal en la malla curricular, según lo establecido en el documento de justificación del Plan de Estudios (2002), disponible en el anexo R-2, por lo que no se tiene como un curso específico.

En el Plan de Estudios 2015, aprobado por la Vicerrectoría de Docencia, los pilares “Aprender a vivir juntos” y “Aprender a ser” se encuentran sustantivamente vinculados. Esto permite que se incorpore una nueva actitud de diálogo, escucha y el intercambio de argumentos, aspectos que en una disciplina como la Ciencia Política resultan clave, si se aspira a la promoción de sociedades más pluralistas y democráticas. El desarrollo de este compromiso no es posible si se deja de lado la formación ética, por lo que se asume prioritariamente en el nuevo Plan.

EVIDENCIA 58. Porcentaje de estudiantes que opina que sí se desarrollan contenidos de ética para el ejercicio profesional en cursos de la carrera.

En el 2009, un 27,3% de los y las estudiantes encuestados afirmaron que siempre se incorporan contenidos de ética para el ejercicio profesional dentro de los cursos de la carrera, un 51,5% consideró que solo a veces se incorpora, mientras que el 21,2% restante afirma que esta temática no se incorporaba nunca.

En la consulta realizada en el 2014, un 35,9% de las y los estudiantes encuestados, afirmaron que siempre se incorporan contenidos de ética para el ejercicio profesional en los cursos, un 49,8% señala que estos se incorporan a veces, mientras que un 12,5% afirma que no se incorporan nunca. Un 1,7% afirma que no lo sabe.

Se puede concluir que la Unidad Académica y los docentes han realizado esfuerzos importantes para incorporar contenidos de ética para el ejercicio profesional, ya que el porcentaje de estudiantes que manifestaron que se incorporan estos contenidos se incrementó.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 2.1.10.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se aumentan los porcentajes de percepción positiva de las y los estudiantes en cuanto a la incorporación de contenidos de ética en los cursos de la carrera.	El estudio de la ética está implementado como eje transversal dentro de los cursos de ambos planes de estudio.	El porcentaje de estudiantes que opinó que se desarrollan contenidos de ética para el ejercicio profesional en cursos de la carrera no superó el 70%.

CRITERIO 2.1.11. El plan de estudios incluye contenidos que estimulan la lectura y el estudio en otro idioma.

Una de las herramientas que le permiten acceder a la información y al uso de la tecnología a los profesionales en Ciencias Políticas es un adecuado dominio en un segundo idioma, preferentemente el inglés, tanto de forma escrita como oral.

EVIDENCIA 59. Porcentaje de estudiantes que indican la realización de lecturas o estudio en otro idioma durante la carrera.

Según los datos de 2009, un 10% de los y las estudiantes consultados afirmó que siempre utilizan lecturas en otro idioma durante el estudio de la carrera, un 68,6% sostuvo que se da a veces y un 21,4% afirmó que nunca se utiliza.

En la consulta de 2014, un 20,6% señaló que en la carrera siempre se propicia la lectura y el estudio en otros idiomas, un 58,9% afirmó que esto se da a veces, mientras que un 13,2% sostuvo que no se da nunca. Un 7,3% no lo sabe.

No obstante, en la malla curricular del plan de estudios de 2002 existen dos cursos LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y LM-1032 Estrategias de Lectura en Inglés II, para un total de 8 créditos; además en los programas de los cursos se estimula la lectura de textos en inglés. En el plan de estudios de 2015, la población estudiantil puede seleccionar cumplir con los 8 créditos obligatorios en idioma Inglés, Francés, Alemán y Portugués. En el anexo R-13, se encuentra una lista de 25 cursos que incluyen bibliografía en idioma inglés.

Este es otro aspecto del plan de estudios que se ha mejorado, ya que con los resultados de los dos procesos se puede concluir que más profesores propician la lectura de textos en otros idiomas y que esto lo perciben los estudiantes.

A pesar de que la percepción de la población estudiantil es baja respecto de la realización de lecturas o estudio en otro idioma durante la carrera, en los dos planes de estudio (2002 y 2015), existe el requerimiento de aprobación de al menos dos cursos en idioma inglés, o bien en idioma francés, alemán o portugués. Con base en la evidencia aportada, se concluye que la carrera de Bachillerato y

Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 2.1.11.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se percibe un importante incremento del porcentaje de estudiantes que aseguran que en la carrera se utilizan lecturas en otros idiomas.	Los profesores están propiciando la lectura de textos en otros idiomas dentro de sus cursos. En ambos planes de estudio, se establecen ocho créditos de idioma. En el plan de 2002, estos son en inglés, mientras que en el plan de 2015 existen alternativas entre otros idiomas como alemán, japonés o francés.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.1.12. La carrera, de acuerdo con su naturaleza, debe incorporar el uso de tecnologías de información para apoyar el proceso formativo

La Escuela de Ciencias Políticas dispone de tecnologías de información que facilitan, en cantidad suficiente y pertinente, la investigación y el desarrollo de los contenidos propios de cada curso, según se requiera.

EVIDENCIA 60. Descripción de las tecnologías de información disponibles y las necesarias para la carrera, de acuerdo con la naturaleza de esta.

Entre las tecnologías de información utilizadas se citan las siguientes:

- *Software*: La Escuela cuenta con los paquetes informáticos más utilizados en la actualidad, todas las estaciones de trabajo del laboratorio de cómputo cuentan con *Windows* 7 y el paquete de licenciamiento libre LibreOffice, en sus versiones más recientes. Además cuentan con EL software para análisis estadístico SPSS (versiones 17 y 23) y el ATLAS.ti, versión 6, para análisis cualitativo de discursos y textos.
- *Hardware*: El laboratorio de cómputo de la Escuela cuenta con 28 computadoras completamente equipadas, marca Dell Optiplex, con procesador Intel de la familia CORE i5, con una memoria RAM de 8GB, disco duro de 500GB, monitores planos de 19 pulgadas, además de proyector para impartir las lecciones.

Las oficinas administrativas cuentan con computadoras DELL optiplex, con procesadores Intel de la familia CORE i5, con memoria RAM de 8GB y disco duro

de 500GB. Se cuenta también con equipo de impresión avanzado, entre ellos una copiadora RICOH con capacidades de red.

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con un sitio web (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/) para albergar información importante y pertinente para los estudiantes. Este sitio está sostenido en una plataforma de administración de contenido, en software libre.

Adicionalmente, la Unidad Académica se apoya en la plataforma tecnológica que pone a disposición la Universidad de Costa Rica. Esta incluye la conexión a Internet, tanto a nivel de cable como inalámbrica, contraseñas para el uso de equipo y correos electrónicos por medio del portal Universitario y el acceso a bibliotecas virtuales.

Se ofrece el servicio de préstamo de computadoras y proyectores de multimedia, para facilitar el proceso de enseñanza. Las solicitudes de préstamos de equipo audiovisual se rigen por los artículos 5, 7 y 8 del "Reglamento de Bienes Institucionales" (ver anexo R-14).

Además se cuenta con acceso a salas para proyección de películas de cine (16 mm), filminas, láminas opacas, transparencias, diapositivas, presentaciones en Power Point, películas en DVD, VHS y con las unidades de audiovisuales para realizar actividades académicas. En el anexo R-16, se presenta el detalle de los Recursos de Información y Servicios del Sistema de Bibliotecas Documentación e Información.

Finalmente, en caso que la población estudiantil requiera hacer uso del laboratorio de cómputo de la Escuela y no lo pueda hacer en el momento (debido a que se estén impartiendo lecciones o se esté utilizando en actividades de evaluación de docentes), el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales ha ubicado un laboratorio de cómputo que puede ser utilizado por toda la comunidad estudiantil de la Facultad. Este espacio se encuentra ubicado en el quinto piso del nuevo edificio.

EVIDENCIA 61. Porcentaje de estudiantes y profesores que opinan que, en los cursos, se utilizan con frecuencia y pertinencia las tecnologías de información.

En el instrumento aplicado en 2014, al consultarles a los docentes sobre la frecuencia con que se utilizan tecnologías de la información y comunicación (internet, foros, chats, etc.), el 2,9% afirma que no se utilizan nunca, el 58,8% afirma que se utilizan a veces, mientras que el 38,2% señala que se utilizan siempre. Ahora bien, en cuanto a la pertinencia del uso de estas tecnologías de información y comunicación, el 2,9% considera que nunca son pertinentes, el 67,9% considera que son pertinentes a veces, el 23,5% que lo son siempre, mientras que un 5,9% afirma que no lo sabe. En otras palabras, más de 90%

utiliza tecnologías de la información siempre o a veces y más de 90% las considera pertinentes siempre o a veces.

En cuanto a la opinión estudiantil, 55,4% indicó que siempre se utilizan tecnología de la información y comunicación con pertinencia, 40,8% a veces y 3,1% nunca (0,7% no sabe o no responde).

El uso de la tecnología ha incrementado según la percepción del personal docente y la población estudiantil, lo cual es un aspecto por rescatar ya que se debe a que la Universidad y la Escuela han procurado dotar a las y los docentes de herramientas tecnológicas y de provecho para la formación de las y los estudiantes.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido en el criterio 2.1.12.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La carrera invirtió más presupuesto en la adquisición de hardware y en la instalación de software en los equipos de cómputo, para atender labores administrativas y de docencia que en el proceso de autoevaluación anterior.	El uso de la tecnología facilita la investigación y la adquisición de recursos para la docencia. La población docente y estudiantil utiliza con frecuencia y pertinencia estas tecnologías.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.13. El plan de estudios y las estrategias didácticas deben estimular, en los estudiantes, su capacidad de aprender, y deben incluir componentes orientados a desarrollar, en ellos, pensamientos, principios y prácticas científicas rigurosas relevantes para su disciplina.

El plan de estudios contempla una serie de materias del Área de Epistemología y Metodología, cuyo contenido está orientado hacia la construcción de un concepto metodológico que ayude a indagar y resolver los problemas más significativos del quehacer politológico.

EVIDENCIA 62. Explicación de cómo el plan de estudios desarrolla en los estudiantes principios y prácticas científicas relevantes para la disciplina, según cursos en los que se desarrollan.

Las prácticas científicas que se desarrollan en los cursos se relacionan con el diseño de instrumentos, para el análisis de los fenómenos políticos y sociales, el uso de técnicas cualitativas de investigación y de herramientas de análisis cuantitativo, así como la realización de investigaciones en temas afines a la carrera.

EVIDENCIA 63. Porcentaje de estudiantes que opina que el plan de estudios incorpora prácticas científicas en la carrera.

En el informe de 2009, no se dispone de esta información, ya que no se incluyó en el instrumento aplicado a los estudiantes. Esto sucedió por cuanto el Centro de Evaluación Académica (CEA), oficina que diseñó, elaboró y aplicó el instrumento con el aporte de la Comisión y, posteriormente, procesó la información recopilada en forma independiente, consideró que la opinión de los y las estudiantes en relación al criterio 2.1.13 no aplica a la carrera de Ciencias Políticas, ya que acorde a los reglamentos universitarios la carrera no contaba con prácticas científicas incorporadas a la carrera.

No obstante, dado que en los programas de los cursos se desarrollan actividades científicas de naturaleza práctica y aplicada, en el instrumento construido para la consulta de 2014, se incorporan algunos aspectos relacionados, principalmente enfocados en la investigación. En el cuadro 27 se presentan los resultados.

Cuadro 27. Grado de incorporación de aspectos relacionados con prácticas científicas, según el estudiantado, 2014

	Nunca	A veces	Siempre	No sabe	Total
Se estudia el diseño de instrumentos para el análisis de los fenómenos políticos y sociales.	3,1	31,0	59,6	6,3	100,0
Se incorpora el uso de técnicas de análisis cualitativo.	0,3	28,9	62,4	8,4	100,0
Se incorpora el uso de técnicas de análisis cuantitativo.	0,3	34,8	56,1	8,7	100,0
Se realiza investigación en temas afines a la carrera.	0,3	12,9	85,4	1,4	100,0

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Según la información del cuadro anterior, es posible afirmar que la gran mayoría de estudiantes consideran que se desarrollan actividades científicas prácticas y aplicadas en los cursos.

EVIDENCIA 64. Lista de cursos de investigación y sus contenidos.

En el anexo R-10 (páginas 47, 48, 58, 68, 74 y 77), del Plan de Estudios en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, aprobado en el año 2002, se enlistan los cursos de métodos de investigación y sus contenidos.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.1.13.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Para el proceso de autoevaluación actual, se definieron las principales prácticas científicas que se realizan dentro de los cursos de la carrera.	El plan de estudios contempla una serie de materias de investigación cuyo contenido está orientado hacia la construcción y resolución de los problemas más significativos del quehacer politológico, por medio de la investigación. La gran mayoría de estudiantes consideran que se desarrollan en los cursos, actividades científicas prácticas y aplicadas.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.14. El plan de estudios debe considerar la flexibilidad curricular, la cual, sin distorsionar la secuencia, ha de satisfacer intereses específicos de los estudiantes y la posibilidad de enfatizar en diferentes áreas del conocimiento.

La Escuela de Ciencias Políticas ofrece en sus planes de estudio la oportunidad de flexibilidad curricular, sin distorsionar la secuencia, ya que la o el estudiante tienen la oportunidad de seleccionar libremente entre los diferentes cursos dentro del bloque de Estudios Generales, dentro de normas establecidas por la UCR, y en el documento “Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudio” de la Vicerrectoría de Docencia. En el anexo R-15 (página 18, inciso 3) se establece que se permite optimizar el uso de los recursos institucionales, no sin imprimirle gradualmente, a los planes y programas de estudio, un conjunto de características orientadas a satisfacer las necesidades de los y las estudiantes, de las disciplinas y las profesiones así como de la institución. Además, existe el “Reglamento de Estudio Independiente”, que da opciones diferentes a la población

estudiantil (anexo R-16). Esto le permite al estudiante tener acceso a una amplia lista de cursos extra curriculares, que le permite ampliar su conocimiento en diferentes áreas.

EVIDENCIA 65. Descripción de mecanismos de flexibilidad curricular utilizados por la carrera. Indicación de situaciones o disposiciones que dificultan la flexibilidad curricular, y las áreas del conocimiento en que sí se consideran tales mecanismos.

En el Plan de Estudios 2015, según el anexo R-3 (página 27 de la Resolución VD-R-9172-2014), se ofrecen en diferentes niveles, cursos que se encuentran ubicados en el Bloque Optativo Interdisciplinario, los cuales corresponden a diferentes áreas de estudio de la Ciencia Política. Entre estos, el estudiantado elige los de su mayor interés o conveniencia. El listado de cursos que componen este Bloque es:

- Participación y Movimientos Sociales Contemporáneos
- Construcción de Ciudadanía en Costa Rica y Centroamérica
- Tensiones en el Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Humanos
- El Desarrollo a Debate
- Desigualdad y Exclusión en Costa Rica y Centroamérica
- Género y Equidad
- Dinámicas Sociales y Transnacionalismo
- Estado y Territorialidad en Costa Rica y Centroamérica
- Imaginarios e Identidades Nacionales
- Política Ambiental en Costa Rica y Centroamérica
- Política, Cambio Climático y Desarrollo
- Pensamiento Político Verde
- Gobernanza: Entre lo Público y lo Privado
- Órganos Públicos y Organizaciones Públicas
- Economía Política de los Servicios Públicos
- Procesos Parlamentarios
- Métodos Alternativos de Investigación Cualitativa
- Profundización en Herramientas de Investigación Cuantitativa

EVIDENCIA 66. Porcentaje de estudiantes que opina que la carrera ofrece oportunidades suficientes de flexibilidad curricular para satisfacer sus intereses.

En el cuadro 28 se presenta la opinión de la población estudiantil sobre la flexibilidad curricular que ofrece la carrera.

Cuadro 28. Opinión de la población estudiantil sobre la flexibilidad curricular

	Muy de acuer-do	De acuer-do	Más o menos de acuerdo	En desa-cuerdo	Muy en desa-cuerdo	No sabe	Total
La secuencia de los cursos es coherente	23,0	39,4	25,1	8,7	1,7	2,1	100,0
Los cursos de carrera tiene los requisitos adecuados para el entendimiento de la materia	27,9	40,4	23,3	4,9	2,4	1,0	100,0
Las opciones existentes para matricular cursos en distintas modalidades (tutoría, suficiencia, modalidad virtual, semipresencial y presencial) permiten atender las necesidades del estudiantado	18,8	21,6	22,0	14,6	4,2	18,8	100,0
Las opciones de horario existentes para matricular cursos satisfacen las necesidades del estudiantado	17,1	15,3	25,8	24,4	15,7	1,7	100,0
Las varias modalidades de trabajos finales de graduación, para optar por el grado de licenciatura (seminarios de graduación, tesis, prácticas dirigidas y proyectos) facilitan satisfacer intereses individuales del estudiantado	25,8	35,5	19,4	9,7	9,7	0,0	100,0

n = 287 para los primeros 4 ítems; n = 31 para el último ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

En el cuadro 28 se observa que la percepción positiva de la población estudiantil no supera el 70% requerido. Sin embargo, es importante resaltar que esta consulta se realizó sobre la flexibilidad curricular del plan de estudios de 2002. Como se anotó en la evidencia 65, en el plan de estudios de 2015 se logra incrementar la cantidad de cursos optativos, con lo que aumenta la flexibilidad curricular. En otras palabras, la debilidad en materia de flexibilidad curricular que tenía el plan de estudios de 2002 ya fue subsanada mediante la medida autorreguladora del plan de estudios de 2015.

La normativa y los datos aportados confirman que los Planes de Estudio de la carrera de Ciencias Políticas consideran la flexibilidad curricular y, sin distorsionar

la secuencia, satisface intereses específicos del estudiantado y la posibilidad de enfatizar en diferentes áreas del conocimiento, por lo que cumple satisfactoriamente el criterio 2.1.14.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En el plan de estudios que entró en vigencia en 2015 amplía las oportunidades de flexibilidad curricular, las cuales eran muy limitadas en el plan de estudios de 2002.	El plan de estudios de 2015 ofrece mayores oportunidades de flexibilidad curricular, en los cursos que requieren el dominio de otro idioma y la población estudiantil puede optar por cursar materias que sean de su interés o que formen parte del núcleo en el que espera profundizar sus conocimientos sobre la Ciencia Política.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.15. Se deben ofrecer al estudiantado actividades extracurriculares que complementan el plan de estudios.

La Universidad de Costa Rica promueve y coordina actividades extracurriculares, ya sean artísticas, culturales, deportivas, sociales, recreativas u otras que les permitan ampliar su espectro, posibilitar una vida sana, el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad social. Estas actividades u otras similares no son reconocidas ni otorgan créditos extracurriculares, que excedan a los establecidos para asignaturas complementarias en el Plan de Estudios al cual está adscrito el alumno. Para los efectos de su visibilización, se registrarán en la hoja curricular, pero en ningún caso serán intercambiables, reemplazables o sumables con los créditos obligatorios.

EVIDENCIA 67. Lista de actividades extracurriculares que la carrera ofrece, a los estudiantes, como complementos del plan de estudios.

Entre las diversas actividades extracurriculares y complementarias al plan de estudio, la carrera ofrece las siguientes: congresos, conferencias, seminarios, presentaciones de informes de investigación (ver anexo R-17), así como una amplia lista de actividades artísticas que ofrece la Universidad a toda la población. Un ejemplo de este tipo de actividades se presenta en el anexo R-18, en el que se muestra la oferta del Tercer Festival Artístico, llevado a cabo en el Recinto de Grecia, en 2016.

EVIDENCIA 68. Porcentaje de estudiantes que conoce la realización de actividades extracurriculares y participa en ellas.

En la consulta realizada en 2014, el 66,2% de los estudiantes afirmó que han asistido a actividades extracurriculares o complementarias, ya sean académicas, sociales, culturales o deportivas que se realizan fuera del horario de clases, un 33,8% afirmó que no ha asistido. En relación a la frecuencia con que asisten, un 15,3% afirmó que lo hace siempre, un 56,8% dice que a veces, mientras que un 27,9% sostuvo que asiste raras veces.

Entre las personas estudiante que han asistido (n=190), 44,2% indica que las actividades han sido muy útiles, 44,2% algo útiles, 9,5% poco útiles y 2,1% nada útiles. Es decir, 88,4% asume de forma positiva este tipo de actividades.

Entre las personas que no asisten (33,8%), un 16,8% afirma que no sabía de la existencia de esas actividades, un 34,7% señala que los horarios de las actividades no se ajustan a sus necesidades, un 8,4% que los temas no son de su interés, un 12,6% que no dispone de tiempo extra por su carga académica matriculada, y un 27,4% que no recibe la información de manera oportuna.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.1.15.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La cantidad de estudiantes que asiste y participa en actividades extracurriculares complementarias a las actividades académicas es importante.	Existe gran variedad de actividades extracurriculares a las cuales pueden asistir los y las estudiantes. La mayoría de las y los estudiantes informan que han asistido a actividades extracurriculares o complementarias, ya sean académicas, sociales, culturales o deportivas.	No se identifican debilidades que ameriten ser incoporadas en el Compromiso de Mejora.

CRITERIO 2.1.16. Los estudiantes, para graduarse, tienen que realizar un trabajo final de una de las modalidades que corresponden a la carrera, o su equivalente, cuando el grado académico por obtener lo implique como requisito.

En la Universidad de Costa Rica, los trabajos finales de graduación se regulan por lo que establece el "Reglamento de Trabajos Finales de Graduación", en el cual se detallan las diferentes modalidades a desarrollar y el procedimiento a seguir, para la matrícula y defensa pública del mismo.

EVIDENCIA 69. Lista de modalidades de trabajos finales de graduación definidas en el plan de estudios y normativa correspondiente.

En el artículo 3 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, se presentan las diferentes modalidades de graduación, a saber: la Tesis de Graduación, el Seminario de Graduación, el Proyecto de Graduación y la Práctica dirigida de Graduación como modalidades de Trabajos Finales de Graduación para el plan de estudios de Licenciatura de la Universidad de Costa Rica (anexo R-19).

La carrera de Ciencias Políticas se ajusta totalmente a lo establecido en dicha normativa institucional, por lo que permite que la población estudiantil opte por una de las cuatro modalidades. Además, la Escuela ha elaborado normas internas complementarias, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad de estas modalidades en la carrera (anexo R-20)

EVIDENCIA 70. Existencia de una normativa que regule las características de las diferentes modalidades de trabajos finales de graduación.

Existe y se encuentra regulada mediante el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (anexo R-19) y las normas complementarias internas de la Escuela de Ciencias Políticas (anexo R-20).

EVIDENCIA 71. Distribución del total de graduados de los últimos cuatro años, según modalidades de trabajos finales de graduación.

En los últimos cuatro años hasta febrero de 2016, se cuenta con 38 estudiantes que completaron el Plan de Estudios en cuanto a Licenciatura. Estos se encuentran divididos en las cuatro modalidades posibles, a saber: tesis, seminario participativo, práctica dirigida, o proyecto de graduación. El detalle de dichos graduados se encuentra en el anexo R-21.

Es posible observar que 27 estudiantes han elegido la opción de Tesis como modalidad de trabajo final de graduación para obtener el grado de licenciatura. Sobresale además, el hecho de que Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida son las modalidades menos elegidas por los y las estudiantes, con apenas un 1%. Mientras que Seminario de Graduación es elegido por 9 personas (ver anexo R-21).

EVIDENCIA 72. Lista de trabajos finales de graduación en las diferentes modalidades.

En total se han presentado 38 trabajos finales de graduación distribuidos de la siguiente manera: 27 tesis, 9 Seminario de Graduación, 1 proyecto de graduación

y 1 práctica dirigida. Se presentan en el anexo R-21 y están organizados según modalidad, nombre de los sustentantes y títulos de las mismas.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.1.16.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se ha incrementado la cantidad de estudiantes graduados(as), esto por la existencia de una normativa clara.	Existe una normativa sobre trabajos finales de graduación y la Unidad Académica se asegura de que sea cumplida. La Escuela también dispone de normas complementarias internas, que fortalecen la calidad en modalidades específicas. Existe un registro de los TFG que realizan los y las estudiantes según la modalidad de cada trabajo.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.17. El programa de cada curso debe contener al menos los siguientes elementos: nombre del curso, código, ciclo lectivo en el que se ofrece, descripción general, objetivos generales y específicos, créditos, total de horas lectivas semanales divididas en teoría, práctica y laboratorio, cuando corresponda, contenidos temáticos, metodología, estrategias de evaluación de los aprendizajes y bibliografía.

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con el programa de cada uno de los cursos, los cuales contienen: nombre del curso, código, ciclo lectivo en el que se ofrece, descripción general, objetivos generales y específicos, créditos, total de horas lectivas semanales divididas en teoría, práctica y laboratorio, cuando corresponda, contenidos temáticos, metodología, estrategias de evaluación de los aprendizajes y bibliografía. Los programas se encuentran en formato digital e impreso.

Adicionalmente, cuando la Dirección de la Escuela comunica a cada docente su carga académica para el ciclo lectivo siguiente, adjunta al oficio correspondiente el formato electrónico de la plantilla que se utiliza para la confección de los programas de los cursos (anexo R-22).

EVIDENCIA 73. Verificación del 100% de los requisitos de los programas de los cursos y el señalamiento de carencias.

La carrera vela por el cumplimiento de esta normativa y se rige por un proceso regulado, sistemático y periódico de revisión de contenidos, además de metodología, material didáctico, establecido institucionalmente. Semestralmente

se solicita la revisión del 100% de los programas de los cursos a los coordinadores de Área, designados por la Dirección de la carrera. Para ello se les entrega un formulario para verificar que los programas cuenten con lo requerido y con lo indicado en la guía de cada uno de los cursos, los contenidos mínimos a incluir en cada curso con el nombre, código, ciclo lectivo, descripción, objetivos, créditos, total de horas lectivas semanales, divididas en teoría, práctica o laboratorio cuando corresponda, contenidos temáticos, metodología, estrategias de evaluación y bibliografía. Este procedimiento interno permite una permanente actualización de los programas, con base en los resultados de la investigación o innovación en sus respectivos campos. Se anexa como evidencia la "Plantilla para Revisión de Programas de Cursos" (anexo R-23).

EVIDENCIA 74. Disponibilidad de todos los programas de los cursos.

En el anexo R-24, se presentan todos los programas de los cursos que componen el plan de estudios 2001 y el plan de estudios 2015, mismos que se encuentran disponibles, en formato digital e impreso.

Estándar 4. Todos los cursos –el 100%– deben contar con sus respectivos programas y estos deben estar completos.

En el anexo R-24 se encuentran los programas de los cursos de los últimos cuatro años, en donde se presenta el cumplimiento de todos estos requerimientos. Por tanto, el estándar se cumple satisfactoriamente.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.1.17 y el estándar 4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Semestralmente se solicita la revisión del 100% de los programas de los cursos a los coordinadores de Área con lo cual se asegura que cada curso cumpla con los requisitos establecidos.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.1.18. Los objetivos de los cursos deberán redactarse en términos de los aprendizajes o las competencias que se pretende lograr en los estudiantes, en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal.

La Escuela de Ciencias Políticas vela por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del "Reglamento de Régimen Académico Estudiantil", para que los

programas cumplan con los requisitos señalados en dicho artículo. En la Unidad Académica los objetivos no son redactados en términos de aprendizajes o competencias. Esta situación es de conocimiento y avalada por el Centro de Evaluación Académica y Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

EVIDENCIA 75. Disponibilidad de todos los programas de los cursos.

La carrera cuenta con todos los programas del plan de estudios en forma completa, en formato impreso y digital, según consta en el anexo R-24. Asimismo, todos los programas de la carrera (en el semestre respectivo) se pueden consultar en la página web de la Escuela de Ciencias Políticas (www.ecp.fcs.ucr.ac.cr).

EVIDENCIA 76. Verificación del 100% de los programas de los cursos conteniendo objetivos de aprendizaje en la esfera cognitiva, de destrezas y actitudinal.

Este criterio no aplica a la carrera de Ciencias Políticas ya que se rige por lo establecido en el "Reglamento de Régimen Académico Estudiantil", aspecto que ha sido señalado como satisfactorio en el proceso anterior y en los diferentes informes de revisión de los avances de Compromiso de Mejoramiento.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No aplica	No aplica	No aplica

CRITERIO 2.1.19. Los criterios de evaluación de los aprendizajes deben estar explícitos en cada programa de curso.

Como se señaló anteriormente, la Escuela de Ciencias Políticas cuenta con los programas de los cursos en los cuales se indican los criterios de evaluación, los cuales se encuentran establecidos en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo R-12). Dentro de la revisión periódica que realizan los coordinadores de Área a los programas, se verifica que se identifiquen los criterios de evaluación en cada uno de ellos y que se cumpla con lo establecido en el reglamento.

EVIDENCIA 77. Disponibilidad de todos los programas de los cursos.

En el anexo R-24 de esta dimensión se presentan todos los programas de los cursos que componen el plan de estudios, los que se encuentran disponibles, en formato digital e impreso.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.1.19.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se ha continuado recolectando los programas de los cursos, y asegurando que se realice la revisión por parte de los coordinadores de Área.	En cada programa de curso, se especifican los criterios de evaluación de los aprendizajes, y esto, es revisado cada semestre por los coordinadores de Área, antes de comenzar el ciclo lectivo correspondiente. Esta práctica permite detectar carencias en el programa e informar al o la docente encargada para que lo modifique oportunamente.	No se detectan debilidades en este criterio.

2.2. Personal académico

CRITERIO 2.2.1. Se debe contar con normativas para el personal académico, que regule sus deberes y derechos en el ejercicio de la actividad docente.

El personal académico de la carrera de Ciencias Políticas se rige por la normativa institucional. La regulación de los derechos y los deberes del personal docente es competencia del Consejo Universitario.

EVIDENCIA 78. Descripción de la normativa específica que regula al personal académico en el ejercicio de la acción docente, y de los mecanismos utilizados para su difusión.

En la Universidad de Costa Rica, hay varios reglamentos y normativas vigentes que regulan al personal académico. Los más representativos son:

- Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico.
- Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento en el Trabajo o acoso Laboral.
- Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual.
- Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

Todos los reglamentos están disponibles en la siguiente dirección electrónica: http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ.php?accion=mostrar&tipo=n&categoria=do

La difusión de los reglamentos anteriormente señalados se realiza por dos vías principales: mediante el oficio que se le envía a las y los docentes cada inicio de ciclo lectivo, en donde se les señalan de manera puntual, algunos artículos de su interés, referentes a las horas de atención a estudiantes y al cumplimiento de sus funciones (anexo 25). La segunda vía es la publicación de los siguientes reglamentos, procedimientos y normativas, en la página de la Escuela de Ciencias Políticas:

- Normas para la Investigación en la Universidad de Costa Rica
- Procedimientos y criterios para la asignación de reserva de plaza en la Escuela de Ciencias Políticas
- Reglamento Régimen Académico Docente

Estas se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ecp.fcs.ucr.ac.cr/?q=reglamentos/docente

EVIDENCIA 79. Porcentaje de personal académico que conoce la normativa y considera que la normativa que regula sus derechos y deberes se cumple.

En el proceso del año 2009, se le consultó al personal académico sobre el grado de cumplimiento de algunas normativas específica relacionadas con sus deberes y derechos, por ejemplo, el Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico.

Por otro lado, en la consulta realizada en 2014, ante la afirmación: “La normativa que regula los derechos y deberes del personal docente se cumple en la Escuela de Ciencias Políticas”, el 76,5% se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo, el 5,9% está más o menos de acuerdo y el 8,8% en desacuerdo o muy en desacuerdo (únicamente un 8,8% desconoce la normativa).

Claramente no es posible realizar comparación de los resultados, ya que la pregunta realizada en el proceso de autoevaluación para la acreditación (2009) no es la misma que para el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación (2014). De todas formas, se puede concluir en 2014 más de 70% presenta respuestas positivas (cuadro 29).

Cuadro 29. Distribución porcentual de las opiniones de las y los docentes respecto al grado de cumplimiento de normativa relacionada con sus derechos y deberes, 2009 y 2014

2009	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca		Total
Cumplimiento del Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico.	65,0	27,5	5,0	0,0	2,5		100,0
2014	**Muy de acuerdo**	**De acuerdo**	**Más o menos de acuerdo**	**En desacuerdo**	**Muy en desacuerdo**	**No sabe**	**Total**
Cumplimiento de la normativa que regula derechos y deberes del personal docente	32,4	44,1	5,9	5,9	2,9	8,8	100,0

n = 34 para la consulta de 2014.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado al personal docente, 2009 y 2014.

Por lo tanto, con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.2.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La Universidad de Costa Rica cuenta con normativas para el personal académico, que regulan sus deberes y derechos en el ejercicio de la actividad docente. Estas normativas se han mantenido en ambos procesos.	Existen normativas que regulan los deberes y derechos del personal académico. Según la percepción del personal académico, la normativa que regula sus derechos y deberes se cumple.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.2. En los tiempos asignados al personal académico deben incluirse, en la carga docente, las horas de lecciones, de atención de estudiantes fuera de clase, de preparación de lecciones, de elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación, exámenes y otros de revisión y valoración de pruebas, tareas y otros requisitos de los cursos, así como de dirección de trabajos finales de graduación.

En la Universidad de Costa Rica, la asignación de carga académica para docentes implica la designación de tiempo para cada una de las siguientes actividades:carga docente, las horas de lecciones, de atención de estudiantes fuera de clase, de preparación de lecciones, de elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación exámenes y otros de revisión y valoración de pruebas, tareas y otros requisitos de los cursos, así como de dirección de trabajos finales de graduación.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece en el artículo 106, inciso g, que le corresponde a la Dirección de cada Unidad Académica, “Aprobar el programa de trabajo de cada profesor y la distribución de sus tareas académicas y comunicarlo al Decano respectivo”.

EVIDENCIA 80. Descripción de las disposiciones que establecen que la jornada de contratación laboral incluye las horas lectivas, de atención de estudiantes fuera de clase, de preparación de lecciones, de elaboración y aplicación de instrumentos para evaluar los aprendizajes, de revisión y valoración de exámenes y otros trabajos, y de coordinación y dirección de trabajos finales de graduación.

En el “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”, en su capítulo 9, artículo 52, incisos del a) al e), establece las regulaciones de la carga académica del personal docente, mismas que se refieren a número de horas de trabajo por semana reconocidas, plan de trabajo respectivo, supervisión del cumplimiento de las “Normas para determinar la carga académica del personal docente y de las Unidades Académicas”, su declaración jurada de horario (anexo R-26), así como su disponibilidad para localizarlo dentro de su jornada laboral. Asimismo, el artículo 53 establece las horas semanales de atención o consulta estudiantil, su horario respectivo de horario de atención disponible a estudiantes y otros profesores. Dicho Reglamento se encuentra en el anexo R-27.

También, la Universidad cuenta con la Resolución Nº6675-99, emitida por la Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 13 de la Sesión Nº4198 del Consejo Universitario (26 de junio de 1996), que establece el

“Sistema para la Asignación de Cargas Académicas”. Dicho sistema se refiere a carga asignada para la Docencia, la Investigación y la Acción Social (anexo R-28).

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Docencia emitió la circular Resolución VD-C-03-2010 con las “Normas para el cumplimiento de la jornada de trabajo, la carga académica y la suscripción de los planes de trabajo del personal docente de la Universidad de Costa Rica”. En ella dispone que el personal docente distribuirá su tiempo de la manera que mejor convenga a los intereses universitarios, ya sea con cursos a impartir, proyectos de investigación o de acción social, tutorías, trabajos finales de graduación, integración de comisiones, así como las demás tareas o actividades académicas y se establece la relación de las horas de atención estudiante, según la jornada laboral (anexo R-29).

Como producto de la aplicación de la normativa institucional mencionada, se generan cuatro documentos que resguarda la Unidad Académica respectiva:

- La carta al estudiante o programa de curso: la persona docente tiene que explicitar el horario de atención de estudiantes.
- La declaración jurada: quedan especificadas el horario, en el cual cumple las tareas que cumple cada docente (anexo R-26)
- El plan de trabajo: documento que firma todo el cuerpo docente al inicio de cada ciclo lectivo, donde se detallan las actividades que realizan (anexo R-30).
- El horario de atención a estudiantes en las pizarras informativas, una vez que este haya sido aprobado por la autoridad respectiva (anexo R-31)

La información anterior permite concluir que la carrera de Ciencias Políticas cuenta con normativa, procedimientos y mecanismos de control interno para que los tiempos asignados al personal académico incluyan la carga docente, las horas de lecciones, de atención de estudiantes fuera de clase, de preparación de lecciones, de elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación, exámenes y otros de revisión y valoración de pruebas, tareas y otros requisitos de los cursos, así como de dirección de trabajos finales de graduación.

Además, en el anexo R-30 los planes de trabajo de los docentes de la Escuela en Ciencias Políticas, de los últimos cuatro años.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.2.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En ambos procesos de autoevaluación se mantiene la consideración de las labores de las y los docentes en su carga académica, según lo dispuesto por la normativa universitaria.	Existen disposiciones que establecen la jornada de contratación laboral de las y los docentes. Estas incluyen los aspectos relacionados al ejercicio docente, como la atención a los estudiantes, las horas lectivas, la preparación de lecciones, participación en comisiones de trabajo, dirección de TFG entre otras.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.3. La carrera debe garantizar que su personal académico pueda participar en actividades de docencia, investigación y extensión social.

El “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”, en su artículo 45, señala que “(…) la labor académica del profesor integra la docencia, la investigación y la acción social”.

La Escuela de Ciencias Políticas, según los recursos con que cuente, intenta involucrar al personal docente en actividades de docencia, investigación y acción social. Sin embargo, la docencia constituye la prioridad de la Unidad Académica, por lo que un alto porcentaje de las plazas docentes son asignadas a esta actividad.

EVIDENCIA 81. Explicación del modo como la carrera garantiza la participación de su personal académico en actividades de docencia, investigación y extensión social.

El personal académico de la Escuela de Ciencias Políticas participa en actividades de investigación, mediante la inscripción de proyectos. La persona docente interesada en desarrollar un proyecto de investigación debe diseñar y formular los términos de referencia de los mismos, siguiendo el marco lógico previsto por la Vicerrectoría de Investigación. La Unidad Académica posee una comisión permanente de investigación, que valora y evalúa las actividades vinculadas con las propuestas de investigación, así como con sus avances parciales e informes finales. Se procura que los resultados de las investigaciones sean aplicables a cursos o que generen actividades educativas de difusión de conocimientos, actualización y capacitación de recursos humanos y servicios.

De igual forma, las personas docentes pueden presentar proyectos de investigación en el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) o en otras instancias de investigación de la universidad. En estos casos, tanto las propuestas como los informes son evaluados por los respectivos Consejos Científicos.

La labor de acción social se inscribe de manera muy similar a la de investigación. En este caso, el o la docente interesada en desarrollar un proyecto de acción social debe diseñar y formular los términos de referencia de los mismos, siguiendo el marco lógico previsto por la Vicerrectoría de Acción Social. La Unidad Académica posee una comisión permanente de acción social, que valora y evalúa las actividades vinculadas con las propuestas de extensión, así como sus avances parciales e informes finales. Se procura que los resultados de acción social sean una herramienta esencial para la creación y el desarrollo de capacidades institucionales locales, de transformación social para el desarrollo humano y de recuperación y fortalecimiento del saber e idiosincrasia local. Para las universidades la extensión constituye una tarea prioritaria, por medio de esta las universidades y organizaciones del Estado se interrelacionan con la comunidad nacional.

Se anexa un cuadro con la asignación de carga a cada uno de los pilares antes señalados, para el período comprendido del I Ciclo 2013 al I Ciclo 2016 (anexo R-32).

EVIDENCIA 82. Distribución del tiempo asignado a docencia, investigación y acción social por cada docente.

En el anexo R-30 se adjuntan, a manera de ejemplo, los planes de trabajo de las y los docentes en el período I-2015, y se detalla la carga académica para cada una de las áreas: docencia, investigación y acción social.

En el cuadro 30, se muestra la distribución del tiempo asignado, desde el I Ciclo de 2013 hasta el I Ciclo de 2016.

Cuadro 30. Distribución porcentual del tiempo asignado a docencia, investigación y acción social

Actividad Académica	I-2013	II-2013	I-2014	II-2014	I-2015	II-2015	I-2016
Docencia total:	57,97	57,83	56,34	58,30	65,03	59,64	61,29
● Docencia directa	17,09	17,88	17,35	19,59	18,16	18,78	19,25
● Docencia indirecta	40,83	39,94	38,99	38,70	46,87	40,85	42,00
Proyectos de Docencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,97	0,99	0,00
Proyectos de Investigación	7,97	8,94	6,39	7,72	9,27	11,92	7,56
Proyectos de Acción social	4,87	7,24	9,13	7,72	3,90	3,97	8,06
Cargos directivos	5,31	5,11	7,30	5,79	5,85	5,96	6,04
Coordinaciones	9,03	6,55	3,19	5,01	1,17	0,99	0,00
Comisiones internas	13,55	13,45	15,79	12,54	0,00	0,00	0,00
Comisiones institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones ordinarias e institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	10,44	15	13,0
Comisiones extraordinarias/universitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	2,34	0,99	3,02
Otros	1,32	0,85	1,82	2,89	0,97	0,49	1,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,’	100,0	100,’

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en la planificación de las cargas académicas, Escuela de Ciencias Políticas, 2016.

En el cuadro anterior, se diferencia entre docencia directa y docencia indirecta, además, los proyectos de investigación, acción social y docencia. Finalmente, algunos son cargos directivos y coordinaciones, sean internas, institucionales, o comisiones extraordinarias.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.2.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La Universidad de Costa Rica ha mantenido, para ambos procesos de autoevaluación, las normativas que garantizan que el personal académico pueda participar en actividades de sus tres pilares principales: la docencia, la investigación y la acción social.	Existen reglamentos que norman la participación del personal académico en la docencia, la investigación y la acción social. La carrera, en la medida de sus posibilidades, fomenta en el personal docente, el involucramiento en tales actividades, pilares de la universidad.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.4. La carrera debe contar con personal académico competente; la competencia se definirá con base en el grado académico, la experiencia docente y profesional y la producción académica o profesional.

La Escuela de Ciencias Políticas, cuenta con el personal académico competente. Para su contratación, se rige por la normativa universitaria correspondiente.

Estándar 5. El 100% del personal académico deberá poseer como mínimo el grado de Licenciatura. (Cuando este estándar no se cumpla en su totalidad, deberán indicarse las razones).

En el I Ciclo 2016, el 100% del personal académico posee como mínimo el grado de licenciatura. Este estándar también se cumple según lo dispuesto en el "Reglamento de Régimen Académico Docente", disponible en el anexo R-27.

Estándar 6. Al menos un 25% del personal académico asociado a asignaturas propias de la carrera, debe contar con grados superiores a la licenciatura.

Según la consulta realizada al cuerpo docente, un 74,0% que imparten asignaturas propias de la carrera cuentan con grado superior a licenciatura, es decir, con maestría y/o doctorado. La carrera supera ampliamente el estándar.

Estándar 7. Al menos un 50% del personal académico de cursos propios de la carrera, debe tener como mínimo tres años de experiencia académica universitaria.

Según la consulta realizada al cuerpo docente, un 78,0% tienen más de 6 años de experiencia académica universitaria. Un 16% indicó que tiene entre 1 año y 5 años de experiencia, por lo que el estándar se supera.

Estándar 8. Al menos un 30% del personal académico debe tener como mínimo tres años de experiencia profesional, según la naturaleza de la carrera.

Un 82,0% de las y los docentes indicó que tienen más de 6 años de experiencia profesional. Un 12,0% señaló que tiene entre 1 año y 5 años de experiencia, por lo que el estándar se supera.

EVIDENCIA 83. Distribución del total del personal académico según el grado académico que ostenta, experiencia docente y profesional, categoría y producción académica, diferenciando entre profesores que imparten cursos propios de la carrera, de servicio y otros, si corresponde.

La distribución de docentes según grado académico que ostentan se detalla a continuación, en el cuadro 31.

Cuadro 31. Distribución de las y los docentes según grado académico que ostenta, 2015

Grado académico	Cantidad	Porcentaje
Maestría	21	42,0%
Doctorado	16	32,0%
Licenciatura	11	22,0%
No responde	2	4,0%
Total	50	100,0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en fichas del cuerpo docente, Escuela de Ciencias Políticas, 2015.

La distribución de docentes según la experiencia docente y profesional que poseen se detalla a continuación, en el cuadro 32.

Cuadro 32. Distribución de las y docentes según años de experiencia docente y años de experiencia profesional que poseen, 2015

Años	Experiencia Docente	Porcentaje	Experiencia Profesional	Porcentaje
1 a 5	8	16.0%	6	12.0%
6 a 10	16	32.0%	13	26.0%
11 a 14	4	8.0%	3	6.0%
15 a 19	8	16.0%	4	8.0%
20 a 24	5	10.0%	11	22.0%
25 o más	6	12.0%	10	20.0%
No responde	3	6.0%	3	6.0%
Total	50	100.0%	50	100.0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en la ficha de los(as) profesores(as) Escuela de Ciencias Políticas, 2015.

Asimismo, en la ilustración 6, se realiza una comparación entre los años de experiencia docente y los años de experiencia profesional.

Ilustración 6. Distribución de las y los docentes, según experiencia años de experiencia docente y años de experiencia profesional que poseen, 2015

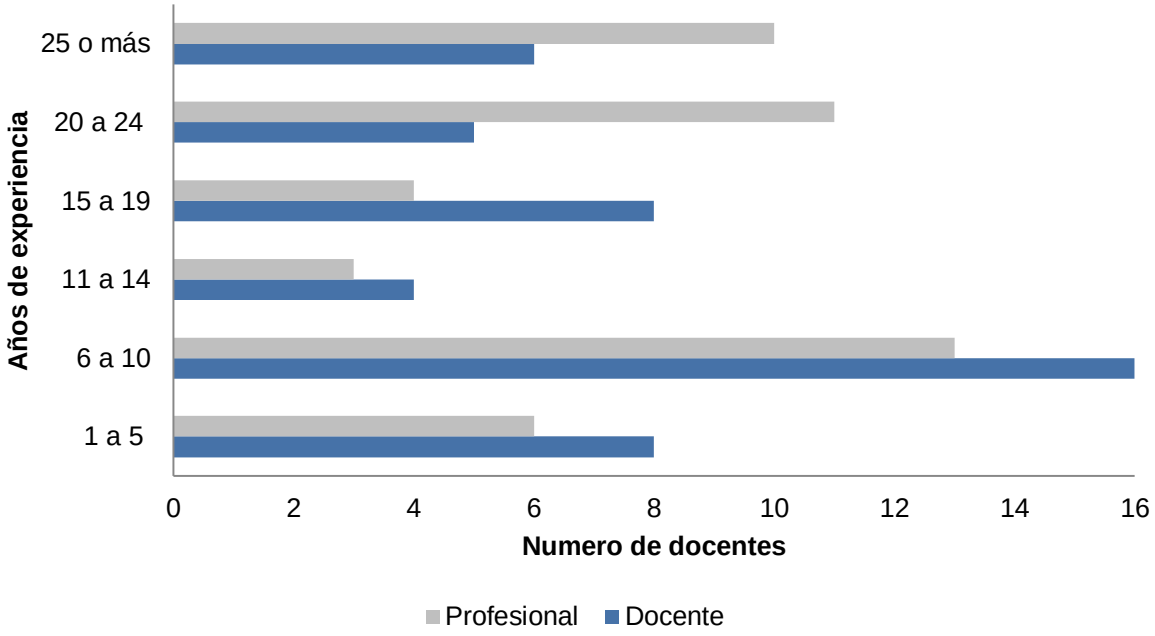

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en la ficha de los(as) profesores(as) Escuela de Ciencias Políticas, 2015.

Las y los docentes, se clasifican entre docentes interinos y docentes en propiedad (régimen académico). Los resultados que se presentan en el cuadro 33 refieren a la identificación que cada docente realizó en el instrumento de consulta aplicado (no son datos oficiales suministrados por la Escuela).

Cuadro 33. Distribución de las y los docentes según categoría docente, 2015

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Interinazgo	29	54,7%
En régimen	24	45,3%
No responde	2	3,7%
Total	53	100,0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en la ficha de los(as) profesores(as) Escuela de Ciencias Políticas, 2016.

Finalmente, en el anexo R-33, se presenta la producción académica de las y los docentes que laboran en la carrera.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.2.4 y con los estándar 5, estándar 6, estándar 7 y estándar 8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En el proceso de autoevaluación actual, se denota un incremento en el cuerpo docente en propiedad e interno, esto debido a las opciones que se les otorgó a varios docentes de realizar estudios, en el extranjero.	Se denota un grupo de docentes con amplia experiencia en docencia y con una formación profesional de alto nivel.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.5. Se debe propiciar la diversidad del personal académico en cuanto a género, edad y universidades en que se ha formado.

a Escuela de Ciencias Políticas propicia la diversidad en el personal académico, dentro del cuerpo docente, se encuentran docentes de ambos géneros, de diferentes edades y como se indicará más adelante, los docentes han realizado sus estudios en diferentes centros educativos.

Estándar 9. Al menos un 25% del personal académico deberá haberse graduado, en el nivel de grado o de posgrado, en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras.

Como se puede examinar en el anexo R-34, el 48,6% del personal académico obtuvo su maestría en otras instituciones aparte de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo: Albert-Ludwigs-Universität Freiburg, Columbia University, Erasmus University Rotterdam, Universidad de Pittsburgh y Universidad Sorbonne Nouvelle/IHEAL.

Además, el 92,9% de los doctorados fueron obtenidos en instituciones extranjeras como: Universidad de Salamanca, City University of New York, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Pittsburgh, Universidad París Diderot, Universidad de Potsdam, Universidad Loughborough y el Colegio de México.

EVIDENCIA 84. Distribución porcentual del personal académico según género, edad y universidades en las que sus integrantes realizaron su formación inicial (bachillerato o licenciatura) y obtuvieron su posgrado.

La Escuela de Ciencia Políticas cuenta con 47 docentes (al primer ciclo lectivo de 2016), de los cuales 25 son hombres (53,2%) y 22 son mujeres (46,8%).

Según la edad del personal académico, 46,8% se ubican en el rango entre los 30 a menos de 40 años; 31,9% está en el rango entre los 40 a menos de 50 años; 17% está se encuentra entre 50 a menos de 60 años; y 4.3% está entre 60 a menos de 70 años.

En términos de calificación académica, 11 (52,4%) tienen el grado académico de Doctores y 10 (47,6%) tienen el grado académico de Máster. Los estudios de posgrado se han efectuado en universidades de Guatemala, Costa Rica, México, Corea, Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y España. Los posgrados costarricenses se han realizado en áreas de ciencia política, comunicación, historia, educación y planificación. El plantel permanente tiene una formación de pregrado en Ciencias Políticas, poco diversificada tanto por título como por la institución de origen.

Con base en la evidencia aportada, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumplen satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.2.5 y por el estándar 9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En este proceso se logró verificar que las políticas de cambio generacional se han concretado, ya que se han incorporado docentes que se encontraban realizando estudios de Doctorado en el extranjero.	Un incremento de docentes con título de Doctorado, con una mejor formación académica.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.6. Se debe contar con requisitos y procedimientos que garanticen la selección de personal académico idóneo.

La UCR cuenta con requisitos y procedimientos que garantizan la selección de personal académico idóneo, por cuanto el “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente” y el Estatuto Orgánico establecen los procedimientos a seguir.

EVIDENCIA 85. Descripción de las políticas, los requisitos y los procedimientos que se aplican para la selección del personal académico.

En el “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente” se establecen los requisitos mínimos para la contratación del personal académico, iniciando con la categoría de “profesor Interino” y las siguientes categorías en régimen académico, a saber: Instructor, Adjunto, Asociado y Catedrático. Además, en el artículo 20 se

establecen los requisitos mínimos que debe cumplir un profesor en condición interina, para optar a un nombramiento en Régimen Académico (anexo R-27).

Adicionalmente, los procedimientos seguidos por la coordinación de carrera para la selección del personal académico se listan a continuación:

- Presentación del currículo.
- Contar con grado de maestría (mínimo) o un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado superior a la licenciatura. Excepcionalmente, por inopia y con aprobación del Vicerrector de Docencia, podrán ser nombradas con título de bachiller las personas que realizan estudios de licenciatura o de posgrado.
- Experiencia laboral comprobada en el área del curso que impartirá.
- Preferiblemente experiencia en docencia.
- Realización de una entrevista.

La Unidad Académica cuenta con un conjunto de currículos de personas interesadas en formar parte del personal docente, dicha información se consulta en caso de ser requerido.

Con base en la evidencia aportada, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.2.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Se cuenta con requisitos y procedimientos para la selección de personal académico, los cuales permiten filtrar el talento docente para que forme parte de la carrera.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.7. Se deben tener mecanismos para retener a los mejores académicos y contar con planes de sustitución de mediano y largo plazo.

La Escuela de Ciencias Políticas se ampara a la normativa institucional para retener a los mejores académicos de la Unidad. La Asamblea de Escuela ha optado por aprobar reservas de plaza, con el propósito de fortalecer las áreas más débiles de la gestión del plan de estudios.

Estándar 10. Al menos un 70% del personal académico debe tener una relación contractual estable.

En el I Ciclo de 2016, de un total de 47 docentes, 22 docentes (47,9%) se encuentran en Régimen Académico y un total de 11 docentes interinos (20,8%) cuentan con nombramiento con continuidad, además de 14 personas que son docentes interinos sin continuidad. En total, hay 33 docentes (70,2%) que tienen una relación contractual estable.

Con base en la información obtenida se puede afirmar que la carrera de Ciencias Políticas cumple con lo establecido por el estándar 10.

EVIDENCIA 87. Descripción del plan de sustitución del personal académico que deja de laborar para la carrera.

La carrera no cuenta con un plan de sustitución institucionalizado. No obstante, cuando un docente deja de laborar, se han generado medidas de contingencia, para atender la situación adecuadamente, con base en los recursos disponibles.

Por ejemplo, ante la situación de una persona docente que deja de laborar, porque se acoge a su jubilación o porque solicita un permiso sin goce de salario, se nombran a docentes interinos en su lugar. También es usual que la Escuela, previendo la pronta jubilación de algunas personas docentes en régimen académico, reclute a estudiantes que prestan servicio como asistentes de cursos para que vayan adquiriendo experiencia docente y puedan optar por formar parte de esta población, si se presentare la oportunidad.

También, se ha incentivado a estudiantes y profesores distinguidos de la Unidad Académica, por medio de la reserva de plaza, con el fin de contar con una beca para optar por estudios de posgrado en áreas afines. Al respecto, la Asamblea de Escuela, consciente del relevo generacional, aprobó desde el año 2010, la reserva de plaza a un total de 15 docentes. Para el primer ciclo lectivo de 2016, se han incorporado 11 docentes, dos más lo harán en el segundo ciclo lectivo de 2016, uno en el primer ciclo lectivo de 2017 y otro en el primer ciclo lectivo de 2018. En el anexo R-35 se detallan las reservas de plaza aprobadas por la Asamblea de Escuela desde el año 2010.

EVIDENCIA 88. Descripción de las formas de contratación de personal académico.

Una vez que ha concluido la selección de personal, las personas candidatas deben presentar a la Dirección de la carrera los siguientes documentos:

- Original y copia de la cédula de identidad.
- Original y copia de los títulos universitarios.
- Curriculum vitae actualizado.
- Formulario completo de “Declaración Jurada de Horarios”, la “Declaración jurada de nuevos ingresos” y la boleta de “Depósito Bancario”.
- Posterior a esto, la coordinación de carrera remite toda la documentación a la jefatura administrativa para su visto bueno y este a su vez, reenvía la documentación a la Vicerrectoría de Docencia, quien deberá otorgar el visto bueno y tramitarlo ante la Oficina de Recursos Humanos.
- En el caso de los nombramientos interinos, puede darse el contrato con continuidad o sin ella. La diferencia radica en que, cuando no hay continuidad, no existe nombramiento en los periodos interciclos de cada semestre (III ciclo o verano y receso en el mes de julio). Por tanto, solo quienes tienen continuidad cuentan con una relación contractual estable.
- En el caso de los nombramientos en Régimen Académico, comúnmente llamados “en propiedad”, se debe participar en un concurso público de antecedentes, según disposiciones del “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”, capítulo IV, artículos 9 y 10.

EVIDENCIA 89. Distribución del personal académico de los últimos cuatro años, según años de servicio en la institución y tipo de contrato.

En el anexo R-36, se adjunta la lista de docentes que se encuentran en Régimen Académico y los docentes interinos. El cuadro 34 muestra la distribución del personal académico de los últimos cuatro años.

Cuadro 34. Distribución del personal académico de los últimos cuatro años (2012-2016), según tipo de contrato

Tipo de contrato	Cantidad de docentes	Porcentaje
En régimen académico	22	46,8%
Interinos con continuidad	11	23,4%
En interinazgo	14	29,8%
Total	47	100,0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, Escuela de Ciencias Políticas, 2016.

El cuadro 35 muestra la distribución del personal académico, según años de servicio en la institución.

Cuadro 35. Distribución del personal académico de los últimos cuatro años (2012-2016), según años de servicio en la institución y tipo de contrato

Años de servicio en la Escuela de Ciencias Políticas	Cantidad de docentes	Porcentaje
1-4	12	26,1%
5-9	18	39,1%
10-14	1	2,17%
15-19	1	2,17%
20 o más	14	30,4%
Total	46	100,0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, Escuela de Ciencias Políticas, 2016.

Es notable que el 73,84% de las y los docentes de la carrera poseen cinco años o más de servicio a la Escuela de Ciencias Políticas, lo cual es una fortaleza por la continuidad. Además, sobresale el hecho de que 14 docentes tengan 20 o más años de servicio docente en la carrera.

Vale destacar que el porcentaje de personal académico que tiene estabilidad continuará aumentando conforme se reincorporen a la Unidad Académica los y las docentes que están con reserva de plaza.

EVIDENCIA 90. De la planilla de profesores de hace cuatro años, indicación del porcentaje de ellos que se mantiene en la actualidad laborando para la carrera.

En el anexo R-37 se muestran las planillas de la población docente contratada y los que laboraban en la Unidad Académica en los últimos cuatro años. La gran mayoría de los docentes en régimen se mantienen, así como la mayoría de los interinos.

En el I Ciclo de 2012, se contaba con 17 profesores y profesoras en régimen académico (con propiedad) de estos, 14 se mantienen laborando en el I Ciclo de 2016, mientras que 3 tienen permiso sin goce de salario, además, en el I Ciclo de 2016 se cuenta con un docente más en régimen que se incorporó tras concluir sus estudios en el extranjero.

En cuanto a las y los docentes interinos, en el I Ciclo de 2012, se contaba con 26 de los cuales 17 continúan laborando en el I Ciclo de 2016. Asimismo, el total de docentes interinos en el I Ciclo de 2016 es de 25, es decir, 8 de esos docentes no estaban en el año 2012, sino que se han incorporado posteriormente.

En resumen, un 82,3% de las y los docentes en propiedad que laboran en la carrera en el I Ciclo de 2016, también estaban contratados en el I Ciclo de 2012.

En el caso de los y las interinos, un 68,0% de los que laboran en la carrera en el I Ciclo de 2016, también estaban contratados en el I Ciclo de 2012.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria el criterio 2.2.7. Con respecto al estándar 10, un 70,2% de los docentes tienen una relación contractual estable, por lo que el estándar se da por cumplido.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La Universidad de Costa Rica cuenta con mecanismos para incentivar a las y los docentes, como las reservas de plaza que les permiten continuar con sus estudios superiores.	Los mecanismos que se siguen son eficaces para retener a los mejores académicos. Se cuentan con incentivos como la reserva de plaza, para estudiantes y profesores distinguidos para continuar con sus estudios y posteriormente se integren a la academia. La rotación de docentes es mínima.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.8. La carrera debe mantener en ejecución un plan de desarrollo, para el personal académico, que estimule la formación en áreas de interés, la obtención de grados académicos superiores y el mejoramiento en aspectos de didáctica universitaria o de la especialidad.

Los docentes en régimen académico e interinos tienen la posibilidad de participar en talleres, cursos y seminarios que ofrece la Universidad de Costa Rica, mediante los espacios de formación docente que se describen a continuación.

La Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). Esta red es descrita, en su sitio web (http://vd.ucr.ac.cr/index.php/rifed), como "un organismo vivo, dinámico, descentralizado y deslocalizado que busca interrelacionar personas y potencia recursos en la Universidad de Costa Rica, con miras a apoyar el quehacer docente. La noción de red facilita la creación de enlaces estratégicos entre las personas e instancias que la componen y con otras iniciativas similares, dentro y fuera de la universidad y del país."

Docencia Multiversa. Este proyecto, iniciativa de la Rectoría, fue asignado a la Virrectoría de docencia, quien lo ejecuta de forma conjunta con RIFED, el Centro de Informátia y la Unidad Metics. Tiene como objetivo: "construir procesos

de innovación y transformación de la acción docente y de los modelos curriculares en la educación superior. Engloba acciones formativas y de gestión académico – administrativas para la previsión de aprendizajes, concreción de acciones de planificación curricular y docente" (http://vd.ucr.ac.cr/index.php/docencia-multiversa).

Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (METICS). En el portal oficial (http://vd.ucr.ac.cr/index.php/metics) se define de la siguiente manera:

> "La Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación se ocupa del acompañamiento académico y soporte técnico del Portafolio Virtual de la Universidad de Costa Rica, un conjunto de servicios y recursos educativos que permite apoyar las labores de docencia, investigación y acción social, por medio del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para tal efecto, está en coordinación constante con el Centro de Evaluación Académica, el Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) y el Centro de Informática, el Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA) de la Facultad de Educación y el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), así como con organizaciones nacionales e internacionales.
>
> […]
>
> METICS ofrece actualmente a la comunidad universitaria docente los servicios de atención de consultas académicas (curriculares, evaluativas y pedagógicas), programación y solicitud de actividades formativas en docencia mediada con TICs, enlaces a sitios relacionados con búsquedas de información, acceso a herramientas de producción multimedia, una pizarra informativa con noticias sobre uso de TICs en la docencia y el aula virtual institucional".

Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN). El Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) forma parte de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. Desde esta instancia se desarrollan actividades académicas de docencia, investigación y acción social. En su oferta académica se incluyen los cursos de docencia

universitaria, requisito para el personal docente de toda la universidad que aspire ingresar al Régimen Académico (http://docenciauniversitaria.ucr.ac.cr/).

Es oportuno señalar, que todas estas instancias ofrecen diferentes actividades, todas para la actualización y mejoramiento de las competencias docentes, ofrecen cupos limitados, lo que no permite que todos los docentes interesados los pueden recibir.

Además en la Escuela de Ciencias Políticas, se ejecuta un Proyecto de Docencia (anexo 38) que en diferentes momentos ha organizado con las instancias antes señaladas la realización de diferentes actividades, para atender las necesidades del cuerpo docente de la Unidad Académica.

Estándar 11. Al menos el 70% del personal académico de la carrera deberá haber participado en procesos de capacitación o actualización relacionados con la competencia docente planeamiento, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros.

El 100% de los y las docentes en régimen académico ha recibido el curso de Didáctica Universitaria, además los docentes en régimen académico, ya que es un requisito para el ingreso a régimen académico, además los docentes interinos han participado en procesos de capacitación relacionados con la competencia docente. Considerando que estos son los docentes titulares, se cumple el estándar.

EVIDENCIA 91. Descripción del plan de desarrollo para el personal académico.

Como se mencionó anteriormente, la Asamblea de Escuela con la finalidad de ofrecer la posibilidad de desarrollo a los docentes, aprobó las reservas de plaza que se detallan en el anexo R-35. Adicionalmente, este órgano aprobó que las próximas reservas de plaza respondan a las necesidades del nuevo plan de estudios.

Actualmente, la Escuela cuenta con un documento que establece el procedimiento para la reserva de plaza, que se gestiona ante la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE). El procedimiento también aplica con la finalidad de realizar estudios en el exterior y/o optar por una beca con goce de salario, SEP-CONARE para realizar estudios en alguna de las Universidades de CONARE.

EVIDENCIA 92. Porcentaje del personal académico que ha participado en procesos de capacitación relacionados con su competencia docente.

La planilla de la Escuela es de 46 docentes, de los cuales 22 se encuentran en

Régimen Académico y han recibido el curso de Didáctica Universitaria. Además, las y los docentes han recibido cursos, en diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica, relacionados con la competencia docente, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros:

- Taller Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, enero 2015: participaron 10 docentes en régimen académico y 9 docentes interinos, para un total de 19 docentes de la carrera.
- Taller Sobre Técnicas de Evaluación, mayo 2015: participaron 2 docentes en régimen académico y 3 docentes interinos, para un total de 5 docentes de la carrera.
- Taller de Metics, Unidad de Apoyo a la Docencia mediada por TICS, marzo del 2016: participaron 9 docentes en régimen académico y 7 docentes interinos, para un total de 16 docentes de la carrera.

Por lo anterior un total de 12 docentes interinos han participado en cursos relacionados con la competencia docente, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros y los 22 docentes en régimen académico, para un total de 34 docentes, es decir un total 73.91%. En el anexo R-86, se anexan las hojas de asistencia de las actividades antes señaladas. Adicionalmente, en el anexo R-39 se presenta la lista de actividades de actualización para el personal académico en el período 2010-2016.

Es oportuno señalar que la Universidad de Costa Rica, ofrece una amplia variedad de cursos relacionados con la competencia docente, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros, los cuales todos los docentes de la Escuela pueden inscribirse, de una forma directa, es decir sin mediar la gestión de la Unidad Académica.

EVIDENCIA 93. Porcentaje del personal académico que ha participado en actividades de actualización en la disciplina.

En el 2009, según consulta a los y las docentes, un 64,5% afirmó haber participado en actividades de actualización de la disciplina, mientras que un 35,5% no las había realizado. Dicha información fue recolectada con las fichas de información general de 31 de los(as) docentes.

En el instrumento del 2014, se les preguntó a los docentes si se le dan las facilidades suficientes para que puedan actualizarse, en su especialidad, a través de la Investigación o Acción Social. El 55,9% afirmó que estas facilidades sí se dan, mientras que el 44,1% señaló que no se dan.

Es oportuno señalar que 87,5% de los docentes de la Escuela de Ciencias Políticas en régimen académico (propietarios) han realizado estudios de Doctorado, lo que ha posibilitado la actualización disciplinaria.

Además, la Universidad de Costa Rica, otorga facilidades a los docentes, para participar en eventos académicos, como los son Conferencias, Simposios, Congresos y Encuentros. La población docente que aplica para estos beneficios, pueden asistir a estos eventos tales, mediante un permiso con goce de salario, viáticos, un estipendio, entre otros.

En el anexo R-40 se detallan las diferentes actividades en las que han participado docentes de la Escuela de Ciencias Políticas, las cuales permiten la actualización de los conocimientos de la disciplina.

EVIDENCIA 94. Porcentaje de docentes que realiza estudios para obtener un grado académico superior al actual.

En el año 2009, según las fichas de información docente con que se cuenta, un 48,4% realizó estudios para obtener un grado académico superior. De esta cantidad, un 53,3% estudió para obtener una maestría académica, mientras que un 13,3% obtuvo una maestría profesional. Finalmente un 33,33% obtuvo un doctorado.

Para el año 2014, según las fichas de información docente actualizadas, el 24% de los/as docentes realizó estudios para obtener un grado académico superior al actual. De esos docentes, aproximadamente el 12,5% realizó estudios de maestría y un 87,5% realizó estudios de doctorado.

EVIDENCIA 95. Descripción de las disposiciones que favorecen la realización de estudios de posgrado.

La Universidad de Costa Rica estimula el desarrollo profesional académico, que se encuentra regulado por el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. El artículo 10 bis indica: “(…) La Universidad de Costa Rica, mediante la Vicerrectoría de Docencia, en coordinación con las unidades académicas, propiciará las actividades necesarias para fortalecer el desarrollo académico del personal docente de la Institución. Las otras Vicerrectorías colaborarán con este proceso, en su ámbito de acción”.

En cuanto a las disposiciones que favorecen la realización de estudios de posgrado, la Universidad de Costa Rica cuenta con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, la cual por medio de la sección “Movilidad de Profesores y Administrativos”, busca lograr la excelencia académica del personal docente y administrativo, promoviendo la realización de estudios de

posgrado y especializados en instituciones educativas de reconocido prestigio en el exterior. Lo anterior está normado en el “Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio”

Adicionalmente, mediante el programa de becas SEP-CONARE, profesores o profesoras en Régimen Académico o por reserva de plaza y personal administrativo en propiedad o con nombramiento a plazo indefinido, pueden acceder a becas y permisos con goce de salario hasta por medio tiempo para cursar estudios de posgrado en las universidades estatales. Lo anterior está normado en el documento “Procedimiento para la asignación de permisos-beca SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en las Universidades miembros de CONARE”.

En resumen, se observa que la UCR, en general, la cual incluye a la carrera de Ciencias Políticas, cuenta con diversas instancias de apoyo a la docencia. Además, aunque 41,0% se ha actualizado en competencias docentes, 64,5% lo ha hecho en su disciplina –Ciencias Políticas– y 100% de los docentes en propiedad reciben el curso de didáctica universitaria de forma obligatoria (téngase presente que esta cifra de docentes propietarios aumentará con la incorporación de reservistas).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 2.2.8. y se cumple satisfactoriamente con el estándar 11.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
La Universidad de Costa Rica y la carrera de Ciencias Políticas brindan a las y los docentes diversas oportunidades de actualización en didáctica Universitaria así como otros cursos de su interés para el desarrollo de la docencia. No se presenta variación en este aspecto con respecto al proceso de autoevaluación anterior.	El 100% de los y las docentes en régimen académico ha recibido el curso de Didáctica Universitaria, ya que es un requisito para el ingreso a régimen. Se cuenta con una amplia variedad de cursos de asistencia libre para los docentes. El porcentaje de docentes que están conformes con la capacitación y actividades de actualización recibidas es mayor a la que no lo está.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.2.9. Se debe contar con incentivos o mecanismos de promoción que se apliquen al personal académico, que propicien su desarrollo profesional.

La Universidad de Costa Rica cuenta con mecanismos e incentivos de promoción que se aplican al personal de la Unidad Académica, los cuales propician el desarrollo profesional.

EVIDENCIA 96. Descripción de incentivos o mecanismos de promoción que se apliquen al personal académico.

La Universidad de Costa Rica, en el marco del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, artículo 10 y capítulos VI y VII (ver anexo R-27), establece los incentivos o mecanismos de promoción con que cuenta el personal docente, tales como anualidad, licencia sabática, dedicación exclusiva, complementos salariales, remuneraciones extraordinarias, escalafones docentes, pasos académicos y ascenso en Régimen Académico. Además, se solicita a la población estudiantil que complete una evaluación del desempeño docente. Este instrumento también es aplicado por el Centro de Evaluación Académica, para efectos de valorar la solicitud de ascenso de categoría en Régimen Académico. Si la valoración del CEA es positiva para la persona docente, se beneficiará no solo con el reconocimiento de carrera docente, sino también con la remuneración salarial correspondiente.

También, están regulados los procedimientos que cada docente debe seguir, en caso que solicite un permiso sin goce de salario, para ejercer un cargo público. Por ejemplo, en el caso de la Escuela de Ciencias Políticas, en los últimos años hubo tres docentes que lo aplicaron para el ejercicio de cargos públicos: M.A. Luis Guillermo Solís Rivera en la Presidencia de la República (2014-2018), Dra. Juany Guzmán León con cargo diplomático en el Servicio Exterior de la Cancillería de la República y Dr. Alberto Cortés Ramos con cargo de representación nacional en el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Para el caso de docentes en condición de interinazgo, se cuenta con permiso de estudio de hasta siete horas semanales por tiempo completo o la proporción respectiva para la realización de estudios superiores. Además, docenes interinos cuentan con la posibilidad de obtener pasos académicos (que se reflejan en un incremento salarial) determinados según una evaluación previa del CEA, la cual toma en cuenta evaluaciones estudiantiles, publicaciones, años servidos, entre otros.

EVIDENCIA 97. Porcentaje de profesores que opina que los incentivos o mecanismos de promoción aplicados propician su desarrollo profesional.

Para el 2009, un 75,5% de los y las docentes consultados opinó que la Universidad de Costa Rica brinda incentivos que favorecen el desarrollo profesional de los y las docentes, mientras que un 24,5% opinó que no es así. Ahora bien, en la consulta realizada al cuerpo docente, se solicitó la valoración a esta afirmación "Los incentivos proporcionados al personal docente propician su desarrollo profesional". Un 91,9% afirmó que sí es cierto, mientras que un 8,1% afirmó que no es cierto.

En cuanto a los resultados del año 2014, en el cuadro 36 se establecen algunos aspectos sobre los cuales se les consultó a los docentes, en relación con este tema.

Cuadro 36. Aspectos relacionados con incentivos y mecanismos de promoción, instrumento del personal docente, 2014

Aspectos	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
La institución le capacita para realizar exitosamente su trabajo.	5,9	20,6	32,4	23,5	17,6	100,0
La institución le incentiva para actualizar sus conocimientos.	5,9	17,6	35,3	20,6	20,6	100,0
Existe la oportunidad de acceder a mejores puestos dentro de la institución.	14,7	5,9	32,4	29,4	17,6	100,0
Está muy satisfecho(a) con los beneficios que le brinda la institución.	2,9	0,0	14,7	50,0	32,4	100,0
El salario está acorde a su experiencia.	14,7	17,6	17,6	29,4	20,6	100,0
Su salario es adecuado con respecto a sus funciones y responsabilidades.	8,8	20,6	23,5	29,4	17,6	100,0
Se dan estímulos aquellos(as) empleados(as) que hacen bien su trabajo.	23,5	41,2	11,8	17,6	5,9	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

El porcentaje de docentes que se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo con los incentivos de mecanismos de promoción supera el 70% únicamente para el caso de la satisfacción con los beneficios (82,4%). En materia salarial, 50,0% muestra opiniones positivas, mientras que respecto a las oportunidades de capacitación, el porcentaje de valoración positiva es de 41,1%. La valoración más baja se relaciona con si se brindan estímulos a las y los empleados(as) que hacen bien su trabajo, pues solo 23,5% está de acuerdo o muy de acuerdo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 2.2.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Tanto en el proceso anterior como en el actual, existen incentivos y mecanismos de promoción por parte de la Universidad de Costa Rica.	Existe una amplia gama de incentivos para el personal académico.	No se detectan debilidades que ameriten ser incoporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.2.10. El personal académico de tiempo completo debe asegurar su interacción con el estudiantado y favorecer la participación en la vida académica.

La Vicerrectoría de Docencia emitió la Resolución N. 6675-99, en que se encuentran los lineamientos para la asignación de cargas académicas al personal docente de la carrera. Con base en esa normativa, el personal docente, según su jornada de contratación, debe cumplir con un horario de atención a estudiantes y favorecer la participación académica.

EVIDENCIA 98. Descripción del personal académico según jornada de contratación.

En el cuadro 37 se presenta la jornada laboral de los docentes, según lo respondido en el instrumento de consulta. En el anexo R-36 de esta dimensión se encuentra la lista de los docentes con su respectiva jornada.

Cuadro 37. Distribución porcentual del personal docente, según la jornada laboral, 2014

	Número de docentes	Porcentaje
Tiempo completo	10	23,8%
Tres cuartos de tiempo	4	9,5%
Medio tiempo	11	26,2%
Un cuarto de tiempo	14	33,3%
Un octavo de tiempo	2	4,8%
Siete octavos de tiempo	1	2,4%
Total	42	100,0%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base a información de la carrera.

EVIDENCIA 99. Explicación de la forma como la carrera asegura la interacción entre los profesores y el estudiantado.

Esta interacción se asegura especialmente con la dedicación del personal docente a la atención de los y las estudiantes. Esta obligación aplica para todo el personal docente, sean interinos o en propiedad y se basa en la jornada de cada docente.

El artículo 53 del Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente, establece lo siguiente:

> "(…) a) El profesorado de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia, un número de horas semanales por la atención de consultas de los alumnos. El horario respectivo, aprobado por la decanatura, o dirección de una unidad académica, sede regional o unidad académicas de investigación, deberá cumplirse con la misma rigurosidad con que debe cumplir el horario de lecciones y deberá exhibirse, durante todo el período lectivo, en la puerta de la oficina del profesor o de la profesora, o en el lugar que la Dirección de la unidad deberá destinar para ese fin.
>
> b) El profesorado de tiempo parcial tendrá las mismas obligaciones que el de tiempo completo, proporcionalmente a su jornada, según lo establecido por la Vicerrectoría de Docencia."

Por otro lado, las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia No. 209-77 y No. 212-77, indican las horas de atención de alumnos(as), según las siguientes cuotas mínimas (anexo R-41):

- Tiempo Completo: 5 horas semanales
- Medio Tiempo: 3 horas semanales
- Otros: 1 hora semanal
- Profesor de horas: 1 hora semanal por cada cuatro horas de lección

Esta información se les recuerda constantemente a los docentes. Un ejemplo, es el oficio CP-190.2015, que está disponible en el anexo R-42.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.2.10.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se presenta un mayor porcentaje de docentes que dedica más tiempo a su labor en la Unidad Académica.	El personal docente dedica parte de su tiempo en atención especializada para los y las estudiantes, según lo indican los reglamentos correspondientes.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.2.11. Debe existir personal académico de tiempo completo en una proporción tal que asegure tanto un adecuado nivel de interacción entre este y el estudiantado, como su amplia participación en las diversas actividades curriculares.

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con un porcentaje de docentes de tiempo completo, lo que permite contar con docentes de planta que propician un alto nivel de interacción entre este y el estudiantado, y una amplia participación en las diversas actividades curriculares.

EVIDENCIA 100. Porcentaje del personal académico que está contratado a tiempo completo.

Un 23,8% de docentes están contratados a tiempo completo en el I Ciclo de 2016.

EVIDENCIA 101. Porcentaje del personal académico que opina que su jornada de contratación favorece su participación en la vida académica de la carrera.

En la consulta realizada en 2014 a la población docente, ante la afirmación: "Su jornada de contratación favorece su participación en la vida académica (el ejercicio

de funciones sustantivas en docencia, investigación y acción social) de la carrera", el 17,6% respondió muy de acuerdo, el 29,4% respondió de acuerdo, el 23,5% estaba más o menos de acuerdo, el 14,7% respondió en desacuerdo y el 11,8% respondió muy en desacuerdo; mientras que un 2,9% afirmó que no sabe. Es decir, solo 47,0% está de acuerdo o muy de acuerdo con su jornada de contratación.

EVIDENCIA 102. Descripción de la forma como la carrera logra el cumplimiento del criterio.

El cumplimiento del criterio se logra debido a que la carrera de Ciencias Políticas planifica su acción en función del logro de los propósitos institucionales, procurando disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para dar cabal cumplimiento a sus compromisos académicos.

Lo anterior se constata en la distribución de la carga académica de los y las docentes adscritos a la unidad, prestaciones de servicios de otras unidades y eventuales contrataciones interinas, para cubrir asignaturas específicas.

EVIDENCIA 103. Porcentaje del estudiantado que opina que la jornada de contratación del personal académico favorece la participación en la vida académica de la carrera.

En el 2014, se consultó a las y los estudiantes si el horario establecido para la consulta de los docentes fue adecuado a sus posibilidades,[2] a lo cual 76,7% se mostró de acuerdo o muy de acuerdo, 16,7% más o menos de acuerdo y 6,7% en desacuerdo o muy en desacuerdo.

En cuanto a si la persona docente se encontraba presente en las horas establecidas para consulta, 86,6% respondió de acuerdo o muy de acuerdo, 9,2% más o menos de acuerdo y 4,2% en desacuerdo o muy en desacuerdo.

Finalmente, se puede destacar que el 84,4% de los estudiantes encuestados manifestó que todo o la mayoría del profesorado establece horas de consulta, , un 4,2% que lo hace aproximadamente la mitad de docentes y un 1,4% respondió que casi ninguno lo hace.

En breve, más de 70% del estudiantado califica adecuado el horario de consulta, sostiene que las personas docentes están disponibles y que garantizan un horario de atención.

[2] Esto considerando al 41,8% que afirma que va a horas de consulta, según el mismo instrumento aplicado.

EVIDENCIA 104. Descripción de la forma como la carrera asegura la interacción entre los profesores y el estudiantado.

La vida académica de los y las docentes de la Escuela de Ciencias Políticas se relaciona en gran medida con los cursos que se imparten y con las horas de atención al estudiantado. Estas horas de atención son un deber de cada docente para el curso que imparte, se establecen en el programa de trabajo y son utilizadas por los y las estudiantes para cualquier necesidad que requieran del docente. La cantidad de horas brindadas depende de la jornada de contratación de cada docente.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.2.11.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No es posible realizar una comparación exhaustiva entre ambos estudios, puesto que las poblaciones e instrumentos son distintos. El número de docentes que trabajan de tiempo completo se ha incrementado, por lo que se espera que la calidad en atención al estudiante aumente.	La carrera se preocupa por distribuir la carga académica, prestar servicio a otras unidades y hacer contrataciones interinas, para cumplir con sus compromisos académicos. El personal académico se regula a través de disposiciones institucionales. Se cuenta con una gran variedad de incentivos o mecanismos de promoción.	No se detectan debilidades en este criterio.

2.3. Personal administrativo

CRITERIO 2.3.1. La carrera debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo eficientes, además de suficientes para atender los distintos aspectos de soporte del proceso académico.

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo eficientes, además de suficientes para atender los distintos aspectos de soporte del proceso académico. Sus responsabilidades están establecidas en la normativa universitaria correspondiente.

EVIDENCIA 105. Distribución porcentual del personal administrativo, técnico y de apoyo, según puesto, formación, jornada y aspectos del proceso académico que atienden.

En el tabla 20 se indica el personal administrativo, técnico y de apoyo, según puesto, formación, jornada y aspectos del proceso académico que atienden.

Las labores del Personal Administrativo se encuentran enumeradas en el Manual de Puestos de la Oficina de Recursos Humanos (anexo R-43).

Tabla 20. Distribución del personal administrativo, técnico y de apoyo, según puesto, formación, jornada y aspectos del proceso académico que atienden

Puesto	Nombre de quien lo ocupa	Formación	Jornada	Aspectos que atiende
Directora 2012-2016	Luz Marina Vanegas Avilés	Postgrado en Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Magister Scientiae en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. III Año de Derecho. Escuela Libre de Derecho. Universidad Autónoma de Centroamérica. Licenciada en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. Bachiller en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.	Tiempo completo.	Atiende las labores señaladas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Designada en este puesto del 25 de marzo del 2012 al 24 de marzo del 2016.
Director 2016-2020	Fernando Zeledón Torres	Doctorando en Historia. Programa de Posgrado en Historia, Universidad de Costa Rica. Estudiante de 3er. Año de Derecho, Universidad de Costa Rica. Magister Scientae en Sociología. Maestría Centroamericana en Sociología. Sistema de Estudios de Posgrado. Universidad de Costa Rica. Bachiller en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica.	Tiempo completo.	Atiende las labores señaladas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Designado en este puesto del 25 de marzo del 2016 al 24 de marzo del 2020.
Subdirectora 2012-2016	Patricia Rodríguez Holkemeyer	Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Negocios Internacionales Universidad de Costa Rica Maestría en Administración Pública con énfasis en Desarrollo Internacional. Universidad de Harvard. Licenciada en Filosofía, Universidad de Costa Rica.	Cumple la labor como recargo y en caso de cubrir las vacacione s y/o permiso de la persona a carga de la dirección se le paga un recargo del 25% del salario base.	Se nombra para sustituir a la Directora en el período de vacaciones. Atiende las labores señaladas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y apoya a la Dirección en las distintas diligencias o actividades de gestión. Designada en este puesto del 25 de marzo del 2012 al 24 de marzo del 2016.
Subdirectora 2016-2020	Ilka Treminio Sánchez	Doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos, Universidad de Salamanca.	Cumple la labor como	Se nombra para sustituir al director en el período de

		Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Salamanca. Maestría en Desarrollo Económico Local, FLACSO. Diplomado Superior en Gestión del Desarrollo Local, FLACSO. Bachiller en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.	recargo y en caso de cubrir las vacaciones y/o permiso de la persona a carga de la dirección se le paga un recargo del 25% del salario base.	vacaciones. Atiende las labores señaladas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y apoya a la Dirección en las distintas diligencias o actividades de gestión. Designada en este puesto del 25 de marzo del 2016 al 24 de marzo del 2020.
Jefe Administrativa	Shirley Picado Solís	Licenciada en Administración, con énfasis en Recursos Humanos, Universidad Latina.	Tiempo completo.	Encargada de los trámites administrativos: compras, presupuesto, nombramientos, trámites de matrícula, gestionar los permisos de los docentes y personal administrativo, responsable de los activos, responsable de caja chica, dar apoyo a las diferentes comisiones, asiste a las sesiones de Asamblea de Escuela y dar seguimiento a los acuerdos, entre otros.
Secretaria de la dirección	Johanna Lobo Monge	Secretaria Ejecutiva, Colegio Vocacional de artes y Oficios (COVAO).	Tiempo Completo	Se encarga de llevar la agenda del director o directora, es la encargada de comunicar las resoluciones de las Comisiones de la Unidad Académica y de atender los asuntos de la Dirección de la Unidad Académica.
Encargada de Asuntos Estudiantiles	Ania Alvarado Campos	Diplomado de Secretariado Ejecutivo, American Business Academy.	Tiempo completo.	Se encarga de atender y dar respuesta a las solicitudes de las y los estudiantes, por ejemplo en cuestiones de matrícula, trámites de graduación, etc.

Recepcionista	Sonia Miranda Serrano	Licenciatura en Administración de Empresas, con Énfasis en Recursos Humanos, Universidad Americana.	Tiempo completo.	Atención al público en general y archivo de la documentación de la Escuela, apoyo en las gestiones administrativas y respuesta a solicitudes de los estudiantes.
Recepcionista	Seidy Somoza Rodríguez	Diplomado de Secretaria Ejecutiva, Centro de Estudios del Istmo.	Medio tiempo.	Atención al público en general y archivo de la documentación de la Escuela, apoyo en las gestiones administrativas y respuesta a solicitudes de los estudiantes.
Encargado laboratorio de Informática	Stuart Pérez Pérez	Bachiller en Computación e Información de la Universidad de Costa Rica.	Tiempo completo.	Encargado de brindar soporte de software y hardware al equipo de la Escuela y los cubículos, así como el laboratorio de cómputo de la Escuela.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en información actualizada de la Escuela de Ciencias Políticas, 2016.

EVIDENCIA 106. Porcentajes del personal académico y del estudiantado que opinan que el personal administrativo, el técnico y el de apoyo son suficientes y eficientes.

En la consulta realizada en el 2014, 82,4% de las y los docentes consultados están de acuerdo o muy de acuerdo en que el personal administrativo, técnico y de apoyo es suficiente para atender las necesidades del personal académico, mientras que un 17,6% indicó estar más o menos de acuerdo. En cuanto a las necesidades de la carrera, el 73,5% respondió que está de acuerdo o muy de acuerdo con que este personal es suficiente, un 23,5% estaba más o menos de acuerdo y un 2,9% respondió en desacuerdo.

En cuanto a la eficiencia del personal administrativo, técnico y de apoyo, se le consultó a las y los docentes sobre diversos aspectos relacionados a la resolución de trámites administrativos, la orientación del personal de la carrera con respecto a los trámites, el trato respetuoso y cortés, así como el interés que muestra dicho personal cuando atiende. En el cuadro 38, se evidencia que en todas las categorías, más de 75% de las y los docentes concentran sus opiniones en las categorías de muy de acuerdo, o de acuerdo, siendo esta una valoración positiva.

Cuadro 38. Aspectos relacionados con la eficiencia del personal administrativo de la Escuela de Ciencias Políticas, según la percepción del personal docente, 2014

	Muy en desa-cuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Los trámites administrativos que usted solicita son resueltos correctamente	0,0	0,0	14,7	47,1	38,2	100,0
Los trámites administrativos que solicita son resueltos en e tiempo establecido (diez días hábiles)	0,0	2,9	5,9	44,1	47,1	100,0
Recibe una correcta orientación del personal de la carrera cuando tiene dudas con algún trámite administrativo	0,0	2,9	11,8	32,4	52,9	100,0
Le tratan de forma respetuosa y cortés cuando necesita hacer alguna consulta	0,0	0,0	5,9	26,5	67,6	100,0
El personal administrativo muestra interés cuando le atiende	0,0	2,9	8,8	29,4	58,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

En cuanto al estudiantado, en el 2009, se les preguntó a los y las estudiantes sobre la cantidad de personal administrativo para atender las necesidades de la Escuela de Ciencias Políticas. El 34,4% afirmó que este personal es suficiente, mientras que el 43,5% consideró que es más o menos suficiente, finalmente un 22,0% de los estudiantes encuestados afirmaron que es insuficiente. Con respecto a la eficiencia de este personal administrativo, se les cuestionó a los y las estudiantes sobre el grado de conocimiento que dicho personal posee en relación a las labores que se desarrollan en la Escuela de Ciencias Políticas. Un 46,2% afirmó que ese conocimiento es adecuado, un 40,9% consideró que es más o menos adecuado y solamente un 12,9% consideró que ese conocimiento es inadecuado.

Asimismo, se les cuestionó en el 2009, sobre la eficiencia del personal administrativo a la hora de realizar trámites. Un 29,3% sostuvo que siempre son eficientes, un 41,8% afirmó que son eficientes casi siempre, mientras, un 2,7% afirmó que nunca son eficientes, junto con el 4,9% que consideró que no son eficientes casi nunca y 21,2% a veces.

En la consulta realizada en el 2014, el 58,8% de las y los estudiantes consultados respondió estar de acuerdo o muy de acuerdo en que el personal administrativo, técnico y de apoyo es suficiente para atender las necesidades de la carrera, mientras que un 11,1% afirmó estar más o menos de acuerdo, el 3,8% estuvo en desacuerdo o muy en desacuerdo. Se debe resaltar que un 26,5% no lo sabe.

En cuanto a la eficiencia de ese personal administrativo, un 51,3% estaba de acuerdo o muy de acuerdo con que este personal es eficiente, un 19,9% respondió más o menos de acuerdo, un 8,7% en desacuerdo o muy en desacuerdo. También se debe destacar el 20,2% que no lo sabe. Este porcentaje de respuesta podría explicarse en la implementación de la matrícula vía web, lo cual provoca que no todos los y las estudiantes hagan uso directo de los servicios de la ventanilla de atención administrativa. Es decir, se ha virtualizado cierto tipo de vínculo estudiante-administrativos.

En cuanto a la eficiencia del personal administrativo, técnico y de apoyo, se le consultó a las y los estudiantes sobre diversos aspectos relacionados a la resolución de trámites administrativos, la orientación del personal de la carrera con respecto a los trámites, el trato respetuoso y cortés, así como el interés que muestra dicho personal cuando atiende. En los tres aspectos evaluados, más de 60%, pero menos de 70%, de los estudiantes califican la eficiencia de forma positiva.

Cuadro 39. Aspectos relacionados con eficiencia de los servicios que las y los estudiantes reciben del personal administrativo, consulta de estudiantes, 2014

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe	Total
Los trámites administrativos que usted solicita son resueltos correctamente	1,7	4,5	14,6	28,2	33,4	17,4	100,0
Los trámites administrativos que solicita son resueltos en el tiempo establecido (diez días hábiles)	2,1	2,8	8,7	27,2	32,8	26,5	100,0
Recibe una correcta orientación del personal de la carrera cuando tiene dudas con algún trámite administrativo	3,5	6,3	18,8	25,4	35,9	10,1	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Finalmente, en cuanto a las necesidades del estudiantado en particular, un 57,1% afirmó estar de acuerdo o muy de acuerdo con que la cantidad de personal administrativo es suficiente para atenderlas, un 31,7% de acuerdo, un 14,3% más o menos de acuerdo, mientras que 5,6% en desacuerdo o muy en desacuerdo. El 23% no sabe.

EVIDENCIA 107. Horarios de apertura y cierre de los servicios que brindan el personal administrativo, el técnico y el de apoyo a estudiantes y personal académico.

El horario de los servicios del personal administrativo, es de lunes a jueves de 9:00 a.m. a 7:30 p.m. y los viernes de 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Desde el año 2013 y producto de la solicitud de un grupo de docentes, la Escuela ofrece atención en horas de las mañana, gracias a que la Rectoría apoya a la Unidad Académica con un nombramiento de medio tiempo, para la encargada de atender al público.

El horario del personal técnico del Laboratorio de Cómputo se ajusta a las necesidades de cada ciclo lectivo y a los horarios de los cursos que los requieran

y el resto de la jornada se ofrece a la población estudiantil. El horario del laboratorio de cómputo de la escuela se encuentra disponible en el anexo R-44.

En resumen, se encuentran evidencias a favor del criterio, especialmente en la opinión de las personas docentes sobre el personal administrativo; sin embargo, respecto a la opinión estudiantil, no se alcanza el 70% en algunos casos, particularmente la eficiencia. Por ello, la Estrategia de Atención Inmediata incluye medidas autorreguladoras sobre el desempeño administrativo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple aceptablemente con lo requerido por el criterio 2.3.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La percepción de que el personal administrativo y técnico es suficiente, eficaz y cuenta con un nivel de conocimientos adecuado, ha aumentado en la población académica.	El personal académico y los estudiantes perciben que es suficiente el personal administrativo para solventar sus necesidades académicas. El horario del personal técnico se ajusta a las necesidades de cada ciclo lectivo.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.3.2. Los procedimientos para la selección de personal, así como la definición de cargos y funciones, deben estar formalmente establecidos, de forma que se garantice la idoneidad de las personas para ocupar los diversos cargos.

En la Universidad de Costa Rica, todo el personal administrativo, técnico y de apoyo es denominado personal administrativo. La selección del personal se basa en la normativa institucional que garantiza equidad en el procedimiento. El procedimiento de reclutamiento y selección es guiado por la Oficina de Recursos Humanos, específicamente por el Departamento de Reclutamiento y Selección.

EVIDENCIA 108. Descripción de los procedimientos para la selección y contratación de personal administrativo, técnico y de apoyo.

Este procedimiento es el utilizado en toda la Universidad, incluyendo todas las Sedes y Recintos. Dicho procedimiento está detallado en el sitio web de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad (http://www.orh.ucr.ac.cr/tramites/nombramientos).

A lo interno de la Unidad Académica, se recibe desde el Departamento de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos la nómina con posibles candidatos(as) para cubrir la plaza vacante. Se procede a realizar entrevistas a todas las personas oferentes, se selecciona el/la candidata/a idóneo/a para el puesto. La Dirección de la Unidad Académica comunica la decisión tomada mediante oficio al Departamento de Reclutamiento y Selección y se procede con el nombramiento, con base en los lineamientos establecidos en el manual de cargos para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

Sumado a lo anterior, la UCR cuenta con el Manual de Puestos de la Oficina de Recursos Humanos, el cual rige las tareas específicas para cada puesto, con lo que las Sedes y Recintos cuentan con este material para guiarse en el desarrollo de sus distintos procedimientos de selección, contratación y evaluación del desempeño del personal administrativo, técnico y de apoyo (http://www.orh.ucr.ac.cr/manual-puestos).

EVIDENCIA 109. Existencia de un manual descriptivo de los cargos y las funciones para el personal administrativo, el técnico y el de apoyo.

La UCR cuenta con el Manual de Puestos de la Oficina de Recursos Humanos, el cual rige las tareas específicas para cada puesto. Las Sedes y Recintos cuentan con este material para guiarse en el desarrollo de sus distintos procedimientos de selección, contratación y evaluación del desempeño del personal administrativo, técnico y de apoyo (http://www.orh.ucr.ac.cr/manual-puestos) (véase anexo R-43).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas, cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.3.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior. La universidad cuenta con procedimientos para la selección de personal, así como la definición de cargos y funciones.	Existen procedimientos para la selección de personal administrativo y la normativa institucional vigente garantiza equidad en la contratación dicho personal.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.3.3. Se debe evaluar y dar seguimiento al personal administrativo, al técnico y al de apoyo, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en la calidad y calidez del servicio que brindan.

La evaluación y el seguimiento del desempeño del personal administrativo se realizan al amparo del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Costa

Rica, esto con la finalidad de verificar que se cumplan las funciones establecidas y de la mejor forma.

EVIDENCIA 110. Descripción de las estrategias de evaluación del desempeño que se aplican al personal administrativo, al técnico y al de apoyo, y mecanismos de devolución de resultados.

En el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Costa Rica (anexo R-45), capítulo VII, sobre la calificación de servicios. En el caso de los puestos profesionales, corresponde hacer un informe de labores anual. Se presentan a continuación, los principales artículos que señalan las estrategias de evaluación del despeño del personal administrativo, técnico y de apoyo:

> "(…) ARTÍCULO 42. Durante el mes de agosto de cada año se deberá hacer la calificación de servicios de todos los funcionarios que desempeñen cargos administrativos y técnicos. La calificación de servicios tendrá el propósito fundamental de mejorar la eficiencia del cuerpo de servidores universitarios y se tomará en consideración además, para la concesión de aumentos de sueldos, ascensos, traslados, licencias, etc.
>
> ARTÍCULO 43. La calificación de servicios del funcionario la hará el jefe inmediato en fórmulas que al efecto suministrará el Departamento o Decano de la Escuela respectiva. Se usarán las siguientes escalas de calificación: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Insuficiente, Inaceptable. Si el funcionario hubiere trabajado en otra dependencia de la Universidad más de tres meses, el jefe respectivo enviará al Departamento de Personal la calificación correspondiente para su promedio con la que dé el jefe actual.
>
> ARTÍCULO 44. A las calificaciones de Insuficiente e Inaceptable, deberá acompañarse una breve exposición de razones que justifiquen la decisión tomada por el jefe inmediato, y hará las observaciones que estime convenientes para que el funcionario mejore la calidad de su trabajo.
>
> ARTÍCULO 45. Quien no estuviere conforme con la calificación a que se refiere el artículo 43 de este Reglamento, podrá pedir revisión al Jefe inmediato quien en

el término de dos semanas dará la respuesta. Si la respuesta no fuese del agrado del peticionario, este podrá apelar, en primera instancia, al superior jerárquico de la unidad correspondiente, quien en un plazo de dos semanas resolverá.

Dado el caso que lo resuelto por este tampoco satisfaciera al servidor, en última instancia podrá apelar a un Tribunal integrado por el Director Administrativo, el Director del Departamento de Personal y un servidor de la dependencia en que trabaja el interesado, el que resolverá en plazo no mayor de un mes. Este fallo será definitivo e inapelable.

ARTÍCULO 46. Se considerará falta grave a las obligaciones para con la Universidad y dará lugar al rompimiento del contrato de trabajo sin responsabilidad patronal; cuando los servicios del funcionario fueren calificados durante dos veces consecutivas como Insuficientes. Igualmente será causal de despido sin responsabilidad para la Institución cuando, previas, las advertencias del caso, el servidor se haga acreedor por una sola vez a la calificación de Inaceptable. En los dos casos anteriores, el Departamento de Personal preparará un informe, basado en el expediente personal del funcionario, en el que se harán las observaciones de carácter administrativo y laboral que proporcionen a las autoridades respectivas elementos de juicio adicionales en relación con la gestión de despido.

Quienes no se hagan acreedores a la calificación de Bueno como mínimo, no tendrán derecho a los aumentos de sueldo contenidos en la Escala de Salarios de la Universidad, ni a ocupar un cargo de superior categoría y remuneración al que desempeña.

ARTÍCULO 47. Cuando el servidor no hubiera completado un semestre de prestación de servicios a la Universidad al momento de efectuar la calificación, pero hubiera cumplido con el período de prueba, ésta tendrá carácter provisional y no se tomará en consideración para los aumentos de sueldo a que se refiere el artículo 42 de este Reglamento.”

Es importante mencionar que la Oficina de Recursos Humanos se encuentra en proceso de implementación de un Sistema de Gestión del Desempeño para los funcionarios y funcionarias administrativas, cuyo propósito es "(…) promover el mejoramiento de la gestión administrativa, en aras de la rendición de cuentas y la transparencia del quehacer administrativo vinculado con el desarrollo integral de los colaboradores, las colaboradoras y de la Institución". (http://www.orh.ucr.ac.cr/quienes-somos/proyectos).

EVIDENCIA 111. Opinión del personal administrativo, del técnico y del de apoyo con respecto a los mecanismos de evaluación y devolución de resultados a los que están sujetos.

Para el 2014, se realizó una entrevista grupal al personal administrativo, técnico y de apoyo de la carrera. El personal señaló, con respecto a los mecanismos de evaluación y devolución de resultados a los que están sujetos, que son mecanismos que consideran apropiados y que los resultados de dichas evaluaciones son discutidos con su jefe directo, previo a ser enviados a Recursos Humanos, lo cual consideran positivo. Sin embargo, se señaló que estas evaluaciones podrían ser más exhaustivas, pues en ocasiones las han percibido superficiales. La transcripción de la entrevista realizada al personal administrativo de la carrera se encuentra en el anexo R-54.

EVIDENCIA 112. Opinión de estudiantes y personal académico sobre la calidad y calidez de los servicios que reciben del personal administrativo, técnico y de apoyo.

En el cuadro 40, se puede apreciar la evaluación del personal docente en dos aspectos relacionados con la calidad y calidez de los servicios que reciben del personal administrativo, técnico y de apoyo. En cuanto al trato respetuoso, un 94,1% respondió de acuerdo o muy de acuerdo con que lo recibe.

En cuanto a si el personal administrativo muestra interés cuando le atiende, un 88,2% señaló estar de acuerdo o muy de acuerdo.

Cuadro 40. Aspectos relacionados con la calidez y calidad de los servicios que las y los docentes reciben del personal administrativo, instrumento del personal académico, 2014

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Le tratan respetuosamente cuando necesita hacer alguna consulta	0,0	0,0	5,9	26,5	67,6	100,0
El personal administrativo muestra interés cuando le atiende	0,0	2,9	8,8	29,4	58,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Debe recordarse que la calidad de la atención fue abordada en la evidencia 106, en la cual más de 75% de las y los docentes valoraron de forma positiva (categorías de acuerdo y muy de acuerdo) la eficiencia del personal administrativo en cuanto a los trámites que realizan, el tiempo de respuesta, la orientación brindada, el trato respetuoso y cortés y el interés mostrado al atender. Por su parte, más de 60% de las y los estudiantes calificó de forma positiva la eficiencia, aunque no se alcanza el 70%.

Los resultados de la consulta a los estudiantes en 2014 se observan en el cuadro 41. La evaluación de las y los estudiantes, en aspectos relacionados con la calidad y calidez de los servicios que reciben del personal administrativo, técnico y de apoyo evidencia que: en cuanto al trato respetuoso y cortés, un 82,6% respondió que de acuerdo o muy de acuerdo con que lo recibe, un 8,4% más o menos de acuerdo, un 5,9% en desacuerdo o muy en desacuerdo; un 3,1% señaló que no sabe.

En cuanto a si el personal administrativo muestra interés cuando le atiende, un 68,7% señaló estar de acuerdo o muy de acuerdo, un 17,1% más o menos de acuerdo y un 11,5% en desacuerdo o muy en desacuerdo; un 2,8% señaló que no sabe. La calidad de la atención fue abordada en la evidencia 106.

Cuadro 41. Aspectos relacionados con la calidez y calidad de los servicios que los estudiantes reciben del personal administrativo, instrumento de estudiantes, 2014

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe	Total
Le tratan de forma respetuosa y cortés cuando necesita hacer alguna consulta	1,0	4,9	8,4	26,5	56,1	3,1	100,0
El personal administrativo muestra interés cuando le atiende	2,4	9,1	17,1	32,8	35,9	2,8	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.3.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior. La evaluación y el seguimiento del desempeño del personal administrativo se realizan al amparo del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, esto con la finalidad de verificar que se cumplan las funciones establecidas y de la mejor forma.	La evaluación del personal administrativo se rige por el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, y dicho personal se encuentra conforme con la evaluación que se le realiza y con la devolución de resultados. La opinión tanto los docentes como los estudiantes sobre el desempeño del personal administrativo es, en general, positiva.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.3.4. Se debe contar con un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo, el técnico y el de apoyo, de acuerdo con las necesidades de la carrera.

La carrera de Ciencias Políticas no cuenta con un plan de desarrollo profesional, debido a que en los reglamentos institucionales de la Universidad de Costa Rica, se encuentran estipulados los procedimientos para otorgar permisos al personal

administrativo para realizar estudios. La Escuela de Ciencias Políticas procura ofrecer los cursos que requiere el personal administrativo, para el mejoramiento de su desempeño. Por ejemplo, para el personal docente en general se ofrecieron los cursos de LibreOffice, un curso para el archivo correcto de los documentos y el encargado del Laboratorio de Cómputo recibió todos los módulos de la Academia UCR CISCO Networking.

Además, la Universidad cuenta con un departamento de Desarrollo Humano, en la Oficina de Recursos Humanos, el cual se encarga de ofrecer a la comunidad administrativa una serie de cursos y/o talleres para el mejoramiento del desempeño laboral. Se ofrece la opción de optar por una beca, que le permite al funcionario no tener que cubrir los gastos de inscripción (anexo R-46).

El proceso de autoevaluación anterior evidenció la falta de un plan para el personal administrativo que permitiera la incorporación de prácticas de innovación en la gestión administrativa. Se estableció, como objetivo en el Compromiso de Mejoramiento, la elaboración de un plan de desarrollo profesional del personal administrativo que tome en cuenta las necesidades detectadas.

Desde la jefatura administrativa, se realizó un diagnóstico para detectar las necesidades de este personal, cuyo desarrollo profesional se traduciría en un apoyo más efectivo frente a las necesidades de la carrera.

Como producto de este diagnóstico, se formuló el proyecto ED-108 “Programa de Educación Continua para un Desempeño Efectivo del Personal Administrativo de la Escuela” (anexo R-47), el cual se encuentra pendiente de inscripción, pues en el momento en que se construyó, no contó con el apoyo presupuestario de la Vicerrectoría de Docencia. No se descarta la posibilidad de realizarle ajustes y presentarlo nuevamente a consideración de esta instancia.

A pesar de que no se institucionalizó el mencionado proyecto, gracias al esfuerzo de la dirección de la carrera y la jefatura administrativa, los funcionarios administrativos han recibido las capacitaciones necesarias para el desempeño de sus labores diarias.

EVIDENCIA 113. Descripción del plan de desarrollo profesional para el personal administrativo, el técnico y el de apoyo, acorde con las necesidades del proceso educativo y las demandas institucionales.

La Oficina de Recursos Humanos ofrece oportunidades para recibir capacitaciones permanentes. También la “Convención Colectiva de Trabajo”, en su artículo 41, otorga a la o el trabajador administrativo, en propiedad o nombrado a plazo indefinido, el beneficio de dedicar horas laborales semanales al estudio técnico o profesional. Además, el Sistema de Estudios de Posgrado, participa en el

programa de Becas SEP-CONARE para realizar estudios posdoctorales. Por otra parte, la Escuela de Lenguas Modernas ofrece el programa "Inglés por Áreas" (http://www.lenguasmodernas.ucr.ac.cr/?pag=27).

En el período 2011-2016, el personal administrativo de la Unidad Académica recibió capacitación en los siguientes aspectos:

- El uso de herramientas de la universidad para trámites ante recursos humanos.
- La realización de trámites ante la oficina de servicios generales.
- La gestión de solicitudes ante la oficina de divulgación.
- Una capacitación para el uso del uso de software libre.
- Una capacitación para el adecuado del archivo de la Unidad Académica.
- Una capacitación para el manejo del sistema de cargas académicas de la universidad.

Además, en el marco del proyecto ED-2768 "Ciencias Políticas: Poder, Política y Perspectiva de género", se les impartió un taller de sensibilización de género, por parte de la docente Karla Vargas.

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos la realización de evaluaciones de desempeño del personal administrativo de la universidad. No obstante, como medida autorreguladora entre la Dirección y la Jefatura Administrativa de la Unidad Académica, se está desarrollando con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, un diagnóstico para el desarrollo de un plan de mejora del desempeño.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera insuficiente con lo requerido por el criterio 2.3.4. Se incluirá en el Compromiso de Mejora la inscripción del programa ED-108 ante las instancias universitarias y el respectivo desarrollo y evaluación por parte de la carrera.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
.A partir del proceso de autoevaluación anterior se detectó la necesidad de capacitar al personal administrativo en prácticas de innovación en la gestión administrativa, lo cual se realizó por medio de diversos cursos.	La opinión general sobre el personal administrativo, técnico y de apoyo es positiva, ya que lo consideran suficiente y eficaz.	No se ha podido inscribir y ejecutar el proyecto ED108 "Programa de Educación Continua para un Desempeño Efectivo del Personal Administrativo de la Escuela"

2.4. Infraestructura

CRITERIO 2.4.1. Se debe contar con mecanismos que atiendan la gestión para suplir las necesidades de infraestructura, de acuerdo con las particularidades y necesidades de la carrera.

La carrera cuenta con los mecanismos que le aseguran la atención a las necesidades de infraestructura, acorde a las Normas de Infraestructura Física Educativa (anexo R-48), que atiende a través de la Vicerrectoría de Administración, y que es la encargada de coordinar las necesidades de infraestructura de acuerdo a las particularidades de la carrera.

A continuación se enlistan las áreas en que la Sección de Mantenimiento y Construcción (adscrita a la Oficina de Servicios Generales de la UCR) ha intervenido, con la finalidad de mejorar las condiciones a los usuarios:

- Diseño y construcción o remodelación de servicios sanitarios accesibles.
- Diseño y construcción de rampas.
- Diseño y construcción de aceras, plazas y espacios públicos.
- Diseño y aplicación de información gráfica dentro de las edificaciones.
- Diseño y construcción de mobiliario accesible.
- Eliminación de barreras físicas en sitios públicos y al interior de las edificaciones.

Desde inicios del año 2014, las labores que realizó esa instancia en el antiguo edificio de Ciencias Sociales fueron mínimas, ya que las escuelas pertenecientes a Ciencias Sociales fueron trasladadas a un edificio nuevo, a partir de enero de 2015.

La distribución física del nuevo edificio de Ciencias Sociales, que fue inaugurado en noviembre del 2014, la distribución y fotografías del nuevo edificio, se pueden visualizar en el anexo R-48. En las evidencias siguientes, se ahonda sobre las políticas y mecanismos.

EVIDENCIA 114. Descripción de la política institucional y de los mecanismos puestos en práctica con el fin de atender la gestión para suplir las necesidades de infraestructura, incluyendo las disposiciones relativas al mantenimiento, reposición y ampliación de la planta física.

Las “Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014” son un marco de referencia para la definición de los mecanismos que atiendan la gestión para suplir las necesidades de infraestructura. Algunas específicamente relacionadas con este criterio son:

2.3.1. "(…) Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.
2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.
2.3.3. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrece el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
4.1.2. Desarrollará procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional en todas sus instancias.
4.1.6. Hará un uso racional de sus recursos financieros en todo su quehacer y fortalecerá sus mecanismos de control, con el fin de contribuir con la sostenibilidad económica de la institución."

Aunado a la política mencionada, existe el Plan de Desarrollo Institucional 2008 – 2012 y el Plan Estratégico Institucional 2013-2017, que establecen las acciones a realizar en cada período y cuya formulación ha estado a cargo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU, http://oplau.ucr.ac.cr/).

Además, en materia de infraestructura es importante mencionar la existencia de la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ, http://cieq.ucr.ac.cr/) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI, http://www.oepi.ucr.ac.cr/oepi.html). En ambos sitios web es posible encontrar detalles, normativas, reglamentos y otros.

También aplica lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 35, "Disponibilidad de diseños construcciones, ampliaciones y remodelaciones a la Comisión de Salud Ocupacional".

La Universidad pone a disposición de la carrera, a solicitud de la Comisión de Salud Ocupacional, todos aquellos diseños de construcciones, ampliaciones y remodelaciones de cualquier edificio o uso del espacio físico de la Universidad y esta podrá hacer las recomendaciones que estime necesarias, a fin de prevenir cualquier situación que pueda llegar a afectar la salud del trabajador.

Por su parte, la Sección Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales es la instancia que atiende las necesidades de mantenimiento, reposición y ampliación de la planta física. En el sitio http://osg.ucr.ac.c.cr/index.php/informacion se establecen los procedimientos a seguir en la elaboración de órdenes de trabajo, además de la aplicación de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

EVIDENCIA 115. Lista de necesidades (satisfechas e insatisfechas) de mantenimiento, reposición y ampliación de la infraestructura de la carrera en el último año.

Como se indicó anteriormente, la Oficina de Servicios Generales es la instancia encargada de realizar los trabajos de mantenimiento, reposición y ampliación de la infraestructura en la Universidad de Costa Rica.

Desde inicios del año 2014, las labores que realizó esa instancia en el Edificio de Ciencias Sociales fueron mínimas, ya que las escuelas pertenecientes a Ciencias Sociales fueron trasladadas al nuevo Edificio Nuevo (en enero de 2015), el cual cuenta con excelentes condiciones de infraestructura.

La administración del edificio recae en el Decanato de Ciencias Sociales, el cual debe velar para que cada una de las solicitudes de mejoramiento que se realicen, se gestionen según la señalado por la Rectoría, ya que al ser un fideicomiso, se debe gestionar el visto bueno de la reparación ante el Banco de Costa Rica, por medio del Decanato de Ciencias Sociales y del despacho de la Rectoría.

El traslado de la Escuela de Ciencias Políticas al edificio nuevo de Ciencias Sociales, a partir de enero de 2015, generó que la Escuela cuente con más espacio, una aula propia que facilita procesos de defensa de Trabajos Finales de Graduación, reuniones generales o para actividades de capacitación. Existe una mayor integración de los docentes con el personal administrativo, ya que se encuentran ubicadas en el mismo piso las oficinas administrativas de la carrera y los cubículos del personal académico.

Durante el año 2015, la carrera identificó la necesidad de instalar una puerta que comunique la recepción con el archivo, la cual se atendió a finales de 2015. Además, se estableció la necesidad de poner un ahumado a algunas ventanas de oficinas docentes y administrativas (ya que eran vidrios transparentes) lo cual también fue atendido en el 2015.

Se consideran como necesidades pendientes pintar algunas paredes de las oficinas administrativas y docentes, así como el comedor con que cuenta la carrera. Asimismo, algunos docentes han señalado que en las aulas donde se

imparten las lecciones, el reflejo del sol afecta el uso de presentaciones y proyecciones realizadas en la pizarra, por lo que se denota la necesidad de poner cortinas o polarizar dichas ventanas. Este cambio sería responsabilidad del Decanato de Ciencias Sociales, que es el administrador del edificio; la Escuela solo puede realizar cambios de infraestructura en el espacio asignado como unidad académica y por medio del procedimiento correspondiente.

EVIDENCIA 116. Descripción de las previsiones presupuestarias para atender necesidades de planta física de la carrera.

En caso de ser necesario, la carrera presentará las previsiones presupuestarias para atender las necesidades de su planta física en la Formulación Plan-Presupuesto Institucional anual (formulación elaborada por la carrera). No se han presentado previsiones en el presupuesto, para atender requerimientos de planta física, en el período 2011-2016.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.4.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Fue inaugurado exitosamente el nuevo Edificio de Ciencias Sociales en 2014. Las políticas actuales promueven mecanismos para atender las necesidades de infraestructura. Las labores que se realizaron en el viejo Edificio de Ciencias Sociales fueron mínimas, pues el esfuerzo se concentró en el nuevo edificio.	La carrera cuenta con los mecanismos que le aseguran la atención a las necesidades de infraestructura, acorde a las Normas de Infraestructura Física Educativa. La universidad colabora con la carrera facilitando el uso del espacio físico. La Oficina de Servicios Generales ha intervenido para la mejora de la infraestructura. La carrera cuenta con un espacio en el nuevo edificio que ha sido ocupado a partir de enero de 2015.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.4.2. La infraestructura que utiliza la carrera debe cumplir con las disposiciones de la normativa para la construcción o habilitación de edificios educativos; en particular, debe cumplir con todo lo establecido en el Reglamento de Construcciones de la Ley Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968 y lo ordenado por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

La Universidad hace esfuerzos por cumplir con la ley 7600, para garantizar el acceso en igualdad de condiciones. La infraestructura principal con que cuenta la carrera respeta la normativa para la construcción y habilitación de edificios educativos y lo dispuesto por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, según lo estipulan las regulaciones contenidas en el anexo R-50.

En relación con el Reglamento de Construcciones de la Ley Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968, la Universidad de Costa Rica, como institución pública, cuenta con mecanismos para garantizar el acatamiento de esta ley, a través de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI).

La Facultad de Ciencias Sociales dispone de un edificio donde funcionan sus dependencias administrativas, cubículos docentes de las distintas cátedras, laboratorios de docencia e investigación, laboratorio informático, soda, local de fotocopiadora, depósitos, baños y los espacios donde funcionan las asociaciones de estudiantes.

Las oficinas de la carrera de Ciencias Políticas se encuentran ubicadas dentro del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. El nuevo edificio cuenta con una arquitectura funcional, con iluminación y ventilación y con un ascensor que facilitan el acceso a los pisos superiores. El mantenimiento y la limpieza periódica del edificio de la Facultad está a cargo de la jefatura administrativa del Decanato de Ciencias Sociales.

EVIDENCIA 117. Descripción del modo como la infraestructura utilizada por la carrera respeta la normativa para la construcción y habilitación de edificios educativos y lo dispuesto por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Con la finalidad de ofrecer un espacio con mejores condiciones para toda la comunidad de Ciencias Sociales y de la Universidad, se construyó el edificio de Ciencias Sociales, en el que la carrera está ubicada desde enero de 2015. Este edificio presenta las siguientes características:

- Área de construcción de 25.514 m² y 7.743 m² de huella.

- Cuatro módulos, uno de ellos de cinco pisos, dos de seis pisos y uno de siete pisos.
- Posee 46 aulas con capacidad para albergar de 30 a 55 estudiantes.
- Oficinas administrativas (las de la carrera ubicadas en el sexto piso).
- Cubículos para profesores (12 cubículos para la carrera de Ciencias Políticas).
- Cubículo para las asociaciones de estudiantes, entre ellas la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas.
- 22 núcleos de baños, tres ascensores con capacidad para 21 personas cada uno, todo de acuerdo con lo estipulado por la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Laboratorios de informática (la carrera cuenta con uno y el Centro de Investigación y Estudios Políticos con otro), un estudio de televisión y laboratorios de grabación para la Escuela de Comunicación Colectiva.
- Están ubicados centros de investigación (entre ellos el Centro de Investigación y Estudios Políticos, CIEP).
- Una biblioteca en tres niveles.
- Una cafetería con área de comedor para 80 personas.
- Rampas de acceso, en atención a la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

EVIDENCIA 118. Descripción de forma en que la infraestructura utilizada por la carrera respeta la normativa establecida en el Reglamento de Construcciones de la Ley Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968.

En relación con el cumplimiento del Reglamento de Construcciones de la Ley Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968, la Universidad de Costa Rica, como institución pública, cuenta con mecanismos institucionales para garantizar el acatamiento de esta ley, a través de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.4.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Si bien en el antiguo edificio se respetaban las normativas correspondientes con relación a la población con discapacidad, en el nuevo edificio se han atendido a todas.	La infraestructura utilizada por la carrera respeta la normativa dispuesta por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la normativa establecida en el Reglamento de Construcciones.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.4.3. La carrera debe disponer de un manual, conocido por el personal académico, administrativo y de apoyo y por los estudiantes, con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional pertinentes, según la naturaleza de la carrera.

La Universidad de Costa Rica acata lo dispuesto en el bloque normativo globalmente considerado, en particular lo que refiere a la Ley 6727, Protección de los trabajadores durante el ejercicio de su trabajo (anexo R-51); la Ley 8488, Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (anexo R-52) y los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reglamentos y decretos ejecutivos que regulan el ámbito de la salud ocupacional.

En cuanto a la carrera de Ciencias Políticas, se coordina directamente con el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, para la organización de las comisiones de seguridad ocupacional y de atención de riesgos. En el anexo R-53, se da cuenta de la realización de reuniones de coordinación para el nuevo edificio.

EVIDENCIA 119. Existencia de un manual con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional que se necesitan, según la naturaleza de la carrera.

A nivel institucional, se cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Costa Rica (anexo R-45), el cual dedica un apartado al tema de las condiciones de higiene y seguridad, en los siguientes artículos:

> "(…) La Institución adoptará las precauciones necesarias para proteger eficazmente la vida, la salud y la mortalidad de sus trabajadores.
>
> Es deber de todo servidor acatar y hacer cumplir las medidas que tiendan a prevenir el acaecimiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
>
> De conformidad con el artículo 208 del Código de Trabajo, en la Institución se establecerán las Comisiones de Seguridad que sean necesarias, las cuales se integrarán con igual número de representantes del patrono y de los trabajadores. Dichas Comisiones tienen por finalidad investigar las causas de los riesgos profesionales, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que las mismas se cumplan. La constitución de las mismas, se pondrá en conocimiento de la Oficina de Seguridad e Higiene de Trabajo en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a la cual se sujetará en lo relativo a asesoramiento. Los miembros de las

> Comisiones desempeñarán –de conformidad con la ley– sus cargos gratuitamente y dentro de la jornada de trabajo."

Otra instancia universitaria en esta materia es la Unidad de Salud Ocupacional (USO), adscrita a la Oficina de Bienestar y Salud, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (http://obs.ucr.ac.cr/usoa/index.php). Su propósito es gestionar la salud ocupacional y la prevención del riesgo. A través de esta Unidad se han desarrollado programas sobre la promoción de la salud y el Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS).

En este contexto, la Universidad cuenta con el documento "Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión N.° 4772, artículo 1, punto 2" y disponible en http://cu.ucr.ac.cr/documen/salud-ocup.pdf.

EVIDENCIA 120. Porcentajes de estudiantes, de personal académico, de personal administrativo y de apoyo que conocen las normas de seguridad, higiene y salud necesarias en la carrera.

Personal académico

Con respecto a las normas de seguridad en la carrera (zonas de evacuación, puertas de emergencia, etc.) en el 2014, se les consultó a las y los docentes, sobre su grado de conocimiento: un 41,2% indicó que este conocimiento es suficiente, mientras que un 47,1% afirmó que conocen poco y un 11,8% señaló que no conoce nada.

En relación a las normas de higiene y salud, en el 2014 se les consultó sobre su grado de conocimiento: un 41,2% indicó que es suficiente, mientras que un 42,1% afirmó que conocen poco y un 17,6% señaló que no conoce nada.

En la consulta de 2015, se pueden apreciar los resultados de la percepción de las y los docentes en el cuadro 42. La mayoría afirma que conoce lo suficiente o poco de las normativas relacionadas a seguridad y salud e higiene vigentes en la universidad. Asimismo, es similar la cantidad de docentes que señalan que estas normativas siempre se cumplen.

Cuadro 42. Grado de conocimiento y cumplimiento que reportan las y los docentes sobre las normas de seguridad y normas de salud e higiene

Grado de conocimiento			Grado de cumplimiento		
	Normas de seguridad	Higiene y salud		Normas de Seguridad	Higiene y salud
Nada	13.9	8.3	Nunca	0.0	0.0
Poco	50.0	41.7	A veces	25.0	22.2
Lo suficiente	30.6	36.1	Siempre	38.9	33.3
Mucho	5.6	13.9	No lo sabe	36.1	44.4
Total	100.0	100.0	Total	100.0	100.0

n = 36 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a personal docente, 2015.

Estudiantado

En la consulta realizada en 2014, se evidencia que un 6,3% de los y las estudiantes encuestados afirma conocer mucho de las normas de higiene y salud, un 21,3% afirma conocer lo suficiente, mientras que un 31,4% afirma conocer poco y un 41,1% señala que no conoce nada.

En el 2015, se les consultó nuevamente a las y los estudiantes sobre el grado de conocimiento y cumplimiento en dos aspectos, las normas de seguridad de la universidad y las normas de higiene y salud; tal y como se muestra en el cuadro 43. Aún sigue siendo un tema débil, ya que la mayoría de las y los estudiantes afirman conocer poco o nada de estas normativas, asimismo, en cuanto a su cumplimiento, la mayoría manifiesta no saber si se cumplen o no.

Es necesario insistir en estas normativas en la población estudiantil, se han propuesto en el Compromiso de Mejora, la realización de talleres informativos y publicitar más por diversos medios con que cuenta la carrera.

Cuadro 43. Grado de conocimiento y cumplimiento que reportan las y los estudiantes sobre las normas de seguridad y normas de salud e higiene

Grado de conocimiento			Grado de cumplimiento		
	Normas de seguridad	Higiene y salud		Normas de seguridad	Higiene y salud
Nada	20,1	16,6	Nunca	3,5	5,7
Poco	38,9	33,6	A veces	21,4	32,3
Lo suficiente	34,5	37,6	Siempre	24,0	24,9
Mucho	6,6	12,2	No lo sabe	51,1	37,1
Total	100,0	100	Total	100,0	100,0

n = 229 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2015.

Personal administrativo

Para el 2014, en la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo de la escuela, el personal señaló que conocían las disposiciones legales sobre salud ocupacional e higiene. La transcripción de entrevista realizada a personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo R-54. Es importante anotar que la información se recopiló por medio de entrevistas cualitativas, por lo que no se calcularon porcentajes.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas presenta un cumplimiento insuficiente de lo requerido por el criterio 2.4.3. No obstante, se considera que el mejoramiento de este criterio corresponde más a una medida autorreguladora que se incorpora en la EAI, en línea con la dependencia que existe en esta materia con instancias de la universidad que coordinan institucionalmente lo referido a la seguridad, higiene y salud. Como medida autorreguladora, se puede mejorar la participación de la Unidad Académica en la Comisión de Seguridad Ocupacional y Atención de Riesgos de la Facultad de Ciencias Sociales y en la Comisión de Bienestar y Salud, así como mediante la divulgación de las normas institucionales en materia de seguridad, higiene y salud.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
A comparación con el 2009, ha crecido el desconocimiento respecto de las normas y procedimientos de seguridad, higiene y salud, pese a que la carrera ha realizado esfuerzos por publicitar esta información.	Se coordina directamente con el personal del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, para la organización de las comisiones de seguridad ocupacional y de atención de riesgos.	No se detectan debilidades que ameriten ser incoporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.4.4. Se debe contar con las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional requeridas en los diferentes ámbitos de desarrollo de la actividad académica.

La carrera, cuenta con las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional que se requieren, según las instancias universitarias correspondientes (OEPI y USO); particularmente, en el nuevo edificio de Ciencias Sociales. En las evidencias siguientes se ahondará en la percepción que sobre este aspecto, tienen las diversas poblaciones consultadas. Estas corresponden a las condiciones del antiguo (consulta del 2014) y del nuevo edificio (consulta del 2015).

Estándar 12. Al menos un 80% de personal académico, administrativo, técnico, de apoyo y estudiantes, deben opinar que cuentan con buenas condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional en todos los tipos de planta física que utiliza la carrera

De la consulta realizada en 2014, se puede concluir que un 50% del personal académico opina que cuenta con buenas condiciones, mientras un 40% del estudiantado expresó la misma opinión. En el caso del personal administrativo, el estándar se cumple. Sin embargo, es pertinente recordar que estos aspectos se evaluaron en relación al antiguo edificio de Ciencias Sociales.

También, es importante anotar que las condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional de la planta física que utiliza la carrera (nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales) no es una competencia directa de la unidad académica, sino que es de resorte del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales. Por lo tanto, el estándar 12 se da por cumplido y quedará enlazado con la medida autorreguladora que se ejecutará vinculada con la Evidencia 120 anterior.

EVIDENCIA 121. Descripción de las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional que ofrece la infraestructura, según la naturaleza de la carrera.

En el marco institucional, la Universidad de Costa Rica cuenta con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), que es técnico-administrativa y depende directamente de Rectoría. Esta oficina es la responsable de planificar, ejecutar, supervisar y administrar todos los proyectos de obras mayores, referentes al desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con el plan de inversiones respectivo. Esta oficina vela por el cumplimento de las normas de seguridad de la infraestructura universitaria.

También existe la Unidad de Salud Ocupacional (USO), descrita en el criterio 2.4.3, cuyo propósito es gestionar la salud ocupacional y la prevención del riesgo.

La carrera se encuentra ubicada, a partir de enero de 2015, en un nuevo edificio, el cual alberga a la Facultad de Ciencias Sociales. Este edificio como se mencionó anteriormente:

- Tiene 22 núcleos de baños, tres ascensores con capacidad para 16 personas cada uno, todo de acuerdo con lo estipulado por la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Cuenta con extintores, salidas de emergencia y puntos de seguridad en caso de temblores.

- Cuenta con rampas de acceso, en atención a la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- El personal administrativo y docente tienen acceso a un comedor donde pueden guardar sus alimentos y consumirlos. Asimismo, se cuentan con baños exclusivos para el personal docente y administrativo de la carrera.

En el año 2012, la Facultad de Ciencias Sociales, a la cual pertenece la carrera, publicó el "Plan de Reducción de Riesgo y Atención de Emergencias", el cual se encuentra disponible en el anexo R-55. Asimismo, en el anexo R-56 se aporta las acciones estratégicas formuladas por la Facultad de Ciencias Sociales, específicamente la Comisión de Prevención y Atención de Emergencias.

Finalmente, en el anexo R-57 se presenta un documento elaborado por la Facultad de Ciencias Sociales, que guía a docentes y estudiantes sobre las rutas de evacuación, en caso de emergencia.

EVIDENCIA 122. Porcentaje de personal académico, administrativo, técnico, de apoyo y estudiantes que opinan que cuentan con las condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional requeridas para realizar su trabajo.

Personal docente

Con respecto al grado de cumplimiento de las normas de seguridad, en la consulta del año 2014, el 50,0% de las y los docentes afirmó que no sabe si se cumplen o no, el 23,5% señaló que a veces se cumplen y el 26,5% afirma que siempre se cumplen. Ahora bien, con respecto al grado de cumplimiento de las normas de higiene y salud, el 44,1% afirmó que no sabe si se cumplen o no, el 23,5% que a veces se cumplen y el 23,5% que siempre se cumplen, un 8,8% que nunca se cumplen.

En la consulta de 2015, se pueden apreciar los resultados de la percepción de las y los docentes en el cuadro 42 (ver *supra* Evidencia 120). La mayoría afirma que conoce lo suficiente o poco de las normativas relacionadas a seguridad y salud e higiene vigentes en la universidad. Asimismo, es similar la cantidad de docentes que señalan que estas normativas siempre se cumplen, en relación a los que señalan que no lo saben. Estos resultados subrayan que es necesario extender nuevamente la información relacionada a estas normativas a la población docente, como una medida autorreguladora.

Estudiantes

Ahora bien, en cuanto a la aplicación de esas normas de higiene y salud, en el 2014, un 56,8% de las y los estudiantes encuestados señaló que no sabe si se aplican o no, un 10,1% que se aplican siempre, un 21,6% que se aplican a veces y un 11,5% que no se cumplen nunca.

En el 2015, se les consultó nuevamente a las y los estudiantes sobre el grado de conocimiento y cumplimiento en dos aspectos, las normas de seguridad de la universidad y las normas de higiene y salud; como se muestra en el cuadro 43 (ver *supra* Evidencia 120). Aún sigue siendo un tema débil, pues la mayoría de las y los estudiantes afirman conocer poco o nada de estas normativas; asimismo, en cuanto a su cumplimiento, la mayoría manifiesta no saber si se cumplen o no. Es necesario insistir en estas normativas en la población estudiantil. En esta línea se propone, como medida autorreguladora, la realización de talleres informativos y publicitar más por diversos medios con que cuenta la carrera.

Personal administrativo

Para el 2014, en la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo de la escuela, el personal señaló que conocían las disposiciones legales sobre salud ocupacional e higiene y que no son cumplidas cabalmente, puesto que en el anterior edificio de Ciencias Sociales, a veces se presentaban deficiencias en el aseo, falta de implementos de limpieza, espacios recreativos para realizar deporte y para ducharse. Cabe destacar que estos aspectos no son potestad de la unidad académica, sino de la administración de la Facultad de Ciencias Sociales y se espera que estén resueltos en el nuevo edificio. La transcripción de entrevista realizada a personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo R-54.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera Ciencias Políticas cumple de manera aceptable con lo requerido por el criterio 2.4.4, ya que aunque la percepción de las poblaciones en algunas evidencias no supera el 70% que la carrera estableció como mínimo en aspectos muy puntuales, la evidencia global permite concluir con la evaluación señalada.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El desconocimiento sobre las normas de higiene y seguridad aumentó ente el personal académico, y el estudiantado, sin embargo, tanto en el anterior edificio como en el actual, se cuentan con las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional requeridas.	El personal administrativo conoce las normas de seguridad e higiene, aunque no están cabalmente satisfechos con su aplicación en el antiguo edificio de Ciencias Sociales. Se cuentan con las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional requeridas en el nuevo edificio.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.4.5. Se debe contar con aulas, auditorios, laboratorios, talleres, biblioteca y otros espacios necesarios, en buen estado, suficientes para el número de personas que los necesitan y amueblados adecuadamente, todo ello según la función que cumplen y la naturaleza de la carrera.

La infraestructura de la Universidad de Costa Rica ha sido construida bajo la supervisión de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), siempre velando porque existan los espacios académicos que la enseñanza de la profesión requiera, tales como aulas, laboratorios, salas de reunión y cubículos para docentes. Asimismo, cuenta con una sección de transportes que está a disposición de las y los estudiantes para la realización de giras, como parte de los requerimientos estipulados en cursos específicos. En las evidencias siguientes se realiza una descripción de estos espacios y se aporta la percepción de las poblaciones solicitadas.

Es relevante destacar que el cambio al nuevo edificio de Ciencias Sociales, en enero de 2015, trajo consigo importantes mejoras en las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo.

EVIDENCIA 123. Descripción de aulas, auditorios, laboratorios, talleres otros espacios necesarios, según el total de cursos, grupos, estudiantes matriculados y actividades de la carrera.

Con la finalidad de ofrecer un espacio con mejores condiciones para toda la comunidad de Ciencias Sociales y de la Universidad, fue que se construyó el edificio de Ciencias Sociales, en el que la carrera está ubicada desde enero de 2015. Como se indicó en la evidencia 118, este edificio tiene las siguientes características:

- Tiene un área de construcción de 25.514 m² y 7.743 m² de huella**.**
- Cuatro módulos, uno de ellos de cinco pisos, dos de seis pisos y uno de siete pisos.
- 46 aulas con capacidad para albergar de 30 a 55 estudiantes.
- Oficinas administrativas.
- 12 cubículos (carrera de Ciencias Políticas).
- Cubículos para las asociaciones de estudiantes, entre ellas la AECP.
- 22 núcleos de baños, tres ascensores con capacidad para 16 personas cada uno, todo de acuerdo con lo estipulado por la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Laboratorios de informática (la carrera cuenta con uno y el Centro de Investigación y Estudios Políticos con otro), un estudio de televisión y laboratorios de grabación para la Escuela de Comunicación Colectiva.
- Están ubicados centros de investigación (entre ellos el Centro de Investigación y Estudios Políticos, CIEP).
- Biblioteca en tres niveles.
- Una cafetería con área de comedor para 80 personas.
- Rampas de acceso, en atención a la Ley 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

EVIDENCIA 124. Grado de satisfacción del personal académico y los estudiantes con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de la infraestructura y el mobiliario que utilizan.

La totalidad de datos recolectados en el año 2009 se consignan en el anexo R-58. Como referencia para esta evidencia, en los siguientes cuadros se indican los datos de la consulta realizada en el año 2014.

Población docente

A pesar de las condiciones del antiguo edificio, la mayoría de las y los docentes se manifestaron como “más o menos satisfecho” en cuanto a aspectos relacionados con el acceso físico a las aulas, la accesibilidad, el control del ruido, la limpieza, la iluminación, la ventilación, la funcionalidad del espacio, el mobiliario, entre otros. Los mismos aspectos fueron evaluados respecto al auditorio. La tendencia global fue un grado intermedio de calificación (cuadro 44).

Cuadro 44. Grado de satisfacción del personal académico con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de la infraestructura y el mobiliario que utilizan (antiguo edificio), 2014

	Muy insatis-fecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Total
Aulas						
Acceso físico	8,8	17,6	47,1	14,7	11,8	100,0
La disponibilidad	8,8	14,7	32,4	23,5	20,6	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	17,6	5,9	32,4	32,4	11,8	100,0
Funcionalidad del espacio	14,7	11,8	47,1	23,5	2,9	100,0
Estado de las paredes	14,7	17,6	23,5	35,3	8,8	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	17,6	11,8	38,2	26,5	5,9	100,0
Limpieza	8,8	5,9	29,4	32,4	23,5	100,0
Iluminación	8,8	8,8	35,3	26,5	20,6	100,0
Ventilación	29,4	26,5	20,6	17,6	5,9	100,0
Seguridad	20,6	23,5	14,7	29,4	11,8	100,0
Control del ruido	50,0	8,8	26,5	14,7	0,0	100,0
Auditorios						
Acceso físico	5,9	2,9	35,3	38,2	17,6	100,0
La disponibilidad	32,4	23,5	29,4	8,8	5,9	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	8,8	11,8	23,5	41,2	14,7	100,0
Funcionalidad del espacio	5,9	17,6	29,4	29,4	17,6	100,0
Estado de las paredes	2,9	8,8	17,6	50,0	20,6	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	2,9	8,8	23,5	38,2	26,5	100,0
Limpieza	0,0	2,9	29,4	35,3	32,4	100,0
Iluminación	5,9	2,9	14,7	47,1	29,4	100,0
Ventilación	14,7	8,8	29,4	35,3	11,8	100,0
Seguridad	8,8	14,7	23,5	35,3	17,6	100,0
Control del ruido	29,4	5,9	35,3	26,5	2,9	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

En octubre del 2015, con la finalidad de conocer la percepción de los docentes sobre las aulas del edificio nuevo, se realizó la consulta respectiva, cuyos resultados se exponen en el cuadro 45.

Se evidencia que las y los docentes opinan en su mayoría (más de 70%)que se encuentran satisfechos o muy satisfechos con las condiciones del nuevo edificio de Ciencias Sociales, donde la carrera ha estado instalada a partir de enero de 2015.

Cuadro 45. Grado de satisfacción del personal académico con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de las aulas que utilizan (nuevo edificio), 2015

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
Acceso físico	0.0	0.0	0.0	16.7	83.3	100.0
La disponibilidad	0.0	0.0	8.3	27.8	63.9	100.0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	0.0	2.8	0.0	30.6	66.7	100.0
Funcionalidad del espacio	0.0	8.3	8.3	30.6	52.8	100.0
Estado de las paredes	0.0	0.0	0.0	11.1	88.9	100.0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	0.0	0.0	8.3	8.3	83.3	100.0
Limpieza	0.0	0.0	8.3	25.0	69.4	100.0
Iluminación	0.0	2.8	8.3	19.4	69.4	100.0
Ventilación	5.6	5.6	22.2	19.4	47.2	100.0
Seguridad	0.0	2.8	8.3	27.8	61.1	100.0
Control del ruido	5.6	2.8	25.0	41.7	25.0	100.0

n = 36 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a personal docente, 2015.

Adicionalmente, se les consultó sobre diferentes aspectos de las nuevas instalaciones en comparación de las instalaciones del edificio anterior. En el cuadro 46, se muestra que la percepción generalizada se inclina a que hubo mejoras con el traslado al nuevo edificio, en todos los aspectos señalados excepto en la soda. Inclusive se nota la existencia de aspectos para los cuales el 100% percibe una mejora, en particular el estado de las paredes, el mobiliario, el estado de servicios sanitarios y los ascensores.

Cuadro 46. Opinión de las y los docentes con respecto a diversas condiciones del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales en comparación con el antiguo edificio, 2015

	Mejoró	Empeoró	Sigue igual	Total
Acceso físico	97.2	0.0	2.8	100.0
La disponibilidad	88.9	2.8	8.3	100.0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	97.2	2.8	0.0	100.0
Funcionalidad del espacio	91.7	2.8	5.6	100.0
Estado de las paredes	100.0	0.0	0.0	100.0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	100.0	0.0	0.0	100.0
Limpieza	88.9	0.0	11.1	100.0
Iluminación	88.9	5.6	5.6	100.0
Ventilación	77.8	11.1	11.1	100.0
Seguridad	83.3	2.8	2.8	100.0
Control del ruido	72.2	8.3	19.4	100.0
Acceso a personas con discapacidad	97.2	0.0	2.8	100.0
Espacios de socialización	50.0	27.8	22.2	100.0
Soda	44.4	33.3	22.2	100.0
Estado de servicios sanitarios	100.0	0.0	0.0	100.0
Espacios de trabajo extraclase	69.4	11.1	19.4	100.0
Ascensores	100.0	0.0	0.0	100.0

n = 36 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a personal académico, 2015.

En lo que se refiere a las instalaciones de la Escuela de Ciencias Políticas, en la mayoría de los aspectos se ha mejorado en comparación con el edificio anterior de Ciencias Sociales. Se deben mejorar aspectos de ventilación, especialmente en los cubículos de los docentes, ya algunos no cuentan con ventanas. Otros aspectos que se deben mejorar, según lo indicado por los docentes, son la soda y los espacios de socialización.

Estudiantes

En el año 2014, se le consultó a las y los estudiantes sobre el grado de satisfacción respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de infraestructura y mobiliario que utilizaban en el edificio anterior. En el cuadro 47, se evidencian que la percepción positiva (satisfecho y muy satisfecho) no alcanzó el 70% en prácticamente ningún rubro (excepto iluminación).

Cuadro 47. Grado de satisfacción de los y las estudiantes con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de la infraestructura y el mobiliario que utilizan, 2014

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Total
Aulas						
Acceso físico	8,4	11,5	27,2	34,8	18,1	100,0
La disponibilidad	4,2	5,6	25,4	33,4	31,4	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	6,6	11,8	21,6	32,4	27,5	100,0
Funcionalidad del espacio	7,7	9,1	24,4	33,4	25,4	100,0
Estado de las paredes	13,6	17,4	32,8	25,4	10,8	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	11,8	18,5	33,4	28,2	8,0	100,0
Limpieza	9,1	10,8	25,8	31,4	23,0	100,0
Iluminación	3,8	11,8	26,8	32,4	25,1	100,0
Ventilación	23,0	23,3	31,4	15,7	6,6	100,0
Seguridad	15,7	18,5	24,7	24,4	16,7	100,0
Control del ruido	23,7	20,9	28,6	19,5	7,3	100,0
Auditorios						
Acceso físico	6,3	8,7	23,7	32,1	29,3	100,0
La disponibilidad	10,1	13,9	33,1	27,5	15,3	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	10,5	13,2	23,3	27,2	25,8	100,0
Funcionalidad del espacio	5,9	9,1	25,4	30,3	29,3	100,0
Estado de las paredes	4,9	8,7	21,6	35,9	28,9	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	6,3	11,5	27,2	31,7	23,3	100,0
Limpieza	3,5	5,6	19,9	33,4	37,6	100,0
Iluminación	1,7	3,5	17,1	35,2	42,5	100,0
Ventilación	11,1	11,5	31,0	27,5	18,8	100,0
Seguridad	8,0	11,1	26,1	30,3	24,4	100,0
Control del ruido	13,2	12,2	24,7	30,0	19,9	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

En el cuadro 48 se muestran los resultados obtenidos en la consulta de 2015 sobre el nuevo edificio. Es notable que más del 70% de las y los estudiantes se

muestran satisfechos o muy satisfechos sobre todas las condiciones tales como: el aspectos físico, la disponibilidad, el tamaño de ese espacio en relación al número de estudiantes, la funcionalidad, el estado de las paredes y el mobiliario, la iluminación, ventilación, seguridad y control del ruido.

Cuadro 48. Grado de satisfacción de las y los estudiantes con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de las aulas que utilizan (nuevo edificio), 2015

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
Acceso físico	3,9	1,7	5,2	33,6	55,5	100,0
La disponibilidad	4,8	0,9	4,4	36,2	53,7	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	5,2	1,3	7,9	31,0	54,6	100,0
Funcionalidad del espacio	5,2	1,7	11,4	31,0	50,7	100,0
Estado de las paredes	5,2	0,4	1,3	20,1	72,9	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	4,8	0,9	3,1	19,7	71,6	100,0
Limpieza	4,8	1,7	9,2	30,1	54,1	100,0
Iluminación	4,8	1,3	6,1	27,1	60,7	100,0
Ventilación	4,8	7,0	12,2	31,9	44,1	100,0
Seguridad	4,4	2,2	7,9	32,3	53,3	100,0
Control del ruido	5,2	5,2	16,6	36,2	36,7	100,0

n = 36 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2015.

Adicionalmente, se les enlistó a las y los estudiantes una serie de condiciones de los edificios, para identificar si mejoraron en el nuevo edificio (cuadro 49). Esta pregunta se aplicó únicamente entre aquellos estudiantes que utilizaron el antiguo edificio (95,2%).

Se encontró que en 15 de los 17 aspectos evaluados más del 70% de las y los estudiantes perciben mejoras. Únicamente en cuanto a los espacios de socialización y la soda los porcentajes son mejores (59,2% y 35,3% respectivamente).

Cuadro 49. Evaluación de las y los estudiantes con respecto a diversas condiciones del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales en comparación con el antiguo edificio, 2015

	Mejoró	Empeoró	Sigue Igual	Nunca estuvo en el edificio anterior	Total
Acceso físico	86,7	11,9	0,9	0,5	100,0
La disponibilidad	88,5	2,3	8,7	0,5	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	94,5	0,9	3,7	0,9	100,0
Funcionalidad del espacio	93,1	1,4	5,0	0,5	100,0
Estado de las paredes	96,8	0,9	1,8	0,5	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	96,3	0,9	2,3	0,5	100,0
Limpieza	87,6	0,9	10,1	1,4	100,0
Iluminación	94,0	1,4	4,1	0,5	100,0
Ventilación	89,4	1,8	8,3	0,5	100,0
Seguridad	79,8	2,3	17,0	0,9	100,0
Control del ruido	77,1	4,1	17,9	0,9	100,0
Acceso a personas con discapacidad	92,2	0,5	5,5	1,8	100,0
Espacios de socialización	59,2	28,0	11,0	1,8	100,0
Soda	35,3	41,7	21,6	1,4	100,0
Estado de servicios sanitarios	95,0	0,9	3,7	0,5	100,0
Espacios de trabajo extraclase	80,3	6,9	11,9	0,9	100,0
Ascensores	97,7	0,5	0,9	0,9	100,0

n = 218 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2015.

Finalmente, en el estudio realizado en 2015, se les consultó –de forma abierta– a ambas poblaciones (docentes y estudiantes) sobre aspectos a mejorar en el edificio. A continuación se resumen las sugerencias brindadas:

- Aspectos relacionados al acceso desde finca 1.
- Mejoras en el servicio de la soda, relacionado a tiempos de atención.
- Mejorar la disponibilidad de enchufes y equipo audiovisual en las propias aulas, ya que solicitarlo en las unidades académicas tarda algunos minutos dependiendo de la persona funcionaria que atienda la solicitud.
- Aprovechamiento de áreas verdes contiguas, como colocar bancas o mesas para almuerzo.
- Contar con un auditorio.
- Más árboles en las áreas verdes, y mayor iluminación exterior.

- Mejorar el aseo en servicios sanitarios y tener los recursos necesarios en los baños.
- Mejorar el transporte, mayor frecuencia y autobuses más amplios.
- Mejorar aspectos relacionados con control de ruido, ventilación de las aulas, limpieza de los pasillos.
- Crear mayores espacios de socialización para el estudiantado y para realizar trabajos extraclase.
- Mejorar el servicio de la fotocopiadora.

Como medida autorreguladora, estas recomendaciones se le enviarán al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, ya que es la instancia responsable del mantenimiento del edificio nuevo.

Con el traslado de la Facultad de Ciencias Sociales a un nuevo edificio, la Universidad brinda un transporte interno que comunica el campus principal (finca 1) con el campus donde se encuentra ubicado el nuevo edificio (finca 2).

Se le consultó a las y los estudiantes si utilizan este transporte interno (cuadro 50). En términos generales, el 91,3% afirmó que lo utiliza, mientras que un 8,7% señala que no lo utiliza. Existen dos rutas, el de las instalaciones deportivas, que pasa cerca del nuevo edificio de Ciencias Sociales, y que reporta ser utilizado solo por el 14,8%, mientras que la otra ruta es al edificio de parqueos (frente al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales) y que el 90,4% de las y los estudiantes utiliza.

Entre las y los estudiantes que utilizan el servicio de transportes hacia el edificio de parqueos, 34,3% se encuentra satisfecho o muy satisfecho, 30,0% afirma no estar ni satisfecho ni insatisfecho y 35,7% señala estar insatisfecho o muy insatisfecho.

La ruta de instalaciones deportivas es poco usada por el estudiantado (14,8%) y entre quienes que la utilizan un 41,1% expresa opiniones positivas en cuanto a satisfacción, un 38,8% dice no estar satisfecho ni insatisfecho, mientras que un 20,6% mantiene opiniones de insatisfacción o mucha insatisfacción.

Cuadro 50. Grado de satisfacción de las y los estudiantes con el transporte interno de la universidad, 2015

	Muy satisfecho	Satisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho	Total
Horarios	4,8	20,1	20,6	39,2	15,3	100
Estado físico de los buses	18,7	42,6	22,0	14,4	2,4	100
Trato de los conductores	49,3	36,4	10,5	3,3	0,5	100
Suficiencia de unidades de transporte	6,2	18,7	14,8	41,1	19,1	100

n = 209 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2015.

De las y los docentes consultados en el 2015, 19 de ellos afirmaron que utilizan el transporte interno de la universidad, mientras que 17 señalaron que no lo utilizan. En cuanto a la ruta por las instalaciones deportivas, solamente dos afirmaron utilizarlo. En relación al transporte al edificio de parqueos (frente a la Facultad de Ciencias Sociales) 19 señalan que lo utilizan y 17 que no lo utilizan.

Con respecto al transporte más utilizado por las y los docentes, (directamente al edificio de parqueos), tres docentes manifestaron estar muy satisfechos con el servicio, cuatro de ellos se muestran satisfechos, seis no están ni satisfechos ni insatisfechos, cinco se muestran insatisfechos y dos muy insatisfechos.

Al personal docente que señaló que utiliza el transporte interno de la universidad, se le consultó sobre diversos aspectos como se puede apreciar en el cuadro 51.

Cuadro 51. Grado de satisfacción de las y los docentes con el transporte interno de la universidad, 2015

	Muy satisfecho	Satis-fecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Insatis-fecho	Muy insatisfecho	Total
Horarios	2.8	11.1	5.6	16.7	16.7	100.0
Estado físico de los buses	11.1	22.2	13.9	2.8	2.8	100.0
Trato de los conductores	25.0	19.4	8.3	0.0	0.0	100.0
Suficiencia de unidades de transporte	2.8	5.6	5.6	22.2	16.7	100.0

n = para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a personal docente, 2015.

Finalmente, se les consultó en formato abierto a las y los docentes, así como al estudiantado, sobre qué aspectos se podrían mejorar en el servicio de transporte interno de la Universidad. En términos generales, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Asegurar el cumplimiento de los horarios establecidos.
- Ampliar los horarios (frecuencia) con que pasan las busetas.
- Mejorar la calidad de las unidades pues algunas presentan problemas como goteras, asientos en mal estado, etc.
- Construir una parada con techo y bancas.
- Poner más buses en las horas donde hay mayor demanda (horas de entrada a clases).
- Establecer paradas intermedias entre el punto de origen y el de destino.

La carrera enviará, como medida autorreguladora, los resultados de este estudio a la Oficina de Transportes de la UCR, a fin de que ellos tomen las medidas pertinentes, ya que es el ente universitario encargado de estos temas.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.4.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con aulas, auditorios, laboratorio, bibliotecas y otros espacios necesarios, según la naturaleza de la carrera. El grado de satisfacción de ambas poblaciones en relación a los aspectos consultados, es similar en ambos procesos de autoevaluación.	Algunos aspectos de los diversos espacios con que cuenta la carrera, son evaluados positivamente por el personal académico y el estudiantado.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.4.6. El personal académico debe tener acceso oportuno a un recinto adecuado para la atención de estudiantes y para la realización de otras actividades propias de su función docente.

El personal académico cuenta con un espacio para la atención de estudiantes (cada docente tiene un cubículo asignado que puede ser compartido) y para la realización de diversas actividades. También, pueden solicitar las salas de reuniones de la Escuela, las cuales deben reservar en la recepción, con debida anticipación. Sin embargo, si están disponibles pueden utilizarse también sin

previa reserva. En las evidencias siguientes se verá la percepción del personal académico en relación a este aspecto.

EVIDENCIA 125. Descripción del espacio físico asignado al personal académico para atención de estudiantes y la realización de actividades propias de la función docente.

La carrera actualmente cuenta con 12 cubículos para las y los docentes, en donde pueden trabajar y atender al estudiantado. En estos cubículos, hay espacio para uno, dos, tres o cuatro docentes, dependiendo del tamaño de cada uno. Asimismo, se cuenta con las oficinas de la Unidad Académica, en donde muchos docentes realizan sus horas de atención. Algunos de ellos, incluso, utilizan el laboratorio de computadoras o la sala de reuniones para tal efecto. En el anexo R-59 se presenta la distribución de los cubículos docentes.

Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los y las estudiantes, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas tareas, se adecuan al número de estudiantes y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

La ubicación de la Escuela en el nuevo edificio permitió contar con más espacios para a la población estudiantil y para los docentes.

EVIDENCIA 126. Distribución porcentual de la opinión del personal académico acerca de la suficiencia, idoneidad y oportunidad del espacio físico asignado para sus labores docentes.

Población docente

El principal espacio físico del desarrollo docente son las aulas, que ya se analizaron en el criterio anterior (2.4.5). En segundo lugar, se encuentran las oficinas y áreas de atención extraclase, designadas para que el o la docente atienda a sus estudiantes. Sobre esto, 69,4% de las y los docentes indican que las condiciones mejoraron en el nuevo edificio respecto al anterior.

En el año 2014, se les consultó a las y los docentes sobre algunos aspectos que se reseñan en el cuadro 52, relacionados a las oficinas docentes que era el principal espacio físico asignado para sus labores. La carrera se ubicaba entonces en el viejo edificio, de esta manera que los aspectos que se denotan como insatisfactorios para el personal académico (sobre todo funcionalidad, paredes, mobiliario, limpieza y ventilación) se atendieron con el traslado al nuevo edificio.

Cuadro 52. Grado de satisfacción del personal académico con respecto al espacio físico asignado para las labores docentes (oficinas docentes del antiguo edificio), 2014

	Muy insatisfecho	insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Total
Acceso físico	17,6	26,5	35,3	17,6	2,9	100,0
La disponibilidad	35,3	20,6	20,6	8,8	14,7	100,0
Tamaño del espacio físico en relación con el número de estudiantes	26,5	17,6	23,5	17,6	14,7	100,0
Funcionalidad del espacio	32,4	17,6	29,4	8,8	11,8	100,0
Estado de las paredes	29,4	20,6	11,8	23,5	14,7	100,0
Mobiliario (pupitres, pizarra, etc.)	32,4	20,6	17,6	14,7	14,7	100,0
Limpieza	29,4	5,9	23,5	20,6	20,6	100,0
Iluminación	17,6	17,6	32,4	17,6	14,7	100,0
Ventilación	38,2	8,8	20,6	20,6	11,8	100,0
Seguridad	26,5	17,6	17,6	26,5	11,8	100,0
Control del ruido	35,3	5,9	29,4	20,6	8,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Ahora bien, con respecto a la suficiencia, idoneidad y oportunidad (cuadro 53), se le consultó a docentes la siguiente afirmación: “El espacio físico asignado para sus labores docentes es en general...”, ante la cual 64,7% califica como suficiente, 47,0% como idóneo y 61,8% como oportuno (categorías de acuerdo y muy de acuerdo).

Cuadro 53. Suficiencia, idoneidad y oportunidad del espacio físico asignado para las labores docentes, según personal académico, 2014

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Suficiente	5,9	29,4	50,0	14,7	100,0
Idóneo (adecuado)	5,9	47,1	38,2	8,8	100,0
Oportuno (disponible)	11,8	26,5	50,0	11,8	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Puesto que con el traslado al nuevo edificio se modificaron las condiciones relativas al espacio, se volvió a consultar en 2015 (cuadro 54).

Cuadro 54. Evaluación de las y los docentes a diversos aspectos relacionados al espacio que se les asigna para llevar a cabo sus labores, 2015

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Suficiente	2.8	5.6	0.0	50.0	41.7	100.0
Idóneo	2.8	5.6	0.0	44.4	47.2	100.0
Oportuno	0.0	8.3	0.0	55.6	36.1	100.0

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a personal académico, 2015.

En el cuadro anterior se denota que más de 90% de las y los docentes consideran estar de acuerdo o muy de acuerdo con los diversos aspectos del edificio nuevo.

Por otro lado, en esta consulta de 2015, 26 docentes consultados señalaron estar satisfechos o muy satisfechos con la infraestructura de la carrera, 5 de ellos señalaron estar más o menos satisfechos y 5 muy insatisfechos.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple aceptablemente con lo requerido por el criterio 2.4.6, pero no en todos los aspectos se alcanza el 70% propuesto por la carrera, por lo que se requieren algunas medidas autorreguladoras.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El personal académico cuenta con un espacio adecuado para atender al estudiantado, las condiciones del nuevo edificio son las idóneas. En el edificio anterior se contaba con los espacios, pero eran más limitados.	Se cuenta con un espacio físico adecuado para atención al estudiantado.	No se detectan debilidades que ameriten ser incoporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.4.7. Debe haber oficinas apropiadas y accesibles para las personas vinculadas con la gestión de la carrera y con los servicios administrativos y técnicos básicos.

La carrera cuenta con espacios asignados para las labores administrativas y de gestión de la carrera. En las evidencias siguientes se ahondará en una descripción de estos espacios y en la percepción de este personal sobre la idoneidad de los estos.

EVIDENCIA 127. Descripción de los espacios disponibles para la gestión académica y los servicios administrativos y técnicos básicos.

Los espacios y el equipamiento son adecuados para el desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico y del personal de administración y de servicios.

El personal académico, administrativo y el personal técnico disponen de cubículos, almacén, laboratorio de cómputo, miniauditorio, salas de reuniones; todos ellos con un equipamiento y capacidad que se consideran adecuados para el correcto desarrollo y coordinación de sus funciones. Las instalaciones del nuevo edificio mejoran sustancialmente las instalaciones disponibles, tanto en espacio como en condiciones de iluminación, ya que cada uno de los colaboradores del personal administrativo cuenta con su espacio. En el anexo R-49, se adjuntan fotografías del espacio asignado a Ciencias Políticas en el Edificio Nuevo.

Detalle del área de Ciencias Políticas:

- Cubículos docentes.
- Área administrativa.
- Bodegas.
- Baños.
- Comedor.
- Laboratorio.
- Sala de Reuniones.
- Aula para reuniones, defensas de Trabajos Finales de Graduación u otros usos.

EVIDENCIA 128. Distribución porcentual del personal de gestión académica, del administrativo y del técnico, según grado de satisfacción con la disponibilidad y estado de las oficinas y espacios de trabajo.

En el 2014, en la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo de la Escuela, el personal señaló algunos aspectos que le incomodaban respecto a los espacios de trabajo en el edificio anterior. Por ejemplo, que aunque las oficinas de la Unidad Académica estaban en un primer piso, era necesario subir al quinto piso a guardar ciertos archivos. También, mencionaron sugerencias respecto a los servicios de limpieza, y el estado de los baños. Aun así, manifestaron que contaban con equipos para desempeñarse apropiadamente; por ejemplo, una computadora por persona y los materiales que requieran para su uso y para brindar a las y los docentes que así se lo soliciten. La transcripción de entrevista realizada a personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo R-54.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.4.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Las necesidades del personal administrativo en cuanto a los espacios son similares a las detectadas en el proceso de autoevaluación anterior. El traslado al nuevo edificio mejoró las condiciones de infraestructura de las oficinas del personal administrativo.	El personal administrativo asegura que cuenta con el equipo de trabajo suficiente para realizar un buen desempeño, además, de los recursos materiales que necesitan.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.4.8. Los estudiantes deben contar con espacios para las actividades extraclase.

Un aspecto fundamental en el desarrollo académico de la población estudiantil es la creación, construcción y mantenimiento de espacios extraclase, con el fin de incentivar un desarrollo integral, en el cual las personas que estudian en la Universidad de Costa Rica puedan vincular las exigencias académicas con sus necesidades de desarrollo físico. En las evidencias siguientes, se hace una descripción de los espacios con que se cuenta y la percepción del estudiantado sobre estos espacios.

EVIDENCIA 129. Descripción de las zonas bajo techo y al aire libre para reuniones informales de los estudiantes y espacios para estudio.

Existen zonas verdes en todo el campus universitario, las cuales son cuidadas por la Oficina de Servicios Generales. Las Asociaciones Estudiantiles de las distintas carreras cuentan con espacio, que consiste en un cubículo donde tienen computadores, libros y medios como televisores, impresoras, etc. Dependiendo de los servicios que quieran brindar a sus asociados, algunos suelen tener mesas de ping pong, juegos de ajedrez u otros juegos de mesa.

En el nuevo edificio, junto a la soda en el primer piso, están ubicadas las asociaciones de estudiantes, cuentan con una mesa de futbolín, además de lo anteriormente descrito.

En el anexo R-60 se observa el mapa de campus (finca 1), con las amplias zonas verdes, para que los estudiantes realicen reuniones informales, así como el pretil, que es un sitio tradicional de reunión.

EVIDENCIA 130. Porcentaje de estudiantes que opinan que los espacios para actividades extraclase son adecuados y están disponibles cuando los necesitan.

En la consulta de 2014, un 66,2% de los estudiantes se mostraron satisfechos o muy satisfechos con los espacios en que se realizan actividades extraclase, un 27,5% más o menos satisfecho y un 6,3% insatisfecho o muy insatisfecho (cuadro 55).

Con respecto a la disponibilidad de esos espacios para las actividades extraclase, un 58,8% respondió satisfecho muy satisfecho, un 31,0% más o menos satisfecho y un 10,2% insatisfecho o muy insatisfecho.

Con el cambio de edificio, se les consultó a las y los estudiantes, en el 2015, sobre las condiciones en las que han realizado las actividades extraclase en el nuevo edificio de Ciencias Sociales y los siguientes son los resultados.

Cuadro 55. Evaluación de las y los estudiantes con respecto al espacio en donde se han realizado actividades extraclase de la carrera y la disponibilidad de dicho espacio, 2015

	Evaluación del espacio extraclase	Disponibilidad del espacio extraclase
Muy malo	0,9	2,6
Malo	1,7	3,9
Regular	18,3	25,3
Bueno	52,0	44,5
Muy bueno	27,1	23,6
Total	100,0	100,0

n = 229 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2015.

Por otro lado, es destacable que en la consulta realizada a los y las estudiantes en noviembre de 2015, respecto de los espacios de socialización en el nuevo edificio en comparación con el edificio anterior, se obtuvo los siguientes resultados: el 59,2% señaló que estos espacios mejoraron, mientras que el 28,0% que empeoraron, finalmente, un 11,0% que siguen igual, por lo que este es un tema que debe considerarse por las autoridades del nuevo edificio.

Una ventaja es que a partir de octubre de 2015, se restableció el funcionamiento de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, ubicada en el nuevo edificio de Ciencias

Sociales, lo cual aporta mayores espacios para que el estudiantado realice trabajos en grupo o individuales.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 2.4.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El Edificio Nuevo de Ciencias Sociales garantiza mejores condiciones de espacio para que los estudiantes realicen trabajos extraclase.	Existen zonas verdes en todo el campus universitario en el cual, los estudiantes pueden realizar actividades extraclase. La carrera promueve espacios de comunicación físicos y virtuales, aprovechando la infraestructura del campus, respetando en todo momento las normas y buscando igualdad de oportunidades para toda la comunidad. El espacio destinado al desarrollo de las funciones del personal académico dispone de áreas suficientes para tal efecto.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

2.5. Centro de información y recursos

CRITERIO 2.5.1. El personal académico y el estudiantado de la carrera deben tener acceso, al menos, a un centro de información y recursos que cuente con todos los medios y equipos requeridos por ellos.

El personal académico y el estudiantado de la carrera, así como la población graduada cuentan con acceso al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica, el cual cuenta con diversos recursos y bibliotecas, lo cual se detalla en las siguientes evidencias solicitadas.

En el documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información en julio de 2014, se informó sobre el total de centros de información y recursos disponibles. Esta información está disponible en el anexo R- 61 En mayo de 2016, la Escuela recibió del SIBDI un documento de actualización de esta información, este documento se encuentra en el anexo R-61. A continuación se resume el contenido de dicho documento:

- Total de centros de información y recursos disponibles para estudiantes y docentes.
    - Centros de información.
    - Recursos disponibles en el SIBDI.

- Horarios y total de horas diarias en que están disponibles los servicios del centro de información y recursos para docente y estudiantes.
- Descripción de los servicios que el centro de información y recursos ofrece.
- Capacidad instalada del centro de información y recursos, en asientos y salas de trabajo individual y grupal.
- Lista de publicaciones periódicas especializadas pertinentes para la carrera, disponibles en el centro de información y recursos.
    - Publicaciones periódicas impresas especializadas disponibles en el SIBDI.
    - Publicaciones periódicas digitales disponibles en las bases de datos suscritas por la Universidad de Costa Rica.
- Descripción de mecanismos que alertan al personal académico y a los estudiantes cuando circule material y libros o documentos recientes.
- Lista de redes de información académica, bibliotecas virtuales, bases de datos, revistas electrónicas u otras disponibles en el área de especialización de la carrera.
    - Redes de información.
    - Bases de datos especializadas suscritas por la Universidad de Costa Rica.
    - Libros impresos especializados en Ciencias Políticas disponibles en el SIBDI.
    - Libros electrónicos en Ciencias Políticas disponibles en las bases suscritas por la Universidad de Costa Rica.
    - Tesis de Ciencias Políticas presentadas en la Universidad de Costa Rica.
    - Recursos audiovisuales especializados en Ciencias Políticas disponibles en el SIBDI.
    - Recursos electrónicos especializados en Ciencias Políticas disponibles en el SIBDI.
- Descripción de las facilidades que se ofrecen para que el personal académico y los estudiantes utilicen las redes de información académica disponible.
- Descripción de actividades para sensibilizar y capacitar a estudiantes y docentes en el uso de los recursos informáticos disponibles.
- Número y distribución del personal responsable de brindar los servicios del centro de información y recursos, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral.
- Descripción del mecanismo que se sigue para la compra de material bibliográfico para la carrera.

- Presupuesto anual disponible y ejecutado para la adquisición de materiales bibliográficos requeridos por la Escuela de Ciencias Políticas en los últimos 5 años.

En el anexo R-62, se presenta el documento "Boletín de Diseminación de Información de Publicaciones Periódicas Impresas en Ciencias Políticas, 2013", el cual muestra las publicaciones en materias relacionadas a la carrera, las bases de datos disponibles, tanto referenciales como de texto completo, y una explicación de los diversos servicios que brinda el SIBDI.

Además, se encuentra el documento "Libros impresos especializados en Ciencias Políticas disponibles en el SIBDI" que enlista precisamente, los recursos bibliográficos con que se cuenta.

En la actualización que la Escuela recibió en mayo de 2016, se indica en un documento de Excel, lo siguiente (anexo R-63):

- Publicaciones periódicas especializadas impresas disponibles en el SIBDI.
- Publicaciones especializadas digitales disponibles en las bases de datos suscritas.
- Libros impresos especializados disponibles en el SIBDI.
- Libros electrónicos disponibles en las bases de datos suscritas por la Universidad.
- Trabajos Finales de Graduación de la especialidad presentadas en la escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.
- Materiales electrónicos y audiovisuales disponibles en el SIBDI.

Estándar 13. Al menos un 70% del personal académico y de los estudiantes debe mostrarse satisfecho con los diferentes aspectos del centro de información y recursos.

En la mayoría de los aspectos evaluados del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), el grado de satisfacción del personal académico y el estudiantado supera el 70%. No así respecto a la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós que, en el momento en que se realizó la consulta, pertenecía a la Facultad de Ciencias Sociales. A partir del año 2015, se incorporó al SIBDI, además de que se trasladó al nuevo edificio, por tanto, se espera que los problemas e inconformidades identificadas puedan solucionarse en el corto plazo.

Al consultarles (en 2014) sobre la satisfacción en general con los servicios brindados, un 76,8% de las y los docentes y 79,1% se mostraron satisfechos o muy satisfechos.

Con base en la evidencia aportada, se concluye que el estándar 13 se cumple.

EVIDENCIA 131. Total de centros de información y recursos disponibles para los estudiantes de la carrera.

La Universidad de Costa Rica cuenta con el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), el cual se compone de nueve bibliotecas en la sede Rodrigo Facio (donde se encuentra la carrera de Ciencias Políticas). Una breve descripción de estas bibliotecas, se presenta en la tabla 21. Además, se cuenta con cinco Recintos Universitarios y seis Sedes pertenecientes a las regiones de Guanacaste, Limón, Alajuela, Cartago y Puntarenas, los cuales cuentan con colecciones interdisciplinarias, disponibles para toda la comunidad universitaria. También, como parte de la especialización documental, se cuenta con bibliotecas especializadas en determinadas áreas, como las ciencias básicas, el área de la salud, ciencias agroalimentarias y ciencias sociales.

Tabla 21. Bibliotecas de la Universidad de Costa Rica (Sede Rodrigo Facio) según el área en que se especializan

Área	Biblioteca
Colección General	Biblioteca Carlos Monge Alfaro: administra las colecciones de libros en diversas áreas, se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por el SIBDI y utilizar las salas de estudio, salas de audiovisuales.
	Biblioteca Luis Demetrio Tinoco: administra la colección de publicaciones periódicas en diversas área, así como la colección de tesis presentadas en la universidad, se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por el SIBDI, utilizar las salas de estudio y salas de audiovisuales.
Educación	Biblioteca de Educación: especializada en el área de educación, además de sus colecciones se puede utilizar su sala de estudio y otros servicios especializados.
Derecho y Jurisprudencia	Biblioteca de Derecho: administra la información relacionada con derecho y jurisprudencia, se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por el SIBDI y utilizar las salas de estudio.
Ciencias Médicas	Biblioteca de Ciencias de la Salud: administra colecciones sobre ciencias médicas, se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por el SIBDI y utilizar las salas de estudio y auditorio.
Artes	Biblioteca de Artes Musicales: administra colecciones sobre enseñanza de la música, ejecución instrumental y otras ramas de las artes musicales, se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por el SIBDI y utilizar las salas de estudio.
	Biblioteca Francisco Amighetti: biblioteca especializada en artes plásticas, brinda los servicios regulares y una sala multimedia al servicio de la comunidad universitaria.
Ingeniería Civil	Biblioteca del LANAMME: esta biblioteca se especializa en ingeniería civil, con enfoque en las áreas estructural, geotecnia, hidráulica, de transporte, de materiales. Ofrece diversidad de servicios especializados a la comunidad universitaria.
Estadísticas	Biblioteca del Centro Centroamericano de Población: administra colecciones sobre datos estadísticos en diferentes áreas, correspondientes principalmente a América Latina y el Caribe, se pueden utilizar las salas de estudio.
Ciencias Sociales	Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós: administra colecciones especializadas en las ciencias sociales, además de sus colecciones, ofrece diversidad de servicios especializados a la comunidad universitaria.
	Centro de Documentación del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CEDOCIHAC): este centro está especializado en historia centroamericana, cuenta salas de estudio individuales y grupales a disposición de la comunidad universitaria.
Ciencias Agroalimentarias	Biblioteca de Ciencias Agroalimentarias: administra colecciones bibliográficas especializadas en agronomía y ciencias relacionadas, pone a disposición de toda la comunidad universitaria sus colecciones, las salas de estudio, auditorio, sala multimedia, acceso a bases de datos, etc.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), julio, 2014.

Las Sedes y Recintos Universitarios, cuentan con colecciones interdisciplinarias a disposición de toda la comunidad universitaria. Para facilitar el uso de estos materiales, se cuenta con el servicio de préstamo interbibliotecario, con el fin de que los estudiantes y docentes no deban trasladarse hasta estas bibliotecas. Aparte de la sede Rodrigo Facio, en la que se encuentra la carrera de Ciencias Políticas, las demás sedes y recintos corresponden a:

- Recinto Universitario de Guápiles
- Recinto Universitario de Paraíso (Cartago)
- Recinto Universitario de Tacares (Alajuela)
- Recinto Universitario del Golfo Dulce.
- Recinto Universitario de Santa Cruz (Guanacaste)
- Sede Interuniversitaria (Alajuela)
- Sede Regional de Liberia (Guanacaste)
- Sede Regional de Limón (Limón)
- Sede Regional de Occidente (Alajuela)
- Sede Regional del Atlántico (Cartago)
- Sede Regional del Pacífico (Puntarenas)

EVIDENCIA 132. Horarios y total de horas diarias, en que están disponibles los servicios del centro de información y recursos para el personal académico y los estudiantes.

En el documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información en julio de 2014, se informa sobre los horarios de los centros de información y recursos disponibles (anexo 61). En la siguiente tabla 22, se presenta la información actualizada a mayo de 2016.

Tabla 22. Horarios de los centros de información y recursos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI) y cantidad de horas semanales que se encuentran disponibles

Biblioteca	Periodo	Horario de Atención	Total de horas semanales
Biblioteca Carlos Monge Alfaro	Periodo lectivo	Lunes de 7:00 a.m. a 8:45 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 5:45 p.m. Domingos y Feriados, cerrado	79:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Domingos y Feriados, cerrado	70:00
Biblioteca Luis Demetrio Tinoco	Periodo lectivo	De lunes de 7:00 a.m. a 8:45 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 5:45 p.m. Domingos y Feriados, cerrado	79:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Domingos y Feriados, cerrado	70:00
Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	60:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	45:00
Biblioteca de Ciencias de la Salud	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:45 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 1:45 p.m. Domingos y Feriados, cerrado	65:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	60:00
Biblioteca de Derecho	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:30 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. Domingos y Feriados, cerrado	61:15
	Periodo de vacaciones estudiantiles	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	40:00
Biblioteca de Música	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados,	

		Domingos y Feriados, cerrado. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	45:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	40:00
Biblioteca del Centro Centroamericano de Población	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	45:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	37:30
Biblioteca de Educación	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:50 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	58:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	40:00
Biblioteca del LANAME	Periodo lectivo	De lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	45:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles	De lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	
Biblioteca Francisco Amighetti	Periodo lectivo	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	40:00
	Periodo de vacaciones estudiantiles		
Centro de Documentación del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CEDOCIHAC)	Periodo lectivo Periodo de vacaciones estudiantiles	De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados, cerrado	44:00
Biblioteca de Ciencias Agroalimentarias	Periodo lectivo Periodo de vacaciones estudiantiles	Lunes a viernes de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. Domingos y feriados, cerrado	45:00

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), mayo de 2016.

EVIDENCIA 133. Descripción de los servicios que el centro de información y recursos que ofrece.

El SIBDI brinda diversos servicios, tales como el acceso a base de datos referenciales y en texto completo, acceso a Internet, asesoría en la elaboración de material audiovisual, catalogación en publicación para la Editorial y unidades académicas de la UCR, compilación de bibliografías especializadas y digitalización de documentos, entre otros; con los cuales se pretende facilitar tanto la elaboración de investigaciones y proyectos, como el uso del material que se tiene a disposición para la comunidad universitaria. En la tabla 23 se presentan los 34 servicios brindados, así como una breve descripción de cada uno de ellos.

Tabla 23. Servicios brindados por centros de información y recursos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)

Servicios y recursos	Descripción de los servicios
Acceso a base de datos referenciales y en texto completo	El SIBDI cuenta con más de 250 colecciones de bases de datos tanto referenciales como en texto completo, que se pueden acceder en las bibliotecas o desde las facultades, escuela, oficinas, y otras dependencias tanto dentro como fuera de la UCR. La información recuperada se puede respaldar, en dispositivos USB, en disco compacto, enviar por correo electrónico o bien imprimir. En las bases de datos en texto completo, además del texto del artículo de revista u otro documento, se puede recuperar la referencia bibliográfica y el resumen de los documentos.
Acceso a internet	Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria, para realizar sus investigaciones.
Asesoría en la elaboración de material audiovisual	Brindar ayuda en la elaboración del guión técnico (a quién va dirigido: niños, jóvenes, adultos; mensaje principal, etc.), vídeo, módulo audiovisual, grabación sonora e inclusión de imágenes (fotos, otros), audio, tomas, planos en el material.
Catalogación en publicación para la editorial y Unidades Académicas de la UCR.	Catalogación en Publicación, es la elaboración de un registro bibliográfico que se publica con los materiales bibliográficos, sobre todo impresos (libros y seriadas) al reverso de la portada.
Compilación de bibliografías especializadas	Consiste en elaborar listas de citas bibliográficas de libros, trabajos finales de graduación, artículos de publicaciones periódicas, material audiovisual y otros documentos que tratan sobre algún tema en específico.
Digitalización de documentos	Consiste en digitalizar los materiales bibliográficos requeridos por la comunidad universitaria con discapacidad, para su quehacer académico y de investigación, con el fin de que puedan ser utilizados por medio de un software parlante (como JAWS), o bien, para que puedan ser traducidos al Sistema de lecto-escritura Braille. Este servicio es parte del Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas.
Diseminación selectiva de la información	Por medio de la diseminación selectiva de la información se da a conocer los servicios, recursos y productos que ofrece el SIBDI a la comunidad universitaria. • Base de datos de reseñas de revistas (REVIS): desarrollada por el SIBDI, es interdisciplinaria y contiene referencias bibliográficas sobre temas relevantes. • Bases de datos de artículos periódicos (ARCHIV): Es interdisciplinaria, desarrollada por el SIBDI, contiene referencias bibliográficas sobre temas relevantes de actualidad publicados en diarios nacionales como: La Nación, La República y el Semanario Universidad. • Boletines de diseminación de la información: Contiene un listado de las publicaciones periódicas impresas y las referencias bibliográficas y el resumen de contenido de las fuentes de información (índices, resúmenes, revisiones anuales, avances y bases de datos) y los títulos de

	revistas de un área específica así como los títulos relacionados. Se elaboran boletines en las siguientes áreas: ciencias agroalimentarias, ciencias básicas, ciencias de la salud, ingeniería, ciencias sociales, artes y letras, ciencias puras y aplicadas y temas generales. • Búsquedas bibliográficas especializadas: Dirigido a docentes e investigadores de la Universidad de Costa Rica y a otras instituciones con las que la Universidad tiene convenios. Consiste en realizar búsquedas sobre temas específicos, en las diferentes fuentes de información disponibles en el SIBDI. • Catálogo de bases de datos existentes en el SIBDI: Permite dar a conocer, las bases de datos referenciales y en texto completo, en disco compacto y en línea, disponibles en el SIBDI. • Resúmenes de los informes finales de proyectos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. • Lista de trabajos finales de graduación: Contiene las citas bibliográficas de los Trabajos Finales de Graduación que presentan los estudiantes para optar por el grado de licenciatura, maestría y doctorado, en la Universidad de Costa Rica.
Edición de cintas magnetofónicas	Consiste en la edición de secuencias de señales, pistas de sonido y música (orden de la grabación), grabaciones de cabina (sonido, voz, imagen)
Exposición de los últimos números de títulos de revistas y libros	Se exponen los últimos números de las publicaciones periódicas y libros para que los usuarios se mantengan al día con las nuevas publicaciones que ingresan a la colección.
Formación de usuarios y usuarias	Con el fin de dar a conocer los recursos y servicios que ofrece el SIBDI a la comunidad universitaria se imparten charlas o cursos de capacitación en las bibliotecas o en las unidades académicas de acuerdo a la preferencia del personal docente. Estas charlas y cursos se brindan en tres modalidades: • Capacitación para estudiantes de primer ingreso: se imparte durante todo el año, tienen una duración de dos horas. Se organiza en dos partes: en la primera parte se hace una presentación de cada uno de los servicios y productos que ofrece el SIBDI, en la segunda parte se brinda una explicación sobre el uso y manejo del catálogo público en línea (OPAC). • Capacitación en el uso de bases de datos referenciales y con texto completo, fuentes de información impresas, servicios y recursos disponibles en el SIBDI: dirigida a docentes, investigadores, estudiantes de grado y posgrado, así como a personal administrativo de la universidad. • Capacitación y demostración de nuevas bases de datos, nuevos servicios y/o recursos: se realizan en el momento que se adquieren nuevos recursos.
Formación de usuarias y	Este servicio consiste en dar una explicación detallada de los

usuarios sobre el uso del equipo y material audiovisual	servicios audiovisuales y los equipos y materiales con que cuenta la Unidad.
Grabaciones de Cabina	Se realizan en un estudio para preparar mezclas de pistas de micrófonos y otras fuentes de audio como CD y casetes, para elaborar grabaciones sonoras que incluyan locuciones de texto con efectos de sonido y música. La grabación final se presenta en formato digital.
Impresión de microfichas	Consiste en la impresión del material bibliográfico que tiene el SIBDI en formato de microfichas.
Impresión de material microfilmado	Consiste en la impresión de los materiales microfilmados que se encuentran en el SIBDI.
Impresiones en Braille	Se realiza la impresión de los siguientes tipos de documentos en formato Braille: • Libros de texto y otros materiales bibliográficos que solicitan los usuarios y las usuarias. • Exámenes que solicitan los profesores y las profesoras para aplicarlos a la comunidad universitaria con discapacidad. • Documentos que se considera pertinente para la prestación de servicios bibliotecarios. • Documentos que solicitan otras instituciones. Este servicio es parte del Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas (BATT)
Localización de documentos	Dirigido a la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica y a otras instituciones con las que la Universidad tiene convenios. Consiste en localizar documentos en catálogos públicos de otras bibliotecas e instituciones en el ámbito nacional e internacional
Localización de documentos en formato digital	Se realizan búsquedas bibliográficas de libros, artículos de revistas y otros documentos en diferentes fuentes electrónicas, con el fin de disponer del archivo digital para que pueda ser utilizado por medio de un software parlante (como JAWS), o bien, para que puedan ser traducidos al Sistema de lecto-escritura Braille.
Orientación al usuario en la ubicación y uso de recursos bibliográficos	Consiste en orientar al usuario en el uso, manejo y localización de las diferentes colecciones de materiales bibliográficos. Se capacita en el uso del Catálogo Público en Línea (OPAC)
Orientación en la elaboración de referencias y citas bibliográficas	Consiste en orientar a la comunidad universitaria en la elaboración de referencias bibliográficas para sus trabajos de investigación.
Préstamo de equipo computacional con software accesible	Se ofrece el servicio de préstamo de computadoras que disponen de los siguientes programas para facilitar los procesos de aprendizaje e investigación Software especializado: • JAWS: programa parlante que lee el texto. • Duxbury: programa que transcribe texto al Sistema de

	Lectoescritura Braille. • Dragon Naturally Speaking: programa de reconocimiento de voz. • Magic: Amplificador de la pantalla de la computadora, permitiendo leer el texto de los programas y documentos.
Préstamo de libros para la comunidad universitaria con beca	Es el préstamo que se realiza por todo el semestre a estudiantes becados de la UCR.
Préstamo de materiales bibliográficos impresos en formato braille	Los materiales bibliográficos impresos en formato braille, se prestan a domicilio por un semestre o por el tiempo que el usuario o la usuaria lo requiera.
Préstamo de otros equipos y ayudas técnicas	Se ofrece el préstamo de los siguientes equipos para brindar mayor accesibilidad a los recursos bibliográficos, de información y comunicación: • Lámparas para lectura con brazo flotante • Lente magnificador de imagen • Binoculares para lectura • Sistema de magnificación electrónica • Sistema de digitalización y lectura Vera • Teléfono adaptado para personas sordas • Máquina para escribir en formato braille
Préstamo de salas, auditorio y equipo audiovisual	Las unidades de audiovisuales se encargan del préstamo de salas para proyección de películas de cine (16 mm), filminas, láminas opacas, transparencias, diapositivas, presentaciones en Power Point, películas en DVD, VHS.
Préstamo entre Bibliotecas	Dirigido a la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica y a otras instituciones con las que la Universidad tiene convenios. Se ofrece la colección de libros y revistas, aprovechando a su vez los recursos de otras unidades de información en el ámbito nacional e internacional.
Préstamo y devolución de material bibliográfico	Se presta material de las siguientes colecciones: general, de reserva, de tesis, de proyectos de investigación, de colecciones especiales, de referencia y de publicaciones periódicas. Existen tres tipos de préstamo: • Sala: Se presta a sala algunos materiales que pertenecen a la colección de reserva, a colecciones especiales, a la colección de referencia (diccionarios, enciclopedias, almanaques, atlas, anuarios, manuales, índices, bibliografías, directorios, entre otros) y a la colección de publicaciones periódicas. • Domicilio: Se presta a domicilio los materiales que pertenecen a la colección general, a la colección de tesis, algunos materiales de la colección de reserva y revistas publicadas por la Universidad de Costa Rica. • Préstamo: A los docentes-investigadores/as se les prestan las revistas a domicilio.
Alerta de publicaciones	Consiste en el envío de tablas de contenido de las publicaciones

periódicas	periódicas más recientes recibidas en el SIBDI, con el fin de mantener informados a los usuarios y las usuarias sobre los temas de su interés. Este servicio se ofrece en dos modalidades: Alerta impreso: envío de fotocopias de tablas de contenido Alerta electrónico: envío de tablas de contenido digitalizadas, por correo electrónico.
Servicio de Archivo Vertical	El Archivo Vertical es una colección de carpetas con artículos de periódicos sobre temas relevantes y de actualidad, así como biografías y críticas nacionales y extranjeras. La información se recupera en forma automatizada en la base de datos ARCHIV.
Servicio de fotocopiado	Reproducción de material bibliográfico para la comunidad universitaria.
Servicio de mapoteca	Se cuenta con una colección de mapas atlas nacionales e internacionales y otros materiales que se pueden consultar en la respectiva sala de mapoteca.
Servicio de proyección y audición de material visual y auditivo	Consiste en ofrecer a los usuarios de la Comunidad Universitaria los espacios disponibles para revisar los materiales visuales y auditivos de la colección del SIBDI
Servicio de acceso a la red inalámbrica de la Universidad de Costa Rica	El SIBDI ofrece el acceso a Internet mediante la red inalámbrica institucional, en las áreas de estudio y audiovisuales de las bibliotecas Luis Demetrio Tinoco, Ciencias de la Salud y Carlos Monge Alfaro.
Transferencia electrónica de documentos	Consiste en el escaneo y envío electrónico de documentos en texto completo a otras bibliotecas e instituciones tanto en el ámbito nacional como internacional.
Servicio de referencia virtual	Es un servicio de acceso de información a través de medios electrónicos, que consiste en consultas por correo electrónico y por medio de formularios que están en la WEB del SIBDI. La posibilidad de obtener los siguientes servicios: • Información general sobre el SIBDI • Localización de documentos • Préstamo entre bibliotecas • Alerta de Publicaciones Periódicas • Búsquedas de información bibliográfica • Recomendaciones bibliográficas • Capacitación en el uso de las bases de datos y otros servicios y productos • Publicaciones Periódicas de la Universidad de Costa Rica en formato electrónico • Enlaces a Repositorios de Información o Archivos de Acceso Abierto • Base de datos PUBLIDOCUCR • Evaluación de Bibliotecas

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

EVIDENCIA 134. Capacidad instalada del centro de información y recursos, en asientos y salas de trabajo individual y grupal.

En el documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información en julio de 2014, se informa la capacidad de los centros de información y recursos disponibles, tal información está disponible en el anexo R-61. En mayo de 2016 se recibió del SIBDI un documento de actualización de esta información, este documento se encuentra en el mismo anexo.

En el cuadro 56, se resume lo solicitado para las tres bibliotecas que se consideran principales por la naturaleza de la carrera: Biblioteca Carlos Monge Alfaro, Biblioteca Luis Demetrio Tinoco y Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós. El resto de bibliotecas, se pueden consultar en el anexo R-61.

Cuadro 56. Capacidad instalada de los centros de información y recursos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI), en mesas y sillas (Biblioteca Carlos Monge Alfaro, Biblioteca Luis Demetrio Tinoco y Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós)

	Biblioteca Carlos Monge		Biblioteca Luis Demetrio Tinoco		Biblioteca Eugenio Fonseca	
Servicio/Área	**Mesas**	**Sillas**	**Mesas**	**Sillas**	**Mesas**	**Sillas**
Audiovisuales	22	365	9	129	1	8
Laboratorio de cómputo	10	10	28	28	0	0
Mapoteca	4	10	0	0	0	0
Bases de datos	5	5	7	30	7	7
Sala de orientación bibliográfica	6	35	7	30	0	0
Sala espera y OPAC	10	20	6	6	4	4
Salas de estudio en grupo	35	194	60	137	20	87
Salas estudio individual	77	77	26	26	0	0
Servicios accesibles	5	9	6	7	0	0
Salas de espera	0	34	0		0	0
Plataforma de servicios	0	0	6	6	0	0
Internet	0	0	3	3	0	0
Total	174	759	158	402	32	100

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

EVIDENCIA 135. Porcentaje del personal académico y de los estudiantes que se muestran satisfechos con diferentes aspectos del centro de información y recursos: horarios, cantidad y calidad de servicios, capacidad instalada asientos, salas, etc., y equipo de cómputo.

La consulta realizada a docentes y estudiantes en el año 2009, es bastante amplia con respecto a este tema, por tanto, los resultados se aportan en el anexo R-64. A

continuación, se reseñan los datos de 2014, tomando en cuenta las tres bibliotecas principales que contienen textos y recursos afines a la carrera, estas son: la biblioteca Carlos Monge Alfaro y la biblioteca Luis Demetrio Tinoco, que son las pertenecientes al SIBDI y la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, que en el momento de la consulta pertenecía solamente a la Facultad de Ciencias Sociales, pero que ya se incorporó al SIBDI a partir del 2015.

Personal docente

En el cuadro 57 se aportan los resultados de la consulta a las y los docentes en el estudio de 2014,[3] con respecto a aspectos de infraestructura, relacionados a las bibliotecas del SIBDI.

Cuadro 57. Opinión de los docentes sobre aspectos relacionados a la infraestructura de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014

	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Acceso físico	0,0	0,0	21,4	60,7	17,9	100,0
Disponibilidad	0,0	0,0	17,9	67,9	14,3	100,0
Tamaño del espacio físico	0,0	0,0	25,0	60,7	14,3	100,0
Funcionalidad del espacio	0,0	3,6	28,6	57,1	10,7	100,0
Estado de las paredes	0,0	0,0	28,6	60,7	10,7	100,0
Mobiliario	0,0	0,0	32,1	60,7	7,1	100,0
Limpieza	0,0	0,0	7,1	71,4	21,4	100,0
Iluminación	0,0	0,0	17,9	71,4	10,7	100,0
Ventilación	0,0	0,0	35,7	57,1	7,1	100,0
Seguridad	0,0	7,1	14,3	67,9	10,7	100,0

n = 28 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Es notable que en diversos aspectos de infraestructura de las bibliotecas que componen el SIBDI, más de 70% de las y los docentes consultados señalan que la infraestructura es buena o muy buena en relación al acceso físico, disponibilidad, tamaño del espacio, funcionalidad de este, estado de las paredes, mobiliario, limpieza, entre otros. Solo funcionalidad y ventilación no superan el 70% de respuestas positivas (67,8% y 64,2% respectivamente).

[3] Esto tomando en cuenta solamente al 82,4% de los docentes que aseguran que acuden a los edificios de las Bibliotecas y Centros de Recursos con los que cuenta la carrera o la Universidad de Costa Rica.

En el cuadro 58, se incorpora la evaluación de las y los docentes con respecto a otros aspectos adicionales de las bibliotecas del SIBDI, según la consulta realizada en 2014.

Cuadro 58. Opinión de los docentes sobre aspectos generales de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014

	Muy insatis-fecho	Insatis-fecho	Más o menos satisfecho	Satis-fecho	Muy satis-fecho	No sabe	Total
El horario de atención es adecuado a las necesidades de las personas usuarias.	3,6	10,7	42,9	39,3	3,6	0,0	100,0
Las salas de estudio generalmente están disponibles.	7,1	21,4	28,6	25,0	7,1	10,7	100,0
Las capacita-ciones que dan para aprender a usar los recursos de la biblioteca son útiles.	0,0	7,1	21,4	25,0	28,6	17,9	100,0
Los servicios que se brindan a las personas con discapacidad son adecuados para satisfacer las necesidades de estas.	0,0	0,0	17,9	28,6	10,7	42,9	100,0
La disponi-bilidad de las computadoras para hacer búsquedas bibliográficas es buena.	0,0	3,6	25,0	35,7	28,6	7,1	100,0
La información que le brindan cuando hace consultas es veraz.	0,0	3,6	7,1	39,3	42,9	7,1	100,0

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Derivado del cuadro anterior, se denota que los horarios son un tema de preocupación para las y los docentes, así como la disponibilidad de las salas de estudio, pues estos dos aspectos tienen importantes porcentajes dentro de la categoría “más o menos satisfecho”. Por el contrario, los aspectos mejor evaluados se relacionan con la veracidad de la información y las capacitaciones que se brindan, para aprender a utilizar los recursos disponibles.

En el cuadro 59, se aportan los resultados de la consulta a las y los docentes en el estudio de 2014, con respecto a aspectos de infraestructura, relacionados a la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós. Es de suma importancia reiterar que cuando se realizó la consulta, esta biblioteca pertenecía a la Facultad de Ciencias Sociales, es decir, no se había incorporado al SIBDI, situación que cambió en el año 2015. Sin embargo, como durante gran parte del año estuvo cerrada debido al proceso de acoplamiento al SIBDI, no se consultó de nuevo a las poblaciones (entró nuevamente en funcionamiento en octubre de 2015).

Cuadro 59. Opinión de las y los docentes sobre aspectos relacionados con la infraestructura de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
Acceso físico	0,0	38,5	30,8	30,8	0,0	100,0
Disponibilidad	0,0	7,7	61,5	30,8	0,0	100,0
Tamaño del espacio físico	15,4	61,5	7,7	15,4	0,0	100,0
Funcionalidad del espacio	15,4	61,5	7,7	15,4	0,0	100,0
Estado de las paredes	15,4	46,2	23,1	15,4	0,0	100,0
Mobiliario	15,4	46,2	30,8	7,7	0,0	100,0
Limpieza	7,7	7,7	30,8	46,2	7,7	100,0
Iluminación	15,4	38,5	23,1	23,1	0,0	100,0
Ventilación	15,4	46,2	23,1	15,4	0,0	100,0
Seguridad	7,7	30,8	23,1	38,5	0,0	100,0

n = 13 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Considerando lo anteriormente señalado y las condiciones de infraestructura del anterior edificio, queda clara la poca satisfacción de las y los docentes en aspectos como el acceso físico, la disponibilidad, el tamaño del espacio y su funcionalidad, la limpieza, iluminación, ventilación, entre otros. Es necesario señalar que con el cambio de edificio, todos estos aspectos han mejorado significativamente, ya que el edificio es nuevo e incorpora lo necesario para el desarrollo del proceso educativo.

En el cuadro 60, se incorpora la evaluación de los docentes con respecto a otros aspectos adicionales de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, según la consulta realizada en 2014.

Cuadro 60. Opinión de las y los docentes sobre aspectos relacionados con aspectos generales del servicio que brinda la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
El horario de atención es adecuado a las necesidades de las personas usuarias.	7,7	7,7	46,2	30,8	7,7	100,0
Las salas de estudio generalmente están disponibles.	7,7	38,5	30,8	15,4	7,7	100,0
Las capacitaciones que dan para aprender a usar los recursos de la biblioteca son útiles.	7,7	30,8	23,1	30,8	7,7	100,0
Los servicios que se brindan a las personas con discapacidad son adecuados para satisfacer las necesidades de estas.	7,7	7,7	30,8	38,5	15,4	100,0
La disponibilidad de las computadoras para hacer búsquedas bibliográficas es buena.	7,7	38,5	38,5	7,7	7,7	100,0
La información que le brindan cuando hace consultas es veraz.	0,0	0,0	46,2	46,2	7,7	100,0

n = 13 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Se evidencia en la percepción del personal académico, la falta de salas de estudio apropiadas en esta biblioteca (al momento de la consulta), la insatisfacción con los horarios y la falta de más computadoras para realizar las búsquedas.

Población estudiantil

En el cuadro 61 se aportan los resultados de la consulta a las y los estudiantes en el estudio de 2014,[4] con respecto a aspectos de infraestructura, relacionados a las bibliotecas del SIBDI.

Se les consultó sobre el acceso físico, disponibilidad, tamaño del espacio, mobiliario, limpieza, iluminación, ventilación, seguridad, entre otros. Se encuentra que en 8 de los 10 aspectos, más de 70% está satisfecho o muy satisfecho; para mobiliario y ventilación los porcentajes de respuestas positivas son marginalmente menores (65,2% y 63,5%).

Cuadro 61. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados a la infraestructura de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Total
Acceso físico	1,7	2,6	11,7	57,0	27,0	100,0
Disponibilidad	,9	3,0	14,3	44,8	37,0	100,0
Tamaño del espacio físico	1,3	4,8	19,6	47,4	27,0	100,0
Funcionalidad del espacio	1,3	4,8	18,7	47,8	27,4	100,0
Estado de las paredes	2,6	2,6	23,0	49,1	22,6	100,0
Mobiliario	3,0	8,3	23,5	45,2	20,0	100,0
Limpieza	2,2	4,8	13,5	50,9	28,7	100,0
Iluminación	1,7	5,2	18,3	47,4	27,4	100,0
Ventilación	3,0	8,3	25,2	40,9	22,6	100,0
Seguridad	1,7	4,3	15,7	46,5	31,7	100,0

n = 230 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

En el cuadro 62, se incorpora la evaluación de las y los estudiantes con respecto a otros aspectos adicionales de las bibliotecas del SIBDI, según la consulta realizada en 2014. Se encuentra que la mayor satisfacción se refiere al horario, las capacitaciones y la información brindada al realizar consultas.

[4] Esto tomando en cuenta solamente al 80,1% de los estudiantes que aseguran que acuden a los edificios de las Bibliotecas y Centros de Recursos con los que cuenta la carrera o la Universidad de Costa Rica.

Cuadro 62. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos generales de las bibliotecas pertenecientes al SIBDI, 2014

	Muy insatis-fecho	Insatis-fecho	Más o menos satisfecho	Satis-fecho	Muy satis-fecho	No sabe	Total
El horario de atención es adecuado a las necesidades de los estudiantes.	2,4	1,4	6,3	31,7	56,4	1,7	100,0
Las salas de estudio generalmente están disponibles.	6,3	12,9	22,6	28,9	27,2	2,1	100,0
Las capacitaciones que dan para aprender a usar los recursos de la biblioteca son útiles.	3,1	4,9	16,0	34,5	35,5	5,9	100,0
La disponibilidad de las computadoras para hacer búsquedas bibliográficas es buena.	4,9	8,0	21,6	30,3	31,4	3,8	100,0
La información que le brindan cuando hace consultas es veraz.	2,8	2,4	10,1	36,2	44,6	3,8	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

En el cuadro 63 se aportan los resultados de la consulta a las y los estudiantes en el estudio de 2014, con respecto a aspectos de infraestructura, relacionados a la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós. Se recalca que cuando se realizó la consulta, esta biblioteca pertenecía a la Facultad de Ciencias Sociales, es decir, no se había incorporado al SIBDI, situación que cambió en el año 2015. Durante la mayor parte del año estuvo cerrada por dicho proceso de acoplamiento al SIBDI, por tanto, no se consultó de nuevo a las poblaciones.

Cuadro 63. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con la infraestructura de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Total
Acceso físico	10,0	15,7	34,3	30,9	9,1	100,0
Disponibilidad	5,2	7,8	37,0	37,0	13,0	100,0
Tamaño del espacio físico	19,6	20,9	30,4	22,2	7,0	100,0
Funcionalidad del espacio	15,7	18,7	31,3	26,5	7,8	100,0
Estado de las paredes	9,6	9,1	37,0	33,9	10,4	100,0
Mobiliario	10,9	15,2	34,8	30,9	8,3	100,0
Limpieza	5,2	6,1	26,5	45,7	16,5	100,0
Iluminación	9,6	12,2	31,3	36,1	10,9	100,0
Ventilación	12,2	18,7	30,9	29,6	8,7	100,0
Seguridad	7,8	9,6	30,4	36,5	15,7	100,0

n = 230 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base a instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Al igual que en el caso de la consulta al personal docente, la población estudiantil refleja en sus opiniones las deficiencias que tenía la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós en cuanto a tamaño del espacio, ventilación, iluminación, funcionalidad del espacio, acceso físico, entre otros.

En el cuadro 64, se incorpora la evaluación de las y los estudiantes con respecto a otros aspectos adicionales de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, según la consulta realizada en 2014.

Cuadro 64. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con aspectos generales del servicio que brinda la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, 2014

	Muy insatis-fecho	Insatis-fecho	Más o menos satisfecho	Satis-fecho	Muy satis-fecho	Total
El horario de atención es adecuado a las necesidades de los estudiantes.	4,2	7,7	37,3	41,8	9,1	100,0
Las salas de estudio generalmente están disponibles.	9,4	14,3	35,2	33,1	8,0	100,0
Las capacitaciones que dan para aprender a usar los recursos de la biblioteca son útiles.	8,7	12,9	35,5	33,4	9,4	100,0
La disponibilidad de las computadoras para hacer búsquedas bibliográficas es buena.	9,1	9,8	35,5	39,7	5,9	100,0
La información que le brindan cuando hace consultas es veraz.	5,6	7,0	31,4	44,3	11,8	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

En este aspecto, la disponibilidad de las salas de estudio, las capacitaciones que se reciben para aprender a usar los recursos de la biblioteca, así como la disponibilidad de las computadoras para realizar las búsquedas bibliográficas, son los factores con mayor insatisfacción dentro del estudiantado.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple aceptablemente con lo requerido por el criterio 2.5.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El personal académico y el estudiantado de la carrera cuentan con acceso a centros de información y recursos de la Universidad de Costa Rica. Respecto del proceso de autoevaluación anterior, estos servicios se han mejorado y ampliado.	Todas las regiones cuentan con al menos una biblioteca, las cuales, en lo general gozan de la aprobación del personal académico y estudiantado.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.5.2. El estudiantado y el personal académico deben tener acceso a publicaciones periódicas especializadas y a la totalidad de la bibliografía obligatoria de la carrera.

Tanto el estudiantado como el personal académico, cuentan con acceso al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), en las nueve bibliotecas dentro de la Sede Universitaria Rodrigo Facio (donde se encuentra ubicada la carrera), así como las once sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, por medio del préstamo interbibliotecario, lo cual implica que el material disponible en esas sedes, puede traerse a la principal, a solicitud del docente o estudiante.

El SIBDI cuenta con adscripción a gran cantidad de publicaciones periódicas especializadas, para el caso de la carrera de Ciencias Políticas, en el anexo R-61 (páginas 17-66) se encuentra la información que no se consigna en este acápite, debido a la extensión del documento.

Las y los docentes facilitan al estudiantado una antología con las lecturas del curso, esta puede ser de manera digital o impresa. Asimismo, la mayoría de la bibliografía que se utiliza en los cursos, se encuentra en el SIBDI, a excepción de algunos artículos académicos que los docentes extraen de bases de datos internacionales o de universidades a las que están adscrito. Estos artículos siempre son compartidos con las y los estudiantes de manera digital. Es importante destacar, además, que es una práctica común que las y los docentes envíen cierta cantidad de información bibliográfica o de material por medios digitales, sea al correo electrónico, a la plataforma de Mediación Virtual de la UCR, o bien, son recursos disponibles en Internet. Estos recursos no se limitan a lecturas, sino que se aportan informes de instituciones, vídeos, películas, audios, *podcast* y otros recursos multimedia.

Estándar 14. El centro de información y recursos al que accede la carrera debe contar, al menos, con un ejemplar de cada uno de los libros o documentos que incluye la bibliografía obligatoria de los programas de los cursos; la bibliografía obligatoria de los programas de los cursos; con un ejemplar, al menos, de cada uno los trabajos que ha producido el personal académico, así como de los informes finales de proyectos académicos.

El estándar no se cumple, ya que la biblioteca no cuenta con al menos un ejemplar de toda la bibliografía obligatoria incluida en los programas de los cursos, ni al menos un ejemplar de la producción académica del personal académico y los informes finales de proyectos académicos. Sin embargo, las y los docentes de los cursos se aseguran de brindar a las y los estudiantes la bibliografía necesaria para

el quehacer académico, especialmente mediante la construcción de antologías de lecturas, es una práctica normal dentro de los cursos que se defina desde la primera clase, el cronograma de lecturas, sea con la antología o que el docente las vaya facilitando semana a semana.

Asimismo, para el I Ciclo de 2015, se le solicitó a los y las docentes, una copia de la antología del curso, a fin de dejar un ejemplar en la Biblioteca Eugenio Tortós y se pretende continuar con esta práctica, para solventar el estándar y que los estudiantes tengan plena acceso a la bibliografía de los cursos, en caso de que no puedan comprar la Antología. En el anexo R-69 se encuentra la evidencia de esta solicitud.

EVIDENCIA 136. Descripción de las políticas que garantizan la actualización permanente de las publicaciones periódicas, de la bibliografía obligatoria y de otros materiales de apoyo para el proceso formativo, y el acceso de los estudiantes a estos libros y materiales.

La Universidad cuenta con políticas que garantizan la actualización permanente de las publicaciones periódicas, de la bibliografía obligatoria y de otros materiales de apoyo para el proceso formativo y el acceso del estudiantado a estos libros y materiales, en forma periódica. Una o dos veces al año el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) consulta a las Unidades Académicas acerca del material bibliográfico que requieren para proceder con la compra respectiva en el marco de la disponibilidad presupuestaria.

Si se requiere del material bibliográfico que se encuentra en las diferentes unidades de información, se utiliza el préstamo interbibliotecario que viene a facilitar la consulta por parte de los usuarios y usuarias.

En el plan de trabajo de la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, se menciona la programación de charlas teórico-prácticas para los y las docentes y estudiantes de las Unidades Académicas de cada Facultad, en el uso de los servicios de la biblioteca, el uso de los buscadores específicos en cada disciplina y el uso correcto de referencias bibliográficas.

EVIDENCIA 137. Lista de publicaciones periódicas especializadas pertinentes para la carrera, disponibles en el centro de formación de recursos.

La carrera dispone de publicaciones especializadas, en las que el personal académico puede difundir su producción. Algunas de las más utilizadas son las siguientes: Revista Reflexiones, Revista de Ciencias Sociales (UCR) y Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos (ver detalles de las publicaciones especializadas en el anexo R-70).

Además, el SIBDI cuenta con un amplio surtido de revistas y otras publicaciones que se recogen periódicamente, tanto publicaciones impresas como digitales. En mayo de 2016, se recibió del SIBDI una actualización que contiene, en un documento de Excel, lo siguiente: publicaciones periódicas especializadas impresas disponibles en el SIBDI, publicaciones especializadas digitales disponibles en las bases de datos suscritas, libros impresos especializados disponibles en el SIBDI, libros electrónicos disponibles en las bases de datos suscritas por la Universidad, Trabajos Finales de Graduación de la especialidad presentadas en la escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, materiales electrónicos y audiovisuales disponibles en el SIBDI. Esta información se encuentra disponible en el anexo R-61.

Además, los docentes y estudiantes tienen acceso a bases de datos de gran alto nivel, que incluye:

- Bases de datos con texto completo
- Bases de datos referenciales
- Libros electrónicos
- Revistas electrónicas
- Base de datos DynaMed
- Portal de revistas académicas de la Universidad de Costa Rica
- Repositorios Institucionales
- Repositorio Nacional Kimuk
- Catálogo y Repositorios Centroamericanos

Todos estos ubicados en el http://sibdi.ucr.ac.cr/infoarearreferencial.php.

EVIDENCIA 138. Lista de ejemplares de la producción académica del personal académico incluyendo informes finales de proyectos disponibles en el centro de información y recursos.

La carrera dispone de ejemplares de la producción de los y las docentes, que se muestran en el anexo R-33. Asimismo, en el anexo R-70, se recogen todas las publicaciones impresas del área de ciencias políticas que se encuentran disponibles en el SIBDI.

EVIDENCIA 139. Descripción de mecanismos que alerten al personal académico y a los estudiantes cuando circule material y libros o documentos recientes.

En relación al sistema de alerta sobre nuevas adquisiciones, se efectúa el envío de información vía correo electrónico a todos y todas los(as) docentes e investigadores(as) de la Facultad de Ciencia Sociales, sobre los diversos temas de interés que han ingresado a la unidad de información que competen a las

disciplinas de estudio, según consta en el anexo R- 61. En mayo de 2016 se recibió del SIBDI un documento de actualización de esta información, este documento se encuentra en el mismo anexo. Como evidencia, en el anexo R-71, se muestra una alerta que se envió al personal docente en el 2014.

Existen diferentes medios por los cuales se le informa a los usuarios de las bibliotecas sobre las nuevas existencias en el SIBDI, entre ellas:

- *Bases de datos en periodo de prueba*: Se coloca en la página principal del sitio web del SIBDI una liga hacia las bases de datos que se encuentran en periodo de prueba, para que los usuarios las utilicen y brinden opiniones, de manera que se pueda valorar con mayor conocimiento la necesidad de suscribirlas.
- *Compilación de bibliografías especializadas*: Se elaboran listas de citas bibliográficas de libros, trabajos finales de graduación, artículos de publicaciones periódicas (impresas o de bases de datos especializadas), material audiovisual y otros documentos, sobre un tema específico. Los resultados de disponen en orden cronológico, geográfico o alfabético, según las necesidades de la persona solicitante.
- *Diseminación selectiva de la información*: Con este servicio se implementan diversas estrategias para dar a conocer los servicios, recursos y productos que ofrece el SIBDI a la comunidad universitaria, se ofrece a través de los siguientes servicios:
    - Base de datos de reseñas de revistas (REVIS).
    - Bases de datos de artículos periódicos (ARCHIV).
    - Boletines de diseminación de la información.
    - Catálogo de bases de datos existentes en el SIBDI.
    - Resúmenes de los informes finales de proyectos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.
    - Lista de trabajos finales de graduación.
- *Expositores*: En todas las bibliotecas existen expositores, donde se colocan los libros y revistas de adquisición más reciente, para que sea de conocimiento de toda la población que acude a los edificios. Los expositores están colocados en zonas de paso para mayor visibilidad.
- *Servicio de alerta de publicaciones periódicas*: A los usuarios interesados, se les remiten las tablas de contenido de las revistas impresas de reciente ingreso en el SIBDI. Este servicio lo pueden solicitar de forma personal en las bibliotecas o a través de “Referencia Virtual” llenando el formulario correspondiente. Se brinda en dos modalidades: alerta impreso o alerta electrónica.

- Comunicación por medio de redes sociales: Por medio de la cuenta del SIBDI en *Facebook* (www.facebook.com/SIBDI), se brinda información general que incluye la resolución de consultas, promoción de servicios y productos, información general, etc. Cualquier persona que ingrese al sitio podrá ver el contenido que se publica en este medio.

Ahora bien, desde la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, en la Facultad de Ciencias Sociales se implementan los siguientes mecanismos:

- *Expositor virtual*: Actualmente se suben al sitio web las portadas de los últimos libros donados puestos a disposición de los usuarios.
- *Comunicación electrónica*: Se mantiene informado al personal docente e investigadores de la Facultad Ciencias Sociales, sobre diversos temas de interés que han sido recibidos en la unidad de información y que se relacionan con sus disciplinas de estudio por medio del correo electrónico.

EVIDENCIA 140. Porcentaje del personal académico y estudiantes que opinan que la bibliografía obligatoria está disponible en el centro de información y recursos.

En relación a los datos recolectados en 2014, en el cuadro 65, se presentan las opiniones de los docentes. Es posible notar que en cuanto a la actualización de los libros, un 42,9% afirma que a veces está actualizada la colección, un 46,4% indicó que a veces, en relación a si la cantidad de ejemplares se adecúa a sus necesidades. Finalmente, un 50,0% señaló que la bibliografía obligatoria utilizada en los cursos, a veces está en el SIBDI. En este sentido, se puede señalar que la satisfacción del personal académico en estos aspectos es intermedia. Aunque la biblioteca carece de algunos de los materiales esenciales para los cursos, como medida autorreguladora se promueve la solicitud de nuevos materiales entre la población docente para su adquisición por medio del SIBDI.

Cuadro 65. Opinión de los docentes respecto a la disponibilidad y actualización de los libros en el sistema de bibliotecas de la universidad, 2014

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
La colección de libros está actualizada.	3,6	21,4	42,9	32,1	0,0	100,0
La cantidad de ejemplares se adecua a sus necesidades.	0,0	35,7	46,4	17,9	0,0	100,0
La bibliografía obligatoria utilizada en los cursos está disponible en las bibliotecas o Centro de Información.	3,6	28,6	50,0	17,9	0,0	100,0

n = 28 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

En cuanto a la población estudiantil (cuadro 66), las percepciones son más positivas que en el caso del personal académico. Un 69,1% de los y las estudiantes señalan que la colección de libros siempre o casi siempre está actualizada, 54,3% que siempre o casi siempre la cantidad de libros se adecúa a sus necesidades y 63,0% que la bibliografía obligatoria está siempre o casi siempre disponible.

Cuadro 66. Opinión de las y los estudiantes respecto a la disponibilidad y actualización de los libros en el sistema de bibliotecas de la universidad, 2014

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
La colección de libros está actualizada.	0,9	3,5	26,5	52,6	16,5	100,0
La cantidad de ejemplares se adecua a sus necesidades.	1,7	9,6	34,3	41,7	12,6	100,0
La bibliografía obligatoria utilizada en los cursos está disponible en las bibliotecas o Centro de Información.	1,7	5,7	29,6	42,6	20,4	100,0

n = 230 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Se concluye que la población docente presenta un mayor grado de exigencia en cuanto a la actualidad, cantidad y disponibilidad de libros en bibliotecas, en comparación con el estudiantado.

EVIDENCIA 141. Distribución porcentual de la opinión de los estudiantes y los profesores acerca de su satisfacción con el uso de centro de información y recursos y de la frecuencia con que accede a este.

Con respecto a las y los docentes, en la consulta de 2014, el 82,4% afirmó que utilizó los servicios de los centros de información y recursos de la universidad, mientras que el 17,6% no los utilizó. de quienes lo utilizaban, un 70,5% afirmó estar satisfecho o muy satisfecho con el servicio, un 11,8% ni satisfecho ni insatisfecho, mientras que un 5,9% muy insatisfecho.

De las y los estudiantes, un 80,1% utilizó los servicios de los centros de información y recursos de la universidad, contrario a un 19,9% que no los utilizó. En particular, para el caso de la biblioteca Eugenio Fonseca Tortós (correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales), 68,6% nunca ha utilizado los servicios de esta biblioteca, de forma presencial, mientras en el último mes 24,7% de las y los estudiantes ha visitado esta biblioteca de 1 a 10 días y 6,5% ha utilizado los servicios 10 o más días en el último mes.

En relación al grado de satisfacción, un 79,1% se mostró satisfecho o muy satisfecho, un 13,9% ni satisfecho ni insatisfecho, mientras que un 6,6% insatisfecho o muy insatisfecho.

Los datos referentes a la consulta realizada en el año 2009, por su extensión, se encuentran en el anexo R-58.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 2.5.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El estudiantado y el personal académico acceden a publicaciones periódicas especializadas y a la bibliografía obligatoria de la carrera. Los resultados en cuanto a la satisfacción del personal docente y estudiantado, presentan similitudes entre ambos procesos de autoevaluación (el anterior y el actual), pese a que no se realiza una comparación exhaustiva, pues tanto los instrumentos de consulta, como las poblaciones a las que iban dirigidos son distintos.	Las políticas garantizan la actualización constante del material de consulta, de no tenerlo, puede solicitar préstamos interbibliotecarios. La biblioteca tiene a disposición cuarenta y cinco publicaciones periódicas en Ciencias Políticas de dieciocho países distintos. Docentes y estudiantes se muestran conformes con la disponibilidad de libros en las bibliotecas.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.5.3. Los estudiantes y el personal académico de la carrera deben contar con acceso a redes de información académica: bibliotecas virtuales, bases de datos y revistas electrónicas, entre otras.

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) es un sistema que procura ser parte de las redes mundiales de información y documentación, para mantener siempre ofertada información de punta para toda la comunidad universitaria, tanto personal académico, investigadores, personal administrativo, estudiantes e incluso las y los graduados. Sin embargo, también otras personas de la comunidad, de otras universidades y de otras partes del mundo pueden visitar las bibliotecas de la universidad, así como los distintos espacios virtuales que contempla.

En las evidencias siguientes, se ahondará sobre la disponibilidad de redes de información académica a las que pueden acceder el personal académico y las y los estudiantes.

EVIDENCIA 142. Lista de redes de información académica bibliotecas virtuales, bases de datos revistas electrónicas u otras disponibles en el área de especialización de la carrera.

En la tabla 24 se aporta una descripción de las Redes de Información del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica.

Tabla 24. Descripción de las Redes de Información del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)

Nombre	Descripción de las redes de información
SIBESE	Este consorcio se encuentra conformado por la unidad de información del Consejo Nacional de Rectores y los sistemas de bibliotecas de las cuatro universidades estatales: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
SIDCA-CSUCA	El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) tiene como objetivo promover la integración centroamericana, y particularmente la integración y fortalecimiento de la educación superior en las sociedades de América Central. El CSUCA es el organismo rector de la Confederación Universitaria Centroamericana, organización regional abierta a la interacción permanente con toda la sociedad centroamericana y con las distintas regiones del planeta. Su propósito es mejorar la calidad de la educación superior en Centroamérica, crear y transmitir conocimientos, integrar saberes, divulgar sus experiencias, y orientar sus acciones a lograr el bien común de nuestra región y participar en la solución de los problemas globales.
ISTEC	Es una organización no lucrativa la cual abarca organizaciones educativas, de investigación, industriales, y multilaterales a través de las Américas y de la península ibérica. El consorcio se ha establecido para fomentar el trabajo científico, la educación y la tecnología; dirigir esfuerzos internacionales en el área de la investigación y desarrollar un empalme entre sus miembros para proporcionar un medio rentable para el uso y la transferencia de la tecnología.
INIS	El sistema de información nuclear internacional (INIS) fue establecido para fomentar el intercambio de información científica y técnica sobre aplicaciones pacíficas de la energía atómica. El INIS ha creado un depósito de la información nuclear para que la presente y las futuras generaciones proporcionen los servicios informativos nucleares de calidad a los Estados miembros, y asista con el desarrollo de una cultura de distribución de la información y del conocimiento. INIS procesa la mayor parte de la literatura científica y técnica del mundo en una amplia gama de temas de la ingeniería nuclear, de salvaguardia y de la no proliferación, aplicada en agricultura y salud.
RRIAN	La Red Regional de Información en el Área Nuclear para América Latina (RRIAN) una red regional conformada por países de América Latina y el Caribe. Promueve la cooperación en materia de información nuclear; Ha permitido la identificación de las Unidades de Información de la Región (UI), su creación en países donde no existían, el comienzo de la automatización para muchas de ellas, la elaboración del Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas ARCAL, la creación de bases de datos en MicroISIS para la automatización de catálogos y servicios, el suministro de documentos en texto completo y la capacitación del personal de las UI. La Red pretende: • Fomentar la cooperación a nivel regional en materia de información nuclear y temas afines. Fomentar el uso compartido de los recursos de las unidades participantes, mediante la utilización de las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones. • Contribuir a la utilización más eficaz de la información disponible en la

	región. • Propiciar la difusión de los trabajos de investigación-desarrollo y de aplicación de técnicas nucleares en diferentes ramas que se ejecutan por parte de la comunidad nuclear en nuestros países.
RICBLU	La Red Interamericana de Conectividad de Bibliotecas Universitarias (RICBLU) es un consorcio coordinado por cuatro universidades provenientes de cuatro países y de cuatro regiones de la Organización Universitaria Interamericana (OUI): Canadá Université de Montréal (Coordonnatrice), Universidad Veracruzana (Coordonnatrice) México, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional de Cuyo. Para el desarrollo de sus trabajos, la RICBLU cuenta con la participación de un grupo constituido por 158 bibliotecas de 134 universidades provenientes de veinte países y de ocho regiones (Canadá, México, América Central, Caribe, Colombia, Países Andinos, Cono Sur y Brasil) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) El objetivo general de la RICBLU es favorecer la conectividad de las bibliotecas de las universidades del continente a partir de la construcción de una plataforma interamericana para la creación de una red electrónica de servicios documentales e informativos de bibliotecas

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

En el anexo R-62, se presenta el documento “Boletín de Diseminación de Información de Publicaciones Periódicas Impresas en Ciencias Políticas, 2013” el cual muestra, las publicaciones en materias relacionadas a la carrera, las bases de datos disponibles, tanto referenciales como de texto completo, y una explicación de los diversos servicios que brinda el SIBDI. Esta información es muy extensa como para contemplarla en este acápite.

En mayo de 2016, se recibe del SIBDI una actualización que contiene, en un documento de Excel, lo siguiente: publicaciones periódicas especializadas impresas disponibles en el SIBDI, publicaciones especializadas digitales disponibles en las bases de datos suscritas, libros impresos especializados disponibles en el SIBDI, libros electrónicos disponibles en las bases de datos suscritas por la Universidad, Trabajos Finales de Graduación de la especialidad presentadas en la escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, materiales electrónicos y audiovisuales disponibles en el SIBDI. Esta información se encuentra disponible en el anexo R-63.

Tabla 25. Bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI), según tipo de base y tipo de acceso (relacionadas con la carrera de Ciencias Políticas)

Nombre de la base de datos	Formato/ cobertura	Acceso en línea		Tipo		Especialidad
		UCR Biblio.	Remoto	Texto completo	Refer-encial	
Academic Video Online: Premium	2007	X	X	X		Multidisciplinaria
Anual Reviews (Political Science)	1998 – 2016	X	X	X	X	Ciencias Políticas
Digitalia	1923 – 2015	X	X	X	X	Multidisciplinaria
E-Libro	1954 – 2014	X	X	X	X	Multidisciplinaria
Ebrary	1900 – 2014	X	X	X	X	Multidisciplinaria
EBSCO: Academic Search Complete	1972 – 2014	X	X	X	X	Multidisciplinaria
EBSCO: eBook Academic Collection	1840 – 2015	X	X	X		Multidisciplinaria
EBSCO eBook Collection	1840 – 2014	X	X	X		Multidisciplinaria
EBSCO Fuente Académica	1994 – 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
EBSCO: OmniFile	1992 – 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
EBSCO: Politic Science Complete	1968 – 2016	X	X	X	X	Ciencias Políticas
Hapi Online	1976 – 2016	X	X	X	X	Ciencias sociales
JSTOR	1847 – 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
Oxford Journals	1994 – 2016	X	X	X	X	Ciencias sociales
Palgrave McMillan	2009 – 2016	X	X	X	X	Ciencias sociales
ProQuest Central	1988 – 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
ProQuest: Dissertation and Thesis	1895 - 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
Sage Journals	1959 - 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
Science Direct	1962 - 2016	X	X	X	X	Multidisciplinaria
Springer eBooks	2008 - 2016	X	X	X	X	Ciencias básicas y sociales
SpringerLink	1961 - 2016	X	X	X	X	Ciencias básicas y sociales
University Press Scholarship Online	1999 - 2016	X	X	X	X	Ciencias básicas y sociales
Wiley Online	1912 - 2016	X	X	X	X	Ciencias sociales

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Finalmente, en el anexo R-61 se detalla la siguiente información:

- Libros electrónicos en Ciencias Políticas disponibles en las bases suscritas por la Universidad de Costa Rica (páginas 73-204)
- Trabajos Finales de Graduación de Ciencias Políticas presentados en la Universidad de Costa Rica (205-256)
- Recursos audiovisuales especializados en Ciencias Políticas disponibles en el SIBDI (páginas 257-269
- Recursos electrónicos especializados en Ciencias Políticas disponibles en el SIBDI (páginas 270-274).

EVIDENCIA 143. Porcentaje de personal académico y estudiantes que conoce la disponibilidad de redes de información académica.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, las redes se relacionan con los servicios de las bibliotecas virtuales con que cuenta el SIBDI. En la consulta realizada a las y los docentes en 2014, se evidenció que un 70,6% afirmó que las utilizaban, mientras que un 29,4% que no las usaban. Ahora bien, en relación al acceso a estas bibliotecas virtuales dentro de la universidad, entre quienes las utilizan, un 83,3% califica el servicio como bueno o muy bueno

El acceso también puede realizarse desde fuera de la universidad. En este caso, un 75,0% de los y las docentes lo evaluaron como bueno o muy bueno..

En cuanto a las y los estudiantes, en la consulta realizada en 2014, un 57,9% afirmó que utilizaban los servicios virtuales de las bibliotecas, mientras que un 42,2% no los utilizó. Entre aquellos que sí lo utilizan, un 82,0% califica ese acceso virtual dentro de la universidad como bueno o muy bueno. En relación al acceso virtual fuera de la universidad, un 72,8% de quienes lo utilizaron lo calificó de bueno o muy bueno.

Los datos referentes a este aspecto en la consulta realizada en 2009, por su extensión, se encuentran en el anexo R-58.

EVIDENCIA 144. Descripción de las facilidades que se ofrecen para que el personal académico y los estudiantes utilicen las redes de información académica disponibles.

La Universidad de Costa Rica tiene a disposición de la comunidad universitaria una página web (www.ucr.ac.cr), que permite el acceso en línea a las Facultades, las Escuelas, los Centros e Institutos de Investigación y al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) (http://sibdi.ucr.ac.cr/). Por medio de esta

página, pueden utilizarse diferentes bases de datos referenciales y en texto completo. Algunas de estas bases son interdisciplinarias y otras son especializadas en diversas áreas del conocimiento. El acceso a estas direcciones electrónicas puede realizarse por diferentes medios.

En el campus de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y de las Sedes Regionales, la población estudiantil, el personal académico y administrativo pueden acceder sin ninguna dificultad a todos los servicios y productos de información, siempre y cuando tengan conexión con Internet. Para tal efecto, en las bibliotecas del SIBDI, las Escuelas y las Facultades de la Universidad existen laboratorios de cómputo donde la comunidad universitaria puede hacer uso de computadoras para dicho fin. Otros medios de acceso son los siguientes:

- *El Portal Universitario*: Permite acceso remoto en línea; para ello, cada estudiante debe solicitar una contraseña personal en el Centro de Informática. Esta clave le va a permitir acceder a las bases de datos, desde su casa o, cualquier punto geográfico fuera del campus universitario.
- *La Red Inalámbrica*: Es otro medio de acceso a los servicios de información que ofrece la UCR. Para hacer uso de este servicio, es necesario poseer la contraseña personal que ofrece el Centro de Informática y puede utilizarse dentro de cada uno de los edificios del Campus.
- *Referencia virtual*: Es un servicio de información que se ofrece a la comunidad universitaria por medio electrónico, que consiste en consultas por correo electrónico y por medio de formularios que están en el sitio web del SIBDI. Está dirigido a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo de la Universidad de Costa Rica y a otras instituciones con las que la Universidad tiene convenios.

Los servicios que se ofrecen bajo esta modalidad son los siguientes:

- Localización de documentos.
- Préstamo entre bibliotecas.
- Alerta de Publicaciones Periódicas.
- Búsquedas de información bibliográfica.
- Recomendaciones bibliográficas.
- Capacitación en el uso de las bases de datos y otros servicios y productos.
- Publicaciones periódicas de la Universidad de Costa Rica en formato electrónico.
- Enlaces a repositorios de información o archivos de acceso abierto.
- Base de datos PUBLIDOCUCR.
- Evaluación de Bibliotecas.
- Además puede consultar la información general sobre el SIBDI.

EVIDENCIA 145. Descripción de las actividades desarrolladas para sensibilizar y entrenar a docentes y estudiantes en el uso de medios de información.

En el documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información en julio de 2014, se resumen las actividades desarrolladas para la sensibilización y capacitación del personal académico y estudiantado, respecto al uso de medios de información relativos al SIBDI. En la tabla 26, se muestran las facilidades disponibles para estudiantes y docentes de la Universidad de Costa Rica, las cuales pueden brindarse de manera individual o grupal, según las necesidades y condiciones presentes.

Tabla 26. Descripción de las actividades desarrolladas para sensibilizar y entrenar al personal académico y estudiantado en el uso de medios de información del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)

Actividad	Descripción
Acceso a base de datos referenciales y en texto completo	Todas las bases de datos referenciales y en texto completo, pueden consultarse en las bibliotecas del SIBDI, la mayoría se pueden acceder desde el campus universitario o fuera del mismo. En las bibliotecas se cuenta con el apoyo personalizado de los referencistas capacitados en el manejo de las mismas y desde otro punto fuera de las bibliotecas, se cuenta con el soporte telefónico, por correo electrónico y redes sociales, el acceso es gratuito y se hace en forma remota utilizando el correo institucional, accediendo por la página web del SIBDI.
Asesoría en la elaboración de material audiovisual	Esta asesoría puede implementarse para cualquier tema académico que el interesado desee desarrollar. Se brinda la ayuda en la elaboración del guión técnico, el vídeo, módulo audiovisual, grabación sonora e inclusión de imágenes, audio, tomas, planos en el material.
Capacitaciones	Se imparten charlas de capacitación en las bibliotecas o en las unidades académicas con el fin de dar a conocer los recursos, servicios y productos de información que ofrece el SIBDI a la comunidad universitaria. Estas charlas y cursos se brindan en cuatro modalidades: • Capacitación para estudiantes de primer ingreso. • Capacitación en el uso de bases de datos referenciales y con texto completo, fuentes de información impresas, servicios y recursos disponibles en el SIBDI. • Capacitación y demostración de nuevas bases de datos, nuevos servicios y/o recursos. • Capacita en el uso del Catálogo Público en Línea (OPAC) cuando el usuario los está utilizando por primera vez sin haber tenido entrenamiento previo.
Orientación en la elaboración de referencias y citas bibliográficas	Consiste en orientar a la comunidad universitaria en la elaboración de referencias bibliográficas para sus trabajos de investigación.
Orientación en la ubicación y uso de recursos bibliográficos:	Consiste en orientar al usuario en el uso, manejo y localización de las diferentes colecciones de materiales bibliográficos.
Uso del equipo y material audiovisual	Este servicio consiste en dar una explicación detallada de los servicios audiovisuales y los equipos y materiales con que cuenta la Unidad, para facilitar y optimizar su uso.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.5.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La Universidad de Costa Rica implementó un Campus Virtual, que permite una interacción entre el estudiantado y docentes fuera de las aulas. El centro de información y recursos (SIBDI) promueve mayor cantidad de material bibliográfico referente a ciencias políticas que en el proceso de autoevaluación anterior. Constantemente, se siguen adquiriendo nuevos recursos y se informa por correo electrónico al personal docente de las nuevas adquisiciones.	La opinión del personal académico y del estudiantado respecto a las redes de información es positiva, asimismo, ante los servicios que brinda el SIBDI.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.5.4. El centro de información y recursos debe estar atendido por profesionales en el área para satisfacer las demandas de préstamo de material bibliográfico, así como la adquisición de nuevos ejemplares.

Para el cumplimiento del criterio 2.5.4, la Universidad, mediante el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), ofrece los servicios en los centros de información y recursos de la institución, por lo cual es esta instancia la que tiene la responsabilidad de contratar y coordinar al personal responsable.

EVIDENCIA 146. Número y distribución del personal responsable de brindar los servicios en el centro de información y recursos según grado académico, área de especialidad y jornada laboral.

El SIBDI es la instancia responsable de ofrecer estos servicios, así como de contratar y coordinar con el personal que labora en dicha instancia. A continuación, en los cuadros 67, 68 y 69, se muestra el personal con que se cuenta en las tres bibliotecas principales que poseen recursos bibliográficos relacionados con el área de la Ciencia Política.

Cuadro 67. Distribución del personal responsable de brindar los servicios la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)

Área de trabajo	Grado académico	Cantidad	Jornada laboral
Subcoordinación de Servicios al Público	Maestría en Bibliotecología con énfasis en Gerencia de la Información	2	TC
	Licenciatura en Bibliotecología	3	TC
Referencia	Maestría en Bibliotecología	2	TC
	Maestría en Propiedad Intelectual	1	TC
	3er año de Bibliotecología	2	TC
	3er año de Bibliotecología	1	MT
Circulación	4to año de Bibliotecología Bachillerato en	6	TC
	Bibliotecología	10	TC
	Licenciatura en Bibliotecología	1	TC
	1er año en Administración de Empresas	1	MT
	2do año de Bibliotecología	1	MT
Circulación	3er año de Bibliotecología	1	MT
Control de Salida	Bachillerato en Administración de	1	MT
	Empresas Bachillerato en Enseñanza del	1	MT
	Inglés Bachillerato en Historia	1	MT
Circulación	1er año en Orientación	1	TC
Guardas	Bachillerato en Educación Media	1	TC
	4to año de Bibliotecología	1	TC
Audiovisuales	Bachillerato en Bibliotecología Técnico en	2	TC
	Redes	1	TC
	4to año en Enseñanza Educación Física	1	TC
Fotocopiado	5to año en Educación Secundaria	1	TC
Total		43	

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Cuadro 68. Distribución del personal responsable de brindar los servicios la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)

Área de trabajo	Grado académico	Cantidad	Jornada laboral
Coordinación Unidad de Servicios al Público	Magister en Administración Universitaria/Licenciatura en Bibliotecología	1	TC
Subcoordinación Unidad de Servicios al Público	Magister en Bibliotecología con énfasis en Gestión de la Información	1	TC
	Licenciatura en Bibliotecología	1	TC
	Licenciatura en Bibliotecología/Egresado de Maestría en Bibliotecología	1	MT
	Licenciatura en Bibliotecología	1	TC
Referencia	Licenciatura en Bibliotecología	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología/ egresado de licenciatura		
	Bachiller en Bibliotecología/ egresado de licenciatura/ Bachiller en Sociología	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología/ Egresado de Maestría en Administración Educativa	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología/ Licenciatura en Docencia	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología/ Tercer año de Administración de Negocios	1	TC
	Licenciatura en Bibliotecología/Egresado de Maestría en Bibliotecología	1	MT
Circulación	Licenciatura en Bibliotecología	6	4 TC 6 MT
	Bachillerato en Bibliotecología	6	TC
	Bachillerato en Bibliotecología / Egresado de Licenciatura en Bibliotecología/ Técnico en emergencias médicas	1	TC
	Bachillerato en Bibliotecología/ Primer año en Diseño Gráfico	1	TC
	Bachillerato en Bibliotecología/ Primer año en Filología Española	1	TC
	4to año en Bibliotecología	3	TC
	2do año en Bibliotecología/	1	TC

	Bachiller en Educación Especial		
	2do año en Bibliotecología	1	TC
	2do año en Bibliotecología / Técnico en Producciones Audiovisuales	1	TC
Revistas	Licenciatura en Bibliotecología	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología /Licenciatura en Administración	1	TC
	Técnico Especializado (sin sustituir)	1	TC
	Licenciatura en Bibliotecología	1	MT
	Bachiller en Bibliotecología/ Egresado de licenciatura/ Bachiller en Redes Cisco	1	TC
	Bachillerato en Bibliotecología/ 1er año en Administración	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología	1	MT
	Bachiller en Bibliotecología	1	TC
	Bachiller en Bibliotecología/ egresado de licenciatura/ 1er año Enseñanza del Inglés	1	TC
	Técnico Especializado (sin sustituir)	1	MT
	Bachillerato en Educación Media	1	MT
Control de Salida	5to año Ingeniería Civil	1	MT
	Bachiller en Enseñanza de los Estudios Sociales/ Técnico en Redes	1	MT
	9° año de secundaria / Operador Básico de Computadoras	1	MT
	Técnico medio en Artes Gráficas	1	MT
	9° año de secundaria / Operador Básico de Computadoras	1	MT
	9° año de secundaria	1	MT
	Trabajador Operativo (sin sustituir)	1	MT
Seguridad	Bachillerato en Educación Media	1	TC
	4to año Bibliotecología	1	TC
Audiovisuales	Técnico en Medios Audiovisuales	1	TC
	4to año Ingeniería Civil	1	TC
Fotocopiado	Fotocopiado 1° año de Bibliotecología / Técnico en Relaciones Laborales / Técnico en Recursos Humanos (INA)	1	TC
	Trabajador Operativo (sin sustituir)	1	MT
Total		54	

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Cuadro 69. Distribución del personal responsable de brindar los servicios la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, según grado académico, área de especialidad y jornada laboral. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR (SIBDI)

Área de trabajo	Grado académico	Cantidad	Jornada laboral
Coordinación de Servicios al Público	Maestría en Bibliotecología y Ciencias de la Información	1	TC
Referencia y Procesos Técnicos	Maestría en Bibliotecología y Ciencias de la Información	3	2 TC 1 MT
	Bachillerato en Bibliotecología	1	TC
	Maestría en Bibliotecología con énfasis en Gerencia de la Información	1	TC
Circulación	Bachillerato en Educación Media	3	MT
	Bachillerato universitario	1	MT
	Licenciatura en Bibliotecología	2	TC
Total		12	

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.5.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) es atendido por profesionales que brindan variedad de servicios al estudiantado y al personal académico.	El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) ofrece gran variedad de servicios al personal académico y al estudiantado.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.5.5. Debe haber un presupuesto asignado para financiar la adquisición de los materiales bibliográficos requeridos por la carrera y mecanismos de coordinación con esta, para tomar las decisiones relativas a esa adquisición.

El Sistema de Biblioteca (SIBDI) recibe desde las unidades académicas los requerimientos de recursos bibliográficos (textos, revistas, base datos, software entre otros), y luego se aplican procedimientos de evaluación y de priorización, a través de un proceso de retroalimentación permanente con las unidades académicas, para su adquisición acorde al presupuesto establecido. Estas solicitudes consideran para su priorización el material bibliográfico disponible, la

bibliografía mínima y complementaria, las estadísticas de uso y la encuesta de satisfacción. Mientras que, cuando se trata de equipamiento que constituye una inversión como equipos computacionales, audiovisuales, de laboratorio, etc. Estos requerimientos son resueltos a nivel de la Dirección Superior de la Universidad y se implementan a través de la Vicerrectoría de Administración.

EVIDENCIA 147. Descripción del mecanismo que se sigue para la compra de material bibliográfico para la carrera.

En general, las áreas del conocimiento se desarrollan según los planes y programas que ofrecen las dependencias de cada una de las áreas establecidas en la Universidad, buscando un equilibrio entre la cantidad de opciones de pregrado, posgrado, investigaciones y programas de acción social.

La compra de los recursos de información bibliográfica se realiza mediante las solicitudes escritas que remite el recomendante (investigador, docente, administrativo con un cargo de jefatura) por medio de una carta, o llenando un formulario impreso disponible en las bibliotecas del SIBDI o bien, utilizando la fórmula “Recomendaciones Bibliográficas” que se encuentra en la página electrónica del SIBDI. Estas solicitudes deben contener la descripción bibliográfica completa de los títulos, de forma que no se den confusiones al momento de la compra.

La adquisición de los recursos de información bibliográfica, se apoya en la evaluación del Comité Asesor de Selección. Con el fin de garantizar la objetividad y la equidad en las decisiones sobre las recomendaciones de los docentes e investigadores, la Dirección del SIBDI cuenta con el Comité Asesor de Selección, al que le corresponde decidir cuántos y cuáles títulos se aprueban para compra, según la justificación del recomendante, el presupuesto disponible y la información existente sobre el recurso de información bibliográfica en estudio. Al recomendante se le informa una vez que el material solicitado es adquirido, y si este no se adquiere por alguna razón, se le indica el motivo.

Los recursos de información bibliográfica son adquiridos, registrados y controlados en el SIBDI. Asimismo, se lleva un control del presupuesto ejecutado por unidad solicitante, para determinar el gasto por área.

Para incentivar el proceso de recomendaciones bibliográficas, los catálogos impresos que las diferentes editoriales envían al SIBDI, se remiten a las escuelas y facultades para que recomienden el material bibliográfico de su interés.

Anualmente, se evalúa el uso de cada título de publicación periódica, sea impreso o electrónico, que se adquiere por compra y, en caso necesario, se le consulta a

los Directores de Escuela, Centros o Institutos de investigación si la revista continúa siendo de interés para la Unidad Académica.

El SIBDI recibe las recomendaciones de libros y otros tipos de recursos de información bibliográfica que apoyan los programas académicos y las investigaciones del año siguiente o del año en curso, en la fecha establecida para este trámite, la cual se da a conocer previamente a la Comunidad Universitaria por los diferentes medios de comunicación institucional.

EVIDENCIA 148. Presupuesto anual disponible y ejecutado para la adquisición de materiales bibliográficos requeridos por la carrera en los últimos cinco años.

La Universidad de Costa Rica no otorga presupuesto a las unidades académicas, para la adquisición de material bibliográfico. Si la Unidad Académica lo requiere, debe solicitarlo directamente al SIBDI, que es quien decide si se compra el material, y en caso de que se adquiera, es propiedad de ese sistema de bibliotecas.

Se dispone de la información de la inversión en publicaciones periódicas, bases de datos y en la compra de libros (ejemplares impresos). Dicha información se presenta a continuación en el cuadro 70 y el cuadro 71.

Cuadro 70. Inversión del SIBDI en Publicaciones Periódicas y Bases de Datos relacionadas al área de Ciencias Políticas, en dólares, período 2009-2015

Tipo de material	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Publica-ciones periódicas	$2.081,18	$2.444,19	$2.544,66	$2.761,63	$ 4.275,56	$ 5.379,17	$5.404,45
Bases de datos	$121.629,79	$213.184,11	$221.022,69	$265.791,43	$390.571,87	$1.236.312,37	$1.252.554,57
Total	$123.710,97	$215.628,30	$223.567,35	$268.553,06	$394.847,43	$1.241.691,54	$1.257.959,02

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Como se denota en el cuadro 70, en el caso del presupuesto para la renovación y adquisición de publicaciones periódicas y bases de datos relacionadas con el área de estudio de la Ciencia Política, se evidencia que dicho presupuesto se incrementó desde el año 2009 hasta el año 2015.

Cuadro 71. Presupuesto asignado he invertido en el SIBDI, según títulos y ejemplares adquiridos para al área de Ciencias Políticas, en colones, período 2009-2015

Año	Títulos	Ejemplares	Asignado	Invertido
2009	43	55	₡649.931,00	₡1.611.109,70
2010	27	58	₡649.127,00	₡1.270.020,00
2011	2	6	₡858.514,00	₡111.600,00
2012	6	13	₡775.193,00	₡352.380,00
2013	3	6	₡906.976,00	₡218.000,00
2014	89	97	₡635.658,00	₡5.589.100,00
2015	67	151	₡852.713,00	₡3.413.800,00
Total	237	386	₡5.328.112,00	₡12.566.009,70

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en documento facilitado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Ahora bien, según los datos aportados por el cuadro 71, se demuestra que el presupuesto asignado en el período 2009-2015 se incrementó, a excepción de los años 2012 y 2014. Sin embargo, en los años 2009 y 2010, la inversión superó más del doble de lo asignado, a diferencia de los años 2011, 2012 y 2013, en donde no se realizó la inversión de todo el presupuesto asignado, por lo que esto presenta la oportunidad de que la carrera solicite al SIBDI la compra de más ejemplares de publicaciones que sean de su interés.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.5.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El SIBDI ha continuado adquiriendo recursos bibliográficos de ciencias políticas y materias relacionadas, también se ha mantenido y mejorado el acceso a redes de información académica.	Los y las estudiantes cuentan con acceso a las diferentes instalaciones en horarios amplios de atención. El personal docente dispone de material adecuado para su desempeño.	No se detectan debilidades en este criterio.

2.6. Equipo y materiales

CRITERIO 2.6.1. La administración de la carrera, el personal académico, el administrativo y el técnico deben tener acceso a equipo de cómputo y multimedia adecuados y en buenas condiciones, para el desarrollo de su labor, según la naturaleza de la carrera.

Tanto el personal administrativo de la carrera como el personal técnico y el docente cuentan con acceso a equipo de cómputo y multimedia adecuado y en buenas condiciones, lo cual favorece el desarrollo de las actividades educativas. En las evidencias siguientes se ahondará en la percepción de estas poblaciones respecto a los equipos disponibles y las condiciones en que se encuentran.

Estándar 15. Al menos un 70% del personal académico y administrativo y técnico deben reportar satisfacción con el acceso y estado del equipo de cómputo y multimedia.

Según la consulta de 2014, el 88,2% de las y los docentes está de acuerdo o muy de acuerdo con que el equipo de multimedia está en buen estado, un 78,1% considera que el nivel de actualización del equipo de cómputo es bueno o muy bueno.

El personal administrativo y técnico, en general, mediante las entrevistas realizadas se muestra muy satisfechos con el acceso y el estado del equipo de cómputo y multimedia (anexo R-54). Por tanto, se considera que el estándar se cumple.

EVIDENCIA 149. Porcentaje de personal académico, administrativo y técnico que se muestra satisfecho con el estado del equipo de cómputo y multimedia, y con su acceso a él.

En cuanto al nivel de actualización del equipo de multimedia, entre las y los docentes que lo utilizan, en el estudio realizado en 2014, un 78,1% señaló que es bueno o muy bueno, 18,8% regular y 3,1% malo. En cuanto al estado físico, 81,3% de las personas docentes señalan que es bueno o muy bueno y 18,8% que es regular.

Ahora bien, con respecto a los datos obtenidos en 2014, 88,2% está de acuerdo o muy de acuerdo con que el equipo de cómputo está en buen estado. Además, 79,3% está satisfecho o muy satisfecho con el acceso al equipo de cómputo.

En la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo de la Escuela en el 2014, el personal señaló estar muy conforme con el equipo de cómputo que

utilizan y los programas que estos equipos tienen instalados, así como el mantenimiento técnico que se le da. La transcripción de entrevista realizada a personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo R- 54.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.6.1, esto debido a un alto porcentaje del personal académico, administrativo y técnico se encuentran satisfechos con el equipo de cómputo.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La administración de la carrera, el personal académico, el administrativo y el técnico tienen acceso a equipos portátiles de cómputo y multimedia adecuados y en buenas condiciones. Constantemente, se adquiere nuevo equipo para solventar las necesidades.	Existe una área adecuada para la labor de los docentes. La tecnología ha adquirido un papel protagónico en el desempeño tanto docente como estudiantil. El personal docente y administrativo se muestra satisfecho con el equipo de cómputo y de multimedia con que se dispone.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.6.2. Los laboratorios de informática a los que da acceso la carrera deben contar con equipo actualizado, en cantidad suficiente, en buenas condiciones y con los recursos periféricos y de software requeridos por la carrera.

Estándar 16. El 100% de los estudiantes deben tener acceso pleno al laboratorio de informática.

Todas y todos los estudiantes tienen acceso pleno al laboratorio de informática, por tanto, el estándar se cumple.

La carrera cuenta con un laboratorio propio, el cual posee equipo actualizado y en buenas condiciones, así como los recursos y software que se requieren, según la naturaleza de la carrera. En cuanto a la cantidad, se procura que en los cursos se matriculen tantos estudiantes como equipos disponibles exista, para los cursos que requieren el uso del laboratorio. En las evidencias siguientes se ahondará sobre la percepción de las diversas poblaciones en relación a este criterio.

EVIDENCIA 150. Porcentaje de estudiantes que tiene acceso pleno a laboratorios de informática.

En relación a los datos recolectados en 2009, entre los y las estudiantes encuestados que han utilizado el laboratorio de cómputo, un 33,5% afirma que siempre está disponible, un 63,6% sostiene que está disponible a veces y un 2,9% afirma que nunca está disponible. Ahora bien, con respecto a la frecuencia de uso, un 37,4% afirma que lo usa con frecuencia, un 58,5% afirma que lo usa a veces y un 4,1% que no lo usa nunca. Finalmente sobre la calidad de los equipos, un 88,2% afirma que el estado en que se encuentran los equipos es bueno, un 11,2% afirma que el estado es regular y un 0,6% afirma que el estado de los equipos es malo.

En la consulta de 2014, el 96,2% de los estudiantes opina que la carrera cuenta con laboratorios de informática, el 3,8% señala que no es así. Con respecto a la disponibilidad de acceso a los laboratorios para actividades académicas extraclase, un 19,5% considera que siempre están disponibles, un 32,8% considera que están disponibles casi siempre, un 37,3% considera que esa disponibilidad está presente a veces, mientras que un 6,3% señala que casi nunca, y un 4,2% que nunca.

Los y las estudiantes tienen acceso al laboratorio de la carrera, pues se encuentra disponible para ellos. Sin embargo, los cursos que lo requieren deben impartirse ahí, lo cual implica que debe cerrarse algunas horas al día para impartir dichas clases. En total, por semana hay una disponibilidad de 18 horas para que las y los estudiantes puedan utilizarlo sin la restricción que implica el impartir cursos. La Escuela solo dispone de un funcionario para la atención del laboratorio, por lo que no se puede ampliar, de momento, el horario para el estudiantado. En el anexo R-44 se encuentra el horario del I Ciclo 2016, en donde se evidencian los espacios disponibles y los espacios reservados para los cursos.

Por el momento, no se tienen los recursos para sacar un máximo provecho al laboratorio, pues para esto, sería necesario el nombramiento de un funcionario que lo atienda por las mañanas. En la actualidad, solo se abre en horas de la mañana cuando un curso lo requiera.

Por otro lado, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con un laboratorio para impartir lecciones (la carrera no lo utiliza por tener uno propio) y un laboratorio para uso exclusivo del estudiantado, al que las y los estudiantes de la carrera pueden acceder, sobre todo cuando el laboratorio de la carrera está siendo utilizado por algún curso.

EVIDENCIA 151. Disponibilidad de equipos de cómputo según total de estudiantes.

El laboratorio de cómputo de la carrera cuenta con 28 computadoras. Es importante mencionar que, en los cursos que requieren horas laboratorio, se permite únicamente que matriculen tantos estudiantes como computadoras disponibles se tienen para que cada uno de ellos pueda contar con su propia computadora.

EVIDENCIA 152. Distribución del equipo de cómputo disponible según condiciones de actualización, disponibilidad de software y recursos periféricos.

El laboratorio de cómputo de la carrera cuenta con 28 computadoras (más una para el docente). Tienen las siguientes características de hardware:

- Procesador Intel Core i 5
- Memoria RAM de 4Gb
- Disco duro de 1tb
- Monitor de 19” widescreen

En cuanto al software, todas tienen el paquete ofimático Libre Office, versión 5. Se cuenta con software académico incluido con licencia: el ATLAS.ti versión 7 y el SPSS versión 23. Además, el laboratorio cuenta con un proyector de multimedia de tiro corto.

Además, en los cubículos de las y los docentes, existen dos tipos de equipos: computadoras Intel Core i5 y familia Core, con 2 y 4 GM de memoria RAM y discos duros de 320 Gb. Todas con monitores planos. El software instalado es software ofimático libre, mientras que las familia Core tienen sistema operativo Ubuntu 14.

El personal administrativo cuenta con 7 computadoras, todas marca Dell Optiplex 7010, Core i5, 8 GB de memoria RAM, 1tb de disco duro, y con monitor plano de 19 pulgadas. El software instalado es, en las Core i5, Windows 10 con licencia OEM y software ofimático libre.

EVIDENCIA 153. Porcentaje de estudiantes que opinan que la disponibilidad y la calidad del equipo de cómputo en los laboratorios es la requerida.

En la consulta de 2014, el 96,2% de las y los estudiantes opinó que la carrera contaba con laboratorios de informática. Con respecto a la disponibilidad de acceso a los laboratorios para actividades académicas extraclase, un 19,5% consideró que siempre están disponibles, un 32,8% que están disponibles casi

siempre, un 37,3% que esa disponibilidad está presente a veces, mientras que un 6,3% que casi nunca, y un 4,2% que nunca.

En el cuadro 72 se ahonda respecto a algunos aspectos relacionados al laboratorio, como su horario, disponibilidad, mobiliario, calidad de los equipos, conectividad a Internet, software, entre otros. Como se puede apreciar, la mayoría de las opiniones (más del 70%) se encuentran en las categorías positivas, exceptuando el horario de acceso y disponibilidad.

Cuadro 72. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con el laboratorio de informática de la carrera, 2014

	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Horario de acceso al laboratorio	3,4	7,9	32,6	41,0	15,2	100,0
Disponibilidad	1,1	6,2	36,5	40,4	15,7	100,0
Tamaño del espacio físico	0,0	2,8	10,7	38,8	47,8	100,0
Iluminación	0,6	0,0	3,4	35,4	60,7	100,0
Ventilación	0,0	0,6	3,9	36,0	59,6	100,0
Mobiliario	0,0	1,1	5,1	37,6	56,2	100,0
Cantidad de computadoras en relación con la demanda de equipo	0,0	4,5	21,3	34,3	39,9	100,0
El estado físico de las computadoras	0,0	0,0	4,5	35,4	60,1	100,0
El nivel de actualización del software	1,1	1,1	9,6	36,5	51,7	100,0
El software especializado requerido de acuerdo con la naturaleza de la carrera	0,6	1,7	8,4	39,3	50,0	100,0
La conectividad a Internet	1,1	,6	6,7	34,3	57,3	100,0
Calidad de otros equipos (Scanner, Impresoras, televisores, grabadoras, proyectores)	2,2	5,1	19,7	39,3	33,7	100,0

n = 178 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2014.

Ahora bien, según la consulta realizada a las y los estudiantes en el año 2015, el 90,0% señaló que la carrera tienen a disposición laboratorios de informática. De este porcentaje, el 45,4% de los consultados señaló que ha utilizado los laboratorios de informática que tiene a disposición la carrera, en los últimos seis meses lectivos, mientras que un 44,5% que no los ha utilizado en el período señalado.

En la consulta de 2015 surge el mismo resultado global que en 2014: el laboratorio es positivamente evaluado excepto en cuanto a su horario y disponibilidad (cuadro 73).

Cuadro 73. Opinión de las y los estudiantes sobre aspectos relacionados con el laboratorio de informática de la carrera, 2015

	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Horario de acceso al laboratorio	5,8	9,6	36,5	35,6	12,5	100,0
Disponibilidad	4,8	9,6	35,6	38,5	11,5	100,0
Tamaño del espacio físico	0,0	2,9	9,6	40,4	47,1	100,0
Iluminación	0,0	1,0	3,8	39,4	55,8	100,0
Ventilación	0,0	1,9	3,8	34,6	59,6	100,0
Mobiliario	0,0	2,9	7,7	42,3	47,1	100,0
Cantidad de computadoras en relación con la demanda de equipo	1,0	3,8	14,4	37,5	43,3	100,0
El estado físico de las computadoras	1,0	1,0	6,7	39,4	51,9	100,0
El nivel de actualización del software	1,0	2,9	13,5	43,3	39,4	100,0
El software especializado requerido de acuerdo con la naturaleza de la carrera	1,0	3,8	11,5	44,2	39,4	100,0
La conectividad a Internet	1,9	0,0	9,6	37,5	51,0	100,0
Calidad de otros equipos (Scanner, Impresoras, televisores, grabadoras, proyectores)	1,9	3,8	19,2	48,1	26,9	100,0

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población estudiantil, 2015.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 2.6.2. De acuerdo con la percepción del estudiantado, se pueden mejorar los horarios y por ende, la disponibilidad del laboratorio, para que puedan trabajar en horario extraclase.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Casi la totalidad de los estudiantes sabe de la existencia de los laboratorios de informática y estos están disponibles para el 100% de los estudiantes.	Todos los y las estudiantes tienen acceso pleno al laboratorio de informática, además, en general, las percepciones de estos con respecto a los servicios brindados, en cuanto al laboratorio, equipos y multimedia, son consideradas positivas.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.6.3. El personal académico y el estudiantado de la carrera deben tener acceso a recursos de multimedia en buen estado, del tipo requerido y en la cantidad necesaria para el proceso formativo en el aula.

Tanto el personal académico como el estudiantado cuentan con acceso a recursos de multimedia, los cuales se encuentran en buen estado y son suficientes para el desarrollo del proceso educativo en las aulas. En las evidencias siguientes se ahondará en diversos aspectos relacionados a este criterio.

EVIDENCIA 154. Número de equipos de multimedia disponibles para usar en las aulas por el personal académico y los estudiantes de la carrera.

Se cuenta con diez *video beam*, doce computadoras portátiles, tres cámaras fotográficas y tres grabadoras periodísticas.

EVIDENCIA 155. Distribución porcentual de la opinión del personal académico y los estudiantes sobre disponibilidad del equipo multimedia en las aulas cuando lo requieren, condiciones en que se encuentra y frecuencia con que lo usan.

En la consulta realizada a las y los docentes en 2014, un 29,4% afirmó que utiliza equipo multimedia en todas sus clases, un 38,2% que lo utiliza en muchas de sus clases, un 5,9% que lo utiliza en aproximadamente la mitad, mientras que un 20,6% que lo utilizó en algunas. Un 5,9% afirmó que no lo necesita por el tipo de curso que imparte. Por otro lado, un 90,7% afirmó que la disponibilidad del equipo de multimedia en las aulas cuando se requiere es buena o muy bueno. En cuanto al estado físico del equipo multimedia, un 81,3% de las y los docentes señalan que las condiciones en que se encuentran son buenas o muy buenas. Ningún docente señaló que el estado físico de este equipo fuera malo.

En relación a la frecuencia con que las y los docentes utilizan equipo multimedia en los cursos, según la opinión del estudiantado, en el 2014, el 22,3% señaló que siempre se utiliza, el 53,7% que se utilizó casi siempre, el 17,8% que se utilizó a veces, mientras que el 4,5% que casi nunca se utilizó y el 1% que no se utilizó nunca. Además, un 0,7% afirmó que no se requiere por el tipo de cursos.

En cuanto al nivel de actualización del equipo de multimedia (como impresoras, faxes, retroproyector y video beam) las y los docentes señalan, en un 37,5% que es muy bueno, un 40,6% señala que es bueno, mientras que un 18,8% señala que es regular, un 3,1% considera que es malo y ningún docente lo considera muy malo. En esta pregunta, el 94,1% (n=32) de los docentes respondieron, ya que son los que señalaron utilizar equipo multimedia para impartir sus cursos.

Ahora bien, para un 75,0% de las y los estudiantes la disponibilidad del equipo de multimedia cuando se requiere es buena o muy buena.

En cuanto al estado físico del equipo multimedia, un 64,4% de las y los estudiantes señaló que es bueno o muy bueno, un 26,8% regular, un 6,3% malo y un 2,4% lo consideró muy malo.

En cuanto al nivel de actualización del equipo de multimedia (como impresoras, faxes, retroproyector y video beam) las y los estudiantes señalan, en un 16% que es muy bueno, un 39,4% señala que es bueno, mientras que un 35,5% señala que es regular, un 6,3% considera que es malo y un 2,8% muy malo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.6.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El equipo multimedia es utilizado por los docentes con frecuencia, se ha adquirido más equipo y este se mantiene en buenas condiciones.	Según la percepción del personal docente y el estudiantado, la disponibilidad y actualización del equipo multimedia es muy buena o buena.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 2.6.4. Los laboratorios y talleres deben tener equipos especializados, en buenas condiciones y en cantidad suficiente para la labor docente y de investigación, según la naturaleza de la carrera.

La carrera cuenta con un laboratorio de informática que posee equipo necesario para el desarrollo de los cursos de la carrera, además, del software solicitado por las y los docentes del área de metodología de la investigación. En las siguientes evidencias se hará una descripción del equipo, así como se ahondará en la percepción del personal académico y del estudiantado sobre el mismo.

EVIDENCIA 156. Descripción del equipo especializado disponible en laboratorios o talleres según cantidad y condiciones.

El laboratorio de cómputo de la carrera cuenta con 28 computadoras (más una para el docente) con las siguientes características de hardware:

- Procesador Intel Core i 5.
- Memoria RAM de 4GB.
- Disco duro de 1TB.
- Monitor de 19 pulgadas de pantalla ancha.

En cuanto al software, todas tienen el paquete ofimático Libre Office, versión 5. Se cuenta con software académico incluido con licencia: el ATLAS.ti versión 7 y el SPSS versión 23. Como se indicó anteriormente, el laboratorio cuenta un proyector de multimedia de tiro corto.

EVIDENCIA 157. Porcentaje de personal académico y estudiantes que considera que el equipo especializado con que cuentan los laboratorios y talleres es suficiente, está actualizado, disponible y en buen estado.

En la carrera de Ciencias Políticas, se podría considerar equipo especializado solamente el del laboratorio de informática, el cual cuenta con los paquetes estadísticos requeridos para el ejercicio y la enseñanza-aprendizaje de la carrera, tales como Hojas de Cálculo (Excel o Libre Office), SPSS, y ATLAS.ti, además de una eficiente conexión a Internet.

Población docente

Según los datos obtenidos en la consulta de 2014, el 88,2% de los docentes estaba de acuerdo o muy de acuerdo con que el equipo de cómputo está en buen estado. En el cuadro 74 se establecen los resultados en cuanto al grado de satisfacción que señalan las y los docentes en aspectos relacionados con el equipo de cómputo con que cuenta la carrera.

Cuadro 74. Grado de satisfacción de las y los docentes con respecto a aspectos relacionados con el equipo de cómputo con que cuenta la carrera, 2014

	Muy insatis-fecho	Insatis-fecho	Más o menos satisfecho	Satis-fecho	Muy satis-fecho	No sabe	Total
El acceso que usted tiene al equipo de cómputo	0,0	5,9	8,8	35,3	44,1	5,9	100,0
El nivel de actualización del hardware (rendimiento) del equipo	0,0	2,9	17,6	41,2	32,4	5,9	100,0
El nivel de actualización del software (programas) del equipo	0,0	2,9	17,6	41,2	29,4	8,8	100,0
El estado físico del equipo	0,0	2,9	11,8	35,3	44,1	5,9	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a población docente, 2014.

Los datos evidencian que la gran mayoría de los docentes se muestran satisfechos o muy satisfechos con el acceso que tienen al equipo de cómputo, el nivel de actualización del hardware y del software, así como el estado físico del equipo.

Al consultar a las y los docentes en el 2015 si requerían del equipo de cómputo de la carrera, 33 de ellos afirmaron que sí lo requieren, mientras que 3 de ellos afirmaron que no.

En cuanto al uso del laboratorio de cómputo en el nuevo edificio, solamente 6 docentes establecieron que lo han utilizado para impartir lecciones y 30 indicaron que no han hecho uso de este para tal propósito. A aquellos que lo han utilizado, se le consultó sobre diversos aspectos que se detallan en el cuadro 75.

Cuadro 75. Grado de satisfacción de las y los docentes que han utilizado el laboratorio de cómputo, sobre diversos aspectos relacionados con este, 2015

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Total
El acceso que usted tiene al equipo de cómputo.	0.0	0.0	33.3	50.0	16.7	100.0
El nivel de actualización del hardware (rendimiento) del equipo.	16.7	0.0	0.0	83.3	0.0	100.0
El nivel de actualización del software (programas) del equipo.	0.0	16.7	33.3	50.0	0.0	100.0
El estado físico del equipo.	0.0	0.0	16.7	83.3	0.0	100.0

n = 6 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a personal docente, 2015.

Son pocos las y los docentes que hacen uso del laboratorio, principalmente porque hay disponibilidad de computadoras en los cubículos y también utilizan sus laptops personales. Quienes afirman utilizar el laboratorio es porque imparten cursos que requieren de este espacio.

Estudiantes

Como se mostró en la evidencia 153, el estudiantado se encuentra mayoritariamente satisfecho con todos los aspectos relacionados con el

laboratorio, exceptuando el horario de acceso y la disponibilidad, tanto en 2014 (laboratorio del edificio antiguo) como en 2015 (laboratorio del edificio nuevo).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas cumple aceptablemente con lo requerido por el criterio 2.6.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El laboratorio de la carrera posee equipo en buenas condiciones y en cantidad suficiente para la labor docente y de investigación. En el edificio anterior, el laboratorio contaba con 23 computadoras, actualmente se cuenta con 28.	Se cuenta con un laboratorio que satisface las necesidades de la carrera, el equipo está actualizado y en buenas condiciones, por lo que se utiliza para impartir lecciones y en caso que se requiera para investigación.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 2.6.5 Se debe contar, en las aulas, laboratorios, talleres y espacios de trabajo, con los recursos materiales necesarios para el proceso formativo y para todas aquellas labores de gestión y apoyo que lo acompañan.

Como se ha comentado anteriormente, la carrera cuenta con los recursos materiales que las y los docentes requieren para el proceso educativo, asimismo, con los recursos para que el personal administrativo y técnico realice las labores inherentes a la gestión de la carrera. En la evidencia solicitada, se muestra la satisfacción del personal de la carrera, con los aspectos mencionados.

EVIDENCIA 158. Porcentaje del personal administrativo, del académico, del técnico, del de apoyo y de los estudiantes que opinan que cuentan con los recursos materiales necesarios para el proceso formativo y para todas las labores que lo acompañan.

Personal administrativo

En la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo de la Escuela en el 2014, se señaló que se encontraban bastante satisfechos con los recursos materiales disponibles para el desempeño de sus labores y que estos recursos son suficientes, incluso para facilitárselos al personal docente cuando así lo requieren. La transcripción de entrevista realizada a personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo R-54.

Población docente

En relación a los datos obtenidos en 2014, al preguntar a las y los docentes en qué medida la carrera le brinda todos los materiales necesarios para que pueda desarrollar la labor docente, un 32,4% señaló que esto se da en gran medida, mientras que un 61,8% que se da en suficiente medida y un 5,9% que se da en poca medida.

Siguiendo en este tema, en el 2014, un 76,5% de las y los docentes afirmó que la carrera sí contaba con los recursos materiales necesarios para el proceso formativo, mientras que un 23,5% aseguró que no es así.

Al consultar en el 2015, a las y los docentes sobre si la carrera contaba con los recursos necesarios para el proceso formativo, 75,0% de las personas encuestadas afirmaron que sí. Asimismo, se le consultó al personal docente sobre su grado de satisfacción con la infraestructura con que cuenta la carrera: 72,0% manifestó estar satisfecho o muy satisfecho.

Estudiantes

En el caso de las y los estudiantes, un 24,7% afirmó que esto se daba en gran medida, un 63,8% que en suficiente medida, un 11,1% en poca medida y un 0,3% en ninguna medida. Esta encuesta se realizó en las nuevas condiciones del Edificio de Ciencias Sociales.

Además, se les preguntó en qué medida consideran que la carrera cuenta con los recursos de infraestructura o equipo para que pueda desarrollar su proceso de aprendizaje: un 28,4% consideró que se cumple en gran medida, un 58,5% que se cumple en suficiente medida, mientras que un 11,4% que se da en poca medida y un 1,7% que en ninguna medida.

Y con la finalidad de conocer el grado de satisfacción en el nuevo edificio de Ciencias Sociales, les consultó a las y los estudiantes en el año 2015, por el grado de satisfacción con la infraestructura con que cuenta la carrera: un 95,3% señaló estar satisfecho o muy satisfecho.

Es oportuno señalar que el cambio al edificio nuevo de Ciencias Sociales generó un incremento en el grado de satisfacción, ya que las condiciones han mejorado.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Bachillerato y Licenciatura Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 2.6.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La carrera brinda los recursos de infraestructura para que docentes y administrativos puedan desarrollar adecuadamente su trabajo. Con el nuevo edificio, se mejoraron diversos aspectos.	La carrera brinda los recursos de infraestructura que docentes y administrativos puedan desarrollar adecuadamente su trabajo. Se cuentan con equipos en condiciones idóneas para labor docente y de investigación.	No se detectan debilidades en este criterio.

2.7. Finanzas y presupuesto

CRITERIO 2.7.1. La carrera debe contar con un presupuesto suficiente que le permita cumplir sus objetivos y garantizar el mejoramiento continuo.

La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) es la entidad encargada de preparar el Plan Anual Operativo de la institución. Este plan presenta las principales actividades institucionales por ejecutar el año siguiente, en correspondencia con las políticas y con el plan estratégico institucionales. Con base en este plan, se prepara el presupuesto de la Universidad y, por ende, es el lineamiento básico para que las unidades académicas formulen su presupuesto específico.

Las unidades académicas formulan su presupuesto con base en el “Manual de cuentas por objeto del gasto”. Esta guía no solo incluye las definiciones, sino que ofrece el detalle de las cuentas y los bienes y servicios que incluye cada una de ellas, de manera tal que los funcionarios o funcionarias que tienen a cargo esta tarea, pueden hacerlo de manera segura y coherente con la política presupuestaria institucional.

Con base en lo anterior, cada unidad académica elabora su plan anual operativo, que contiene objetivos, metas, indicadores y el presupuesto requerido por cada objeto del gasto. Además, se cuenta con el Sistema Institucional Plan - Presupuesto (http://sippres.ucr.ac.cr/sippres/), el cual solicita la información con base en los siguientes tipos de proyectos:

- *Proyecto 01–Presupuesto Ordinario*: Incluye las partidas de servicios personales (remuneraciones) y gastos operativos (servicios, materiales y suministros). En cuanto a remuneraciones, se trata del presupuesto asignado el año anterior incrementado por los aumentos salariales. En gastos operativos es el presupuesto asignado el año anterior incrementado

como mínimo en un 6%. En algunos casos, las autoridades aprueban incrementos superiores, en función del desempeño de la Unidad y de las políticas institucionales. No incluye equipamiento ni gastos de construcciones y remodelaciones.

- *Proyecto 02–Presupuesto Adicional*: Se trata del presupuesto adicional al ordinario requerido para cubrir las necesidades normales de la Unidad.
- *Proyecto 03–Adquisición de equipo*: Se solicita el equipo educacional y de laboratorio requerido.
- *Proyecto 04–Flexibilización del presupuesto*.
- *Proyectos 801 al 810–Acreditación de docencia e investigación*: Se incluyen gastos específicos asociados con los procesos de acreditación.
- *Proyectos del 951 al 961–Mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones*: Comprende gastos mayores relacionados con el mantenimiento de instalaciones, así como mejoras y ampliaciones.
- *Proyectos del 970 al 972–Seguridad institucional*.
- *Proyectos del 975 al 980–Proyectos de inversión*: Incluye proyectos constructivos de gran magnitud.

En las fechas definidas en el calendario universitario, las unidades introducen la información en la plataforma electrónica institucional denominada “Sistema de Formulación del Plan Presupuesto” (https://formulacionoplau.ucr.ac.cr/webpre), siguiendo los lineamientos establecidos en las “Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica” (anexo R- 73).

Posteriormente, las autoridades universitarias (Vicerrectorías y Rectoría) analizan los proyectos presentados por cada unidad y recomiendan la asignación presupuestaria. Las solicitudes de presupuesto para equipamiento (Proyecto 3) son analizadas por la Comisión Institucional de Equipamiento, conformada por representantes de todas las áreas académicas y de la administración; esta comisión emite una recomendación. Con base en estas asignaciones, OPLAU prepara el Plan Anual Operativo de la Universidad, que debe ser avalado por el Consejo Universitario, para luego ser remitido a la Contraloría General de la República para su refrendo. Posteriormente, el Estado inicia los desembolsos correspondientes.

En una etapa final, una vez aprobado el presupuesto institucional, se comunica a las unidades del presupuesto aprobado, mediante un oficio que indica el presupuesto aprobado, detallado por proyecto y por partidas.

Se puede afirmar que la Universidad, para la asignación presupuestaria a las unidades académicas, parte de un proceso de planificación tanto interno de la carrera como institucional, en el que la definición de objetivos claros y coherentes con las políticas institucionales, así como las acciones asociadas con la mejora continua, tienen un peso importante. En las evidencias se establecerá el presupuesto total y la tasa de crecimiento.

EVIDENCIA 159. Presupuesto total y tasa de crecimiento del presupuesto anual de la carrera, correspondiente a los últimos cuatro años y en colones constantes, distribuido según gastos de operación, de inversión y de servicios personales.

En el 2011, el presupuesto (¢490.927.136,30) creció en un 18%, para el año 2012, el presupuesto (¢619.510.107,48) creció en un 26%. En 2013, en consideración al año anterior, el presupuesto (¢666.238.780,87) creció en un 8%.

En el anexo R-74, se detalla el presupuesto en colones de la Unidad Académica y el crecimiento anual.

EVIDENCIA 160. Descripción sobre la suficiencia del presupuesto asignado a la carrera para cumplir con los objetivos de esta y lograr el mejoramiento continuo.

El presupuesto es suficiente ya que la Unidad Académica logra atender sus necesidades básicas.

Sin embargo, el presupuesto no permite que se cumplan las metas a futuro más allá del mantenimiento de necesidades básicas. Por ejemplo, la renovación de equipo audiovisual y de oficina. Asimismo, las limitaciones presupuestarias no han permitido aumentar el número de plazas necesario para reducir el tamaño de los grupos por curso (abriendo grupos nuevos) –lo cual es especialmente necesario para cursos que requieren estrictamente un número menor de estudiantes, porque se imparten en el laboratorio– y para cubrir el aumento anual del 10% de ingreso de estudiantes nuevos que exige la Vicerrectoría de Docencia.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 2.7.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Se mantiene un monto de presupuesto necesario para atender las necesidades básicas de la Unidad Académica.	No existe un número suficiente de plazas docentes en relación con el aumento anual del 10% de ingreso de estudiantes nuevos.

CRITERIO 2.7.2. Se debe contar con políticas claras que regulen la captación de recursos externos provenientes de fuentes diferentes a la principal (convenios, donaciones, cooperación, consultorías, pruebas y diagnóstico de laboratorio, investigación), etc.

La Unidad Académica se rige tanto por la normativa establecida, como por condiciones y mecanismos inherentes a la cultura interna de la Institución. Es así que la Universidad de Costa Rica, además del presupuesto ordinario asignado por el Estado costarricense, recibe aportes presupuestarios de varias fuentes, todos ellos con el fin de fortalecer el ejercicio académico, los cuales están regulados por sus respectivas normas.

EVIDENCIA 161. Existencia de políticas y normativa sobre la captación de recursos externos.

La normativa con la que la UCR cuenta para la captación de recursos externos, se detalla a continuación:

- Organismos internacionales por medio de proyectos y convenios: regulado por el documento “Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones” (anexo R-75).
- Donaciones de entes privados o públicos: normado por el “Reglamento de donaciones de la Universidad de Costa Rica” (anexo R-76).
- Servicios remunerados: regulados por el documento “Lineamientos para la Vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo” (anexo R-77).

Asimismo, la Universidad cuenta con los mecanismos administrativos, de control interno y de administración financiera que facilitan la labor de control y supervisión de los recursos, tanto estatales como provenientes de otras fuentes. Para ello, cuenta con documentos orientadores y reguladores, a saber: “Normas para la Asignación de Complementos Salariales a Funcionarios Universitarios con Fondos Extrauniversitarios” (anexo R-78); “Normas Generales y Específicas para la

formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la UCR" (anexo R-79) (apartados Fondos Restringidos y Vínculo Externo).

Adicionalmente, existe la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), por medio de la cual se manejan muchos de los fondos provenientes de fuentes distintas al Estado y se rige por los Lineamientos de Vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. Mediante la administración de cuentas financieras, FUNDEVI se ha convertido en una entidad facilitadora en el manejo ágil y flexible de los fondos de los proyectos y cuenta con toda una normativa regulada y supervisada por la propia Universidad.

EVIDENCIA 162. Destino de los recursos que recibe la carrera de fuentes externas.

En el caso de contar con recursos de fuentes externas, estos se utilizan para satisfacer necesidades de equipos o recursos de oficina.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 2.7.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Existencia de políticas y normativas que regulan la captación de recursos externos.	No se detectan debilidades en este criterio.

3. Proceso Educativo

El Manual del SINAES (2009) indica que la Dimensión proceso educativo "(…) Se relaciona con el funcionamiento mismo o puesta en práctica de la carrera. En esta dimensión, el énfasis de la valoración está en el desempeño docente, la metodología de enseñanza y aprendizaje aplicados, la gestión de la carrera, los servicios al estudiante y la investigación como un área inherente al proceso educativo. Se pretende establecer si los diferentes aspectos de este proceso son adecuados y suficientes para alcanzar lo que la carrera se ha propuesto. Se da énfasis a características de calidad que aseguran que los procesos y recursos diseñados, para el aprendizaje del estudiante, corresponden a lo propuesto en el plan de estudios."

En esta línea, la carrera de Ciencias Políticas da cuenta de su accionar. El orden en que se presenta la información correspondiente es el mismo que aparece en el Manual del SINAES. La dimensión de proceso educativo abarca los componente de desarrollo docente, metodología de enseñanza-aprendizaje, gestión de la carrera, investigación, extensión y vida estudiantil.

3.1. Desarrollo docente

CRITERIO 3.1.1. La Dirección y el personal académico deben participar en la definición de las modificaciones del plan de estudios.

La carrera de Ciencias Políticas se rige por la normativa establecida por la UCR, la cual regula los procesos de modificaciones al plan de estudios, según las orientaciones contenidas en documentos emitidos por el Centro de Evaluación Académica (http://www.cea.ucr.ac.cr/):

- Políticas y Normas Curriculares para la Actualización de Planes de Estudio (anexo PE-3).
- Aspectos por considerar al elaborar propuestas de modificación parcial o integral de planes de estudio y para creación de carreras (anexo PE-4).

Asimismo, en el Estatuto Orgánico (anexo PE-1) la institución contempla directrices específicas para la participación del personal académico en los procesos de modificación de planes de estudio. Esto se cumplió en el proceso de reforma curricular de la carrera, que trajo como resultado el nuevo plan de estudios que entró en vigencia a partir de marzo del 2015. Este proceso tuvo una amplia participación del personal docente de la Unidad Académica, tanto de los docentes en propiedad, como de los interinos.

EVIDENCIA 163. Descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la Dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios.

En el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente en la parte tercera del capítulo III, que estipula todo lo referente al proceso educativo (artículos 194-200) y en el capítulo IV del Reglamento de Régimen Estudiantil (artículos 10-13), se regula de una forma muy general lo concerniente a los planes de estudio de la universidad (anexos PE-1 y PE-2, respectivamente).

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil**,** el plan de estudios "(…) es un documento académico, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso enseñanza aprendizaje, todos los aspectos curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos con sus respectivas características (sigla, nombre, definición, naturaleza del curso, ciclo, requisitos, correquisitos, horas y créditos) que corresponden a una carrera universitaria conducente a la obtención de un título universitario." (artículo 3).

Ahora bien, para dotar de mayor especificidad a los procesos de cambio o creación de planes de estudio dentro de la UCR, se dispone de otros reglamentos con directrices más específicas. Por ejemplo, el documento "Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio" de la Vicerrectoría de Docencia (anexo PE-3), se indica que las políticas y las normas curriculares para el cambio de los planes de estudio se orientan muy específicamente hacia el logro de dos objetivos generales:

- Actualización de los planes de estudio a partir de la consideración de la realidad cultural, social, política y económica del país y del papel que debe desempeñar el profesional que se forma en la UCR.
- Flexibilización de los planes de estudio con el fin de plantear diseños que puedan adaptarse o modificarse según las necesidades e intereses de los y las estudiantes, de las necesidades y problemas de la sociedad, o de los niveles de desarrollo del área del conocimiento respectiva.

Cuando se trate de una modificación parcial, la propuesta deberá incluir la justificación correspondiente para cada uno de los cambios que sufre el plan de estudios. Si se trata de una reestructuración o creación de carrera, se presentará una justificación integral de la propuesta, que contempla:

- Estructura de cursos que se propone.

- Acta de la Asamblea de la Unidad Académica en la que se aprobó la totalidad de la propuesta curricular.
- Visto bueno del Decanato.

Si la propuesta modifica cursos que la carrera recibe como servicio de otras unidades académicas o que ofrece como servicio para planes de estudio de otras, deberá adjuntarse el acta de las Asambleas de Escuela respectivas.

El Centro de Evaluación Académica (CEA) es la dependencia de la Vicerrectoría de Docencia que se dedica a orientar a las Unidades Académicas en estos procesos. En este sentido, el CEA cuenta con un instrumento donde se reúnen los pasos a seguir, titulado "Aspectos a considerar al elaborar propuestas de modificación parcial o integral de planes de estudio y para creación de carreras" (anexo PE-4). En dicho texto se publican los documentos básicos que debe contener la propuesta de modificación curricular, con el propósito de que las solicitudes sean presentadas en forma completa y ordenada. Asimismo, se describen los cambios que se pueden permitir en un plan de estudio e igualmente se describen los aspectos normativos indispensables para realizar cualquier propuesta de modificación. Según el documento "Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio", estos se clasifican en dos categorías: administrativos y curriculares.

Con esta guía, el CEA busca aclarar algunas dudas que se presentan durante los procesos de elaboración de las propuestas de modificación de un plan de estudios, a la vez que se agilizan dichos procesos.

EVIDENCIA 164. Existencia de acuerdos o minutas respecto de la participación en la definición de las modificaciones hechas al plan de estudios.

Para la elaboración del documento "Propuesta de Rediseño Curricular" (anexo PE-5) se contó con la participación del personal docente y el estudiantado. Esta propuesta tenía como fin poner en práctica un nuevo plan de estudios que se adaptara a las necesidades del contexto actual.

Este proceso de rediseño y modificación del plan de estudios, fue dirigido por la Comisión de Reforma Curricular la cual estuvo constituida por docentes y estudiantes. La Comisión llevó la discusión a Asambleas de Escuela y generó espacios de diálogo como las Jornadas de Reforma Curricular. Los documentos que evidencian la participación docente y estudiantil en la definición de las modificaciones hechas al plan de estudios están disponibles en el anexo PE-6.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 3.1.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La creación del documento "Propuesta de Rediseño Curricular" contó con la participación de docentes y estudiantes, con el propósito de que el nuevo plan de estudios se adapte más a sus necesidades y los requerimientos académicos de la disciplina.	La carrera se rige por el documento "Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio", el cual brinda mecanismos para que la comunidad académica de la carrera participe en las modificaciones necesarias al plan de estudios, en este caso, la creación de un nuevo plan. Existencia de documentos que demuestran la participación de diversos sectores en la construcción del nuevo plan de estudios.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.1.2. El personal académico debe asistir a las diferentes actividades de coordinación que implica la gestión y desarrollo de la carrera, e involucrarse en ellas.

La mayoría de las personas docentes mantienen una participación activa en las diversas actividades de coordinación que implica la gestión y desarrollo de la carrera, por ejemplo, en reuniones de comisiones y coordinaciones de área o de nivel. Asimismo, es importante el apoyo del estudiantado en acciones de extensión, investigación y Acción Social, entre otros.

EVIDENCIA 165. Descripción, lista y frecuencia con que se llevan a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico.

En adición al trabajo docente, administrativo y de investigación, la Escuela de Ciencias Políticas realiza un importante esfuerzo por llevar a cabo actividades de extensión docente, que permiten proyectar a la sociedad el aporte de la educación superior pública en los tres niveles sustantivos del quehacer universitario (docencia, investigación y acción social) y que al mismo tiempo permitan ampliar la gama de conocimientos y experiencias de los y las estudiantes.

Las principales actividades en las que participa el personal docente son: seminarios, conferencias, asambleas, conversatorios, mesas redondas, talleres, foros, cine foros, entrevistas y debates en medios de comunicación, entre otros. Por la extensión de la información, se presenta la descripción y cuadros-resumen de las actividades desarrolladas, en el anexo PE-7. A las personas docentes se les solicita además, apoyo en la participación de comisiones, en las coordinaciones de nivel y de área, en las acciones de extensión y en la conformación de tribunales evaluadores de los Trabajos Finales de Graduación (TFG).

Es importante señalar que la constitución de las comisiones se realiza por ciclo lectivo, aunque la designación de algunas se realizan hasta por un periodo de dos años consecutivos, dadas las particularidades de sus funciones y la necesidad de un trabajo continuo. Las comisiones permanentes de la ECP son:

- Trabajos Finales de Graduación
- Investigación
- Acción Social
- Evaluación y orientación
- Docencia; dentro de esta comisión se encuentra la comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimiento de estudios

Existen además, comisiones transitorias o extraordinarias, las cuales se crean para atender asuntos específicos considerados de particular importancia por la Unidad Académica, como por ejemplo, la Comisión de Comunicación Política (ComCP), constituida para atender asuntos de divulgación e información propias de la carrera y la Comisión de Autoevaluación y Acreditación. Además, dentro de las comisiones extraordinarias, se encuentran la Comisión Editorial y la Comisión de Asuntos Internacionales.

La asignación de cargas para el trabajo en comisiones, se realiza de acuerdo a la normativa universitaria, como es el caso del “Instructivo para la Administración y Asignación de Cargas Académicas de Docentes”, emitido por la Vicerrectoría de Docencia mediante CIRCULAR VD-14-2015 (anexo PE-8).

En el anexo PE-9, se evidencia la participación de las personas docentes en las diversas comisiones de trabajo, al presentar su conformación desde el I Ciclo 2014 hasta el I Ciclo de 2016.

EVIDENCIA 166. Disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación.

La Escuela de Ciencias Políticas ha establecido una serie de comisiones permanentes para la atención de cuestiones importantes en el funcionamiento de

la Unidad Académica, tales como la Comisión de Investigación, Trabajos Finales de Graduación, Acción Social, Autoevaluación y Acreditación, entre otros.

Cada semestre, se nombran coordinaciones por niveles (repertorios, primer, segundo, tercer, cuarto y quinto nivel). El trabajo desarrollado por las coordinaciones de nivel permite tener no solo un conocimiento horizontal del plan de estudios, sino que se plantean estrategias de mejoramiento para su ejecución. Por otro lado, se han establecido las coordinaciones por área, que buscan garantizar una adecuada ejecución de la malla curricular del plan de estudios. En el anexo PE-10, se encuentra un organigrama de la Escuela de Ciencias Políticas que muestra las diversas comisiones existentes.

Las personas que coordinadoras se nombran cada semestre y, al menos en el caso de las comisiones, se les solicita realizar reuniones con los miembros de la comisión respectiva durante el periodo y presentar un informe a la Dirección al finalizar cada ciclo. No obstante, es importante señalar que el Sistema de Cargas Académicas no contempla por razones presupuestarias, ninguna asignación de jornada laboral para coordinadores(as) de niveles o áreas, por lo que las y los docentes asumen esa labor por sobrecarga y por su compromiso y dedicación a la labor académica.

Las reuniones de coordinación por niveles y por área fungen como mecanismos de seguimiento para el desarrollo del plan de estudios. En las reuniones de nivel se discuten y comparten las experiencias exitosas desarrolladas por el personal docente, así como también las preocupaciones y problemas externados tanto por docentes como por la representación estudiantil con respecto al desarrollo de los cursos y el plan de estudios, en general. Se establecen también espacios de coordinación horizontal entre los cursos del nivel y espacios de coordinación vertical entre los cursos del área. En el anexo PE-11, se presentan algunos ejemplos de actas de esas reuniones de coordinación.

Los componentes básicos de las actas son: fecha, consecutivo, persona(s) a la(s) que se dirige el documento, contenido sustantivo: acuerdos o asuntos desarrollados, firma de la persona Directora, copias enviadas, sellos institucionales y datos de contacto de la Unidad Académica. Es obligación de cada persona coordinadora de las distintas comisiones entregar el acta de cada reunión desarrollada a la Dirección de la Unidad Académica, encargada de avalar los acuerdos y comunicarlos a las personas interesadas o entes involucrados.

Además, las comisiones extraordinarias deben presentar un plan de trabajo, los cuales fueron solicitados por la Dirección de la Escuela, en el I Ciclo 2016 (anexo PE-12).

EVIDENCIA 167. Existencia de mecanismos para el control y seguimiento de los acuerdos.

Para el control y seguimiento de los acuerdos, la carrera aplica el "Reglamento de Ausencia a Asambleas de la Universidad de Costa Rica", que se puede encontrar en el anexo PE-13. En el artículo 4 se establece "(…) las profesoras y los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas contempladas en el Estatuto Orgánico, según corresponda, como parte de su contrato de trabajo con la Universidad", ya que en caso de no hacerlo se verán sujetos a una amonestación salarial, según se establece en el artículo 8.

Existen acuerdos de las Asambleas de Escuela y Consejos Académicos. En las reuniones de esas instancias se elabora un acta donde consten los acuerdos tomados con los votos a favor y en contra que se obtuvieron y se comunica a la instancia correspondiente e individuos involucrados el acuerdo tomado. Las actas se ratifican también en Asamblea y la persona Directora garantiza que todos los acuerdos tomados sean comunicados a la instancia correspondiente o personas involucradas.

A partir del I Ciclo 2016, se implementó que, al final de cada Asamblea de Escuela, se debe incorporar un cuadro con los acuerdos votados y el oficio en el cual se comunicó la decisión tomada por el dicho órgano.

A manera de ejemplo, en el anexo PE-14, se encuentran algunas de las actas de Asamblea de Escuela y Consejos Académicos llevados a cabo en la Escuela. Resulta oportuno indicar, respecto de los mecanismos para el control y seguimiento, que los acuerdos de comisiones como las de Docencia, Investigación, Acción Social, entre otras, deben ser ratificados por la Dirección de la Unidad Académica. Luego, se gestionan y dirigen a las vicerrectorías correspondientes para su respectivo aval.

EVIDENCIA 168. Porcentaje del personal académico que considera que los mecanismos para su convocatoria y participación en las reuniones de coordinación son adecuados.

La consulta realizada en 2014, ante la afirmación: "Los mecanismos utilizados por la Escuela para convocar a las reuniones de coordinación son adecuados", el 61,8% del personal docente consultado señaló estar de acuerdo o muy de acuerdo, mientras que únicamente el 8,8% manifestó estar en desacuerdo o muy en desacuerdo. Un 23,5% de los/as docentes estaba más o menos de acuerdo con la aseveración planteada.

Cabe destacar que las convocatorias a sesiones de las comisiones o incluso aquellas de la Asamblea de Escuela se realizan por medio de oficios en los cuales se solicita a las personas confirmar su participación. En el caso específico de las Asambleas de Escuela, las personas participantes deben firmar un documento que hace constar la entrega del oficio de convocatoria en la que se consigna la fecha de sesión y la agenda a desarrollar. Este documento se envía en su versión impresa y en digital vía correo electrónico, al menos con cinco días hábiles de anticipación.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 3.1.2, pues el personal académico asiste y se involucra en las diferentes actividades de coordinación que implica la gestión y el desarrollo de la carrera.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
No es posible realizar una comparación exhaustiva entre ambos estudios, puesto que las poblaciones e instrumentos son distintos. En relación con los reglamentos y la participación de las y los docentes en diversas actividades, no se presenta variación con respecto al proceso de autoevaluación anterior.	El personal docente participa activamente en diversos espacios relacionados a actividades de la carrera y actividades relacionadas con la docencia con el objetivo de retribuir a la sociedad; además de atender a los y las estudiantes en horario establecido para ese propósito. Cada semestre se nombran coordinadores que deben realizar al menos dos reuniones por semestre y presentar un informe de su labor, a la Dirección de la carrera. De estas reuniones se derivan las minutas de reuniones de coordinación por nivel y por área.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.1.3. La carrera debe tener personal y mecanismos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en lo que corresponde a dominio de la materia y de las técnicas didácticas; la actualización; la puntual asistencia a lecciones y a otras actividades curriculares; el respeto por los estudiantes; la disponibilidad ante las necesidades de formación de estos y la entrega pronta de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes hechas a sus alumnos.

Las responsabilidades del personal académico se establecen, a nivel institucional, en dos reglamentos, principalmente:

- Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (anexo PE-15)
- Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo PE-2)

En el artículo 53, capítulo noveno del Reglamento de "Régimen Académico y Servicio Docente" de la UCR, se instituyen los elementos referentes a la carga académica de las personas docentes, dentro de los que destaca la obligación de destinar un número de horas semanales para la atención de consultas de los y las estudiantes. Específicamente se establece que:

> "a) El profesorado de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con las normas de cargas académicas, un número de horas semanales por la atención de consultas del estudiantado. El horario respectivo, aprobado por la Dirección de la Escuela, deberá cumplirse con la misma rigurosidad con que debe cumplir el horario de lecciones y deberá exhibirse, durante todo el período lectivo, en la puerta de la oficina del profesor o de la profesora, o en el lugar que la Dirección de la unidad deberá destinar para ese fin.
>
> b) El profesorado de tiempo parcial tendrá las mismas obligaciones que el de tiempo completo, proporcionalmente a su jornada".

Como se aprecia en el artículo *supra* citado, la Escuela respectiva debe de aprobar el horario establecido por el profesor, el cual deberá de ser proporcional al tiempo de su nombramiento y debe de ser respetado por las y los docentes con la misma severidad que el tiempo lectivo.

Por otra parte, en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, específicamente en su artículo 7, se señala que los profesores y las profesoras de la Universidad de Costa Rica, cuya jornada de trabajo sea igual o mayor que un cuarto de tiempo, tienen la obligación de participar en las actividades de orientación académica del estudiante. El tiempo que debe dedicar el docente para la asesoría debe ser asignado en forma proporcional a su jornada (de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente).

Las resoluciones 212-77 y 229-77 de la Vicerrectoría de Docencia precisan el término de "proporcionalidad" aludido en los artículos 53 y 7 recién referidos, especificando el tiempo semanal que debe dedicar un docente a la atención de consultas de las y los estudiantes, de acuerdo con su jornada de nombramiento:

- Tiempo completo: 5 horas
- Medio tiempo: 3 horas
- Cuarto de tiempo: una hora
- Otros nombramientos: una hora

EVIDENCIA 169. Descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico.

En el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en el capítulo 10, se indica que debe de existir en cada Unidad Académica una Comisión de Evaluación y Orientación – Comisión de Asuntos Estudiantiles (anexo PE-02). Dicha Comisión debe estar integrada por cuatro docentes, de los cuales dos o más deben tener al menos la categoría de asociado en Régimen Académico, nombrados por dos años por la Dirección de la Unidad Académica y debe haber una persona estudiante nombrada por un año, por la Asociación de Estudiantes correspondiente (todos los miembros son reelegibles).

La Comisión tiene por principales objetivos:

- Servir como órgano asesor de la Dirección en los aspectos que correspondan a la aplicación de este Reglamento.
- Facilitar y vigilar la correcta aplicación de este Reglamento.

Esa Comisión apoya el trabajo de la Dirección en términos de asesoría y vigilancia. La Dirección de la Unidad Académica es la responsable de verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal docente. En el caso de incumplimiento, los y las docentes deben responder ante la Dirección de la Unidad Académica.

Además, desde el año 2015 la Comisión de Reforma Curricular pasó a ser la Comisión de Docencia, particularmente relacionada con el cumplimiento y desarrollo de la calidad didáctica del personal docente. Esto en concordancia con la adición a la Resolución VD-R-7899-2006, que obliga a dicha transformación a todas las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica.

La Comisión es un órgano colegiado consultivo, que asesora y colabora con la Dirección de la Unidad Académica en los procesos docentes, curriculares y los proyectos docentes, siendo su principal competencia respecto a las calidades didácticas: planificar, coordinar, gestionar y evaluar acciones tendientes a la mejora del quehacer docente en la Unidad Académica, así como la formación y evaluación del profesorado de la Unidad Académica.

Es importante destacar que existe un sistema electrónico de evaluación del desempeño docente, que procede a completar el estudiantado, el cual permite verificar aspectos como la puntualidad de la persona docente, el trato a los y las estudiantes y sus competencias didácticas. Este representa un insumo importante que permite verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico y que es tomado en consideración, en caso de que la persona docente aplique a la opción de reserva de plaza para realización de estudios de posgrado o bien, para que la Dirección de la Escuela decida si es conveniente o no que continúe impartiendo el mismo curso a futuro.

En ese sentido, cabe señalar que la figura de coordinador(a) de nivel representa un canal de comunicación con docentes, que permite identificar y corregir situaciones de incumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa universitaria. De igual forma, la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas se constituye para expresar las inconformidades de los y las estudiantes, por lo cual funciona como un mecanismo de control desde la población estudiantil, que permite verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal docente.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 3.1.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	La Dirección de la Unidad Académica junto con la Comisión de Docencia se encargan de verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal obedeciendo a los reglamentos de la Universidad como son el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.1.4. La carrera debe contar con el personal, los mecanismos y los instrumentos de evaluación y seguimiento del personal académico, que aseguren la calidad de su labor en cada curso y que permitan definir y aplicar acciones correctivas de mejora en forma pronta y oportuna.

El Centro de Evaluación Académica (CEA) de la UCR es la instancia encargada de la evaluación de las y los docentes, estas evaluaciones se realizan en distintos momentos y con diferentes propósitos. En las evidencias siguientes se ahondará en este aspecto.

EVIDENCIA 170. Descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico.

En términos generales, la instancia universitaria responsable de la evaluación docente es el Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, específicamente la Sección Técnica de Evaluación Académica (http://www.cea.ucr.ac.cr/departamentos/stea). Estas evaluaciones son de varios tipos:

- Aquellas solicitadas por el o la docente con el fin de ascender en Régimen Académico. Estas se dan en los casos del profesorado en propiedad. Para este ascenso se considera, por una parte, el desempeño docente y por otra parte las publicaciones realizadas (libros, artículos, obras profesionales), manejo de idiomas y desempeño en actividades de investigación y de acción social.
- Aquellas que solicita el personal docente en condición de interinazgo, para iniciar su carrera académica en la Universidad.

- Aquellas que solicita la Unidad Académica en el contexto de la autoevaluación de la carrera o del proceso de puesta en práctica del compromiso de mejora. Esta evaluación docente es aplicada según lineamientos definidos en la propia Unidad Académica y aplicados semestralmente.

En ese sentido, cabe destacar que la Escuela de Ciencias Políticas adoptó, desde el año 2001 una política autorreguladora, al solicitar al CEA la ejecución permanente –durante todos los ciclos lectivos– de una evaluación del personal docente. Esta evaluación se realiza antes de terminar cada ciclo lectivo, con el propósito de capturar a la mayor cantidad de estudiantes de cada grupo.

La evaluación docente cuenta con tres instrumentos de valoración del ejercicio docente: el que completa el estudiantado, el que completa la persona docente evaluada y el que completa la autoridad de la persona docente evaluada. Una vez completos estos instrumentos, se realiza una calificación ponderada. El resultado de esta evaluación es enviado vía electrónica y vía impresa a la persona interesada y a la autoridad correspondiente. En el anexo PE-16 de esta dimensión, se presentan los instrumentos de evaluación utilizados.

EVIDENCIA 171. Descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico.

Cuando el docente o la docente obtiene una nota inferior a 70, se considera que dicha calificación debe ser mejorada a la brevedad, para lo cual la UCR cuenta con algunos programas y proyectos de mejora docente, tales como:

- La Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) (http://rifed.ucr.ac.cr/) ante el cual se pueden inscribir proyectos de innovación docente que incidan directamente en la mejora de la docencia
- El Programa de Tecnologías de Avanzada (PROTEA) de la Facultad de Educación como Programa de Innovación Docente (http://www.facultadeducacion.ucr.ac.cr/protea)
- El Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación (http://www.docenciauniversitaria.ucr.ac.cr/).

Es política de la carrera que la persona docente que obtiene una calificación inferior a 70, se reúna con la persona que ejerce la Dirección de la Escuela, para conversar sobre los diversos factores que pudieron influir en esa calificación. En estas reuniones, la persona Directora, le señala las opciones de capacitación que existen en la Universidad y le insta a participar en alguna de ellas.

Además, en la Escuela de Ciencias Políticas, se desarrolla el proyecto de Docencia denominado PID-CP-778 “Fortalecimiento de las habilidades investigativas de docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas”, el cual busca identificar las necesidades de capacitación y establecer programas para atender y mejorar el desempeño docente.

EVIDENCIA 172. Instrumento utilizado para evaluar al personal académico.

El instrumento utilizado para evaluar al personal académico consiste en una serie de preguntas que pretenden explorar aspectos didácticos y normativos en aras de beneficiar el proceso de aprendizaje del estudiantado, tales como puntualidad, claridad, manejo del tema, recursos didácticos, metodología y evaluación. Este instrumento se agrupa en cinco áreas de preguntas:

- Aspectos Didácticos.
- Respeto a los Estudiantes.
- Dominio y Aplicación de la Temática.
- Cumplimiento de Reglamentos.
- Aspectos de Evaluación.

El instrumento de evaluación se encuentra disponible en el anexo PE-16.

EVIDENCIA 173. Distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cuatro años.

A continuación (cuadro 76), se expone el promedio de desempeño docente, en cada una de las áreas que comprenden el instrumento de evaluación académica, de la Escuela de Ciencias Políticas, desde el I Ciclo 2012 hasta el II Ciclo 2015. Además, en el anexo P-17 se adjunta el resultado de las evaluaciones docentes, del personal de la Escuela de Ciencias Políticas durante los últimos cuatro años.

Cuadro 76. Promedio de desempeño docente, de la Escuela de Ciencias Políticas, en los últimos cuatro años

Año y Ciclo Evaluado	Apreciación General	Aspectos Didácticos	Respeto a los Estudiantes	Dominio y Aplicación Temática	Cumplimiento de Reglamentos	Aspectos de Evaluación
2-2015	8,8	8,6	9,1	9,0	9,0	8,8
1-2015	8,8	8,5	9,1	9,0	9,1	8,9
2-2014	9,2	9,0	9,4	9,3	9,3	9,1
1-2014	9,0	8,8	9,3	9,0	9,2	9,0
2-2013	8,9	8,7	9,2	9,1	9,0	8,7
1-2013	9,0	8,8	9,4	9,0	9,1	9,0
2-2012	8,9	8,6	9,3	8,7	9,0	8,9
1-2012	9,1	8,8	9,5	9,1	9,2	9,0

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en la información suministrada por el personal administrativo de la Escuela.

EVIDENCIA 174. Descripción de la normativa con las responsabilidades del personal académico.

La normativa con las responsabilidades del personal académico se encuentra en el Estatuto Orgánico, en su artículo 117, al establecer las responsabilidades siguientes:

> "(…)
> a. Acatar las disposiciones que dicten dicho Estatuto, los reglamentos correspondientes y sus superiores jerárquicos.
> b. Respetar el criterio filosófico, político y religioso de los miembros de la comunidad universitaria."

Además, existe normativa universitaria que orienta al profesorado en el quehacer docente en la Universidad y sirve de apoyo tanto al profesorado como al estudiantado, a saber:

- Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente de la Universidad de Costa Rica (anexo PE-18): Dirigido a organizar a los y las docentes universitarios en categorías con base en sus méritos académicos y en su experiencia universitaria.
- Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico (anexo PE-16): Establece mecanismos que permitan resolver situaciones que afectan la excelencia que debe prevalecer en el ejercicio de la labor académica y en el desarrollo armonioso de los procesos institucionales.
- Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual (anexo PE-19): Reglamentar la ley que prohíbe y sanciona el acoso

u hostigamiento sexual, para proteger la dignidad de la persona en sus relaciones y garantizar un clima académico fundamentado en los principios constitucionales de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, la equidad, el respeto mutuo y que conduzca al desarrollo intelectual, profesional y social, libre de cualquier forma de discriminación y violencia.

- Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo PE-02): Rige los procedimientos de evaluación y orientación académica de las diversas categorías de estudiantes de la Universidad de Costa Rica (artículo 180 del Estatuto Orgánico).

Estándar 17. Los instrumentos de evaluación del personal académico serán administrados a todos los estudiantes y en todos los cursos.

Los instrumentos de evaluación del personal académico son aplicados a todo el estudiantado y en todos los cursos de la carrera, incluyendo los cursos de servicio. Por tanto, el estándar se cumple.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con el criterio 3.1.4, ya que cuenta con el personal, los mecanismos y los instrumentos de evaluación y seguimiento del personal académico, que aseguran la calidad de su labor en cada curso y que permiten definir y aplicar acciones correctivas de mejora en forma pronta y oportuna.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Mediante un instrumento de evaluación aplicado a los y las alumnas, se evalúa el desempeño del personal académico. La evaluación docente cuenta con tres instrumentos que incluyen al alumnado, al mismo docente y a su superior jerárquico. Además de oportunidades para que las y los docentes se capaciten y puedan enfrentar las deficiencias que se detecten. Se cuenta con instrumentos de evaluación del personal académico y con los resultados de estos. Se cuentan con programas y proyectos para el o la docente en caso de que la calificación sea menor a 7. El Estatuto Orgánico se encarga de normar las responsabilidades del personal académico.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.1.5. La carrera debe tener acceso a las estrategias y a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos.

La carrera se rige por la normativa institucional vigente. La Universidad de Costa Rica cuenta con instancias que ofrecen programas y proyectos relacionados con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, y que se constituyen en estrategias y oportunidades de mejoramiento docente. Estas instancias ofrecen diferentes mecanismos, como lo son el participar en cursos en calidad de estudiantes, desarrollar proyectos innovadores en la práctica cotidiana de sus cursos, inscribir proyectos de investigación, entre otros.

En el año 2015 se le solicitó a la comisión de docencia, comunicar a las y los profesores sobre los proyectos de la Vicerrectoría de Docencia. Dicha comisión incorporó la información a la página web de la Unidad Académica (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr). Cabe destacar que la Comisión de Docencia fue instaurada en el año 2015, por lo que los avances en este aspecto son prematuros.

EVIDENCIA 175. Descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera.

Las instancias relacionadas con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza a los que tiene acceso la carrera son:

- La Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) (http://rifed.ucr.ac.cr/) ante la cual se pueden inscribir proyectos de innovación docente que incidan directamente en la mejora de la docencia.
- La Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (METICS) perteneciente a la Vicerrectoría de Docencia que brinda cursos virtuales para las y los docentes de docencia, investigación y acción social, por medio del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para un mayor detalle de su oferta programática véase https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr/
- El Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA) de la Facultad de Educación que desarrolla actividades de reflexión, actualización y de desarrollo profesional que permitan que las tecnologías digitales de la información y la comunicación (TIC) sean utilizadas para promover la creatividad, la transdisciplinariedad, el aprendizaje significativo, el

conocimiento integrado, la estética, la diversidad y la colaboración. Para más información el siguiente enlace: http://www.facultadeducacion.ucr.ac.cr/protea

- El Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación, que desarrolla actividades académicas de docencia, investigación y acción social. Aborda fundamentos conceptuales y metodológicos de la planificación, desarrollo y evaluación de la didáctica universitaria, con el propósito de mejorar el ejercicio docente. (http://www.docenciauniversitaria.ucr.ac.cr/).
- La Vicerrectoría de Docencia (http://vd.ucr.ac.cr/), autoridad de la Universidad de Costa Rica encargada de orientar, supervisar, evaluar y promover el diseño y desarrollo de programas de carácter académico dentro de la institución.
- El Instituto de Investigaciones en Educación (http://www.inie.ucr.ac.cr/) que se dedica a la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria en el campo de las Ciencias de la Educación.

EVIDENCIA 176. Referencia a los principales resultados que dichas estrategias, programas o proyectos han aportado para el mejoramiento de la carrera.

El principal resultado se refleja en el mejoramiento de los cursos de la carrera. Sin embargo, no ha sido posible determinar resultados concretos, pues no se conoce plenamente la cantidad de docentes que participan en las diferentes opciones de formación que brinda la Universidad de Costa Rica, ya que la inscripción la realiza cada docente por su cuenta.

EVIDENCIA 177. Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice.

La carrera informa a los y las docentes sobre diversas fuentes institucionales para que accedan a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice – como se evidencia en el anexo PE-20– sin embargo, queda a criterio de la persona docente recurrir a estas oportunidades para mejorar su desempeño.

En ese marco, cabe destacar la labor desarrollada por la docente M.Sc. Karla Vargas Vargas con el Proyecto PID-CP-778 “Fortalecimiento de las habilidades investigativas de docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas”, dentro del cual se efectuaron capacitaciones (en conjunto con el DEDUN) dirigidas a la actualización en cuestiones de didáctica universitaria. Algunos temas contemplados en estas capacitaciones son los siguientes:

- Profesional vs. Docente.

- Evaluación: Generalidades. Significado y construcción de la prueba.
- Sesión asincrónica: wikis y *Facebook.*
- Inclusión educativa, adecuaciones curriculares, educación no homogenizadora.
- El aprendizaje basado en problemas y en estudios de caso.

Por otro lado, se cuenta con la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), la cual inició sus actividades en el 2006 (ver http://vd.ucr.ac.cr/index.php/metics). Esta dependencia de la Vicerrectoría de Docencia apoya a la comunidad docente por medio de:

- Promoción y desarrollo de entornos educativos basados en el uso de TIC.
- Desarrollo y socialización de experiencias e innovaciones pedagógicas apoyadas con TIC.
- Actualización para el desarrollo de la docencia mediada con TIC.

METICS se ocupa de generar espacios formativos para la comunidad académica que les permita el mejoramiento y transformación de los procesos educativos al innovar en la mediación docente con un enfoque de aprendizaje colaborativo que promueva la interactividad y la interacción a través de la incorporación de las TIC.

Esta misión se desarrolla por medio de acciones de desarrollo académico mediante el acompañamiento formativo, la investigación y la socialización desde una perspectiva interdisciplinaria que comparte estrategias didácticas y metodologías, con herramientas digitales.

METICS es un espacio, que le permitió a las y los docentes compartir experiencias y servicios. Como parte de los objetivos que METICS se planteó para el año 2016 un acercamiento a la población docente por medio de las Asambleas de Escuela.

EVIDENCIA 178. Opinión del personal académico sobre el grado en que las estrategias establecidas por la carrera le permiten estar actualizado en didáctica universitaria.

En la consulta realizada en el 2014 a las y los docentes, ante la afirmación “Las estrategias existentes en la carrera para desarrollar capacitación en temas de didáctica universitaria le permiten actualizarse”, aproximadamente un 32,0% afirmó estar muy de acuerdo o de acuerdo con la aseveración, un 29,4% más o menos de acuerdo, un 11,8% en desacuerdo y un 14,7% muy en desacuerdo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con el criterio 3.1.5, pues parte del personal docente manifiesta no tener oportunidades de actualización, siendo una de las principales debilidades que se encuentran referidas a la innovación docente. Sin embargo, se debe señalar que la Universidad de Costa Rica brinda varias oportunidades en ese aspecto, la participación en actividades de este tipo por parte del personal docente, es voluntaria.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	La Dirección y el personal académico pueden participar en la evaluación y modificación del plan de estudios. La mayoría de las y los docentes participan en comisiones de trabajo y apoyo al estudiantado. La normativa universitaria establece claramente las responsabilidades de las y los docentes, además de facilitar su desempeño y evaluación. La carrera cuenta con un proyecto propio de actualización docente: Proyecto PID-CP-778 “Fortalecimiento de las habilidades investigativas de docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas”.	La carrera no cuenta con un plan para la formación didáctica del personal académico, vinculada a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa.

3.2 Metodología enseñanza-aprendizaje

CRITERIO 3.2.1. Debe haber congruencia entre los objetivos del plan de estudios, el curso y el tipo de estrategia, y las actividades de aprendizaje puestas en práctica.

Los objetivos del plan de estudios que entra en vigencia en 2015, según la propuesta de Reforma Curricular, son los siguientes:

- Que trascienda la esfera eminentemente estatal o institucional al mismo tiempo que abarque las diversas expresiones del Poder y sus espacios de

materialización. Asimismo, que contemple el ámbito comunitario y de los actores locales.

- Que haga una diferenciación entre la política y lo político en el contexto de un entramado más amplio de relaciones sociales y económicas.
- Que tenga la apertura a "estudiar con" e "incorporar" aportes de otras disciplinas de las Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Naturales (Principio de Interdisciplinariedad). De manera complementaria, que constituya un primer esfuerzo en generar trabajo transdisciplinario, al menos con la incorporación de aportes de docentes y profesionales de otras disciplinas en los trabajos finales de graduación.
- Que promueva el rigor y pluralismo metodológico, la pluralidad en el diseño de la investigación y la complementariedad a la hora de usar las técnicas de investigación.
- Que el estudiantado pueda y tenga insumos para escoger los objetos de estudio que le interesan y la forma de abordarlos en términos metodológicos.
- Que rechace los monismos metodológicos o epistemológicos y que investigue con apertura a la diversidad en cuanto a posturas epistemológicas sin perder el rigor académico.
- Que tenga claridad respecto a lo que se puede "saber" y lo que se puede "saber hacer" en Ciencia Política (al mismo tiempo que reconozca las fortalezas y debilidades de la disciplina).
- Que aquellos sujetos en formación que opten por participar en la política nacional o local hayan recibido un conjunto de valores y herramientas que les faciliten establecer objetivos comunes con otros.
- Que tenga la capacidad de materializar en el quehacer profesional los componentes teóricos, metodológicos y éticos aprendidos durante la carrera.

Los cursos propios de la carrera son coherentes con dichos objetivos, ya que su formulación implicó un análisis del alcance y sentido que adquieren en el marco de la reforma de la malla curricular, mediante la discusión colectiva y la participación activa de las poblaciones involucradas. Esta coherencia, así como la de las estrategias y actividades de aprendizaje desarrolladas en dichos cursos, se asegura mediante la socialización entre el personal docente de una guía académica, en la cual se establecen los lineamientos para la elaboración de la propuesta programática en los diferentes cursos del plan de estudios. Los aspectos incluidos en las guías son los siguientes:

- Sigla y nombre del curso.
- Descripción del curso en términos de créditos, horas presenciales, requisitos, tipo de curso, ciclo al que pertenece, entre otros.
- Descripción del curso en términos de línea formativa y pilares fundamentales a desarrollar.
- Objetivos: general y específicos.
- Contenidos.
- Metodología.
- Evaluación.
- Literatura de referencia.

En el anexo PE-21 se presenta un ejemplo de estas guías. A la persona docente se le suministran, además, los programas de semestres anteriores que le permiten visualizar cómo ha sido impartido el curso por sus colegas, lo cual facilita hacer ajustes y mejorar esos cursos con sus propios conocimientos y preferencias didácticas, entre otros aspectos. Es importante señalar que cada una de las guías de los cursos fue construida con base en los objetivos del plan de estudios.

Con respecto a las actividades de aprendizaje, la coordinación de cada área tiene la posibilidad de hacer recomendaciones y observaciones previas al inicio del curso a cada docente, con el fin de que las actividades que desarrollen sean congruentes con los objetivos señalados y las particularidades de cada curso. Igualmente, en lo que concierne a los contenidos de los cursos, pero especialmente a las actividades de aprendizaje que se desarrollan por semestre, se ha insistido en la importancia de su vinculación con la realidad nacional e internacional.

EVIDENCIA 179. Descripción de la congruencia entre los referentes universales, los objetivos del plan de estudios, los cursos y el tipo de actividades de aprendizaje puestos en práctica.

Los principios rectores de la UCR, según el Estatuto Orgánico, son: justicia social, equidad, solidaridad, desarrollo integral, respeto al medio ambiente, respeto a la diversidad de etnias y culturas, así como respeto a las personas y a la libertad de expresión.

El plan de estudios que entró en vigencia en 2015 es congruente con dichos referentes universales, ya que la definición de sus objetivos y la creación de los cursos, en un contexto de reforma curricular, responde a la necesidad de posicionar los referentes institucionales, como ejes transversales del ejercicio académico y profesional de la Ciencia Política. Como consecuencia, el tipo de actividades que se desarrollan en el marco de esos cursos mantienen la lógica de

respeto a estas condiciones primordiales de convivencia humana en sistemas políticos democráticos.

La descripción de la congruencia entre los referentes universales, los objetivos del plan de estudios, los cursos y el tipo de actividades de aprendizaje puestos en práctica se detallan en el anexo 7 de la Dimensión de Recursos, además se ejemplifica en la tabla 27.

Tabla 27. Congruencia del Plan de Estudios (2002)

Fines	Objetivos	Perfil del título	Alcances	Asignaturas
Artículo 1º Créase con el nombre de Universidad de Costa Rica, una institución docente y de cultura superior que tendrá por misión cultivar las ciencias, las letras y las bellas artes, difundir su conocimiento y preparar para el ejercicio de las Profesiones liberales.	Propiciar la transformación de la sociedad mediante la docencia, la investigación y la acción social, con base en la formación de profesionales de alto nivel que respondan a los desafíos que imponen las organizaciones e instituciones –públicas y privadas- y sus entornos políticos socioeconómicos y culturales en los procesos de toma de decisiones, que les permitan incorporarse al mercado laboral con preparación científico-académica amplia y flexible y a la vez adaptarse a las circunstancias históricas del país y del mundo.	Capacidad para intervenir en la realidad sociocultural con sentido ético, dando respuesta a las necesidades sociales y económicas de la comunidad en la que está inserto.	Enfrentar como uno de los mayores desafíos y responsabilidades, el contribuir en la construcción de un país de mayores oportunidades, desarrollo y bienestar.	• Curso Integrado de Humanidades I y II. • Introducción a la Economía. • Estrategias de Lectura en Inglés I y II. • Costa Rica: Política y Sociedad I. • Seminario de la Realidad Nacional I y II. • Sistemas Políticos Comparados. • Economía y Comercio Internacional. • Partidos Políticos y procesos electorales. • Aspectos Políticos del Derecho Constitucional. • Aspectos Políticos del Derecho Administrativo. • - Seminario de Aspectos Políticos del Derecho Internacional Público.
Artículo 2º Como institución docente, la Universidad constará de las Escuelas y Facultades que requieren las enseñanzas que se impartan en ella de	Ofrecer el plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura (PLAN NUEVO) y de postgrado (Maestría Académica y Profesional) así como apoyar el programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas con el propósito de formar profesionales con excelencia académica mediante el desarrollo vertical de grado, postgrado y doctorado.	Capacidad para mejorar su calidad de vida desarrollando sus propias	Interpretar de manera correcta y oportuna, la realidad de nuestro tiempo, evaluando los posibles efectos no deseados, e identificar las ventanas de oportunidades para los costarricenses.	• Teoría de Juegos. • Teoría Política Contemporánea. • Partidos Políticos y procesos electorales. • Teorías del Desarrollo. • Teoría y Lógica de la

conformidad con esta ley y las que la modifiquen. En consecuencia, integrarán desde ahora la Universidad las Escuelas de Derecho, Farmacia, Agricultura, Pedagogía y Bellas Artes, ya existentes, y las de ingeniería, Ciencias, Letras, Cirugía Dental y Medicina, que se establecerán conforme lo permitan los recursos de que se disponga.				Ciencia Política. • Seminario de América Central y el Caribe. • Seminario de Análisis y formación de Políticas Públicas. • Epistemología de la Ciencia Política. • Seminario de Planeamiento Estratégico y Políticas Públicas.
Artículo 3º.- Como institución de cultura superior, la Universidad fomentará el estudio y la investigación de las ciencias puras y de los problemas que atañen a la vida económica, política y social de la nación, por medio de sus Institutos o Seminarios y contribuirá al mejoramiento constante del nivel cultural del	Desarrollar líneas de investigación, por medio de proyectos de investigación y trabajos finales de graduación, concordantes con los planes de estudio con el fin de formar profesionales con capacidad crítica e investigativa de análisis de la realidad política el país y el mundo.	Formación para generar investigaciones teóricas y prácticas en el ámbito de la ciencia política. Formación para formular aportes teóricos en el campo de la ciencia política.	Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos vinculados con el acontecer político. Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos del acontecer político.	• Análisis político cuantitativo • Metodología de la Investigación. • Técnicas cualitativas de investigación. • Análisis e interpretación de datos políticos. • Seminario de gestión y evaluación de políticas públicas. • Seminario de Metodología. • Taller de Investigación. • Introducción a la investigación de Operaciones para Ciencias Políticas.

país, difundiendo el conocimiento de las ciencias, las letras y las bellas artes por medio de los servicios de extensión universitaria.				
	Promover la proyección universitaria y nacional de los estudiantes, profesores e investigadores de esta Unidad Académica a fin de responder al compromiso social y académico que se tiene con la sociedad costarricense.	Capacidad para desempeñar su rol profesional a través de estudios y análisis políticos en todos los niveles con un sentido integrador y crítico.	Realizar estudios para determinar el comportamiento político de las instituciones y sus protagonistas tendientes a la interpretación de sus acciones y conductas. Elaborar, proponer, implementar, evaluar y asesorar sobre estudios electorales y de opinión pública.	• Teoría de las Relaciones Internacionales. • Introducción al Pensamiento Político I y II. • América Latina: Evolución de las ideas políticas. • Política y Relaciones Internacionales. • Gobierno Nacional. • Seminario de la Comunicación Política. • Taller de Resolución Alternativa de Conflictos y Toma de Decisiones. • Taller de Organizaciones y Cooperación Internacional para el Desarrollo.
	- Promover la participación activa de los estudiantes para encontrar de manera conjunta mecanismos que incrementen el rendimiento académico por medio de la puesta en marcha de medidas correctivas, según los resultados obtenidos en el Proceso de Autoevaluación realizado en noviembre de 2004 y la puesta en práctica del Plan de Mejoramiento.	- Capacidad para asesorar profesionalmente sobre aspectos vinculados con el acontecer político.	Asesorar entidades públicas y privadas en los niveles de decisión. Asesorar y participar en equipos profesionales de los poderes ejecutivos y legislativos de la nación, provincias y municipios para el desarrollo de propuestas políticas	• Teorías del Desarrollo • Democracia y Derechos Humanos. • Negociación y Toma de Decisiones. • Seminario de Gestión y Evaluación de Políticas Públicas. • Epistemología de la Ciencia Política. • Taller de Resolución

		Asesorar al sector gubernamental acerca de las problemáticas vinculadas con las innovaciones que en el campo institucional, de alcance nacional o internacional, afecten sus objetivos y actividades.	Alternativa de Conflictos y Toma de Decisiones.
Promover un espacio de trabajo conjunto docente/administrativo/estudiante que estimule una gestión administrativa eficiente y eficaz a favor de la Unidad Académica	Capacidad para colaborar con la justicia en el ámbito profesional.	Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad	• Gobierno Local. • Negociación y Toma de Decisiones. • Taller de Resolución Alternativa de Conflictos y Toma de Decisiones.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en Propuesta de rediseño curricular, 2014.

Según lo expuesto, en concordancia con el referente universal de respeto a las personas y a la libertad de expresión, así como al principio de equidad, se define como objetivo propio del plan de estudios que aquellos sujetos que opten por participar en la política cuenten con valores y herramientas que les faciliten establecer objetivos comunes con otros (sujetos).

En este marco se creó el curso Género y Equidad, como espacio para la reflexión en términos de inclusión, participación y acceso igualitario a los procesos de toma de decisiones. El desarrollo de entrevistas a profundidad e historias de vida es un tipo de actividad que permite un conocimiento más amplio sobre las condiciones particulares de los colectivos estudiados y que proporciona un acercamiento a ese conjunto de herramientas y valores, las cuales permiten acceder a información más completa sobre los otros (sujetos) involucrados en las dinámicas políticas.

De esta manera, cada uno de los objetivos del Plan de estudios responde a los principios rectores de la UCR, referentes universales que atraviesan y definen el accionar de la Unidad Académica. Además, los cursos incluidos en la malla curricular recrean una línea de abordaje y conocimiento que, a través de las actividades planteadas, permite un acercamiento a las realidades sociopolíticas actuales desde perspectivas humanitarias, reflexivas y democráticas.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.2.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Los y las docentes cuentan con una herramienta guía para sus cursos y se le facilitan los programas de semestres anteriores como referencia académica. Existe además un documento que especifica los referentes universales, los objetivos del plan de estudios, así como sugerencias que pueden ayudar al docente en sus labores. La Comisión de Docencia que entró a operar en el año 2015 ha nutrido la página web de la Escuela de Ciencias Políticas con información relacionada con los objetivos del Plan de estudios 2015, la cual es consultada por las diversas poblaciones que conforman la comunidad académica.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.2.2. Las estrategias de enseñanza y aprendizaje deben ser congruentes con la naturaleza de la carrera y la asignatura, los objetivos propuestos, las características de los estudiantes, la información, los materiales y los equipos didácticos disponibles, con el tamaño de los grupos y con las más adecuadas teorías de aprendizaje.

La coherencia de las estrategias de enseñanza y aprendizaje resulta de la implementación de las guías académicas para la elaboración de las propuestas programáticas de los distintos cursos, el seguimiento y valoración de estas propuestas por parte de las personas coordinadoras de área –sobre todo en términos de contenido y metodologías– y la realimentación constante de la población estudiantil, vía evaluación docente, de las estrategias y actividades desarrolladas durante el semestre.

Es importante destacar que la Unidad Académica cuenta con recursos como el laboratorio de cómputo con acceso a aplicaciones y programas para realizar mapas conceptuales, análisis estadísticos, simulaciones, análisis de contenido, entre otros; así como salas multimedia, aulas y zonas al aire libre que se pueden aprovechar para el desarrollo de actividades específicas de acuerdo con las

particularidades de los grupos y temáticas abordadas. Además, algunos(as) docentes desarrollan actividades durante las clases presenciales como giras, simulaciones, juego de roles, sociodramas, concursos de preguntas, entre otros.

Esta variedad de estrategias de enseñanza aprendizaje denota la búsqueda constante de adaptación de las metodologías empleadas respecto de los(as) estudiantes, los materiales y los equipos didácticos disponibles, el tamaño de los grupos y los lineamientos más generales de la Universidad, la carrera y el plan de estudios vigente.

Por ejemplo, en el curso CP-5410 Seminario de Metodología (quinto año), que pretende lograr que la persona estudiante construya su objeto de estudio, de acuerdo con la modalidad de trabajo final de graduación seleccionada, mediante la discusión crítica, constructiva y ética acerca de las formas de aproximación metodológica en el ámbito de la Ciencia Política contemporánea, los grupos son pequeños, con el propósito de brindar una asesoría individualizada. De igual manera se gestionan los cupos en materias que implican el uso del laboratorio de cómputo, con el fin de garantizar a cada estudiante el acceso al equipo.

Cabe señalar que existen en la carrera cursos que tratan de atender también la necesidad de congruencia y adaptación teóricos, teórico-prácticos, seminarios y talleres. Algunos cursos prácticos utilizan el laboratorio de cómputo, otros realizan prácticas en el aula o ejercicios de campo. La tabla 28 muestra algunos ejemplos de los tipos de curso que se imparten, según la modalidad de enseñanza-aprendizaje.

Tabla 28. Tipología de cursos

Tipo de curso	Ejemplo
Teórico	CP-1504 El poder desde la Ciencia Política
Teórico-práctico	CP-1503 Introducción al diseño de investigación
Seminario	CP-5001 Seminario de autores
Taller	CP-5003 Taller de investigación

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, 2015.

EVIDENCIA 180. Descripción de los métodos de enseñanza utilizados por la carrera.

Es común realizar clases expositivas en un primer momento, para luego abrir discusiones con los y las estudiantes con respecto al tema que se trató inicialmente o para el cual se estableció una actividad previa a la sesión, tema que está fundamentado en la lectura asignada.

Los trabajos grupales son muy utilizados y están orientados a que los y las estudiantes analicen y pongan en práctica aspectos aprendidos en las clases expositivas. Estos trabajos grupales, generalmente buscan ligar la teoría con la práctica y con aspectos de la realidad nacional e internacional. Asimismo, en algunos cursos, se les solicita la redacción de ensayos o la elaboración de trabajos de investigación, ya sea de manera individual o en grupos pequeños, para que se fomente la participación de todos sus integrantes.

En cursos de análisis cuantitativo (por ejemplo, CP-2419 Metodología) se realizan prácticas escritas durante las clases, junto con tareas y prácticas en el laboratorio de cómputo, utilizando programas como SPSS y hojas de cálculo. Por su parte, en los cursos cualitativos, se utiliza otro tipo de programas, como ATLAS.ti, *Many eyes*, entre otros. Esto demuestra que existe congruencia entre la naturaleza de los cursos y las actividades que se desarrollan, considerando el tamaño de los grupos. Esto es importante dado que se controla que la cantidad de estudiantes corresponda con el tamaño de los laboratorios donde se imparten. Esta medida procura que cada estudiante cuente con el equipo que requiere para el desarrollo de las actividades académicas.

También, se ejecutan simulaciones y ejercicios de desempeño de roles, así como giras o actividades académicas fuera de las instalaciones de la Universidad. Esto, como se mencionó, está relacionado con la temática de los cursos y las preferencias de la persona docente.

En el anexo PE-22, se muestran algunos ejemplos del instrumento que completan los coordinadores de área, quienes realizan una revisión de la metodología de los cursos y verifican que esté acorde al planteamiento realizado en el programa del curso. Esta revisión se realiza antes de iniciar cada semestre y es el paso previo para la aprobación del programa por parte de la Dirección de la carrera. Igualmente, para el nuevo plan de estudios es posible visualizar en el documento “Propuesta de Rediseño Curricular” (anexo PE-5) una amplia revisión de los recursos pedagógicos empleados en el contexto de la disciplina.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.2.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	La carrera cuenta con métodos de enseñanza variados, que se adaptan a los requerimientos de cada curso en beneficio del estudiantado y a las preferencias académicas de las personas docentes. El coordinador de cada área revisa los programas que contienen la metodología de los cursos y vela porque se cumplan los objetivos establecidos en las guías, en algunas ocasiones con la colaboración de la Comisión de Docencia.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.2.3. La carrera debe promover en los estudiantes los aprendizajes cognitivos, el desarrollo de destrezas y la formación de actitudes positivas, así como el interés por el aprendizaje continuo y la construcción de un pensamiento crítico, creativo y autónomo.

En cuanto a los aprendizajes cognitivos, en los diversos cursos se utilizan metodologías que fomentan la discusión y construcción del conocimiento, por medio de trabajos en grupo y trabajos de investigación, que se realizan de manera individual o en grupos. Esta estrategia promueve que el o la estudiante se adentre a aspectos más teóricos de la carrera y realice un ejercicio de integración de esos conceptos con la realidad nacional, internacional o regional, según sea el caso.

Algunos cursos incorporan actividades fuera del aula, que pueden ser giras de campo, realización de entrevistas, grupos focales, o asistencia a conferencias u otras actividades académicas.

El documento “Propuesta de Rediseño Curricular” (anexo PE-5), incluye una diferenciación sobre el “saber conocer”, “saber hacer” y “saber ser” que se pretende inculcar en la población estudiantil.

EVIDENCIA 181. Descripción de los mecanismos y estrategias que utiliza la carrera para promover en los estudiantes los aprendizajes cognitivos, el desarrollo de destrezas, la formación de actitudes positivas, el interés por el aprendizaje continuo, el pensamiento crítico, la creatividad y el pensamiento autónomo.

La Escuela de Ciencias Políticas reconoce la importancia de variar estrategias utilizadas en algunos cursos, para aprovechar el estímulo que genera en la población estudiantil, la utilización de técnicas alternativas a las tradicionales, que suelen conceder un peso mayor a la lectoescritura. En varios cursos se realizan actividades de aprendizaje que fomentan un pensamiento crítico y un desarrollo creativo de los y las estudiantes. Por ejemplo, la utilización de recursos que trascienden la presentación escrita de informes de investigación, tales como vídeos, audios, blogs, wikis, entre otros. La utilización de recursos provistos por instancias universitarias como METICS, RIFED y Vicerrectoría de Docencia han posibilitado un avance significativo en la materia. En el anexo PE-23, se pueden visualizar algunos ejemplos de estos recursos elaborados por los y las estudiantes.

Además, dinámicas como sociodramas, concursos de preguntas (con personas invitadas), juegos de roles, entre otros; constituyen ejemplos de estrategias didácticas que promueven el desarrollo de destrezas, actitudes positivas y creatividad.

Adicionalmente, la participación de las y los estudiantes en el Trabajo Comunal Universitario les permite poner en práctica habilidades adquiridas en la carrera, así como el desarrollo de actitudes positivas al relacionarse directamente con comunidades y hacer un aporte sustantivo a la sociedad, mediante su participación en proyectos específicos.

Finalmente, para fortalecer el desarrollo de destrezas y la formación en actitudes positivas y un pensamiento autónomo se establece en el nuevo plan de estudios la realización de una práctica profesional, como requisito de graduación para todos los y las estudiantes. Algunas generalidades de esta práctica profesional se pueden observar en el documento de “Propuesta de Rediseño Curricular” disponible en el anexo PE-5.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 3.2.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En el nuevo plan de estudios, se incluye la realización de una práctica profesional por parte de los y las estudiantes, para fortalecer el desarrollo de destrezas y la formación en actitudes positivas, como requisito de graduación.	Los métodos que se utilizan en la carrera fomentan en las y los estudiantes, las habilidades profesionales que requieren. Además, su participación en el Trabajo Comunal Universitario les brinda la oportunidad de pulir y desarrollar sus habilidades, al mismo tiempo que devuelven a la sociedad. El nuevo plan de estudios incorpora efectivamente la realización de una práctica profesional.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.2.4. La carrera debe ofrecer facilidades al estudiantado para participar en giras de campo y otras actividades fuera de las instalaciones universitarias, cuando el plan de estudios lo requiera.

Los y las docentes deciden realizar giras de campo y otras actividades, según los objetivos y temáticas de los cursos que imparten. La Universidad y la Unidad Académica brindan apoyo logístico y ofrecen facilidades al estudiantado para participar, tanto en giras de campo como en actividades que se realicen fuera de las instalaciones universitarias, cuando el plan de estudios lo requiera y/o el curso lo amerite. Por ejemplo, en los cursos que desarrollan temáticas relacionadas con Gobierno Local, generalmente se realizan giras de campo con el propósito de que los y las estudiantes conozcan de manera directa la realidad de comunidades específicas, su funcionamiento, organización, necesidades, entre otros.

EVIDENCIA 182. Descripción de las facilidades que ofrece la carrera para que los estudiantes y profesores participen en actividades fuera de las instalaciones de la universidad, cuando el plan de estudios así lo requiera.

La carrera de Ciencias Políticas incorpora dentro de su plan de estudios el desarrollo de acciones académicas que permitan al estudiantado participar en giras de campo y otras actividades fuera de las instalaciones universitarias. Para ello la carrera, sustentada en la normativa universitaria, específicamente en el Reglamento de Servicio de Transportes y el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, ofrece facilidades para el desplazamiento, alimentación y materiales

cuando el caso lo amerite, se proyecte y planifique con el debido tiempo y la actividad esté justificada en función de los objetivos académicos, de investigación o de extensión.

Las personas docentes son quienes generalmente organizan las actividades e itinerario a seguir, solicitan el apoyo de transporte y viáticos. Esto también se aplica en los Trabajos Comunales Universitarios que así lo requieran. Las giras o actividades fuera de la Universidad, tienen que relacionarse con los objetivos y la temática de los cursos. Por ejemplo, para el curso denominado “Gobierno Local”, habitualmente se hacen giras a diversas comunidades del país, por ejemplo, a Limón y, particularmente, a Talamanca, la cual contempla una importante zona indígena, lo cual le permite a los y las estudiantes familiarizarse con la problemática de la región, conociendo de forma directa a los habitantes y teniendo la posibilidad de conversar con ellos acerca de sus visiones y preocupaciones.

Es oportuno señalar que es libertad de cada docente la realización de giras y otras actividades, aunque la Dirección de la Unidad Académica, motiva a los docentes, para la organización de este tipo de actividades. Además, la Universidad de Costa Rica, ofrece a los docentes, la posibilidad de otorgar viáticos, los montos establecidos por la Contraloría Universitaria.

Cabe destacar que las giras académicas que se realizan se justifican en función de las temáticas e intereses de los cursos. Se adjunta la boleta para solicitud de transporte, en el anexo PE-24, así como el Reglamento del Servicio de Transportes en el anexo PE-24.

EVIDENCIA 183. Distribución porcentual de la opinión del personal académico y de los estudiantes, sobre las facilidades que brinda la carrera para realizar giras o actividades fuera de las instalaciones universitarias.

En el 2009, con respecto a las facilidades derivadas del apoyo administrativo e institucional, un 26,5% afirmó que sí existe, por el contrario, un 18,4% que no se cuenta con esas facilidades. Finalmente, un 55,1% que no sabe.

En la consulta realizada en 2014, el 35,3% de las personas docentes afirmaron que no saben si la carrera ofrece facilidades para realizar giras, el 23,5% afirmó que las facilidades se dan siempre, el 2,9% que se dan casi siempre. Por el contrario, el 14,7% afirmó que estas facilidades no se dan casi nunca y el 2,9% que no se dan nunca.

Por lo anterior, se puede afirmar que se mantiene el porcentaje de docentes que conocen de las facilidades y disminuye el porcentaje de quienes afirman que no se cuenta con esas facilidades. También, disminuyó el porcentaje de los que no lo

saben. En general, es un resultado positivo, pero se potenciará la información sobre las opciones disponibles para la realización de giras académicas.

Ahora bien, en el 2009, se consultó al estudiantado si tenían conocimiento si la carrera contaba con facilidades para realizar giras y actividades fuera de las instalaciones universitarias; un 27,9% afirmó que sí; 29,6% afirmó que no y un 42,5% que indicó que no lo sabe.

En el caso del estudio realizado en 2014, un 39,4% del estudiantado señaló que la carrera ofrece facilidades para realizar giras fuera del campus universitario, un 31,0% que la carrera no cuenta con dichas facilidades y un 29,6% que no lo sabe.

Por lo tanto, se incrementó el porcentaje de quienes afirman que existen las facilidades, al tiempo que disminuyó significativamente el porcentaje de quienes afirmaron que no saben.

Se impulsará el conocimiento y uso de los requerimientos para las realizaciones de giras por medio de una medida autorreguladora denominada “Manual de giras de la Escuela de Ciencias Políticas”, el cual se confeccionará con base en las normativas universitarias, tomando además en cuenta el criterio de los y las docentes que implementan con mayor frecuencia este recurso didáctico.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con el criterio 3.2.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El plan de estudios actual promueve que el estudiantado participe en giras de campo y actividades fuera del campus universitario. A raíz de esto, se ha incrementado el número del personal docente y de las y los estudiantes que conocen las facilidades para participar en giras. Al mismo tiempo, ha disminuido el porcentaje de los que afirman no conocerlas.	Las y los estudiantes participan en giras de campo relacionadas con la temática del curso. Dichas prácticas se apegan al Reglamento de Servicio de Transportes y el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario y se les brinda las facilidades para que participen en ellas.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejora.

CRITERIO 3.2.5. La evaluación de los aprendizajes debe incluir no solo evaluación de conocimientos de acuerdo con la naturaleza de la carrera, sino también de las destrezas, las habilidades y las actitudes establecidas en el currículo y definidas en el perfil de salida.

Las destrezas y habilidades establecidas en el currículo y definidas en el perfil de salida de la carrera, son las siguientes:

- Capacidad de emplear métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas, métodos experimentales y el método comparado.
- Capacidad para construir y diseñar distintos tipos de propuestas con el propósito de dar respuesta a diversas problemáticas sociopolíticas.
- Habilidades para facilitar procesos de toma de decisiones, negociación y resolución de distintos conflictos sociopolíticos.
- Capacidad de diseñar e implementar procesos de comunicación política.
- Capacidad para identificar, sistematizar, comprender y explicar procesos políticos.
- Capacidad de analizar una variedad de macro eventos y procesos dinámicos que tienen incidencia en los ámbitos nacionales.
- Capacidad de estudiar las expresiones de la cultura política presentes en una sociedad.
- Habilidades para diseñar, implementar y evaluar procesos de comunicación política.

Respecto de las actitudes que se consideran prioritarias destacan:

- Actitud de compromiso con el conocimiento, la comprensión y la actualización académica de los procesos políticos con miras a la construcción de sociedades justas, inclusivas, solidarias, equitativas y democráticas.
- Actitud crítica y flexible que le permite respetar y defender la libertad de pensamiento y expresión.
- Actitud de cooperar y colaborar en equipos pluridisciplinarios.
- Actitud de honestidad al hacer explícitos los referentes teóricos, metodológicos y axiológicos desde los cuales se investiga.
- Actitud de respeto de las distintas identidades y culturas políticas presentes en una sociedad.

La evaluación de los aprendizajes en la carrera incluye no solo los conocimientos de acuerdo con la naturaleza de la carrera, sino también los aspectos anteriormente señalados.

EVIDENCIA 184. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para garantizar que los métodos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten evaluar no solo la adquisición de conocimientos, sino también de habilidades y destrezas.

El principal mecanismo para garantizar que los métodos de evaluación, además de valorar la adquisición de conocimientos permitan dar seguimiento a las habilidades y destrezas del estudiantado, es la revisión de los programas que realiza cada coordinación de área antes de cada semestre. Esta revisión se efectúa con base en una plantilla y permite a la persona coordinadora revisar si todos los requisitos del programa se cumplen; de no ser así, se le solicita a la persona docente realizar los cambios pertinentes.

La variedad de actividades de evaluación que se realizan en los cursos, evidencia que las personas docentes toman en cuenta, además de los conocimientos, las habilidades y destrezas a distintos niveles y en correspondencia con el área de la carrera. Estas incluyen, por ejemplo, ejercicios de simulación, de negociación y toma de decisiones, de asignación de roles, de resolución alternativa de conflictos, utilización de estudios de caso, de construcción de instrumentos estadísticos, análisis e interpretación de datos, ejercicios de construcción y de evaluación de políticas públicas, entre otros.

Además, cabe destacar que la construcción del programa de cada curso se basa en la guía correspondiente, la cual está aprobada por la Asamblea de Escuela y la Vicerrectoría de Docencia y presenta los contenidos mínimos, actividades, recomendaciones y otros aspectos que la persona docente debe incorporar.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple en forma satisfactoria con el criterio 3.2.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	La revisión de los programas de cada coordinación antes de comenzar cada semestre garantiza que los requisitos del programa se cumplan, además de garantizar una evaluación adecuada. Dicha evaluación es dinámica y toma en cuenta tanto conocimientos como habilidades y destrezas que el/la estudiante deberá adquirir. La persona docente recibirá retroalimentación si el programa no cuenta con los requisitos. La construcción de cada programa se basa en la guía académica aprobada por la Vicerrectoría de Docencia y cumple con los requisitos mínimos. Más de la mitad de los y las estudiantes afirma que la propuesta de evaluación se cumple a cabalidad. Su percepción sobre la evaluación de los cursos es mayoritariamente positiva.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.2.6 La propuesta de evaluación debe ser presentada y explicada a los estudiantes durante las dos primeras semanas de clase.

Según disposición de la Unidad Académica, todo el personal docente debe entregar y explicar al estudiantado el programa del curso, en el cual se incorporan los objetivos, la metodología de trabajo, las temáticas a desarrollar, la propuesta de evaluación, el cronograma y la bibliografía que se utilizará en el transcurso del semestre. Estos programas son previamente revisados por las y los coordinadores de área.

Es importante destacar que la Unidad Académica tomó la medida autorreguladora de recoger firmas de entrega y discusión del programa por cada uno de los grupos que el o la docente devuelve a la Unidad Académica como prueba de que la propuesta de evaluación, entre otros aspectos, fue presentada y explicada a los y las estudiantes durante las dos primeras semanas de clase (anexo PE-25).

EVIDENCIA 185. Porcentaje de estudiantes que afirman que durante las dos primeras semanas de clase se les informó sobre la propuesta de evaluación de cada curso matriculado y se les explicaron todos los detalles de esa propuesta.

En la consulta realizada en 2014, un 98,6% de las y los estudiantes afirmó que siempre se le entrega el programa del curso en las primeras dos semanas del semestre, mientras que un 1,4% señaló que esto se da a veces. En relación con la explicación de la propuesta de evaluación cuando se les entrega el programa del curso, un 95,8% señaló que esta explicación siempre se da, mientras que un 4,2% señaló que esta se da a veces.

Este alto porcentaje de estudiantes que señalan que se les entrega siempre el programa en las dos primeras semanas se debe no solo a la rutina propia de los cursos, sino que existe un efectivo mecanismo de control desde la administración de la escuela, que consiste en solicitar la firma de cada estudiante en dos momentos: primero, señalando que se le entregó el programa del curso y segundo, que este programa fue discutido en clase. Dicha hoja con las firmas debe ser entregada por cada docente a la recepción de la Escuela como evidencia de su cumplimiento, el cual se archiva en las oficinas administrativas, como prueba que los programas son entregados.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.2.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se ha incrementado considerablemente la cantidad de estudiantes que afirman haber recibido el programa del curso en el tiempo establecido, del 81.3% (en el 2009) al 98,6% (en 2014).	La Unidad Académica cuenta con la medida autorreguladora de recoger firmas de entrega y discusión del programa por cada uno de los grupos que la persona docente devuelve a la Unidad Académica como prueba de que la propuesta de evaluación, entre otros aspectos, fue presentada y explicada a los y las estudiantes durante las dos primeras semanas de clase. Se ha incrementado considerablemente la cantidad de estudiantes que afirman haber recibido el programa del curso en el tiempo establecido, de un 81.3% en el 2009 a un 98,6% en 2014.	No se detectan debilidades en este criterio.

Estándar 18. Durante las dos primeras semanas de clase, el 100% de los estudiantes de cada curso debe ser informado sobre la propuesta de evaluación y recibir una clara explicación acerca de esta.

La carrera cumple con el estándar, ya que, durante las dos primeras semanas de clase, el 100% de los(as) estudiantes son informados(as) sobre la propuesta de evaluación y reciben una explicación acerca de este y otros aspectos importantes del programa de los cursos. Esto se puede comprobar en el anexo PE-25, en el cual se anexa un ejemplo, pero en la Escuela se conservan todas las listas de todos los cursos.

CRITERIO 3.2.7. Debe haber concordancia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes.

En la carrera no existe concordancia entre los métodos de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes, según la percepción de la población estudiantil.

EVIDENCIA 186. Opinión de los estudiantes sobre la concordancia entre la metodología de enseñanza y aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes.

En el 2014, se les consultó a las y los estudiantes si en los cursos teóricos se evalúa la correcta utilización de conceptos y perspectivas teóricas, ante lo cual el 63,4% señaló que siempre se da, el 34,5% que se da a veces y el 0,3% que no se da nunca como se aprecia en el cuadro 77. En relación con los cursos prácticos, se les consultó si se evalúan por medio de actividades prácticas como la aplicación de instrumentos de análisis, giras, prácticas en el laboratorio, entre otros, el 39,0% señaló que esto se da siempre, mientras que el 38,0% señaló que se da a veces y el 3,5% que no se da nunca. Finalmente, en relación con los cursos teórico-prácticos, un 43,6% señaló que siempre se evalúa un aprendizaje tanto en lo conceptual y teórico como de las experiencias prácticas, un 41,1% señaló que esto se da a veces y un 1,7% que no se da nunca.

En los talleres realizados con estudiantes, algunos manifestaron que no siempre se cumplía toda la programación de los cursos y que esto se daba por diversos aspectos, desde cuestiones externas a la materia, como a cuestiones internas, relacionadas con la persona docente y su relación con el grupo de estudiantes. Como medida autorreguladora previamente se ha solicitado que la persona coordinadora de nivel efectúe al menos una reunión semestral con la población estudiantil, con el fin de verificar que el sistema de evaluación sea según lo

propuesto y que las variaciones hechas al esquema de evaluación durante el semestre resulten pertinentes.

Cuadro 77. Distribución porcentual de la percepción de las y los estudiantes en cuanto a la evaluación en los diversos tipos de curso, 2014

Aspectos	Nunca	A veces	Siempre	No sabe	Total
En los cursos teóricos, se evalúa la correcta utilización de los conceptos y perspectivas teóricas.	0,3	34,5	63,4	1,7	100,0
Los cursos prácticos se evalúan por medio de actividades prácticas (aplicación de instrumentos de análisis, giras, prácticas en el laboratorio)	3,5	38,0	39.0	19,5	100,0
Los cursos teórico-prácticos evalúan un aprendizaje tanto de lo conceptual y teórico como de las experiencias práctica	1,7	41,1	43,6	13,6	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a la población estudiantil, 2014.

Los cursos teóricos obtienen percepciones de las y los estudiantes más positivas, pues es aquí donde señalan que con mayor frecuencia se evalúa la utilización de conceptos y teorías. Mientras tanto, son los cursos prácticos los que obtienen las percepciones más bajas en cuanto a que se evalúen por medio de actividades prácticas, como se supone que debería darse. En el punto intermedio se encuentran los cursos teórico-prácticos, que deberían evaluar un aprendizaje de lo conceptual y teórico, como de las experiencias prácticas.

En este marco, resulta necesario incorporar dentro de la medidas del compromiso de mejoramiento la capacitación de la población docente, de modo que se posibilite cierta uniformidad entre los lineamientos apuntados para los cursos y la puesta en práctica de la evaluación de los aprendizajes, acorde con el tipo de curso. Igualmente resulta conveniente clarificar a la población la naturaleza de los cursos conforme a la orientación de los planes de estudios.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera insuficiente con el criterio 3.2.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se percibe una mejoría en la aprobación del estudiantado respecto de la relación entre los métodos de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes.	El nuevo plan de estudios incorpora una reflexión amplia sobre los recursos pedagógicos y los métodos de enseñanza. Se dispone de facilidades para que el personal docente utilice diversos métodos de enseñanza y de evaluación que garanticen la excelencia académica. La percepción de las y los estudiantes de que existe congruencia entre metodología de enseñanza y evaluación se ha incrementado considerablemente.	No existe congruencia en la relación entre los métodos de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes.

3.3. Gestión de la carrera

CRITERIO 3.3.1. Se debe contar con documentación oficial sobre la estructura organizativa y el de funcionamiento de la universidad, de la unidad académica y de la carrera en particular.

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con documentación oficial sobre la estructura organizativa y de funcionamiento de la Universidad, de la Unidad Académica y de la carrera en particular. A continuación, se expone el tema con mayor detalle.

EVIDENCIA 187. Existencia de un documento oficial que describa la estructura organizativa y el funcionamiento de la universidad, de la unidad académica y de la carrera.

La Universidad de Costa Rica cuenta con documentos y normativas que describen, en detalle, su estructura organizativa y funcionamiento, entre los cuales se destaca el Estatuto Orgánico (anexo PE-01), documento que describe en su Título II la estructura y gobierno de la organización universitaria, incluidas las funciones por cada uno de los niveles jerárquicos.

Así, se establece que: “(…) La Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores” así como que su organización estará constituida por “(…) facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros

e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones" (ver ilustración 1 del presente documento).

El reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos (anexo PE-25) regula con mayor especificidad lo relacionado con la estructura y funciones de niveles desagregados.

EVIDENCIA 188. Descripción de la ubicación de la carrera dentro de la organización universitaria.

Las áreas están integradas por facultades afines que enlista el artículo 60 del Estatuto. En ese marco, el área de Ciencias Sociales está integrada por las facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho y Educación. Con respecto a las Facultades, el artículo 78, señala que "(…) constituyen las máximas unidades académicas en cada área y están integradas por Escuelas." En el caso de la Escuela de Ciencias Políticas, esta pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales, en la cual se encuentran las Escuelas de Antropología, Sociología, Ciencias de la Comunicación Colectiva, Geografía, Historia, Psicología y Trabajo Social.

Los detalles sobre esta estructura universitaria se pueden consultar en:

- *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*: Constituye el marco fundamental que establece los lineamientos generales bajo los que funciona la Universidad de Costa Rica.
- *Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos*: Establece no la organización estructural y los diferentes tipos y funciones de departamentos, secciones y cursos.
- *Historia y Organización de la Universidad de Costa Rica*, publicado por la Oficina de Divulgación e Información de la Universidad (anexo PE-26).
- Información sobre la Facultad de Ciencias Sociales, publicada en su página web: http://www.fcs.ucr.ac.cr/
- Información sobre la Escuela de Ciencias Políticas, publicada en su página web: http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/

EVIDENCIA 189. Descripción de la estructura administrativa con que se cuenta para la gestión de la carrera.

El artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (anexo PE-01), define a las Escuelas como "(…) unidades académicas a las que corresponde

la enseñanza, la investigación y la acción social. Desarrollan programas y actividades que culminan con un grado y título universitario o con un diploma de pregrado o certificado de especialización de estudios en programas especiales. Ofrecen, además, cursos requeridos por otras Facultades". Para el caso de las Escuelas, el órgano superior es la Asamblea de Escuela o Asamblea Plebiscitaria de Escuela, según corresponda, tal como lo señala el artículo 98 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

> "Dicha Asamblea se encuentra integrada por:
>
> a) El/la directora/a, quien preside; en su ausencia, presidirá el/la Subdirector/a y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe. El Director/a o el Subdirector/a, si así lo desean, podrán solicitar a la Asamblea dispensarles de la obligación de ejercer la presidencia.
> b) Los profesores y las profesoras que formen parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esa unidad académica.
> c) Una representación estudiantil en número no mayor del 25 por ciento del total de profesores/as miembros de la Asamblea de Escuela. Dicha representación debe ser elegida por la respectiva Asociación de Estudiantes.
> ch) Los profesores y las profesoras en régimen académico de las Sedes Regionales con una dedicación de por lo menos, medio tiempo asignados a programas desconcentrados de facultades o escuelas."

Las personas directoras "(…) son los funcionarios que dirigen y representan las Escuelas. En línea jerárquica inmediata, estarán bajo la autoridad del Decano". Son elegidos por la Asamblea de Escuela por períodos de cuatro años, con posibilidades de reelección consecutiva solamente una vez.

La Escuela de Ciencias Políticas también cuenta con un Consejo Académico, el cual está conformado por el o la directora(a), el o la Subdirector(a), el o la directora(a) del posgrado el Director/a del CIEP, así como un grupo de docentes que fungen como instancia consultiva, para brindar recomendaciones en diferentes temas a la Dirección de la Unidad Académica. En el anexo PE-27 de adjunta el oficio en el cual el M.Sc. Fernando Zeledón Torres conforma el Consejo Académico, del I Ciclo 2016.

Se han establecido Comisiones permanentes internas como instancias de colaboración con la Dirección, como Investigación, Trabajos Finales de Graduación, Acción Social, Evaluación y Orientación, Docencia; por medio de las

cuales se apoya el trabajo desarrollado por la Dirección, en aspectos de especial importancia para la buena marcha académica de la Escuela. Adicionalmente, hay otras instancias no permanentes, que coadyuvan en la gestión de la carrera, tales como: Autoevaluación y Acreditación, Comunicación Política, Editorial, Asuntos Internacionales.

En cuanto al área administrativa, se cuenta con un(a) jefe(a) administrativo(a) y personal de apoyo. Además, se cuenta con un profesional informático para el laboratorio de cómputo que brinda servicio técnico; dos personas en recepción, una encargada de asuntos estudiantiles y una secretaria para la Dirección de la carrera.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se establecieron comisiones internas que tienen como objetivo apoyar a la Dirección en aspectos de importancia para la Unidad Académica. Se crea la Comisión de Currículum que se encarga de aspectos relacionados con la gestión del plan de estudios, la cual –a partir de 2015– pasa a ser la Comisión de Docencia (VD-R-78992006)	La Universidad de Costa Rica, en general, y la carrera de Ciencias Políticas en particular, cuentan con normativa que describe y regula, en detalle, su estructura organizativa y funcionamiento.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.2. La carrera debe contar con un plan estratégico que oriente su desarrollo y su funcionamiento, el cual debe contener como mínimo: los objetivos, las acciones, los indicadores de cumplimiento y un cronograma.

La carrera tuvo un plan estratégico para el periodo comprendido entre los años 2006 y 2010, que se encuentra en el anexo PE-28. Durante el período 2011-2014, se trabajó el Compromiso de Mejoramiento ante el SINAES, como estrategia a seguir a mediano plazo, complementado con otros aspectos que se abordaron desde la Dirección de la carrera.

Durante el período 2015-2016 (I ciclo) se realizan, de manera conjunta con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), talleres dirigidos a la elaboración del nuevo plan estratégico de la Unidad Académica.

La propuesta, construida con asesoría del personal de OPLAU, se presentó a la Asamblea de Escuela el 3 de mayo de 2016 y se aprobó en la sesión I-2016. (anexo PE-29). Respecto a la metodología aplicada, es importante señalar que para su elaboración se utilizaron los siguientes documentos:

- Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación.
- Compromiso de Mejoramiento, donde se especifican las debilidades de la Unidad Académica.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017 de la Universidad de Costa Rica.
- Resultados obtenidos del instrumento, que se aplicó para el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación a las diferentes poblaciones de involucradas con la Escuela de Ciencias Políticas.

El personal de la Oficina de Planificación Universitaria, previa coordinación con la administración de la Escuela, estableció las acciones a desarrollar para la redacción del Plan Estratégico. Se solicitó al personal del Centro de Evaluación Académica incorporar preguntas al instrumento, que se aplicó en el proceso de autoevaluación, para identificar las expectativas que tienen las diferentes poblaciones de la Escuela de Ciencias Políticas. Posteriormente, se tomaron las debilidades señaladas en el Compromiso de Mejoramiento y se alinearon con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017.

En las sesiones de trabajo participaron docentes y estudiantes, se propuso la lista de tareas a realizar, así como los plazos y responsables, para atender cada una de las debilidades detectadas(anexo P-30 Introducción al Plan Estratégico)

Finalmente, en anexo PE-31 se adjunta el Plan Estratégico de la Escuela de Ciencias Políticas, aprobado en la sesión I-2016.

EVIDENCIA 190. Documento disponible con un plan estratégico que guíe el funcionamiento y el desarrollo de la carrera, con un horizonte de vigencia de cinco años al menos.

Por disposición interna de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), el plan estratégico de las unidades académicas tiene un período de vigencia de cuatro años, en concordancia con el lapso que rige para las políticas institucionales y el plan estratégico institucional. En el anexo PE-31 se adjunta el Plan Estratégico de la Escuela de Ciencias Políticas, 2016-2020.

EVIDENCIA 191. Lista de los principales resultados visibles del plan estratégico a la fecha.

Los principales resultados del Compromiso de Mejoramiento 2006-2010 son los siguientes:

- Balance científico-técnico y teórico-práctico de los cursos de Bachillerato y Licenciatura.
- Información sobre la carrera y el plan de estudios de la Escuela mediante visitas a Colegios y la Feria Vocacional de la UCR.
- Estímulo a docentes para que asciendan en régimen académico.
- Instrumentos y mecanismos de evaluación horizontal y vertical del plan de estudios.
- Remodelación del espacio físico de la Escuela y cubículos de docentes.
- Apoyo a los proyectos e iniciativas de las y los estudiantes (Semana Nacional de la Ciencia Política, equipos deportivos, grupos de participación cultural y recreativa).
- Apoyo a docentes para realizar estudios de posgrado.
- Apoyo administrativo para las labores académicas de la Escuela.
- Diseño y construcción del laboratorio de cómputo para las y los estudiantes.

Los resultados del Compromiso de Mejoramiento de la carrera entre los años 2011 y 2014, se encuentran en el anexo PE-32, de los cuales es oportuno rescatar la elaboración de un Nuevo Plan de Estudios, que responde a las necesidades identificadas en el proceso de Autoevaluación. Este plan contempla la implementación de las prácticas profesionales y la incorporación de nuevas estrategias de enseñanza aprendizaje.

En relación con los resultados del Plan Estratégico, es oportuno señalar que fue aprobado en el I Ciclo 2016 y que se evaluarán los avances y resultados al finalizar cada semestre.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple con el criterio 3.3.2. de manera satisfactoria.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
A partir de los hallazgos obtenidos durante el proceso de autoevaluación, se actualizan las líneas de acción estratégica de la Unidad Académica.	Se cuenta con un plan estratégico actualizado, aprobado en el mes de mayo de 2016, el cual atiende las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación desarrollado.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.3. La Universidad en general y la carrera en particular deben contar con mecanismos y recursos para registrar y ofrecer estadísticas e información anual del personal académico carga, cursos y grupos, resultados de evaluaciones, producción intelectual y otros para uso y retroalimentación de la carrera.

La Unidad Académica posee entre sus archivos el expediente oficial del personal académico que registra, actualiza y supervisa el personal administrativo de la Escuela de Ciencias Políticas.

En el expediente se registra información personal de cada académico (nombre, identificación, teléfono, correo) e información relativa a la preparación profesional (estudios realizados, capacitaciones, investigaciones, publicaciones). Para ello se adjunta al expediente, copia de los certificados y documentos pertinentes. Algunos ejemplos de estos documentos serían los certificados de participación en capacitaciones, talleres y congresos, sobre conclusión de estudios y referente a la experiencia laboral.

Asimismo, se registran documentos que refieren a nombramientos que reciben las y los docentes en su ejercicio académico, así como cartas y permisos que se hayan tramitado.

En el Centro de Evaluación Académica, Sección de Cargas Académicas, se mantiene información actualizada de los profesores y las profesoras, tanto de su experiencia académica como laboral, en busca de un control del personal y de elementos que permitan la mejor organización posible de la Universidad (permitiendo la asignación de cargos acordes a la experiencia de cada profesional).

Existe además un registro en la Sección de Régimen Académico del CEA, en el cual se registra la información personal, de experiencia laboral y académica de los y las profesores(as) en propiedad.

EVIDENCIA 192. Descripción del mecanismo que se sigue para mantener un registro permanente y actualizado de información sobre el personal académico.

Para registrar y ofrecer estadísticas e información anual del personal académico de la Universidad de Costa Rica, la institución cuenta con el Centro de Evaluación Académica, específicamente su Sección Técnica de Cargas Académicas y Sección de Régimen Académico. La Sección Técnica de Cargas Académicas tiene como función primordial analizar la información de cargas académicas integrada para las actividades de docencia, investigación, acción social, cargos docente-administrativos y otros comparados con el presupuesto docente para la toma de decisiones de los entes encargados de la Administración Universitaria en sus diferentes niveles.

La Sección de Régimen Académico tiene la función de brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Institucional de Régimen Académico, "(…) en su tarea de valoración de atestados y antecedentes del personal docente –tanto en propiedad como en condición de interinazgo– de la Universidad de Costa Rica, para así establecer la categoría o pasos académicos que les corresponde. Además, esta Sección se encarga de proveer datos contenidos en el Módulo de Régimen Académico del Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD) y en el archivo académico, requeridos por autoridades universitarias para la toma de decisiones" (http://www.cea.ucr.ac.cr/departamentos/regimen).

Desde el ámbito académico, la universidad cuenta con un Sistema de Cargas Académicas, Resolución Nº6675-99, el cual establece la forma en la que los decanos y directores de unidades académicas, institutos y centros de investigación deben asignar la carga académica para cada una de las funciones de las y los profesores de sus unidades, lo cual aporta información actualizada para la construcción de estadísticas e información pertinente del quehacer universitario y para la toma de decisiones.

Además, la Escuela de Ciencias Políticas solicita al personal docente, durante cada ciclo lectivo, un currículo actualizado. Esta solicitud se hace en el mismo oficio en que se ratifica la carga académica (el anexo PE-33 contiene el oficio donde se solicita carga académica).

EVIDENCIA 193. Estadísticas anuales disponibles sobre información del personal académico carga académica, cursos y grupos, producción académica, entre otros.

En el sistema de información docente de la Universidad de Costa Rica, cada ciclo lectivo se actualiza la información del personal académico. En el anexo PE-34 se

adjuntan los datos del periodo 2004-2015, en cuanto a producción académica del personal docente (publicaciones). Los datos sobre carga académica, cursos y grupos del personal docente**,** se constatan en el anexo PE-35, donde se ubican ejemplos de planes de trabajo, donde se detalla la información de cursos grupos que imparten los docentes.

EVIDENCIA 194. Descripción de la forma como se utilizan los datos sobre el personal académico para la toma de decisiones.

Los registros del personal académico son fundamentales para la asignación de cursos. El personal administrativo y la Dirección de la Unidad Académica se basan en la información que consta sobre estudios, experiencia profesional e investigaciones realizadas (esencialmente temáticas o áreas de trabajo), para consignar la especialización de la persona docente y, por ende, para determinar la pertinencia del personal para los nombramientos que deben realizarse.

Por ello, la experiencia registrada para cada uno de los y las docentes en los expedientes oficiales que maneja la Escuela debe ser constantemente actualizada y contener todos los documentos de respaldo necesarios. La información registrada debe ser contrastada con los criterios de aptitud, que se consideran necesarios para impartir cada curso del plan de estudios y desempeñar las diferentes actividades conexas.

El ejercicio básico consiste en considerar la ubicación del curso dentro de las áreas temáticas del plan de estudios y confrontarlo con la disciplina en la que se ha especializado el personal docente. Tal procedimiento se efectúa en cada ciclo lectivo y toma en consideración además, la evaluación del estudiantado hacia el personal docente, así se procura la congruencia de la asignación técnica del o la docente, con la evaluación del estudiantado en cuanto a la labor realizada durante el semestre.

La información es también fundamental para la toma de decisiones administrativas, es decir, para la designación de docentes en puestos docente-administrativos, como lo es el caso de las diversas comisiones, ya sea como miembro coordinador(a) o como parte del equipo colaborador. A nivel administrativo, se toman en cuenta las características académicas de cada docente y su situación laboral o de investigación, para solicitarle colaboración en otras funciones básicas para el adecuado funcionamiento de la Unidad Académica y la Universidad.

Finalmente, para el nuevo plan de estudios (2015), la Comisión de Docencia realiza un estudio a partir de la consulta al personal docente, para planificar su

futura ubicación en los cursos. Además, se toma en cuenta sus especializaciones, según lo que establece su currículo. Un ejemplo del instrumento de consulta a las y los docentes sobre los cursos que se impartirán en el nuevo plan de estudios, se encuentra disponible en el anexo PE-36.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Para la atención de las necesidades del nuevo plan de estudios, la comisión de Docencia realiza una consulta al personal docente para planificar los nombramientos de acuerdo con las características de su currículo.	El Centro de Evaluación Académica mantiene un adecuado control del personal docente y su información curricular, la cual se actualiza cada ciclo lectivo por medio de un expediente que contiene, además, toda su información personal y académica. Con este control se busca aprovechar la experiencia de la persona docente para la distribución pertinente de la carga laboral, asignarle cursos y otros cargos docente-administrativos, basada en las estadísticas que se actualizan cada ciclo lectivo. La labor que realizan la Sección Técnica de Cargas Académicas y la Sección de Régimen Académico brindan estadísticas anuales del personal académico con la que se establece la categoría a la que pertenece cada docente. Un sistema de cargas académicas establece la forma en la que se debe asignar las funciones a realizar de cada docente.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.4. Es necesario que exista un clima de trabajo que propicie el logro de los objetivos educativos de la carrera.

La carrera realizó, en la consulta al personal académico, una serie de preguntas que le permitieran conocer el grado de satisfacción de las y los docentes, con aspectos relacionados con el clima de trabajo y si este propicia el logro de los objetivos de la carrera.

Aunque las percepciones positivas son elevadas, algunos aspectos muestran un nivel de acuerdo en la categoría intermedia. En las evidencias de este criterio, se ahondará sobre ello. En cuanto al personal administrativo, la percepción es positiva.

En general, existen aspectos por mejorar, sin embargo, se considera que existe un buen clima de trabajo, que ha mejorado desde la aplicación de la consulta, con el traslado al nuevo edificio de Ciencias Sociales.

Estándar 19. Al menos un 70% del personal que labora en la carrera debe reportar la existencia de un clima de trabajo que propicie el logro de los objetivos educativos de la carrera.

Tomando en cuenta todas las variables de la pregunta asociada a este criterio y por ende a este estándar el cálculo ponderado de las respuestas se aproxima al 72% de opiniones favorables respecto a la existencia de un clima de trabajo que propicie el logro de los objetivos educativos de la carrera. Por lo tanto, el estándar se cumple tal y como se demuestra en los datos de la evidencia 195.

EVIDENCIA 195. Porcentaje del personal académico y administrativo que reporta un clima de trabajo que favorece el logro de los objetivos educativos de la carrera.

En la consulta realizada en 2014, se ahondó en diversos aspectos que se consideran relacionados a lo solicitado por la evidencia; los resultados se resumen en el cuadro 78.

Cuadro 78. Distribución de la opinión de las y los docentes respecto a aspectos relacionados con un ambiente de trabajo que propicie el cumplimiento de objetivos de la carrera, 2014

Aspectos	Muy en desa-cuerdo	En desa-cuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuer-do	Muy de acuer-do	Total
La comunicación con sus superiores jerárquicos se desarrolla en un clima de respeto.	0,0	0,0	17.6	35.3	47.1	100,0
Existe un clima de trabajo que propicia la comunicación efectiva entre el personal docente.	0,0	11.8	29.4	35.3	23.5	100,0
Recibe y tiene acceso a información sobre temas que son de su interés.	0,0	5.9	38.2	26.5	29.4	100,0
El personal docente es suficiente para cumplir con las diferentes funciones.	2.9	8.8	29.4	41.2	17.6	100,0
Las reuniones del personal son de utilidad para coordinar el trabajo.	5.9	14.7	38.2	32.4	8.8	100,0
Cuenta con las herramientas necesarias para hacer su trabajo académico.	0,0	0,0	29.4	47.1	23.5	100,0
Los materiales que usa para trabajar son adecuados a las necesidades de su labor.	0,0	2.9	26.5	47.1	23.5	100,0
La carga académica semestral está claramente definida.	0,0	0,0	11.8	41.2	47.1	100,0
Las labores que realizan están acordes a su carga académica.	2.9	2.9	20.6	38.2	35.3	100,0
Se le trata con respeto.	0,0	0,0	2.9	47.1	50.0	100,0
El ambiente de trabajo es agradable.	0,0	2.9	17.6	38.2	41.2	100,0
Existe la oportunidad de acceder a mejores puestos dentro de la institución.	14.7	5.9	32.4	29.4	17.6	100,0
Conoce claramente lo que sus superiores esperan de usted.	5.9	5.9	38.2	20.6	29.4	100,0
Sus superiores se interesan en su trabajo.	11.8	14.7	17.6	32.4	23.5	100,0
Está muy satisfecho(a) con los beneficios que le brinda la institución.	2.9	0,0	14.7	50.0	32.4	100,0
El salario está acorde a su experiencia.	14.7	17.6	17.6	29.4	20.6	100,0
Su salario es adecuado con respecto a sus funciones y responsabilidades.	8.8	20.6	23.5	29.4	17.6	100,0
Recibe su salario en los días establecidos.	2.9	0,0	2.9	20.6	73.5	100,0
Cuando usted recibe su salario recibe el monto correcto.	2.9	0,0	5.9	23.5	67.6	100,0

n = 34 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los docentes, 2014.

Según los datos expuestos, solamente en tres de los ítems incluidos en la consulta se tienen niveles de insatisfacción (en desacuerdo y muy en desacuerdo con la afirmación planteada) cercanos al 30%, aunque no todos alcanzan el 70% de

satisfacción (de acuerdo o muy de acuerdo). Sin embargo, es importante señalar que los aspectos a los que se hace referencia en esos ítems no son competencia directa de la Unidad Académica, ya que están relacionados con cuestiones definidas y gestionadas a nivel institucional: el salario. Otro aspecto relevante –en función del porcentaje de insatisfacción alcanzado– es el interés de los(as) superiores en el trabajo del personal docente y administrativo, ya que un 26.5% de las personas consultadas manifestaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo, siendo este el aspecto principal que se debe mejorar desde la Unidad Académica.

Para el 2014, en la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo, técnico y de apoyo de la carrera, se indicó que el ambiente laboral era bueno, con excepción de los problemas de infraestructura. Se comentó que las relaciones interpersonales eran adecuadas, en un clima de respeto y consideración a sus sugerencias para el mejoramiento. La transcripción de la entrevista realizada al personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo PE-75.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.3.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se registra un incremento en la percepción del personal docente acerca de un adecuado ambiente laboral, en relación con la consulta realizada en 2009.	Para el 2014, se realizó una consulta con reactores específicos, lo cual dio como resultados una visión más amplia de la opinión del personal consultado, que en su mayoría es positiva, tanto en el caso del personal administrativo como el académico.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.3.5. Deben existir una normativa y un procedimiento para nombrar la persona que ocupe la Dirección de la carrera.

Existe una normativa y procedimiento para nombrar a la persona que ocupa la Dirección de la carrera.

EVIDENCIA 196. Normativa con los requisitos establecidos para la persona que ocupe la Dirección de la carrera.

La normativa institucional se encuentra en los distintos Reglamentos Universitarios, a saber:

- El Estatuto Orgánico, artículos 91 y 102 al 106 (anexo PE-1).
- La Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, artículo 14 (anexo PE-37).
- El Reglamento de Elecciones Universitarias, capítulo VII (anexo PE-38).

Los requisitos para el cargo se indican en el artículo 103 del Estatuto Orgánico:

> "(…) Para ser Director o Directora de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano o Decana… pudiendo ser reelegido una vez, en el caso de que…hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección".

El artículo 91 especifica:

> "Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes".

EVIDENCIA 197. Normativa con el procedimiento que se sigue para nombrar a la persona que ocupe la Dirección de la carrera.

El artículo 35 del Reglamento de Elecciones Universitarias indica que "(…) Las votaciones para elegir Decano, Vicedecano, Director y Subdirector se efectuarán en Asambleas convocadas para sólo ese efecto. Quien preside y el Miembro o Delegado del Tribunal realizarán el escrutinio y comunicarán el resultado de la elección al Tribunal."

EVIDENCIA 198. Jornada laboral que dedica la persona nombrada a las labores de Dirección de la carrera, en forma exclusiva.

El artículo 105 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica indica que "(…) El Director de la Escuela deberá ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo."

EVIDENCIA 199. Periodo de nombramiento y tiempo de permanencia en el puesto.

En cuanto al periodo de nombramiento y tiempo de permanencia en el puesto, el artículo 103 del Estatuto Orgánico a la letra dice: "(…) La elección de Director o Directora la hará la Asamblea de la Escuela respectiva, por un período de cuatro

años, y podrá ser reelecto por una única oportunidad si así lo decide el 66% o las dos terceras partes de la Asamblea".

La M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés asumió sus funciones como Directora de la Escuela de Ciencias Políticas en el mes de abril del 2008 y fue reelecta para su cargo en abril del 2012, por lo que siguió ejerciendo la Dirección de la carrera hasta marzo del 2016. El actual Director de la carrera es el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, cuyo período va del 25 de marzo de 2016 al 24 de marzo de 2020.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La decisión sobre la persona que ocupará la Dirección de la carrera se basa en los requisitos establecidos en los reglamentos de la Universidad y es la Asamblea de Escuela quien la elige.	No se detectan debilidades en este criterio.

Estándar 20. La persona que ocupe la Dirección de la carrera debe dedicar al menos medio tiempo a las labores de Dirección.

El estándar se cumple, pues la normativa institucional indica que el director de la carrera debe dedicar tiempo completo a las labores relacionadas con la Dirección.

CRITERIO 3.3.6. La persona que ocupe la Dirección debe reunir condiciones de idoneidad y liderazgo para el puesto.

En el momento en que se realizó la consulta a las poblaciones, la directora de la carrera era la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés. A partir de marzo de 2016, el nuevo director, el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, asumió la Dirección de la Unidad Académica.

Según los requerimientos para la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas y de acuerdo con la normativa universitaria, tanto la directora saliente como el nuevo director, son personas que cumplen los requerimientos para ejercer su puesto, en cuanto a los aspectos académicos, experiencia y conocimiento de la Unidad Académica.

Ambos pasaron por procesos electivos en los que presentaron sus propuestas, participaron en debates, entre otras actividades, que permitieron a las correspondientes Asambleas de Escuela elegir de manera informada y valorar la idoneidad y liderazgo de las y los candidatos.

EVIDENCIA 200. Descripción del perfil de la persona que ocupa la Dirección de la carrera.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (anexo PE-1) delimita claramente las funciones que tiene la persona que ocupa el cargo de la Dirección de la Escuela y estas sugieren el perfil de la persona que ocupa el puesto. En el artículo 106 se destacan las siguientes funciones:

"(…)

- Ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y los de la Facultad y la Escuela respectivas.
- Servir de medio obligado de comunicación entre las Escuelas y el respectivo Decano.
- Atender sus obligaciones como Director durante el tiempo de labores de la Escuela.
- Ejercer en la Escuela las potestades de superior jerárquico inmediato de los funcionarios y su autoridad sobre las y los estudiantes.
- Ejercer jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios y las y los estudiantes de la Escuela, de conformidad con lo que establecen el Estatuto y Reglamentos correspondientes.
- Formar parte del consejo asesor de la Facultad.
- Convocar a la Asamblea de Escuela y presidirla.
- Aprobar el programa anual de trabajo de cada profesor/a y la distribución de sus tareas académicas y comunicarlos al Decano respectivo.
- Proponer al Vicerrector de Docencia, por medio del Decano, el cupo máximo de estudiantes para cada curso.
- Proponer al Vicerrector de Docencia, por medio del Decano, el nombramiento de personal académico interino según las normas que el Reglamento de Régimen Académico establece.
- Dar cuenta al decano de las irregularidades de los funcionarios de la Escuela para lo que corresponda.

- Nombrar las Comisiones para el estudio de asuntos determinados."

Asimismo, la persona que ocupe la Dirección deberá dar a conocer al Decano:

"(…)

- La integración de tribunales de exámenes cuando corresponda.
- El nombramiento de los empleados administrativos que su unidad requiera.
- Las licencias con o sin goce de sueldo que no excedan de diez días hábiles, para los funcionarios de la Escuela, conforme al reglamento correspondiente.
- Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, dando cuenta al Decano.
- Preparar el anteproyecto de presupuesto de la Escuela y presentarlo al Rector por medio del Decano.
- Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este Estatuto que sea inherente al ejercicio de sus funciones."

EVIDENCIA 201. Currículum vítae de la persona que ocupa la Dirección.

La Directora de la Escuela de Ciencias Políticas durante el período 2008- 2015 fue la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés. Su hoja de vida completa puede ser consultada en el anexo PE-31. A partir de marzo de 2016, el nuevo director de la carrera es el M.Sc. Fernando Zeledón Torres. Su hoja de vida se encuentra disponible en el anexo PE-39.

EVIDENCIA 202. Opinión del personal académico y de los estudiantes de la carrera sobre el liderazgo del director o directora en el ejercicio de sus funciones.

En la consulta realizada en 2014, el 70,5% de las y los docentes se manifestaron de acuerdo o muy de acuerdo en que la Directora de la carrera (de ese momento) ejercía con liderazgo sus funciones. En este sentido, las opiniones positivas se mantienen prácticamente iguales respecto a la consulta realizada en 2009.

Con respecto a la población estudiantil, ante la afirmación: "La Directora de la carrera ejerce con liderazgo sus funciones" un 22,3% señaló estar muy de

acuerdo, un 34,2% de acuerdo, mientras que un 21,8% opinó que más o menos de acuerdo, un 12,5% en desacuerdo y un 8,3% muy en desacuerdo. Es importante señalar que el porcentaje de estudiantes que afirma que no sabe, fue de un 32,8%.

En el caso de la población estudiantil no se alcanza una percepción positiva del 70%.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con el criterio 3.3.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Aunque las escalas son distintas, puede notarse que las opiniones positivas de la comunidad sobre la directora aumentaron y las negativas, disminuyeron.	La Directora designada al momento de la consulta cubre a cabalidad los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el cual indica el perfil que debe cubrir para el puesto. La directora cuenta con los aspectos idóneos en lo académico.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.3.7. Se debe contar con un núcleo académico encargado de la orientación y la gestión de la carrera para que esta no tenga un carácter unipersonal.

La carrera cuenta con una adecuada división de responsables, el poder de las decisiones no queda en una sola persona, sino que se divide tripartitamente entre los grupos responsables de la orientación y gestión de la carrera.

EVIDENCIA 203. Referencia a los responsables de la orientación y gestión de la carrera.

Los responsables de la orientación y gestión de la carrera, en orden jerárquico, son:

- *La Asamblea de Escuela*: Es el máximo jerarca político.
- *La Dirección de la Escuela*: Es el máximo jerarca administrativo.
- *El Consejo Académico o Asesor*: Esta no es una figura jurídica estatuida en los reglamentos de la Universidad, pero en la práctica sirve para asesorar a la Dirección en casos de necesidad, fomentando en ocasiones que se tomen decisiones más expeditas. Es tradicional la participación en este espacio de la Jefatura Administrativa, quien conoce todos los aspectos de

operatividad administrativa y apoyo del proceso de consejería. Durante la Dirección de la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, la última sesión se llevó a cabo en 2012.

- *Comisiones de trabajo (permanentes o extraordinarias)*: Comisiones de trabajo que atienden cuestiones específicas (anexo PE-09).

Es importante destacar en el funcionamiento de la Escuela de Ciencias Políticas la figura de la Subdirección. Aun cuando en el marco normativo se presenta como sustituto del o la directora(a) (artículo 104 del Estatuto Orgánico), la persona que ocupa la Subdirección se ha convertido en un apoyo inmediato para la gestión y los procesos de toma de decisiones de la carrera.

Respecto a la orientación y gestión de la carrera, valga subrayar las figuras de las coordinaciones por áreas o líneas formativas, ya que estas son auxiliares en la gestión del plan de estudios, para el buen desarrollo académico de la comunidad de Ciencias Políticas.

EVIDENCIA 204. Descripción de las actividades que desarrolla ese núcleo académico.

Este núcleo académico realiza funciones relacionadas con la orientación y gestión académica de la escuela, tanto a nivel administrativo como organizacional. Las actividades que desarrolla cada una de las instancias se muestran a continuación:

Corresponde a la Asamblea de Escuela, según el artículo 99 bis del Estatuto Orgánico:

> "(…)
> a) Proponer al Vicerrector de Docencia el nombramiento del personal académico de la Escuela.
> b) Proponer a los Vicerrectores correspondientes, por medio del Decano, los planes de estudio, los programas de investigación y las actividades de acción social de la Escuela.
> c) Rendir los dictámenes que le sean solicitados por el Rector, los Vicerrectores, la Asamblea de Facultad o el Consejo Asesor de Facultad.
> d) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Director.
> e) Nombrar a los profesores eméritos siguiendo las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico.

f) Decidir sobre cualesquiera otros asuntos de su competencia que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de las Escuelas.

Corresponde a la persona Directora de Escuela, según el artículo 106 del Estatuto Orgánico:

> "(…)
> a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y los de la Facultad y de la Escuela respectivas.
> b) Servir de medio obligado de comunicación entre las Escuelas y el respectivo Decano.
> c) Atender sus obligaciones como Director durante el tiempo de labores de la Escuela.
> ch) Ejercer en la Escuela las potestades de superior jerárquico inmediato de los funcionarios y su autoridad sobre los estudiantes.
> d) Ejercer jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios y los estudiantes de la Escuela, de conformidad con lo que establecen este Estatuto y los reglamentos correspondientes
> e) Formar parte del Consejo Asesor de Facultad.
> f) Convocar a la Asamblea de Escuela y presidirla, en su ausencia, presidirá el subdirector y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.
> g) Aprobar el programa anual de trabajo de cada profesor y la distribución de sus tareas académicas y comunicarlo al Decano respectivo.
> h) Proponer al Vicerrector de Docencia, por medio del Decano, el cupo máximo de estudiantes para cada curso.
> i) Proponer al Vicerrector de Docencia, por medio del Decano, el nombramiento de personal académico interino según las normas que el Reglamento de Régimen Académico establece.
> j) Dar cuenta al Decano de las irregularidades de los funcionarios de la Escuela para lo que corresponda.
> k) Nombrar las Comisiones para el estudio de asuntos determinados.
> l) Proponer al Decano: i) La integración de tribunales de exámenes cuando corresponda. ii) El nombramiento de los empleados administrativos que su unidad requiera. iii) Las

licencias con o sin goce de sueldo que no excedan de diez días hábiles, para los funcionarios de la Escuela, conforme al reglamento correspondiente. ll) Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, dando cuenta al Decano."

Corresponde al Consejo Académico o Asesor apoyar a la Dirección en casos de necesidad, fomentando en ocasiones que se tomen decisiones más expeditas; mientras que a las Comisiones (permanentes o extraordinarias) se les atribuye el atender cuestiones específicas, tales como Acción Social, Investigación, Divulgación, Docencia, Autoevaluación, entre otros, y cooperar con la Dirección de la Unidad Académica y de Investigación (anexo PE-09).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la Unidad Académica cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Se cuenta con un núcleo académico encargado de la orientación y la gestión de la carrera de manera que este ejercicio no tiene un carácter unipersonal.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.8. La Dirección de la carrera debe ejercer un control efectivo de la ejecución del plan de estudios.

Como parte de los mecanismos que utiliza la Dirección de la carrera para ejercer un control efectivo de la ejecución del plan de estudios, se encuentra el trabajo conjunto que se desarrolla con el Centro de Evaluación Académica (CEA). El Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) cuenta con personas asesoras en diseño curricular que orientan el análisis y seguimiento del plan de estudios, con el fin de que las carreras evalúen su plan con cierta periodicidad.

La carrera de Ciencias Políticas cuenta con la Comisión de Docencia, la cual se encarga de controlar la ejecución del nuevo plan de estudios y que desde antes de su puesta en práctica, se dedicó a planificar su implementación. Esta comisión asumió sus funciones a partir del año 2015. Como se mencionó anteriormente, cumple una función de asesoría a la Dirección de la Unidad Académica, en

relación con el establecimiento de los cursos, la coordinación, los contenidos, la demanda de matrícula, los y las docentes que los imparten, entre otros aspectos. Anteriormente, correspondía a los(as) coordinadores(as) de área verificar que los programas de los cursos fueran apropiados en cuanto a la rigurosidad solicitada.

EVIDENCIA 205. Descripción de los mecanismos que utiliza la Dirección de la carrera para ejercer el control de la ejecución del plan de estudios.

Al plan de estudios de 2002, se le da seguimiento por medio de tres mecanismos:

- Reuniones periódicas con el personal docente por área y nivel, esto con el fin de determinar si el plan se estaba aplicando adecuadamente y conocer si había problemas u obstáculos surgidos en áreas o contextos específicos.
- Reuniones con la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas, esto para identificar las principales inquietudes de las y los estudiantes en cuanto a la carrera, en general, y el plan de estudios, en particular.
- Sesiones en el Consejo Académico de la Escuela dedicadas a la discusión y realimentación de cuestiones relacionadas con el plan de estudios, especialmente en relación con la implementación del nuevo plan de estudios.

Cabe señalar que se diseñó una política de “guías de cursos” con lo cual los y las docentes que se incorporan a la Unidad Académica no solamente tienen acceso a los programas de esa materia impartida en ciclos lectivos anteriores, sino que pueden conocer lo que originalmente se plantea para ese curso en el propio plan de estudios. Además, cada coordinación de área (línea formativa) hace revisiones de las propuestas programáticas de las personas docentes para afinar detalles de la estructura y alcance (temático, de evaluación, entre otros).

EVIDENCIA 206. Opinión del personal académico sobre la efectividad de los mecanismos con que la Dirección de la carrera ejerce control para la ejecución del plan de estudios.

En el 2014, se le consultó al personal docente sobre la afirmación: “Los procedimientos que ejerce la Dirección para controlar la ejecución del plan de estudios son efectivos”. El 50,0% se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo, mientras que el 26,5% más o menos de acuerdo. Únicamente un 9,0% manifestó estar en desacuerdo o muy en desacuerdo. En comparación con la consulta efectuada en 2009, es posible afirmar que las opiniones positivas respecto al tema aumentaron, mientras que las negativas disminuyen. Sin embargo, no se alcanza el 70% de percepciones positivas definida como meta por la carrera. Es importante destacar que aproximadamente el 15% de las personas consultadas no saben o no responden a la pregunta.

Como medida autorreguladora, se gestionará el control y el seguimiento del plan de estudios a través de las coordinaciones de las líneas formativas y de las coordinaciones de nivel. Es oportuno señalar, que la gran mayoría de los docentes desconocen los controles que la Dirección ejerce del Plan de estudios, por el desconocimiento de las acciones de la Dirección, por lo cual a partir del II Ciclo, el M.Sc Fernando Zeledón Torres, comunicará a los docentes las acciones a realizar, con la finalidad de ejercer u control para la ejecución del plan de estudios.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera aceptable con lo requerido por el criterio 3.3.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Las opiniones positivas sobre la efectividad de los mecanismos para el cumplimiento del plan de estudios entre el personal académico aumentaron respecto a la consulta efectuada en 2009.	Se cuenta con el asesoramiento del Departamento de Investigación y Evaluación Académica y con mecanismos de control y seguimiento del plan de estudios.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.3.9. La Dirección tiene la responsabilidad de informar al personal académico y a los estudiantes sobre los cambios en el plan de estudios, con anticipación a su puesta en vigencia.

La Dirección de la carrera es la encargada de informar tanto al personal académico como a los estudiantes sobre los cambios en el plan de estudios. En el caso de la carrera de Ciencias Políticas, no se ha producido ninguno, sino hasta la reforma curricular que originó el nuevo plan que entró en vigencia en 2015. El nuevo plan fue publicitado entre las y los estudiantes, así como sus representantes estudiantiles. Además, se realizaron varios talleres con miembros de la comisión de Reforma Curricular y los y las estudiantes interesados(as) en cambiarse de plan. La información también se compartió con las y los estudiantes de nuevo ingreso (anexo PE-40).

EVIDENCIA 207. Porcentaje de personal académico y de estudiantes que reportan estar enterados de los cambios en el plan de estudios, antes de su puesta en vigencia.

En el 2014, ante la afirmación: “Los cambios en el plan de estudios le son comunicados oportunamente (antes de su puesta en vigencia)”, las y los docentes, en un 70,6% manifestaron estar de acuerdo o muy de acuerdo, mientras que un

17,6% más o menos de acuerdo y solo un 5,9% muy en desacuerdo; asimismo, un 5,9% afirmó que no sabe. Es importante destacar que la mayoría del personal docente opina favorablemente con respecto a este tema, el porcentaje de docentes que dicen no saber o estar en desacuerdo disminuyó respecto a la consulta realizada en 2009.

Por su parte, respecto a la afirmación: “Los cambios en el plan de estudios le son comunicados oportunamente (antes de su puesta en vigencia)” un 42,5% de los y las estudiantes manifestó estar muy de acuerdo, un 27,7% de acuerdo, un 17,8% más o menos de acuerdo, únicamente un 14% estuvo en desacuerdo. Es importante señalar que el 24,4% de las y los estudiantes no saben o no responden.

Resulta oportuno señalar que la administración informó a los(as) estudiantes sobre los cambios en el plan de estudios, incluso respecto a la posibilidad de hacer convalidaciones o de “pasarse” al nuevo plan por parte de estudiantes que cursan algún nivel del plan de 2002. En ese marco, destacan los talleres informativos dirigidos a la población estudiantil de la carrera (anexo PE-40).

Es importante agregar también que representantes estudiantiles participaron activamente en la discusión del nuevo plan de estudios, ya sea como miembros de la Comisión de Reforma Curricular o como parte de la Asamblea de Escuela (el 25% está compuesta por estudiantes representantes).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.3.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
Aumentó el porcentaje de docentes que dice estar informados de los cambios al plan de estudios antes de su puesta en vigencia. Existe una mejora en la percepción del estudiantado frente a la información que se les brinda sobre los cambios al plan de estudios.	Los y las estudiantes muestran una opinión favorable respecto a la información que se les brinda desde la Unidad Académica antes de cualquier cambio al plan de estudios. La administración comunica cambios en el plan de estudios así como procedimientos de convalidación y traslados del plan 2002 al plan 2015.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.3.10. La Dirección debe tener mecanismos claramente establecidos para la coordinación con otras instancias académicas vinculadas con la ejecución del plan de estudios.

La Dirección de la carrera cuenta con normativa que le permite, por una parte, establecer los mecanismos de coordinación con otras instancias, así como lineamientos para ejercer control en la ejecución del plan de estudios. Esta normativa se encuentra en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (anexo PE-15) y en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo PE-2).

EVIDENCIA 208. Lista de las instancias académicas vinculadas con la ejecución del plan de estudios.

Las instancias académicas internas vinculadas con la ejecución del plan de estudios son:

- *Consejo Académico*: Representa un espacio de discusión y realimentación de cuestiones relacionadas con el plan de estudios, especialmente en relación con la implementación del nuevo plan de estudios.
- *Comisión de Autoevaluación y Acreditación*: efectúa de manera constante la evaluación de los alcances y la correcta implementación de los planes de estudio, en función de los objetivos planteados durante el proceso de reforma curricular por la Unidad Académica y los principios de la Universidad de Costa Rica.
- *Comisión de Docencia (antes Comisión de Currículum)*: Le corresponde velar por el cumplimiento y divulgación del Plan de Estudios de la carrera, así como de los programas de los cursos. Además, debe planificar, coordinar, gestionar y evaluar acciones tendientes a la mejora del quehacer docente en la Unidad Académica, así como la formación y evaluación del profesorado.
- *Asamblea de Escuela*: Proponer al Vicerrector de Docencia el nombramiento del personal académico de la Escuela, así como proponer a las vicerrectorías correspondientes los planes de estudio, los programas de investigación y las actividades de acción social de la Escuela.

Es importante señalar que se han creado instancias denominadas coordinaciones de nivel y de área (líneas formativas) que vigilan la correcta ejecución de los temas de los cursos.

Las instancias externas vinculadas con la ejecución del plan de estudios son:

- *Vicerrectoría de Docencia*: A esta instancia se le comunican los cambios (parciales o estructurales) que desee hacer la unidad académica.
- *Centro de Evaluación Académica (CEA)*: es el ente técnico que asesora y controla que todos los aspectos normados se cumplan a cabalidad. Además, el personal experto en diseño curricular del Centro apoya los procesos curriculares, asigna siglas a los cursos y aprueba planes de convalidación. Otras áreas de colaboración tienen que ver con cuestiones propias de estadística e informática.
- Otras instancias importantes son el RIFED, el DEDUN, y el INIE. Son entidades universitarias con las cuales es posible coordinar cursos de actualización en técnicas docentes, didáctica universitaria, metodología, nuevas tecnologías educativas, entre otros.

EVIDENCIA 209. Descripción de los mecanismos establecidos para coordinar con otras instancias académicas.

Los mecanismos establecidos para coordinar con otras instancias académicas son, fundamentalmente, reuniones entre la Dirección y coordinadores(as) de la unidad académica y funcionarios(as) de las instancias específicas. En ocasiones se envían oficios con la información correspondiente o solicitudes detalladas sobre algún aspecto referente a trámites, requisitos de gestión, asesorías, entre otros.

En el caso de la Vicerrectoría de Docencia, se le comunican los cambios (parciales o estructurales) que desee hacer la unidad académica respecto al plan de estudios, proyectos de investigación, nombramientos de docentes, entre otros. Existen oficios enviados por la Dirección o formularios disponibles en la plataforma en línea de la instancia correspondiente, para completar la información requerida: cargas académicas del personal docente, planes de trabajo, asignación de presupuesto, entre otros.

Cabe señalar que la UCR y cada una de sus instancias, cuenta con una plataforma en línea que permite la gestión de trámites y la coordinación de actividades, por ejemplo, la página de expediente único, la cual almacena la información sobre el personal docente (https://expediente.ucr.ac.cr).

Por su parte, con el Centro de Evaluación Académica (CEA) se trabajan de manera conjunta aspectos relacionados con el diseño curricular, procesos curriculares, evaluaciones docentes, entre otros. Esto a través de reuniones con especialistas del Centro y el personal académico y/o administrativo de la Escuela.

Asimismo, con la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente de la Universidad de Costa Rica (RIFED), el Departamento de Docencia Universitaria

(DEDUN) de la Escuela de Formación Docente y el Instituto de Investigación en Educación (INIE), se coordina la realización de talleres dirigidos al personal docente sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, la asesoría constante respecto a metodologías de trabajo y evaluación.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.10.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Se cuenta con una normativa que auxilia en el establecimiento de mecanismos de coordinación establecidas tanto en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente como en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.11. Debe contarse con mecanismos establecidos de evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios.

En la UCR existe el Centro de Evaluación Académica (CEA), cuyo propósito es la evaluación e investigación curriculares con el fin de contribuir con el mejoramiento académico, mediante la investigación y evaluación de las diferentes dimensiones del fenómeno educativo (Reglamento CEA, artículo 1). Todas las carreras de la Universidad cuentan con esta instancia para acompañar sus procesos de evaluación y mejora curricular; el CEA asigna equipos de personas que ofrecen asesoría curricular a las Unidades Académicas.

En atención a la Circular VD-C-16-2012, del 19 de setiembre del 2012, todas las Unidades Académicas de la Universidad cuentan con comisiones ordinarias permanentes. Una de ellas es la “Comisión de Docencia” llamadas con anterioridad “Comisiones de Currículum, Credenciales y Reconocimientos” y “Comisiones de Reforma Curricular”. Estas Comisiones, fortalecidas con la Adición a la Resolución VD-R-7899-2006 que rige a partir del 5 de enero del año 2015, se constituyen como órgano colegiado consultivo que asesorará y colaborará con la Dirección de la Unidad Académica en los procesos docentes y curriculares, los proyectos docentes, y los procedimientos de equiparación y reconocimiento de títulos, grados y diplomas para obtener títulos emitidos por la Universidad, ya sea de Bachillerato o de Licenciatura. También darán seguimiento a todas aquellas actividades propias de la

docencia y del mejoramiento docente. Esta Comisión puede trabajar en estrecha relación con las y los asesores del CEA. Están integradas por al menos tres docentes, de los cuales la mayoría deberá estar incorporado en Régimen Académico.

Algunas de las funciones de las "Comisiones de Docencia" son las siguientes:

- Colaborar en el diseño de nuevas carreras, así como la revisión y actualización del currículum.
- Velar por el cumplimiento y divulgación del Plan de Estudios de las carreras impartidas por la Unidad Académica, así como de los programas de los cursos.
- Estudiar y emitir criterio acerca de las solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios y títulos.
- Planificar, coordinar, gestionar y evaluar acciones tendientes a la mejora del quehacer docente en la Unidad Académica, así como la formación y evaluación del profesorado de la Unidad Académica.
- Estudiar y dictaminar los proyectos docentes de la Unidad Académica que se presenten a Vicerrectoría de Docencia.
- Analizar y emitir dictamen y seguimiento de los proyectos presentados e inscritos ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El CEA ofrece el documento "Políticas y Normas Curriculares para la Actualización de Planes de Estudio" (anexo PE-32), creado por la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica en el año 1995. Existe además documentación que orienta los procesos de evaluación y mejora curricular, así como cuando se trata de la creación de un nuevo plan de estudios o de una nueva carrera (http://www.cea.ucr.ac.cr/departamentos/diea).

EVIDENCIA 210. Descripción de los mecanismos que se ponen en práctica para la evaluación, revisión, reflexión y actualización del plan de estudio.

La Unidad Académica dispone de la Comisión de Docencia, a partir del primer ciclo de 2015, la cual tiene un carácter permanente y opera bajo los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia. Esta comisión es la encargada de valorar los currículos de cada uno de las y los docentes, para la ubicación de estos según las líneas formativas creadas en la nueva malla curricular, se encargará también de la programación de los talleres de actualización docente en procura de mejorar el desarrollo de todas y todos, en el marco del nuevo plan de estudios.

Es importante señalar que para la evaluación, revisión, reflexión y actualización del nuevo plan de estudios, en la "Propuesta de Rediseño Curricular" (anexo PE-

05), se han definido los siguientes mecanismos: la realización de talleres de análisis, las guías académicas y la coordinación por línea formativa y por cursos optativos. Respecto a los talleres de análisis, se sugiere que cada dos años se realice un Taller General de Análisis Curricular, el cual tiene como propósitos:

- Valorar la ejecución del plan de estudios en términos de la gestión académica y administrativa.
- Examinar el trabajo realizado por la Comisión de Docencia en términos de la actualización de los cursos.
- Recomendar procedimientos o actividades para fortalecer la administración y el seguimiento del plan de estudios.
- Conocer la experiencia docente y estudiantil en términos de aprendizajes logrados y desafíos pendientes.

El resultado de cada uno de estos talleres debe ser conocido por la Asamblea de Escuela y, de ser necesario, se propondrá la aprobación de procedimientos o acciones de mejora, en el ámbito indicado. El diseño de los talleres estará a cargo de la Comisión de Docencia y la Dirección de la Escuela. La participación del personal docente es obligatoria.

Por su parte, las guías académicas contienen los elementos administrativos y de contenido pedagógico más importantes para orientar la construcción de propuestas programáticas de los cursos del plan de estudios, por parte de los(as) docentes. Asimismo, la coordinación por líneas formativas permite una buena conducción del componente curricular, ya que se recopila información acerca de los contenidos temáticos por área, se identifican temas sensibles de renovación, fuentes bibliográficas pertinentes y el diseño de actividades que favorezcan la consecución de los objetivos de aprendizaje.

EVIDENCIA 211. Opinión del personal académico y de los estudiantes acerca de la existencia y calidad de los mecanismos para la evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios.

En la consulta de 2014, ante la afirmación “Los mecanismos para evaluar, revisar, reflexionar y actualizar periódicamente el plan de estudios son efectivos para lograr esos propósitos”, un 58,9% de docentes indicó estar de acuerdo o muy de acuerdo, un 20,6% más o menos de acuerdo, mientras que 12,0% en desacuerdo. El 8,5% restante no sabe/no responde.

Las opiniones favorables con respecto a esta evidencia demuestran haber aumentado en comparación con la consulta de 2009, probablemente por el

proceso de construcción del nuevo plan de estudios, que permitió una evaluación, revisión, reflexión y actualización participativa.

En cuanto a las y los estudiantes, ante la afirmación: “la carrera cuenta con mecanismos para una revisión constante del plan de estudios” un 39,8% de las y los estudiantes señaló estar de acuerdo o muy de acuerdo, un 15,3% más o menos de acuerdo, mientras que solo un 10,0% de la población estudiantil manifestó algún nivel de desacuerdo. Resulta oportuno señalar que aproximadamente un 35,0% de los y las estudiantes señaló que no sabe.

Cabe mencionar que, en el año 2015, se tomó una medida autorreguladora para atender esta situación, mediante la divulgación de información atinente a la revisión del plan de estudios, del quehacer de la Comisión de Docencia, y de instrumentos de medición y evaluación del plan.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.3.11.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Todas las Unidades Académicas de la Universidad cuentan con la Comisión de Docencia, creada a partir de 2015, como comisión ordinaria permanente, cuya labor será asesorar y colaborar en los procesos referentes a la docencia y curriculares. Se registra un aumento en las opiniones favorables de las y los docentes sobre los mecanismos que rigen al plan de estudios respecto a la consulta realizada en 2009.	El trabajo conjunto entre la Unidad Académica e instancias universitarias especializadas, por ejemplo, el CEA, para la atención de cuestiones relacionadas con la docencia y el plan de estudios. El proceso de construcción del nuevo plan de estudios implicó una participación activa y constante por parte del personal docente y de la población estudiantil.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.3.12. Las modificaciones introducidas al plan de estudios deben estar debidamente documentadas y aprobadas según lo que corresponda.

Todas las modificaciones que se realicen a un plan de estudios están basadas en el documento “Políticas institucionales sobre desarrollo curricular” (anexo PE-41) y, si así lo solicitan, pueden contar con la asesoría del CEA. Para que una modificación al plan de estudios se haga efectiva, debe estar debidamente

documentada, mediante una resolución emitida por Vicerrectoría de Docencia. Para lograr esta aprobación es requisito indispensable contar con la aprobación por parte de la Asamblea de Escuela o de Facultad. En este proceso, la Unidad Académica solicita al CEA el estudio técnico base que utilizará la Vicerrectoría de Docencia para aprobar o desaprobar la solicitud. Toda modificación aplicada a un plan de estudios queda registrada mediante resolución de la Vicerrectoría de Docencia.

El proceso de Reforma curricular que se desarrolló a lo interno de la carrera durante el período de 2012-2014 está debidamente documentado (anexos PE-05 y PE-06).

EVIDENCIA 212. Total de ocasiones en que el plan de estudios ha sido modificado en los últimos cuatro años.

Tras la acreditación lograda en la carrera en el año 2010, se consideró la necesidad de hacer una reforma total al plan de estudios. La Escuela decidió realizar la propuesta del nuevo plan de estudios, que entró en vigencia a partir del año 2015. Dicha propuesta se encuentra disponible en el anexo PE-05.

EVIDENCIA 213. Actas, resoluciones u otros documentos que recojan las modificaciones introducidas al plan de estudios en los últimos cuatro años.

Se propuso un nuevo plan de estudios que inició en el año 2015. Aprobado en el oficio VD-R-9172-2014 (Anexo R-3).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.12.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se han realizado modificaciones al plan de estudios actual. Se aprobó la propuesta de un nuevo plan de estudios que entró en vigencia en marzo de 2015.	Todas las modificaciones que se realizan al plan de estudios se apegan al documento “Políticas institucionales sobre desarrollo curricular”.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.13. Deben existir espacios de reunión conjunta entre el personal académico y la Dirección de manera periódica, de tal forma que posibiliten la información, la coordinación, el diálogo y la opinión sobre los aspectos académicos y administrativos de la carrera.

Las Asambleas de Escuela (regulares y ampliadas) y los Consejos Académicos cumplen esta función.

En el Estatuto Orgánico de la UCR, en su artículo 100, se señala que la Dirección debe convocar al menos a dos Asambleas de Escuela por semestre. Otro mecanismo son los Consejos Académicos que la Dirección utiliza cuando lo considera pertinente para analizar una determinada situación. Se cuenta con instancias como las reuniones con el personal interino (Asambleas de Escuela Ampliadas), que la Dirección convoca cuando lo requiera, para tratar algún tema específico que sea de interés para la comunidad académica.

Adicionalmente, la Dirección se reúne con las comisiones de la Escuela cuando estas lo solicitan y mantiene una estrecha relación con el personal administrativo, lo cual permite una buena coordinación del quehacer de la Unidad Académica.

EVIDENCIA 214. Descripción de los mecanismos para promover espacios de reunión entre el personal académico y la Dirección de la carrera, y frecuencia de estos.

El mecanismo para promover espacios de reunión entre el personal docente y la Dirección de la carrera es, fundamentalmente, el desarrollo de Asambleas de Escuela. El Estatuto Orgánico de la UCR establece que esta se reunirá ordinariamente al menos, dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando sea convocada por la persona Directora de la Escuela, a iniciativa propia o por instancia de, al menos, un 20% del total de sus miembros, de los cuales al menos la mitad deberán ser profesores (artículo 100).

Una atribución de esta instancia es decidir sobre cualquier otro asunto de su competencia que se considere necesario para el buen funcionamiento de la Escuela (artículo 99, inciso e). De acuerdo con lo anterior, las convocatorias y cantidad de reuniones llevadas a cabo dependen de la coyuntura y de los temas que la Dirección considere deben ser vistos y aprobados por este órgano colegiado.

Por otra parte, las Asambleas ampliadas permiten la participación del personal docente en condición de interinazgo, para el abordaje de asuntos relevantes para la Unidad Académica. Es importante destacar que siempre existe la posibilidad por parte del personal docente de solicitar una reunión con la persona encargada de la

Dirección de la carrera, así como realizar consultas vía correo electrónico para agilizar la atención de alguna cuestión particular de interés para la Escuela.

EVIDENCIA 215. Opinión del personal académico respecto a la existencia y frecuencia de espacios de reunión que posibiliten la información, la coordinación, el diálogo y la opinión sobre aspectos académicos y administrativos de la carrera.

En el 2014, ante la afirmación "existen espacios para expresar sus opiniones sobre aspectos académicos y administrativos", el 52,9% del cuerpo docente afirmó estar de acuerdo o muy de acuerdo y un 38,2% estar más o menos de acuerdo. Únicamente un 9,0% expresa algún nivel de desacuerdo. En este mismo instrumento, se les consultó sobre si sus opiniones son tomadas en cuenta para la toma de decisiones: el 55,9% afirmó estar de acuerdo o muy de acuerdo, el 23,5% está más o menos de acuerdo, el 20,6% está en desacuerdo o muy en desacuerdo. Asimismo, se indagó si las reuniones del personal son de utilidad para coordinar el trabajo: un 8,8% señaló estar muy de acuerdo, un 32,4% señaló estar de acuerdo, un 38,4% más o menos de acuerdo, un 14,7% en desacuerdo y un 5,9% muy en desacuerdo.

En términos generales, respecto a la existencia de espacios para que el personal docente exprese sus opiniones el 91,0% de los(as) docentes consultados(as) manifiesta algún nivel de acuerdo; mientras que, al consultar sobre la inclusión de estas opiniones en los procesos de toma de decisión de la Unidad Académica, aproximadamente un 79,0% de ellos(as) expresa algún nivel de acuerdo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.3.13.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No puede realizarse una comparación debido a que los instrumentos de evaluación fueron diferentes.	La Asambleas de Escuela y los Consejos Académicos realizan al menos dos Asambleas de Escuela por semestre, en cumplimiento al Estatuto Orgánico. Sin embargo, en caso de requerirlo, se organizan asambleas ampliadas para discutir los temas necesarios.	La conducción de los espacios académicos no promueven la expresión de las opiniones sobre aspectos académicos y administrativos.

CRITERIO 3.3.14 Se deben realizar actividades formales periódicas con el personal académico para conocer, analizar, evaluar y tomar decisiones, sobre aspectos relativos a la carrera, considerando la opinión de estudiantes, graduados y de sus empleadores.

La Asamblea de Escuela es la máxima autoridad para tomar decisiones en la Unidad Académica. Cada año la Dirección envía un informe a la Asamblea de Escuela donde se detallan las labores realizadas, adicionalmente, se pueden dar reuniones entre la Dirección y diversas comisiones que así se lo soliciten. Con la Asociación de Estudiantes existe una buena disposición y apertura de la Dirección para escuchar y tomar en consideración los aportes de diferentes sectores de la carrera.

Algunos logros derivados de esta interacción fomentan la participación en procesos de autoevaluación, la gestión del plan de estudios, mejoran la relación con las y los estudiantes y fomentan la realización de actividades como conferencias, conversatorios, cineforos, entre otras.

EVIDENCIA 216. Descripción de las actividades formales realizadas con el personal académico para conocer, analizar y evaluar aspectos de la carrera y tomar decisiones sobre estos, e indicación de los logros derivados de tales actividades.

El principal espacio son las Asambleas de Escuela, pero también se dan reuniones a lo interno de las comisiones de trabajo (anexo PE-27, se detalla la conformación de las comisiones), así como reuniones con los representantes estudiantiles. La Dirección se reúne con diversos miembros del personal docente cuando estos lo solicitan. Las y los estudiantes también son atendidos e invitados a compartir espacios de conversación.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.14.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Cada año se envía un informe a la Asamblea de Escuela con la participación de los representantes estudiantiles, para mantenerla actualizada respecto a las labores realizadas y sobre el plan de trabajo a seguir el año siguiente.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.15. Se debe contar con mecanismos formales de coordinación, integración, acción conjunta y seguimiento entre el personal académico que ofrece un mismo curso, del mismo nivel o eje curricular de la carrera.

Los mecanismos son las coordinaciones de área y de nivel. Se detallarán las implicaciones de estos mecanismos en las evidencias de este criterio.

EVIDENCIA 217. Descripción de los mecanismos formales que pone en práctica la carrera para que el personal académico de un mismo curso, del mismo nivel o eje curricular coordine e integre sus acciones y para darles seguimiento a estas.

Los mecanismos que utiliza la Escuela para la coordinación e integración y seguimiento entre el personal académico son las Coordinaciones de Área y las Coordinaciones de Nivel. Dichos coordinadores son nombrados por la Dirección de la Unidad Académica y se encargan de revisar los programas de cada curso y llevar a cabo reuniones de intercambio entre docentes de cada área y nivel de formación, según corresponda. Algunas de las funciones de los coordinadores de Área se resumen a continuación:

- Velar porque se cumplan adecuadamente los programas de cada uno de los cursos.
- Revisar que las bibliografías que se están utilizando sean actualizadas y no haya duplicidad de bibliografías.
- Proponer métodos adecuados de enseñanza y renovación de técnicas de enseñanza y métodos adecuados de evaluación.
- Reunir a las y los docentes e intercambiar puntos de vista sobre estos temas y sobre el desarrollo de cada uno de los cursos.
- Tener un calendario de exámenes para que no coincidan las pruebas en las mismas fechas.
- Sugerir o intercambiar información novedosa (libros, revistas, investigaciones) entre las y los docentes, que pueda ser de utilidad para los cursos.
- Informar sobre otras líneas de trabajo en universidades, contacto e intercambio con profesores en el área respectiva.

EVIDENCIA 218. Opinión del personal académico que ofrece un mismo curso o cursos de un mismo nivel o eje curricular, acerca de la pertinencia, eficiencia y eficacia de los mecanismos que se utilizan para su integración y para el seguimiento por parte de los encargados de la carrera.

En la consulta realizada en 2014, ante la afirmación: "Con base en los mecanismos existentes se logra una coordinación entre usted y otros(as) docentes que imparten el mismo curso o en cursos de un mismo nivel o eje curricular", un 50,0% indicó estar de acuerdo o muy de acuerdo con esto, y un 35,3% más o menos de acuerdo. Finalmente, un 44,2% está en desacuerdo o muy en desacuerdo.

Estos datos evidencian cómo, en ocasiones, las coordinaciones de área o de nivel no logran integrar y dar seguimiento a los cursos o fomentar el intercambio entre docentes. Estas, a pesar de que han constituido propuestas positivas, carecen de protocolos y de asignación de carga académica. Se podría pensar que esta situación afecta la percepción del personal docente sobre la pertinencia, eficiencia y eficacia de los mecanismos empleados por los encargados(as) de la carrera. Además estos resultados responden a que la gran mayoría de los docentes desconocen las acciones que realiza la Dirección de la Unidad Acádemica. Por lo tanto en el compromiso de mejoramiento se proponen acciones que favorezcan la articulación entre las y los miembros del personal académico y los coordinadores de nivel y área o línea formativa.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.3.15.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No existen diferencias con el proceso anterior.	Las coordinaciones de área y de nivel se encargan de verificar la pertinencia de los programas de cada curso y realizan reuniones con los(as) docentes para mantener un adecuado nivel de calidad y control de la ejecución del plan de estudios.	Poca articulación entre el personal docente y los coordinadores de Nivel y Área.

CRITERIO 3.3.16. Deben existir revisiones periódicas sobre la conveniencia para los estudiantes de la oferta de cursos y sus horarios.

La Oficina de Registro e Información, adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tiene a su cargo la distribución de aulas y horarios de los cursos, así como la respectiva divulgación, para que la comunidad estudiantil pueda orientarse y tomar decisiones en el momento de realizar su matrícula. En la evidencia se detalla el mecanismo que utiliza la administración de la carrera.

EVIDENCIA 219. Descripción de los mecanismos seguidos en los últimos cuatro años, para ajustar a la conveniencia de los estudiantes, la oferta de cursos y sus horarios.

El mecanismo que utiliza el departamento administrativo de la Escuela de Ciencias Políticas para ajustar a la conveniencia de los y las estudiantes la oferta de cursos y sus horarios se basa en el estudio de la demanda estudiantil. Es decir, se estudia el tiempo del que dispone la mayoría del estudiantado. Se da prioridad a cursos en horarios nocturnos, cuando la mayoría de los y las estudiantes se encuentran en una situación laboral activa con horarios diurnos; cuando se presenta la situación contraria, se ofrecen grupos en las mañanas y en horario vespertino.

Además, en el marco de la reforma curricular, se habilitó un espacio en línea (en la página web de la Escuela) para que los(as) estudiantes indiquen cuáles cursos del Plan 2002 requieren matricular y comunicar las particularidades que consideren relevantes en cuanto a horarios y grupos. El enlace en el que se puede gestionar ese trámite es el siguiente: http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/?q=node/610.

En este sentido, cabe destacar que, en los últimos cuatro años, la Escuela de Ciencias Políticas ha reestructurado de manera significativa la oferta de cursos, al ampliar sus horarios lectivos y la cantidad de grupos disponibles. Se adjuntan como ejemplos la oferta horaria de 2014, 2015 y 2016. (Dicha información se encuentra en el anexo PE-42).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.16.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se ha reestructurado la oferta lectiva, ampliando los horarios y cantidad de cursos para satisfacer la demanda de variedad que hace el estudiantado.	La Oficina de Registro e Información adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la encargada de distribuir aulas y horarios de los cursos. Para ello, basa su decisión en un análisis completo de las características del estudiantado, lo que le permite ofrecer horarios convenientes para ellos(as), dando cabida a horarios nocturnos, cuando así se requiere.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.17. Se debe garantizar el acceso de todos los estudiantes a los cursos de la carrera.

La carrera garantiza el acceso a todos los cursos del plan de estudios, al impartirlos al menos una vez al año. En las evidencias de este criterio, se ahonda al respecto.

EVIDENCIA 220. Frecuencia con la que se ofreció cada curso en los últimos cuatro años.

Los cursos de la carrera son anuales, es decir, cada curso se brinda solamente en uno de los dos ciclos lectivos regulares (anexo PE-34).

EVIDENCIA 221. Descripción de las opciones diferentes a la matrícula ordinaria, que se ofrecen a las y los estudiantes para llevar cursos; por ejemplo, por suficiencia, mediante tutoría, en línea y otras.

El artículo 2 del Reglamento de Estudio Independiente (anexo PE-35) indica dos modalidades de estudio independiente, a saber: suficiencia y tutoría.

Los artículos 3 y 4 definen estas modalidades, entendiendo por Suficiencia lo siguiente: “(…) Se considera que un individuo tiene suficiencia en relación con un curso específico, cuando posee las capacidades y aptitudes en los campos cognoscitivo, afectivo y psicomotor, correspondientes a los objetivos de ese curso. No implica la asistencia sistemática a clases. Esta suficiencia se comprobará mediante instrumentos de medición específicamente preparados para cada caso” y por Tutoría lo siguiente: “(…) Es el sistema de estudio que se basa en el proceso de autoaprendizaje y el profesor es un programador de experiencias didácticas y

un orientador del proceso; esta modalidad de estudio no implica la asistencia sistemática a clases".

En la Unidad Académica –según lo expresado por la Jefatura Administrativa– todas las solicitudes presentadas se han aprobado. En el periodo I-2014/I-2016 se tramitaron cuatro solicitudes de cursos por suficiencia por parte de estudiantes que cumplían el requisito y se daba la circunstancia normativa que lo permite, por lo cual se aprobaron: 3 cursos (III-2015) y 1 curso (I-2016). Es importante señalar que algunos(as) docentes de la Unidad Académica han manifestado su disposición a impartir *ad honorem* los cursos en esta modalidad, lo que demuestra la voluntad de la administración y del personal docente de la Escuela, para colaborar cuando se presentan estas solicitudes.

EVIDENCIA 222. Distribución porcentual de la opinión de los estudiantes acerca del acceso a los cursos de la carrera y la frecuencia con que se imparten.

Se consultó al estudiantado su opinión sobre la siguiente afirmación "Los cursos de carrera se imparten con una frecuencia de al menos una vez al año". Un 84,3% se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo, 4,9% más o menos de acuerdo y un 5,5% en desacuerdo o muy en desacuerdo. Un 5,2% afirmó que no sabe.

En ese sentido, es importante señalar que, ante una consulta hecha a la Jefatura administrativa de la Escuela, se afirma que no existe demanda insatisfecha, ya que, durante los últimos cuatro ciclos lectivos, no se tramitan las inclusiones en la Unidad Académica, sino que se realizan por medio de la Oficina de Registro e Información y en cumplimiento de la normativa institucional vigente. En este sentido, la Unidad Académica no afronta problemas de rechazo de matrícula.

Por otro lado, sobre la afirmación "el cupo en los cursos de la carrera es suficiente", un 5,6% señaló que no sabe, mientras que un 34,5% afirma estar muy de acuerdo, un 30,0% está de acuerdo, un 16,0% más o menos de acuerdo, un 9,8% en desacuerdo y un 4,2% muy en desacuerdo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.17. Mediante una acción autorreguladora, desde el segundo ciclo de 2015, se han abierto cursos en el horario de 17:00 a 20:00 dirigidos a la población estudiantil que trabaja.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No puede realizarse una comparación entre ambos procesos, debido a que los instrumentos y las poblaciones fueron diferentes.	Cada curso del plan de estudios se ofrece al menos una vez al año, o incluso dos, cuando se imparten cursos de verano. Adicionalmente, basándose en el Reglamento de Estudio Independiente, se ofrecen dos modalidades más de estudio: suficiencia y tutoría.	No se detectan debilidades en este criterio.

Estándar 21. El 100% de los cursos debe ofrecerse de acuerdo con la programación establecida en el plan de estudios, al menos una vez al año.

El estándar solicitado se cumple a cabalidad, pues cada curso del plan de estudios se ofrece al menos una vez al año, incluso algunos se ofrecen dos veces al año, al ser incorporados a la modalidad de cursos de verano.

CRITERIO 3.3.18. Deben existir políticas para el reemplazo del personal académico.

La UCR cuenta con normativa institucional que promueve el mejoramiento docente, así como la preparación constante de estas personas. Como se verá en las evidencias siguientes, la carrera ha aprovechado esta normativa para capacitar a su personal académico, especialmente al otorgar reservas de plaza para que cursen estudios en el extranjero.

EVIDENCIA 223. Descripción de políticas y procedimientos para el reemplazo de personal.

La UCR cuenta con normativa institucional que promueve el mejoramiento docente, así como procedimientos para el reemplazo de personal.

Entre los documentos resaltan los siguientes:

- Compromiso de la UCR con la Excelencia Académica para sentar las bases del desarrollo futuro de Costa Rica (anexo PE-43).
- Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (anexo PE-15).
- Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio (anexo PE-43).

- Políticas Institucionales 2010 – 2014, específicamente el Eje 2: Excelencia Universitaria, política 2.1.2, al indicar que la Universidad "(…) Fortalecerá los mecanismos para la formación y la capacitación que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal académico y administrativo" (anexo PE-45).

La carrera ha previsto la incorporación de docentes que están realizando estudios en el extranjero. En el anexo PE-46, se presenta una lista de los y las docentes con reserva de plaza, así como los que se han incorporado en los últimos años.

La Escuela de Ciencias Políticas ha aprobado quince reservas de plaza para que docentes puedan realizar estudios de posgrado, preferentemente en el exterior, en países como España, Alemania y Francia. En total 6 académicas y 9 académicos han realizado estudios con reserva de plaza, de los cuales se han reincorporado once docentes. En abril de 2016, aún se encontraban en etapa intermedia o finalizando sus estudios tres docentes. La Unidad Académica ha elaborado diagnósticos de necesidades para cubrir áreas temáticas. Este análisis es fundamental para conceder futuras reservas de plaza. Una limitación importante, la cual se puede resolver con una medida autorreguladora, se refiere a la elaboración de un protocolo de inducción al personal docente reservista que regresa y necesita que se le asegure la reincorporación estandarizada.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.18.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Ha habido un aumento de la cantidad de docentes que realizan sus estudios de posgrado con reserva de plaza.	La Universidad de Costa Rica cuenta con normativa institucional que promueve el mejoramiento docente, así como procedimientos para el reemplazo del personal docente. La carrera cuenta con 15 docentes con reserva de plaza, de los cuales, se han reincorporado 11.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.19. La carrera debe contar con un programa de inducción para el personal académico y administrativo nuevo.

La carrera no cuenta con un programa de inducción para el personal académico y administrativo nuevo que ingresa. Sin embargo, la UCR sí cuenta con oficinas

encargadas de realizar esas actividades. En la carrera, la Dirección es la que se encarga de orientar al personal, por medio de una reunión con las y los docentes que ingresan o con el nuevo personal administrativo. En las evidencias siguientes se detalla este aspecto.

EVIDENCIA 224. Existencia de un programa de inducción para el personal nuevo, tanto el académico como el administrativo.

Dentro de la UCR existe la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Recursos Humanos que, según su Reglamento (artículo 17, incisos d y e) tiene la función de "(…) colaborar y desarrollar programas de reclutamiento, selección, ubicación y seguimiento del personal administrativo y técnico, de acuerdo con las normas establecidas y los procedimientos que la técnica emplea". Además, "…desarrollar los programas de orientación, capacitación y adiestramiento para el personal administrativo y técnico de la Institución". El Reglamento completo de la Vicerrectoría de Administración se puede encontrar en el anexo PE-47.

La UCR realiza anualmente al menos dos sesiones de inducción al personal administrativo de nuevo ingreso. Esta actividad está bajo la coordinación de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) y tiene participación de otras entidades que brindan servicios al personal, como la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). También, la ORH, participa en una sesión del curso de Didáctica Universitaria, dando inducción al personal docente de nuevo ingreso e informando al personal que ya está trabajando en la Universidad y que asiste al curso.

Con respecto al personal académico, en el caso de los interinos, este es elegido y contratado directamente por la Dirección de la Unidad Académica. En este ámbito se les instruye para el desempeño de sus funciones. La Dirección se encarga de brindar una breve presentación sobre el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Académico, señalando a la persona docente sus principales derechos y deberes. Asimismo, la jefatura administrativa les brinda información sobre aspectos relacionados con el régimen de pensiones, el sistema de vacaciones, los salarios y el uso del Expediente Único.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.3.19.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La oficina de personal se encarga de seleccionar ubicar y dar seguimiento del personal administrativo y técnico además de capacitarlos y orientarlos para el desarrollo óptimo de sus funciones. Para esto, se realizan anualmente al menos dos sesiones de inducción al personal administrativo de nuevo ingreso. El personal académico, por su parte, es contratado directamente por la Unidad Académica.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.3.20. Deben existir evidencias de que la carrera incorpora en su gestión el mejoramiento continuo, como parte de los resultados de su evaluación.

La Escuela de Ciencias Políticas ha venido formulando y desarrollando acciones de mejoramiento continuo en el marco del proceso de autoevaluación anterior y el actual, los cuales se pueden apreciar en el Plan de Mejoramiento, disponible en el anexo PE-48.

Asimismo, se aportan los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, que se entregaron al SINAES, en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, así como una matriz de evaluación, que permitió valorar los avances anuales (anexo PE-48).

EVIDENCIA 225. Descripción del plan de mejoramiento continuo de la gestión de la carrera con lista de disposiciones, decisiones, acciones, responsables, plazos y recursos, que reflejen compromiso con el mejoramiento continuo.

A partir de la acreditación de la carrera, en julio de 2011, la Unidad Académica asumió un Compromiso de Mejoramiento ante el SINAES, presentando informes de avance en el cumplimiento de dicho plan.

La Comisión de Autoevaluación y Acreditación es la responsable de apoyar a la Dirección de la Escuela, en la ejecución de las actividades propuestas durante los años de seguimiento por los que ha sido acreditada la carrera. Estos informes

reflejan el aporte de esta comisión como recolectora y sistematizadora de todo el trabajo realizado por la Dirección, la administración y las diversas comisiones dentro de la Escuela, principalmente de la Comisión de Docencia.

Por ende, con base en la evidencia aportada, se concluye que la carrera cumple de forma satisfactoria con el criterio 3.3.20.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La Escuela de Ciencias Políticas ha venido formulando y desarrollando acciones de mejoramiento continuo en el marco del proceso de autoevaluación anterior y el actual, se presentaron al SINAES avances del compromiso de mejoramiento, en el período 2012-2015	Se cuenta con un plan de mejoramiento que se implementó en el período 2012-2015. Además, a partir del proceso de autoevaluación actual, se elaboró un nuevo compromiso de mejora preliminar.	No se detectan debilidades en este criterio.

3.4. Investigación

La Escuela de Ciencias Políticas dirige de manera constante sus esfuerzos a fortalecer la investigación, por medio de dos instancias: por un lado, a través de proyectos inscritos en la propia Unidad Académica y, por otro, mediante proyectos inscritos de manera conjunta con el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz (CIEP).

Cabe señalar que el CIEP es un centro de investigación creado en el 2010 gracias a las gestiones de la propia Unidad Académica y su funcionamiento se debe, en gran parte, al apoyo presupuestario que le brinda la Escuela de Ciencias Políticas,

para el desarrollo de proyectos de investigación. Por lo anterior, el CIEP y su labor investigativa se consideran logros y fortalezas de la Escuela de Ciencias Políticas, en el ámbito de la investigación y la extensión, ya que los proyectos desarrollados responden al esfuerzo conjunto.

CRITERIO 3.4.1. Existencia de políticas institucionales y de la carrera que incentiven el pensamiento científico riguroso y guíen todo lo relacionado con la realización y la utilización de investigaciones.

La UCR cuenta con políticas institucionales, que incentivan el pensamiento científico riguroso y guían el quehacer académico respecto a la realización y la

utilización de investigaciones. A continuación, se exponen las principales disposiciones que atienden los diferentes aspectos relacionados con la actividad investigativa.

EVIDENCIA 226. Existencia de políticas o disposiciones que guíen los diferentes aspectos que se relacionan con la actividad investigativa.

El documento Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad" (aprobadas por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 5884, artículo único, del 20/03/2015 y publicada en La Gaceta Universitaria 13-2015, del 05/06/2015), plantea una serie de disposiciones generales dirigidas a la investigación en la Universidad de Costa Rica.

En la resolución R-42-2016, (anexo PE-49) se comunicó el nuevo reglamento de Investigación y en el Oficio VI-8668-2008 (anexo PE-50) se indican las responsabilidades en la tramitación de proyectos y el seguimiento que les deben dar las comisiones.

Además, existe un lineamiento institucional, mediante Resolución VD-R-7138-2002 (anexo PE-51), suscrito por la Vicerrectoría de Docencia, que manifiesta la importancia de que el personal académico realice las tareas sustantivas de docencia, investigación y de acción social. En ese marco, la Vicerrectoría de Investigación cumple un rol fundamental, ya que es la encargada de supervisar, coordinar y estimular la investigación de la Universidad de Costa Rica (http://www.vinv.ucr.ac.cr/)

Es importante señalar que existen disposiciones normativas que regulan los aspectos relacionados con la actividad investigativa en la carrera, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación, para consulta y descarga de los y las investigadores(as). Entre ellas destacan:

- Reglamento ético científico en investigaciones en que participan seres humanos.
- Reglamento de trabajos finales de graduación.
- Manual del investigador(a) del Comité Ético Científico.

Comisión de Investigación de la Escuela de Ciencias Políticas

En la Escuela de Ciencias Políticas, la Comisión de Investigación atiende los aspectos que se relacionan con la actividad. Según la normativa universitaria vigente, algunas de sus principales responsabilidades son: supervisar el desarrollo, la presentación y valoración de nuevas propuestas; verificar que los investigadores e investigadoras se encuentren al día en la presentación de informes de los

proyectos, los programas y las actividades bajo su responsabilidad (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/?q=ComisionInv).

Otros aspectos relevantes que atiende esta Comisión tienen que ver con el presupuesto y las cargas académicas solicitadas, la satisfacción de los resultados alcanzados por cada proyecto, ampliaciones de vigencia, incorporación de investigadoras/es, prórrogas de compromiso y evaluación de resultados, entre otros. Esta Comisión establece, además, el procedimiento a seguir para la presentación de proyectos de investigación nuevos, aprobado y ratificado por la Dirección de la Escuela y dados a conocer a la comunidad académica. El detalle de los requisitos y etapas de la presentación de propuestas se encuentra disponible en el sitio web de la carrera: http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/?q=ComisionInv.

Es importante señalar que gran parte de la investigación de la Escuela se realiza a través del CIEP; la misma normativa universitaria que rige para la Comisión de Investigación de la Unidad Académica regula al Consejo Científico del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP).

EVIDENCIA 227. Descripción de políticas y mecanismos que se siguen para la aprobación de las investigaciones que se realizan.

La Vicerrectoría de Investigación establece las políticas y mecanismos generales a seguir para la aprobación de proyectos. En ese marco, el Sistema Institucional Plan Presupuesto (SIPPRES) es central, ya que registra los principales elementos de cada una de las propuestas: objetivos, alcance, indicadores, recursos; para su valoración y seguimiento (http://sippres.ucr.ac.cr/sippres/).

En el caso de la carrera de Ciencias Políticas existen lineamientos específicos para la aprobación de las investigaciones que se realizan. En primera instancia, los y las docentes interesados deben presentar una solicitud de trámite de propuesta a la Dirección de la Unidad Académica y adjuntar el documento –en formato pdf– procesado en el sistema institucional (SIPPRES) de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad de Costa Rica (OPLAU).

Es imprescindible que se incluya la metodología, las técnicas y los instrumentos a utilizar, los propósitos o justificación del estudio. La propuesta debe tener un segmento de “garantía ética”. En caso de requerirlo, debe presentar por aparte –escrito en procesador de texto– el Consentimiento y/o Asentimiento Informado, conforme las pautas que exige el Comité Ético Científico (CEC-UCR). Si es la primera vez que el investigador o investigadora presenta una propuesta, debe adjuntar la Ficha del Investigador(a) (disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación). Una vez que la Dirección de la Escuela da la instrucción oficial de

evaluación, el documento se pasa a la Comisión de Investigación, esta da el aval respectivo y asigna la carga académica para que el proyecto se inscriba en la Vicerrectoría de Investigación (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/?q=ComisionInv).

Adicionalmente, el Consejo Universitario aprobó las "Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica" (anexo PE-52), en las cuales se valora la investigación como una de las actividades esenciales de la vida universitaria y se estimulan programas de investigación con carácter multidisciplinario y que, además, promuevan el desarrollo del país y la resolución de sus problemas.

Es importante señalar que, respecto a los campos de investigación, la Vicerrectoría establece anualmente las áreas prioritarias mediante consulta a las unidades académicas y con aprobación del Consejo Universitario dentro de sus políticas generales.

Respecto del procedimiento para proponer proyectos o programas de investigación con el fin de obtener su aprobación y financiamiento, estos deben incorporar una evaluación previa por parte del Comité Asesor de Investigación, del Director de la Unidad Académica, o del Decano, o de ambos. Además, se debe elaborar el diseño del proyecto de acuerdo con las normas establecidas por la Vicerrectoría de Investigación, enmarcar el proyecto en alguno de los campos prioritarios que la Vicerrectoría define y comprometerse a informar sobre el estado de la investigación con la periodicidad que se determine. Todos los proyectos de investigación deben contar con la aprobación de la Vicerrectoría de Investigación y ser registradas en ella, según las categorías siguientes: sin financiación, con financiación universitaria, con financiación extrauniversitaria (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/investigacion.pdf).

Por su parte, la Vicerrectoría de Investigación promulgó la Resolución VI-8668-2008 (anexo PE-50), con disposiciones que regulan las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad y la relación entre las unidades académicas y la Vicerrectoría: responsabilidades y funciones, entre otras.

EVIDENCIA 228. Opinión del personal académico acerca de las oportunidades que tiene para realizar investigación.

En el año 2009, se aplicó un instrumento para conocer la opinión del personal académico acerca de las oportunidades que tiene para realizar investigación. El principal hallazgo es que, aproximadamente el 59% de los y las docentes, consideraban tener oportunidades para realizar investigación como parte de su ejercicio académico.

En el 2014, el 70,6% de los y las docentes consultados afirmaron que la carrera les brinda claras oportunidades de tiempo, recursos y otros elementos para

desarrollar investigación; por el contrario, un 29,5% afirmó que no es así. En este sentido, se observa que aumentó en alrededor de un 11 puntos porcentuales el porcentaje de docentes que tiene una opinión favorable sobre las oportunidades que la carrera le brinda para realizar investigación.

Con base en la evidencia aportada, se afirma que la carrera cumple con el criterio 3.4.1 de forma satisfactoria.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En ambos procesos de autoevaluación se cuentan con políticas institucionales y de la carrera que incentivan el pensamiento científico y guíen la realización y utilización de investigaciones. En el 2014, el 70,6% de los y las docentes consultados afirmaron que la carrera les brinda claras oportunidades de tiempo, recursos y otros elementos para desarrollar investigación. En este sentido, se observa que la percepción positiva aumentó en alrededor de un 11% con respecto a la consulta de 2009 (el porcentaje que coincidía en este punto en 2009, era de 59%).	La UCR cuenta con políticas institucionales, que incentivan el pensamiento científico riguroso y guían el quehacer académico respecto a la realización y la utilización de investigaciones. La Vicerrectoría de Investigación establece las políticas y mecanismos generales a seguir para la aprobación de proyectos. En el caso de la carrera de Ciencias Políticas existen lineamientos específicos para la aprobación de las investigaciones que se realizan.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.4.2. La carrera debe tener estrategias claramente establecidas, y desarrollar acciones para que el personal académico esté al día en su campo de conocimiento, por medio de la consulta y la utilización de investigación reciente.

La carrera desarrolla acciones concretas para que el personal académico esté actualizado en su campo de conocimiento, promoviendo la consulta y la utilización de investigación reciente, mediante el acceso del personal docente al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica, al catálogo público, bases de datos con texto completo, referenciales, libros y revistas electrónicos, repositorios internacionales, entre otros.

Además, existen otros recursos o facilidades para la investigación propia de los(as) docentes tales como el “Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad de Costa Rica y universidades extranjeras de la Oficina de

Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)", por medio del cual docentes han realizado investigación u otras actividades de índole académica. Los convenios específicos regulan aspectos propios del intercambio docente, el desarrollo de programas especiales de estudio, estancias de investigación, entre otros (http://www.oaice.ucr.ac.cr/).

EVIDENCIA 229. Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico utilice investigación reciente sobre el campo de su especialidad y acceda a ella oportunamente.

Las facilidades que brinda la carrera para que el personal académico utilice investigación reciente sobre el campo de su especialidad y acceda a ella oportunamente giran en torno al acceso al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica. Además, se cuenta con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), dependencia de la Rectoría, encargada de promover el desarrollo académico de la institución a partir de los beneficios y de las posibilidades que ofrece la internacionalización de la educación superior en el mundo. Esta instancia promueve la movilidad de docentes y estudiantes, incentiva la cooperación internacional e integra la participación de la Universidad de Costa Rica en programas y convenios de cooperación (http://www.oaice.ucr.ac.cr/).

En ese marco, el Programa Institucional de Becas al Exterior para funcionarios universitarios permite a docentes y administrativos/as realizar estudios de posgrado en el exterior y acceder a capacitación a nivel profesional por medio de becas de corta duración (http://www.oaice.ucr.ac.cr/). Además, existen fondos concursables que promueve la Universidad de Costa Rica que incentivan la investigación y actualización por parte de docentes (http://vinv.ucr.ac.cr/).

Adicionalmente, la carrera garantiza el acceso del personal docente al (SIBDI), al catálogo público, bases de datos con texto completo, referenciales, libros y revistas electrónicos, repositorios internacionales, entre otros. Algunos ejemplos de bases de datos (digitales) referidas a Ciencias Políticas disponibles en el Sistema de Bibliotecas son los siguientes: EBSCOhost:WorldPoliticsReview, HAPI Online, Palgrave Macmillan, entre otros. Estas bases contienen variados artículos sobre investigaciones recientes en la materia, incluyendo cuestiones acerca de administración pública, pensamiento político y de relaciones internacionales, campos asociados a la Ciencia Política.

Es importante hacer referencia a la participación y realización de Congresos Centroamericanos de Ciencia Política, así como al desarrollo periódico de Jornadas de Investigación en Ciencia Política, las cuales se consolidan como un

espacio en donde docentes, investigadores/as y estudiantes pueden compartir los hallazgos de sus investigaciones. Estos espacios son esenciales para socializar investigaciones que el personal docente realiza fuera del entorno de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, el caso del profesor José Andrés Díaz González, investigador del Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional de Costa Rica (IDESPO-UNA).

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Investigación pública periódicamente, en su página electrónica y mediante el Boletín Girasol, cápsulas, programas de radio, conferencias, charlas, foros y publicaciones, entre otros, que permiten divulgar y socializar las actividades de investigación y publicaciones hechas desde la Unidad Académica.

EVIDENCIA 230. Opinión del personal académico acerca de las facilidades que ofrece la carrera para su actualización en el campo de su especialidad.

En la encuesta efectuada en el año 2009, un 44,7% de los y las docentes consideraba que siempre tienen la oportunidad de actualizarse en actividades relacionadas a su materia, por el contrario, un 10,6% expresó que casi nunca tiene la oportunidad de actualizarse en el campo de su especialidad. En el año 2014, la opinión del personal académico sobre las facilidades que ofrece la carrera para su actualización creció en 10 puntos porcentuales, ya que el 55,9% afirma que en la carrera se brindan las facilidades suficientes para que pueda actualizarse en su especialidad, a través de la investigación o la acción social.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.4.2.y se incorporará en el compromiso de mejoramiento, porque se considera importante la elaboracion de una estrategia integradora que fomente el uso de los mecanismos institucionales existentes para estos fines.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La opinión positiva de las y los docentes sobre las oportunidades de investigación se ha incrementado en 10 puntos porcentuales respecto al año 2009.	La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa se encarga de brindar beneficios y facilidades a los y las docentes para que realicen estudios de posgrado en el exterior (principalmente doctorado), fomenta la capacitación a nivel profesional por medio de becas de corta duración. Es oportuno señalar que desde el 2004 esta Unidad Académica ha apoyado a un total de 10 docentes para que realicen estudios de doctorado, lo cual les ha permitido la actualización en el campo de especialización. Por su parte, la carrera facilita a las y los docentes el acceso a las bibliotecas de la Universidad, a donaciones bibliográficas y a centros virtuales de documentación. Se realizan jornadas de investigación periódicas y se participa en Congresos Centroamericanos de Ciencia Política en las que la comunidad docente y estudiantil comparten sus descubrimientos. Además, existen fondos concursables que incentivan la actualización académica.	No existe una estrategia que resulte en planes y programas sistemáticos para que el personal académico se actualice en investigación.

CRITERIO 3.4.3 La investigación que realiza la carrera debe ser congruente con su naturaleza.

La investigación que realiza la carrera es congruente con su naturaleza (anexo PE-53). La Comisión de Investigación realiza un proceso de evaluación de las propuestas e informes de proyectos vigentes, junto con pares académicos y la Dirección de la Unidad Académica, que incluye aspectos formales, metodológicos y relativos a su factibilidad y pertinencia. En el anexo PE-54 se muestra un ejemplo de la evaluación realizada a una propuesta de investigación, en donde se denota el instrumento que se utiliza. Este procedimiento está estandarizado para cada nuevo proyecto que se pretenda inscribir.

Es importante destacar que debido al carácter interdisciplinario y transdisciplinario de la carrera se cuenta con profesionales en el ámbito de las Relaciones

Internacionales, Derecho, Filosofía, Geografía, Economía, Informática, Estadística, entre otros, lo cual ha ampliado las perspectivas de estudio de los fenómenos políticos.

EVIDENCIA 231. Descripción de los mecanismos mediante los cuales se logra la articulación de los proyectos de investigación con los objetivos de la carrera.

El mecanismo mediante el cual se logra la articulación de los proyectos de investigación con los objetivos de la carrera es la evaluación que la Comisión de Investigación realiza sobre la pertinencia de las propuestas de investigación como objetos de estudio de la Ciencia Política. En el anexo PE-54 se muestra un ejemplo de la evaluación realizada a una propuesta de investigación.

De igual manera, el Consejo Científico del CIEP lleva a cabo esta revisión de las propuestas de investigación.

EVIDENCIA 232. Descripción de la forma en que se aprovechan los resultados de las investigaciones

Los resultados de las investigaciones se aprovechan mediante la publicación de libros y/o artículos académicos en revistas especializadas e indexadas. Además, se incluyen como parte de la bibliografía de algunos cursos propios de la carrera. Por otra parte, los hallazgos de investigación se presentan por medio de conferencias o conversatorios, charlas, mesas redondas, entre otros, los cuales permiten socializar los resultados del proceso investigativo y generar nuevas líneas de investigación en el área. En el anexo PE-55, se encuentra la lista de publicaciones de las y los docentes incorporadas a programas de los cursos del plan de estudios de 2002, dentro de las cuales se encuentran resultados de proyectos de investigación.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.4.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La disponibilidad por parte de la Dirección fomenta el desarrollo de investigaciones en las y los docentes, se busca que las investigaciones se relacionen con las Ciencias Políticas y se busca incluir a los y las estudiantes en ellas. A partir del resultado de la investigación, se realiza una publicación ya sea de libros o revistas, también se cuenta con otras opciones de divulgación: conversatorios, charlas, entre otros.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.4.4. El personal académico que realiza actividades de investigación debe contar con los recursos requeridos para cumplir cabalmente con esa labor.

Durante el periodo de evaluación (2011-2014), la Escuela de Ciencias Políticas asignó tiempos docentes al desarrollo de investigaciones congruentes con la naturaleza de la carrera. Sin embargo, parte del personal académico que realiza actividades de investigación consideró que los recursos con los que se cuenta no son suficientes, para cumplir cabalmente con su labor investigativa. Es oportuno recalcar que a la fecha, no existe propuesta de investigación que, luego de ser aprobada por la Comisión de Investigación y ratificado por la Vicerrectoría de Investigación, no se le haya apoyado con carga académica. A toda investigación o actividad de investigación propuestas, se les asigna una jornada de un cuarto de tiempo y, en casos muy justificados se les aprueba la ampliación de vigencia, con carga académica. Además, la Unidad Académica gestiona, como se indica en la normativa, las solicitudes de presupuesto. Se aclara que no todos los investigadores(as) presentan solicitud de presupuesto para cubrir gastos operativos.

EVIDENCIA 233. Porcentaje del personal académico el cual realiza actividades de investigación, que opina que los recursos disponibles para su labor son suficientes.

En la consulta realizada al personal académico en 2014, de un total de 48 docentes que forman parte de la Unidad Académica, el 50,0% afirmó que realiza actividades de investigación dentro de la carrera, como parte de su carga laboral.

El 35,3% de quienes desarrollan investigación afirmó que los recursos con que cuenta son suficientes para realizar su labor investigativa.

EVIDENCIA 234. Total de proyectos o acciones de investigación vigentes.

En el periodo 2011-2015, existe un total de 43 proyectos o acciones de investigación (anexo PE-53):

1. Estudio comparativo de la toma de decisiones dentro del Concejo Municipal de dos cantones urbanos: Municipalidad de Tibás y Municipalidad de Montes de Oca.
2. Red Temática: empresas Públicas y Desarrollo en América Latina y el Caribe.
3. Planificación y Desarrollo de la Red en el Cantón de Coto Brus.
4. Chiísmo y política en un nuevo Medio Oriente.
5. Oportunidades para el sector agrícola costarricense en el marco de un acuerdo de Asociación con la Unión Europea.
6. Técnicas de Investigación cualitativa para la ciencia política.
7. Un necesario marco técnico para comprender los requerimientos de una gobernabilidad viable e idónea en Costa Rica.
8. El imaginario político: una reflexión teórica.
9. Pensamiento Político Islámico Contemporáneo.
10. Impacto del cambio en los derechos de propiedad intelectual para el sector agrícola costarricense en el marco del DR-CAFTA: el caso de las Obtenciones Vegetales.
11. Actores emergentes y sus expectativas ante el proceso electoral 2010 en Costa Rica.
12. Análisis de la evolución de los regímenes de cooperación en las fronteras de Centroamérica en materia de Seguridad, Migración y Política 1190-2014.
13. Dinámica parlamentario y procesos de toma de decisiones en la Asamblea Legislativa de Costa Rica (1962-2010).
14. Análisis de la política pública de reforma integral de las normas de promoción y repitencia dentro del sistema educativo costarricense.
15. Estudio comparado de la política exterior de los países de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana.
16. Agenda política de las mujeres parlamentarias en Centroamérica.
17. Programa de difusión y promoción de una nueva cultura de consumo.
18. Acciones colectivas y contiendas políticas en torno a la gestión del recurso hídrico en Costa Rica (2000-2015).
19. Planificación del desarrollo en Costa Rica. Lecciones de la experiencia.
20. La firma de tratados de libre comercio y su impacto en la seguridad alimentaria nacional.

21. Revista electrónica de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.
22. Observatorio de los Estados Unidos y Norteamérica.
23. Análisis político del discurso informativo de la prensa escrita sobre los movimientos sociales en Costa Rica.
24. El debate sobre el declinismo y el futuro del poder norteamericano.
25. Análisis de los procesos de dirección, planificación gubernativa, políticas públicas y reforma del estado en Costa Rica.
26. Las relaciones internacionales contemporáneas de la República Islámica en Irán.
27. Actualización y síntesis para publicación, del estudio sobre calidad de la democracia en América Latina: Capítulo Costa Rica.
28. Análisis de la evolución de los regímenes de cooperación en las fronteras de Centroamérica en materia de Seguridad, Migración y Política 1190-2014.
29. China y el reciente giro de la política exterior de Estados Unidos.
30. Acceso al derecho a la educación de la población migrante en la zona transfronteriza Norte-Norte Costa Rica.
31. Urnas y religión: el discurso religioso en la campaña electoral 2013-2014.
32. Acreditación de la Educación Superior: Una mirada desde la autonomía en la Universidad de Costa Rica.
33. Élites perfil de la representación política en Costa Rica 1953-2014.
34. Comunicación política: abordajes conceptuales, campañas electorales y uso de las TIC en Costa Rica en las elecciones presidenciales de los primeros 15 años del siglo XXI.
35. Enlace académico centroamericano: portal electrónico al servicio de estudiantes, profesores e investigadores de ciencias sociales sobre la región desde dentro y desde fuera de ella.
36. Estudio comparado de las municipalidades capitalinas en Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).
37. Estudios de Opinión Pública.
38. Desvestir a la República Verde: Percepciones Ambientales, Compromiso Ambiental e Imaginarios Políticos en torno a lo Ambiental en Costa Rica.
39. Los procesos de reforma a la reelección en América Latina.
40. Gabinetes ministeriales en Costa Rica: conformación y nivel de estabilidad. Segunda etapa. 1978-1990 y 2014-2015.
41. Análisis de las inconsistencias y debilidades de la institucionalidad pública costarricense en materia de Refugio y propuesta para su solución.
42. Inscripción en sistemas internacionales de distribución de información.
43. Plataforma tecnológica para la generación y distribución de información y análisis de temas de coyuntura.

EVIDENCIA 235. Cantidad de recursos destinados a proyectos de investigación por cada fuente de financiamiento.

La Escuela de Ciencias Políticas recibe apoyo de la Vicerrectoría de Investigación, siendo la principal fuente de financiamiento de la labor investigativa de la Unidad Académica y del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica (CIEP), siempre y cuando sea solicitado por el investigador.

Como se indicó anteriormente, a la fecha toda investigación o actividad de investigación propuesta, se le asigna una jornada de un cuarto de tiempo y en casos muy justificados, se les aprueba la ampliación de vigencia, con carga académica.

La persona investigadora responsable puede solicitar recursos de apoyo, para cubrir gastos de impresión, papelería y para la designación de horas estudiante y asistente. Asimismo, debe gestionar con antelación el apoyo para dichos aspectos, con un año de antelación, ya que la Vicerrectoría de Investigación programa la recepción de esas solicitudes. En los últimos cuatro años, los y las docentes que han solicitado apoyo para cubrir los gastos han recibido apoyo no en la totalidad de lo solicitado. Es oportuno señalar, que no todos los investigadores solicitan apoyo para los proyectos. Además, la Escuela de Ciencias Políticas gestiona todos los meses de mayo de cada año apoyo para diferentes rubros,solicitados por los investigadores, con cargo al presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación, instancia que decide finalmente cuáles rubros y qué cantidad se financian. También la Unidad Académica informa y promueve la competencia por fondos concursables, tanto impulsados por la Vicerrectoría de Investigación como por el CONARE.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de manera satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.4.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se registra un aumento en la participación investigativa del personal académico, ya que en el año 2009 era de aproximadamente el 28,6%. En la consulta realizada en 2014, el 50% del personal docente afirmó que realiza actividades de investigación dentro de la carrera como parte de su carga laboral.	La mitad de las y los docentes afirma estar vinculado con proyectos de investigación dentro de la carrera, como parte de su carga laboral como docente.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.4.5 Deben existir estrategias y disposiciones expresas dirigidas a incentivar, en el personal académico que imparte materias de la carrera, actividades que impliquen pensamiento científico riguroso, tales como investigaciones científicas, redacción de ensayos, crítica y evaluación de investigaciones científicas, entre otros.

La carrera no cuenta con disposiciones expresas, porque esos aspectos son regulados por la normativa universitaria vigente. Además, estas actividades se consideran elementos centrales para el crecimiento de la Unidad Académica, ya que forman parte de los principios rectores de la Universidad de Costa Rica. En ese marco, cabe señalar que se subraya constantemente la necesidad de publicar artículos científicos y materiales, que permitan socializar los principales hallazgos de la actividad investigativa docente.

Aun cuando no se cuenta con disposiciones expresas dirigidas a incentivar al personal académica, existe disposición y anuencia para apoyar a los docentes en este tipo de actividades y gestionar, ante las autoridades universitarias, la solicitud de recursos necesarios.

EVIDENCIA 236. Descripción de los mecanismos utilizados para lograr que el personal académico a cargo de materias propias de la carrera desarrolle actividades de pensamiento científico riguroso; por ejemplo, asignación de carga académica suficiente, de equipo apropiado, y nombramiento de personal de apoyo.

La carrera no cuenta con mecanismos concretos dirigidos al desarrollo de actividades de pensamiento científico riguroso, distintos a la asignación de carga académica, equipo y nombramiento de personal de apoyo (estudiantes asistentes). La Escuela de Ciencias Políticas dirige parte de su presupuesto para asignar cargas académicas al personal docente, para el desarrollo de proyectos de investigación y actividades fundamentadas en el pensamiento científico riguroso, promovidas por los(as) docentes en los respectivos cursos que imparten.

Es oportuno señalar que la Unidad Académica tiene la mayor disposición, para apoyar a los y las docentes para nuevas propuestas de investigación, así como para iniciativas para la realización de mesas redondas u otras actividades de divulgación de hallazgos científicos. Además, en la Unidad Académica, se ubica la Comisión Editorial, que es la instancia que evalúa las posibles publicaciones producto de las investigaciones de los docentes.

La Escuela, ha apoyado la realización de Congresos y Jornadas de Investigación de la Ciencia Política, en las cuales los académicos pueden presentar y debatir

investigaciones de diferentes temas. También, desarrolla el Observatorio de Política Internacional, que es una ventana de exposición de ideas, reflexiones y artículos sobre temas vinculados con la realidad regional e internacional. Adicionalmente, hay docentes que participan en redes temáticas, los cuales les permiten desarrollar actividades generadoras de pensamiento científico.

EVIDENCIA 237. Porcentaje del personal académico que ofrece asignaturas de la carrera, que está participando o ha participado en actividades de pensamiento científico riguroso.

Además de los proyectos de investigación que desarrolla parte del personal académico, gran parte de las y los docentes participan en foros, talleres, congresos, comités asesores de trabajos finales de graduación de grado y posgrado, entre otras, siendo actividades que implican y recrean un pensamiento científico riguroso en el ámbito universitario. A su vez, la realización de Jornadas de Investigación en Ciencia Política por parte de la Escuela de Ciencias Políticas, el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y el Posgrado Centroamericano en Ciencia Política constituyen una instancia primordial para unir esfuerzos de pensamiento e investigación científica y divulgar el conocimiento. No obstante se cuenta con listas de participantes a las diversas actividades realizadas, no se tienen sistematizados los datos que referencian esta participación.

EVIDENCIA 238. Porcentaje del personal académico que imparte materias de la carrera que opina que los incentivos dados por la carrera para desarrollar actividades de pensamiento científico riguroso son suficientes y oportunos.

En el 2014, según la consulta realizada al personal docente (ilustración 7), 11,8% considera que los incentivos dados por la carrera para desarrollar investigación son oportunos solamente, 38,2% suficientes solamente, 20,6% suficientes y oportunos y 29,4% ni suficientes ni oportunos. En otras palabras, 70,6% consideró que los incentivos dados por la carrera son suficientes u oportunos (o ambos).

Ilustración 7. Opinión docente sobre incentivos para la investigación

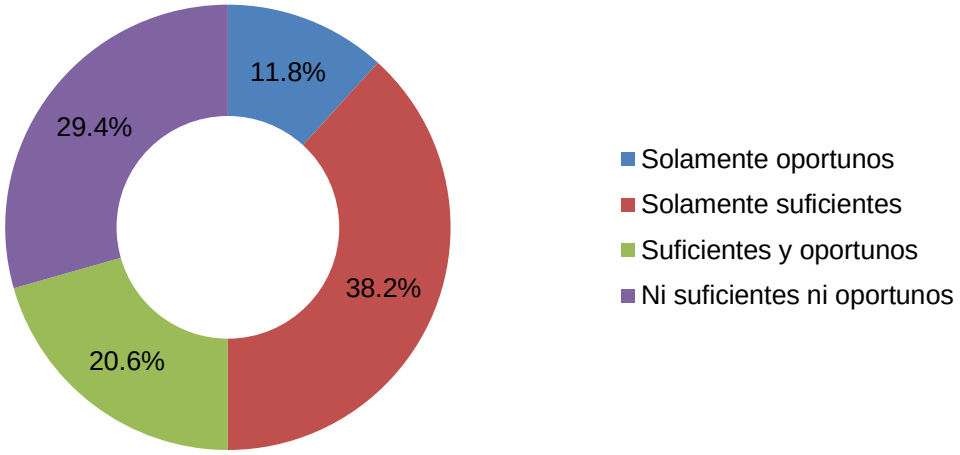

n = 34.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los docentes, 2014.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.4.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se registró un aumento de docentes participando en actividades de pensamiento científico riguroso del 28,6% en 2009, a aproximadamente un 50,0% en 2014.	El profesorado participa en actividades de pensamiento critico riguroso y expresa que los recursos son suficientes y oportunos.	La unidad academica no sistematiza la participación del personal académico en las actividades de pensamiento científico riguroso.

Estándar 22. La carrera debe ejecutar al menos un proyecto de investigación en áreas propias de su disciplina.

El estándar se cumple, pues la carrera cuenta con más de 10 proyectos de investigación vigentes, además la Escuela de Ciencias Políticas apoya presupuestariamente al Centro de Investigación y Estudios Políticos en la ejecución de al menos 8 proyectos, los cuales cuentan con doble inscripción.

CRITERIO 3.4.6. Deben mantenerse relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación en el campo disciplinar.

La carrera mantiene relaciones académicas constantes con el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica, ya que se realizan investigaciones y actividades en conjunto; siendo el Centro un ente de investigación creado por la propia Unidad Académica. Asimismo, se mantiene un vínculo activo con la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional (UNA), con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); con todos estos se han realizado investigaciones conjuntas. Es importante señalar que, a nivel interno de la Universidad de Costa Rica, la Unidad Académica mantiene relaciones con otras unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales (Sociología, Psicología, Historia, entre otras), para el desarrollo de actividades académicas tales como mesas redondas, conversatorios, cine foros, talleres, entre otras.

Por otro lado, el personal docente participa en grupos, redes o programas dedicados a la investigación y estudio de alguna área de la disciplina. Por ejemplo, la profesora Dra. Gina Sibaja Quesada, forma parte de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE), siendo la vicepresidenta de la Asociación y coordinadora de la Red en Centroamérica. (http://www.alice-comunicacionpolitica.com/asociacion/junta-directiva/)

Por su parte, la profesora la Dra. Juliana Martínez Franzoni es profesora visitante de la Red DesiguALdades e integrante del Comité Académico del *Comparative Research Programme on Poverty* (CROP), basado en la Universidad de Bergen. Además, Martínez es investigadora del Centro Interdisciplinario para el Estudio de las Políticas Públicas (CIEPP) de Argentina. (https://www.academia.edu/3009584/Curriculum_Vitae_Castellano_) Además, forma parte del equipo de investigación del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad de Costa Rica (http://iis.ucr.ac.cr/index.php/quienes/investigadores).

De igual forma, el profesor M.Sc. José Andrés Díaz es coordinador del Programa Umbral Político, parte del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional (http://www.idespo.una.ac.cr/index.php/personal/academico)

Adicionalmente, un grupo importante de docentes y estudiantes avanzados forman parte de la Red Centroamericana de Ciencias Políticas, espacio regional desde el que se fomenta el diálogo con fines de investigación. Este involucramiento de parte del personal docente en las distintas organizaciones mencionadas permite a la

Escuela de Ciencias Políticas mantener relaciones académicas activas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación en el campo disciplinar.

EVIDENCIA 239. Lista de centros, grupos, redes o programas de investigación, con las cuales la carrera mantiene relaciones.

La carrera de Ciencias Políticas promueve y mantiene relaciones de investigación con las siguientes entidades:

- Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).
- Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.
- Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE).
- Red DesiguALdades en América Latina.
- *Comparative Research Programme on Poverty* (CROP).
- Instituto de Investigaciones Sociales (IIS).
- Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO).
- Red Centroamericana de Ciencias Políticas.
- *Transnational Institute*.
- Convenios de la UCR con universidades y redes internacionales (anexo PE-56).

EVIDENCIA 240. Descripción de la naturaleza de las relaciones de la carrera con esos centros, redes o programas.

En este caso, es importante destacar que desde que se funda el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP), para fomentar la investigación en la carrera, la Escuela de Ciencias Políticas ha contribuido con tiempos docentes destinados a la investigación para que el Centro logre desarrollar proyectos planteados por los y las docentes investigadores(as). En ese sentido, al formar parte de la misma comunidad académica de la Universidad de Costa Rica, la ECP y el CIEP comparten gran parte de las actividades de investigación y socialización de hallazgos efectuadas. Así, se promueven proyectos de investigación con doble adscripción y se participa activamente en foros, charlas, conferencias y demás actividades promovidas por cada una de las unidades académicas.

De igual forma, con la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional (UNA) se realizan diversas actividades y proyectos de investigación

conjuntos. Por ejemplo, la organización de conversatorios, seminarios y conferencias. Además, se han realizado intercambios de profesores y profesoras por semestres.

La participación activa de la Escuela en los Congresos Centroamericanos en Ciencias Políticas permitió la creación de la Red Centroamericana en Ciencias Políticas, un espacio de suma importancia para promover la investigación y el intercambio de conocimiento sobre la dimensión regional.

Otro aspecto importante es el vínculo construido por docentes graduados/as de universidades extranjeras con instituciones de educación superior, ya que esto permite traer profesores/as invitados para impartir talleres, conferencias o incluso seminarios y cursos cortos que amplían el abordaje de temas específicos relacionados con la carrera. Algunos ejemplos, son la visita de la Dra. Gabriela Ippólito O´Donnell, gestionada por el Director del CIEP Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, para tratar apuntes teórico-metodológicos para el estudio de los movimientos sociales; la visita de Bernardo Mançano Fernandes de la Universidad Estatal de Sao Paulo, Brasil; para tratar temas sobre territorialidad y política, específicamente acerca del Desarrollo Territorial Rural en América Latina. Esta visita fue gestionada por M.Sc. Fernando Zeledón, en su gestión como director del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas. Es importante destacar el trabajo conjunto realizado también entre la Unidad Académica y el posgrado de la carrera en términos de investigación y coordinación de actividades.

En general, la participación de algunos(as) docentes en estos centros, grupos, redes o programas de investigación, permite mantener una comunicación constante con investigadores(as) de esas instancias y realimentar las propuestas o proyectos de investigación que se plantean desde la Unidad Académica, así como discutir el alcance de las investigaciones desarrolladas y compartir posibles líneas de investigación novedosas.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.4.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Las relaciones, redes y convenios se mantienen en ambos procesos de autoevaluación.	La realización de actividades conjuntas entre la ECP y centros, grupos, redes o programas de investigación relacionados con la carrera.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.4.7. Se debe fomentar la innovación en los proyectos y acciones de investigación.

Las temáticas que se han abordado en las investigaciones de los últimos cuatro años incluyen aspectos novedosos e innovadores en el país. Tal y como se muestra en las evidencias, se abordan temas relacionados a lo estatal, lo ambiental, temas de género, de políticas públicas, migración, relaciones internacionales, comunicación política, opinión pública, política exterior, participación ciudadana, entre otros.

La Escuela de Ciencias Políticas, ha apoyado desde el Centro de Investigación y Estudios Políticos la inscripción de proyectos innovadores.

EVIDENCIA 241. Nombre y descripción de proyectos o acciones de investigación realizados en los últimos cuatro años.

En el anexo PE-53, se presentan los proyectos de investigación realizados, en los últimos cuatro años:

1. Red Temática: empresas Públicas y Desarrollo en América Latina y el Caribe.
2. Programa de participación ciudadana en los procesos de ajuste tarifario.
3. Acciones colectivas y contiendas políticas en torno a la gestión del recurso hídrico en Costa Rica (2000-2015)
4. Gabinetes ministeriales en Costa Rica: su conformación y niveles de estabilidad, 1990-2010
5. Análisis de la Política Exterior de Costa Rica y Nicaragua en materia de fronteras: el caso del Río San Juan 1998-2014.
6. Acceso al derecho a la educación de la población migrante en la zona transfronteriza Norte de Costa Rica
7. Urnas y religión: el discurso religioso en la campaña electoral 2013-2014
8. Territorialidad y desarrollo en el Estado costarricense. Las empresas públicas y servicios estratégicos en infraestructura, electricidad y acceso a agua potable (1949-2013)
9. Estudio comparado de las municipalidades capitalinas en Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá)
10. Desvestir a la República Verde: Percepciones Ambientales, Compromiso Ambiental e Imaginarios Políticos en torno a lo Ambiental en Costa Rica.
11. Los procesos de reforma a la reelección en América Latina.
12. Análisis de las inconsistencias y debilidades de la institucionalidad pública costarricense en materia de Refugio y propuesta para su solución.
13. Plataforma tecnológica para la generación y distribución de información y análisis de temas de coyuntura

14. Inscripción en sistemas internacionales de distribución de información
15. Costa Rica: Política, Sociedad y Administración Pública- Proyecto de Acción Social
16. Pensamiento Político Islámico Contemporáneo
17. Análisis de la evolución de los regímenes de cooperación en las fronteras de Centroamérica en materia de Seguridad, Migración y Política 1190-2014.
18. Análisis de la política pública de reforma integral de las normas de promoción y repitencia dentro del sistema educativo costarricense
19. Estudio comparado de la política exterior de los países de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana
20. Agenda política de las mujeres parlamentarias en Centroamérica
21. Planificación del desarrollo en Costa Rica. Lecciones de la experiencia
22. La Seguridad Alimentaria nacional y su relación con los Acuerdos de Libre Comercio.
23. La firma de tratados de libre comercio y su impacto en la seguridad alimentaria nacional
24. Observatorio de los Estados Unidos y Norteamérica
25. Análisis político del discurso informativo de la prensa escrita sobre los movimientos sociales en Costa Rica
26. El debate sobre el declinismo y el futuro del poder norteamericano
27. Análisis de los procesos de dirección, planificación gubernativa, políticas públicas y reforma del estado en Costa Rica
28. Las relaciones internacionales contemporáneas de la República Islámica en Irán
29. Salud pobreza y desigualdad en la agenda político-electoral en Costa Rica (2002, 2006 y 2010).
30. Cambio de mandos de China
31. I semana de la Reflexión Curricular, en el marco de Reforma Curricular del Plan de Estudios de la carrera
32. Acciones colectivas y contiendas políticas en torno a la gestión del recurso hídrico en Costa Rica (2000-2015)
33. Guía para el análisis textual con Atlas-ti como apoyo a la investigación cualitativa
34. Acreditación de la Educación Superior: Una mirada desde la autonomía en la Universidad de Costa Rica
35. Élites perfil de la representación política en Costa Rica 1953-2014
36. Comunicación política: abordajes conceptuales, campañas electorales y uso de las TIC en Costa Rica en las elecciones presidenciales de los primeros 15 años del siglo XXI.

37. Enlace académico centroamericano: portal electrónico al servicio de estudiantes, profesores e investigadores de ciencias sociales sobre la región desde dentro y desde fuera de ella.
38. Estudios de Opinión Pública.

EVIDENCIA 242. Descripción de los aportes innovadores.

Las temáticas que se han abordado a través de la investigación en la Unidad Académica incluyen aspectos relacionados con el Estado, su funcionamiento y alcance, el ambiente y las crisis climáticas, temas de género, políticas públicas, el fenómeno de la migración, relaciones internacionales, comunicación política, opinión pública, política exterior, participación ciudadana, entre otros.

Cada uno de estos ámbitos de investigación genera líneas específicas de análisis que dan cuenta de la complejidad de la realidad que se estudia desde las Ciencias Políticas y, en ese sentido, las investigaciones realizadas permiten conocer algunas de las características definitorias o coyunturales de estos elementos dentro de la sociedad actual. Estos acercamientos facilitan la lectura política de los hechos y fenómenos, a partir de la cual se elaboran tanto alternativas de acción como inferencias explicativas, que dan forma a mecanismos de control y atención más acordes con dichos fenómenos, por parte de la comunidad académica y de las poblaciones involucradas.

Por ejemplo, el estudio de las políticas públicas permite orientar los procesos de toma de decisiones de las autoridades públicas, con el propósito de integrar y articular esfuerzos alrededor del logro de mejoras sustanciales respecto a problemas públicos concretos, así como la formulación de medidas de política pública particulares que atiendan cuestiones singulares de determinadas comunidades y/o grupos poblacionales en el país.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.4.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En comparación con el proceso de autoevaluación anterior, se cuenta con mayor cantidad de proyectos de investigación y estos generan productos que se constituyen en aporte para la comunidad académica de la carrera.	Existen muchas acciones de investigación (más de 30 en los últimos cuatro años y catorce proyectos activos), en gran cantidad de campos relacionados con el quehacer de la Ciencia Política.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.4.8. La carrera debe estimular que los resultados de sus investigaciones se integren a la práctica docente y se compartan entre académicos y estudiantes.

Los resultados de las investigaciones se dan a conocer por diversos medios, como son: publicaciones, conferencias, congresos, charlas, talleres, entre otros. Además, en concordancia con las "Normas para la Investigación en la Universidad de Costa Rica" para fortalecer el aprendizaje de las y los estudiantes, se promueve una participación constante de la población estudiantil en el desarrollo de los proyectos. En el anexo PE-57, se muestra una lista de los 119 estudiantes que han participado en proyectos de investigación del CIEP, a partir del año 2011.

Por su parte, la administración de la Unidad Académica ha desarrollado una base de datos de proyectos de Investigación y Acción Social, la cual está a disposición de las personas docentes que deseen consultarla, esta se encuentra actualizada (anexo PE-46). También se dispone de una base de datos actualizada de los trabajos finales de graduación, que se han desarrollado con miras a la obtención de la Licenciatura en Ciencias Políticas (anexo PE- 58, base de datos de los Trabajos Finales de Graduación).

En el anexo PE-55, se encuentra la lista de publicaciones de las y los docentes incorporadas a programas de los cursos del plan de estudios, dentro de las cuales se encuentran resultados de proyectos de investigación.

EVIDENCIA 243. Mecanismos que se ponen en práctica para estimular y difundir los resultados de las investigaciones del personal en su práctica docente.

La Vicerrectoría de Investigación promueve la publicación y divulgación de los resultados de investigaciones, que son insumos importantes para los cursos. También se realizan conferencias y presentación de los informes de investigación.

En el CIEP se publica desde el año 2010, el Anuario, el cual consiste en la recopilación de los resultados de las investigaciones, con la finalidad de difundir a la población en general y especialmente la docente, los informes y datos relevantes de las investigaciones.

Además, se cuenta con la Comisión Editorial de la Escuela, la cual evalúa e impulsa las publicaciones de los resultados de las investigaciones. Por ejemplo, por recomendación de esta Comisión interna, la profesora Patricia Rodríguez, producto de las investigaciones realizadas, publicó en la Editorial UCR el libro *Sistema político chino: más allá de los estereotipos*; asimismo, los docentes Dra. Gina

Sibaja, M.Sc. Carla Rojas, Dr. Felipe Alpízar y Mtro. Allan Abarca publicaron el libro *Técnicas cualitativas de investigación*, producto de un proyecto de investigación.

Es oportuno señalar que, según la normativa vigente, es deber del investigador publicar los resultados de la investigación, siendo en la normativa anterior una recomendación y actualmente es una obligación (artículo 42 del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, publicado el 5 de abril de 2016). Esto permitirá realizar una mayor divulgación de los proyectos y actividades de investigación que se desarrollan en la Unidad Académica.

EVIDENCIA 244. Descripción de la forma en que el personal académico y los estudiantes participan en la realización o utilización de investigaciones recientes.

De acuerdo con las "Normas para la Investigación en la Universidad de Costa Rica" (anexo PE-52), la Vicerrectoría de Investigación debe promover la divulgación de los resultados por medio de publicaciones, conferencias, congresos u otros similares, en los cuales debe contar con el respaldo y el apoyo de otras instituciones o unidades y de sus investigadores. Para lograr este fin, la Vicerrectoría tiene a su disposición los siguientes medios:

- La Editorial de la Universidad de Costa Rica tendrá la prioridad para publicar libros escritos por investigadores(as) universitarios(as) como resultado de investigaciones financiadas por la Universidad.
- La Vicerrectoría de Investigación estimulará la publicación de artículos de investigaciones universitarias. Tratándose de artículos, esta Vicerrectoría debe recibir la separata correspondiente.
- La Editorial Universitaria garantizará a los autores de libros las regalías por derechos de autor que la práctica editorial ha consagrado en el país.

Por su parte, la Vicerrectoría de Acción Social, por medio de la Oficina de Divulgación e Información pone a disposición una serie de mecanismos para divulgar las actividades en las que se devuelven los resultados de las investigaciones a la comunidad universitaria y nacional. En el anexo PE-47, se pueden encontrar los "Procedimientos para Solicitar la Publicación de Información en Medios de Comunicación". Tal documento señala otras formas internas para la divulgación de los resultados de experiencias de investigación.

También el personal académico puede solicitar adecuación de su carga académica para utilizar parte de la misma en las labores de investigación. Asimismo, se deben crear mecanismos que permitan seleccionar estudiantes con capacidad para la investigación. Existe un mecanismo que promociona la

participación de estudiantes en procesos de investigación, que son las ayudas estudiantiles: horas estudiante, horas asistente y horas asistente graduado. En el anexo PE-60 se encuentra el Reglamento correspondiente.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple satisfactoriamente con lo requerido por el criterio 3.4.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se planea informar al personal académico sobre los resultados de las investigaciones realizadas, por ello, se llevará a cabo un estudio que demuestre en cuáles cursos sería conveniente utilizar como método didáctico, las investigaciones disponibles.	Los resultados de las investigaciones se dan a conocer por diversos medios, como son: publicaciones, conferencias, congresos, entre otros. Además, se promueve una participación estudiantil constante en las investigaciones.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.4.9. Los resultados de las investigaciones o innovaciones deben ser difundidos mediante publicaciones reconocidas por la comunidad académica y otros mecanismos, para atraer la crítica y la colaboración nacional e internacional.

La Carrera cuenta con diversos medios para que el personal académico difunda los resultados de sus investigaciones; igualmente facilita la colaboración nacional e internacional, mediante nexos con publicaciones especializadas en el exterior. En la página web de la Vicerrectoría de Investigación, se muestran las investigaciones vigentes y la información general de cada una de ellas. Además, funciona como catálogo de las investigaciones ya concluidas (ver página web: http://www.vinv.ucr.ac.cr/).

Asimismo, desde 2011 se realiza anualmente las Jornadas de Investigación en Ciencias Políticas, las cuales se crearon para la divulgación de los diferentes proyectos de investigación que se desarrollan, tanto por el personal docente como por parte de los y las estudiantes (anexo PE-61)

EVIDENCIA 245. Muestras de las publicaciones en las que aparecen los resultados de las investigaciones.

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información ofrece a la comunidad académica universitaria una serie de recursos informativos de alto nivel, lo cual

constituye una oportunidad actualizada, amplia y rigurosa tanto para obtener información a nivel mundial, como para divulgar los resultados de las investigaciones.

Adicionalmente, las publicaciones se realizan por medio de la página web de la Escuela o de la Vicerrectoría de Investigación.

EVIDENCIA 246. Lista de investigaciones difundidas por otros medios como seminarios, congresos, libros y foros, entre otros.

La lista de investigaciones difundidas por otros medios como seminarios, congresos, libros, entre otros; se encuentra disponible en el anexo PE-62.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.4.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se ha registrado un aumento de casi 25 puntos porcentuales de docentes vinculados a proyectos de investigación desde el 2009, cuando únicamente el 28,6% de los docentes indicó estar relacionado a los diversos proyectos de investigación vigentes.	Las políticas institucionales incentivan proyectos de investigación, brinda al personal docente facilidades para vincularse a la investigación. Se han realizado las jornadas de investigación en los últimos cuatro años; además, 119 estudiantes han estado involucrados en proyectos de investigación.	No se detectan debilidades en este criterio.

3.5. Extensión

CRITERIO 3.5.1. La carrera debe contar con políticas y procedimientos claros que favorezcan la realización de actividades de extensión.

La UCR denomina a las actividades de extensión como actividades de acción social, por cuanto considera que esta última denominación refleja explícitamente el intercambio de saberes entre la Universidad y la sociedad. De acuerdo con la normativa universitaria, la Acción Social se divide en tres modalidades: el Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Cultural y la Extensión Docente (http://accionsocial.ucr.ac.cr/web/vas/accion-social), por lo que todas las actividades de vinculación Universidad-sociedad que realiza la carrera, se

enmarcan en el ámbito de la Acción Social. En las evidencias, se explicarán las políticas y procedimientos que favorecen la realización de estas acciones.

EVIDENCIA 247. Existencia de políticas y procedimientos que favorezcan la participación del personal académico y estudiantes en este tipo de actividades.

La UCR cuenta con el documento "Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad" (anexo PE-45).

En el I Eje, Universidad y Sociedad, la institución pretende "(…) incentivar el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico."

También existe un lineamiento institucional, comunicado mediante Resolución VD-R-7138-2002 (anexo PE-51), suscrito por la Vicerrectoría de Docencia, manifestando la importancia de que cada docente realice las tareas sustantivas de docencia, investigación y acción social.

De acuerdo con la estructura de la Vicerrectoría de Acción Social (http://www.ucr.ac.cr/accion-social/), reflejada en el Reglamento respectivo, la acción social de la UCR se desarrolla mediante enriquecedoras vinculaciones de la institución con la comunidad nacional. La Vicerrectoría de Acción Social (http://accionsocial.ucr.ac.cr/) se encarga de establecer las estrategias y las políticas generales que engloban labores de promoción, organización, coordinación y dirección de proyectos y actividades, que se generan en la universidad con los grupos y poblaciones del país.

También se cuenta con programas institucionales interdisciplinarios, como son los Centros Infantiles Universitarios (CIUS), el Programa Integral de la Persona Adulta Mayor (PIAM), el Programa Interdisciplinario de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), el Programa para personas con Discapacidad (PRODIS), el Programa de Gestión Ambiental Integral (PROGAI), el Programa de Investigación y Acción Social en Desastres (PIIAD), el Programa de Educación Abierta (PEA) y el Programa de Pueblos y Territorios Indígenas (PPTI).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.5.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con documentos actualizados que norman la acción social, "Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014" y el "Perfil de competencias genéricas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica".	Las actividades que se refieren a la acción social son las que vinculan a la Universidad con la sociedad. Las actividades que realiza la carrera abarcan diversos programas sociales y están regulados por las políticas de la Universidad. Se busca retribuir a la sociedad la educación brindada mediante trabajo comunal universitario, extensión docente y extensión cultural.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.5.2. La carrera debe contar con lineamientos explícitos que guíen lo relacionado con la realización de proyectos de extensión.

La carrera de Ciencias Políticas se guía por los lineamientos de la Universidad definidos en la evidencia siguiente. Adicionalmente, la Comisión de Acción Social realiza reuniones periódicas, en las que se analizan las propuestas de proyectos y revisan que estos cumplan con los requisitos, antes de ser enviados a la correspondiente Vicerrectoría para su inscripción. Asimismo, da seguimiento a los proyectos vigentes, revisando los informes parciales y finales de las y los docentes encargados de estos proyectos. Esta comisión está integrada por personal académico y un representante estudiantil.

EVIDENCIA 248. Descripción de los lineamientos que guían la realización de proyectos de extensión.

El profesorado con interés en formular un proyecto de acción social puede guiarse con el tutorial para el sistema (http://oplau.ucr.ac.cr/index.php/noticias/73-sistema-formulacion-sippres-nuevo). Una vez formulado, debe incluirlo en el Sistema Institucional de Formulación de Proyectos (http://sippres.ucr.ac.cr/sippres/). Una versión escrita se le entrega a la Comisión de Acción Social, quien lo revisa y lo aprueba o lo devuelve. Esta Comisión da el aval respectivo y asigna la carga académica, para que el proyecto se inscriba en la Vicerrectoría de Acción Social (VAS).

La Vicerrectoría, una vez que llegan los proyectos, los analiza y, en caso de ser pertinente, los aprueba y les asigna fuente presupuestaria. Al respecto, cada Sección de la VAS (TCU, Extensión Docente, Extensión Cultural) cuenta con asesores que revisan los proyectos y, en coordinación con el o la docente que formula el proyecto, le hacen las mejoras que considere pertinentes.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.5.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Existe un tutorial para las y los docentes interesados en formular un proyecto de acción social. Dicho proyecto será analizado por asesores de la VAS y si se aprueba, asignará un presupuesto.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.5.3. Existencia de acciones de extensión que proyecten la carrera sobre el entorno social.

La carrera cuenta con acciones de extensión que le permiten proyectarse a su entorno. Entre estas se encuentra el Trabajo Comunal Universitario, que consiste en 300 horas que deben cumplir todos los y las estudiantes, como requisito de graduación. También, están los proyectos de extensión docente que vinculan la docencia con el contexto, mediante proyectos de enseñanza extraacadémicos.

Los proyectos de extensión tienen como propósito contribuir con la sociedad costarricense en el mejor conocimiento de la realidad económica, política, social, cultural, diplomática, geopolítica, entre otros aspectos. Para ello, se han ofrecido cursos, información actualizada, material y espacios para la discusión sobre temáticas específicas.

La Escuela de Ciencias Políticas pretende con ello contribuir en la construcción de una sociedad más igualitaria, equitativa e informada. Es oportuno señalar, que la Unidad Académica realiza periódicamente actividades, con la finalidad de habilitar espacios de información para el público en general, como una forma de vincular a la Escuela con la sociedad costarricense. En el PE-07 se detallan las actividades dirigidas al público en general, en los últimos años.

EVIDENCIA 249. Descripción de las acciones de extensión mediante las cuales la carrera se ha proyectado sobre su entorno en el último año.

Las acciones de extensión que ha desarrollado la carrera se encuentran enfocadas en acciones que benefician a diferentes poblaciones, por ejemplo el proyecto TCU-633: "Construcción de Ciudadanía Activa: Personas con discapacidad en el ejercicio y la exigencia de sus derechos", el cual trabaja directamente con personas con discapacidad.

Tabla 29. Proyectos de Acción Social, Escuela de Ciencias Políticas

Nombre del proyecto	Coordinador(a)
Ciencias Políticas: Poder, política y perspectiva de género	M.Sc. Karla Vargas Vargas
La China Actual	M.Sc. Patricia Rodríguez Hölkemeyer
Seminario ¿Hacia dónde van las democracias occidentales? ¿Perspectivas desde Europa y América Latina?	Dr. Alonso Villalobos Jiménez
Elecciones presidenciales y legislativas 2004. El proceso electoral, sus principios protagonistas y el papel de la ciudadanía.	Dra. Juany Guzmán León
Recopilar y sistematizar el pensamiento político y económico de Rodrigo Carazo Odio.	Lic. José Andrés Díaz González
Fortalecimiento de las Habilidades Investigativas de docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas.	M.Sc. Karla Vargas Vargas
Reconocimiento y prevención de factores que inciden en la expansión de la trata de personas en Costa Rica: Un trabajo a la par de las comunidades.	Lic. José Daniel Rodríguez Arrieta.
Mejoramiento de Habilidades Investigativas: "El Arte de Investigar; Módulo de Aprendizaje".	M.Sc. Karla Vargas Vargas
Programa de Extensión Universitaria de la Escuela de Ciencias Políticas	M.Sc. Evelyn Hernández Ortiz
Programa de radio "Desayunos de la Radio Universidad" (Producción y edición del programa de los días miércoles).	M.Sc. Gina Sibaja Quesada
Observatorio de la Política Internacional (OPI).	M.Phil. Sergio Moya Mena

Fuente: documentación de la Escuela de Ciencias Políticas.

Entre los proyectos de Trabajo Comunal Universitario, se encuentran:

- Apoyo a la Población Penal Juvenil.
- Fortalecimiento de la gestión política, administrativa y estratégica del Sistema Municipal para ampliar la participación ciudadana.

- Programa de difusión y promoción de una nueva cultura de consumo.
- Apoyo a asociaciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual.
- Construcción de Ciudadanía Activa: Personas con discapacidad en el ejercicio y la exigencia de sus derechos.
- Dialogando el presente: recuperando la memoria histórica de las organizaciones políticas subalternas.

En el anexo PE-63, se encuentra una ficha de descripción de cada uno de los proyectos, y en el anexo PE-64, la base de datos con los proyectos desarrollados entre 2009 y 2015.

EVIDENCIA 250. Listado de acciones de extensión ejecutadas en los últimos cuatro años.

- Observatorio de la Política Internacional (OPI).
- Fortalecimiento de las Competencias Docentes.
- Ciencias Políticas: Poder, política y perspectiva de género.
- Programa de radio "Desayunos de la Radio Universidad" (Producción y edición del programa de los días miércoles).
- La China Actual.

Además, se han realizado cursos de extensión sobre actualidad política, social y económica en China y la publicación de libros y artículos sobre el tema. Se dio la consolidación del Observatorio de la Política Internacional, como una instancia dentro de la Escuela de Ciencias Políticas, dedicada a la discusión y análisis de las relaciones internacionales (ver http://opi.ucr.ac.cr/), la publicación y distribución en línea del Boletín del Observatorio de la Política Internacional y la realización de charlas y foros de discusión sobre distintos acontecimientos internacionales.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.5.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La Escuela de Ciencias Políticas ha desarrollado diversos proyectos dirigidos a la sociedad y ejecutado exitosas acciones de extensión.	El entorno social se ha visto beneficiado por las acciones tomadas por la Escuela.	No se detectan debilidades en este criterio.

Estándar 23. La carrera debe ejecutar, al menos, un proyecto de extensión por año.

El estándar se cumple, pues la carrera cuenta con más de cuatro proyectos de extensión vigentes durante el 2015 y cuatro proyectos de Trabajo Comunal Universitario. En el anexo PE-51, se encuentra la lista de proyectos y la fecha de inscripción.

CRITERIO 3.5.4. La carrera debe promover e incentivar entre sus académicos la realización de proyectos de extensión.

En el proceso de autoevaluación anterior, se consideró que existían relativamente pocas acciones de extensión y/o acción social, por tanto, se estableció como objetivo, incrementar las acciones de extensión y proyección de la Escuela sobre el entorno social.

En el año 2012, se establecieron tres nuevos proyectos de Extensión docente, así como la renovación de otro proyecto más. En el año 2013, se inscribió un nuevo proyecto denominado TCU-633 "Construcción de Ciudadanía Activa: Personas con discapacidad en el ejercicio y la exigencia de sus derechos" y, en el 2014, se inscribieron los proyectos TCU- "Dialogando el presente: recuperando la memoria histórica de las organizaciones políticas subalternas", el TC-668 "Herramientas de comunicación política electoral para candidatos y candidatas a puestos de elección popular".

En cuanto a los TCU, la carrera cuenta con los necesarios para atender a su población estudiantil, e incluso, estos se ponen a disposición de estudiantes de otras carreras para que los matriculen, propiciando proyectos interdisciplinarios.

EVIDENCIA 251. Descripción de las estrategias de promoción y de los incentivos ofrecidos al personal docente para garantizar la expansión de los servicios universitarios.

Los docentes que imparten o coordinan iniciativas de extensión y proyección social pueden solicitar carga académica para realizarlas, al igual que sucede para quienes ejecutan proyectos de investigación. Además, quienes ejecutan estas iniciativas, pueden participar en concursos de fondos especiales de estímulo. Los docentes que se encuentran en régimen académico, pueden optar por puntos en régimen, lo que genera un aumento en el salario.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.5.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Los proyectos de extensión que se realizan, reflejan el compromiso de los académicos con su labor, con la Universidad y con la sociedad.	No existe un plan que articule, promueva y coordine actividades de extensión de manera sostenida.

CRITERIO 3.5.5. El personal académico que realiza actividades de extensión debe contar con los recursos requeridos para cumplir cabalmente con esa labor.

Las y los docentes que realizan proyectos de acción social, son financiados con cuarto de tiempo, lo que significa 10 horas semanales para que se dediquen a dicho proyecto. Pueden solicitar recursos adicionales para transporte, viáticos, materiales, entre otros. También, pueden solicitar la colaboración de estudiantes, a los cuales se les designa por medio del régimen de horas estudiante y horas asistente. Sin embargo, como se verá en las evidencias, los docentes consultados no consideran que dichos recursos sean suficientes.

EVIDENCIA 252. Porcentaje de personal académico que realiza actividades de extensión, cuya opinión indica que los recursos con que cuenta para esa labor son suficientes.

En la consulta de 2014, el 32,4% de los y las docentes consultados participó en acciones de extensión, respecto al año 2009. De estos, un 45,5%, consideró que los recursos (financieros, humanos, etc.) con que cuenta para desarrollar actividades de Acción Social son suficientes, mientras que un 54,5% consideró que no son suficientes.

EVIDENCIA 253. Cantidad de recursos destinados a proyectos de extensión por fuente de financiamiento.

A los y las docentes se les asigna un cuarto de tiempo, es decir 10 horas a la semana, para dirigir y coordinar los proyectos de acción social. Ningún proyecto tiene fuentes de financiamiento externo.

Durante el año 2012, se elaboraron tres nuevos proyectos de extensión docente, así como la ampliación de la vigencia de uno más; en el 2015 se formularon dos nuevos proyectos de TCU, los cuales desarrollan temas de interés para la comunidad académica. En el anexo PE-64, se detalla la base de datos con los proyectos desarrollados entre 2009 y 2015.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.5.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se aprecia un incremento en el porcentaje de docentes involucrados en acciones de extensión. Actualmente se cuenta con tres nuevos proyectos.	Se asigna un cuarto de tiempo específico para que los docentes dirijan y coordinen proyectos de acción social.	No existe un plan que articule, promueva y coordine actividades de extensión de manera sostenida, el cual optimice los recursos requeridos para esta labor.

CRITERIO 3.5.6. La carrera debe impulsar sus proyectos de extensión con el fin de que favorezcan, promuevan y creen condiciones para construir alianzas estratégicas internas y externas, de tal manera que se potencie el trabajo conjunto y el uso de sus resultados.

La finalidad de los proyectos de extensión en la UCR es generar un vínculo con la sociedad, por lo que cada uno de los proyectos actualmente en ejecución ha sabido promover y fortalecer alianzas estratégicas, tanto internas (con otras unidades académicas) como externas con diferentes instituciones, lo que ha permitido el desarrollo exitoso de las actividades planteadas.

Por ejemplo, los TCU deben mantener una relación muy estrecha con la institución donde se desarrolla el proyecto, con el fin de mejorar la formulación y el impacto a la comunidad nacional.

En lo que se refiere al proyecto sobre China, se cuenta con el apoyo específico de la Embajada de ese país, el personal diplomático acreditado en el país, así como miembros de la comunidad china.

En cuanto al Observatorio de Política Internacional (OPI), existe una alianza estratégica con la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional y el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

El proyecto sobre transversalización de género cuenta con el respaldo, para algunas de las actividades, de la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica, así como de la Universidad Nacional.

Es política de la Unidad Académica que se realicen presentaciones de los resultados de los proyectos de extensión, como una rendición de cuentas y para exponer el impacto de los proyectos a la comunidad universitaria y nacional.

EVIDENCIA 254. Descripción de las modalidades de participación de agentes sociales involucrados en las acciones de extensión.

Los agentes sociales pueden participar en alguna de las siguientes modalidades:

- Proyectos de Trabajo Comunal Universitario.
- Proyectos de Extensión Docente.
- Programas Institucionales como: Programa de Educación Abierta, Programa Integral de la Persona Adulta Mayor, Centros Infantiles Universitarios, Programa de Atención Integral en Salud.
- Proyectos de Educación Continua.
- Proyectos y actividades de Extensión Cultural.
- Cine Universitario.

La invitación y divulgación de las actividades se hacen por medio de la Oficina de Divulgación, en medios de prensa nacional.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.5.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Los agentes sociales cuentan con amplias opciones para su participación, de esta forma pueden involucrarse en los proyectos que más se apeguen a sus intereses académicos. La Oficina de Divulgación realiza la invitación por medio de la prensa nacional.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.5.7. La carrera debe registrar datos cuantitativos y cualitativos de las acciones de extensión que realiza y tenerlos disponibles por ejemplo, cantidad de beneficiarios, cantidad de actividades o productos concretos, de tal forma que la carrera cuente con información para planificar sus futuras acciones de extensión.

Para cada uno de los proyectos de acción social, se ha generado una ficha que registra el nombre del proyecto, el o la docente responsable, la vigencia, el área

geográfica de impacto del proyecto, la cantidad de población beneficiada y cómo se beneficia dicha población (anexo PE-63).

EVIDENCIA 255. Estadísticas o datos cuantitativos y cualitativos de las acciones de extensión ejecutadas por la carrera en el último año.

En el anexo PE-63, se encuentran las fichas de información cuantitativa y cualitativa de los proyectos de acción social, que resumen la información solicitada.

EVIDENCIA 256. Descripción de cómo la carrera utiliza los datos de sus actividades de extensión para planificar sus futuras acciones en esa área.

La carrera posee una base de datos incipiente, que solo se utiliza como mecanismo de identificación de sus actividades de extensión.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.5.7, ya que aunque posee bases de datos cualitativos y cuantitativos de sus acciones de extensión, solo sirven como mecanismo de identificación de los proyectos, pero no se utilizan para planificar futuras acciones.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La carrera cuenta con los datos cualitativos y cuantitativos de sus acciones de extensión.	No existe un plan que articule, promueva y coordine actividades de extensión de manera sostenida, el cual optimice los recursos requeridos para esta labor, lo cual no permite construir una base de datos cualitativos y cuantitativos suficiente para registrar las acciones.

CRITERIO 3.5.8. Los resultados de los proyectos de extensión deben ser ampliamente difundidos entre los actores sociales involucrados, mediante las herramientas idóneas, de tal manera que se logre la apropiación del conocimiento por parte de tales actores.

Como se verá en las evidencias siguientes, la carrera realiza una difusión de sus acciones de extensión docente y proyectos de acción social.

EVIDENCIA 257. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para la difusión de sus acciones de extensión.

El mecanismo implementado por la Unidad Académica para dar difusión a las actividades organizadas en el marco de los proyectos de Acción Social se encuentra regulado por la Oficina de Divulgación e Información (ODI). Esta oficina es la encargada de recoger la producción informativa de la Universidad y difundirla, utilizando las distintas formas y lenguajes de la comunicación. Además, es la instancia en donde, con base en las políticas y prioridades sobre comunicación que fijen las autoridades de la Universidad, se selecciona el material informativo universitario y se determinan los canales de comunicación internos y externos que serán utilizados para la divulgación.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 18, inciso c, del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social (anexo PE-65), esta jerarquía tiene a su cargo "(…) Mantener y divulgar periódicamente la información encaminada a dar a conocer las actividades universitarias". Esta función señalada se refuerza con los "Principios del Subsistema de Comunicación e Información" de la Vicerrectoría de Acción Social (anexo PE-66), que indican:

> "(…)
> Artículo 2, inciso b, "Difundir y divulgar las actividades de docencia, investigación y acción social que desarrolla la Universidad, procurando un uso eficiente y racional de los recursos asignados para este fin."
> Artículo 3, inciso a, "Coordinar con la respectiva Vicerrectoría o unidad académica y administrativa la difusión del quehacer universitario". E inciso d, "Atender la demanda de servicios de divulgación e información que soliciten el Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectorías, Unidades Académicas y Administrativas y demás entes universitarios".

Los interesados en que las acciones desarrolladas se difundan de esta manera, deben enviar una carta a la ODI el viernes trasanterior a la publicación (para el caso del Consejo Universitario, Rectoría y Vicerrectorías), el miércoles (para Unidades Académicas y Administrativas) y el viernes (para el caso de los demás entes universitarios).

La solicitud debe presentar los siguientes datos: el nombre de la Unidad que organiza la actividad, tipo (si se trata de una lección inaugural, conferencias o ciclos de conferencias, mesas redondas, foros, jornadas, seminarios, congresos, videoforos, videoconferencias, presentación de libros o actividades culturales),

título, participantes, fecha y hora, lugar, costo y cupo, uso de idiomas y traducción simultánea (estos últimos dos en casos que aplique) y datos para mayor información (teléfonos, correos electrónicos, etc.).

Para lograr el procedimiento antes descrito, la Vicerrectoría de Acción Social, por medio de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), pone a disposición una serie de mecanismos para divulgar las actividades en las que se devuelven los resultados de las acciones de extensión a la comunidad universitaria y nacional. En el anexo PE-67 se encuentra el Oficio VAS-717-2008, que incluye un folleto titulado "Procedimientos para Solicitar la Publicación de Información en Medios de Comunicación". Este documento también señala otras formas internas, para la divulgación de los resultados de experiencias de extensión, entre otras.

EVIDENCIA 258. Muestras de productos comunicacionales utilizados para difundir las acciones de extensión.

En el anexo PE-68, se muestran afiches y páginas con las publicaciones de Acción Social. Como ejemplo concreto, se puede acceder a la página electrónica del Observatorio de la Política Internacional: http://opi.ucr.ac.cr/.

EVIDENCIA 259. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para dar seguimiento a las acciones de extensión, de tal forma que se evidencie la apropiación de conocimientos por parte de los agentes sociales involucrados.

La Comisión de Acción Social estableció como uno de los requisitos para la aprobación de la ampliación de vigencia de los proyectos, la presentación de un informe de labores, como uno de los mecanismos para verificar el cumplimiento de los objetivos y particularmente, para conocer si la vinculación con las contrapartes sociales e institucionales se ha cumplido. Este informe también permite verificar la contribución y aportes a la sociedad y el beneficio obtenido por la universidad, en términos de impacto y cobertura de los distintos proyectos. (En el anexo PE-69, se adjunta una la guía para la elaboración de Informes de labores de proyectos de extensión).

Para dar seguimiento a las acciones de extensión, la Dirección de la carrera identifica de forma constante los temas que son de interés para el desarrollo profesional de las y los estudiantes, personal académico a nivel interno y nacional; así como en espacios de ejercicio profesional. Al quedar estas acciones definidas con base en el interés de todos los agentes sociales identificados en el quehacer de la carrera, se garantiza la apropiación de conocimientos que se persigue por medio de la extensión.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.5.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La Oficina de Divulgación e Información se encarga de la difusión de la producción informativa a través de una serie de mecanismos como afiches y publicación en diarios nacionales, apegándose a los intereses y políticas de la Universidad. Las acciones se definen con base en el interés de todos los agentes sociales relacionados con la carrera, de esta forma se garantiza la apropiación de conocimientos.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.5.9. La carrera debe contar con mecanismos para evaluar el resultado de sus acciones de extensión.

El mecanismo que existe es la revisión que realiza la Comisión de Acción Social de la carrera, la cual debe ser enviada a la Dirección de la Unidad Académica y tras su visto bueno, se remite a la Vicerrectoría de Acción Social, para su evaluación final.

La Vicerrectoría de Acción Social, cuenta con formularios para la evaluación de los Proyectos, los cuales se encuentran en la página oficial. Uno de ellos tiene el propósito de conocer la opinión de las personas que participaron en el proyecto y otro es el formulario para la presentación de informes finales. Dichos instrumentos son insumos de los cuales se puede tomar información para la reformulación y evaluación de proyectos.

EVIDENCIA 260. Descripción de los mecanismos que la carrera utiliza para evaluar los resultados de sus acciones de extensión.

La persona que coordina cada proyecto de extensión debe realizar un informe en el formato establecido por la Vicerrectoría de Acción Social, el cual es evaluado por la Comisión de Acción Social. Esta comisión revisa el producto y puede aprobarlo o brindar recomendaciones que deben ser incorporadas por el coordinador del proyecto, antes de que sea enviado a la Dirección de la Escuela.

La Dirección también lo revisa y, con su aprobación, se remite a la Vicerrectoría para su última evaluación.

EVIDENCIA 261. Descripción de la forma en que se evaluaron los resultados de las acciones de extensión ejecutadas por la carrera en el último año.

Las comisiones de Acción Social (CAS) de cada carrera, que son ordinarias y permanentes, se establecen para optimizar el buen funcionamiento de las actividades de acción social, mediante el análisis de las propuestas y los resultados que presenten las y los docentes. Estas comisiones están integradas por un mínimo de tres docentes y un máximo de cinco, que estén realizando o hayan realizado proyectos de acción social en sus diversas modalidades (http://accionsocial.ucr.ac.cr/web/vas/comisiones-accion-social#1). Una de estas personas realiza la coordinación por encargo de la Dirección de la Unidad Académica. Las funciones de las CAS son:

> "(…)
> 1. Evaluar y aprobar:
    a. Los programas y proyectos de acción social que presenten los profesores y las profesoras, de acuerdo con los aspectos que estipula la "Guía institucional para la formulación de proyectos".
    b. Las solicitudes de ampliación o renovación de los programas y proyectos de acción social.
> 2. Los informes de labores, parciales y finales, de cada programa o proyecto, según la Guía que la Vicerrectoría de Acción Social ha diseñado para tal fin.
> 3. Elevar sus dictámenes a la Dirección de la unidad académica para el trámite respectivo de la Vicerrectoría de Acción Social.
> 4. Justificar y aprobar la suspensión o cierre de los programas o proyectos de acción social.
> 5. Informar acerca del avance del proyecto y de sus resultados a la Vicerrectoría de Acción Social".

Asimismo, quien coordina la comisión tiene por tareas:

> "(…)
> 1. Orientar a las y los responsables de proyectos de acción social de su unidad académica y otras que requieran su apoyo en el proceso de gestación y ejecución de proyectos.

2. Promover y fortalecer mecanismos de cooperación técnica para la ejecución de proyectos de acción social en las áreas de interés de su unidad académica, así como facilitar la firma de convenios o cartas de entendimiento.
3. Incentivar a los y las responsables de proyectos la presentación completa de los documentos para su respectiva valoración.
4. Mantener un proceso permanente de información y comunicación entre la unidad académica y la Vicerrectoría de Acción Social.
5. Participar en las reuniones o actividades especiales que la Vicerrectoría convoque para Coordinadores (as) de Acción Social."

La Vicerrectoría de Acción Social cuenta con formularios para la evaluación de los Proyectos, los cuales se encuentran en el anexo PE- 70 se adjunta el formulario de evaluación de los participantes en los proyectos de acción social.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.5.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
La participación en actividades de extensión se ha incrementado, así como la difusión.	La Comisión de Acción Social se encarga de evaluar el informe de los coordinadores sobre las acciones de extensión, darles retroalimentación del mismo, así como aportar sugerencias. La evaluación final es llevada a cabo por la Vicerrectoría. La vinculación de las y los docentes en este aspecto ha aumentado considerablemente. La difusión de los proyectos se ha logrado gracias a la colaboración de la ODI.	No se detectan debilidades en este criterio.

3.6. Vida estudiantil

CRITERIO 3.6.1. La institución debe contar con políticas claras para atender integralmente a los estudiantes y fortalecer así su desarrollo cognitivo, afectivo y social.

La población estudiantil es el principal recurso de la UCR. La institución posee un bloque normativo y políticas, que regulan integralmente los asuntos esenciales de la vida estudiantil, con el propósito de fortalecer su desarrollo cognitivo, afectivo y social.

EVIDENCIA 262. Existencia de políticas para la atención integral del estudiantado.

Existen políticas de atención integral en la UCR que favorecen el derecho y la accesibilidad a la educación superior, promueven la excelencia académica y la igualdad de oportunidades para el estudiantado, por medio de derechos y garantías contempladas en el marco de la normativa institucional. El Estatuto Orgánico, artículo 4, establece como principios orientadores de la Universidad: "(…) el derecho a la educación superior, la excelencia académica e igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad de etnias y culturas, el reconocimiento al carácter pluriétnico y multicultural; y el respeto a las personas y a la libre expresión". Asimismo, el Estatuto Orgánico, artículo 5, establece propósitos para el cumplimiento de dichos principios en pro de una formación integral.

En las Políticas Institucionales para los años 2010–2015 (anexo PE-71), se detallan las políticas que promueven la atención integral del estudiantado. En el eje 1 Universidad y Sociedad se proponen políticas sobre la vinculación con el entorno; el eje 3 Cobertura y Equidad, está más orientado a la población estudiantil y refiere a asuntos de accesibilidad, permanencia y graduación.

Asimismo, la Universidad se ha manifestado de forma clara y concisa, en contra de todas las formas de discriminación, mediante el documento "Pronunciamiento de la Universidad en contra de toda forma de discriminación" (anexo PE-72).

Otros reglamentos relacionados, con la vida estudiantil, existentes en la Universidad y que orientan el apoyo y seguimiento al estudiantado, se enlistan a continuación:

- Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo PE-2).
- Reglamento de adjudicación de Becas y otros beneficios complementarios a las y los estudiantes, artículo 4 (anexo PE-60).

- Reglamento del Beneficio de Residencias para la población estudiantil (anexo PE-73).
- Reglamento general del fondo solidario estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud (anexo PE-74).
- Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante (anexo PE-60).

EVIDENCIA 263. Lista de servicios disponibles para atender integralmente a los estudiantes.

Según el portal web de la UCR (http://www.ucr.ac.cr/estudiantes/servicios-recursos/), "(…) los servicios y recursos de apoyo que le ofrece la Universidad a la población estudiantil están orientados a superar sus necesidades vinculadas al proceso educativo, así como contribuir en su desarrollo integral." Estos servicios son gestionados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (instancia responsable de la atención a la población estudiantil - http://www.vve.ucr.ac.cr/) y se mencionan a continuación:

- "(…) Servicios de Registro e Información: proporcionan soporte al estudiantado en los procesos de ingreso, permanencia y graduación.
- Sistema de Becas y los Servicios de Atención Socioeconómica: contribuyen al logro de las metas académicas mediante la asignación de becas y los beneficios complementarios listados a continuación:
    - Servicio de alimentación
    - Optometría y oftalmología
    - Odontología
    - Ayuda económica, reubicación geográfica y transporte
    - Préstamo de libros
    - Préstamo de dinero
    - Programa de residencias estudiantiles
- Servicio de Orientación: tiene como objetivo acompañar a la población estudiantil en las etapas de admisión, en su permanencia y la graduación. Para brindar estos servicios la Vicerrectoría cuenta con las siguientes unidades operativas:
    - Centros de Asesoría Estudiantil (CASE): son unidades operativas responsables de diseñar, organizar, ofrecer y evaluar servicios y proyectos para acompañar al estudiante durante su formación universitaria. Además vinculan al estudiante con otros servicios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Universidad en general y con instancias intra y extra universitarias
    - Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO): es la instancia que ofrece servicios y desarrollamos proyectos dirigidos a

los estudiantes que se encuentran en situación de elegir una carrera, cambiar de carrera e incorporarse por primer vez al mundo laboral.

  - Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED): se encarga de promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con discapacidad, implementando proyectos, servicios de apoyo, información y capacitación dirigidos a la comunidad universitaria.
  - Casa Infantil Universitaria (CIU): brindan un servicio para estudiantes madres y padres de la Universidad de Costa Rica, con una situación familiar, social o económica, que les dificulte atender a sus hijos o hijas mientras realizan actividades académicas.
- Sistema de intermediación de empleo. Se trata de una plataforma tecnológica por web, la cual permite la vinculación directa entre empleadores y la población estudiantil graduada o por graduarse de las carreras que ofrece la institución en todas sus sedes.
- Sistema de atención integral de la salud:
  - Ambulancia, enfermería, medicina general, ginecología, psicología y psiquiatría
  - Algunos de estos servicios se encuentran en la Sede Rodrigo Facio Brenes, no obstante son de asequibles para el estudiantado
- Programa de voluntariado. El Voluntariado nace con el propósito de brindarle al estudiante durante su permanencia en la Universidad, la oportunidad de canalizar su tiempo libre hacia nuevas opciones que le permitan comprender la realidad, protagonizar su propia biografía y manifestar su potencialidad creadora."

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se han fortalecido las políticas que benefician al estudiantado. En las Políticas de la Universidad 2010 – 2015 se promueve la atención integral del estudiantado, la vinculación con el entorno, la accesibilidad, permanencia y graduación del estudiante.	Las políticas actuales logran que la experiencia de la persona estudiante se enriquezca y complemente con lo que desarrolla las capacidades requeridas por la carrera, promueven la excelencia académica y la igualdad de oportunidades para el estudiantado. Por otra parte, la universidad brinda a los alumnos, diversos servicios orientados a superar sus necesidades vinculadas al proceso educativo, así como contribuir en su desarrollo integral. La universidad rechaza categóricamente cualquier tipo de discriminación.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.2. La universidad debe contar con normativa y procedimientos que permitan cumplir las leyes vigentes en materia de discapacidad, hostigamiento sexual y otras.

La Universidad es respetuosa de las normas y procedimientos que permiten cumplir con la legislación nacional e internacional vigente, en materia de discapacidad, hostigamiento sexual y otras.

EVIDENCIA 264. Normativa y procedimientos existentes para cumplir las leyes relativas a discapacidad, hostigamiento sexual y otras.

La Universidad de Costa Rica cuenta con normas y procedimientos para el cumplimiento de las leyes nacionales relativas a discapacidad, hostigamiento sexual y otras, tal y como se muestra a continuación.

Hostigamiento sexual

El objetivo es reglamentar la ley que prohíbe y sanciona el acoso u hostigamiento sexual, para proteger la dignidad de la persona en sus relaciones y garantizar un clima académico fundamentado en los principios constitucionales de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, la equidad, el respeto mutuo y que conduzca al desarrollo intelectual, profesional y social, libre de cualquier forma de discriminación y violencia. Se establece el procedimiento de acuerdo con la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, mediante el cual se

analizan y atienden las denuncias contra los funcionarios docentes, administrativos y población estudiantil(anexo PE-70)

Igualdad de oportunidades

En el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, artículo 37 (anexo PE-02), se regula el procedimiento que debe seguir los estudiantes que requieren la flexibilidad curricular, para la atención de situaciones que requieren de alguna forma de adecuación curricular o servicio de apoyo.

Reglamento Régimen Disciplinario del Personal Docente

Aprobado por el Consejo Universitario, en sesión N° 5261-02 del 04/06/2008 (anexo PE-16). Establece el mecanismo que permita resolver situaciones que afectan la excelencia que debe prevalecer en el ejercicio de la labor docente.

También, en el año 2011, el Consejo Universitario de la Universidad se pronunció de forma concreta y vehemente en contra de cualquier tipo de discriminación. En esta línea, en 2016 la Rectoría emitió la resolución R-64-2016, en la cual se reconoce el derecho de la comunidad LGBT a su identidad de género.

EVIDENCIA 265. Opinión del personal académico, administrativo y estudiantes acerca del cumplimiento de esas disposiciones legales.

Estudiantes

En el 2014, con respecto al reglamento contra el hostigamiento sexual, el 55.1% de los y las estudiantes afirmó tener mucho o suficiente conocimiento, mientras que el 23.7% afirmó tener poco conocimiento y el 21.3% nada de conocimiento al respecto. Ahora bien, el 13,2% afirmó que se cumple siempre, el 13,2% que se cumple a veces, el 2,4 % que nunca se cumple y el otro 51,2% que no sabe si se cumple o no.

Con respecto a la normativa sobre estudiantes en condición académica de atención especial, en el 2014, referido a las normativas sobre discapacidad, el 43,6% de los y las estudiantes afirmó tener mucho o suficiente conocimiento, mientras que el 27,5% afirmó tener poco conocimiento. Ahora bien, 25,8% afirmó que se cumple siempre, el 19,2%, que se cumple a veces, el 3,5% que nunca se cumple y el 51,6% que no sabe si se cumple o no.

Personal docente

En el 2014, con respecto al reglamento contra el hostigamiento sexual, el 58,8% de los y las docentes afirmó tener mucho o suficiente conocimiento, mientras que

el 38,2% afirmó tener poco conocimiento y el 2,9% nada de conocimiento al respecto. Ahora bien, de ese 58,8%, el 44,1% afirmó que se cumple siempre, el 11,8% que se cumple a veces, y el otro 44,1% que no sabe si se cumple o no.

Con respecto a la normativa sobre estudiantes en condición académica de atención especial, en el 2014, referido a las normativas sobre discapacidad, el 61,7% de los y las docentes afirmó tener mucho o suficiente conocimiento, mientras que el 38,2% afirmó tener poco conocimiento. Ahora bien, 35,3% afirmó que se cumple siempre, el 26,5% que se cumple a veces, y el 38,2% que no sabe si se cumple o no.

Con base en estos resultados, se observa la necesidad de divulgar oportunamente la normativa que asegura el cumplimiento institucional con el bloque jurídico correspondiente y los procedimientos internos que existen, para atender situaciones específicas.

Personal administrativo

Para el 2014, en la entrevista grupal que se realizó al personal administrativo, técnico y de apoyo de la carrera, el personal señaló con respecto a estas normativas en específico, que las conocen cabalmente y consideran que se cumplen en la Universidad de Costa Rica. La transcripción de entrevista realizada al personal administrativo de la carrera, se encuentra en el anexo PE-75.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 3.6.2., ya que si bien el personal administrativo afirmó conocer la normativa a cabalidad, el porcentaje de población docente que dice conocerlas está por debajo del estándar mínimo del 70%.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No es posible realizar una comparación exhaustiva entre ambos estudios, puesto que las poblaciones e instrumentos son distintos.	Algunos miembros del personal académico y de las y los estudiantes conocen las normativas y opinan que se cumplen.	Alto porcentaje de docentes y estudiantes desconocen la normativa sobre hostigamiento, discapacidad y su cumplimiento.

CRITERIO 3.6.3. Debe existir normativa que permita al estudiantado nombrar su asociación o elegir otro mecanismo organizativo.

En la Universidad de Costa Rica el movimiento estudiantil cuenta con autonomía plena. Esto se encuentra normado desde el Estatuto Orgánico de la institución y en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la UCR.

EVIDENCIA 266. Existe normativa para nombrar la asociación de estudiantes y descripción de las facilidades ofrecidas por la carrera a esa asociación.

La normativa para designar las asociaciones de estudiantes está reglamentada, por una parte, en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, capítulo XV y, complementariamente, en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (anexo PE-61), título 5, capítulo 2, referido a las elecciones de las representaciones estudiantiles.

En el artículo 248, del capítulo citado, se lee: "(…) Las Asociaciones Estudiantiles elegirán sus Juntas Directivas, Representaciones en el Consejo Superior Estudiantil y Tribunales según lo determinen sus propios Estatutos".

La Escuela de Ciencias Políticas, otorga apoyo a la Asociación de Estudiantes de la Unidad Académica, gestionando la obtención de mobiliario necesario y en relación con las actividades que se programen, cuando así lo requieran.

La Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas, cuenta con estatuto propio, el cual fue aprobado por los estudiantes de la Carrera (anexo 76). Además, tienen una página en *Facebook*: https://www.facebook.com/asociapoliticas/.

EVIDENCIA 267. Opinión de los miembros de la asociación sobre las facilidades que ofrece la carrera para el funcionamiento adecuado de esa organización.

Por medio del oficio CP.1103.10.2009 se les consultó a la AECP, sobre este y otros aspectos. Dicha Asociación respondió mediante el oficio AECP.03.11.2009. Ambos se adjuntan en el anexo PE-77.

La AECP considera que la carrera ofrece herramientas, de carácter académico, metodológico, ético y profesional. Lo que encierra la carrera como tal, facilita el desenvolvimiento de las y los estudiantes ante diversos órganos, como el caso de los miembros de la AECP que participan en el Consejo Superior Estudiantil; desarrolla una visión y desenvolvimiento crítico ante circunstancias políticas, sociales, económicas y de otra índole. En el caso particular de la AECP, los conocimientos y herramientas facilitados por la carrera les ha permitido y facilitado la gestión como miembros de la Asociación y como representantes estudiantiles.

En el 2014, se les realizó a los miembros de la AECP una entrevista (la cual se encuentra disponible en el anexo PE-78) en donde se les preguntó sobre aspectos relacionados con la comunicación entre la AECP y la Escuela de Ciencias Políticas. Entre estos aspectos, se abordó el acceso a la toma de decisiones de la ECP, la representatividad de la AECP, la evaluación de los docentes por parte de los estudiantes, los aspectos por mejorar en términos de la participación estudiantil y las recomendaciones para mejorar la calidad de la carrera.

Entre las principales fortalezas señaladas por los representantes estudiantiles se encuentran la apertura en el proceso de reforma del Plan de Estudios, la incorporación de los estudiantes en distintos procesos extra académicos por parte de la ECP, la apertura de canales y espacios de debate entre los estudiantes, los informes sobre la labor de la AECP en el CSE y el incremento de la participación estudiantil en temas del movimiento estudiantil y de realidad nacional.

No obstante, en las entrevistas también se desprende la necesidad de mejorar la comunicación para coordinar actividades, convocar a reuniones, hacer visibles las evaluaciones docentes y desmarcar la percepción del vínculo “escuela y partidos políticos”.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.6.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La ECP incorporó a la AECP en el proceso de convocatoria a las Jornadas de Investigación Estudiantiles (propicia el carácter investigativo de los estudiantes).	Los y las estudiantes pueden crear asociaciones apegándose a las normas del Estatuto Orgánico de la UCR y de la FEUCR. La AECP considera que la naturaleza de la carrera facilita la obtención de herramientas que permiten la participación de los y las estudiantes en la opinión sobre su entorno académico. La ECP motiva a las y los estudiantes a plantear proyectos para mejorar la situación de la comunidad de Ciencias Políticas. Apertura en el proceso de reforma del Plan de Estudios. La AECP afirma realizar informes constantes al estudiantado respecto a la labor en el Consejo Superior Estudiantil (CSE) y en el Consejo de Estudiantes de Sociales (CES). La AECP refiere a un precedente exitoso de participación estudiantil para cambiar el nombramiento de un docente debido al descontento de los estudiantes. La AECP considera que la participación estudiantil va en crecimiento en temas del movimiento estudiantil y de realidad nacional. De igual manera, afirman abrir canales y espacios de debate entre los estudiantes, por ejemplo en el tema del presupuesto del FEES del año 2014.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.6.4. Se debe garantizar la existencia, la divulgación y el cumplimiento de la normativa estudiantil.

La carrera de Ciencias Políticas cumple a cabalidad con este criterio.

Estándar 24. Se debe contar, al menos, con un reglamento de régimen estudiantil o con normativa que regule los deberes y derechos, los aspectos disciplinarios, la libertad de organización, la representación y la participación, así como la revisión de las decisiones que afecten a los estudiantes.

El estándar se cumple, pues se cuenta con diversa normativa, como se muestra a continuación.

EVIDENCIA 268. Existencia de reglamento o normativa estudiantil y aspectos que regula esa normativa.

La normativa estudiantil es regulada por el Consejo Universitario y divulgada por los distintos medios que tiene la Universidad, especialmente aquellos coordinados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Se encuentra compilada en el sitio web http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ.php?accion=mostrar&tipo=n&categoria=es

El bloque normativo estudiantil es la agrupación de normas que regulan aspectos del desempeño estudiantil y en las que se plasman los procedimientos sobre las diferentes acciones de los estudiantes. Este conjunto de normas se compone de los reglamentos ordenados en la tabla 30.

Tabla 30. Reglamentos y normas estudiantiles, Universidad de Costa Rica

Título del Reglamento	Aprobado por
Reglamento de los Actos de graduación	Consejo Universitario
Reglamento del proceso de Admisión mediante prueba de aptitud académica	Consejo Universitario
Reglamento de adjudicación de Becas y otros beneficios a las y los estudiantes	Consejo Universitario
Reglamento del Beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica	Consejo Universitario
Reglamento de Estudio independiente	Consejo Universitario
Reglamento general de Fondo solidario estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud	Consejo Universitario
Normas sobre Graduación de honor para estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado	Consejo Universitario
Reglamento de asistente y horas estudiante,	Consejo Universitario
Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado	Consejo Universitario
Reglamento para la premiación de los Mejores promedios de la Universidad de Costa Rica	Consejo Universitario
Reglamento de Obligaciones financieras estudiantiles	Consejo Universitario
Lineamientos para la gestión de los Programas de posgrado con financiamiento complementario	Consejo Universitario
Reglamento de Orden y disciplina de las y los estudiantes de la Universidad de Costa Rica	Consejo Universitario
Reglamento sobre el uso Propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles	Consejo Universitario
Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior	Consejo Universitario
Reglamento de Régimen académico estudiantil	Consejo Universitario
Reglamento general de la Semana Universitaria	Consejo Universitario
Reglamento para la concesión de Servicios universitarios a estudiantes extranjeros amparados por convenios de reciprocidad	Consejo Universitario
Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado	Consejo Universitario
Reglamento del Trabajo Comunal Universitario	Consejo Universitario
Reglamento de Trabajos finales de graduación	Consejo Universitario

Fuente: Comisión de Autoevaluación con base en la información disponible del Consejo Universitario. http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ.php?accion=mostrar&tipo=n&categoria=es.

EVIDENCIA 269. Mecanismos de divulgación de la normativa y disponibilidad para que los estudiantes la consulten.

La divulgación, para promover dichos reglamentos entre la población estudiantil, es realizada por las respectivas Oficinas de Orientación de Vida Estudiantil en cada Sede o Recinto. Se da un énfasis en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y el Reglamento de Orden y Disciplina de las y los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Dicha inducción se realiza previo al inicio del primer semestre de carrera del estudiantado. En relación con el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual, se realiza una charla anual para darlo a conocer y para concienciar a la población estudiantil.

EVIDENCIA 270. Instancias que regulan el cumplimiento de la normativa estudiantil.

La instancia que regula el cumplimiento de la normativa estudiantil es por naturaleza propia el Consejo Universitario, considerando que es el inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria y cuya misión es regular las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, la instancia responsable de ejecutar las regulaciones emanadas por este Consejo Universitario, inherentes a la vida académica estudiantil, corresponden a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Cada reglamento establece los procedimientos y los órganos competentes para su fiscalización y aplicación. Según el “Reglamento de orden y disciplina de las y los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, artículo 11”, el órgano competente para juzgar cualquier tipo de falta y para imponer las sanciones respectivas, es la Dirección de la Unidad Académica. El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, artículo 47, indica que la Dirección de cada Sede debe conformar la Comisión de Evaluación y Orientación, integrada por cuatro docentes y un representante estudiantil con la tarea de velar por los asuntos relativos a este reglamento, así como para facilitar y vigilar su correcta aplicación.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Existen diferentes normas que permiten cumplir con el estándar 24, la normativa estudiantil es regulada por el Consejo Universitario que la divulga por los medios universitarios. El consejo tiene como función regular las políticas y fiscalizar la gestión de la Universidad.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.5. Deben estar disponibles programas o servicios de orientación vocacional y ocupacional para los estudiantes que lo requieran.

La Escuela sugiere a la persona estudiante que lo requiera que acuda a recibir servicios de orientación vocacional y ocupacional, ante las instancias universitarias.

EVIDENCIA 271. Instancia responsable de ofrecer servicios de orientación vocacional y ocupacional a los estudiantes, y descripción de los servicios que ofrece.

La Oficina de Orientación es la instancia de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil responsable de brindar servicios y desarrollar proyectos que acompañan al estudiantado durante su proceso de ingreso, permanencia y graduación así como la orientación vocacional y ocupacional (http://orientacion.ucr.ac.cr/).

Para poder actuar de esta manera, su labor se encuentra organizada en cuatro ejes principales de trabajo, a partir de los cuales, los profesionales, en sus diferentes disciplinas, atienden las necesidades estudiantiles de manera directa o bien, estableciendo contacto con otras instancias universitarias y con las unidades académicas, con el fin de crearle al estudiantado, oportunidades de crecimiento. Dichos ejes son:

- Centros de Asesoría Estudiantil (CASE)
- Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)
- Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED)
- Casa Infantil Universitaria (CIU)

Además, se encarga de ofrecer servicios y de desarrollar proyectos dirigidos a las y los estudiantes que se encuentran en situación de elegir una carrera, cambiar de carrera e incorporarse por primera vez al mundo laboral.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La Oficina de Orientación divide en cuatro ejes destinados a brindar servicios y desarrollar proyectos para el estudiante al cual acompañan desde su ingreso hasta la graduación. Atienden sus necesidades ya sea directamente o encargándose de darle oportunidades mediante otras instancias. Les ayuda al momento de elegir una carrera, cambiar de carrera e incorporarse por primera vez al mundo laboral.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.6. Se debe ofrecer a los estudiantes con alguna discapacidad las condiciones que garanticen su acceso a las diversas acciones educativas de la carrera.

La Escuela de Ciencias Políticas actúa en conjunto con las instancias universitarias competentes, para brindarle igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, garantizando su acceso a las acciones educativas de la carrera.

EVIDENCIA 272. Descripción de las acciones, facilidades y asesoría que se brindan a los estudiantes con alguna discapacidad.

Las estrategias desarrolladas para favorecer la formación universitaria del estudiantado con necesidades especiales, tanto grupales como individuales, consisten en asesorías y servicios especializados que garantizan la equiparación e igualdad de oportunidades.

Las instancias que colaboran en la formulación y ejecución de facilidades y asesoría que se brindan a los estudiantes con alguna discapacidad, son las siguientes:

- Centros de Asesoría Estudiantil (CASE)
- Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)
- Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED)

Estas instancias colaboran con las personas con discapacidad desde que solicitan el ingreso a la Universidad, así como en el desarrollo de la vida estudiantil. Estas estrategias comprenden un proceso de seguimiento continuo, que varía de acuerdo con las necesidades del estudiantado en cada Unidad Académica. El procedimiento que se aplica se detalla a continuación.

- Divulgación del proceso de solicitud de adecuación para realizar examen de admisión en la visita a los colegios.
- Coordinación con Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) para realizar entrevista a estudiantes a estudiantes de secundaria que solicitan adecuación para el examen de admisión.
- Revisión de solicitudes de estudiantes de primer ingreso para ser inscrito al artículo 37 del Estatuto Orgánico. Entrevista, visitas domiciliarias e inscripción.
- Entrega de información a la Dirección de la Sede, Coordinación de Vida Estudiantil y Coordinadores de Carrera para el seguimiento y atención de estudiantes adscritos al artículo 37 del Estatuto Orgánico.
- Seguimiento mediante atención individual y análisis de rendimiento académico de las y los estudiantes inscritos al artículo 37 del Estatuto Orgánico.
- Coordinación y seguimiento con el Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (SIBDI) para el uso y mantenimiento de equipo especial para estudiantes con problemas visuales.
- Coordinación con la oficina de Salud para realizar referencia de estudiantes en casos especiales al área Psiquiátrica y Psicológica de estudiantes inscritos al artículo 37 del Estatuto Orgánico.
- Reuniones generales con estudiantes adscritos al artículo 37 para indicarles procesos de la adecuación en la Universidad de Costa Rica. Revisión y actualización de expedientes de estudiantes acogidos al artículo 37.
- Nombramiento de estudiantes becarios 11 y estudiante con horas estudiante para el acompañamiento en proceso de enseñanza aprendizaje.

EVIDENCIA 273. Opinión de estudiantes con alguna discapacidad sobre el acceso que tienen a los diferentes servicios y sobre su participación en las actividades que implica el proceso educativo.

La Universidad cuenta con la normativa necesaria para dar acceso oportuno a las necesidades educativas de esa población.

En el 2009, la carrera contaba con un estudiante con una discapacidad motora, y se encontraba activo (con cursos matriculados). A este estudiante, se le consultó sobre el contenido de esta evidencia. Considera que los profesores y las profesoras le han ayudado mucho y que son muy accesibles y considerados. Con relación a la infraestructura (se refiere al antiguo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales), señaló que tenía serios problemas, ya que los ascensores con mucha frecuencia se encontraban dañados. No tuvo ningún problema con los servicios sanitarios, ya que contaban con lo necesario para su uso. Con relación a las aulas, señaló que estas no contaban con pupitres que le permitieran sentarse cómodamente, esto por la prótesis que utiliza. Además, sugirió que se debe coordinar con el CASED, para que en cada aula al menos existan tres pupitres para estudiantes con alguna discapacidad. Asimismo, consideró que la institución no cuenta con la infraestructura que ayude a las personas con alguna discapacidad.

Para el proceso de autoevaluación actual, a inicios de 2015, se realizó una entrevista individual a los cinco estudiantes que presentan situaciones de necesidades especiales o tipos de discapacidad y que se encuentran activos en la carrera. Este instrumento, junto con los resultados, se encuentran disponibles en el anexo PE-79.

Los y las estudiantes entrevistados señalan que conocen la Ley 7600 y la normativa universitaria vigente, específicamente el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la labor del CASED. Un estudiante con discapacidad visual afirma conocer la ley 8661 (Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad) y la ley 7948 (Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de Personas con Discapacidad).

Los y las estudiantes entrevistados consideran que la normativa se ha cumplido en la Universidad. Ninguno de los estudiantes ha experimentado alguna forma de exclusión en la carrera (aunque uno de ellos señala la falta de apoyo). Consideran que la infraestructura de la universidad es buena respecto a las necesidades de la población con discapacidad (pero señalan algunas deficiencias respecto al antiguo edificio de Ciencias Sociales). Estas deficiencias no se tienen en el edificio nuevo,

ya que cuenta con varios ascensores, rampas de ingreso, cercanía de parqueo con espacios asignados, pasillos amplios e iluminados, lo cual favorece el acceso de personas con discapacidad. El estudiante con discapacidad visual señaló la necesidad de mejorar los servicios en las bibliotecas de la facultad. Un estudiante con dislexia indicó que los profesores no comprenden la situación y no cumplen con las adecuaciones.

Entre las recomendaciones brindadas por las personas estudiantes destacan: las ventajas de realizar actividades de inclusión a las personas con discapacidad y talleres de concientización, visibilizar las políticas institucionales, tomar conciencia de que la discapacidad no es una limitación. En relación con los servicios que ofrece el laboratorio de Ciencias Políticas, recomendaron utilizar paquetes informáticos accesibles e incluyentes y mejorar el acompañamiento de cada caso y sensibilizar a los docentes en materia de discapacidad.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.6.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
No se presenta variación significativa en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior, solamente que a nivel general, los estudiantes con condición de discapacidad actualmente, consideran mejor la infraestructura con que cuenta la universidad.	Los y las estudiantes resaltan la Ley 7600 y la normativa universitaria vigente. Las y los estudiantes coinciden que esta normativa se ha cumplido en la Universidad. Ninguna de las personas estudiantes ha sentido exclusión en el curso de la carrera. Consideran que la infraestructura de la universidad es buena respecto a las necesidades de la población con discapacidad (aunque señalan algunas deficiencias respecto al antiguo edificio de Ciencias Sociales). En el edificio actual se cuentan con mejores condiciones de infraestructura.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.6.7. La institución debe garantizar a los estudiantes, para todos los efectos, el registro, control y certificación de todos sus datos académicos, así como implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la veracidad de la información y proteger su confidencialidad.

La carrera de Ciencias Políticas cumple con todos los requerimientos institucionales, para garantizar a la población estudiantil el resguardo y las medidas de seguridad pertinentes en relación con sus datos académicos personales, de manera veraz y confiable.

EVIDENCIA 274. Descripción de la instancia responsable del registro, control y certificación de los datos académicos estudiantiles.

La institución garantiza el registro, control y certificación de todos los datos académicos, las medidas de seguridad de información y la respectiva confidencialidad, mediante la Oficina de Registro e Información (ORI) como entidad especializada y técnica. La ORI es la responsable de diseñar, ejecutar, registrar y controlar los procesos y procedimientos que se encuentran en su ámbito de acción; los cuales se centran en los procesos de admisión, permanencia y graduación, que se realizan de manera centralizada, así como de regular, supervisar y controlar aquellos procesos que se ejecutan de manera desconcentrada en las Unidades Académicas y Sedes Regionales.

Esta oficina es responsable de la custodia y control de la documentación académica y estudiantil, así como del registro y emisión de constancias producto de los procesos de admisión, permanencia y graduación, por lo que es el ente oficial de la Universidad de Costa Rica, encargado de certificar el expediente académico del estudiante. Lo anterior lo realiza mediante el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE, http://ematricula.ucr.ac.cr/ematricula/), que permite dar seguimiento y obtener informes de la vida académica del estudiante.

Los servicios que incorporan la ORI siguen la normativa vigente, principios morales, éticos y avances tecnológicos, en relación con los procesos de Admisión, Permanencia y Graduación, en el marco de su gestión, facilitando la toma de decisiones.

Además, cada unidad académica es responsable de mantener actualizados los expedientes académicos de sus estudiantes, verificando en el SAE estos registros. Estos expedientes son confidenciales y accesibles solo a los profesores y las profesoras consejeros, y al personal técnico administrativo, con la debida autorización de la persona Director de la Unidad Académica.

EVIDENCIA 275. Descripción de los mecanismos de seguridad, permisos y verificación que se siguen para garantizar la veracidad de la información y proteger su confidencialidad.

La o el estudiante podrá obtener copia de su expediente en cualquier momento, mediante trámite personal o autorizando a otra persona, mediante una carta y fotocopia de la cédula, según lo establece el Reglamento de régimen académico estudiantil, capítulo II, artículos 4 y 5 (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/regimen_academico_estudiantil.pdf).

También existen los lineamientos para la implementación de un modelo de gestión de la calidad en la UCR (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/gestion_de_calidad.pdf).

Particularmente en la Unidad Académica, los trámites se realizan de manera personal y con absoluta confidencialidad entre el o la estudiante y los funcionarios administrativos.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La Oficina de Registro e Información lleva una adecuada organización de los datos académicos, se preocupa por el resguardo, control y confidencialidad de todos los datos académicos, las medidas de seguridad de información. También se encarga de la documentación académica y estudiantil, se apega a normativa vigente, principios morales, éticos y avances tecnológicos, en relación con los procesos de Admisión, Permanencia y Graduación. Los y las estudiantes tienen acceso a una copia de su expediente cuando lo necesiten mediante trámite personal.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.8. Se debe contar con servicios para que los estudiantes tengan acceso a becas, ayudas económicas o financiamiento, por su condición socioeconómica, por su excelencia académica o por su participación en actividades universitarias.

La Universidad tiene a disposición de la población estudiantil un régimen de becas, para estudiantes en condición de vulnerabilidad o en condición de pobreza. Asimismo, otorga becas a estudiantes que se destacan por su excelencia académica o que representan a la institución en actividades intra y extrauniversitarias.

EVIDENCIA 276. Descripción del servicio que favorece el acceso de los estudiantes a becas, ayudas económicas o fuentes de financiamiento de los estudios.

Todo estudiante que ingresa a la Universidad de Costa Rica cuenta con acceso a becas, ayudas económicas en concordancia con su condición socioeconómica, con su excelencia académica o con su participación en actividades universitarias. Estos servicios se administran en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (http://www.vve.ucr.ac.cr/) y están regulados por varios Reglamentos:

- Reglamento Vicerrectoría Vida Estudiantil (anexo PE-80).
- Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes (anexo PE-81).
- Reglamento del Beneficio de Residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica (anexo PE-71).
- Reglamento general del fondo solidario estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud (anexo PE-74).
- Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante (anexo PE- 60).

El sistema de becas y ayudas socioeconómicas se encuentra bajo la dirección y administración de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Así el artículo 4, inciso k) del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (anexo PE-80), señala que esta es responsable de "(…) diseñar, administrar, evaluar y promover los sistemas de becas y servicios complementarios que propicien el desarrollo estudiantil".

Según establece el artículo 3 del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes, "(…) las becas que impliquen ayuda económica y los beneficios complementarios, serán otorgados solamente a estudiantes costarricenses. La exoneración total del pago de derechos de matrícula se otorgará, además de los costarricenses, únicamente a los extranjeros de Centro América y Panamá".

Existe un procedimiento para acceder a estas becas, presentando en los plazos establecidos por el calendario universitario, la solicitud completa. Para disfrutar de su beca, el estudiante deberá matricular en el ciclo lectivo y en cursos de la carrera en que está empadronado, el mínimo de créditos de acuerdo con su categoría de beca, además el estudiante deberá de haber aprobado en el ciclo inmediato anterior y en cursos de la carrera en que está empadronado, el mínimo de créditos establecidos para su beca.

También existen dos tipos de beca a la que pueden acceder los estudiantes: la beca de asistencia ayuda a los estudiantes con difícil situación económica para culminar sus estudios y la beca de estímulo para impulsar la excelencia académica y la participación en determinados campos de interés institucional. Existen otros beneficios complementarios que se otorgan, tales como préstamos de dinero, préstamos de libros, servicio de almuerzo, residencias estudiantiles, gastos en salud, seguro social estudiantil, etc.

La Universidad de Costa Rica, por medio de la Oficina de Becas, realiza esfuerzos importantes, para la asignación de becas y para la revisión de la categoría asignada. El estudiante tiene la potestad de solicitar revisión de la categoría asignada, además la Oficina de Becas invita a los estudiantes a solicitar revisión de la beca, principalmente a los estudiantes que la solicitaron hace varios años.

Es importante señalar que la Federación de Estudiantes cuenta con representación estudiantil en el Consejo Universitario, lo que permite que la población estudiantil esté representada en la instancia que toma decisiones sobre ese tema.

EVIDENCIA 277. Porcentaje de estudiantes de la carrera becados, con ayudas económicas o financiamiento, que opinan que estos apoyos recibidos son suficientes.

En primer lugar, la consulta de 2014 a estudiantes, indica que 60% financia sus estudios por recursos familiares, 48,4% por medio de becas de la Universidad de Costa Rica y 13,6% por recursos propios; otras fuentes de financiamiento como préstamos, becas de otras instancias y otros son poco usuales (ilustración 8).

Ilustración 8. Formas de financiamiento de estudios

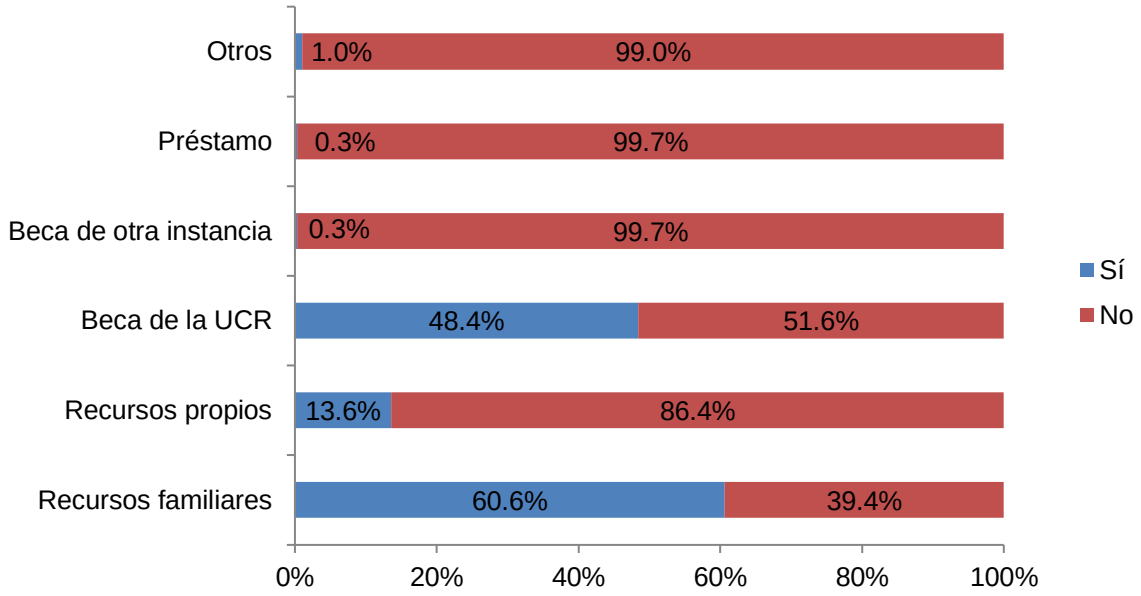

n=287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los estudiantes, 2014.

Respecto a las becas que brinda la universidad, del total de estudiantes (n=287), 41,8% señaló que cuenta con una beca de atención socioeconómica, mientras que un 9,4% tenía una beca de estímulo. Entre las personas con beca socioeconómica (n=120), 43,3% indicó que esta ayuda es suficiente para realizar sus estudios mientras 56,7% cree que no es suficiente. Sin embargo, debe tenerse presente que los montos y beneficios son definidos por la administración de la Universidad de Costa Rica, no por la Unidad Académica.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.6.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
El porcentaje de estudiantes que reciben algún tipo de ayuda, se mantiene.	Todos las y los estudiantes tienen la oportunidad de tener una beca basada en su participación académica o situación socioeconómica. Estos servicios se administran en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se rigen por los reglamentos actuales.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.6.9. Se debe contar con información sobre el uso y la calidad de los servicios académicos y estudiantiles, y utilizar esta información para la toma de decisiones y el mejoramiento de estos.

La Escuela de Ciencias Políticas tiene acceso a la información sobre uso y calidad de los servicios académicos estudiantiles y la utiliza para la toma de decisiones.

EVIDENCIA 278. Disponibilidad de estadísticas sobre el uso de los servicios académicos y estudiantiles.

La Oficina de Registro (http://ori.ucr.ac.cr/sitio/) dispone de estadísticas de los siguientes indicadores:

- Cantidad de estudiantes con atención brindada en ventanilla para diferentes trámites (confección de constancias de estudio, certificados de notas, etc.).
- Estadísticas de matrícula mediante el sistema SAE, tales como:
    - Cantidad de estudiantes en pre-matrícula.
    - Cantidad de estudiantes matriculados.
    - Cantidad de estudiantes que realizan inclusión de matrícula.

Pueden realizar informes estadísticos de indicadores como:

- Cantidad de estudiantes matriculados por semestre, por año, en un rango de años.
- Reporte de estudiantes matriculados por carrera.
- Estudiantes que han hecho retiros de matrícula.
- Estudiantes activos.
- Estudiantes inactivos.

Además, el Sistema de Actualización Estudiantil, genera información de la condición académica de cada estudiante. Al finalizar el semestre se puede tener acceso a las estadísticas de la cantidad de estudiantes que aprobaron los cursos.

EVIDENCIA 279. Formas en que dicha información se utiliza para la toma de decisiones y el mejoramiento de los servicios.

En el caso de la ORI, las estadísticas no se utilizan para tomar decisiones a nivel del departamento, pero sí para hacerlo en las demás dependencias de la universidad. Por ejemplo, se brinda estadísticas a las coordinaciones de las diferentes carreras y a la Dirección de la Unidad Académica, entre otras. Después de la prematrícula, la Oficina de Registro genera estadísticas para que se realice la simulación de matrícula y se tomen decisiones tales como la apertura de nuevos grupos, cierre de grupos, etc.

En el caso de la carrera esta información es utilizada para la apertura de cursos y la asignación de los horarios de los mismos, por medio de un estudio de la posible demanda para un semestre determinado.

EVIDENCIA 280. Opinión de los estudiantes sobre la calidad de los servicios académicos y estudiantiles.

En el cuadro 79, se resumen las opiniones de los estudiantes consultados, respecto al grado de satisfacción con los diferentes servicios que brinda la universidad, según la consulta realizada en 2014.

Cuadro 79. Distribución porcentual del grado de satisfacción de las y los estudiantes con los diversos servicios que brinda la universidad, 2014

	Ninguno	Poco	Suficiente	Mucho	Total	*n*
Centro de Orientación Vocacional	2,4	10,7	40,5	46,4	100	84
Oficina Financiera	3,1	6,2	56,5	34,2	100	161
Matrícula por internet	1,1	15,1	46,1	37,7	100	284
Emisión de Certificaciones	2,4	6,7	55,8	35,2	100	165
Servicio de salud	1,6	11,5	33,6	53,3	100	122
Actividades Culturales	1,3	8,4	51,3	39	100	154
Actividades Deportivas	2,4	8,9	43,5	45,2	100	124
Servicio de Fotocopiado en la Universidad	3,0	24,3	48,3	24,3	100	230
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	2,9	8,1	50,0	39,0	100	172
Servicio de soda dentro del campus Universitario	1,1	7,1	46,6	45,1	100	268
Transporte Estudiantil	3,6	18,1	39,4	38,9	100	221
Residencias estudiantiles	20,7	6,9	27,6	44,8	100	29

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los estudiantes, 2014.

Es posible visualizar que la mayoría de las y los estudiantes indicaron un grado de satisfacción suficiente o mucha satisfacción, respecto de los diversos servicios que brinda la universidad. Cabe destacar que estos servicios son externos a la carrera.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No es posible realizar una comparación exhaustiva entre ambos estudios, puesto que las poblaciones e instrumentos son distintos.	La oficina de Registro se encarga de recopilar los informes estadísticos la información que se obtiene se toma en cuenta para las decisiones que involucren a la apertura y cierre de grupos, apertura de cursos, asignación de horarios, etc., analizando la demanda que se tenga. El servicio con mayor grado de satisfacción es el Servicio de soda dentro del campus Universitario con 91,7%, seguido por el que brinda la oficina financiera con el 90,7%	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.10. Las dependencias administrativas y los servicios académicos deben tener un horario acorde con las necesidades del estudiantado.

La Escuela de Ciencias Políticas procura establecer horarios de trabajo y programar horarios de cursos, para atender con criterio prioritario las necesidades de la población estudiantil.

Estándar 25. Al menos un 70% de los estudiantes se deben mostrar satisfechos con el horario de los servicios ofrecidos por las dependencias administrativas y con los servicios académicos.

Se cumple con el estándar, ya sea con el máximo grado de satisfacción o sumando las apreciaciones positivas.

EVIDENCIA 281. Horario en que atienden las dependencias administrativas y las que dan servicios al estudiante.

El horario en que atienden las dependencias administrativas y las que dan servicios al estudiante, en general, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Estos horarios facilitan la consulta por parte del estudiantado, considerando que en esos horarios se imparten lecciones.

Las bibliotecas de la Universidad, que pueden ser utilizadas para múltiples propósitos académicos, poseen un horario de 7:00 a.m. a 10:00 pm, de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. Esto con la idea de ampliar el acceso de los y las estudiantes a estos espacios.

En el caso de la Escuela de Ciencias Políticas, el horario de funcionamiento es de 9:00 a.m a 7:30 p.m., con la idea de que las y los estudiantes cuenten con acceso a las oficinas en el transcurso de sus lecciones.

En el edificio nuevo de Ciencias Sociales, el módulo de aulas está habilitado para el ingreso de estudiantes de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. En este módulo se ubica la Asociación de Estudiantes y el área de soda y fotocopiadora.

La Biblioteca de Ciencias Sociales, Eugenio Fonseca Tortós, se ubica en la Torre C, primer piso y el horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Dicha Biblioteca ofrece espacios para estudio individual y para trabajo en grupo. Además, el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales está disponible de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 7:00 p.m.

EVIDENCIA 282. Porcentaje de estudiantes que se muestran satisfechos con los servicios que se les ofrecen y con el horario que estos tienen.

La Universidad de Costa Rica tiene gran cantidad de servicios académicos, administrativos y estudiantiles. Como se vio en la evidencia 280, la mayoría de los servicios analizados por las y los estudiantes, son los que se ofrecían en el edificio viejo de Ciencias Sociales, los cuales mantienen calificaciones mayoritarias de “muy bueno” y “bueno”.

Respecto a los horarios, en el cuadro 80 se resumen las opiniones sobre distintos servicios que brinda la universidad. Las calificaciones de los y las estudiantes se concentran en las categorías positivas “mucho” y “suficiente” (más de 70%).

Con respecto a la Unidad Académica, en la consulta de 2014, 71,8% de la población estudiantil está de acuerdo o muy de acuerdo con que el horario de atención al público del personal administrativo de la carrera satisface las necesidades del estudiantado. Asimismo, en las sesiones realizadas en el mes de mayo del 2016, en las cuales se visitó las aulas, se logró identificar que los estudiantes están muy complacidos con el cambio de horario de la recepción, de 9.00 a.m. a 7:30 p.m., jornada continua, esto porque les permite realizar gestiones y entrega de equipo, de 12:00 m.d. a 1:00 p.m.

Cuadro 80. Distribución porcentual del grado de satisfacción de las y los estudiantes con el horario de los diversos servicios que le brinda la universidad, 2014

	Ninguno	Poco	Suficiente	Mucho	Total	*n*
Centro de Orientación Vocacional	1,2	7,1	54,8	36,9	100	84
Oficina Financiera	1,2	12,4	59,0	27,3	100	161
Matrícula por internet	1,8	12,7	45,1	40,5	100	284
Emisión de Certificaciones	3,6	6,1	64,2	26,1	100	165
Servicio de salud	4,1	22,1	31,1	42,6	100	122
Actividades Culturales	1,3	17,5	48,1	33,1	100	154
Actividades Deportivas	3,2	12,9	44,4	39,5	100	124
Servicio de Fotocopiado en la Universidad	5,2	20,4	50,9	23,5	100	230
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	3,5	9,3	55,8	31,4	100	172
Servicio de soda dentro del campus Universitario	1,1	8,2	50,7	39,9	100	268
Transporte Estudiantil	7,2	22,2	40,3	30,3	100	221
Residencias estudiantiles	20,7	6,9	27,6	44,8	100	29

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los estudiantes, 2014.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.10.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Los horarios de servicios son los mismos en los que se imparten lo cursos, para facilitar la consulta del estudiantado, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La Escuela de Ciencias Políticas funciona de 9:00 a.m. a 7:30 p.m. La satisfacción de las y los estudiantes respecto a los servicios recibidos supera el 70% en su mayoría.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.11. Se debe ofrecer al estudiantado una guía sobre los procesos administrativos fundamentales.

La carrera de Ciencias Políticas divulga información institucional e interna, sobre los procesos administrativos fundamentales.

EVIDENCIA 283. Descripción de los mecanismos utilizados para ofrecer al estudiantado guía sobre los procesos administrativos.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la encargada de informar lo relacionado con procesos administrativos fundamentales, para la población estudiantil. A las y los estudiantes de primer año se les brinda una charla de bienvenida, orientación e inducción, donde se les informa sobre trámites administrativos, de la Universidad y la Escuela. Participa el orientador encargado del Área de Ciencias Sociales del CASE y personal administrativo de la Escuela. Asimismo, las bibliotecas ofrecen charlas para explicarles el procedimiento de préstamo de libros y los diversos servicios que ofrecen.

Por su parte, la Oficina de Becas ofrece información en línea sobre becas y sus distintas categorías y el trámite para solicitarlas. La Oficina de Registro, brinda charlas sobre el proceso de matrícula en línea. En su página web se informa de los horarios habilitados para recibir a las y los estudiantes tanto de primer ingreso como a estudiantes regulares para que conozcan el procedimiento de matrícula. Cualquier duda sobre los procesos administrativos o de matrícula, los y las estudiantes la pueden consultar y aclarar en la Secretaría de la Escuela, en donde se les atiende según lo que requieran.

Todo trámite o solicitud se debe realizar por medio de una carta. Respecto de los trámites de graduación, en la recepción se les entrega una lista con los requisitos que deben presentar. Además, en la pizarra informativa de la Escuela siempre se indican las fechas de matrícula, de graduación y otros, así como en la página web y el *Facebook*.

EVIDENCIA 284. Porcentaje de estudiantes que informa haber recibido guía para realizar procesos administrativos fundamentales y que da opinión sobre esta.

En el estudio realizado en 2014, se le brindó a las y los estudiantes la siguiente afirmación: “Recibe una correcta orientación cuando tiene dudas con algún trámite administrativo”: Un 61,3% opinó de acuerdo o muy de acuerdo, un 18,8% más o menos de acuerdo y un 9,8% en desacuerdo o muy en desacuerdo. Además, un 10,1% afirmó que no sabe.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.11.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No es posible realizar una comparación exhaustiva entre ambos estudios, puesto que las poblaciones e instrumentos son distintos.	El personal administrativo brinda información sobre trámites, servicios y becas a través de la Vicerrectoría de Vida estudiantil, brinda charlas informativas a estudiantes de primer grado sobre trámites administrativos, de la Universidad y la Escuela, el orientador encargado del Área de Ciencias Sociales del CASE les informa sobre todos los servicios que ofrecen, también las bibliotecas ofrecen charlas sobre su funcionamiento. La pizarra informativa se actualiza con las fechas de matrícula y graduación entre otros datos. La percepción entre el alumnado es, en general, positiva sobre la orientación que reciben las y los estudiantes.	No se presentan ninguna debilidad.

CRITERIO 3.6.12. Debe contarse con medios eficientes que permitan al estudiantado expresar sus opiniones o su nivel de satisfacción con respecto a la carrera, al personal académico, a los servicios y a las actividades que brinda la institución.

Para la Escuela de Ciencias Políticas es muy importante conocer oportunamente la opinión que la población estudiantil tenga con respecto a la carrera, al personal académico y a los servicios y las actividades que brinda la institución.

EVIDENCIA 285. Medios vigentes para que el estudiantado exprese sus opiniones y el nivel de satisfacción con su carrera y otros aspectos.

El principal medio es la atención personalizada a los y las estudiantes en las Oficinas de la Escuela, tanto por el personal administrativo como por la Dirección. La Unidad Académica ofrece una relación muy personalizada entre funcionarios y estudiantes, lo cual es una de nuestras fortalezas, pues permite que cualquier estudiante pueda conversar con la persona a cargo de la Dirección de la carrera,

con relativa facilidad; igualmente, con el personal académico y administrativo. A la fecha no se ha rechazado ninguna reunión, solicitada por los estudiantes.

Además, en la página de la Escuela, se encuentra el link de "Contáctenos" (http://ecp.fcs.ucr.ac.cr/?q=contactenos), el cual es un formulario que el estudiante puede utilizar, para comunicarse con el personal de la Unidad Académica. Recientemente, se habilitó el buzón de solicitudes, el cual consiste en un espacio para que los estudiantes que no pueden presentarse a la Unidad Académica puedan solicitarlo por el sitio web.

Además, en la semana 11, de cada semestre se aplica el instrumento de evaluación docente, el cual es un medio de expresión para que los estudiantes manifiesten lo que piensan del docente y de diferentes aspectos del curso. El instrumento es recopilado por el Centro de Evaluación Académico y los resultados son un insumo para la toma de decisiones de la Escuela.

EVIDENCIA 286. Nivel de satisfacción del estudiantado con la carrera, el personal académico, los servicios y las actividades de la institución.

En el estudio realizado en el 2014, se le consultó a las y los estudiantes sobre los aspectos solicitados. Los resultados se presentan en el cuadro 81.

Cuadro 81. Distribución porcentual del nivel de satisfacción de las y los estudiantes con diversos aspectos de la universidad y la carrera, 2014

	Muy insatis-fecho	Insatisfecho	Más o menos satisfecho	Satisfecho	Muy satis-fecho	Total
El proceso de formación.	3,1	6,3	25,1	48,1	17,4	100,0
El personal docente de la carrera.	1,7	4,2	28,2	47,0	18,8	100,0
Los servicios que brinda la carrera.	2,4	8,0	31,7	45,3	12,5	100,0
La calidad de los servicios que dispone la Universidad para sus estudiantes.	2,4	5,2	18,8	41,8	31,7	100,0
Las actividades que se realizan en la carrera/universidad.	2,4	9,4	28,2	39	20,9	100,0

n = 287 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los estudiantes, 2014.

En general, se puede notar que, en todas las categorías, más del 60% de las y los estudiantes se manifiesta satisfecho o muy satisfecho con lo indicado. La categoría intermedia también muestra resultados que sobresalen entre el 18% y el 31%. Las opiniones referidas a la insatisfacción, se encuentran por debajo del 10% en todas las categorías.

EVIDENCIA 287. Porcentaje de estudiantes que indican que pueden expresar sus opiniones sin temor a represalias.

En el instrumento aplicado en los años 2011 y 2014, se solicitó a los y las estudiantes que seleccionaran entre los diversos aspectos presentados, aquellos en donde pudieran expresar sus opiniones sin temor a represalias (respuesta múltiple). El cuadro 82 presenta un resumen de las respuestas obtenidas.

Cuadro 82. Distribución porcentual de la opinión de las y los estudiantes respecto a si tienen la oportunidad de expresar sus opiniones sin temor a represalias en los aspectos denotados, 2009 y 2014

	2009			2014		
	Seleccionado	No seleccionado	Total	Seleccionado	No seleccionado	Total
Personal Docente	12,5	87,5	100,0	58,2	41,8	100,0
Plan de estudio	36,3	63,8	100,0	77,0	23,0	100,0
Los servicios brindados por la carrera	32,9	67,1	100,0	69,3	30,7	100,0
Actividades realizadas por la carrera	34,2	65,8	100,0	73,2	26,8	100,0
Todas las anteriores	61,3	38,8	100,0	-	-	0,00
Ninguna de las anteriores	-	-	0,00	13,6	86,4	100,0

n = 287 para cada ítem de 2014.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a las y los estudiantes, en los años 2009 y 2014.

Es posible apreciar que se incrementaron las opiniones positivas, probablemente porque para la construcción del nuevo plan de estudios, se convocó a las y los estudiantes a diversos talleres y mesas de trabajo en donde pudieron expresar sus opiniones respecto a los aspectos considerados.

Considerando el análisis presentado anteriormente, existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 3.6.12.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La mayoría de las y los estudiantes (más del 60%) reportan estar satisfechos con la atención recibida sin temor a represalias, para el nuevo plan de estudios, el alumnado participó en talleres y mesas de trabajo donde pudieron expresar sus opiniones respecto de diversos aspectos señalados.	Los y las estudiantes pueden conversar con el personal académico y administrativo e incluso con la directora de la carrera y recibir así, atención personalizada.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 3.6.13. Debe haber acceso de los estudiantes a las instancias de la carrera donde se analicen y decidan asuntos de interés estudiantil, de acuerdo con la normativa institucional.

La Escuela de Ciencias Políticas aplica la normativa correspondiente a participación estudiantil, en todas las instancias en que se requiere contar con la representación de los y las estudiantes.

EVIDENCIA 288. Descripción de las instancias de la carrera a las que tienen acceso los representantes estudiantiles.

Las instancias de la carrera a las que tienen acceso los representantes estudiantiles son las siguientes:

- Asamblea de Escuela: en dicha instancia la representación corresponde a un 25% de los docentes que pertenecen a esa instancia. Cuentan con voz y con voto.
- Comisiones de la Unidad Académica: la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas propicia que los estudiantes formen parte de las diferentes comisiones, en las cuales cuentan con voz y con voto.
- Además, en las comisiones instructoras, la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes designa a una persona representante, para que conforme la comisión y sea vigilante del cumplimiento de la normativa institucional.
- Los representantes ante las diferentes instancias son elegidas por los estudiantes de la Escuela, en las sesiones que convoca la Junta Directiva, designación que se realiza por dos años.

En el anexo PE-82 se presenta la lista de los representantes estudiantiles ante las diferentes instancias de la carrera, en el II Ciclo 2015.

EVIDENCIA 289. Mecanismos que se siguen para que los estudiantes eleven inquietudes sobre asuntos de su interés.

Como se indicó anteriormente, a nivel de la Unidad Académica, la atención es personalizada. Los y las estudiantes también elevan sus inquietudes a sus representantes estudiantiles, que se reúnen con la Dirección de la Escuela, en el momento en que lo requieran.

Los representantes de la Asociación de Estudiantes, ante la Asamblea de Escuela, cuentan con la potestad de solicitar que se incorporen puntos en la agenda de la Asamblea de Escuela.

La comunicación también se establece de manera directa con los y las docentes, a través de los correos electrónicos, que se encuentran en la página web de la Escuela. Adicionalmente, en los últimos tres años se atienden consultas por medio del *Facebook* de la Escuela, que es atendido por docentes de la Comisión de Comunicación Política y personal administrativo.

EVIDENCIA 290. Opinión de los representantes de los estudiantes sobre las oportunidades de participación en las instancias de la carrera donde se deciden asuntos de interés estudiantil y el grado en que sus opiniones son tomadas en cuenta.

En el 2009, se consultó a los representantes estudiantiles, por medio del oficio CP.1103.10.2009 "¿Cuál es la opinión de los miembros de la AECP sobre las oportunidades de participación en las instancias de la carrera donde se deciden asuntos de interés estudiantil?". Se transcribe su respuesta derivada del oficio AECP.03.11.2009 (anexo PE-77).

> "(…) Al respecto, los miembros de la AECP consideramos que la participación estudiantil en estos espacios es limitada, dado que aunque se cuente con el derecho a ser parte de esas instancias de carrera establecido en reglamentos y estatutos internos, el hecho de que la divulgación de estos puestos sea tan poca o casi nula es casi equivalente a que estos espacios no existieran, dado que no se puede aspirar a formar parte de aquello a lo que no se conoce.
>
> Esto afecta una participación estudiantil real, dado que a los pocos estudiantes de la carrera que conocen de tales

> espacios, se les facilita que aspiren a estos, pero se presenta como injusto ante aquellos que no los conocen, como en el caso de las y los estudiantes de primer ingreso, que llevan escasos meses en la Universidad.
>
> La AECP trata de comunicar la existencia de estos espacios, pero los miembros de la Asociación consideramos que es necesario el apoyo de la Escuela para la divulgación e información de la existencia de estos espacios, pero no solo esto, sino que se explique a las y los estudiantes cómo se constituyen, quiénes tienen derecho a participar, cuál es la dinámica y qué clase de decisiones se toman en dichas instancias y que además de esto, los medios y técnicas con las que pretendan llamar la atención de las y los estudiantes, sean compatibles con sus intereses actuales, por lo que se debe mejorar la forma de convocatoria que se realiza."

También se les inquirió, ¿En qué grado creen que sus opiniones son tomadas en cuenta, dentro de esas instancias que deciden asuntos de interés estudiantil? La respuesta que brindaron se transcribe a continuación.

> "(…) Desde la AECP en particular, realmente debemos reconocer que el apoyo de la Escuela hacia nuestras necesidades siempre ha estado presente, así como la anuencia a dar apoyo, soporte y colaboración con todas las actividades que organizamos. Pero no hay nada que nos asegure que ocurra de la misma manera con los demás compañeros que se dirijan a la Escuela en carácter de estudiantes y que no ocupan ningún cargo de representación.
>
> Algunos miembros de la Asociación fueron electos como representantes de las y los estudiantes de la carrera, ante órganos como la Asamblea de Escuela y de Facultad, Asambleas en las cuales ya tuvieron la oportunidad de participar, y las experiencias han sido diversas, a nivel de Escuela, no hay quejas del trato, pero a nivel de Facultad, se denota una ausencia de apoyo y de interés por las propuestas u opiniones que vienen de las y los estudiantes.
>
> Además, relacionado con nuestra posición expresada en la primera respuesta, no sabemos el grado de aceptación y

> anuencia de la Escuela en lo que respecta a los cargos de los cuales no hay divulgación suficiente para que las y los estudiantes puedan formar parte de dichas instancias, de manera que no se puede comentar ni regular la actividad de aquello que no se conoce."

En el 2014, se realizó a los miembros de la AECP una entrevista, en la cual se les preguntó sobre diversos aspectos sobre la relación de la AECP con la Escuela de Ciencias Políticas (la entrevista se encuentra disponible en el anexo PE-78).

Entre las principales fortalezas señaladas por los representantes estudiantiles se encuentran: la apertura en el proceso de reforma del Plan de Estudios, la incorporación de los estudiantes en distintos procesos extra académicos por parte de la ECP, la apertura de canales y espacios de debate entre los estudiantes, los informes sobre la labor de la AECP en el CSE y el incremento de la participación estudiantil en temas del movimiento estudiantil y de realidad nacional.

Entre las principales debilidades expuestas por los miembros de la AECP destaca: la lentitud de los procedimientos administrativos, la falta de iniciativa de la ECP para entablar comunicación, falta de coordinación en las convocatorias a estudiantes, falta de peso en los procesos de votación en las Asambleas de Escuela, la rigidez en tema de horarios y de cupos para estudiantes, falta de transparencia en el tema de las evaluaciones de los profesores, la poca participación de la ECP en temas de realidad nacional y la falta de debate dentro de la comunidad de Ciencias Políticas.

Las debilidades expuestas son sujetas a medidas autorregulatorias en el Plan de Mejoramiento Interno.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.13.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
En 2009 las y los estudiantes sentían que su opinión no era escuchada y que no contaba para la toma de decisiones que les afectaba.	La atención al alumno es personalizada, se les brinda la oportunidad de ser escuchados incluso por la directora de carrera. El reglamento actual establece los lineamientos para asesoría académica y curricular. Un orientador se encarga de atender individualmente al alumnado.	No se detectan debilidades para este criterio.

CRITERIO 3.6.14. Debe existir asesoría académica curricular para el estudiantado.

La Escuela de Ciencias Políticas cumple a cabalidad con la normativa y los procedimientos institucionales, para brindar asesoría académica oportuna y de calidad al estudiantado.

Estándar 26. La carrera debe contar con dos años de experiencia, al menos, en el ofrecimiento de asesoría académica curricular.

El estándar se cumple, porque la carrera y la universidad cuentan con instancias responsables de estos temas.

EVIDENCIA 291. Descripción de disposiciones sobre la asesoría académica curricular para el estudiantado.

El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo PE-2) establece las obligaciones de la Unidad Académica, en cuanto a la asesoría académica y curricular, las obligaciones del y la profesor o profesora consejero(a) (quien autoriza la matrícula) que le da seguimiento y asesoría al grupo de estudiantes que le corresponda.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles de la Escuela, atiende las inquietudes y solicitudes de las y los estudiantes, además el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) da apoyo en asesoría a estudiantes. Hay un orientador a cargo que da asesoría individual. Adicionalmente, las y los estudiantes pueden consultar la página del CASE donde aparecen todos los servicios y procedimientos de esta instancia de apoyo y asesoría.

EVIDENCIA 292. Total de años en que se ha ofrecido la asesoría académica curricular.

La asesoría académica curricular se viene dando desde que se fundó la Escuela de Ciencias Políticas, es decir, desde hace 48 años.

EVIDENCIA 293. Porcentaje de estudiantes que se muestran satisfechos con el servicio de asesoría académica curricular.

En el estudio realizado en 2014, se le consultó a las y los estudiantes sobre su grado de satisfacción con el profesor consejero, que es quien les brinda asesoría, principalmente al momento de la pre matrícula. Un 65,1% manifestaron encontrarse satisfechos o muy satisfechos, un 11,5% más o menos satisfechos y 23,3% insatisfechos o muy insatisfechos.

Comparativamente, se evidencia que el grado de satisfacción aumentó en 12 puntos porcentuales respecto a 2009.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.14.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Aunque los instrumentos de evaluación son distintos, puede notarse que la opinión positiva del alumnado respecto a la atención recibida es mayor al sector que no se encuentra conforme.	El reglamento de Régimen Académico Estudiantil establece las obligaciones de la Unidad Académica en cuanto a la asesoría académica y curricular, misma que es seguida al pie de la letra por las instancias que rigen la carrera. La Comisión de Asuntos Estudiantiles atiende las inquietudes y solicitudes del estudiantado, además, el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) da apoyo en asesoría a estudiantes, un orientador a cargo brinda atención individual.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.15. La unidad académica debe ofrecer al estudiantado tiempo de consulta extraclase sobre la materia de cada curso.

La Escuela aplica la normativa institucional vigente, la cual es vinculante para todo el personal docente que imparte lecciones, según la jornada laboral que cumpla en la Unidad Académica.

EVIDENCIA 294. Describa la normativa y su aplicación para que el personal docente ofrezca guía y tutoría académica a los estudiantes.

La normativa que rige la oferta de horas consulta por parte del personal docente al estudiantado se encuentra en el "Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente" (anexo PE-15), artículo 53, el cual indica que: "(…) El profesorado de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia, un número de horas semanales por la atención de consultas de las y los alumnos." Además, se menciona que el horario de consulta debe cumplirse con la misma rigurosidad que el horario de lecciones. Esta normativa rige también para aquellas personas que ejercen la docencia a tiempo parcial.

EVIDENCIA 295. Número de horas semanales disponibles por curso para ofrecer tutoría y guía académica a los estudiantes.

La cantidad de horas de consulta a estudiantes que cada docente debe ofrecer se asigna de acuerdo con su jornada de trabajo, según la tabla 31.

Tabla 31. Cantidad de horas de consulta que se debe brindar a estudiantes, según jornada laboral

Jornada laboral	Horas de consulta a estudiantes
Tiempo completo	8 horas semanales
Tres cuartos de tiempo	6 horas semanales
Medio tiempo	4 horas semanales
Cuarto de tiempo	2 horas semanales
Octavo de tiempo y menores	1 hora semanal

Fuente: Circular VD-C-8-2006 de la Vicerrectoría de Docencia. (http://vd.ucr.ac.cr/documentos/documents/circulares/circulares-del-2007-y-anteriores/VD-C-8-2006.pdf)

EVIDENCIA 296. Opinión de los estudiantes acerca de la existencia, suficiencia y calidad de la tutoría y guía académica que reciben.

En el 2014, un 94,3% señaló que todo o la mayoría el profesorado se encuentra disponible para horas de consulta.

En cuanto a la cantidad de horas de consulta brindadas por el personal docente, en el año 2014, se le consultó a las y los estudiantes sobre diversos aspectos relacionados con la calidad de la guía académica que reciben. Primero, es necesario señalar que un 41,8% indicó haber asistido a alguna hora de consulta, mientras que el 58,2% afirmó que no ha asistido. Entre las opciones de respuesta de por qué no han asistido, la gran mayoría señala que es porque no necesita esas horas de consulta; otras razones son por falta de tiempo, interés, o por motivos laborales.

En el cuadro 83 se muestra la calificación que brindó el 41,8% que indicó que sí habían asistido a horas de consulta.

Cuadro 83. Distribución porcentual de las opiniones de las y los estudiantes respecto a diversos aspectos relacionados a las horas de consulta a las que asisten, 2014

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
El horario establecido para la consulta fue adecuado a sus posibilidades.	2,5	4,2	16,7	45	31,7	100,0
El o la profesora se encontraba presente en las horas establecidas.	2,5	1,7	9,2	45,8	40,8	100,0
El o la docente mostró una buena actitud.	1,7	0,8	5,8	42,5	49,2	100,0
El trato que recibió fue respetuoso.	1,7	2,5	0,8	40,0	55,0	100,0
El profesor(a) le prestó suficiente atención.	1,7	0,8	5,8	38,3	53,3	100,0
El apoyo que recibió de parte del profesor(a) le es útil.	1,7	2,5	5,0	43,3	47,5	100,0

n = 120 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación con base en el instrumento aplicado a las y los estudiantes, 2014.

Es posible apreciar que la gran mayoría (más del 70%) de las opiniones de las y los estudiantes se encuentran en los extremos positivos del cuadro, específicamente en las categorías de acuerdo y muy de acuerdo, lo cual evidencia un alto nivel de satisfacción.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.15.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No es posible realizar una comparación exhaustiva entre ambos estudios, puesto que las poblaciones e instrumentos son distintos.	La cantidad de horas de asesoría es proporcional a jornada de trabajo del personal académico, en cumplimiento del "Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente". Respecto a la calidad de la guía académica que reciben, los estudiantes encuestados mantienen las opiniones más altas, aun así, solo el 41,8% del total de la población estudiantil ha asistido a orientación. Los alumnos que no asisten a asesoría lo hacen por motivos ajenos a la carrera.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.16. Deben existir instancias que den seguimiento al desempeño del estudiante y remitan los problemas detectados a las personas encargadas de los servicios de apoyo existentes.

La Universidad cuenta con instancias de seguimiento al desempeño del estudiante y procedimientos para el tratamiento de los problemas detectados.

EVIDENCIA 297. Descripción de las instancias existentes para brindar seguimiento al desempeño del estudiante y remitir los problemas detectados a los servicios de apoyo existentes.

La UCR cuenta con la Oficina de Orientación (http://www.orientacion.ucr.ac.cr/). Esta oficina tiene como misión acompañar a la población estudiantil en las etapas de admisión, en su permanencia y graduación. Como parte de esta tarea cuenta con:

1. Centros de Asesoría Estudiantil (CASE):
   Estos centros son "(…) unidades operativas, responsables de diseñar, organizar, ofrecer y evaluar servicios y proyectos para acompañar al estudiante durante su formación universitaria. Mediante el trabajo de estos centros, la población estudiantil puede vincularse con otros servicios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Universidad en general y con otras instancias intra y extra universitaria" (http://www.orientacion.ucr.ac.cr/?q=node/4). La UCR cuenta con

siete CASES (Estudios Generales, Ciencias Básicas, Ingeniería, Artes y Letras, Salud, Agroalimentarias, Ciencia Sociales).

2. Centros de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED): Este centro es "(…) la unidad operativa responsable de promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con discapacidad, implementando proyectos, servicios de apoyo, información y capacitación dirigidos a la comunidad universitaria" (http://www.orientacion.ucr.ac.cr/?q=node/5).

Asimismo, la carrera tiene una persona exclusivamente encargada de asuntos estudiantiles, la cual realiza los trámites que los y las estudiantes requieran, atiende las consultas y le da seguimiento a los procesos burocráticos.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.16.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La Oficina de Orientación auxilia al estudiante durante su permanencia en la Universidad, la integran los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE) y Centros de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED). La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con una persona que atiende únicamente a las necesidades del estudiantado.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 3.6.17. Deben desarrollarse acciones de inducción para nuevos estudiantes, que favorezcan su proceso de transición de un nivel educativo a otro.

La Escuela de Ciencias Políticas participa de eventos universitarios, mediante los cuales se brindan procesos de inducción para estudiantes de primer ingreso.

EVIDENCIA 298. Descripción de las acciones de inducción que se desarrollan para los estudiantes nuevos.

La Oficina de Registro e Información, la Oficina de Orientación y las Unidades Académicas, en toda la Universidad, realizan, al inicio de cada año, charlas de inducción y sesiones informativas, que orientan a la población estudiantil en su ingreso a la vida universitaria, y que abordan, entre otras cosas, temas como el

funcionamiento de las unidades académicas, de los cursos en general y del sistema de matrícula en línea. Además de lo anterior, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realiza las "jornadas de inducción" que incluyen un tour por la ciudad universitaria, una explicación sobre el funcionamiento de las bibliotecas y el trámite para obtener el carné universitario.

La invitación a estas actividades es enviada por correo electrónico al correo institucional de cada estudiante de nuevo ingreso, y los detalles se pueden encontrar en el sitio www.orientacion.ucr.ac.cr.

En el caso específico de la carrera, las sesiones de inducción a la población estudiantil de nuevo ingreso se realizan antes del inicio del primer semestre lectivo. La Dirección de la carrera les brinda una bienvenida, además de una explicación de algunos aspectos académicos y administrativos que deben tomar en cuenta. En el anexo PE-63 se incorpora a manera de ejemplo, el programa de la actividad de bienvenida que se ofreció a estudiantes de primer ingreso, en 2014.

EVIDENCIA 299. Porcentaje de estudiantes de primer ingreso que opina que las acciones de inducción que se realizan son útiles.

En cuanto al estudio realizado en 2014, se le consultó a las y los estudiantes de primer ingreso si asistieron a la charla de bienvenida, un 46,1% afirmó que sí asistió, mientras que un 22,5% que no, un 28,1% señaló que no se enteró y un 3,4% que no lo recuerda.

Entre los que participaron de esa charla de bienvenida a la carrera (46,1%), un 65,8% afirmó que cuando ingresó a la carrera el proceso de inducción fue bueno o muy bueno, un 29,3% regular y un 4,9% lo calificó como muy malo.

Finalmente, se les consultó a esos estudiantes, cómo fue el aporte de inducción para su desempeño en la carrera: Un 53,7% lo calificó como bueno o muy bueno, un 36,6% como regular y 9,8% como malo o muy malo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 3.6.17.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	La Oficina de Orientación acompaña al estudiante desde su ingreso hasta su graduación, bajo políticas que incluyen normas sobre discapacidad, hostigamiento sexual y otras. Se realizan charlas anuales de inducción y sesiones informativas para orientar al estudiante sobre funcionamiento de las unidades académicas, de los cursos en general y del sistema de matrícula en línea entre otras cosas. Por otro lado, en la carrera, es el Director el que se encarga de dar la bienvenida y de informar a los y las estudiantes el funcionamiento.	No se detectan debilidades en este criterio.

4. Resultados

Según el Manual del SINAES (2009:38-39), la Dimensión Resultados "(…) refiere a la concreción de resultados que la carrera obtiene en función de lo previsto en el programa formativo y en los fines y políticas de la universidad. Interesan tres aspectos: el logro del estudiante en términos de su desempeño académico, si el perfil de los graduados se logra en términos de lo que el empleador percibe de su desempeño y los aportes que la carrera está en capacidad de ofrecer al gremio profesional y a la sociedad. Los resultados de un programa pueden ser valorados en diferentes momentos, razón por la cual se pueden obtener resultados intermedios o finales."

La valoración de esta dimensión se presenta observando el mismo orden de criterios, estándares y evidencias que se sigue en el Manual del SINAES.

4.1. Desempeño estudiantil

CRITERIO 4.1.1. Debe existir un reglamento de evaluación de los aprendizajes que estipule aspectos como la escala de calificación, las normas de evaluación, los mecanismos y los plazos de apelación y todo lo relacionado con el rendimiento académico obtenido por el estudiante en los cursos y en la carrera.

La carrera de Ciencias Políticas aplica la normativa institucional vigente, en todos los extremos.

EVIDENCIA 300. Descripción de un reglamento de evaluación de los aprendizajes.

El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo RS-1), capítulo VI, estipula las normas de evaluación de la UCR, incluyendo la nota mínima de aprobación de los cursos, así como las normas de redondeo aplicables para la definición de la nota final. Además, la población estudiantil cuenta con el Reglamento de Estudio Independiente (anexo RS-2) que ofrece otras oportunidades para evaluar sus aprendizajes y avanzar en su proceso académico.

El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil consta de once capítulos y cincuenta artículos. A continuación, se señala, de manera resumida, la regulación sobre la escala de calificación, las normas de evaluación, los mecanismos y plazos de apelación y todo lo relacionado con el rendimiento académico obtenido por el o la estudiante en los cursos y en la carrera presentes en cada uno de los capítulos.

El capítulo 1 (“Disposiciones Generales”) regula procedimientos de evaluación y orientación académica de las diferentes categorías de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y define las diferentes categorías de estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

El capítulo 6 (“De las normas de evaluación”) señala la totalidad de las normas de evaluación aprobadas, entre ellas sobresalen:

- “Las normas de evaluación de cualquier curso incluidas en su respectivo programa, pueden ser cambiadas por el profesor con el consentimiento de la mayoría de los alumnos. Ésta mayoría corresponde a más del 50% de los estudiantes del respectivo curso y grupo.
- El estudiante deberá conocer con antelación, al menos cinco días hábiles, toda la información correspondiente a la evaluación: la fecha y el lugar donde se realizará la prueba, los contenidos a evaluar y el tiempo real o duración de la prueba.
- Ante el incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores antes de realizar la prueba, el estudiante podrá plantear un reclamo ante el profesor y, si éste, no resuelve la situación podrá plantear la queja ante el director de la unidad académica, por escrito los dos días hábiles siguientes.
- Si el reclamo no es atendido antes de la realización de la prueba, el estudiante no estará obligado a realizarla hasta recibir respuesta de la dirección de la unidad académica.
- Si el incumplimiento se verifica durante la realización de la prueba, el estudiante tendrá tres días hábiles después de efectuada la prueba para presentar un reclamo por escrito al profesor y él, tendrá tres días hábiles para resolver la situación. Asimismo, el estudiante podrá apelar ante el director de la unidad académica la respuesta del profesor o bien, si no recibió ninguna por parte del mismo.
- Quedará en manos del director de la unidad académica la resolución del problema, con el previo dictamen de la Comisión de evaluación y orientación de la respectiva unidad académica, en los cinco días hábiles.

- Toda prueba oral parcial o final que no cuente con constancia material, deberá ejecutarse en presencia de un tribunal evaluador u observador. El estudiante será informado de la ubicación, hora, fecha y tipo de tribunal que estará presente a la hora de realizar la prueba.
- El profesor de un curso o los profesores de una cátedra colegiada establecerán las pautas para eximir a los estudiantes de la prueba final y éstas estarán en el programa del curso.
- Toda evaluación o documento sujeto a evaluación deberá entregarse a más tardar diez días hábiles después de efectuada. La entrega de estos documentos de ser de manera personal del profesor al estudiante.
- Si el estudiante considera su prueba mal evaluada podrá solicitar de forma oral al profesor las aclaraciones respectivas en los siguientes tres días hábiles de entregada la prueba, quien tendrá cinco días hábiles para aclarar cualquier duda al estudiante.
- Las unidades académicas son las encargadas de programar exámenes parciales y finales para que no apliquen a la misma hora y fecha dos exámenes del mismo nivel del plan de estudios. Ningún estudiante está obligado a presentar más de dos exámenes parciales o finales el mismo día. En caso de conflicto, deberá ser resuelto por los directores de las unidades académicas correspondientes.
- Cuando un estudiante no pueda realizar una prueba por razones justificadas, podrá solicitar una reposición al profesor que imparte el curso a más tardar cinco días hábiles de su reingreso a los estudios. Adjuntará las razones y documentación correspondiente por las cuales no pude efectuar la prueba y el profesor contará con tres días hábiles, a partir de la presentación de la documentación, para determinar si procede o no la reposición.”

En el capítulo 7 (“De las calificaciones e informes finales”) se indican las siguientes normas :

- "La calificación final se notifica a la Oficina de Registro e Información en una escala de o a diez, en enteros y fracciones de media unidad. Ésta debe redondearse a la unidad o media unidad más próxima. La calificación final de 7,0 es la mínima para aprobar cualquier curso.
- Incorpora la simbología requerida para la definición de la condición de aprobación del estudiante.
- El estudiante con calificación final 6,0 a 6,5 tendrá derecho a realizar una prueba de ampliación. Si en dicha prueba obtiene una nota igual o superior a 7,0 su calificación final será 7,0. De lo contrario conservará la nota anterior.
- Es obligación del profesor del curso entregar a la unidad académica y, ésta, a la Oficina de Registro e Información las calificaciones finales en el período que indique el calendario universitario.
- Se pueden modificar las calificaciones finales extemporáneamente, por error comprobado, solo con la firma del profesor y del director de la unidad académica. En caso de imposibilidad de acceso el director académico está facultado para realizar cualquier cambio.
- Finalizado cada segundo ciclo lectivo, la Oficina de Registro e Información elaborará un reporte de todos los cursos y grupos no ponderables, lo enviará al Centro de Evaluación Académica quien realizará un estudio histórico cualitativo que serán remitidos nuevamente a cada unidad académica y Vicerrectorías de docencia y Vida Estudiantil, con el fin de que el director de cada unidad construya un plan de acción que permita mejorar el rendimiento académico del estudiantado."

EVIDENCIA 301. Descripción de reclamos más comunes de los estudiantes.

En la Escuela de Ciencias Políticas, en los últimos años han sido pocas las ocasiones en que estudiantes han presentado reclamos directos, la mayoría de estos han estado relacionados a las calificaciones.

La mayoría de situaciones son resueltas directamente con el o la docente y solo algunos son llevados a otras instancias establecidas en el Reglamento.

En últimos cuatro años, han sido dos casos que se han elevado a la Comisión de Evaluación y Orientación, luego de que los estudiantes solicitaran las aclaraciones de las notas entregadas; en los casos se realizaron sesiones, coordinadas por los miembros de la Comisión de Evaluación y Orientación y en los dos casos, los docentes procedieron a modificar la nota, luego de recibir la resolución de la comisión, con el aval de la Dirección.

Por otra parte, también existen entes o departamentos dentro de la misma Universidad de Costa Rica, como la Oficina Jurídica, que brinda asistencia legal ante cualquier inconveniente o consulta presentada en cualquier situación de resolución de reclamos estudiantiles.

En el II Ciclo del año 2015, se presentó un recurso de nulidad, sobre la decisión tomada por una docente. Por lo complejo del proceso, durante todo el proceso se realizaron consultadas, verbales y por escrito a la Oficina Jurídica, con la finalidad de cumplir con la normativa institucional y de orientar a las instancias involucradas, para la toma de decisiones.

No obstante, en relación con este tema, existe otra vía por medio de la cual los y las estudiantes pueden expresar disconformidades u opiniones acerca de sus profesores: el instrumento de evaluación docente. Consiste en una encuesta en donde el estudiante califica a los profesores y las profesoras que han impartido cada uno de los cursos matriculados.

Los resultados de estas evaluaciones se recopilan de manera semestral y se archivan en el expediente de cada docente, lo cual permite tener una constancia sobre la continuidad y la evolución de los y las docentes a lo largo de los distintos cursos lectivos.

En este instrumento se evalúan cinco aspectos principales: didáctica, respeto a las y los estudiantes, dominio y aplicación de la temática, cumplimiento de reglamentos y evaluación. Los resultados de estas evaluaciones son también entregados a cada docente, con el fin de que pueda tener en cuenta las opiniones e inquietudes de los y las estudiantes a su cargo, completándose así un proceso de retroalimentación.

EVIDENCIA 302. Opinión de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de la normativa de evaluación.

En la consulta de 2014, se les presentó a los y las estudiantes la siguiente afirmación “se cumple a cabalidad la propuesta de evaluación”. El 63,1% señaló que siempre se cumple, mientras que un 34,8% señaló que se cumple a veces, y un 2,1% afirmó que no lo sabe. Comparativamente se puede ver que las opiniones

se mantienen respecto a la consulta efectuada en 2009, principalmente en puntuaciones positivas, siendo superior la calificación positiva en la última consulta realizada (2014).

En 2009, a los y las estudiantes se les presentó la siguiente afirmación: “La evaluación de los aprendizajes en la carrera se rige por las normas estipuladas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil”. Ante esto, 42,9% afirmó que no sabe. Del porcentaje restante, 17,5% dijo estar muy de acuerdo con dicha afirmación, 24,2% afirmó estar de acuerdo, mientras 10% estaba más o menos de acuerdo. Finalmente, 5,5% manifestó estar en desacuerdo y muy en desacuerdo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.1.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
En la evaluación del 2014, la conformidad del estudiantado respecto del cumplimiento de la propuesta de evaluación se incrementó ligeramente.	Las normas de evaluación que se siguen son las estipuladas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y en el Reglamento de Estudio Independiente. Existen pocos reclamos directos por parte de las y los estudiantes, pero en su caso, cada uno es revisado detalladamente hasta darle solución, en su mayoría, las quejas se relacionan con las calificaciones. En caso de requerirse, la Oficina Jurídica brinda asistencia legal al estudiante. Respecto al cumplimiento de la propuesta de evaluación, la mayoría de las y los estudiantes opinan que siempre se cumple a cabalidad la propuesta de evaluación y se muestran satisfechos con ella.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 4.1.2 La Universidad en general y la carrera en particular deben contar con mecanismos y recursos para registrar y ofrecer estadísticas e información anual del estudiantado; como matrícula, características sociodemográficas, admisión, rendimiento académico y tiempo promedio de graduación, entre otras, para uso y retroalimentación de la carrera.

La carrera de Ciencias Políticas cumple a cabalidad con los mecanismos y procedimientos institucionales, que ofrecen estadísticas e información anual del estudiantado.

EVIDENCIA 303. Descripción del mecanismo que se sigue para registrar información sobre las características del estudiantado.

La Oficina de Registro e Información (ORI), cuenta con un módulo que contiene información de cada estudiante, llamado "Sistema de Aplicaciones Estudiantiles" (SAE). El Sistema contiene datos personales como son: el nombre completo de la persona estudiante, el colegio de procedencia, la fecha de nacimiento, el número y tipo de documento de identidad, la dirección de residencia, los teléfonos, el correo electrónico y el promedio de admisión. También muestra el expediente académico de cada estudiante y los cursos pendientes.

Al SAE tienen acceso los y las docentes asignados por la Unidad Académica, ya sea las Comisiones de Docencia, el personal docente en calidad de "consejero" o, para el caso de las Sedes Regionales, las coordinaciones de carrera, para lo cual tienen un nombre de usuario y una contraseña individual y de uso estrictamente personal.

El SAE cuenta con los siguientes módulos que brindan información de diversos aspectos del proceso educativo:

- Catálogo de cursos
- Expediente académico
- Horarios
- Información del estudiante
- Matrícula
- Planes de estudio
- Títulos y graduaciones

EVIDENCIA 304. Estadísticas anuales disponibles sobre el estudiantado y sus características.

Según la ORI, se cuenta con información de las y los estudiantes activos en las siguientes categorías: nombre completo, carné, nacionalidad, género, fecha de

nacimiento, año de ingreso a la UCR, promedio de admisión, colegio de procedencia, dirección, provincia, cantón, distrito, dirección electrónica, teléfono.

Gracias al Sistema de Actualización Estudiantil (SAE), la unidad académica puede realizar consultas sobre el promedio de matrícula semestral de cada estudiante. El procedimiento para accesar a dicha información se aplica bajo estrictas garantías de confidencialidad, que protegen y resguardan los datos personales del estudiantado. En el Anexo RS-04, se detalla la lista de estudiantes con el promedio de matrícula, por semestre.

EVIDENCIA 305. Descripción de la forma como se utilizan los datos acerca de las características del estudiantado en la toma de decisiones.

Los datos de la población estudiantil representan un insumo valioso para la planificación de la malla curricular. Las características registradas se utilizan para la asignación de cupos en el proceso de matrícula por Inclusión, ya que se asigna según el promedio ponderado y la asignación de horarios de los cursos; mientras que para ubicar a los y las estudiantes en su respectivo plan se requiere ubicar el año de ingreso.

Se utilizan además para el contacto con el y la estudiante, el cual puede ser necesario durante diversos momentos del proceso educativo, por ejemplo, cuando una persona docente requiere consultar o dar seguimiento a un trámite administrativo, cuando se están resolviendo solicitudes planteadas en comisiones, cuando la Unidad Académica requiere de su participación en procesos estratégicos, como por ejemplo, en el llenado de cuestionarios del proceso de autoevaluación.

Cabe destacar, que la Universidad de Costa Rica cuenta con un expediente electrónico de cada estudiante, el cual puede ser consultado en cualquier momento por el personal administrativo de la Unidad Académica. Este expediente está resguardado en los archivos de la Unidad Académica de manera física y contiene tanto la información personal, como el récord académico de la o las carreras que cursa el o la estudiante.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.1.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	El SAE contiene los datos importantes del estudiante que son utilizados en el proceso de matrícula por inclusión y se reúnen en un expediente, basándose en estos datos, se asignan cursos, horarios y el plan al que corresponden los y las alumnas. Además, gracias a estos datos se mantiene contacto con ellos. Cada estudiante cuenta con un expediente electrónico que puede ser consultado en el momento en el que se requiera.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 4.1.3 Disponibilidad de información confiable sobre el rendimiento académico por curso, por docente y por nivel de la carrera.

La Escuela de Ciencias Políticas cuenta con información confiable sobre el rendimiento académico por curso, por docente y por nivel de formación académica de la carrera.

EVIDENCIA 306. Descripción del mecanismo que permite generar estadísticas de rendimiento estudiantil por curso, por docente y por nivel.

Con la ayuda del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) es posible generar estadísticas de rendimiento estudiantil por curso, por docente y por nivel, así como las relativas a las tasas de aprobación, reprobación y deserción por curso, por docente y por nivel. Tanto para solicitudes individuales de tramites estudiantiles como pueden ser convalidaciones de materias, levantamientos de requisitos, entre otros como para desarrollar estadísticas históricas sobre la vida estudiantil del padrón activo o pasivo se cuenta con el SAE que brinda datos actualizados por semestre y por matricula que pueden ser útiles para planificar el comportamiento estudiantil en el corto y mediano plazo.

EVIDENCIA 307. Descripción del mecanismo que permite generar estadísticas sobre tasas de aprobación, reprobación y deserción por curso, por docente y por nivel.

Como se indicó anteriormente, mediante el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) es posible generar estadísticas de rendimiento estudiantil por curso, por

docente y por nivel, así como las relativas a las tasas de aprobación, reprobación y deserción por curso, por docente y por nivel. En el Anexo RS-03, se detalla la cantidad de estudiantes que aprobaron o reprobaron cursos. Además, las estadísticas se encuentran clasificadas por curso, por docente y por nivel de formación académica, lo que permite a la Dirección de la Escuela tomar decisiones sobre la cantidad de grupos que se deben ofrecer en los procesos de matrícula, por ciclo lectivo.

EVIDENCIA 307a. Estadísticas de rendimiento académico por curso, docente y nivel de carrera.

En el anexo RS-3, se incorporan las estadísticas solicitadas para los últimos cuatro años.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.1.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	El SAE proporciona estadísticas de rendimiento estudiantil por curso por docente y por nivel, entre otros datos.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 4.1.4. Se debe garantizar a los estudiantes el acceso oportuno a los resultados de su rendimiento en cada uno de los cursos matriculados.

La Escuela de Ciencias Políticas aplica las normas, los mecanismos y procedimientos institucionales, para garantizar a la población estudiantil el acceso oportuno a los resultados de su rendimiento, en cada uno de los cursos matriculados.

EVIDENCIA 308. Descripción de la normativa que regula los plazos de entrega de los resultados obtenidos por los estudiantes en los cursos.

La normativa que regula los plazos de entrega de los resultados obtenidos por las y los estudiantes en los cursos está descrita en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (anexo RS-1). Esta normativa indica que, en el caso de evaluaciones, las notas deben ser entregadas a la población estudiantil en un plazo no mayor de 10 días hábiles y los períodos de entrega de promedios finales. Estos promedios finales son incluidos en el SAE en los períodos que la

Oficina de Registro ha definido. Además, se señala también que la entrega de estos documentos debe ser de manera personal del profesor al estudiante.

EVIDENCIA 309. Distribución porcentual de estudiantes que opinan tener acceso oportuno al rendimiento obtenido en los cursos matriculados.

En la consulta realizada a las y los estudiantes en 2014, se les brindó la siguiente afirmación "Se entregan las evaluaciones que se realizan a lo largo de los cursos en el tiempo definido por reglamento (diez días hábiles)". Un 49,1% señaló que esto siempre sucede, contra un 47,7% que afirmó que se da a veces y un 2,1% que no se cumple nunca; además, un 1% afirma que no sabe.

En la consulta realizada en 2009, solo 28,0% indicó que siempre se entregan las evaluaciones a tiempo. Por lo tanto, se evidencia una mejora de 21 puntos porcentuales en esta categoría.

Como medida de autorregulación, la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas y la Comisión de Docencia de la misma Unidad Académica realizarán recordatorios de forma regular sobre los plazos administrativos y reglamentarios, para apegarse al cumplimiento de la normativa universitaria.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con el criterio 4.1.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
A pesar de la variación entre los instrumentos de evaluación, es posible apreciar un incremento en la aceptación del estudiantado respecto del cumplimiento del plazo para la entrega de calificaciones.	La normativa que regula los plazos de entrega de los resultados obtenidos por las y los estudiantes en los cursos está descrita en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Las calificaciones se entregan en un plazo de 15 días hábiles y se incorporan en el SAE.	No se identifican debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejora.

CRITERIO 4.1.5. Deben existir acciones educativas que promuevan y procuren el éxito académico de la mayoría de los estudiantes.

El estudiantado puede acogerse a un "Plan de Acción Individual" cuando ha repetido dos o más veces un curso. Según la Oficina de Orientación de la UCR, se define este Plan, "(…) como el conjunto de actividades académicas y de procesos

de aprendizaje, relacionados con un curso específico, que se establecen a partir de una reunión en la que participan el profesor del curso, el o la estudiante, el profesor consejero o profesora y el o la profesional correspondiente de la Oficina de Orientación".

Tiene como finalidad que el estudiante mejore su condición académica y evite las condiciones de matrícula reducida y matrícula restringida. El o la estudiante interesada debe hacer una solicitud por escrito al Director o Directora de la Unidad Académica a la que pertenece, con copia al profesor consejero y al CASE. Esta solicitud formal debe presentarse en los cinco días hábiles a partir del momento en que se consolida su matrícula.

Los estudiantes o docentes pueden también solicitar asesoría al CASE que, según las necesidades detectadas en la población estudiantil, podría relacionarse con capacitaciones sobre temas como: técnicas de estudio, manejo del estrés, elaboración de un currículum vitae y atención psicológica.

Por otro lado, en caso que se identifique una situación de vulnerabilidad en su condición socioeconómica, la Dirección de la escuela puede remitir a la Oficina de Atención Socioeconómica de la Universidad, por medio del CASE, en donde podría optar por el apoyo que requiera para continuar sus estudios.

En el caso particular de la Escuela de Ciencias Políticas, se sigue el procedimiento indicado, según las indicaciones anteriormente descritas del reglamento y según las demandas del estudiantado.

EVIDENCIA 310. Distribución de los estudiantes matriculados según promedio anual obtenido en los últimos cuatro años por nivel.

Los datos se encuentran ordenados en diversas categorías según el número de hoja que se consulte. Por ejemplo, en la hoja uno del anexo RS-4 se encuentran la cantidad total de estudiantes matriculados por año desde el 2009 hasta el 2014, conteniendo información de contacto, el colegio de procedencia, características de género, nacionalidad, edad y si presentan o no con una condición especial de aprendizaje. En la hoja dos del anexo RS-4, se muestran los datos de los estudiantes admitidos en la carrera desde el 2010 hasta el 2014, incluyendo datos similares a los de la hoja uno. Aquí se destaca el lugar de procedencia, en términos de provincia y cantón. En el caso de la base de datos destacada en la hoja tres, se presenta el promedio ponderado por ciclo académico. La información completa se encuentra ubicada en el anexo RS-4. Como medida autorreguladora, se recomienda elaborar una distribución porcentual que resuma los datos del documento Promedio Ponderado de estudiantes del 2011-2016.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 4.1.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación con el proceso de autoevaluación anterior.	Se cuenta con la información solicitada en este criterio y la posibilidad de brindar apoyo a los estudiantes que así lo requieran. Existe la oportunidad de que un estudiante se acoja a un plan de estudio individual, si ha repetido un curso dos o más veces.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

4.2. Graduados

CRITERIO 4.2.1. La carrera debe disponer de información confiable que permita establecer el nivel de cumplimiento del estudiantado en cuanto a los requisitos de graduación autorizados.

La carrera de Ciencias Políticas dispone de información confiable, para establecer el nivel de cumplimiento del estudiantado, respecto a los requisitos de graduación.

Estándar 27. Todos los estudiantes, para obtener el grado de Licenciatura, deben realizar un trabajo final de graduación o su equivalente, de acuerdo con la naturaleza de la carrera.

El estándar se cumple, por cuanto el 100% del estudiantado del plan de estudios de Licenciatura realiza el Trabajo Final de Graduación (TFG), en alguna de las cuatro modalidades aceptadas por la institución, como requisito indispensable para cumplir el plan de estudios y obtener el título respectivo.

EVIDENCIA 311. Descripción de requisitos de graduación establecidos.

En el Reglamento de los Actos de Graduación (Anexo RS-5), artículos 5, 6 y 7, se indican los requisitos que deben ser cumplidos por las personas que solicitan la obtención de su título universitario.

Los requisitos de graduación son los siguientes:

> "(…)
>
> a) Para el grado de Licenciatura, hacer la presentación y defensa pública del documento escrito del Trabajo Final

de Graduación, de conformidad con el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y con las disposiciones reglamentarias pertinentes a la Unidad Académica respectiva.

b) Conclusión de su Plan de Estudios correspondiente, según comprobación realizada por la propia Unidad Académica del graduando.
c) Cancelación de los derechos de graduación.
d) Certificación del Registro Judicial de Delincuentes para cumplir con el artículo 232 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
e) Los Decanos y Directores de las unidades académicas y los Coordinadores de Comisión de Posgrado, envían a la Oficina de Registro, la nómina de graduandos, el estudio del expediente del estudiante que confirme la conclusión del trabajo académico que comprende el plan de estudios correspondiente, con la antelación que determine la Oficina de Registro. Corresponde a los Decanatos o Direcciones de las Unidades Académicas tramitar y supervisar el cumplimiento de estos requisitos".

Para el caso de una Graduación de Honor, la población estudiantil debe obtener un promedio ponderado no inferior a 9, en las asignaturas del plan de estudios de su carrera. Esta distinción concede la exoneración del pago de los derechos de graduación y una mención especial. La Oficina de Registro e Información es la oficina responsable de tramitar la Graduación de Honor, con base en la lista que la Unidad Académica respectiva le presentará para su correspondiente estudio y resolución final.

Asimismo, toda la población estudiantil, para obtener el título de Bachiller, requiere haber realizado 300 horas de Trabajo Comunal Universitario, tal y como establece el Reglamento del Trabajo Comunal Universitario (anexo RS-6):

> "(…) ARTÍCULO 15.- Los estudiantes de la Universidad de Costa Rica están obligados a realizar el Trabajo Comunal Universitario como requisito para su graduación, y este trabajo no sustituye las prácticas profesionales incluidas en los planes de estudios de las carreras universitarias."

EVIDENCIA 312. Distribución de los estudiantes graduados en los últimos cuatro años, según la modalidad de trabajo final de graduación presentado.

En el período comprendido entre el 2011 y el 2015, 44 estudiantes optaron por la modalidad de Tesis para realizar el trabajo final de graduación, mientras que 21 realizaron un Seminario de Graduación. En el caso del Proyecto de Graduación y de Práctica Dirigida, solamente se presentó un caso en cada modalidad.

La Escuela cuenta con una base de datos que recoge la siguiente información: nombre y carné del estudiante, fecha y año de graduación, modalidad en la que realizó su Trabajo Final de Graduación y el título del documento presentado. Por su extensión, esta información se presenta en el anexo RS-7.

Valga agregarse que, en los últimos 5 años, varios graduados y graduadas de la Escuela de Ciencias Políticas se han adjudicado el premio "Fernando Soto Harrison" a la mejor tesis de la Universidad de Costa Rica en el área de Ciencias Sociales. En particular, las personas ganadoras han sido:

- 2010: Ileana Ávalos Rodríguez (Escuela de Ciencias Políticas) por su investigación en torno a la dinámica del poder en la agro cadena costarricense de frijol, a partir del Sello de Apoyo al Agricultor Nacional de Frijol 2008-2009.
- 2011: Cinthya Fernández Lépiz (Escuela de Ciencias Políticas) por su tesis Evaluación de la implementación de la política pública de las sanciones alternativas del modelo de Justicia Penal Juvenil.
- 2012: Adrián Pignataro López (Escuela de Ciencias Políticas) por su estudio sobre La participación electoral en países de América Latina: un modelo desde la teoría de la elección racional. (Ese año el premio fue compartido con el estudiante David Eduardo Solano Chávez de la Escuela de Sociología).
- 2013: Gabriela Esquivel Jiménez y Alonso Fernández Arce (Escuela de Ciencias Políticas) por la tesis Mitos políticos en Costa Rica: El sentido de superioridad de la blanquitud en el siglo XXI. (Ese año el premio fue compartido con la estudiante Mariana Rojas Mora de la Escuela de Sociología).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.2.1.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La variación más significativa se muestra en el crecimiento de trabajos finales de graduación, modalidad Seminario de Graduación, respecto de la modalidad Tesis, que había sido la predominante anteriormente. Esto demuestra que la carrera ha ido diversificando la oferta académica presentada al estudiantado.	El 100% del estudiantado del plan de estudios de Licenciatura realiza el Trabajo Final de Graduación, en cumplimiento del estándar 27. Los y las estudiantes con promedio igual o mayor a 9,0 son considerados “de honor” y se les exime del pago de los gastos de graduación, además de ser acreedores de una mención honorífica. Los estudiantes de bachillerato deben cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario, establecidas en el Reglamento del Trabajo Comunal Universitario.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 4.2.2 Las razones principales que explican una prolongación mayor en el período de estudios y graduación deberán estar relacionadas con situaciones atribuibles a los estudiantes o a su entorno y no a la carrera.

Se procura identificar las razones por las cuales el estudiantado prolonga su permanencia en la institución, para lograr la meta de obtención del título universitario correspondiente.

EVIDENCIA 313. Razones que aducen los estudiantes activos para prolongar la duración de los estudios más allá de lo establecido.

En la consulta realizada en 2014, un 41,8% de las y los estudiantes activos señalaron que han tenido que prolongar sus estudios por alguna razón, frente a un 58,2% que afirmó que no ha tenido que hacerlo. En cuanto a las razones de aquellos que se han visto en la necesidad de prolongar sus estudios, un 11,1% afirmó que es por dificultades económicas, un 8,0% que se debe a asuntos familiares, un 3,1% indicó situaciones de salud y un 14,6% que por dificultades académicas. Cuando se les brindó la opción de señalar razones adicionales, algunos de las y los estudiantes indicaron motivos laborales, motivos personales, el estudio de dos carreras simultáneas y los horarios en que se imparten los cursos.

EVIDENCIA 314. Razones que aducen los graduados para haber durado más tiempo del establecido en obtener su título.

En la consulta realizada en 2014, solamente el 13,6% de las y los graduados señaló que durante la carrera interrumpió sus estudios durante uno o más ciclos, mientras que un 86,4% señaló que no lo hizo. En cuanto a las razones de aquellos que se vieron en la necesidad de prolongar sus estudios, un 25,0% afirmó que fue por dificultades económicas, un 25,0% que se debió a asuntos familiares, un 25,0% señaló situaciones de salud y un 25,0% afirmó que por dificultades de tipo académico.

Con base en las evidencias aportadas, se observa que las razones por las que los estudiantes duran mas en graduadarse recaen en elementos del entorno y no de la carrera. Se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.2.2.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Las razones que las y los estudiantes aducen para interrumpir sus estudios o prolongarlos más de lo establecido son similares entre ambos períodos y se deben más a situaciones de tipo personal.	Para el 2014, más del 85% de la población estudiantil terminó sus estudios, en el tiempo esperado.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 4.2.3 La carrera debe contar con acciones de proyección en las que participen estudiantes y personal académico.

La carrera de Ciencias Políticas promueve que estudiantes y docentes participen en acciones de proyección.

Estándar 28. Todos los estudiantes, antes de graduarse, deben cumplir con al menos 150 horas de Trabajo Comunal, o su equivalente en acciones de proyección relacionadas estrechamente con la carrera.

El estándar se cumple, por cuanto el 100% de la población estudiantil realiza 300 horas de trabajo comunal, como requisito indispensable, para obtener el título de Bachiller Universitario, según la normativa universitaria.

EVIDENCIA 315. Porcentaje de estudiantes que han cumplido con el Trabajo Comunal como requisito de graduación.

La carrera de Ciencias Políticas se rige por la normativa institucional correspondiente con este requerimiento académico.

El 100% de la población estudiantil ha cumplido con el Trabajo Comunal Universitario, por cuanto esta actividad constituye un requisito indispensable para titularse de Bachiller universitario.

EVIDENCIA 316. Total de horas establecidas para el trabajo comunal.

El Reglamento de Trabajo Comunal Universitario (anexo RS-6) establece la cantidad de horas que las y los estudiantes deben cumplir para poder graduarse en alguna de las carreras:

> "(…) ARTÍCULO 24.- El estudiante debe realizar un Trabajo Comunal Universitario que represente, en el plan de estudios de Bachillerato, o alternativamente de la Licenciatura, un tiempo total de 300 horas, y en el plan de estudios del Diplomado, un total de 150 horas."

La carrera de Ciencias Políticas cuenta con un plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura, por tanto, sus estudiantes deben cumplir con 300 horas, que según el artículo 25 del mencionado reglamento se definen de la siguiente manera:

> "(…) ARTÍCULO 25.- Las horas del Trabajo Comunal Universitario a las que se refiere el artículo anterior de este Reglamento, se computarán en la siguiente forma:
> a) Diez horas por cada día completo de trabajo. El estudiante debe trabajar no menos de 6 horas por semana ni más de 10 horas por día en el proyecto.
> b) Tiempo de reuniones, en horas por horas asistencia.
> c) Tiempo para la elaboración de informes y diligencias ante otras autoridades, instituciones, etc., relacionadas con el proyecto.
> d) Tiempo de traslado a las áreas de trabajo que no podrá ser mayor de 25 por ciento del total de las horas requeridas en cada viaje. Esto rige únicamente para proyectos con distancias de acción que requieran dos o más horas para recorrerse".

EVIDENCIA 317. Ejemplos de acciones que realizan los estudiantes como parte del trabajo comunal universitario.

Los y las estudiantes realizan gran variedad de acciones como parte de su trabajo comunal universitario. A continuación, se enumeran algunos ejemplos concretos de las actividades que realizan:

- Análisis, discusión y participación en la solución de problemáticas de diversos sectores y comunidades en beneficio de la sociedad.
- Sistematización de información e investigación para la elaboración de material didáctico o informativo para distintos sectores.
- Fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas.
- Participación en procesos de capacitación o talleres dirigidos a diversos actores sociales, en temáticas como ciudadanía, derechos humanos, democracia, organización, participación, etc.
- Diseño, implementación y análisis de instrumentos de caracterización de la población meta con que trabajan.
- Producciones culturales y artísticas.

EVIDENCIA 318. Descripción de otras acciones de proyección con que cuenta la carrera.

La carrera de Ciencias Políticas cuenta con otras acciones de proyección, las cuales están relacionadas específicamente con los acontecimientos coyunturales del contexto político nacional. Es posible citar dos ejemplos: en setiembre de 2004, la Escuela y la Maestría Centroamericana en Ciencias Políticas redactaron un pronunciamiento para manifestar una postura oficial con respecto al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. Otro ejemplo de proyección de la carrera se dio mediante la capacitación que se brindó a estudiantes para que participaran como observadores calificados y certificados, en el marco del referéndum realizado en octubre de 2007. Estos estudiantes fueron acreditados por el Tribunal Supremo de Elecciones, lo cual le da gran proyección a la carrera de Ciencias Políticas.

También se realizaron Congresos Centroamericanos de Ciencias Políticas en los años 2011 en Honduras, 2013 en Nicaragua y 2015 en Costa Rica en los que participaron tanto estudiantes como docentes que presentaron ponencias respecto a los temas de interés teórico y de coyuntura.

Otros proyectos en los que participan estudiantes y docentes de la unidad académica es la participación en foros, mesas redondas y en programas radiales y televisivos, como ejemplo: programa Sobre la Mesa (en canal UCR); Desayunos

de Radio Universidad, el Hormiguero, Ojo al Voto y Voces y Política (todos en Radio Universidad de Costa Rica).

EVIDENCIA 319. Total de personal académico y estudiantes que han participado en otras acciones de proyección en los últimos cuatro años.

En el anexo RS-08 se presenta una base de datos con los estudiantes que han participado en acciones de proyección, particularmente, aquellos vinculados con proyectos del CIEP. En estas actividades, aunque no se reportan un dato cuantitativo para el caso de los docentes, estos se coordinan con el estudiantado para la realización de dichas actividades.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.2.3.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La variación es importante entre la autoevaluación anterior y la actual, ya que actualmente el CIEP incentiva la participación tanto de estudiantes como la colaboración estudiante-docente en diversos campos.	El 100% de la población estudiantil realiza 300 horas de trabajo comunal, en cumplimiento del estándar 27 para obtener el título de Bachiller universitario, por lo que se cumple con lo estipulado en El Reglamento de Trabajo Comunal Universitario. Los y las estudiantes cuentan con varios proyectos para la realización de su trabajo comunal universitario.	No se detectan debilidades en este criterio.

CRITERIO 4.2.4. La carrera debe contar con información actualizada sobre las condiciones del mercado laboral de la disciplina y sobre la inserción laboral de sus graduados, e informarlo a los estudiantes.

La carrera cuenta con información generada por proyectos de investigación que se han realizado sobre el tema del mercado laboral.

EVIDENCIA 320. Describa los mecanismos que utiliza la carrera –por ejemplo, estudios, encuentros y foros– para obtener información sobre las condiciones del mercado laboral.

El sistema de educación superior pública coordinado por el CONARE, a través de la Oficina de PLanificacion de la Educación Superior, realiza cada 2 años el estudio “Seguimiento a la condición laboral de las personas graduadas 2008-2010” de las universidades publicas costarricenses. En esta misma insntacia se encuentra

el Observatorio Laboral de Profesiones. Entre los estudios que realizan se brinda información sobre los graduados en Ciencias Políticas y son los datos que utiliza la carrera para obtener información sobre el mercado laboral.

Además en el mes de julio de 2013, se realizó el estudio, "Condiciones laborales de las y los graduados de la carrera de Ciencias Políticas". La base de referencia del estudio la constituyó una muestra de estudiantes egresados de la carrera en el período 1982-2013**.** Se plantearon veinte preguntas dirigidas a 135 profesionales, con el fin de obtener una visión del desarrollo de la carrera dentro del mercado laboral, la dificultad para encontrar empleo, los principales puestos en los que se trabaja, niveles educativos alcanzados, entre otros. En el anexo RS-09 se encuentra el boletín que resume los principales resultados obtenidos, mismo que fue facilitado a los y las graduadas, así como al personal académico y estudiantes de la carrera.

Además, para el proceso de Autoevaluación, se les envió el instrumento coordinado con el CEA, el cual contó con las respuestas de 140 graduados y graduadas y fue realizado durante el segundo semestre de 2014.

Finalmente, para la devolución de resultados del proceso de autoevaluación, se convocó a un taller en el mes de mayo de 2015, al que asistieron algunos graduados y graduadas que mostraron interés en conocer los avances del proceso y, a su vez, externaron sus opiniones respecto a la carrera, al nuevo plan de estudios y a las condiciones que han experimentado en el mercado laboral. Un 74,3% de 140 graduados tiene trabajo, mientras que un 25,7% se encuentra sin trabajo.

El instrumento aplicado mostró que son bastante positivas las críticas que los profesionales realizan a los planes de estudio, que recibieron durante su formación académica. El programa del taller efectuado, las presentaciones que se realizaron, así como la hoja de asistencia con las firmas de los participantes, se encuentra disponible en el anexo RS-10.

EVIDENCIA 321. Descripción de las principales condiciones que ha tenido el mercado laboral de la disciplina o profesión, según consulta a sus graduados y empleadores o posibles empleadores, durante los últimos dos años.

Según el estudio, "Condiciones laborales de las y los graduados de la carrera de Ciencias Políticas" efectuado a 135 graduados y graduadas de la carrera, se concluyó lo siguiente:

- El 76,0% de los consultados afirmó que trabaja, mientras que el 24,0% no trabaja.

- El 78,0% consideró que es difícil para un profesional de la carrera de Ciencias Políticas conseguir empleo.
- El 75,2% no tenía trabajo relacionado con la carrera de Ciencias Políticas al momento de graduarse como Bachiller.
- El 67.2% no tenía trabajo relacionado con la carrera de Ciencias Políticas al momento de graduarse como Licenciado(a).

En cuanto a las opiniones de las y los empleadores, se cuentan con los resultados del estudio realizado en el 2014, para efectos de este proceso de autoevaluación. En la tabla 32, se muestra la mayoría de los comentarios que señalaron, respecto de los y las graduadas que tienen a su cargo. Las respuestas se consignan de la misma manera en que fueron expresadas por las personas entrevistadas.

Además, es pertinente señalar algunas recomendaciones adicionales que las y los empleadores sugieren, tal y como se muestran a continuación:

- “Los profesionales en C.P. deben poseer la habilidad para relacionarse con otras disciplinas del saber, especialmente porque las ciencias políticas se aplican a la realidad social.”
- “Se requiere que actualicen conocimientos en Ciencias Políticas”
- “Reforzar el tema de corrupción y la ética en el servicio público.”

Algunos empleadores sugieren reforzar la formación en ética en las y los estudiantes, así como actualizarlos en conocimientos de la carrera y dotarles de habilidades para relacionarse con otras disciplinas, principalmente en aspectos de trabajo de campo, puesto que la carrera es muy teórica. Como medida autorreguladora, el Plan de Estudios de 2015 incorporó como eje transversal la ética y la obligatoriedad de realizar prácticas profesionales; además, impulsó el diálogo multidisciplinario.

Es relevante señalar, que se consideraron que existen ciertas amenazas (externas) al mercado laboral del politólogo, por ejemplo:

- Las directrices de los últimos dos gobiernos (Chinchilla y de Solís) de congelar plazas como solución al crecimiento de la planilla estatal, siendo este un campo natural de inserción laboral para el cientista político.
- La situación económica del país, en donde se muestra el más alto indicador de desempleo de la última década y además, el desempleo particularmente golpea a los jóvenes profesionales que inician sin mucha experiencia laboral previa.

- La cantidad de jóvenes que son admitidos a carrera por disposición universitaria, sin un estudio sobre los requerimientos del mercado laboral a nivel de país y regionalmente.
- En los últimos años no se han abierto nuevos concursos en el Servicio Civil solicitando politólogos o politólogas.

EVIDENCIA 322. Mecanismos que utiliza la carrera para informar a los estudiantes activos sobre las condiciones del mercado laboral.

La Escuela de Ciencias Políticas informa a las y los estudiantes activos sobre diversos temas. Respecto de las condiciones del mercado laboral, se pueden resaltar las siguientes:

- Ficha profesiográfica (ver anexo RS-11): Es entregada en las Ferias Vocacionales efectuadas en el campus universitario, y cuenta con información sobre las funciones de un politólogo, su campo laboral en el sector público y privado y su formación académica.
- Página Web de la Escuela de Ciencias Políticas: En la página web se publican asuntos de interés para la comunidad académica y estudiantil. Se incorporan demandas de servicios profesionales de politólogos(as), que algunas entidades facilitan a la Escuela, como parte de la apertura laboral.
- *Facebook* de la Escuela de Ciencias Políticas: En el *Facebook* se busca un contacto más cercano con los y las estudiantes, por medio de la publicación de diversos anuncios o información. Entre la información divulgada por este medio, se incorporan las ofertas laborales que llegan a la Unidad Académica.
- Pizarra informativa de la Escuela de Ciencias Políticas: En la pizarra informativa, ubicada en las afueras de las oficinas administrativas de la Unidad Académica, se publican los mismos anuncios señalados.
- Boletín de estudio realizado a graduados: Por los medios anteriormente citados, se les facilitó a los y las estudiantes, los principales resultados del estudio realizado en 2013, “Condiciones laborales de las y los graduados de la carrera de Ciencias Políticas” (anexo RS-10).

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 4.2.4.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se realizó el estudio "Condiciones laborales de las y los graduados de la carrera de Ciencias Políticas", con el fin de obtener una visión del posicionamiento de las y los graduados de la carrera dentro del mercado laboral, las condiciones de empleo y las relaciones de la Escuela con diversas entidades públicas y privadas.	La gran mayoría de las y los graduados encuestados trabaja actualmente. En general, la opinión de los empleadores sobre las y los graduados es muy buena. Se mantiene informado al alumnado, a lo largo de su carrera, sobre las condiciones del mercado laboral difundiendo la información por los diversos medios impresos y electrónicos de los que se dispone.	Los estudios sobre el mercado laboral no se realizan de manera sistematica y las condiciones del mercado laboral no se divulgan entre las distintas poblaciones.

CRITERIO 4.2.5. La carrera debe contar con un sistema de información sobre sus graduados.

La carrera de Ciencias Políticas cuenta con una base de datos incipiente sobre su población graduada.

EVIDENCIA 323. Descripción del mecanismo de información sobre los graduados de la carrera.

La Escuela de Ciencias Políticas posee un expediente para cada uno de los y las estudiantes activos de la carrera, en donde se encuentra toda la información pertinente desde características sociodemográficas hasta copia del expediente con las calificaciones obtenidas en los cursos.

Asimismo, cuando se gradúan, la Escuela les incorpora a una base de datos con alguna información relevante, a fin de contactarles en caso de ser necesario (anexo RS-12).

EVIDENCIA 324. Estadísticas anuales disponibles sobre los graduados.

La base de datos con información de las y los graduados se encuentra de forma completa en el anexo RS-12. La base de datos contiene el nombre completo del o la graduada, fecha de graduación, recinto, teléfonos de contacto (celular, casa u oficina), correo electrónico y descripción del título (diferenciando si es bachillerato o licenciatura). Sin embargo, hay que avanzar con esta base de datos hacia un

Sistema de Información sobre la población graduada que permita la actualización frecuente, el contacto sistemático, la transmisión de información oportuna y la detección de necesidades de contacto, tales como cursos de actualización o el desarrollo de encuentros de análisis del estado actual del mercado laboral, entre otros.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 4.2.5.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Para el proceso de autoevaluación actual, se construyó una base de datos con información de las y los graduados de la carrera, la cual constituye un primer paso para contar con un sistema de información sobre población graduada.	Se tiene un expediente por cada estudiante que contiene todos sus datos, cuando se gradúan, los datos de ese expediente se pasan a una base de datos con lo que pueden consultarse en caso de requerirse.	No hay un sistema de información que permita el contacto permanente con la población graduada.

CRITERIO 4.2.6. Deberá demostrarse que la carrera da seguimiento a sus graduados y que utiliza la información para introducir mejoras en el plan de estudios.

La carrera de Ciencias Políticas aún no le da seguimiento a sus graduados, debido a que la base de datos está en un nivel de desarrollo básico.

EVIDENCIA 325. Existencia de una base de datos con información de los graduados.

La base de datos con información de las y los graduados se encuentra de forma completa en el anexo RS-12. Es relevante destacar que esta base de datos se construyó producto de una debilidad detectada en el proceso de autoevaluación anterior. No obstante, se requiere de un sistema de información de la población graduada que representa una fase más avanzada de lo que la Escuela ha logrado construir hasta la fecha.

EVIDENCIA 326. Descripción de los mecanismos que utiliza la carrera para dar seguimiento a los graduados y a su inserción en el mercado laboral.

Con la base de datos que tiene la Escuela actualmente se puede contactar a la población graduada, por vía electrónica o por vía telefónica. La base ha sido utilizada para invitarles a conferencias, charlas, cineforos, entre otras; así como

para solicitarles información relacionada a diversos aspectos, entre los cuales se encuentra su inserción en el mercado laboral.

Algunos ejemplos de comunicaciones con los graduados y graduadas, se encuentran disponibles en el anexo RS-13.

EVIDENCIA 327. Descripción de las maneras que utiliza la carrera para dar seguimiento y conocer sobre la inserción de graduados en el mercado.

La carrera cuenta con el estudio realizado en 2013 a 135 graduados y graduadas, denominado “Condiciones laborales de los graduados de la carrera de Ciencias Políticas”, cuyos resultados se encuentran disponibles en el anexo RS-10.

Además, para este proceso de autoevaluación, se realizó la encuesta a los graduados y graduadas en 2014, la cual fue atendida por 140 personas. Los principales resultados se mencionaron en puntos anteriores de esta dimensión.

A pesar de que estos estudios son un paso importante, no son suficientes para dar seguimiento sistemático y regular a la población graduada ni para conocer de manera más precisas sobre su inserción en el mercado laboral.

EVIDENCIA 328. Ejemplos de mejoras hechas al plan de estudios, originadas en la información obtenida del seguimiento y el contacto con los graduados

El contacto con la población graduada permite conocer cuáles son los ámbitos laborales en que se desempeñan y el grado de éxito que han tenido en su inserción laboral.

Además, en la construcción del nuevo plan de estudios que entró en vigencia a partir del I Ciclo de 2015 hubo participación de graduadas y graduados, especialmente en los talleres realizados para obtener la visión de diversos sectores de la comunidad académica.

Considerando el análisis presentado anteriormente, se puede afirmar que la carrera cumple de forma insuficiente con el criterio 4.2.6.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con una base de datos con información de la población graduada, actualizada. Existe un estudio sobre la condición laboral de las y los graduados realizado en 2013, principalmente se cuenta con los correos electrónicos de los egresados para su contacto.	Usando la base de datos, se puede contactar a las y los graduados para informarles de actividades de su interés.	No se cuenta con un sistema de información que permita el contacto permanente con la población graduada.

CRITERIO 4.2.7. La carrera debe contar con mecanismos para conocer la percepción de los graduados sobre la formación recibida.

La población graduada completó cuestionarios enviados electrónicamente por la carrera. La información obtenida permitió conocer la percepción de esta población sobre la formación recibida. Adicionalmente, la carrera realizó talleres con graduados(as), con el propósito de realizar la devolución de la consulta realizada.

Estándar 29. Al menos un 70% de una muestra representativa de graduados de los últimos cuatro años opina que la carrera lo facultó para continuar aprendiendo en el campo de su especialidad.

El estándar se cumple con base en la evidencia 330, que recoge las opiniones de la población graduada ante la pregunta: “Diría usted que la formación que recibió le permite continuar aprendiendo en áreas de su interés o especialidad”. Un 74,3% expresó estar de acuerdo o muy de acuerdo, 16,4% más o menos de acuerdo y 7,9% en desacuerdo o muy en desacuerdo.

EVIDENCIA 329. Percepción de los graduados sobre la formación recibida en los aspectos cognitivos, actitudinales, de destrezas y de competencias generales.

En el 2014, se aplicó un instrumento de consulta a la población graduada. A continuación se detalla la percepción de esta población, en los diversos temas solicitados.

Conocimientos

Se les consultó si durante su formación académica la carrera les proporcionó determinados conocimientos. Los resultados se muestran en el cuadro 84.

Cuadro 84. Percepción de los y las graduadas sobre si la carrera les proporcionó los conocimientos señalados durante su proceso formativo, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.	51,4	37,9	10,7	0,0	100,0
Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.	70,7	25,7	3,6	0,0	100,0
Teoría política y epistemología.	76,4	22,1	1,4	0,0	100,0
Teorías de negociación y toma de decisiones.	73,6	23,6	2,1	0,7	100,0
Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.	53,6	37,9	8,6	0,0	100,0
Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado	75,0	21,4	3,6	0,0	100,0
Procesos y dinámicas electorales.	70,7	27,1	2,1	0,0	100,0
Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales.	42,9	45,7	10,0	1,4	100,0
Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.	56,4	37,9	5,7	0,0	100,0
Metodología para la investigación.	67,1	25,0	7,9	0,0	100,0
Técnicas cualitativas de investigación sociopolítica.	60,0	31,4	7,9	0,7	100,0
Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	57,1	37,1	4,3	1,4	100,0

n = 140.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en los datos obtenidos del instrumento aplicado a los y las graduadas, 2014.

Posteriormente, se les consultó si considera los conocimientos importantes o no para su desempeño laboral (cuadro 85). La mayoría de los consultados califica los conocimientos que se les facilitan como importantes o muy importantes, exceptuando teoría política y epistemología.

Cuadro 85. Grado de importancia que asignan los y las graduadas a los conocimientos debieron adquirir durante su formación, para su desempeño laboral, 2014

	Nada importante	Algo importante	Más o menos importante	Importante	Muy importante	Total
Teorías de los grupos de poder y del análisis de la acción colectiva.	1,4	9,3	7,9	40,0	41,4	100,0
Teorías y conceptos de la política internacional y los fenómenos globales.	2,9	9,3	11,4	37,9	38,6	100,0
Teoría política y epistemología.	10,0	17,1	17,9	30,0	25,0	100,0
Teorías de negociación y toma de decisiones.	3,6	5,0	8,6	30,0	52,9	100,0
Análisis y gestión de los asuntos y problemas públicos.	1,4	4,3	4,3	23,6	66,4	100,0
Aspectos básicos del derecho público y constitucional alrededor de los problemas públicos y el funcionamiento del Estado.	2,9	4,3	11,4	22,9	58,6	100,0
Procesos y dinámicas electorales.	3,6	7,9	12,1	34,3	42,1	100,0
Entornos político-económicos nacionales, regionales y mundiales.	0,7	4,3	12,9	31,4	50,7	100,0
Diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.	3,6	2,1	9,3	22,9	62,1	100,0
Metodología para la investigación.		4,3	7,1	25,0	63,6	100,0
Técnicas cualitativas de investigación socio-política.	0,7	2,9	10,7	24,3	61,4	100,0
Elementos básicos de análisis cuantitativo de apoyo al análisis político.	2,1	1,4	10,0	26,4	60,0	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a la población graduada, 2014.

Habilidades y destrezas

En segundo lugar, se les consultó si durante su formación académica, la carrera les proporcionó habilidades y destrezas. Esto se muestra en el cuadro 86. Posteriormente, se les consultó si las considera o no importantes para su desempeño laboral (cuadro 87).

Cuadro 86. Distribución porcentual de la percepción de los y las graduadas sobre si la carrera les proporcionó las habilidades y destrezas señaladas durante su proceso formativo, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente.	35,0	48,6	15,0	1,4	100,0
Análisis en un proceso de toma de decisiones.	57,1	35,7	6,4	0,7	100,0
Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura.	55,7	35,0	8,6	0,7	100,0
Análisis de conflictos sociales y políticos	52,9	38,6	8,6	0,0	100,0
En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos.	53,6	37,1	8,6	0,7	100,0
Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional.	43,6	46,4	9,3	0,7	100,0
Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales.	50,7	33,6	15,0	0,7	100,0
Para el trabajo con profesionales de diversas disciplinas.	33,6	31,4	33,6	1,4	100,0
En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico	34,3	45,7	20,0	0,0	100,0
Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política.	41,4	42,9	15,7	0,0	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a los y las graduadas, 2014.

En el cuadro 87 se observa que la mayor carga porcentual en casi todas las categorías se concentra en la respuesta positiva, salvo en el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico y el diseño de proyectos bajo una metodología coherente. Se observa que la mayoría de las personas consultadas califica las habilidades y destrezas que se les facilitan en la lista como importantes o muy importantes.

Cuadro 87. Grado de importancia que asignan los y las graduadas a las habilidades y destrezas que debieron adquirir durante su formación, para su desempeño laboral, 2014

	Nada impor-tante	Poco importante	Más o menos importante	Importante	Muy impor-tante	Total
Para el diseño de proyectos bajo una metodología coherente.	2,1	2,9	5,0	19,3	70,7	100,0
Análisis en un proceso de toma de decisiones.	2,1	,7	5,0	30,7	61,4	100,0
Análisis político básico a partir del análisis de coyuntura	0,7	2,1	8,6	24,3	64,3	100,0
Análisis de conflictos sociales y políticos	1,4	2,9	9,3	28,6	57,9	100,0
En los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos	2,9	5,0	10,0	37,9	44,3	100,0
Análisis de la política económica y aspectos relacionados al comercio internacional	0,7	6,4	11,4	37,9	43,6	100,0
Para proponer investigaciones bajo un carácter científico para abordar problemas institucionales, locales o nacionales	2,1	2,9	12,1	27,9	55,0	100,0
Para el trabajo con profesionales de diversas disciplinas	2,1	1,4	7,1	18,6	70,7	100,0
En el uso de programas informáticos para el análisis estadístico básico	2,1	2,1	9,3	25,7	60,7	100,0
Diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos para la investigación social y política	1,4	2,1	5,0	27,9	63,6	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a la población graduada, 2014.

Valores y actitudes

En tercer lugar, se les consultó si durante la formación académica recibida la carrera les proporcionó valores y actitudes. Esto se muestra en el cuadro 88. Posteriormente, se les consultó si los considera o no importantes, para su desempeño laboral. Estos últimos resultados se resumen en el cuadro 89.

Cuadro 88. Distribución porcentual de la percepción de los y las graduadas sobre si la carrera les proporcionó los valores y actitudes señalados, durante su proceso formativo, 2014

	Sí	Más o menos	No	No sabe	Total
Transversaliza los valores éticos en sus acciones.	33,6	28,6	35,0	2,9	100,0
Promueve la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.	52,1	37,1	10,0	0,0	100,0
Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.	52,9	35,0	12,1	0,0	100,0
Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.	60,0	32,9	7,1	0,0	100,0
Promueve el principio de equidad de género.	48,6	40,7	10,7	0,0	100,0
Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.	48,6	37,9	12,9	0,7	100,0
Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.	37,9	44,3	17,1	0,7	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, basado en el instrumento aplicado a los y las graduadas, 2014.

Se observa que la mayoría de los graduados y graduadas consultadas señalan que la carrera les proporcionó valores y actitudes en temas relacionados con los derechos humanos, la equidad de género, la igualdad, el fomento del diálogo y la transparencia basada en la rendición de cuentas. Sin embargo, para los temas de promoción de los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad y de la ética aparecen como puntos débiles en cuanto a valores proporcionados por la carrera.

Se evidencia que la mayoría de las personas consultadas (más de 70%) califica todos los distintos valores y actitudes que se les facilitan en la lista como importantes o muy importantes para su desempeño laboral.

Finalmente, en relación a las competencias adquiridas durante el proceso formativo, un 69,9% consideró que fueron buenas o muy buenas, un 24,3% que fueron regulares y un 5,7% señaló que fueron malas o muy malas.

Cuadro 89. Grado de importancia que asignan los y las graduadas a los valores y actitudes que debieron adquirir durante su formación, para su desempeño laboral, 2014

	Nada importante	Poco importante	Más o menos importante	Importante	Muy importante	Total
Transversaliza los valores éticos en sus acciones	0,7	0,7	9,3	33,6	55,7	100,0
Promueve la igualdad, el diálogo y la justicia social como valores imprescindibles de la democracia.	0,7	1,4	7,1	28,6	62,1	100,0
Incentiva el diálogo en un marco de respeto al pluralismo ideológico.	0,0	0,0	5,0	20,0	75,0	100,0
Auspicia los derechos humanos como mecanismo de integración social, solidaridad y de fomento a la calidad de vida.	0,0	0,7	7,1	27,1	65,0	100,0
Promueve el principio de equidad de género.	0,0	2,1	9,3	19,3	69,3	100,0
Se compromete con exigir una gestión pública basada en la rendición de cuentas y la transparencia.	0,0	0,7	5,0	26,4	67,9	100,0
Promueve los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad.	1,4	0,7	9,3	19,3	69,3	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a la población graduada, 2014.

EVIDENCIA 330. Porcentaje de graduados de los últimos cuatro años que opina que la formación recibida lo facultó para continuar aprendiendo en el campo de su especialidad y en las áreas en que ha continuado estudios.

En la consulta realizada en 2014 a los y las graduadas, se les preguntó si la formación que recibió en la carrera le ha permitido seguir aprendiendo en áreas de su interés o especialidad: un 37,9% señaló que sí se dio en gran medida, el 47,9% señaló que se dio medianamente, mientras que un 12,9% señaló que sí se dio, pero poco. Finalmente, un 1,4% señaló que la formación recibida no le permitió seguir aprendiendo.

También se les consultó sobre la siguiente afirmación: "Diría usted que la formación que recibió le permite continuar aprendiendo en áreas de su interés o especialidad": un 74,3% expresó estar de acuerdo o muy de acuerdo, un 16,4% más o menos de acuerdo y un 7,9% en desacuerdo o muy en desacuerdo.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.2.7.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
A pesar de la diferencia entre los instrumentos de evaluación, la encuesta arroja que el 74,3% de graduados consideró que su formación le permite seguir aprendiendo en áreas de su interés o especialidad. En 2009, el 81,1% respondió afirmativamente a esta aseveración.	La mayoría de los graduados y graduadas consultados, señalan que la carrera les proporcionó conocimientos necesarios para su desempeño laboral, los que califican de importantes o muy importantes. Asimismo, consideran que sí obtuvieron habilidades y destrezas. La mayoría considera que la carrera les proporcionó los valores y actitudes en temas relacionados con los derechos humanos, la equidad de género, la igualdad, el fomento del diálogo y la transparencia basada en rendición de cuentas. La mayoría de las y los graduados considera como buenas o muy buenas las competencias adquiridas en su educación, así como que la formación recibida le ayuda para continuar con su especialización en la carrera.	No se detectan debilidades.

CRITERIO 4.2.8. Un alto porcentaje de graduados debe mostrarse satisfecho con la formación recibida.

La consulta realizada a la población graduada en 2014 reveló el grado de satisfacción con la formación recibida en la carrera de Ciencias Políticas.

Estándar 30. Al menos un 70% de una muestra representativa de graduados debe opinar que la preparación recibida durante la carrera le permite desempeñarse satisfactoriamente en su trabajo.

El estándar se cumple, según la evidencia 331, ya que el promedio de la satisfacción en cuatro áreas es de 73,0% aproximadamente.

EVIDENCIA 331. Porcentaje de graduados que opina que la preparación recibida le permite un desempeño profesional satisfactorio.

Por otro lado, se les consultó a las y los graduados sobre la calificación que brindan a los conocimientos, destrezas, actitudes y competencias adquiridas en la formación académica que les brindó la carrera. En el cuadro 90 se observan los resultados obtenidos.

Se evidencia que la valoración de la población graduada respecto de cada uno de los aspectos valorados es mayormente positiva, sobre todo respecto de las actitudes desarrolladas (70,7%) y las competencias adquiridas (70,0%); la satisfacción es algo menor para conocimientos (62,9%) y destrezas (69,3%).

Cuadro 90. Calificación que brindan los y las graduadas a la formación brindada por la carrera en diversos aspectos que se les consultan, 2014

	Muy malos	Malos	Regulares	Buenos	Muy buenos	Total
Los conocimientos recibidos fueron	1,4	2,9	32,9	52,1	10,7	100,0
Las actitudes desarrolladas fueron	1,4	3,6	24,3	56,4	14,3	100,0
Las destrezas desarrolladas a lo largo de la carrera fueron	1,4	2,1	27,1	52,1	17,1	100,0
Las competencias adquiridas en su formación fueron	1,4	4,3	24,3	53,6	16,4	100,0

n = 140 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a los y las graduadas, 2014.

EVIDENCIA 332. Grado en que los graduados aplican, en su ejercicio profesional, los conocimientos adquiridos en el período de formación universitaria, según la opinión que ellos ofrecen.

Para el 2014, se les consultó a los graduados y graduadas, qué tanto utiliza en su puesto actual las habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional en la carrera. Los resultados obtenidos mostraron que un 28,6% señaló que las utiliza mucho, mientras que un 30,0% que es suficiente, un 17,9% afirmó que las utiliza poco y un 11,4% que no las utiliza en nada. Además, un 12,1% señaló que las utilizó en algunos períodos más que en otros.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma aceptable con lo requerido por el criterio 4.2.8.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
La satisfacción entre las y los graduados bajó levemente en la evaluación del 2014 respecto de la realizada en 2009. Por otro lado, en el proceso de autoevaluación actual, la mayor satisfacción se encuentra más con actitudes y destrezas que con conocimientos y competencias.	La mayoría de las y los graduados califica como buenos o muy buenos los conocimientos adquiridos para el desarrollo satisfactorio de sus labores. Más de la mitad de las y los graduados aplican los conocimientos adquiridos en su ejercicio profesional.	No se detectan debilidades que ameriten ser incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento.

CRITERIO 4.2.9. Se deben desarrollar acciones que permitan mantener el vínculo de los graduados con actividades de la carrera.

La Escuela de Ciencias Políticas desarrolla actividades de proyección, que permiten que la población graduada se mantenga vinculada al quehacer académico de la institución.

EVIDENCIA 333. Mecanismos establecidos para que los graduados mantengan vínculos con la carrera.

El mecanismo más común es la invitación constante a actividades organizadas por la Escuela, como, por ejemplo: conferencias, conversatorios y otros. Con este mecanismo, cierta cantidad de graduados y graduadas se acerca a la actividad académica, para participar en estos eventos de interés en los que se desarrollan temas que están relacionados con la teoría o la práctica de las Ciencias Políticas.

En el anexo RS-15 se encuentran algunos ejemplos de invitaciones que se enviaron a los y las graduadas.

Otro mecanismo es el contacto constante que se da entre docentes y quienes se desempeñan profesionalmente fuera del ámbito universitario. Varios docentes mantienen contacto con la población graduada mediante el intercambio de artículos e informaciones relevantes desde las Ciencias Políticas, así como información de fuentes de empleo disponibles. Esto se hace normalmente por medio del correo electrónico. La construcción de la base de datos de graduados, ha sido clave para mantener un mejor contacto con esta población. La base de datos se encuentra disponible en el anexo RS-12.

El mecanismo más importante, desde el punto de vista académico, es la realización de Congresos disciplinarios. En esta línea, en 2015 se celebró el VII Congreso Centroamericano en Ciencias Políticas, que constituyó un importante punto de encuentro para la comunidad politológica nacional e internacional.

EVIDENCIA 334. Descripción del grado de respuesta de los graduados a estas acciones.

No se cuenta con información fidedigna y sistemática para valorar el grado de respuesta de la población graduada a estas acciones. Si bien en algunas de ellas se levantan listas de asistencia, es información no se incorpora en ninguna base de datos o sistema de información que permita dar el seguimiento requerido.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma insuficiente con lo requerido por el criterio 4.2.9.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	Los mecanismos utilizados para mantener el vínculo con las y los graduados incluyen invitaciones a eventos que pueden ser de su interés por estar relacionados con la teoría o la práctica de las Ciencias Políticas.	Falta una mayor divulgación de las actividades que realiza la carrera entre la población graduada.

CRITERIO 4.2.10. La carrera debe ofrecer a sus graduados oportunidades de actualización profesional.

La carrera ha ofrecido algunas oportunidades de actualización profesional a la población graduada.

EVIDENCIA 335. Frecuencia y tipo de oportunidades de actualización profesional que la carrera ofrece a los graduados.

En los últimos cuatro años, la carrera ha venido incrementando la cantidad de actividades de actualización profesional, tal y como se muestra en el anexo RS-13.

Hasta la fecha, la cantidad y frecuencia de estas actividades depende del interés docente en compartir herramientas de aplicación actualizadas, para profundizar en el conocimiento de fenómenos políticos. Sin embargo, la carrera no dispone de un plan de trabajo que consolide las necesidades de capacitación que la población graduada requiere, para el mejoramiento de su desempeño laboral. Uno de los cursos en el formato de educación continua como actividad inscrita en la Vicerretoría de Acción Social que se oferta es el de "China Actual".

EVIDENCIA 336. Distribución porcentual de la opinión de las y los graduados sobre las oportunidades de actualización profesional disponibles.

En el estudio realizado en 2014, se le consultó a la población graduada sobre la frecuencia con que la carrera brinda oportunidades de actualización profesional. Los resultados obtenidos muestran que un 5,0% señaló que estas oportunidades se les brindan de manera frecuente, mientras que un 60,7% afirmó que se las dan en ocasiones y un 48,0% respondió que no se les brindan estas oportunidades.

EVIDENCIA 337. Mecanismos para detectar las necesidades de actualización y educación continua de sus graduados.

No existían mecanismos de aplicación regular y sistemática para detectar las necesidades de actualización y educación continua de las personas graduadas. Lo que se ha hecho en los últimos años ha sido el estudio denominado: “Condiciones laborales de los graduados de la carrera de Ciencias Políticas” realizado en el 2014. Uno de los resultados del mismo es que un 84,0% de las personas consultadas manifestaron estar interesadas en matricular cursos de actualización profesional. En cuanto a las áreas en que les gustaría recibir actualización, los más mencionados fueron: metodología e investigación, políticas públicas, teoría política y partidos políticos.

Considerando el análisis presentado anteriormente, existe suficiente evidencia para afirmar que la carrera cumple de forma insuficiente con lo requerido en el criterio 4.2.10.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Se registra un importante incremento en las y los graduados que perciben que la carrera les brinda oportunidades de actualización profesional del 16,2% al 60,7%. En 2013 se realizó el estudio "Condiciones laborales de los graduados de la carrera de Ciencias Políticas" que permitió acercarse de manera inicial los intereses de actualización de las personas graduadas.	El incremento en la cantidad de oportunidades de actualización profesional de los últimos cuatro años refleja el interés de la carrera por satisfacer las necesidades que requiere la población graduada para mejorar su desempeño laboral.	La carrera no tiene un proyecto de educación continua que le permita atender la educación continua de la población graduada.

CRITERIO 4.2.11. Un alto porcentaje de empleadores debe mostrarse satisfecho con los graduados.

Estándar 31. Al menos un 70% de una muestra representativa de empleadores de graduados de la carrera han de mostrarse satisfechos con el desempeño y con el perfil profesional de salida de los graduados de la carrera.

El estándar se cumple, mediante la suma de las valoraciones positivas de las evidencia 338.

EVIDENCIA 338. Porcentaje de empleadores que se muestran satisfechos con el desempeño y con el perfil de salida de los graduados de la carrera.

La consulta realizada en 2014 a personas empleadoras de graduadas y graduados de la carrera de Ciencias Políticas indagó sobre la respuesta de sus empleados graduados a las necesidades y el grado de satisfacción con el personal graduado.

En primera instancia (ilustración 9), 54,8% de las personas empleadoras cree que el personal graduado de Ciencias Políticas responde mucho a las necesidades de su lugar de trabajo, 38,7% que responde lo suficiente y 6,5% que responde poco.

Ilustración 9. "¿En qué medida diría usted que el personal graduado de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencia Políticas de la Universidad de Costa Rica, responde a las necesidades de su lugar de trabajo?"

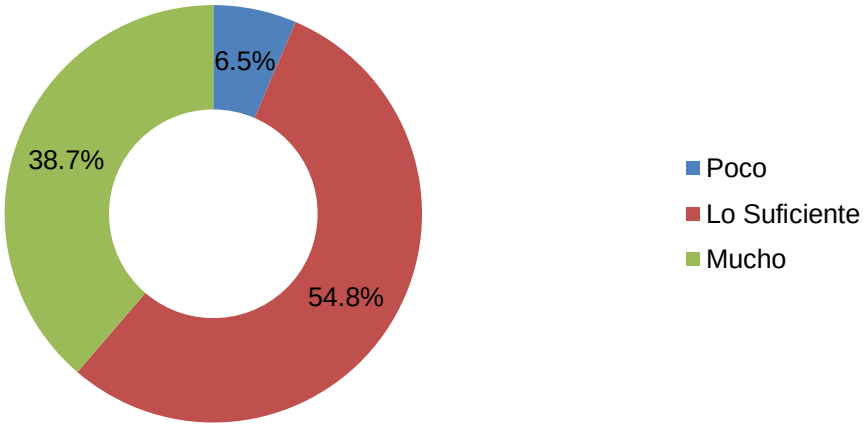

n = 31.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a los y las empleadoras, 2014.

En segundo lugar, 48,4% de las y los empleadores se encuentra satisfecho con el personal graduado de Ciencias Políticas, 45,2% se manifiesta muy satisfecho, 3,2% muy insatisfecho y 3,2% ni satisfecho ni insatisfecho. Por lo tanto, 93,6% de la población empleadora se encuentra satisfecha o muy satisfecha con el personal graduado de la carrera.

Ilustración 10. "¿Cuál es su grado de satisfacción con el personal graduado de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, con que cuenta su institución, empresa u organización?"

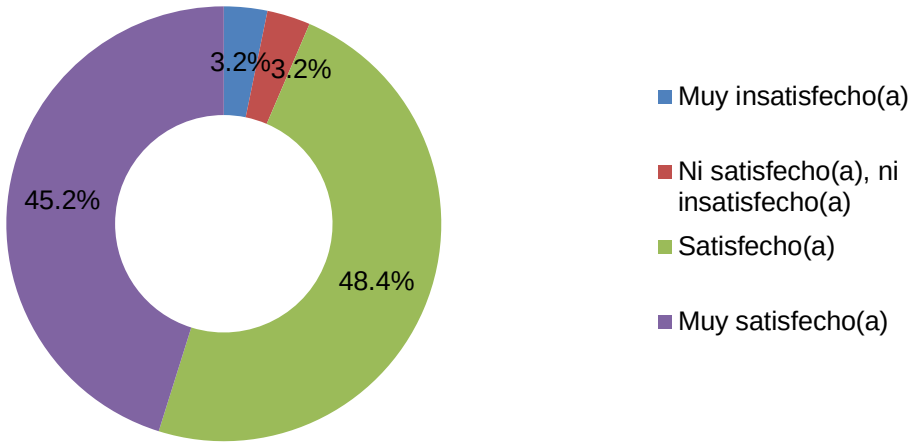

n = 31 para cada ítem.

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en el instrumento aplicado a los y las empleadoras, 2014.

Como se indicó anteriormente, más de 70% de las personas empleadoras se encuentran satisfechas con el personal graduado de la carrera.

En conclusión, con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con lo requerido por el criterio 4.2.11 y con el estándar 31.

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	Fortalezas	Debilidades
Derivada de este proceso de autoevaluación, se cuenta con una lista de habilidades, actitudes y conocimientos con base al plan de estudios vigente (2002) y se le pudo realizar consultas a las diversas poblaciones.	La mayoría de los empleadores se muestran satisfechos con el desempeño de las y los graduados.	No se detectan debilidades para este criterio.

4.3. Proyección de la carrera

CRITERIO 4.3.1. El personal docente debe contar con producción académica proveniente de su trabajo de investigación y extensión al interior de la carrera.

El personal docente de la carrera de Ciencias Políticas cuenta con producción académica proveniente de su trabajo de investigación y extensión al interior de la carrera.

EVIDENCIA 339. Total de producción académica indexada según docente a tiempo completo en los últimos cuatro años.

En el anexo RS-16, se muestra el total de la producción académica indexada de los y las docentes que se encuentran laborando para la Unidad Académica a tiempo completo. Los docentes preparan publicaciones, basados en los hallazgos de proyectos de investigación que realizan en la Unidad Académica, en el CIEP y en otras instancias de la UCR, así como en otras instituciones públicas. Se publica sobre diversas áreas temáticas de la Ciencias Política.

EVIDENCIA 340. Descripción y lista del tipo de productos generados, a partir de las acciones de extensión.

Los siguientes son los proyectos de extensión realizados en la carrera desde el año 2011 al 2016:

- Programa nacional de atención a la población penal juvenil ("Apoyo a la Población Penal Juvenil"), 2014
- Observatorio de la Política Internacional (OPI), 2016
- Fortalecimiento de la gestión política y administrativa y estratégica del Sistema Municipal para ampliar la participación ciudadana. 2015
- Fortalecimiento de las Competencias Docentes
- Programa de difusión y promoción de una nueva cultura de consumo. 2015
- Ciencias Políticas: Poder, política y perspectiva de género, 2015
- Programa de radio "Desayunos de la Radio Universidad" (Producción y edición del programa de los días miércoles)
- La China Actual, 2014
- Apoyo a la gestión Municipal en el proceso de elaboración de políticas públicas y rendición de cuentas, 2013
- Apoyo a asociaciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual. 2016.

- Programa nacional de atención a la población penal juvenil ("Apoyo a la Población Penal Juvenil").
- Construcción de Ciudadanía Activa: Personas con discapacidad en el ejercicio y la exigencia de sus derechos.

En el anexo RS-18 se incluye una ficha de cada proyecto, que contiene la siguiente información:

- Nombre y Número del Proyecto de Extensión Docente o de TCU.
- Vigencia del Proyecto.
- Área geográfica de impacto del proyecto.
- Cantidad de población beneficiaria del proyecto (directa o indirectamente).
- ¿Cómo se beneficia dicha población?
- Descripción de los aportes novedosos.

EVIDENCIA 341. Análisis de cómo los proyectos o acciones de extensión vigentes, a cargo de la carrera brindan aportes a la comunidad nacional.

En términos de las acciones de extensión vigentes, los aportes hacia la comunidad nacional se expresan en términos de transferencia de conocimientos e información, para el debate y la formación de criterios, sobre diferentes temas de la política nacional e internacional. También en la transmisión de experiencias y capacidades para la gestión pública en general y la formulación de políticas públicas en particular (ver anexo RS-18).

En lo que se refiere al Trabajo Comunal Universitario (TCU) el aporte se da sobre poblaciones particulares o alrededor de temáticas específicas a las que refieren los proyectos. Tales son los casos de población penal juvenil en lo que se refiere a sus derechos y la resolución alternativa de conflictos; la promoción de una cultura de consumo responsable y los derechos asociados, en poblaciones del área metropolitana; la formación en herramientas de comunicación política electoral para candidatos y candidatas a puestos de elección popular, entre otros ejemplos. En el anexo RS-18 detalle de los proyectos de TCU y los aportes que se ha propuesto.

EVIDENCIA 342. Descripción de otro tipo de producción académica.

No existe otro tipo de producción académica, distinta de las publicaciones ya mencionadas. Ahora bien, hay investigaciones que ya de por sí su propia intención es la de ofrecer a la comunidad nacional una producción determinada, como por ejemplo libros, audios, guías y talleres.

EVIDENCIA 343. Total de producción académica indexada, según docente a tiempo parcial en los últimos cuatro años.

En el anexo RS-17, se presenta un cuadro que resume la producción académica de los y las docentes con un tiempo parcial en la Escuela de Ciencias Políticas. En dicho anexo se indica la referencia bibliográfica completa de las publicaciones realizadas por los docentes con tiempo parcial, las cuales suman más de 80, entre artículos, libros, entre otros.

EVIDENCIA 344. Nombre y fecha de eventos académicos, según docente.

Se presenta en el anexo RS-19 , el nombre y fecha de los eventos académicos de las y los docentes de la Unidad Académica. Por ejemplo en la tabla 32 se detallan las actividades en las que participaron los docentes en el I Ciclo 2016.

Tabla 32. Participación de docentes en eventos académicos internacionales, I Ciclo 2016

Docente	Actividad en la que participa	Fecha	Lugar
Juliana Martínez Franzoni	Latin America Studies Association	27 al 30 de mayo	New York
Andrés León Araya	Latin America Studies Association	27 al 30 de mayo	New York
Felipe Alpízar Rodríguez	Latin America Studies Association	27 al 30 de mayo	New York
Gina Sibaja Quesada	V Congreso Internacional de Comunicación Política y Estrategias de Campaña	28, 29 y 30 de julio	Buenos Aires
José Daniel Rodríguez Arrieta	V Congreso Internacional de Comunicación Política y Estrategias de Campaña	28, 29 y 30 de julio	Buenos Aires
Sergio Moya Mena	Eurasia-Latin America International Conference	26 y 27 de marzo	Universidad de Bahcesehir, Estambul.
María José Cascante Matamoros	Coloquio regional “Metodología de análisis de Centroamérica y sus procesos de integración”	4 y 5 de abril de 2016	Centro de Formación de la Cooperación Española, Ciudad de Antigua Guatemala
Alonso Villalobos Jiménez	Taller sobre Economía Verde, en el marco de la Cátedra de Ambiente y Desarrollo de la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres.	26 al 30 de abril, 2016	Universidad de Londres.
Ilka Treminio Sánchez	Congreso Internacional de CEISAL 2016	28 de junio al 1 de julio de 2016	Salamanca, España
Tania Rodríguez Echeverría	Coloquio Internacional "El extractivismos en áreas fronterizas: Estados y resistencias en Centroamérica y México.	30 y 01 de julio de 2016	San Cristóbal de las Casas, Chiapa, México

Fuente: Comisión de Autoevaluación con base en registros de permisos de la Escuela de Ciencias Políticas, 2016.

Estándar 32. Al menos un 50% del personal académico a tiempo completo debe contar con producción académica indexada anualmente.

El estándar no se cumple, ya que únicamente en el año 2013, 52,6% del personal académico a tiempo completo contó con producción académica indexada anualmente, como se muestra en el cuadro 91. Los resultados completos se pueden consultar en el anexo RS-16.

Estándar 33. Al menos un 25% del personal a tiempo parcial debe contar con producción académica indexada anualmente.

El estándar se cumple, ya que únicamente en el 2011, el 13,3% del personal académico a tiempo parcial contaba con producción académica indexada anualmente, como se muestra en el cuadro 91; en promedio, 34,4% del personal a tiempo parcial publicó de forma anual. Los datos completos pueden ser consultados en el anexo RS-17.

Cuadro 91. Porcentaje de docentes a tiempo completo y a tiempo parcial con producción académica indexada anualmente, por año (2009-2014)

Año	Porcentaje de docentes tiempo completo con publicación indexada	Porcentaje de docentes tiempo parcial con publicación indexada
2009	31,6%	46,7%
2010	26,3%	33,3%
2011	47,4%	13,3%
2012	36,8%	33,3%
2013	52,6%	46,7%
2014	42,1%	33,3%
Promedio	39,5%	34,4%

Fuente: Comisión de Autoevaluación, con base en los currículos del personal académico de la Escuela de Ciencias Políticas, 2014.

Estándar 34. Al menos cada dos años, el personal académico de la carrera a tiempo completo debe participar con ponencias o conferencias en foros nacionales o internacionales.

El estándar se cumple, ya que el personal académico de la carrera a tiempo completo participa con ponencias o conferencias en foros nacionales o internacionales, al menos cada dos años. El último evento de gran significancia para la carrera ocurrió en agosto de 2015, cuando se realizó el VII Congreso Centroamericano en Ciencias Políticas. En el anexo RS-19 se detalla la participación del personal académico en estas actividades.

Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la carrera de Ciencias Políticas cumple de forma satisfactoria con el criterio 4.3.1

Comparación con proceso de Autoevaluación anterior	**Fortalezas**	**Debilidades**
No se presenta variación en este criterio, en relación al proceso de autoevaluación anterior.	El cuerpo docente dedicado a actividades de investigación logra publicar los hallazgos obtenidos en revistas académicas indexadas. El cuerpo docente dedicado a actividades de extensión logra generar productos novedosos que tienen un impacto positivo en las comunidades y poblaciones en las que la carrera incide.	No se detectan debilidades en este criterio.

Criterios de sostenibilidad

La Universidad cuenta con políticas, mecanismos y lineamientos aprobados y en ejecución que tendientes a favorecer el proceso de autoevaluación y la ejecución de los compromisos de mejoramiento.

CRITERIO S.1. Facilitan la realización del proceso de autoevaluación institucional.

CRITERIO S.2. Facilitan la elaboración y ejecución del Compromiso de Mejoramiento.

El "Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica", título I, artículo 4, inciso b, establece que la excelencia académica es uno de los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica (anexo 4).

Además, los procesos de autoevaluación se apegan al Plan Estratégico Institucional, así como a las políticas institucionales 2011-2015 y 2016-2020. específicamente en el eje 2, Excelencia Universitaria, en las siguientes políticas:

- 2.2.1 Impulsará mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
- 2.2.2 Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
- 2.2.3 Flexibilizará la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
- 2.2.4 Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando la interdisciplinariedad y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus instancias.
- 2.2.10 Promoverá el desarrollo académico institucional, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.

La Vicerrectoría de Docencia es la estructura jerárquica de la que depende la realización de los procesos de autoevaluación, específicamente del Centro de

Evaluación Académica (CEA), como dependencia técnica especializada en la materia. Las carreras que deciden emprender un proceso de autoevaluación reciben la asesoría y acompañamiento técnico constante del equipo designado por la dirección del CEA. En el anexo RS-20 se detalla la normativa referente a los procesos de autoevaluación.

La Vicerrectoría de Docencia y el CEA facilitan los procesos, procedimientos y actividades que las carreras en autoevaluación aplican, para elaborar y ejecutar el Compromiso de Mejoramiento.

EVIDENCIA 345. Descripción de las políticas, mecanismos y lineamientos citados.

La Universidad de Costa Rica cuenta con políticas institucionales que promueven la calidad. A partir de la creación de la Ley de Fortalecimiento del SINAES, las Universidades se han comprometido con el tema de la excelencia académica y apoyan los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.

La Universidad también cuenta con el documento “Lineamientos para la implementación de un modelo de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica” en el que manifiesta su compromiso con la calidad, dando a conocer la importancia de lograr que las personas que integran la comunidad universitaria experimenten y fortalezcan el trabajo en equipo como elemento necesario para el cambio cualitativo y sistemático de búsqueda constante de la calidad en la Institución. El Consejo Universitario, como órgano que define las políticas institucionales, al emitir estos lineamientos para la implementación de un sistema de gestión de calidad, manifiesta su compromiso con la calidad. Cabe mencionar que en mayo del 2014, el Consejo Universitario informó a la Comunidad Universitaria que pretende fortalecer los procesos de mejoramiento de la calidad de las diferentes escuelas y facultades de la Institución

En este sentido, la Universidad de Costa Rica, mediante el Centro de Evaluación Académica (CEA), como instancia técnica de la Vicerrectoría de Docencia, ofrece asesorías a las Unidades Académicas que deseen iniciar dicho proceso, con el fin de que puedan aprovechar todo el aprendizaje institucional recuperado hasta el momento.

El CEA ha desarrollado documentos guía, así como un experticia para apoyar la iniciativa de las Unidades Académicas. También elaboró “Los lineamientos para la implementación de un modelo de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica”, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 4915 del 22 de

setiembre del 2004 y publicado en la Gaceta Universitaria 30-2004 del 27 de octubre de 2004.

Adicionalmente, el CEA solicita a las Unidades Académicas que, previo a entregar el informe de autoevaluación de la carrera para ser enviado al SINAES, hayan logrado contar con el visto bueno por parte de las autoridades universitarias, respecto de los apoyos presupuestarios que se requieran para ejecutar el compromiso de mejora propuesto. Esto garantiza a la Unidad Académica contar con el presupuesto básico para dirigir sus esfuerzos hacia las mejoras.

CRITERIO S.3. Garantizan el monitoreo y el seguimiento de los procesos de autoevaluación.

CRITERIO S.4. Garanticen el monitoreo y el seguimiento de la ejecución de los compromisos de mejoramiento.

El monitoreo y seguimiento de los procesos de autoevaluación lo realizan las unidades académicas, con el acompañamiento técnico y la asesoría del Centro de Evaluación Académica ya que es la instancia encargada de estas tareas, brindando asesoría a los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, a la certificación y a la mejora continua, con lo que promueve a nivel institucional esta cultura de calidad, esto según la Resolución VD-R-7042-2001.

El DIEA indica, en su sitio web (http://www.cea.ucr.ac.cr/diea/servicios.php), los procedimientos que deben realizar las Unidades Académicas para recibir los servicios de asesoría en autoevaluación:

> "(…)
>
> - La Unidad Académica solicita, a la Vicerrectoría de Docencia, la asesoría para conocer o iniciar cualquier proceso de autoevaluación.
> - La Vicerrectoría de Docencia envía al CEA la solicitud.
> - El DIEA acoge la solicitud e inicia el contacto con la Unidad Académica. En este ejercicio también apoyan la Sección de Evaluación y la Sección de Sistemas.
> - Se procede, en conjunto con la Unidad Académica, a planear el desarrollo del proceso de autoevaluación.
> - Para iniciar el proceso de autoevaluaciones, sea con fines de acreditación o no, se requiere del aval de la Asamblea de Escuela o Facultad.
> - La Unidad Académica nombra una comisión encargada de coordinar el proceso.

- El personal asignado por el DIEA diseña una capacitación para realizar los procesos de autoevaluación.
- Se establece luego un plan para realizar la autoevaluación.
- Se desarrolla el proceso de autoevaluación en el marco de lo establecido para tal efecto en las políticas universitarias y la Resolución 7042-2001.
- Es responsabilidad de la Unidad Académica realizar la aplicación, análisis y devolución/validación de la información obtenida, de acuerdo con el plan establecido. El DIEA acompaña la ejecución del plan de autoevaluación.
- Al finalizar el proceso se elabora un informe conteniendo los resultados de la autoevaluación así como un plan de autorregulación o compromiso de mejora. Este informe es enviado al DIEA, vía Vicerrectoría de Docencia, para la lectura y corrección correspondiente.
- En caso de que la Unidad Académica desee acreditarse, el personal asesor del DIEA realizará la revisión correspondiente y brindará recomendaciones a la Unidad Académica para mejorar el documento previo del envío a la agencia acreditadora.
- Una vez aprobado el informe por el personal del DIEA, en los casos que se remite si se desea enviar para acreditación, la Vicerrectoría de Docencia envía a la Rectoría para que ésta realice las gestiones correspondientes ante el ente acreditador.
- El personal del DIEA continúa el acompañamiento de la Unidad Académica atendiendo, en la medida de las posibilidades, lo que ésta requiera para la atención de pares externos, elaboración del informe de autorregulación y seguimiento a los planes de mejoramiento."

Además, para los procesos de autoevaluación de las carreras, la Universidad de Costa Rica garantiza con sus políticas, mecanismos y lineamientos lo siguiente

- Monitoreo y el seguimiento de la ejecución de los compromisos de mejoramiento. El DIEA cuenta con un equipo de profesionales cuya tarea es asesorar la formulación del compromiso de mejora, así como evaluarlo. También revisa y asesora el proceso de ejecución del mismo y realiza la lectura de los informes de avance respectivos.

- Ejecución de los compromisos de mejoramiento. El CEA, a través del DIEA, ofrece servicios de asesoría en los procesos de evaluación, brindando a la comunidad universitaria elementos teórico-metodológicos para la ejecución adecuada y autosuficiente de procesos de autoevaluación.

En el caso de la carrera de Ciencias Políticas, esta función la realiza la Comisión de Autoevaluación y Acreditación. La aprobación de los avances parciales y final de estos procesos lo decide la Asamblea de Escuela.

CRITERIO S.5. Garanticen el desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad.

El éxito de los procesos de mejoramiento continuo de las carreras depende del desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad. La Universidad de Costa Rica está comprometida con el desarrollo y sostenibilidad de estos procesos.

Además, en el documento ya citado “Lineamientos para la implementación de un modelo de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica, se propicia el desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad. Además, es importante mencionar que el mismo mecanismo de autoevaluación con acreditación propicia la construcción de una cultura evaluativa, dado que cada cierto período de tiempo debe realizar procesos de autoevaluación. Por este motivo, la Universidad, mediante sus políticas, mecanismos y lineamientos, promueve la gestión de calidad y apoya el fortalecimiento de la cultura evaluativa.

EVIDENCIA 346. Descripción de elementos que demuestren la puesta en práctica de dichas políticas, mecanismos y lineamientos.

La Universidad de Costa Rica cuenta con políticas, mecanismos y lineamientos aprobados y en ejecución que garantizan El monitoreo y el seguimiento de los procesos de autoevaluación. La instancia a cargo de estas tareas es el CEA, el cual cuenta con personas que acompañan y asesoran los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, a la certificación y a la mejora continua promoviendo a nivel institucional procesos de autoevaluación y mejoramiento, lo cual puede observarse en

la Resolución VD-R-7042-2001 y el documento Lineamientos para la implementación de un modelo de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica.

CRITERIO S.6. Facilitan la realización del proceso de autoevaluación.

CRITERIO S.7. Facilitan la elaboración y ejecución del Compromiso de Mejoramiento.

Existen documentos institucionales que orientan a las unidades académicas que deciden emprender procesos de autoevaluación.

Existen guías de trabajo y herramientas diseñadas por el CEA, para la elaboración y ejecución del Compromiso de Mejoramiento.

EVIDENCIA 347. Documento oficial aprobado con las políticas, mecanismos y lineamientos.

El CEA tiene como una de sus tareas fundamentales acompañar y asesorar, tanto los procesos de autoevaluación como la elaboración y seguimiento de los compromisos de mejora. El documento "Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014" (anexo RS-20) expresa explícitamente la importancia que adquieren los procesos de autoevaluación en la coyuntura actual. Al respecto se menciona lo siguiente:

> "(…) 2.2.1. Impulsará mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
> 2.2.2. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
> 2.2.3. Flexibilizará la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
> 2.2.4. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando la interdisciplinariedad y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus instancias.
> 2.2.10. Promoverá el desarrollo académico institucional, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación."

CRITERIO S.8. Garantizan el monitoreo y el seguimiento de los procesos de autoevaluación.

CRITERIO S.9. Garantizan el monitoreo y seguimiento de la ejecución de los compromisos de mejoramiento.

El monitoreo y el seguimiento de los procesos de autoevaluación y de la ejecución de los compromisos de mejoramiento lo realizan las unidades académicas, con el acompañamiento técnico y la asesoría del Centro de Evaluación Académica.

En el caso de la carrera de Ciencias Políticas, esta función la realiza la Comisión de Autoevaluación y Acreditación. La aprobación de los avances parciales y final de estos procesos lo decide la Asamblea de Escuela, lo cual garantiza que los compromisos adquirido, sean ejecutados por la Dirección de la Unidad Académica y todas las gestiones que se deban realizar cuenten con el apoyo de ese órgano colegiado.

El Centro de Evaluación Académica, específicamente el departamento DIEA, es el departamento que se encarga de dar monitoreo y seguimiento a los procesos de autoevaluación y a los compromisos de mejoramiento.

El DIEA, desde su Programa de Evaluación, asesora en el marco de las políticas y la normativa universitaria a las Unidades Académicas en la planificación e implementación de los procesos de autoevaluación y mejora continua de la calidad, con fines de lograr la excelencia académica. En estos procesos se analiza entre otras variables, el plan de estudios, su diseño y revisión constante, su implementación y los resultados posteriores a su aplicación.

Desde el departamento se coordinar esfuerzos con otras entidades universitarias para acompañar a las Unidades Académicas en la superación de las deficiencias diagnosticadas a partir de los procesos de autoevaluación, las cuales se transforman en planes de acción orientados a la mejora.

El programa de Evaluación desarrolla su quehacer desde 6 líneas generales de acción:

1. Proponer a la Dirección del CEA y a la Vicerrectoría de Docencia, lineamientos generales y específicos, así como la normativa respectiva, que faciliten y orienten lo referente a la evaluación y mejoramiento continuo de las carreras en la Universidad de Costa Rica.
2. Proponer desarrollos académicos aplicados a la evaluación y a la asesoría de carreras, sustentadas en la investigación de tendencias contemporáneas en Educación Superior.

3. Asesorar en procura de la Excelencia Académica, los procesos de autoevaluación y gestión de la calidad que desarrollan carreras de grado en la Universidad de Costa Rica.
4. Evaluación académica de informes resultantes de los procesos de autoevaluación y de la gestión de la mejora continua de las Unidades Académicas.
5. Desarrollo de metodologías, materiales e instrumentos que faciliten los procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo que desarrollan las carreras.
6. Seguimiento a la gestión de la calidad que desarrollan las Unidades Académicas.

CRITERIO S.10. Garantizan el desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad.

El éxito de los procesos de mejoramiento continuo de las carreras depende del desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad. La Universidad de Costa Rica está comprometida con el desarrollo y sostenibilidad de estos procesos.

EVIDENCIA 348. Descripción de elementos que demuestre la puesta en práctica de dichas políticas, mecanismos y lineamientos.

El Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA), instancia del CEA, cuenta con un equipo de profesionales cuya tarea primordial es el asesoramiento a estos procesos. Las asesorías en autoevaluación son continuas a lo largo de todo el proceso, mediante la ejecución de varias actividades:

- *Taller de sensibilización*. Este taller se realiza con la mayor participación posible de las poblaciones interesadas (estudiantil, docente, administrativa, graduada, empleadores). En esta actividad se explica la naturaleza y las fases del proceso. El objetivo es motivar a cada parte, para que se incorpore y colabore con la realización exitosa del proceso de autoevaluación.
- *Acompañamiento*. Se hace efectivo durante todo el proceso de recolección de información. En términos generales, consiste en un periodo de uno a dos años y el objetivo es redactar el informe de autoevaluación.
- *Apoyo estadístico*. El DIEA cuenta con profesionales para apoyar los procesos de aplicación de cuestionarios y análisis de datos recopilados. Estas personas apoyan a la Unidad Académica en la aplicación de los cuestionarios y en la presentación de la información, en aspectos técnicos y de formato. También, este departamento utiliza la plataforma *Lime Survey* para aplicar los cuestionarios en línea.

- *Lectura del informe*. En el DIEA se realizan tres revisiones al informe de autoevaluación, previo a que se presente ante las oficinas del SINAES. Estas revisiones consisten en una lectura general, que pretende detectar coherencia, presencia de todas las evidencias, revisar el análisis y el estado de la carrera, para determinar si esta cumple con los requerimientos que el SINAES determina como requisitos para presentar el informe de autoevaluación.
- *Acompañamiento en el proceso de evaluación externa*. En este proceso de visita de los pares externos, el asesor o asesora del DIEA orienta a la Unidad Académica sobre esta visita. Adicionalmente, ofrece aprendizajes construidos a partir de experiencias previas, en relación con la definición de la agenda de los pares externos. Participa en la reunión de los pares externos con la Comisión de Autoevaluación de la carrera, se mantiene informado de las actividades que desarrollan los pares y está disponible para cualquier consulta de la Unidad Académica. Asiste a la presentación del informe oral y, si la sesión es abierta, se puede contar con la presencia de la persona que ocupa la Dirección del CEA y a otros asesores o asesoras.

En relación con la ejecución de los compromisos de mejoramiento, el CEA, específicamente en el DIEA (http://www.cea.ucr.ac.cr/diea/servicios.php), cuenta con la Unidad de Seguimiento, que ofrece sus servicios de asesoría en la elaboración, ejecución y seguimiento de los compromisos de mejora, algunos de ellos con el fin de brindar un juicio sobre diversos elementos curriculares tales como: el desempeño docente, el rendimiento estudiantil y la ejecución de los cursos.

Adicionalmente, el DIEA cuenta con un equipo de profesionales cuya tarea es asesorar la formulación del compromiso de mejora. También revisa y asesora el proceso de ejecución del mismo y realiza la lectura de los informes de avance respectivos.

Como se indicó en el capítulo I de este informe la búsqueda de la calidad académica y su certificación por organismos acreditados, no es nueva en la Escuela de Ciencias Políticas, la Asamblea de Escuela desde 2001, se comprometió con un proceso sistemático de mejoramiento continuo de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas. Por lo cual en ese año se inició un proceso de autoevaluación y certificación con el “Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior” (SICEVAES), del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Como resultado de esta primera experiencia, la Escuela obtuvo una certificación de calidad de ese organismo regional en 2003.

En el año 2007, se inicio el proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación, como resultado de la autoevaluación, el 21 de julio de 2011 el SINAES otorgó la acreditación de la carrera por cuatro años (anexo 1). A partir de esta certificación, se estableció un Compromiso de Mejoramiento para el cuatrienio 2011-2014 (anexo 2), con el fin de potenciar las fortalezas y enfrentar las debilidades detectadas en la autoevaluación y por los pares externos.

Estos procesos han permitido garantizar la calidad de la educación superior, específicamente en la Escuela de Ciencias Políticas, ha permitido fortalecer los diferentes aspectos del proceso educativo y a generado que el proceso de autoevaluación sea permanente siempre en búsqueda de la excelencia académica.

Es oportuno señalar que los procesos de acreditación se han fortalecido a nivel institucional, lo cual ha permitido que un mejor acompañamiento en los procesos y una asesoría permanente.

Todo esto ha permite la sostenibilidad dentro de la Unidad Académica de los procesos de acreditación y al seguimiento a la gestión de la calidad logrando los objetivos y metas de las unidades académica, en beneficio del estudiantado.

Con base en la evidencia aportada y la discusión sostenida, se cumplen los 10 criterios de sostenibilidad de forma satisfactoria.

Capítulo III

Valoración por componente y dimensión

Criterios de admisibilidad

La carrera de Ciencias Políticas cumple con los criterios de admisibilidad requeridos, para el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación del plan de estudios de bachillerato y licenciatura vigente desde el 2002.

Su principal fortaleza es el cumplimiento a cabalidad de la normativa nacional y universitaria. El acatamiento oportuno de lo establecido por el bloque normativo globalmente considerado fortalece la imagen de una unidad académica comprometida con el respeto del ámbito jurídico, así como de los procesos y procedimientos estatuidos. Además, no se identificaron debilidades en el cumplimiento de los criterios requeridos.

El respeto hacia el bloque normativo correspondiente a los criterios establecidos en este capítulo, pasa por el conocimiento que todas las partes involucradas deben observar hacia la existencia de normas generales y específicas, que regulan distintos ámbitos de la vida universitaria.

La divulgación oportuna de los diversos instrumentos normativos así como el conocimiento de procesos y procedimientos para la atención y tramitación de solicitudes de índole académica, contribuirán a propiciar mejores condiciones para la gestión de asuntos estudiantiles y administrativos.

Dimensión 1: Relación con el contexto

Componente: Información y promoción

El acceso a información oportuna y conveniente para la población estudiantil es cada vez más importante. En este sentido, resulta de fundamental importancia que la carrera sintonice la demanda de información requerida por la población estudiantil con los mecanismos que garanticen calidad y claridad de los contenidos informativos, mediante el uso de las plataformas preferidas por la generación actual de estudiantes.

Ante esta realidad, la Dirección de la carrera estableció una Comisión de Comunicación Política, que se encuentra construyendo una estrategia de comunicación piloto, que permita mantener informado al estudiantado y al personal docente de los diversos asuntos de interés. La colaboración de algunos y algunas estudiantes ha sido fundamental para la definición de la estrategia, así como para la puesta en práctica de acciones concretas de mejora que se están implementando, fundamentalmente dirigidas a la actualización y mantenimiento de la página web de la Escuela.

La utilización de mecanismos electrónicos y digitales para la entrega de información a la población estudiantil tiene una cobertura mayor en la actualidad con respecto a lo registrado para el proceso de autoevaluación anterior. Sin embargo, a pesar que ahora se cuenta con una estrategia de comunicación y divulgación oficializada, se debe procurar que el acceso a la información sea cada vez mayor.

Así, por una parte, un 52,3% de los y las estudiantes manifestó que no se le brindó información sobre el costo del crédito. Sin embargo, se evidenció que la información está disponible en la página web de la Escuela de Ciencias Políticas, en la que hay un enlace directo al portal del la Oficina de Administración Financiera y la pestaña que incluye los aranceles y el costo del crédito. Por otra parte, un 51,2% de los y las estudiantes afirmó que no se les brindó información sobre normativas de interés.No obstante, también se muestra el portal del Consejo Universitario que incluye la normativa institucional vigente y una pestaña específica para la normativa estudiantil. Aún cuando el criterio 1.1.1. se valoró como satisfactorio, la carrera consideró importante fortalecer el acceso y divulgación de información pública, por lo que en el Compromiso de Mejoramiento se incluyó una acción tendiente a fortalecer esta situación.

En relación con el proceso de autoevaluación anterior, ha existido un incremento de la divulgación de la información de la unidad académica a través de las redes sociales digitales, particularmente en *Facebook*. Además, se han elaborado nuevos materiales de divulgación: afiches y publicaciones, así como la actualización de los existentes. Por otro lado, se han realizado esfuerzos de promoción de la información incluyendo la realización de talleres, la publicación constante en la página de la Escuela, la pizarra informativa, entre otros.

La gran mayoría del estudiantado afirmó que la información que se les brinda es correcta y la recibieron en el momento oportuno. Esta información es referente al plan de estudios, el tiempo de duración de la carrera, las fechas importantes para

realizar trámites, y los servicios con que cuenta la universidad. Además, más del 91% de los estudiantes aseguró que la información que se les entregó es veraz.

Componente: Proceso de admisión e ingreso

Desde su misión y visión la carrera de Ciencias Políticas está comprometida con el enfoque de derechos humanos. Este abordaje es explícito en todas las actividades que se desarrollan. En relación con este componente, los procesos de admisión e ingreso a la Universidad de Costa Rica y a la carrera de Ciencias Políticas son respetuosos de las necesidades especiales de las personas con discapacidad y promueven el acceso y la inclusión educativa en condiciones de igualdad de oportunidades.

Los trámites de admisión y requisitos de ingreso a la carrera están claramente estipulados en la normativa universitaria vigente y son ampliamente difundidos por los medios propios de la Universidad de Costa Rica. El acceso a la carrera se da en condiciones de igualdad de oportunidades, sin discriminación y con respeto a la diversidad. Existen condiciones de infraestructura, materiales, de equipo y humanas que permiten el acceso, en igualdad de oportunidades a personas con discapacidad.

Aún cuando no se detectaron debilidades en este componente, sí se presentan oportunidades de mejoramiento de las condiciones físicas del nuevo edificio de Ciencias Sociales y de accesibilidad digital en el laboratorio de cómputo de la Escuela de Ciencias Políticas, mismas que se incluyen en la Estrategia de Atención Inmediata (EAI). En relación con el proceso de autoevaluación anterior, es evidente que con el traslado al nuevo edificio de Ciencias Sociales, se mejoró la accesibilidad física a partir de la implementación de las normas de diseño y accesibilidad universal en la construcción de la obra.

Componente: Correspondencia con el contexto

La carrera siempre ha procurado que el diseño curricular de sus planes de estudio acojan los principales aspectos, que caracterizan al estado del conocimiento de la disciplina. Tradicionalmente, la Dirección de la Escuela nombra a una comisión de reforma curricular, cuya función esencial es recopilar información estratégica, que permita adaptar los intereses de formación académica con los cambios de la realidad nacional, regional e internacional.

En esta línea, el Plan de estudios de 2002, responde al estado del arte de la disciplina en tres niveles, que se encuentran interrelacionados entre sí:

- La realidad del contexto nacional, regional e internacional.

- Las demandas del mercado laboral.
- Las políticas y acciones institucionales.

En primera instancia, la malla curricular de este plan de estudios (2002), enfatiza en la realidad nacional y subnacional, en el contexto regional centroamericano y su correspondencia con los cambios de la realidad internacional, particularmente en los cambios de índole político, económico, social y ambiental. Mediante las consultas realizadas se estableció que un 72,5% de los estudiantes, afirma que la carrera promueve la búsqueda de soluciones a problemas sociales y ambientales desde la perspectiva de la disciplina. Sin embargo, a pesar de esta percepción positiva, solo un 26,0% de los estudiantes manifestó haber participado en actividades que fomentan la búsqueda de soluciones a problemas sociales y ambientales. Lo idóneo sería mejorar ese porcentaje de participación.

Asimismo, aunque en el plan de estudios de 2002 no se incorporaron las experiencias prácticas esto se corrigió y en el plan de estudios que entró en vigencia en 2015 se incluyó la práctica profesional dentro de la malla curricular.

En segunda instancia, la correspondencia con el contexto se reafirma una vez que la población estudiantil deja las aulas universitarias, para incorporarse en el mundo del trabajo. La mayoría de las personas graduadas señaló que están preparadas para adaptarse a los cambios dentro de la disciplina y a los cambios en el contexto laboral. Mayoritariamente, afirman que se encuentran preparadas para responder satisfactoriamente a los cambios sociales. En el mismo sentido, la mayoría de las personas empleadoras coincidieron en que los graduados de la carrera pueden afrontar los cambios sociales del contexto de manera satisfactoria.

En tercera instancia, también son importantes las acciones y los mecanismos que se brindan desde la esfera institucional. La Universidad de Costa Rica cuenta con convenios vigentes con instituciones y universidades del exterior del país, de los cuales se obtienen importantes beneficios en todos los ámbitos. En los últimos cuatro años, la carrera ha experimentado un avance significativo en la internacionalización de la misma, lo cual se constató en la cantidad de profesores invitados que vinieron a compartir sus hallazgos y experiencias, en el número de estudiantes que aplicaron a programas de intercambio con centros educativos de prestigio y de tradiciones diversas, y en el cuerpo docente de la carrera que desarrollaron actividades académicas en lugares tan lejanos como la República Popular de China y que por sus contribuciones merecieron importantes reconocimientos internacionales.

Sin embargo, a pesar de la apertura y promoción de la carrera a nivel internacional, se logró constatar que la Escuela no aprovecha adecuadamente la

información proveniente de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, con el propósito de fomentar posibilidades académicas de estudiantes y profesores, en el marco de convenios internacionales suscritos con diversas instituciones académicas.

En el momento actual, muchas de las debilidades vinculadas con el plan de estudios de 2002 se logaron superar mediante el diseño curricular del nuevo plan de estudios, que entró en vigencia en el primer ciclo lectivo de 2015. Así, la estrategia se basó en los pilares de la educación establecidos por la UNESCO, para las líneas formativas del nuevo plan (2015), lo cual constituye un acercamiento al análisis de los problemas del contexto, así como propuestas de solución planteadas por la carrera.

Otra de las prioridades del nuevo plan de estudios, que entró en vigencia en el 2015, es la incorporación de la práctica profesional, como requisito para la obtención del diploma de bachillerato.

En general, el nuevo plan de estudios constituye la medida autorreguladora más importante respecto del proceso de autoevaluación anterior. El nuevo plan incorpora aspectos relevantes a esta dimensión: una justificación suficiente y apropiada en relación con el estado del arte de la disciplina, una actualización de la carrera respondiendo a las nuevas necesidades detectadas en el proceso de autoevaluación anterior, la incorporación de las prácticas profesionales como requisito de graduación, un incremento en las opciones de flexibilidad curricular, la incorporación de líneas formativas y la definición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se busca fomentar en el estudiantado.

Dimensión 2: Recursos

Componente: Plan de estudios

Se evidencia un importante avance en relación al proceso de autoevaluación anterior, puesto que la carrera logró aprobar un nuevo plan que entró en vigencia a partir del I ciclo de 2015 y que toma en cuenta las debilidades e inquietudes de los diversos sectores de la comunidad académica derivados del proceso anterior. Este nuevo plan llena vacíos que se presentaban, como la implementación de prácticas profesionales y de cursos optativos que permitan una mayor flexibilidad curricular. Cumple con los requerimientos del CEA y el SINAES, en cuanto a poseer antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos, fines, ejes curriculares y orientación metodológica.

La valoración de este componente supone uno de los desafíos más grandes para la carrera de Ciencias Políticas, respecto del proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación. La coyuntura exige la atención de la carrera hacia tres aspectos esenciales:

- La gestión del plan de estudios de 2002, que actualmente ocupa los dos últimos niveles de formación del plan de bachillerato y el nivel de licenciatura.
- La gestión del plan de estudios de 2015, que actualmente está concentrado en los dos años iniciales del plan de bachillerato.
- La superación de las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación anterior.

La dinámica generada por la simultaneidad de estos aspectos presenta consideraciones importantes identificadas por las evidencias brindadas en el informe de autoevaluación, que nos hace afirmar que la carrera ha dado saltos cualitativos importantes, respecto del proceso de autoevaluación anterior.

Los fines y objetivos actuales de la carrera, presentan claridad y congruencia con los postulados de la institución y el personal docente consultado, así lo señala. Se lograron explicitar los referentes universales y las corrientes de pensamiento que fundamentan ambos planes de estudio. Los/as docentes afirmaron que existe pertinencia de estos referentes de la carrera.

Se cuenta con una malla curricular que posee todos los requisitos requeridos por el CEA y el SINAES, tanto para el plan de 2002 como para el plan que entró en vigencia a partir de 2015. Además, existen mecanismos de control de los requisitos que deben ser incorporados en los programas de los cursos.

En este proceso (2015), se logran definir también los conocimientos, habilidades y actitudes que se derivan del plan de estudios anterior y el actual, lo cual permite tener un perfil de salida claramente establecido, congruente con el ejercicio de la profesión y que ha sido bien evaluado por la población empleadora y graduada consultada.

Según las poblaciones consultadas, se mejoró la integración de la teoría y la práctica, pero no se logró superar el 70% mínimo requerido por la carrera, para dar por satisfecho el criterio 2.1.8. Las medidas autorreguladoras que se estiman convenientes para superar esta debilidad están incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Ambos planes de estudios incorporan contenidos de ética, y cursos de naturaleza práctica, y teórico-práctica como se solicitó, prácticas científicas rigurosas, además de contenidos que fomenten el estudio en otros idiomas. En el proceso de autoevaluación actual, un 35,9% de los estudiantes señaló que se incorporan contenidos de ética en los programas de los cursos y en el proceso anterior solamente lo indicó un 27,3% de la población estudiantil. Aún así, la percepción de la población estudiantil para el criterio 2.1.10. no es suficiente para superar el 70% mínimo requerido por la carrera. Por tal motivo, las medidas autorreguladoras que se estiman convenientes para superar la debilidad se encuentran incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Otro aspecto que se ha mejorado es la inclusión de contenidos que estimulan la lectura y el estudio en otro idioma, ya que para el proceso anterior solamente un 10,1% de estudiantes indicaron que se estimulaba la lectura y el estudio en otro idioma, mientras que en el presente proceso el porcentaje se incrementó al 20,6%.

Actualmente se utiliza con más frecuencia y pertinencia las tecnologías de información en los cursos, según lo manifestado por los estudiantes y docentes.

En el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación se logró identificar una lista de conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes que la carrera proporcionó a los/as graduados/as, lo que permite identificar las áreas en las que se deben reforzar estos temas, para lograr un mejor desempeño de la población graduada.

Estas consideraciones se combinan con elementos propios de la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica, para propiciar una ventana de oportunidades aún mayor para la carrera.

Así logramos identificar que se mantiene en este proceso el porcentaje de estudiantes que consideran pertinente la secuencia de los cursos en el plan de estudio. Aspecto que se consideró para la redacción del plan de estudios que entró en vigencia en marzo del 2015.

El proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación logró identificar una lista de conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes que la carrera proporcionó a los graduados, lo que permite identificar las áreas que se deben reforzar, para lograr un mejor desempeño de la población graduada.

Adicionalmente, las actividades extracurriculares se convierten en espacios de interlocución privilegiados que propician el encuentro entre población estudiantil, población docente y población graduada. De la población estudiantil encuestada

un 66,2% señaló haber asistido a alguna actividad extracurricular, lo cual mejora el porcentaje presentado en el proceso anterior.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa institucional, se observa que la malla curricular del Bachillerato y la Licenciatura en Ciencias Políticas presenta las asignaturas separadas, según los ciclos lectivos que componen el plan de estudios, así como los requisitos y correquisitos que sustentan las construcciones epistemológicas y metodológicas que reflejan el avance sostenido de los enfoques interdisciplinarios en el campo social.

También, se utiliza el sistema de matrícula en línea de la institución y se ampara a la normativa vigente y actualizada para la realización de este proceso.

Por otra parte, la valoración de este componente no estaría completa si no se subrayaran las debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación de la carrera. Estas se concentran en tres aspectos importantes: ingreso a la carrera, formación académica curricular y extracurricular, y la apropiación de los ejes que transversalizan el plan de estudios del 2002.

Respecto del ingreso a la carrera, es importante que la unidad académica valore si se deberá definir un perfil de entrada, para la población estudiantil que ingrese en años venideros a la Escuela. El perfil de entrada podría orientar más a futuros/as estudiantes, para que valoren si la formación académica recibida previamente les permite ingresar al Plan 2015 sin mayores contratiempos.

Por otra parte, las actividades extracurriculares propician espacios de encuentro entre población estudiantil, población docente, población graduada y público en general. En este sentido, es importante que la población estudiantil complemente el aprendizaje en aulas con el intercambio de ideas que se produce en estos ámbitos. Para esto, se debe reforzar la plataforma de información dirigida a estudiantes, respecto de la oferta universitaria en términos de actividades extracurriculares y la posibilidad que la población estudiantil de la carrera fortalezca su formación académica desde una perspectiva multidisciplinaria.

Respecto de los ejes de transversalización del plan de estudios de 2002, es necesario profundizar en la promoción de los derechos de poblaciones con mayor vulnerabilidad y principalmente en el tema de la formación ética.

Componente: Personal académico

Se identifica en los dos procesos de autoevaluación (2009 y 2014), la necesidad de que el cuerpo docente participe en actividades, que les permitan fortalecer competencias. Se evidencia que, tanto la Universidad como la Unidad Académica,

realizan actividades que les permiten fortalecer esas competencias, pero no pareciera haber un aprovechamiento óptimo de estos recursos, puesto que, si bien hay una cantidad importante de docentes (en régimen académico e interinos/as) que participan en cursos de capacitación, no es la totalidad del personal académico quien se inscriben en las mismas, a excepción del curso de Didáctica Universitaria que es vinculante para el ingreso a régimen académico.

La carrera cumple con disposiciones institucionales para regular al personal académico. Pero también cuenta con una variedad de incentivos o mecanismos de promoción y además, los docentes consideran que su jornada de contratación favorece su participación en las actividades curriculares de la carrera; resaltando que la vida académica de los y las docentes de la Escuela de Ciencias Políticas se relaciona en gran medida con los cursos que se ofrecen y con las horas de atención al estudiantado.

Respecto del proceso de autoevaluación anterior, se denota un incremento en las y los docentes con jornada de tiempo completo, lo cual ha permitido una mejor relación con las y los estudiantes de la carrera. Además, en la coyuntura del proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación se ha reincorporado una gran cantidad de docentes con título de Doctorado, obtenido en universidades europeas, principalmente.

Sin embargo, la carrera no tiene un plan de sustitución en el caso de docentes que dejen su puesto, por motivos de jubilación o por permisos sin goce de salario. Adicionalmente, aproximadamente tres de cada cuatro docentes aprovechan para inscribirse en cursos de capacitación, ya sea gestionados por la unidad académica o de inscripción libre. Estas situaciones serán atendidas como medidas autorreguladoras incluidas en la Estrategia de Atención Inmediata de la carrera.

Componente: Personal administrativo

El personal administrativo de la carrera se ha fortalecido. Producto del proceso de autoevaluación anterior (2009), fue posible negociar ante las autoridades universitarias, la obtención de dos plazas, una de medio tiempo, que permitió ser la única Escuela en la Facultad de Ciencias Sociales en ofrecer atención al público desde las 8:00 a.m. a las 7:00 p.m. Actualmente, la administración universitaria no ha otorgado la plaza de Técnico Especializado D, solicitada para brindar el servicio de Laboratorio de Cómputo a los estudiantes en horas de la mañana, ya que con el tiempo que se cuenta se cubre la jornada necesaria para atender a los estudiantes y al profesor o profesora en el horario de los cursos.

Es importante resaltar la percepción que la población estudiantil y el personal académico tienen del personal administrativo de la carrera. Un alto porcentaje del personal académico y estudiantes opinan que el personal administrativo, técnico y de apoyo es suficiente y eficiente y el estudiantado considera que el personal administrativo es respetuoso de sus opiniones, recibiendo buen trato atención adecuada, cálida y eficiente a sus trámites.

Sin embargo, también existe una debilidad importante de considerar. La carrera de Ciencias Políticas no cuenta con un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo, debido a que se apega a los reglamentos institucionales de la Universidad de Costa Rica, en los que se encuentran estipulados los procedimientos para otorgar permisos al personal administrativo, para realizar estudios. La superación de esta debilidad se encuentra incluida en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Infraestructura

Es oportuno señalar que para marzo del 2015, la Escuela de Ciencias Políticas quedó ubicada en el edificio nuevo de Ciencias Sociales, el cual cuenta con mejores condiciones de espacio, para el desarrollo de las actividades docentes, estudiantiles y administrativas de la carrera.

El traslado hacia el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales permitió resolver muchas de las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación anterior. Por un lado, la carrera cuenta con los mecanismos que le permiten poner en práctica las gestiones de necesidades de infraestructura, con base en lo establecido en la política institucional; promoviendo espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la institución. Tanto el personal académico como el personal técnico, disponen de cubículos, almacén, laboratorio de cómputo, mini-auditorio, salas de juntas; todos ellos con un equipamiento y capacidad que se consideran adecuados para el correcto desarrollo y coordinación de sus funciones.

La infraestructura principal con que cuenta la carrera respeta la normativa para la construcción y habilitación de edificios educativos y lo dispuesto por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. También dispone del equipamiento necesario para impartir la docencia, ajustándose en calidad y cantidad.

Sin embargo, a dieciocho meses de habernos trasladado al nuevo edificio, persisten debilidades importantes de atender. Las mismas escapan al control directo de la carrera de Ciencias Políticas, por lo que se deberán gestionar ante

las autoridades universitarias correspondientes. Por esta razón, la superación de esta debilidad se incluyó en la Estrategia de Atención Inmediata, ya que no es de competencia directa de la carrera.

Componente: Centro de información y recursos

Se presenta un cambio en el sistema de información y recursos de la Facultad de Ciencias Sociales, debido a que anteriormente la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós pertenecía a la Facultad y ahora está incorporada al sistema institucional de bibliotecas de la Universidad de Costa Rica (SIBDI). No obstante, en términos de la carrera no se presentan variaciones significativas en los dos procesos de autoevaluación.

Con el traslado de la colección de documentos de la Biblioteca Fonseca Tortós al nuevo edificio de la Facultad y su incorporación a la plataforma del SIBDI se dio un retraso en la fecha de apertura de sus servicios. La biblioteca reabrió sus puertas hasta el segundo ciclo lectivo de 2015 y con un horario limitado, ya que no disponían de recurso humano suficiente para atender el horario nocturno. Una vez normalizado el servicio, actualmente se garantiza el acceso a las y los estudiantes a las diferentes instalaciones, de acuerdo a los horarios establecidos y conocidos por los y las estudiantes y jefatura de la carrera.

Los y las docentes de la carrera disponen de los materiales necesarios y suficientes, para mantener actualizadas en forma periódica las guías de ejercicios y cuentan con bibliotecas y salas de lectura debidamente acondicionadas en amplitud espacial y horaria, para satisfacer las necesidades del programa formativo.

No obstante, en términos de lo requerido se observa que la Biblioteca de la Facultad no cuenta con al menos un ejemplar de toda la bibliografía obligatoria incluida en los programas de los cursos, ni al menos un ejemplar de la producción académica del personal académico y los informes finales de proyectos académicos de investigación. Estos aspectos se atenderán desde la Estrategia de Atención Inmediata.

Componente: Equipo y materiales

No se presentan variaciones significativas en los resultados. En los dos procesos de autoevaluación (2009 y 2014) se mantienen las fortalezas.

La carrera brinda todos los recursos de infraestructura y equipo para que pueda desarrollar adecuadamente su trabajo, el personal docente y administrativo. Además, los laboratorios y talleres cuentan con los equipos especializados, en

buenas condiciones, disponibles y suficientes, para la labor docente y de investigación, según la naturaleza de la carrera en opinión del personal académico y estudiantes.

En cuanto a las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluaclón, con el traslado del laboratorio de cómputo de la carrera al nuevo edificio de Ciencias Sociales, se produjo un atraso en su reapertura. Esto se debió a dificultades de conexión a la red institucional, por parte de las autoridades de la Facultad. Durante el primer ciclo lectivo de 2015, la Escuela tuvo que solicitar el uso del laboratorio de la Escuela de Antropología. Para el segundo ciclo lectivo de 2015, se reabrió el laboratorio de cómputo de la Escuela de Ciencias Políticas. Aún con el atraso en la utilización del laboratorio de la carrera, no hubo afectación sobre ninguno de los cursos que lo requirieron en el primer ciclo lectivo de 2015, dado que se tomaron las previsiones del caso.

El laboratorio de cómputo de la carrera está disponible al 100%. En este momento está en trámite la plaza de medio tiempo de apoyo para un recurso técnico más, que le permita la carrera ofrecer los horarios establecidos para los cursos que lo requieren.

Componente: Finanzas y presupuestos

Este componente no es regulado directamente por la carrera, por lo que depende de los recursos aprobados por otras instancias universitarias. Por una parte, la carrera realiza la programación anual de los recursos presupuestarios que requiere para su funcionamiento regular y la Universidad de Costa Rica en general cuenta con políticas claras que regulan la captación de recursos externos provenientes de fuentes diferentes a la principal (convenios, donaciones, cooperación, consultorías, pruebas y diagnóstico de laboratorio, investigación, etc.).

Por otra parte, el presupuesto es insuficiente para renovar el equipo audiovisual cada año y de oficina. Igualmente, las limitaciones presupuestarias han impedido incrementar número de grupos para cada curso, lo cual permitiría reducir tamaño de estos grupos (medido por número de estudiantes), para lo cual se requiere un mayor número de plazas docentes, así como cubrir el aumento anual del 10% de ingreso de estudiantes nuevos. Las acciones pertinentes están incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Dimensión 3: Proceso educativo

Componente: Desarrollo docente

En el componente de desarrollo docente, se pone de manifiesto las características del plan de estudios que entró en vigencia en 2015. El plan tiene la flexibilidad de dar a la Dirección y al personal académico el espacio para que participen en su evaluación y brinden propuestas para su modificación, buscando que este se adecue a las necesidades de la comunidad. Todas las propuestas de cambio al plan de estudios, deben ser documentadas, analizadas y aprobadas con base en las normas vigentes, las cuales dictan los mecanismos a seguir para la evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios. Asimismo, se cuenta con normativa que permite establecer mecanismos de coordinación con otras instancias vinculadas con la ejecución del plan de estudios.

Los y las docentes, en su mayoría, participan en actividades de coordinación y gestión de la carrera, asistiendo a las comisiones de trabajo así como brindando apoyo al estudiantado con asesorías dentro del horario de atención de la carrera. Dichas asesorías forman parte de las responsabilidades del personal docente, como está establecido en la normativa universitaria, la cual dispone de instrumentos de evaluación del desempeño de cada profesor. Respecto al clima laboral, la mayoría del personal docente y administrativo considera que es idóneo para el logro de los objetivos educativos de la carrera.

Sin embargo, la carrera no cuenta con un proyecto de innovación propio, con el que se actualicen los métodos de enseñanza. Hasta el momento, para este objetivo se siguen las instancias universitarias que pueden asesorar al docente al respecto.

En la valoración de este componente se toma en cuenta el apego de la carrera a la normativa universitaria, por un lado, y la ejecución de las actividades internas de la unidad académica, por otro lado.

Desde la perspectiva institucional, las responsabilidades de las y los docentes están claramente establecidas en la normativa universitaria. La reglamentación institucional es estatuida desde el Consejo Universitario y comunicada mediante resoluciones emitidas por la Vicerrectoría de Docencia.

Asimismo, se dispone de mecanismos e instrumentos de evaluación del desempeño del personal docente, aplicados por el Centro de Evaluación Académica. Esta práctica fue institucionalizada por la unidad académica desde

que se llevó a cabo el proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento de la carrera, mediante la aplicación del instrumento del SICEVAES-CSUCA.

Desde la unidad académica, existe un espacio en la carrera para que la Dirección y el personal académico participen de la evaluación y modificación del plan de estudios, tal y como se evidenció en la construcción del nuevo plan, en vigencia a partir del primer ciclo lectivo de 2015. Incluso, la unidad académica fue congratulada, por el alto nivel de participación de todas las poblaciones interesadas, logrado en el diseño curricular del nuevo plan de estudios que entró en vigencia en el 2015.

En el cuerpo docente de la carrera existe un alto compromiso con las actividades internas desarrolladas en la unidad académica. La mayoría de las y los docentes asisten a diversas actividades de coordinación y gestión de la carrera, a través de la participación en las comisiones de trabajo y apoyo a las y los estudiantes.

La debilidad más notoria en este componente refiere a que parte del personal docente manifiesta no tener oportunidades de actualización, aunque existen instancias en la Universidad que ofrecen mecanismos, estrategias o instrumentos para la mejora de la práctica docente y su impacto; por lo cual se debe mejorar y controlar desde la unidad académica el acceso por parte de los/as docentes a la información sobre actualización didáctica.

Desde la unidad académica se cuenta con un proyecto propio de actualización docente: Proyecto PID-CP-778, “Fortalecimiento de las habilidades investigativas de docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas”, mediante el cual se efectuaron capacitaciones para docentes (en conjunto con el DEDUN) dirigidas a la actualización en cuestiones de didáctica universitaria, desarrollado por la docente M.Sc. Karla Vargas Vargas. No obstante, es importante acotar que esto solo constituye una parte del esfuerzo que se realiza por interesar a la población docente interna de la carrera. Lo anterior debido a que la institución ofrece otras posibilidades de mejoramiento docente, mediante una plataforma dinámica que incluye modalidades presenciales y virtuales.

Las acciones para mejorar la situación del criterio 3.1.5. se encuentran incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Metodología enseñanza-aprendizaje

Este componente se ha dinamizado a partir de la atención de las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación anterior. Esta valoración transita por la situación actual de la carrera, en la cual hay una presencia simultánea del plan

de estudios del 2002 y el nuevo plan de estudios en vigencia desde el primer ciclo lectivo de 2015.

Se evidencia que los objetivos de la carrera y los del plan de estudios son afines por lo que el trabajo que se realiza en una, beneficia al otro y viceversa. En el nuevo plan se redefinen los cursos y se hacen sugerencias sobre las actividades de aprendizaje. Cabe notar que las debilidades detectadas en el proceso anterior fueron atendidas y tomadas en cuenta, para el desarrollo del nuevo plan de estudios. Gracias a lo cual, existe congruencia entre la naturaleza de la carrera y los métodos de enseñanza utilizados por el personal docente. Para evaluar a los y las alumnas sobre los cursos recibidos, existen diversos tipos de evaluación, con el objetivo de conocer el grado de adquisición de herramientas que le ayuden en el futuro desempeño laboral. Los coordinadores de área se encargan de verificar la correcta estructura de los programas de cursos. Como resultado de este esfuerzo conjunto entre coordinadores y personal docente, la opinión del alumnado sobre la concordancia entre la metodología de la enseñanza y aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes, es mayormente, positiva.

Se evidencia una congruencia entre los objetivos de la carrera y los objetivos del plan de estudios. Las debilidades detectadas en el proceso anterior, fueron retomadas en la construcción del nuevo plan de estudios. Cabe indicar que este hace una revisión de los referentes universales de la carrera y la redefinición de los cursos, junto con sugerencias sobre las actividades de aprendizaje.

Existe congruencia entre los métodos de enseñanza utilizados por las y los docentes y la naturaleza de la carrera. Se puede verificar como en los cursos existen diversos tipos de evaluación que presentan congruencia respecto a si se requiere evaluar la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, lo cual se verifica con la revisión que los coordinadores de área realizan a los programas de los cursos. En este sentido, la mayoría de las y los estudiantes opina que existe concordancia entre la metodología de la enseñanza y aprendizaje, y los métodos de evaluación de los aprendizajes. Cabe mencionar que esta evaluación positiva es superior a la de 2009.

Un elemento novedoso respecto del proceso de autoevaluación anterior consiste en el planeamiento y ejecución de actividades extrauniversitarias, como complemento de la formación académica recibida en las aulas y como método de aproximación de la población estudiantil a la realidad de estudio inmediata. En esta línea, existe una disponibilidad de facilidades en la unidad académica y en la universidad para que las y los docentes incorporen giras en sus cursos, así como

visitas supervisadas. Este tipo de actividades ha generado un aprovechamiento significativo en la población estudiantil.

Dentro de los puntos que deben reforzarse, se encuentra la divulgación en el personal docente. También debe trabajarse para que la propuesta de evaluación se cumpla a cabalidad, ya que más del 30% de los alumnos opinan que no es así. Otro punto a reforzar, es el de la información que se les debe dar a los y las estudiantes sobre el programa del curso dentro de las dos primeras semanas del semestre, ya que existe un pequeño porcentaje de ellos que indican que no se les brindó dicha información. Se tiene que un importante porcentaje de docentes (35,3%) y de estudiantes (29,6%) desconoce las facilidades existentes para la realización de giras académicas. Lo anterior se debe a que, aunque ha sido bien valorada por parte de la población estudiantil, no es una práctica generalizada en la mayoría de los cursos, por lo que aún existe algún nivel de desconocimiento de la tramitología administrativa que se debe realizar para ejecutar estas actividades.

También, se detectó una debilidad importante en el tema de la evaluación de los cursos. El 63,1% de las y los estudiantes opinan que la propuesta de evaluación en los cursos se cumple a cabalidad, sin embargo, el estándar solicita que sea el 70%. Las acciones para superar esta debilidad se encuentran incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Gestión de la carrera

Este componente presenta una diversidad de valoraciones que se mueven entre el cumplimiento de la normativa y disposiciones institucionales y el ejercicio efectivo de las mismas en la unidad académica.

Las evidencias aportadas permiten dar cuenta del perfil organizacional de la unidad académica. Se cuenta con la estructura organizativa y administrativa del funcionamiento de la universidad y la unidad académica. Existe una normativa y procedimiento establecido para nombrar a la persona que ocupa la Dirección de la carrera y para la Subdirección de la misma. Se detallan los mecanismos que se siguen para la conservación y actualización de la información y estadísticas del personal académico como currículum, datos académicos y personales, carga académica entre otros, datos que sirven para la toma de decisiones para asignar cursos y horarios.

La carrera cuenta con una adecuada división de responsables de la toma de decisiones, de manera que no se concentran en una sola persona, sino que se dividen tripartitamente entre la Dirección de la unidad académica, el Consejo Académico interno y la Asamblea de Escuela, como máxima instancia jerárquica.

Asimismo, se cuenta con normativa que permite establecer mecanismos de coordinación con otras instancias vinculadas con la ejecución del plan de estudios.

Existe un mecanismo que permite mantener un registro actualizado de información sobre el personal académico, así como estadísticas anuales de dicho personal, en función de la carga académica asignada, cursos, grupos, producción y actividades académicas, entre otros. La mayoría de las y los docentes y administrativos consultados manifiestan que existe un clima de trabajo que propicia el logro de los objetivos educativos de la carrera.

Respecto a la gestión del plan de estudios, se cuenta con mecanismos para su evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica. Las modificaciones que se planteen, deben ser documentadas y aprobadas por los mecanismos reglamentados. Para ello existe una vía de trabajo utilizada en la unidad académica, mediante la cual se establece una comisión de reforma curricular, cuyas propuestas son conocidas y revisadas por el Consejo Académico y la Dirección de la Escuela. La propuesta final es sometida a consideración de la Asamblea de Escuela, que avala o no la misma. En caso negativo, se regresa a la comisión de reforma curricular para su análisis e incorporación de observaciones. En caso positivo, se remite a las instancias universitarias correspondientes. Además, es importante acotar que en este procedimiento participa una representación de la población estudiantil, designada de manera soberana por la misma población.

En la parte operativa del plan de estudios, un aspecto de suma importancia para lograr los objetivos de la carrera, es que los alumnos tengan las facilidades necesarias para cursar las materias del programa. Para ello, se analizan las necesidades de los y las estudiantes, se crean o modifican grupos conforme a la demanda y se les garantiza al estudiantado, el acceso a todos los cursos que se ofrecen. Se garantiza el acceso de todos las y los estudiantes a los cursos de la carrera, al ser impartidos al menos una vez al año. Desde la administración, se analizan los posibles horarios para intentar cumplir con las necesidades de las y los estudiantes.

Estas evidencias demuestran que la carrera se muestra comprometida con la autoevaluación, como un proceso permanente y continuo, más allá de la búsqueda de la reacreditación.

Por otra parte, también es importante dar cuenta de las debilidades identificadas en el proceso. Estas se concentran en tres aspectos importantes: los enlaces y vías de comunicación entre las autoridades superiores, el cuerpo docente y el sector administrativo; la percepción de la población estudiantil respecto de los

cambios realizados al plan de estudios y el servicio en ventanilla para la atención de usuarios internos y externos.

Los enlaces y vías de comunicación entre autoridades superiores, cuerpo docente y sector administrativo son importantes porque no solo permiten la comunicación de directrices y lineamientos de trabajo, sino también porque constituyen una vía bidireccional que, desde el cuerpo docente y personal administrativo, permiten a las autoridades superiores conocer la percepción del accionar cotidiano de la carrera.

En este sentido, un 26,5% de las personas consultadas manifestaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con que existe interés de los(as) superiores en el trabajo del personal docente y administrativo en la carrera, siendo este el aspecto principal que se debe mejorar desde la unidad académica. Esta percepción es más importante cuando se centra en la gestión del plan de estudios.

Así, no se alcanza el 70% de percepción positiva del personal académico sobre la efectividad de los mecanismos que la Dirección ejerce, para el control efectivo de la ejecución del plan de estudios. Aproximadamente un 44,2% del personal docente no percibe que haya una coordinación apropiada entre el personal docente y las coordinaciones de nivel o coordinaciones de área.

También, resulta pertinente constituir un protocolo de inducción al nuevo personal docente que asegure una incorporación estandarizada. Esto es importante no solo para el personal académico contratado de manera temporal, en sustitución de alguna persona que se haya acogido a jubilación o que haya solicitado un permiso sin goce de salario; sino también para la reincorporación de las y los profesores que se encontraban en el exterior, realizando estudios de posgrado.

Desde la población estudiantil, es importante conocer la valoración que se realiza de la gestión de los cambios, reformas y modificaciones del plan de estudios, así como de la atención en ventanilla por parte del sector administrativo de la carrera. Respecto de la gestión del plan de estudios, no se alcanza el 70% de las y los estudiantes que dicen estar enterados de los cambios o reformas, antes de su puesta en vigencia. Aproximadamente un 35% de la población estudiantil consultada manifiesta que desconoce los mecanismos para la revisión constante del plan de estudios.

Asimismo, la percepción negativa del estudiantado en cuanto a la conveniencia de la malla horaria es del 40,1%, por lo que resulta imperativo trabajar en la identificación de sus razones.

Las acciones para atender a las debilidades identificadas en los criterios 3.3.13 y 3.3.15., se encuentran incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Investigación

En el componente de investigación, se denota la importancia del incentivo al pensamiento científico, por ello, se cuentan con políticas institucionales que abordan, promueven y regulan las investigaciones entre los y las docentes. Un alto porcentaje de profesores afirma que la carrera les brinda claras oportunidades de tiempo, recursos y otros para vincularse a investigación, superando la conformidad respecto que de este punto se registró en 2009.

Otra encuesta realizada a los y las docentes, arrojó como resultado que más de la mitad de ellos considera que cuenta con facilidades para mantenerse actualizado en el ámbito profesional, mediante investigaciones o acción social. También es importante que se aumentó al 50% los docentes vinculados a proyectos de investigación. Actualmente hay varios proyectos de investigación vigentes.

La evidencia aportada para este componente muestra que un alto porcentaje del personal docente consultado (70,6%), afirma que la carrera les brinda claras oportunidades de tiempo, recursos y otros aspectos para vincularse a investigación. Este porcentaje supera al de 2009 (28,6%).

Adicionalmente, se han realizado 38 proyectos de investigación en los últimos cuatro años (2011-2015) y 119 estudiantes han estado involucrados en los procesos de la labor investigativa, a través de la asignación de horas asistente y horas estudiante. Se realizaron Jornadas de investigación en Ciencias Políticas, un espacio anual, para promover el encuentro entre docentes, estudiantes y población graduada, y fomentar el intercambio de buenas prácticas desde esta actividad sustantiva.

Se ha promovido la activación de redes nacionales y regionales para promover la investigación y el intercambio de resultados. El 55,9% afirmó que se le dan las facilidades suficientes para que pueda actualizarse en su especialidad a través de la investigación o acción social.

En cuanto a las debilidades identificadas, el 64,7% de docentes que están vinculados a proyectos de investigación, afirman que los recursos con que cuentan no son suficientes para realizar esta labor. Las acciones para atender esta situación están consideradas en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Extensión

El componente de extensión tiene entre sus fortalezas la ejecución de actividades de extensión para las que se cuenta con políticas claras. Tanto docentes como alumnos participan activamente en ellas, lo cual beneficia a toda la comunidad ya

que le da la oportunidad al estudiante, de poner en práctica las habilidades adquiridas en sus estudios. El objetivo de las actividades de extensión, es relacionar a la universidad con la sociedad, los resultados se difunden para el conocimiento de todos los actores sociales involucrados. Es positivo notar el incremento de docentes vinculados a proyectos de extensión.

Existen dentro de la carrera acciones de extensión que le permiten proyectarse en el entorno social. Así, respecto al año 2009, se aumentó a un 32,4% la vinculación de la población docente de la carrera con proyectos de extensión.

Además, los resultados de los proyectos de extensión son difundidos entre los actores sociales involucrados, gracias a la colaboración de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), por lo que su alcance trasciende los límites de la acción de la unidad académica y se comparten con la sociedad costarricense mediante la plataforma de información y divulgación universitaria.

Sin embargo, es necesario crear incentivos formales para que más docentes se involucren en proyectos de extensión. No hay incentivos particulares, para que los y las docentes se vinculen con acciones de extensión. La unidad académica solo les asigna una carga académica de un cuarto de tiempo.

Al igual que con las actividades de investigación, más de la mitad de docentes vinculados a acciones de extensión considera que los recursos financieros y humanos, son insuficientes.

Las acciones que es estiman convenientes para superar las debilidades identificadas en los criterios 3.5.4., 3.5.5. y 3.5.7., se encuentran incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Vida estudiantil

En este componente se explican los derechos y obligaciones de los y las estudiantes establecidos en las políticas vigentes, que también contemplan aspectos disciplinarios y servicios a los cuales tienen derecho. La opinión de las y los estudiantes respecto a los servicios brindados es mayoritariamente positiva. La universidad se preocupa por difundir esta normativa y de contar con instancias que la regulen.

La universidad también se preocupa por la inclusión. Existen políticas que combaten el hostigamiento sexual y la discriminación, y que también velan por la adecuada atención de aquellos que tienen alguna discapacidad. En este aspecto, la mayoría de los docentes y estudiantes consultados, perciben que estas normas se cumplen.

Los y las estudiantes tienen la libertad de elegir una asociación que los represente en las comisiones, actividades y organismos creados para la carrera. La mayoría de las y los estudiantes señaló que puede expresar sus opiniones respecto a diversos aspectos de la carrera, sin temor a represalias.

Existen instancias dedicadas a la información que involucra al estudiantado y se encargan del resguardo, registro y control de su información.

Se hacen charlas informativas para estudiantes de nuevo ingreso por parte de la universidad y de la carrera. Además, hay instancias asignadas para brindar seguimiento al desempeño académico estudiantil, con lo que se puede ayudar a mejorar su experiencia estudiantil.

Un aspecto de suma importancia para la carrera, es la de brindar asesorías y tutorías extra clase tanto de índole académica como curricular, al estudiante que así lo requiera, por lo que ha establecido instancias y mecanismos con los que pueden contar. La mayoría de los y las estudiantes se muestran satisfechos con las asesorías recibidas por parte de los y las docentes por el trato recibido, la prontitud de respuesta a sus inquietudes y los horarios asignados. También se muestran satisfechos con el proceso formativo, el personal docente de la carrera, los servicios que la carrera les brinda, la calidad de los servicios de los cuales dispone la universidad para ellos y las actividades que la carrera y la universidad realizan.

Un aspecto que se valoró de forma negativa, es que más de la mitad de las y los estudiantes que reciben beca de asistencia socioeconómica manifiestan que esta ayuda no es suficiente. Un 56,7% de las y los estudiantes que reciben beca de asistencia socioeconómica manifiestan que esta ayuda no es suficiente, sin embargo, los montos de la asistencia económica que reciben, son fijados por la universidad, la carrera no tiene injerencia en ese aspecto.

Otro aspecto que merece especial atención refiere a la percepción del cumplimiento de la normativa institucional, en relación con discapacidad, hostigamiento sexual y otras normas importantes para la vida estudiantil. Las acciones para superar esta debilidad están consideradas en el Compromiso de Mejoramiento.

Dimensión 4: Resultados

Componente: Desempeño estudiantil

En el componente Desempeño estudiantil, sobresale el hecho de que se cuenta con un reglamento de evaluación de los aprendizajes, el cual se apega a las normas y políticas institucionales solicitadas.

La mayoría de la población estudiantil opinó que siempre se cumple a cabalidad con la propuesta de evaluación en los cursos y que tienen acceso oportuno a los resultados de su rendimiento académico.

Existen mecanismos para realizar estadísticas del estudiantado y mantener sus datos actualizados y disponibles para su consulta. Además, la carrera garantiza la custodia y confidencialidad de los datos de la población estudiantil.

Lo que se requiere fortalecer es el cumplimiento de la normativa universitaria, que fija los plazos de entrega de las evaluaciones realizadas por la población estudiantil.

No se detectaron debilidades para este componente.

Componente: Graduados

En relación al componente Graduados, la carrera cuenta con información confiable que le permite establecer el nivel de cumplimiento del estudiantado, en cuanto a los requisitos de graduación. Asimismo, cuenta con información sobre los trabajos finales de graduación que se han realizado, según modalidad.

Los y las estudiantes cumplen con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario, el cual es un requisito indispensable, para obtener el título de Bachillerato en Ciencias Políticas. En los últimos años se ha observado un incremento de los TCU que administra la carrera, que incluyen a estudiantes de otras carreras, con el propósito de fomentar actividades inter y multidisciplinarias. Además, la unidad académica tiene evidencias que respaldan el impacto de estas actividades en términos de cantidad de población beneficiaria y de los productos generados.

Por otra parte, se tiene evidencia de que los graduados y las graduadas que prolongan sus estudios, lo hacen, en su mayoría por razones ajenas a la carrera.

Con respecto a las y los egresados, así como de la población graduada de la carrera, existe una base de datos incipiente, que requiere ser actualizada con la principal información de la población graduada.

Aún cuando la mayoría de las y los graduados se muestran satisfechos de la formación recibida, se requiere que la carrera prepare y estructure un plan de trabajo, para responder a las necesidades de actualización profesional de la población graduada, con el propósito que mejoren su desempeño laboral.

En general, la percepción de la población empleadora es positiva respecto de las personas graduadas que tienen bajo su cargo. Los empleadores coinciden en que los graduados y graduadas a su cargo demuestran poseer conocimientos necesarios y afirman que son muy importantes para su labor. En cuanto a

habilidades y destrezas, afirman que sí cuentan con determinadas habilidades y destrezas importantes o muy importantes para el desarrollo de su labor. Respecto a valores y actitudes, los empleadores consideran que sí los demuestran y que esos son importantes o muy importantes.

Entre las debilidades identificadas para este componente, se subraya que se requiere fortalecer la transmisión de conocimientos relacionados con el entorno político-económico, las poblaciones vulnerables y el tema ético.

Por otro lado, al contar con una base de datos con información básica, se requiere la elaboración de un sistema de información, que permita atender oportunamente las demandas que esta población requiere, para mejorar su desempeño laboral. Este sistema tiene que contener no solo la información general de la población graduada, sino que debe potenciar los mecanismos mediante los cuales la carrera se asegura que la calidad académica de la población graduada siga generando un impacto positivo en la sociedad costarricense, en el contexto regional y en el sistema internacional.

Para ello, la carrera requiere tener un plan de trabajo diseñado, para responder a las necesidades de la población graduada, respecto a las oportunidades de actualización profesional que requieren para mejorar su desempeño laboral.

Este componente representa un desafío importante para la carrera de Ciencias Políticas. Esto debido a que la mayoría de las debilidades de esta dimensión se encuentran en este componente. Las acciones que se plantean para superar las debilidades identificadas en los criterios 4.2.4., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.9. y 4.2.10., se encuentran incluidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Componente: Proyección de la carrera

La carrera ha logrado ampliar su horizonte de proyección respecto del proceso de autoevaluación anterior.

En este sentido, la mayoría del personal académico a tiempo completo realizó publicaciones de hallazgos de proyectos de investigación en revistas científicas indexadas. Asimismo, la mayoría del personal académico a tiempo parcial realizó producción académica sobre aportes de los proyectos de extensión. Los aportes de los proyectos de investigación generan un impacto positivo en las comunidades y poblaciones beneficiarias de las acciones de extensión. Existen publicaciones en revistas académicas indexadas, generadas por la mayoría de docentes nombrados a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los hallazgos de los proyectos de investigación inscritos en la carrera o con adscripción conjunta con otras unidades académicas se expone en foros y congresos nacionales e internacionales.

Respecto de las actividades de extensión, existen productos generados a partir de acciones de extensión, que impactan positivamente a población y comunidades beneficiarias, de manera novedosa.

No se detectaron debilidades para este componente.

Criterios de sostenibilidad

La carrera cumple con los requerimientos establecidos para garantizar la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación.

Queda evidenciado que la Universidad de Costa Rica tiene establecidas las políticas institucionales, las resoluciones jerárquicas, la identificación y puesta en práctica de las directrices y lineamientos que guían y orientan los procesos de autoevaluación. Es de particular importancia la coordinación que ejerce la Vicerrectoría de Docencia y la oficina técnica especializada en esta materia, cual es el Centro de Evaluación Académica (CEA).

Asimismo, es patente el apoyo y la colaboración que desde el CEA se brinda para acompañar y asesorar técnicamente a las unidades académicas que se encuentran en proceso de desarrollo de su autoevaluación y en la preparación del informe y del compromiso de mejoramiento. Igual mención se establece en relación con funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), respecto de la elaboración y validación del plan estratégico de la unidad académica.

Capítulo IV

Síntesis valorativa integral de la carrera

El proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación en que se ha involucrado la carrera desde el 2011, ha generado algunos cambios cualitativos y cuantitativos. En julio de 2011, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) otorgó a la carrera la certificación de acreditación por cuatro años. Los esfuerzos de la carrera, se enfocaron, a grandes rasgos, en tres aspectos para potenciar las fortalezas que posee la carrera y además, enfrentar las debilidades detectadas por la misma y por los pares externos.

El primer aspecto, quizás el más importante en cuanto a recursos invertidos, tanto materiales como humanos, fue la revisión del plan de estudios vigente y la propuesta de construcción de un nuevo plan de estudios, como medida autorreguladora fundamental. Esta decisión se sustentó en las necesidades de la disciplina, tanto en función del mercado laboral, como de las expectativas de los diversos sectores de la comunidad académica de Ciencias Políticas, y en consideración del contexto nacional e internacional en que nos desenvolvemos como carrera. Este proceso, que comenzó en 2012, se extendió hasta el año 2014, contó con la participación de diversos sectores, desde las y los estudiantes, el personal académico, las y los graduados, el sector empleador y el apoyo del personal de gestión administrativa. Por tal motivo, fue catalogado por instancias universitarias como uno de los procesos de cambio de plan de estudios más participativo a nivel institucional.

El segundo aspecto en que la carrera concentró sus esfuerzos es el cumplimiento de los acuerdos que asumió con el Compromiso de Mejoramiento ante el SINAES, durante los años en que se disfrutó de la acreditación. La Comisión de Autoevaluación se encargó de realizar acciones, con el apoyo de otros sectores de la unidad académica, para honrar esos compromisos y presentar los correspondientes avances del proceso a manera de informes anuales, según requisito del ente acreditador.

Finalmente, el tercer aspecto importante en que la carrera se enfocó, se refiere a mantener un proceso de autoevaluación que sea continuo, y con base a los requerimientos del SINAES. Para ello, se trabajó con los diversos instrumentos de

este ente acreditador, buscando alcanzar la mayoría de criterios y estándares requeridos para lograr la reacreditación de la carrera, que se constituye en uno de los objetivos de este proceso de autoexamen que se ha realizado.

Durante todo el proceso, la carrera contó con una estrecha coordinación con el CEA para la elaboración y seguimiento del compromiso de mejoramiento de la carrera, lo cual implicó la revisión de los informes anuales de avance de cumplimiento de compromiso de mejora, que eran aprobados por este ente universitario, antes de ser enviados al SINAES.

Es importante destacar, que los informes solicitados por el ente acreditador, y los procesos seguidos con el CEA, se realizaron en el tiempo establecido para ello, gracias al compromiso asumido por la comisión de autoevaluación y de la carrera, por mantenerse al día en el cumplimiento de requisitos, y en el avance con los diversos compromisos adquiridos ante el SINAES.

Sobresale también que los avances del Informe de Autoevaluación fueron socializados, todas las actividades y logros alcanzados han sido puestos a disposición de la comunidad universitaria, del personal académico, administrativo y de la población estudiantil como máximo beneficiario del proceso.

Aspectos relacionados con el Compromiso de Mejoramiento producto del proceso de autoevaluación anterior

En esta sección, se presenta a grandes rasgos, los principales aspectos que se trabajaron en el compromiso de mejoramiento anterior (2011-2014), de acuerdo con el impacto generado.

Reforma curricular

Como ya se ha mencionado, durante este proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación, se han realizado discusiones a fondo de las implicaciones del plan de estudios y su reformulación. En la propuesta de Rediseño Curricular, se presentó la formulación de un nuevo Plan de Estudios, en la cual se evidenciaron cambios cualitativos y cuantitativos con relación al plan de estudios del 2002. Dicha propuesta se desarrolló en diversas etapas, en las que se fueron incorporando recomendaciones y observaciones de los diversos sectores de la comunidad académica de la Escuela.

Se hizo una redefinición de las labores del politólogo y en consecuencia, el nuevo perfil profesional y la organización de las líneas de formación académica. Todo esto se logró gracias a las diferentes actividades que se realizaron, coordinadas por la Comisión de Reforma Curricular. La nueva propuesta curricular fue aprobada por

las autoridades universitarias correspondientes y entró en vigencia a partir del primer ciclo lectivo de 2015.

Un aspecto crucial en este cambio de plan de estudios está vinculado con el tema de la flexibilidad curricular. En el proceso de autoevaluación anterior se evidenció, como una debilidad, la falta de cursos optativos que permitan una flexibilidad curricular, dado que el plan de estudios del 2002, no incorporaba esa posibilidad. Así, el objetivo en ese ámbito fue construir una propuesta de Plan de Estudios que incorporara cursos optativos.

La Comisión de Reforma Curricular definió la elaboración de diez documentos sobre las tendencias internacionales, regionales y nacionales en la materia, los cuales ofrecieran elementos para evaluar la situación actual de las áreas (en particular de los cursos impartidos durante los últimos tres años). Para estos efectos, se decidió separar las áreas de pensamiento político y teoría política, metodología y epistemología así como decisiones y políticas públicas; de tal modo que se desarrollaran documentos individualizados. De igual modo, se consideró relevante hacer dos documentos en otras dos áreas del plan de estudios 2002, particularmente en las temáticas de política económica y política comparada.

Durante la I Semana de la Reflexión Curricular, se analizó la pertinencia de crear cursos optativos. Por ejemplo, se contó con la Mesa 3: “Formación general o especializada en áreas y los desafíos de la inter y la transdisciplinariedad en la formación”. En esta se discutió sobre la necesidad de incorporar cursos que permitieran una mayor articulación con otras disciplinas dentro de la carrera.

En el documento de Propuesta de Rediseño Curricular se propuso un perfil de salida, basado en seis líneas formativas: 1. Investigando y discutiendo sobre el conocimiento de la Política. 2. Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas. 3. Reconociendo el Poder en Costa Rica. 4. Conociendo la gestión de la Política y lo Público. 5. Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales. 6. Comprendiendo la subjetividad en la acción política.

Producto de estas líneas formativas, el nuevo plan de estudios estableció cuatro cursos optativos para las y los estudiantes del bachillerato en Ciencias Políticas y dos cursos optativos más, para las y los estudiantes de la Licenciatura. Estos cursos se ofrecerán de forma variada, en función de las diversas líneas formativas en que se enmarcan y otros aspectos relacionados, por ejemplo, con el contexto sociopolítico del momento.

Los cursos se impartirían a partir del I ciclo del tercer año del Plan (corresponderá con el primer ciclo lectivo de 2017). En términos de la estructuración dentro de la

malla curricular, se propone que semestralmente se ofrezca un curso por cada conglomerado, es decir, seis cursos en total, los cuales cuentan con la cantidad de grupos adecuados para satisfacer la demanda. Los cursos serán ofrecidos a los estudiantes de todos los niveles mencionados. Dentro de la filosofía de la flexibilidad curricular esto posibilitará un encuentro intergeneracional en el seno de la unidad académica y un mejor conocimiento de la comunidad académica.

La carrera considera, por lo explicitado anteriormente, que se cumplió satisfactoriamente con el objetivo propuesto en tanto se cuenta con un nuevo plan de estudios con mayor flexibilidad curricular, que permitirá satisfacer intereses de las y los estudiantes a la vez que brindará la posibilidad de enfatizar en diferentes áreas del conocimiento.

Otro tema que significaba la superación de una debilidad identificada en el proceso de autoevaluación anterior fue lo de las prácticas profesionales. En el proceso de Rediseño Curricular, la Escuela analizó la necesidad de brindar a los futuros profesionales, herramientas que faciliten su inserción al campo laboral. Se propuso la implementación de prácticas profesionales, que brinden experiencias directas en la aplicación de los conocimientos y herramientas de la Ciencia Política.

De manera novedosa, se plantea el establecimiento de una línea formativa denominada práctica profesional (8 créditos), que posee amplios vínculos con las líneas del núcleo duro de la malla curricular y que al mismo tiempo está orientada a que las y los estudiantes tengan experiencias de resolución de problemas prácticos en organizaciones o instituciones. Específicamente, se propone el desarrollo de una práctica profesional en el sector público (gobierno central, instituciones públicas e instituciones autónomas, gobiernos municipales), así como una en el sector de la sociedad civil organizada (organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergobernamentales, movimientos sociales organizados, entre otros). En términos pedagógicos, estas prácticas constituirán un complemento a la formación en Ciencia Política recibida en las aulas y posibilitarán establecer puentes más allá de la docencia, en el tanto se transforme en un semillero para actividades de investigación y acción social.

Otra debilidad identificada en el proceso de autoevaluación anterior estaba vinculada con el tema de lo ético, como eje transversal y como contenido sustantivo en los cursos de la malla curricular.

Esta debilidad, en el momento en que se elaboró el compromiso de mejoramiento, fue atribuida a falta de una definición de la ética en el plan de estudios que se encontraba vigente. Para enfrentar esa debilidad, se intentó establecer un mecanismo que permitiera la incorporación de la ética en el Plan de estudios de la

carrera. En la Semana de la Reflexión Curricular, realizada en el año 2012, se establecieron dos mesas de trabajo específicamente para que se analizara el tema de la ética en el ejercicio profesional y las diversas maneras en que puede incorporarse en el Plan de Estudios.

Así, se suscitaron conversaciones respecto a las posibles acciones y cambios para incluir este tema. Por ejemplo, se hizo alusión a la manera en que otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, habían logrado la incorporación de la dimensión de la ética dentro de su currículum. También, en la propuesta de perfil profesional se establece que una de las principales misiones de la educación debe ser enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia. Se promovió una nueva actitud de diálogo, escucha y el intercambio de argumentos, aspectos que en una disciplina como la Ciencia Política resultan claves, si se aspira a la promoción de sociedades más pluralistas y democráticas. El desarrollo de esta actitud no es posible si se deja de lado la formación ética.

El mecanismo que la carrera ha establecido para asegurar la incorporación de la ética en los programas de cada curso, es la solicitud de que las y los coordinadores de área revisen cada semestre, los programas de dicha área e identifiquen si efectivamente se aprecian contenidos relacionados al tema de la ética dentro de la Ciencia Política. Tomando en cuenta lo explicado anteriormente, la carrera considera que se cumplió satisfactoriamente con el objetivo propuesto.

Por otra parte, también se trabajó en la utilización de otros idiomas, como puente con la realidad circundante y la posibilidad de potenciar el contacto con fuentes de información actualizadas sobre el estado del arte de la carrera. En el proceso de autoevaluación anterior, se detectó que la carrera no contaba con cursos que estimulen la lectura y estudio en otro idioma. En el compromiso de mejoramiento se identificó como causa la falta de cursos que favorezcan el dominio de una segunda lengua. Por tanto, el objetivo planteado para responder a esta debilidad era lograr que el y la estudiante dominara la comprensión de lecturas en un segundo idioma.

A partir de 2011, la comisión de Reforma Curricular recogió las opiniones de los y las representantes estudiantiles que afirmaron que los cursos de inglés del Plan de Estudios evaluado en ese proceso (Plan de Estudios 2002) no satisfacían sus necesidades. En ese plan de estudios, el inglés era el único idioma posible y se aprobaba por medio de dos cursos de cuatro créditos cada uno: LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y LM-1032 Estrategias de Lectura en Inglés II, de manera obligatoria (ya sea como cursos regulares o realizando los exámenes de suficiencia). Estos cursos se enfocan principalmente en las estrategias de lectura en

inglés. Los y las estudiantes, manifestaron su interés en otros idiomas, como francés y alemán.

A partir del diagnóstico realizado, se exploraron diversas posibilidades entre las que se encontraban: fomentar que en el curso LM-1032 Estrategias de Lectura en Inglés II, se usen lecturas de contenido politológico; implementar algunos cursos de la carrera que sean impartidos en inglés por profesores que tengan dominio de este idioma; o fomentar en los estudiantes la matricula en programas complementarios ofrecidos por la universidad, como CONVERSA y ESP Inglés, por áreas.

En julio de 2012, se efectuó una reunión con la directora de las Escuela de Lenguas Modernas, con el fin de valorar las propuestas señaladas en el párrafo anterior. Entre las alternativas que surgieron, estaba que la población estudiantil de nuevo ingreso efectuara un examen de diagnóstico de Inglés, aplicado por la Escuela de Lenguas Modernas y en el contexto del programa ESP. También, se analizó la posibilidad que se ofreciera en los semestres regulares los dos cursos de idioma, de forma exclusiva para estudiantes de la carrera, para garantizar que los contenidos fueran relacionados con la carrera. Esta propuesta no se logró materializar, ya que dichos cursos debían ser cargados al presupuesto de la unidad académica y no se cuenta con dicho presupuesto. La opción que se logró implementar es la apertura de los cursos LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y LM-1032 Estrategias de Lectura en Inglés II, en el ciclo inter-lectivo de verano, lo que ha permitido que gran cantidad de estudiantes logren matricular los cursos, que en ciclos regulares tienen mucha demanda. Es oportuno señalar que matricular los cursos de idiomas en los ciclos de verano, permite que los estudiantes dediquen más tiempo al estudio de ese idioma.

Ahora bien, otra alternativa que surgió a partir de la I Semana de la Reflexión Curricular, fue la de hacer una campaña para informar al estudiantado sobre las opciones de los programas CONVERSA y ESP, que son cursos libres de inglés impartidos por la Escuela de Lenguas Modernas. Por medio de la página web de la Escuela, las pizarras informativas y el *Facebook*, se les mantuvo informados acerca de esta opción, además de los requisitos de inscripción y fechas de matrícula.

En el nuevo plan de estudios en vigencia a partir del I Ciclo de 2015, se establece que las y los estudiantes de la carrera deberán aprobar ocho créditos en cursos de idioma ofrecidos por la Escuela de Lenguas Modernas, ampliando las alternativas a los estudiantes que no solo han manifestado interés en el inglés, sino en otros idiomas. Ahora la población estudiantil podrá elegir entre inglés, francés, alemán o japonés. Además, se les recomienda que la aprobación de estos créditos se realice en un mismo idioma.

Tomando en cuenta lo explicado anteriormente, se considera que se cumplió satisfactoriamente con el objetivo propuesto, en tanto se espera que las medidas tomadas fomenten el dominio de un segundo idioma por parte del estudiantado.

Desarrollo del personal administrativo

En el proceso de autoevaluación anterior se identificó que diversos aspectos del proceso educativo no habían sido atendidos a cabalidad por falta de plazas administrativas y técnicas.

Por tanto, en el compromiso de mejoramiento se estableció como objetivo, el obtener dos plazas administrativas (½ tiempo cada una), que permitan atender los distintos aspectos del proceso educativo, además de la atención matutina y vespertina a los estudiantes en ventanilla y en el laboratorio de cómputo de la carrera.

En mayo de 2011, la carrera solicitó a la Vicerrectoría de Administración una plaza de Técnico Especializado D, medio tiempo y una plaza de Técnico Asistencial A, medio tiempo. La Vicerrectoría recomendó la creación de dichas plazas, y la Rectoría otorgó el presupuesto para la plaza de Técnico Asistencial A, a partir de Febrero 2012. Sin embargo, hasta la fecha, no ha sido posible que se otorgue el presupuesto para la plaza Técnico Especializado D, a pesar que se encuentra en trámite.

Es oportuno señalar que gracias a la consolidación del apoyo recibido es posible ofrecer atención al público en ventanilla. Además el dotar de esas plazas ha permitido que se den grandes avances en la comunicación con los graduados y en la divulgación de las actividades que realiza la Escuela.

Por otro lado, el proceso de autoevaluación anterior también evidenció la falta de un plan para el personal administrativo, que permitiera la incorporación de prácticas de innovación en la gestión administrativa. Se estableció como objetivo en el compromiso de mejoramiento, elaborar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo que tomara en cuenta las necesidades detectadas.

Para conseguirlo, desde la jefatura administrativa se realizó un pequeño diagnóstico para detectar las necesidades de este personal, lo cual debería permitir su desarrollo profesional y traducirse en un mejor apoyo a las necesidades de la carrera.

Se gestionó el Proyecto ED-108, a cargo de la Jefa Administrativa de la Escuela, cuyo principal objetivo consistía en realizar un diagnóstico de las necesidades del

personal administrativo, en busca de un mayor desarrollo profesional de este por medio de capacitaciones y cursos de interés para esta población.

A pesar de que el proyecto no ha logrado ser inscrito formalmente, gracias al esfuerzo de la dirección de la carrera y la jefatura administrativa, los funcionarios administrativos han recibido las capacitaciones necesarias para la ejecución de sus labores diarias, como lo son el uso de herramientas de la universidad para trámites ante recursos humanos, ante la oficina de servicios generales, para la gestión de solicitudes ante la oficina de divulgación, así como una capacitación para el uso del uso de software libre y el manejo adecuado del archivo de la Unidad Académica, entre otros. La carrera, en relación al objetivo propuesto en el compromiso de mejoramiento, considera que éste se cumple de manera satisfactoria. La respuesta del personal administrativo frente a la posibilidad de seguir asistiendo a capacitaciones ha sido bastante positiva.

Fortalecimiento de las competencias docentes

En el proceso de autoevaluación anterior, se concluyó que era necesaria una revisión curricular que permitiera mejorar la congruencia entre las estrategias de enseñanza-aprendizaje y la naturaleza de la carrera y sus asignaturas. El objetivo que se estableció en el compromiso de mejoramiento fue el de brindar a las y los docentes las herramientas necesarias, que les permitan detectar la congruencia entre las estrategias de enseñanza aprendizaje y la naturaleza de la carrera.

En el año 2011 se realizó, en el marco del Proyecto ED-2767, un curso cuyo objetivo principal era el fortalecimiento de competencias docentes de los profesores interinos y en propiedad que quisieran participar. Dentro de los contenidos se analizaban estrategias didácticas, temas transversales, la ética dentro de la docencia y se realizaba un diagnóstico de los programas de los cursos, entre otros temas. La vigencia del proyecto se extendió hasta el II ciclo de 2012. Además, para el II Ciclo 2016, se inscribirá un proyecto, inscrito a la Vicerrectoría de Docencia, denominado Mejoramiento de los procesos de enseñanza del cuerpo docente de la Escuela de Ciencias Políticas.

Asimismo, se han realizado documentos temáticos dentro de la Comisión de Reforma Curricular, que analizan las distintas áreas del Plan de Estudios en función de las tendencias internacionales, regionales y nacionales.

En el Proyecto de Extensión Docente N°109, denominado “I Semana de la Reflexión Curricular”, se puede visualizar que se resaltaba la necesidad de "generar debate y propiciar insumos respecto a las estrategias y dinámicas que resultan convenientes para la enseñanza-aprendizaje de la Ciencia Política en nuestra

universidad". Una de las mesas temáticas se dedicó a este aspecto, lo cual aportó insumos para el proceso de construcción del nuevo plan de estudios en vigencia a partir del I Ciclo de 2015.

Producto de lo anterior, en el segundo documento de Propuesta de Rediseño Curricular se refiere a una paradoja: la ciencia de la política es, por definición, un saber que integra conocimientos de varios campos con las cuales comparte ámbitos de interacción; pero, por la forma en que se organizó la enseñanza de la disciplina en la institución universitaria del siglo pasado, terminó transformándose en una “unidisciplina”. Ante esa situación y el contexto actual, es fundamental que las personas formadas en Ciencia Política respondan a preguntas cada vez más complejas y multidimensionales. De ahí que se estableció la necesidad de estrategias de enseñanza aprendizaje, basadas en la inter y transdisciplinariedad. Para ello, en el proceso de reforma curricular se trabajó en el establecimiento de elementos transdiciplinarios en las propuestas de las guías y programas de los cursos del nuevo plan de estudios.

En el nuevo plan de estudios, se establecen sugerencias a las y los docentes de los cursos, sobre las estrategias de enseñanza-aprendizaje que podrían ser idóneas para éstos, si bien cada docente cuenta con la libertad de desarrollar el curso que imparte, con las estrategias que le parezcan necesarias, esto por la libertad de cátedra que impera en la Universidad de Costa Rica.

Adicionalmente, la carrera ha realizado un importante esfuerzo por facilitar oportunidades de capacitación a los docentes, en coordinación con otros organismos de la UCR. Por ejemplo, los cursos que se impartieron en el III ciclo de 2014. Con la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED), se cuenta con información de estos cursos y de la asistencia de las y los docentes a los mismos, adicionalmente para el II Ciclo del 2015 se ofrecieron cursos sobre didáctica universitaria impartidos por el Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) y se cuenta con la carta que confirma la futura realización de estos cursos en otros ciclos lectivos, conforme la carrera así lo requiera.

Finalmente, la Universidad de Costa Rica pone a disposición de las y los docentes, otros cursos orientados al mejoramiento, en cuanto a metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje. La carrera se encarga de informar a los docentes sobre estos cursos, a fin de que los matriculen. Dichas oportunidades son voluntarias, es decir, queda a criterio de las y los docentes el capacitarse o no.

En consideración a lo señalado y en relación al objetivo planteado, la carrera considera que se cumple satisfactoriamente, pues se le está brindando a las y los docentes herramientas necesarias, que les permitan detectar la congruencia entre

las estrategias de enseñanza aprendizaje y la naturaleza de la carrera. Sin embargo, se seguirá motivando a las y los docentes para que participen y así lograr que cada vez sean más los saquen provecho de estas herramientas disponibles.

Investigación

Una de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación anterior, refería a que no se tenían estrategias claramente establecidas para que el personal académico esté al día en su campo de conocimiento. Esto se atribuyó a que en la carrera se carecía de líneas y estrategias en materia de investigación. Por tanto, se planteó como objetivo la definición de estrategias en materia de Investigación, para que el personal académico esté al día en su campo de conocimiento, por medio de la consulta y la utilización de investigaciones recientes en los cursos de la malla curricular.

Para ello, en setiembre de 2011, se le solicitó a la Comisión de Investigación y Trabajos Finales de Graduación el diseño de estrategias de investigación anuales, basadas en líneas de investigación, definidas según las áreas del plan de estudios vigente en ese momento (2002). Además, en diversos espacios de la unidad académica se ha discutido sobre la conveniencia o no de establecer dichos lineamientos, pues la comisión ha señalado, en repetidas ocasiones, que el establecimiento de líneas de investigación podría convertirse en una limitación de propuestas de investigación novedosas.

Por su parte, la administración de la unidad académica, ha desarrollado una base de datos de proyectos de investigación y acción social, la cual se mantiene actualizada y a disposición de los docentes que deseen consultarla. Asimismo, se le consultó a las y los docentes si incorporaban las investigaciones a la dinámica de los cursos que imparten. Las respuestas obtenidas nos demuestran que algunos docentes sí hacen esa vinculación entre los cursos que imparten y las investigaciones que se realizan en la unidad académica.

En cuanto al objetivo planteado, la carrera considera que se cumplió de manera parcial, puesto que no fue posible materializar plenamente la vinculación de la Investigación en la docencia, ni las líneas de investigación, aunque la base de datos y la disponibilidad de los informes de resultados de los proyectos de investigación, permiten que el personal académico que así lo desee, se ponga al día en esas temáticas, por medio de la consulta y la utilización de investigación reciente.

Ahora bien, también se detectó una falta de recursos para cumplir cabalmente con la labor de Investigación en la unidad académica, debido a la poca asignación de recursos (tiempos docentes y presupuesto). Para saldar esta debilidad, se

establecieron dos objetivos: primero, revisar el presupuesto de la Escuela para asignar más recursos al desarrollo de propuestas de investigación de la unidad académica y segundo, solicitar a la Comisión de Investigación que identifique fuentes de financiamiento externo para el desarrollo de propuestas de investigación de la unidad académica.

En noviembre de 2010, se solicitó a la Vicerrectoría de Investigación, mantener un tiempo completo docente para continuar con cuatro proyectos de investigación inscritos. La vicerrectoría brindó la plaza que quedó consolidada. Posteriormente, se realizaron varias solicitudes a la Vicerrectoría de Investigación para aumentar el apoyo en horas asistente y tiempo docente.

Para el 2012, con respecto a la solicitud para horas asistente y estudiante, no se obtuvo respuesta. En la formulación del plan presupuestario para el 2014, se solicitó que se aumentara la cantidad de horas asistente y estudiante para investigación. La respuesta fue negativa, por lo que no es posible apoyar a los investigadores con horas asistente y/o estudiante para el desarrollo de la investigación.

En el presupuesto del año 2014, fue consolidado por parte de la Vicerrectoría de Docencia un tiempo completo docente, que se utiliza para satisfacer las necesidades de la unidad académica, principalmente de docencia. También ha permitido apoyar a los docentes en el desarrollo de investigación y se ha apoyado al Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), en el desarrollo de proyectos de investigación.

Así, en relación al objetivo de asignar más recursos al desarrollo de propuestas de investigación de la unidad académica, la carrera considera que se ha cumplido satisfactoriamente, mientras que en relación al objetivo de la identificación de fuentes de financiamiento externo no se cuenta todavía con una estrategia definida para capturar recursos de fuentes de financiamiento externo, por lo tanto, el objetivo planteado no fue cumplido.

Finalmente, una última debilidad relacionada con el componente de investigación, se relacionaba con la poca divulgación de hallazgos investigativos hacia el personal académico. Esto provocaba que por desconocimiento, no se incorporaran en los cursos y en las demás actividades académicas. Ante esto, se estableció para el compromiso de mejoramiento, como objetivo, diseñar estrategias que permitieran a la población docente desarrollar pensamiento científico riguroso, con el propósito que la producción sea incorporada a los cursos del plan de estudios.

En el 2013, se les envió a los docentes un oficio recordándoles la importancia de publicar su producción académica, como también, los trámites que deben realizar

para calificación y pasos académicos en régimen académico, con la finalidad de incentivarles a realizar publicaciones. Sin embargo, es menester aclarar que la dirección de la carrera no puede imponer a los docentes la publicación de sus investigaciones o trabajos académicos.

Se pretende que, en el período de preparación de programas de los cursos, se desarrollen actividades donde se divulguen los avances y/o informes de los diferentes proyectos, para utilizarlos como referencia en los cursos. Además se verificará la incorporación de los proyectos de investigación y/o acción social, en la revisión de los programas.

Con respecto al objetivo planteado, la carrera considera que se ha cumplido de manera parcial, pues si bien algunos docentes incorporan las investigaciones y producción académica en los cursos que imparten, no es una práctica común.

En esta misma línea, surgió como debilidad en el proceso de autoevaluación anterior, la falta de integración de los resultados de las investigaciones propias con la práctica docente. Para ello, se estableció como objetivo propiciar la discusión de la integración de los resultados de las investigaciones con la práctica docente.

La carrera ha fomentado la realización anual de las Jornadas de Investigación. Estas constituyen un espacio para la publicación y discusión de hallazgos de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de la Unidad Académica. Durante su realización, participan docentes con su grupo de estudiantes, que asisten de acuerdo al interés en las temáticas que se tengan, muchas veces en relación al curso que se imparte. La participación es también libre para la comunidad académica.

En este sentido, la carrera considera que el objetivo se ha cumplido de manera satisfactoria, puesto que se cuenta con el espacio de las jornadas de investigación y una amplia participación en las mismas, tanto de la comunidad de docentes, como de la población estudiantil y hasta de población graduada.

En relación a la divulgación de resultados de esta actividad sustantiva, en el proceso de autoevaluación anterior se señaló como debilidad, que no se exige la elaboración de un producto de difusión científica, para conocimiento de los docentes y la comunidad nacional e internacional. Se estableció como objetivo instruir a la Comisión de Investigación de la Escuela, para que insten a los investigadores a la difusión de sus informes finales de investigación, en formato de artículos publicables en revistas científicas indexadas.

Hasta el momento, la carrera no ha dispuesto que sea obligatoria la publicación de las investigaciones u otros productos académicos, aunque es una práctica bastante

extendida entre las y los docentes que las realizan. Se cuenta con un anexo que muestra las publicaciones de las y los docentes de la Escuela.

Desde el 2012 y hasta el 2014, se les ha enviado oficios al personal docente, recordándoles la importancia de publicar su producción académica, así como también, los trámites que deben realizar para calificación y pasos académicos en régimen académico, lo cual se constituye en un incentivo para publicar su producción científica.

La Escuela de Ciencias Políticas, apoya también por medio de la comisión editorial las publicaciones de las y los docentes. En este caso, la Asamblea de Escuela aprobó que la unidad académica recomendara realizar dicha publicación. Considerando lo anterior, la carrera considera que si bien se cumple el objetivo de manera parcial, es necesario desarrollar alguna estrategia para que la publicación de las investigaciones sea de carácter obligatorio.

Extensión docente y acción social

En el proceso de autoevaluación anterior, se consideró que existían relativamente pocas acciones de extensión y/o acción social. Se estableció como objetivo, incrementar las acciones de extensión y proyección de la Escuela sobre el entorno social.

En el año 2012, se formularon tres nuevos proyectos de extensión docente, así como la renovación de otro proyecto más. En el año 2013, se inscribió un nuevo proyecto de Acción Social denominado "Construcción de Ciudadanía Activa: Personas con discapacidad en el ejercicio y la exigencia de sus derechos." Por lo anterior, la carrera considera que el objetivo planteado se cumplió de manera satisfactoria, en tanto, se aumentaron las acciones de extensión y proyección de la Escuela.

Otra debilidad que se detectó era la ausencia de una base de datos de proyectos de extensión docente. A partir del año 2011, desde la administración de la Escuela, se elaboró una base de datos con los proyectos de investigación y extensión docente que se han desarrollado, la cual se encuentra actualizada y disponible para consulta.

Adicionalmente, se le solicitó a las y los docentes que cuentan con proyectos de acción social y extensión docente vigentes, que completaran una ficha con información: nombre del proyecto, la vigencia, el área geográfica de impacto del proyecto, la cantidad de población beneficiaria del proyecto (directa o indirectamente) y el cómo esa población ha sido beneficiada. En consideración a lo explicado, la carrera considera que el objetivo se cumplió de manera satisfactoria,

puesto que se construyó la base de datos con la información cuantitativa y cualitativa requerida.

Relación de la carrera con las y los graduados

En el proceso de autoevaluación anterior, se identificó que una de las debilidades era la falta de estudios de seguimiento de la población graduada. Se estableció como objetivo la formulación de un proyecto, que permita el seguimiento de las condiciones del mercado e inserción laboral de la población graduada de la carrera.

En el 2011, se realizó una solicitud a la Vicerrectoría de Acción Social de un tiempo docente para diversas actividades, entre las cuales se encontraba este proyecto. Sin embargo, la Vicerrectoría respondió que por el momento no era posible brindar el apoyo solicitado.

Por ende, se decidió abordar la elaboración de la base de datos de las y los graduados, desde el ámbito administrativo de la unidad académica. Se recolectó la lista de la población graduada y los datos personales de contacto. Esta base se encuentra actualizada, aunque no se cuenta con la información de contacto de toda la población graduada, debido a dificultades de localización.

Desde la comisión de autoevaluación, en el 2013, se construyó y aplicó un instrumento de consulta a la población graduada, para ahondar sobre sus condiciones laborales. Producto de la aplicación de ese instrumento, se elaboró un boletín con los resultados de la consulta, lo cual se divulgó por correo electrónico a la población graduada y a los diversos miembros de la comunidad académica.

En consideración al objetivo planteado, la carrera considera que se cumple de manera parcial, puesto que si bien no se logró consolidar el proyecto que permita el seguimiento permanente a la población graduada, se inició la construcción de la base de datos y el instrumento de consulta sobre las condiciones laborales. Este es uno de los proyectos que quedó en deuda y que se retoma en el compromiso de mejoramiento para el cuatrienio 2017-2020.

Proyección de la carrera

Se detectó en el proceso de autoevaluación anterior que no se contaba con información disponible sobre ponencias de las y los docentes de la carrera. Se estableció como objetivo, construir una base de datos para registrar las ponencias de los docentes. Esta base de datos se encuentra actualizada y disponible para consulta.

En el 2013, se les envió a las y los docentes, una carta de recordatorio sobre el procedimiento para solicitar el apoyo que brinda la Rectoría, para que realicen ponencias en conferencias o foros internacionales. Por lo anterior, la carrera considera que el objetivo planteado fue conseguido de manera satisfactoria, ya que se construyó la base de datos para registrar las ponencias del personal académico y se les instruyó acerca del procedimiento para solicitar apoyo a la Rectoría para la participación en conferencias y foros internacionales.

Infraestructura

A partir de marzo de 2015, la unidad académica, junto al personal docente, el estudiantado y el personal administrativo, se estableció en el nuevo edificio de Ciencias Sociales, el cual cuenta con la idoneidad necesaria para el buen desarrollo del proceso educativo. Además, solventa todas las problemáticas de infraestructuras detectadas tanto en el proceso de autoevaluación anterior, como en el actual.

Finanzas y presupuestos

El presupuesto de la Unidad Académica se ha incrementado sustancialmente, lo que ha permitido que se atiendan las diferentes necesidades. Entre el 2011 y el 2012, se dio un incremento del 14%; mientras que para el período entre el 2012 y el 2013,se contabilizó un incremento del 18% y, entre el 2013 al 2014 se experimentó un incremento del 26%. Para el período de 2014 al 2015, el presupuesto se incrementó en un 8.3%; mientras que para el período de 2015 a 2016, el presupuesto volvió a crecer en un 4.4%.

Valoración de cumplimiento de criterios

	Satisfactorio	Aceptable	Insuficiente	Deficiente	No aplica	Total
Admisibilidad	9	0	0	0	3	12
Información y promoción	1	1	0	0	0	2
Proceso de admisión e ingreso	1	1	0	0	0	2
Correspondencia con el contexto	3	3	0	0	0	6
Plan de estudios	11	4	2	0	2	19
Personal académico	9	2	0	0	0	11
Personal administrativo	2	1	1	0	0	4
Infraestructura	4	3	1	0	0	8
Centro de información y recursos	3	2	0	0	0	5
Equipo y materiales	3	2	0	0	0	5
Finanzas y presupuestos	1	0	1	0	0	2
Desarrollo docente	4	0	1	0	0	5
Metodología de enseñanza y aprendizaje	5	1	1	0	0	7
Gestión de la carrera	13	5	2	0	0	20
Investigación	7	0	2	0	0	9
Extensión	6	0	3	0	0	9
Vida estudiantil	12	4	1	0	0	17
Desempeño estudiantil	3	2	0	0	0	5
Graduados	5	1	5	0	0	11
Proyección de la carrera	1	0	0	0	0	1
Sostenibilidad	10	0	0	0	0	10
Total	113	32	20	0	5	170
Porcentaje	66,5%	18,9%	11,7%	0.0%	2,9%	100.%

Valoración de cumplimiento de estándares

	Cumple	No cumple	Total
Admisibilidad	0	0	0
Información y promoción	2	0	2
Proceso de admisión e ingreso	0	0	0
Correspondencia con el contexto	1	0	1
Plan de estudios	1	0	1
Personal académico	7	0	7
Personal administrativo	0	0	0
Infraestructura	1	0	1
Centro de información y recursos	1	1	2
Equipo y materiales	2	0	2
Finanzas y presupuestos	0	0	0
Desarrollo docente	1	0	1
Metodología de enseñanza y aprendizaje	1	0	1
Gestión de la carrera	3	0	3
Investigación	1	0	1
Extensión	1	0	1
Vida estudiantil	3	0	3
Desempeño estudiantil	0	0	0
Graduados	5	0	5
Proyección de la carrera	2	1	3
Sostenibilidad	0	0	0
Total	32	2	34
Porcentaje	94,1%	5,9%	100.0%

Aspectos detectados como debilidades en el proceso de autoevaluación actual

El tratamiento de las debilidades se realizará en dos vías complementarias: la Estrategia de Atención Inmediata y el Compromiso de Mejoramiento. Las medidas autorreguladoras que fueron incorporadas a la Estrategia de Atención Inmediata (EAI) no se incluyen en este Informe, ya que no son objeto de atención del mismo. Las medidas autorreguladoras que se proponen para superar las debilidades identificadas en el Informe, están incluidas en el Compromiso de Mejoramiento que se presenta en el Capítulo 5. Primero, se hace referencia a las debilidades que se pueden atender vía la Estrategia de Atención Inmediata (EAI) y, posteriormente, se indicará lo que corresponde al nuevo Compromiso de Mejoramiento (capítulo 5).

Aspectos detectados como fortalezas y oportunidades en el proceso de Autoevaluación actual

A continuación se reseñan brevemente, algunos aspectos que la carrera considera como fortalezas y potenciales oportunidades para su desarrollo en los próximos años.

La vinculación con el contexto: Con la implementación de las prácticas profesionales, se pretende vincular mayormente a la carrera con el contexto de la disciplina, acercando a las y los estudiantes al ámbito laboral. Se espera que las prácticas profesionales abran más oportunidades de empleo. El nuevo plan de estudios que entró en vigencia en el primer ciclo lectivo de 2015: Constituye la medida autorreguladora más importante, basado en una activa participación de toda la comunidad de Ciencias Políticas.

La construcción del Plan Estratégico 2015-2018: Una de las potencialidades de este proceso, es que ha permitido la reflexión interna de la carrera hacia la construcción de un Plan Estratégico, que trascienda el Compromiso de Mejoramiento que se pretende contraer con SINAES. Este Plan, se construyó con la incorporación de la visión y aportes de distintos sectores de la comunidad académica, lo cual evidencia un mayor compromiso de estos sectores al cumplimiento de lo dispuesto en el plan.

El mejoramiento en la infraestructura: Producto del traslado al nuevo edificio de Ciencias Sociales, se presenta una oportunidad de crecimiento para la carrera, pues podrían realizarse más actividades y fomentar el vínculo entre el personal académico, administrativo y las y los estudiantes.

La construcción de instrumentos de evaluación interna: La carrera pretende, en la etapa posterior a este proceso de Autoevaluación, comenzar a generar algunos

instrumentos para verificar el crecimiento de la carrera y el aseguramiento de la calidad. Algunos de estos instrumentos estarían dirigidos a la evaluación del desempeño del personal administrativo, de las prácticas profesionales y del seguimiento a la población graduada.

La capacitación a los y las docentes: Para que redacten los objetivos de los cursos en términos de los aprendizajes o las competencias que se pretenden lograr en el estudiantado, aprovechando que el nuevo plan de estudios contempla las esferas cognitivas, de destrezas, habilidades y actitudes. Además, fomentar que los docentes participen de los cursos de capacitación que se les ofrece en temas relacionados con metodologías de enseñanza-aprendizaje, pues la unidad académica ha realizado esfuerzos de coordinación con diversas entidades universitarios para concretarlos.

El incremento en la cantidad de docentes con Doctorado: La carrera se beneficia de la reincorporación de una importante cantidad de docentes que obtuvieron sus títulos de Doctorado, en centros universitarios de reconocido prestigio a nivel regional y mundial.

El incremento en la cantidad de integrantes en la Asamblea de Escuela: La incorporación de nuevos integrantes en la máxima instancia de toma de decisiones de la unidad académica fortalece la capacidad de respuesta de la carrera frente a desafíos, oportunidades y amenazas internos y del contexto inmediato.

El incremento en la cantidad de representantes estudiantiles en órganos colegiados de la unidad académica: Conforme aumenta el número de integrantes en la Asamblea de Escuela, también se incrementa la cantidad de representantes estudiantiles en los órganos colegiados de decisión. Esto es de fundamental importancia, considerando que los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de la carrera tienen como beneficiarios directos a la población estudiantil.

Internacionalización de la carrera: El incremento en la cantidad de profesores visitantes, junto con estudiantes que transitan hacia Costa Rica y desde Costa Rica para participar en actividades de intercambio académico, ha dinamizado la presencia de la carrera en el contexto regional e internacional. La oportunidad que representa el aprovechamiento máximo de las posibilidades que ofrece la institución así como entidades nacionales, permitirá una inserción más dinámica y activa de la carrera en los entornos en los que se discute y dialoga sobre los avances de la disciplina.

Fomento de la investigación y la acción social: Aprovechar el vínculo existente con el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), para potenciar actividades sustantivas en investigación y acción social.

Estudio de las condiciones del mercado laboral: Continuar con la realización de estudios sobre las condiciones del mercado laboral de las y los graduados, aprovechando el contacto que se ha logrado con algunos de ellos.

La capacitación del personal administrativo: Continuar con la capacitación del personal administrativo en diversos aspectos, que fomenten un desarrollo de la Unidad Académica, aprovechando que esta población ha mostrado interés en formarse.

La vinculación con el sector empleador: Es posible aprovechar el contacto que se ha generado con este sector para consultarles permanentemente sobre el desempeño de las y los graduados a su cargo, con el propósito de retroalimentar el plan de estudios y para que sirva como insumo para eventuales modificaciones al mismo.

El compromiso de mejoramiento continuo de la carrera: Permite que no solo se beneficie de los resultados de los procesos de autoevaluación del plan de estudios de 2002, sino que además se emprenda el diseño y ejecución de instrumentos de valoración del nuevo plan de estudios vigente desde el primer ciclo lectivo de 2015. Esto nos permitirá monitorear el avance del nuevo plan, pero también nos permitirá generar insumos importantes para someter a acreditación este nuevo plan, en el momento oportuno de su evolución.

Capítulo V

Compromiso de Mejoramiento

El Compromiso de Mejoramiento es producto del análisis de las debilidades encontradas a lo largo del proceso de Autoevaluación con miras hacia la Reacreditación. En su conjunto, las debilidades fueron divididas en dos grupos. El primero, un grupo se destinó a ser resuelto mediante la Estrategia de Atención Inmediata (EAI), la cual está comprendida por medidas autorreguladoras de cumplimiento expedito (el cual se adjuntó en el capítulo 4).

El segundo grupo está compuesto por 16 debilidades las cuales se refieren a acciones de más largo plazo en su ejecución (específicamente, en el cuatrienio del compromiso) y que representan el desarrollo de planes, programas y proyectos dirigidos a elevar la calidad de la docencia, la investigación, la extensión, la vida estudiantil, la gestión administrativa y las relaciones con personas graduadas y empleadoras.

Cabe mencionar que de las 16 debilidades, dos de ellas representan un desafío adicional para la Unidad Académica puesto que habían sido detectadas desde el proceso de Autoevaluación (2011).

Los componentes para los cuales existen acciones de mejoramiento son los siguientes:

- Información y promoción
- Plan de estudios
- Personal académico
- Recursos y personal administrativo
- Finanzas y presupuesto
- Desarrollo docente
- Gestión de la carrera
- Investigación
- Extensión
- Vida estudiantil
- Graduados

La matriz que comprende el Compromiso el Mejoramiento se adjunta en el anexo 22.

Bibliografía

Cerdas Cruz, R. (2007). Samuel Stone y su contribución a la ciencia política en Costa Rica. *Boletín Electrónico de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, *84*, 7-8.

Cisneros, I. (2000). Ciencia Política. En L. Baca, *et al*. (Ed.), *Léxico de la Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Dirección General de Servicio Civil (DGSC). (2005). *Resolución DG-139-2005: Manual Descriptivo de Especialidades: Ciencias Políticas*. San José: DGSC.

Durán, M. y Marín, A. (2011). *Diagnóstico de inserción laboral y competencias profesionales de las y los politólogos de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica graduados con los planes de estudio de 1992 y 2002*. Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

Marsh, D. y Stocker, G. (Eds.) (2002): *Theory and Methods in Political Science*.New York: Palgrave Macmillan.

Observatorio Laboral de Profesiones. (2012). *Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2000-2007 de las Universidades Costarricenses*. San José: Oficina de Planificación de la Educación Superior.

Rodríguez Zamora, J.M. (1993). Conocimiento y Ética en la enseñanza de la Ciencia Política*. Revista de Ciencias Sociales*, *62*, 7-22.

Rodríguez Zamora, J.M. (2006). Ciencia Política: su origen y desarrollo en Costa Rica. *Revista de Ciencias Jurídicas*, *110*, 177-197.

SINAES. (2009). *Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior*. Consejo Nacional de Acreditación. Disponible en:
http://www.sinaes.ac.cr/images/docs/proceso_acreditacion/manual_grado_09.pdf

UNESCO (1997). *La Educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI, presidida por Jaques Delors*. México D.F.: Librería Correo de la UNESCO, México D.F.